



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Salud

2736 Corrección de error del Decreto del Presidente número 4/2020, de 8 de junio, por el se modulan determinadas medidas correspondientes a la Fase III de desescalada del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad en la Región de Murcia.

11463

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

2737 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 70 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por los turnos de acceso libre y promoción interna de fecha 21 de julio de 2017 (BORM n.º 172 de 27 de julio).

11464

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

2738 Decreto n.º 37/2020, de 4 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano).

11465

2739 Decreto n.º 38/2020, de 4 de junio, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

11475

2740 Decreto n.º 39/2020, de 4 de junio, por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de titularidad de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un centro de salud en la pedanía de Corvera.

11492

2741 Decreto n.º 44/2020, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR) como ayuda para los gastos de funcionamiento y animación derivados de la continuación de la ejecución de la estrategia de desarrollo local participativo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia en el marco del FEMP, correspondiente al ejercicio presupuestario 2020.

11494

Consejería de Presidencia y Hacienda

2742 Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2020.

11504

BORM

Consejería de Salud

2743 Orden de 28 de mayo de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se prorroga la validez de las acreditaciones en materia de formación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos por personal no médico de la Región de Murcia, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el COVID-19. 11629

2744 Resolución del Secretario General de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato Programa para 2020 entre la Consejería de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia. 11632

2745 Prórroga del concierto entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y para el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud. 11663

**Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud**

2746 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de dicho organismo, por el que se aprueba la Política de Gestión de Riesgos no sanitarios, ni asistenciales ni en materia de prevención de riesgos laborales del Servicio Murciano de Salud (PGR-NSAL). 11665

**Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Servicio Regional de Empleo y Formación**

2747 Resolución de 2 de junio de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el procedimiento de selección de trabajadores y el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo", ejercicio 2020. 11682

4. Anuncios**Consejería de Empresa, Industria y Portavocía**

2748 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Planta solar fotovoltaica Don Francisco 1 MWp" en el término municipal de Mazarrón. 11694

2749 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Las Brisas" en el término municipal de Mazarrón. 11696

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2750 Anuncio por el que se publica resolución definitiva de la convocatoria de una anualidad adicional en la Ayuda al Mantenimiento de la Agricultura Ecológica (Medida 11.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020). 11699

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

2751 Conflictos colectivos 552/2017. 11877

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Siete de Murcia

2752 Seguridad Social 89/2020. 11879

2753 Procedimiento ordinario 782/2019. 11881

2754 Despido/ceses en general 543/2018. 11883

2755 Conflictos colectivos 304/2020. 11885

2756 Despido objetivo individual 360/2019. 11888

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Ocho de Murcia

2757 Despido/ceses en general 226/2019. 11890

2758 Despido objetivo individual 243/2019. 11892

De lo Social número Cuatro de Valencia

2759 Despido/ceses en general 463/2019. 11896

De lo Social número Trece de Valencia

2760 Procedimiento de impugnación de sanciones 1.033/2019. 11897

IV. Administración Local

Águilas

2761 Aprobación definitiva del expediente 1/2020 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020. 11898

2762 Aprobación definitiva del expediente de suplementos de crédito n.º 2/2020. 11899

Alcantarilla

2763 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal sobre la reducción de la tasa por ocupación de la vía pública para el mercado semanal y la venta ambulante. 11900

2764 Aprobación del padrón de agua, alcantarillado, basura, canon de saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 2.º bimestre de 2020. 11901

2765 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación administrativa de licencia municipal de actividades y otras autorizaciones ambientales. 11902

2766 Cuenta General del Ayuntamiento de Alcantarilla correspondiente al ejercicio 2019. 11903

Fortuna

2767 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras. Expediente n.º 550/2020. 11904

2768 Aprobación inicial de modificación de créditos en el Presupuesto General prorrogado para 2020, mediante transferencia de créditos. Expediente n.º 558/2020 (dotación de ayudas sociales financiada con reducción de retribuciones de miembros corporativos). 11905

2769 Aprobación inicial de modificación de créditos en el Presupuesto General prorrogado para 2020, mediante transferencia de créditos. Expediente n.º 560/2020 (dotación de ayudas para autónomos financiada con reducción de partidas de festejos y otras). 11906

Mazarrón

2770 Aprobación inicial de estudio de viabilidad para concesión del servicio para equipamiento y explotación del servicio de peluquería para el uso de los/as socios/as del Centro de Día de personas mayores de Mazarrón. 11907

Molina de Segura

2771 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única de la modificación del Plan Parcial del Sector ZI1-M6. 11908

Moratalla

2772 Derogación para el ejercicio 2020 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. 11909

Murcia

2773 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 8 plazas de Técnico Auxiliar de Información y Atención a la Ciudadanía, incluidas en la PI 2015. (Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, información sobre la convocatoria para realización de prueba y composición del órgano de selección). Expte. 2018/01303/000087. 11910

2774 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 9 plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas informáticos, incluidas en la PI 2015. (Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, información sobre la convocatoria para realización de prueba y composición del órgano de selección). Expte. 2020/01303/000042. 11912

2775 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 1 plaza de Técnico Medio de Programas de Empleo, incluida en la PI 2015. (Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, información sobre la convocatoria para realización de prueba y composición del órgano de selección). Expte. 2018/01303/000097. 11914

San Pedro del Pinatar

2776 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito n.º 06/20 al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020. 11916

2777 Anuncio de modificación de bases reguladoras de concesión de ayudas sociales extraordinarias a vecinos, comercios y empresas de San Pedro del Pinatar afectados por la pandemia COVID-19. 11917

2778 Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del ICIO con motivo de la pandemia COVID-19. 11918

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Salud

2736 Corrección de error del Decreto del Presidente número 4/2020, de 8 de junio, por el se modulan determinadas medidas correspondientes a la Fase III de desescalada del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad en la Región de Murcia.

Advertido error material en el Decreto del Presidente núm. 4/2020, de 8 de junio, por el que se modulan determinadas medidas correspondientes a la Fase III de desescalada del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad en la Región de Murcia, se procede a su rectificación.

Por lo expuesto, se corrige la redacción del párrafo cuarto del artículo 1 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“En el caso de que el establecimiento de hostelería y restauración obtuviera el permiso del Ayuntamiento para incrementar la superficie destinada a la terraza al aire libre, se podrá incrementar el número de mesas previsto en el párrafo anterior, respetando, en todo caso, una proporción del setenta y cinco por ciento entre mesas y superficie disponible y llevando a cabo un incremento proporcional del espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública en el que se ubique la terraza.”

Debe decir:

“En el caso de que el establecimiento de hostelería y restauración obtuviera el permiso del Ayuntamiento para incrementar la superficie destinada a la terraza al aire libre, se podrá incrementar el número de mesas previsto en el párrafo anterior, respetando, en todo caso, una proporción del setenta y cinco por ciento entre mesas y superficie disponible.”

Murcia, 10 de junio de 2020.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2737 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 70 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por los turnos de acceso libre y promoción interna de fecha 21 de julio de 2017 (BORM n.º 172 de 27 de julio).

1.º) Mediante Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de julio de 2017 (BORM n.º 172 de 21 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir 70 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, por los turnos de acceso libre y promoción interna del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Con posterioridad a su publicación, se ha detectado un error en el apartado 1.5 de la base específica primera de la citada convocatoria, al establecer que las plazas reservadas a personas con discapacidad no se acumularían a ningún turno de la citada convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 5.4. del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia cuando en realidad al referirse a plazas reservadas a personas con discapacidad mediante el acceso por el turno de promoción interna el artículo 7. 4 del citado Decreto establece que las plazas reservadas que queden desiertas se acumularán a las del cupo ordinario de promoción interna.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos" debe ser corregido el apartado 1.5 de la base específica primera de la convocatoria, quedando redactado en los siguientes términos:

"Las plazas reservadas a personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del cupo ordinario de promoción interna, conforme a lo establecido en el artículo 7. 4. del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia".

Murcia, 2 de junio de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2738 Decreto n.º 37/2020, de 4 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano).

La población gitana constituye un grupo de población de especial vulnerabilidad social. Como señala la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 el perfil de la población gitana es heterogéneo y diverso. Muchas personas gitanas tienen unos niveles socioeconómicos altos o medios y viven en situación de plena integración en la sociedad. Por otro lado, un grupo amplio de población gitana ha experimentado notables avances en las últimas décadas, si bien aún acusa, en distintos grados, carencias sociales e inequidades frente al conjunto de la población. Por último, un tercer segmento, minoritario, está compuesto por personas en situación de exclusión social y que han experimentado pocos avances en cuanto a su inclusión social, encontrándose en clara situación de desventaja respecto al resto de la población.

Esta situación de alta vulnerabilidad y desigualdad social se está viendo agravada como consecuencia de las repercusiones económicas, educativas, sociales y laborales ocasionadas por la crisis sanitaria por COVID-19.

Con el fin de atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo de la Comunidad Gitana, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno en la citada Estrategia, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tiene prevista una dotación presupuestaria para cofinanciar proyectos de intervención social de carácter integral (Plan de Desarrollo Gitano).

A su vez, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comprometida con la protección de las personas más vulnerables viene apostando desde hace años por la promoción de la Comunidad Gitana, aportando fondos adicionales, incrementando así, de forma notable la dotación presupuestaria destinada a la realización de estos proyectos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, modificado mediante Decreto del Presidente n.º 44/2019 de 3 de septiembre, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la que se encuentra adscrito el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, ejercerá, entre otras, las competencias en materia de asistencia y bienestar social, así como la protección a las personas en situación de riesgo o exclusión social, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003 de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a través del Instituto Murciano de Acción Social, impulsará actuaciones públicas, generales y específicas, que favorezcan el desarrollo integral de la población gitana en la Región de Murcia.

Por todo ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través del Instituto Murciano de Acción Social, mediante la concesión de subvenciones directas a determinados Ayuntamientos de la Región de Murcia para que desarrollen estos proyectos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, y teniendo en cuenta los artículos 16.2 y 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 2020.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos que se enumeran en el artículo 8 del presente Decreto destinadas a la realización de proyectos de intervención social integral dirigidos a población gitana.

Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad de las subvenciones es fomentar la promoción, prevención de la exclusión, desarrollo, participación e integración social, favoreciendo la mejora de la cualificación y el acceso al empleo de la población gitana de nuestra Región, entre otros.

Artículo 3.-Interés público y social.

Las subvenciones reguladas en este Decreto tienen carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de las mismas, en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

Estas razones se basan en la necesidad de apoyar y financiar las actuaciones que vienen desarrollando los municipios seleccionados en relación a la población gitana y la necesidad de apoyar el desarrollo de programas en esos municipios con alta densidad de población gitana o con núcleos de población con alta concentración de la misma, lo que justifica la exclusión de la concurrencia competitiva.

Artículo 4.- Procedimiento de concesión.

1. La concesión de las subvenciones se realizará mediante Resolución de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto por los artículos 9.1 y 13.2 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables.

2. Podrá procederse a la concesión de estas subvenciones en dos fases, cuando sea aconsejable emitir la Resolución de concesión de estas subvenciones con anterioridad a que se haya aprobado la distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas por el Consejo de Ministros, para posibilitar la continuidad de los proyectos financiados el ejercicio anterior, estando condicionada la ejecución de la segunda fase a que finalmente le sean asignados créditos a la Región de Murcia para el desarrollo de los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano (PDG).

Artículo 5.- Contenidos y destinatarios de los proyectos.

Los proyectos deberán tener carácter integral, pudiendo contemplar actuaciones en las áreas de inclusión social, educación, cultura, empleo, salud, vivienda, no discriminación y antigitanismo, ciudadanía y participación.

Los proyectos irán dirigidos de forma prioritaria a la población gitana, si bien, atendiendo a los principios de universalidad y normalización de los recursos, las actuaciones comprendidas en los mismos podrán tener carácter específico o general, en función de que los destinatarios sean exclusivamente gitanos o no.

En aplicación del artículo 50 punto 1 apartado c) del Decreto nº 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al menos un 20% de los participantes del proyecto serán personas beneficiarias de Renta Básica de Inserción o de Ayudas Periódicas de Inserción y Protección.

Artículo 6.- Financiación.

1. El importe total máximo de las subvenciones será de 399.441,98 € euros, de los que 48.720,98 € corresponden a financiación afectada, al tratarse subvenciones cofinanciadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y 350.721,00 € a fondos propios de la Comunidad Autónoma. La financiación aludida no se realiza con cargo a fondos de la Unión Europea.

2. Estas subvenciones se harán efectivas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.

3. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 7.- Régimen jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se registrarán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 8.- Beneficiarios. Criterios de selección y distribución del presupuesto.

1. Serán beneficiarios de estas subvenciones en los términos establecidos en este Decreto, los siguientes ayuntamientos: Águilas, Alcantarilla, Cartagena, Cieza, Las Torres de Cotillas, Lorca, Murcia, Puerto Lumbreras, San Pedro del Pinatar y Totana, siempre que cumplan los requisitos generales establecidos en el art. 13, apartados 2 y 3, de la Ley General de Subvenciones.

2. Para la selección de los municipios y la distribución del presupuesto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Beneficio/impacto generado en la zona/territorio por el desarrollo de proyectos sociales en el marco del Plan de Desarrollo Gitano de forma continuada.
- Municipios con mayor densidad de población gitana residente.
- Municipios con núcleos de población en los que se aprecia alta concentración de población gitana en grave situación de vulnerabilidad social.
- Ausencia/insuficiencia de recursos sociales adecuados en el territorio para dar respuesta a las necesidades de la población objeto de intervención.

La cuantía prevista en el artículo 6 se distribuirá del modo siguiente:

ENTIDAD LOCAL	Importe máximo Concesión con Fondos Propios CARM	Importe máximo concesión con Financiación Afectada (Ministerio y CARM)	Importe Total máximo Subvención
ÁGUILAS	30.730,96	4.269,04	35.000,00
ALCANTARILLA	32.875,06	4.566,92	37.441,98
CARTAGENA	48.291,51	6.708,49	55.000,00
CIEZA	30.730,96	4.269,04	35.000,00
LAS TORRES DE COTILLAS	30.730,96	4.269,04	35.000,00
LORCA	36.877,16	5.122,84	42.000,00
MURCIA	48.291,51	6.708,49	55.000,00
PUERTO LUMBRERAS	30.730,96	4.269,04	35.000,00
TOTANA	30.730,96	4.269,04	35.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	30.730,96	4.269,04	35.000,00
TOTAL	350.721,00	48.720,98	399.441,98

Artículo 9.- Pago de la subvención y periodo de ejecución.

1. El pago de las subvenciones, se realizará con carácter anticipado, en el momento en que se dicten las correspondientes resoluciones de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2,a) de dicha ley.

2. El periodo de ejecución del proyecto deberá estar comprendido entre el 1/1/2020 y el 31/5/2021, sin perjuicio de posible ampliación cuando haya imposibilidad de realizar la actividad subvencionada en dicho plazo, en virtud del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la fecha de inicio del proyecto no podrá ser posterior al 1/10/2020.

3. El periodo de ejecución del proyecto no podrá ser coincidente con la ejecución del proyecto desarrollado con cargo a la subvención percibida en 2019.

Artículo 10.- Gastos subvencionables.

Las acciones subvencionables deberán ser realizadas a lo largo del periodo de ejecución establecido para cada proyecto en las correspondientes resoluciones de concesión de la subvención, no pudiendo ser objeto de esta subvención los proyectos finalizados con anterioridad a la publicación de este Decreto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerarán gastos subvencionables aquellos relacionados directamente con el objeto de la presente subvención y, en particular, los siguientes:

a) Gastos de personal:

Será requisito imprescindible en la planificación del proyecto destinar al menos un 10% de la subvención a la imputación de personal técnico, al objeto de garantizar la adecuada puesta en marcha, desarrollo y evaluación del mismo.

Los gastos subvencionables dentro de este concepto serán aquellos que se deriven del personal técnico directamente relacionado con la ejecución del proyecto. Se subvencionará hasta el 100% de los costes salariales brutos, pactados en el contrato de trabajo o establecidos en el convenio colectivo, incluyéndose las percepciones salariales de: salario base, complemento por antigüedad, complementos salariales derivados de la actividad y pagas extras y la percepción extrasalarial del plus de transporte, considerándose también como gasto de personal las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y la indemnización fin de contrato recogida en el artículo 49.c del Estatuto de los Trabajadores, siempre que el servicio esté vinculado al programa.

La imputación de personal con funciones de coordinación del proyecto alcanzará como máximo el 15% del total de la subvención.

b) Gastos corrientes.**B.1) Mantenimiento y actividades:**

Se refiere a los gastos directamente relacionados con la realización de las actuaciones específicas conforme vienen recogidas y presupuestadas en el proyecto subvencionado, estando encuadradas en los siguientes conceptos de gasto:

- **Materiales:** necesarios para el desarrollo de las actuaciones previstas (fungible, didáctico, etc...)

- **Alquileres de salas o espacios** para el desarrollo de las actuaciones previstas, en caso de inexistencia de un centro municipal en el ámbito territorial de desarrollo del proyecto, o que éste no reúna las condiciones adecuadas para ello.

- **Becas de alumnos:** la asistencia a las actividades de formación podrá incluir el abono, a los participantes de becas diarias de asistencia y/o de transporte cuando resulte necesario, tanto en aquellas acciones realizadas directamente por la entidad subvencionada, como para aquellas desarrolladas por cualquier otra, salvo que estas ya tengan becada la asistencia.

El importe máximo que se podrá abonar en concepto de beca de asistencia será de 8 por día de asistencia y hasta 4€ de transporte por día de asistencia, (el tiempo mínimo exigido para la percepción del máximo de la beca de asistencia será de 4 horas diarias, aplicándose la parte proporcional si es inferior). Para el abono de la beca será necesario que la formación tenga carácter presencial.

- **Seguros de accidente y responsabilidad** civil de los participantes y del personal técnico, así como del personal vinculado al proyecto, en su caso.

- **Servicios o colaboraciones técnicas externas** necesarias para la realización del proyecto, en las que el importe máximo subvencionable no podrán exceder de 25 €/hora.

- **Gastos de actividades complementarias, culturales y lúdicas,** relacionadas con las actuaciones que conforman el proyecto, con un límite del 20% de la subvención.

- **Gastos de actividades relacionadas con la celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano,** con un límite del 5% de la subvención.

- **Gastos derivados de publicidad, propaganda y difusión** u otros de análoga naturaleza, con un máximo de un 1% de la subvención.

- **Servicios y medidas de conciliación** o de otra índole que permitan la asistencia a las acciones del proyecto por parte de los participantes.

b.2) Dietas: se subvencionarán las dietas de desplazamiento de los profesionales siempre que quede justificada la vinculación de estos con el proyecto, y se realicen en la Región de Murcia. El importe máximo por Km será el previsto en la Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del Servicio prevista en el Decreto 24/1997, de 25 de abril que establece las cuantías a abonar para locomoción.

La Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, valorará la adecuación de los gastos con la actuación desarrollada y podrá aceptar solo la parte de los mismos que estime acorde con la naturaleza de la subvención.

Asimismo, en el caso de actividades y/o actuaciones subcontratadas será también de aplicación lo establecido en el presente artículo.

Artículo 11.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Estas subvenciones serán compatibles con otras ayudas y subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, excepto las concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la misma finalidad.

La suma de todas ellas no podrá superar el coste total del proyecto subvencionado.

Artículo 12.- Subcontratación de las actividades subvencionadas.

Las Entidades Locales subvencionadas, podrán subcontratar parcialmente las actuaciones del proyecto hasta un límite del 90% de la subvención.

Dicha subcontratación se deberá realizar en los términos establecidos en los artículos 29 y 31 de la Ley General de Subvenciones, y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siempre y cuando se haya especificado en el proyecto presentado ante la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

El beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión:

- Informe justificativo de la necesidad o conveniencia de la subcontratación.
- Documento en que se especifiquen detalladamente las actividades subcontratadas incluyendo el coste de cada una de ellas, y la calendarización de las mismas.
- Certificado de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello deberá estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, mercantil, o en el que corresponda.
- Declaración responsable por parte de la entidad subcontratada de que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 29.7 de la citada Ley General de Subvenciones.

En todo caso y de conformidad con el artículo 29.5 de dicha Ley el beneficiario de la subvención asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la administración concedente.

Será obligación de la entidad subcontratada trabajar en coordinación con el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento contratante en la elaboración, ejecución y seguimiento de las actuaciones a desarrollar.

Artículo 13.- Obligaciones.

Serán obligaciones de la Entidad Local, las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, en el artículo 11 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concreto:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención dentro de los límites de plazo fijados en la resolución de concesión y sus modificaciones (en su caso) y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 14 de este Decreto.

b) Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones por parte del Instituto Murciano de Acción Social, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Tribunal de Cuentas y demás órganos fiscalizadores que por la naturaleza y origen de los fondos, tengan competencia en la materia; así como prestar colaboración y facilitar cuanta información le sea requerida por los órganos competentes los mismos.

d) Indicar en los folletos, carteles y demás documentos y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta se realiza en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y el Instituto Murciano de Acción Social, incluyendo sus logotipos respectivos.

e) Colocar y mantener en lugar visible a usuarios y usuarias de la actividad subvencionada, un cartel, de dimensiones 30 centímetros de largo por 20 centímetros de ancho, en el que aparezca en el ángulo superior izquierdo el Escudo de la Región de Murcia, y en el resto de la superficie el siguiente texto, sobre fondo rojo tipo carmesí o Cartagena: «Centro o Servicio Subvencionado por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social», incluyendo en dicho cartel el logotipo del Instituto Murciano de Acción Social, y el del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

f) Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

g) Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS las incidencias de carácter relevante que puedan suceder durante el desarrollo del programa en el plazo de 15 días desde que se produzca la incidencia, así como las alteraciones que se produzcan en la distribución de los gastos del programa, aportándose todos aquellos anexos que pudieran verse afectados, precisen o no autorización.

h) Conservar y custodiar la documentación técnica y económica justificativa de la actividad subvencionada, incluidos los documentos electrónicos, hasta 5 años una vez finalizado el plazo de justificación.

i) Verificar que los profesionales y voluntarios que trabajen o puedan trabajar en contacto con menores, han presentado certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por Ley 26/2015 y la Ley 45/2015 de voluntariado.

En todo caso, la concesión de la subvención quedará condicionada al cumplimiento por la entidad beneficiaria de la obligación de presentar cualquier documentación que se considere imprescindible para completar el expediente.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 14- Plazo y régimen de justificación.

1. La Entidad Local beneficiaria deberá justificar la realización de la actividad subvencionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La justificación de la subvención mantendrá coherencia con el objeto de la subvención y se presentará, en formato electrónico, en un plazo de 2 meses una vez finalizado el plazo de ejecución de cada uno de los proyectos subvencionados.

3. La Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, podrá otorgar una ampliación del plazo de justificación a instancias del beneficiario de la mitad del plazo establecido para presentar la misma, tal y como se establece en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

4. El órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación de estas subvenciones es la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social.

5. La justificación por el beneficiario del cumplimiento de objetivos previstos en el proyecto revestirá en cualquier caso la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y conforme se establezca en la Resolución de concesión.

Artículo 15.- Modificación de los proyectos.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar, previa autorización administrativa, a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, apartado 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Las entidades deberán solicitar al IMAS la modificación de la Resolución de concesión cuando durante el desarrollo del proyecto se produzcan las siguientes circunstancias:

- La variación sustancial de cualquiera de las acciones y/o actividades previstas en el proyecto inicial, considerándose variación sustancial aquella que genere una modificación de las acciones, objetivos y resultados previstos.
- La supresión o incorporación de alguno de los conceptos, establecidos en el desglose de costes del proyecto inicial.

- Cualquier alteración económica que suponga la redistribución entre los conceptos del proyecto con respecto a lo recogido en el proyecto inicial superiores a un 20%. En todo caso deberán respetarse los límites establecidos en el artículo 10.

- La reducción del importe concedido, como consecuencia de la obtención, por parte de la entidad de otra subvención destinada a la misma finalidad.

3. La autorización de las modificaciones recogidas en los puntos anteriores quedará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Deberán traer su causa en circunstancias imprevistas o ser necesarias para el buen fin de la actuación.

b) No podrán alterar el objeto o finalidad de la subvención ni dañar derechos a terceros.

c) Deberán estar suficientemente motivadas y presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y en todo caso con anterioridad a los últimos 20 días del plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

4. Transcurrido un mes desde la entrada de la solicitud, sin que se haya notificado expresamente la citada autorización de modificación, se entenderá estimada la solicitud.

5. El órgano concedente podrá modificar de oficio la resolución de concesión, previa audiencia del interesado y antes de la aplicación de los fondos, cuando la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión impidan o dificulten la consecución del interés público perseguido y no se irroguen perjuicios económicos al beneficiario.

6. Cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la presentación de la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones económicas tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que hubieran podido dar lugar a la modificación de la resolución conforme a lo indicado, habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada. Ello no eximirá al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

Artículo 16.- Incumplimientos y reintegro.

En el supuesto de incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones a) del artículo 13, éste deberá reintegrar las cantidades percibidas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la Ley y de las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

No obstante, en el supuesto de incumplimiento del resto de las condiciones y obligaciones establecidas en este Decreto o en la Resolución, que no sean esenciales para la consecución del fin público perseguido con la subvención, y siempre que el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, así como acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se procederá al reintegro parcial de las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al objeto de la subvención, incrementada con el interés de demora correspondiente, todo ello de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

En cualquier caso, el procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 17. Publicidad de las subvenciones concedidas.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones y de manera adicional a ésta, la Administración Pública de la Región de Murcia publicará en el Portal de Transparencia la subvención concedida, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiario, así como su objetivo o finalidad.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, el beneficiario estará obligado a suministrar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre. En caso de incumplimiento de esta obligación de suministro se podrán imponer multas coercitivas mediante Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS, con arreglo a lo dispuesto por el mencionado artículo 7 de la Ley 12/2014, de 16 de noviembre. Los gastos en los que los que el beneficiario pueda incurrir como consecuencia del cumplimiento de la obligación de suministro de información podrán ser subvencionables, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ser considerados gastos subvencionables.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 4 de junio de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—
La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2739 Decreto n.º 38/2020, de 4 de junio, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, establece como principios generales, entre otros, la no discriminación de las mujeres a favor de los hombres, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la violencia ejercida contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones.

El artículo 4.2.m) de la misma Ley, incluye *"el establecimiento y fomento de recursos y servicios para evitar toda discriminación entre mujeres y hombres en la conciliación de la vida personal, laboral y familiar"* como una de las funciones que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional establece en su artículo 3 que la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado del desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente, mientras que el artículo 4 del Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, atribuye a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género estas competencias.

De acuerdo con este marco competencial, se considera como objetivo prioritario apoyar la realización de cuantos programas, proyectos y actividades, contribuyan a hacer efectiva la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, como fin último de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello se ha venido adoptando medidas que contribuyan a paliar los efectos discriminatorios que derivan de la tradicional asunción por parte de las mujeres de las obligaciones familiares, y que suponen una de las mayores dificultades para su acceso al empleo, en condiciones de igualdad.

Así, como actuación específica en este sentido, se han incluido, en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, créditos destinados a financiar proyectos de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para dicha finalidad, como línea de

acción subvencionable dentro del Programa Operativo FSE de la Región de Murcia para el periodo 2014-2020 con una cofinanciación del 80%, todo ello en cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de no discriminación, establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento(CE) n.º 1083/2006 del Consejo, concretamente en su art. 7 relativo a la integración de la perspectiva de género.

Ante las circunstancias sobrevenidas por la crisis sanitaria y publicado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ve conveniente, ante las limitaciones existentes, reforzar las actuaciones a subvencionar, mediante el incremento del presupuesto y la ampliación del plazo de ejecución respecto a lo establecido en años anteriores. Asimismo se establece la posibilidad de complementar los proyectos presentados con la prestación de servicios de conciliación en periodos lectivos durante el horario escolar, cuando exista suspensión de la actividad escolar decretada por la autoridad competente, o el funcionamiento de los centros escolares no permita la asistencia a clase de forma presencial a la totalidad del alumnado, de acuerdo con la normativa aplicable.

Teniendo en cuenta los aspectos sociales expuestos y los créditos disponibles, se hace necesario el desarrollo de actuaciones para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, a través subvenciones a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para que desarrollen estos proyectos. Por ello se subvenciona, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, mediante la concesión de subvenciones directas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pues se considera acreditada la singularidad de la misma, concurren circunstancias y razones de interés público y social, así como ausencia de concurrencia desde un punto de vista subjetivo que justifican su otorgamiento, en el régimen de concesión aludido, mediante la tramitación del presente Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión del día 4 de junio de 2020 de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones, mediante Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia, por la cuantía que se detalla en su artículo 7. Al concederse la mencionada subvención a todos los municipios de la Región, no es necesaria la concurrencia pública.

La finalidad de la subvención es la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada.

La prestación de los servicios citados resulta de indudable interés público y social, en la medida en que contribuyen a paliar los efectos discriminatorios que se derivan de la tradicional asunción por parte de las mujeres de las obligaciones familiares, y que suponen una de las mayores dificultades para su acceso al empleo, en condiciones de igualdad.

Artículo 2.- Financiación.

El importe máximo de las subvenciones será de ochocientos cuatro mil ochenta euros (804.080,00 €). La financiación aludida se realiza en un 80 por ciento con cargo al Fondo Social Europeo.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de esta subvención en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 letra c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2. La concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 4.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas subvenciones en los términos establecidos en este Decreto, los Ayuntamientos de la Región de Murcia que reúnan los siguientes requisitos:

a. No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

b. Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado.

c. Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social.

d. No hallarse incurso en ninguna de las restantes prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El ayuntamiento presentará en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la siguiente documentación:

- Anexo I. Proyecto
- Anexo II. Declaración responsable
- Acreditación, mediante certificación del órgano competente de la aprobación del proyecto a realizar y de la aceptación de la subvención.
- Documento Bancario donde conste el IBAN para realizar, en su caso, el ingreso de la subvención.

La presentación de la documentación por medios electrónicos se realizará a través del formulario correspondiente al procedimiento 0234, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que será accesible a través de la página <https://sede.carm.es>. La solicitud y la certificación del Ayuntamiento deberán ser firmadas electrónicamente, con identificación de la persona que firma y el cargo que ocupa, y serán presentadas, junto con los anexos, electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, y salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa del interesado, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social consultará los datos obrantes en las bases de datos de las distintas administraciones u organismos públicos, con el fin de comprobar el cumplimiento de los citados requisitos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación indicada, sin haber recibido la misma, se podrá declarar que dicho Ayuntamiento ha decaído en su derecho a la subvención regulada en este decreto.

Los proyectos ya finalizados, a la fecha de presentación del proyecto, no podrán ser objeto de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65,6 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Artículo 5.- Obligaciones.

1.- Serán obligaciones de las entidades beneficiarias, las establecidas con carácter general en la normativa europea, en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en particular:

a. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.

b. Comunicar a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a través de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género la obtención de subvenciones, o ayudas, para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, Nacional o Internacional, en el momento en que se reciba, y siempre con anterioridad a la justificación de la subvención percibida, así como los ingresos por cuotas de las/los progenitoras/es, aportación municipal (fondos propios) y cualquier otra aportación. Dichas aportaciones deberán descontarse en la liquidación de la subvención.

c. Asegurarse de que los gastos declarados son conformes con las normas aplicables y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales así como con otros periodos de programación del Fondo Social Europeo.

d. Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida; así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su actuación,

pudiendo subcontratar la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 13 de este Decreto.

e. Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en el artículo 10 de este Decreto.

f. Presentar la documentación sobre la contratación sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público, con objeto de verificar que se ha cumplido con la normativa comunitaria europea.

g. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

h. Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en el Decreto n.º 30/2008, de 14 de marzo de 2008, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Manual que la desarrolla y se regula el uso de los símbolos gráficos corporativos. Asimismo, el beneficiario deberá cumplir con las obligaciones en materia de información y comunicación que le correspondan conforme al artículo 115 y al anexo XII, 2.2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

Se hará constar que estos servicios vienen cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE), se incluirá el emblema de la UE y el lema "El FSE invierte en tu futuro", de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

En relación con esta obligación el beneficiario designará una persona de contacto para las cuestiones de información y comunicación, para una eventual participación en las redes que sobre esta materia proponga la Autoridad de Gestión, y para la participación en las acciones formativas o de otra naturaleza que se programen desde la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género relacionadas con esta subvención.

i. Conservar los documentos originales, justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

j. Observar las normas de subvencionabilidad que se establezcan para el Programa Operativo 2014-2020 (Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020).

k. Colaborar con la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género en la elaboración de los informes de ejecución anual correspondientes.

l. Garantizar que se dispondrá de datos de los destinatarios últimos de las actuaciones a nivel de microdato, así como que se podrá realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de los indicadores de resultados recogidos en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo.

m. Utilizar el sistema de registro y almacenamiento de datos de cada operación propuesto por la Autoridad de Gestión o el Organismo Intermedio y garantizar que esos datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema y que los datos sobre indicadores se desglosen con arreglo a los establecido en el anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013.

n. Registrar la información relativa a todas las actuaciones y a cada una de las personas sobre las que se ha actuado en el repositorio común que, a tal efecto, la Autoridad de gestión pondrá a disposición de los beneficiarios, en la forma que en cada momento señale dicha Autoridad, con el fin de poder medir el resultado real de las actuaciones y su impacto. En el cumplimiento de esta obligación deberá respetarse en todo caso lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Las entidades beneficiarias, estarán obligadas a comunicar a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, cualquier modificación tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención, en el momento que se produzcan.

3. La aceptación de la subvención concedida implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública a los efectos previstos en el artículo 115.2 y el Anexo XII.1 del mencionado Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de la Comisión. No obstante, durante la pandemia el reglamento (UE) 2020/558 ha hecho una excepción, de manera que si la operación es en respuesta al brote COVID, puede aceptarse el gasto de un proyecto ya finalizado.

4. La publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6. Servicios susceptibles de subvención.

1. Los servicios deberán estar destinados a la atención de niños y niñas cuyos progenitores estén trabajando o recibiendo formación para el empleo, con horarios adaptados a las necesidades laborales de la zona.

2. La edad de las niñas y niños a quienes se destinan los servicios debe estar comprendida en las correspondientes a educación primaria (6-12 años) y segundo ciclo de educación infantil (3-6 años).

3. Se financiará solo los servicios complementarios distintos de los propios de las guarderías, centros de conciliación, escuelas infantiles o colegios. Podrán ser objeto de subvención los siguientes servicios:

a. Proyectos de escuelas en periodos no lectivos, dirigidos a menores con matrícula en los Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio o que figuren en el padrón municipal de habitantes. Dichos proyectos deberán estar adaptados a las necesidades laborales de la zona en la que se desarrollen, pudiendo incluir actividades lúdico educativas, con monitores/as de ocio y tiempo libre.

b. Ampliación de horarios matinal y vespertino en los centros escolares y otras instalaciones municipales, haciéndose cargo del alumnado que, por necesidades laborales de sus padres y madres, han de dejarlos o recogerlos fuera del horario educativo oficialmente establecido.

c. Actividades extraescolares desarrolladas en los propios centros de educación infantil y primaria durante el curso, fuera del horario escolar.

d. Servicio de transporte, que incluye tanto el traslado a los comedores escolares desde un centro educativo a otro, como el traslado de los servicios de madrugadores a sus respectivos centros escolares. Estos servicios deberán realizarse cumpliendo la normativa de seguridad, en vehículos homologados y con acompañamiento de monitor/a.

e. Servicios de "canguro", considerando como tales los servicios de cuidado puntual prestados en una instalación adecuada al objeto del servicio, para cubrir necesidades de madres y padres empleados con carácter temporal o que están recibiendo formación para el empleo, circunstancia que deberá quedar debidamente acreditada en el momento de la justificación de las subvenciones concedidas para esta finalidad.

4. Si se decretase la suspensión de la actividad escolar, o el funcionamiento de los centros escolares no permita la atención a la totalidad del alumnado, de acuerdo con la normativa establecida por la autoridad competente, los proyectos presentados podrán complementarse con servicios de conciliación prestados por el ayuntamiento en horario escolar o sustituirse por estos servicios. Será prioritaria la admisión de menores cuando el progenitor/a (en caso de familias monoparentales), o los dos progenitores/as deban realizar el trabajo o la formación para el empleo de forma presencial, fuera del hogar familiar. Estos servicios de conciliación, que se realizarán de acuerdo con la regulación establecida por la autoridad competente, no incluyen las actividades que deban ser desarrolladas durante esta situación por el personal docente adscrito a los centros educativos del municipio.

5. Queda excluida la financiación del funcionamiento ordinario de escuelas que imparten primer ciclo de Educación Infantil, dependientes de los ayuntamientos de la Región de Murcia, así como la financiación del funcionamiento ordinario de cualquier otra instalación de carácter permanente, en la que se atiende al colectivo de usuarios/as que se definen en este Decreto.

6. No serán objeto de subvención programas municipales de conciliación que incluyan 2 o más servicios de los descritos anteriormente, salvo que se decrete la suspensión de la actividad escolar, por la autoridad competente, o el funcionamiento de los centros escolares no permita la atención a la totalidad del alumnado de acuerdo con la normativa aplicable durante el periodo de ejecución previsto en el presente Decreto. En estos casos, se estará a lo dispuesto en el número 4 de este artículo.

Artículo 7.- Cuantía de la subvención y distribución.

1. La cuantía prevista en el artículo 2 del presente Decreto se distribuirá del modo siguiente:

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN 2020
Ojós	9.808,00 €
Ricote	9.808,00 €
Ulea	9.808,00 €
Aledo	9.808,00 €
Albudeite	9.808,00 €
Campos del Río	9.808,00 €
Villanueva	9.808,00 €
Pliego	9.808,00 €
Abanilla	9.808,00 €

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN 2020
Moratalla	9.808,00 €
Librilla	9.808,00 €
Blanca	9.808,00 €
Lorquí	9.808,00 €
Calasparra	9.808,00 €
Bullas	9.808,00 €
Fortuna	9.808,00 €
Alguazas	10.344,00 €
Abarán	10.560,00 €
Cehegín	10.816,00 €
Beniel	11.688,00 €
Ceutí	12.056,00 €
Mula	14.464,00 €
Puerto Lumbreras	15.400,00 €
Alcázares (Los)	15.784,00 €
Archena	16.888,00 €
Fuente Álamo	16.976,00 €
Santomera	17.104,00 €
Alhama de Murcia	17.364,00 €
Caravaca de la Cruz	17.668,00 €
Torres de Cotillas	17.774,00 €
Unión (La)	19.074,00 €
Jumilla	19.430,00 €
San Pedro del Pinatar	21.576,00 €
Mazarrón	21.694,00 €
Totana	20.788,00 €
Águilas	21.180,00 €
Cieza	21.594,00 €
Yecla	21.934,00 €
San Javier	23.166,00 €
Alcantarilla	25.348,00 €
Torre-Pacheco	25.706,00 €
Molina	33.454,00 €
Lorca	40.414,00 €
Cartagena	54.970,00 €
Murcia	71.938,00 €
TOTAL	804.080,00 €

2. Esta cuantía se justifica conforme a lo establecido en el artículo 68 ter del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

3. En la distribución de las cantidades se ha tenido en cuenta la población de 3 a 12 años de cada municipio de la Región de Murcia. Los datos de población se han obtenido del Padrón Municipal de Habitantes, siendo la fecha de actualización 3 de febrero de 2020.

Para ello se han establecido ocho grupos de municipios de la Región:

Grupo 1: Municipios con menos de 1.200 menores de 3-12 años.

Grupo 2: Municipios con más 1.200 y hasta 2.500 menores de 3-12 años.

Grupo 3: Municipios con más de 2.500 y hasta 3.500 menores de 3-12 años.

Grupo 4: Municipios con más de 3.500 y hasta 5.000 menores de 3-12 años.

Grupo 5: Municipios con más de 5.000 y hasta 9.000 menores de 3-12 años.

Grupo 6: Municipios con más de 9.000 y hasta 25.000 menores 3-12 años.

Grupo 7: Municipios con más de 25.000 y hasta 50.000 menores de 3-12 años.

Grupo 8: Municipios con más de 50.000 menores de 3-12 años.

4. La propuesta de distribución se ha realizado teniendo en cuenta una financiación mínima necesaria para la prestación del servicio por importe de 9.808,00 €, que se concede de forma lineal a los municipios que integran el primer grupo, municipios con menos de 1.200 menores de 3-12 años; el resto se ha calculado aplicando a cada grupo un precio que oscila entre 8 euros por menor y 1,40 euros por menor, dado que se ha ampliado el plazo de ejecución de la subvención y, este año se ha previsto la posibilidad de realizar dos proyectos, para el caso de suspensión por parte de la autoridad competente de la actividad escolar, o cuando el funcionamiento de los centros escolares no permita la atención a la totalidad del alumnado, según lo establecido en el número 4 del artículo anterior.

5. Los Ayuntamientos podrán solicitar la concesión de una cantidad menor a la prevista en la tabla anterior, indicando la causa que lo justifica, y de acuerdo con el presupuesto del proyecto a desarrollar.

6. El importe de las subvenciones, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales o con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 8. Gastos subvencionables.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con el artículo 67.1, letras a) y d) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

1. Gastos directos de personal: Se subvencionará hasta el 100% de los costes salariales brutos, incluidos los de la Seguridad Social, correspondientes al personal directamente relacionado con la realización de la ejecución del proyecto, siempre que se trate de costes en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado.

2. Además, de acuerdo con lo previsto con el artículo 68 ter del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 podrán imputarse el 15% de los gastos directos de personal, para sufragar otros gastos que se relacionan a continuación:

A. Gastos indirectos de personal. Se subvencionarán los costes del personal necesario para el adecuado desarrollo del proyecto que no tenga relación directa con la realización de las actividades previstas en el mismo.

B. Materiales. Se subvencionará el coste de cualquier material fungible didáctico, de oficina u otro necesario para el desarrollo del proyecto.

C. Acciones de información y difusión. Se subvencionarán aquellas acciones destinadas a dar publicidad a las actuaciones del proyecto.

D. Seguros. Se subvencionarán los seguros de accidente y responsabilidad civil necesarios para la adecuada cobertura de las/los participantes en las actividades.

3. Si el proyecto se ejecuta exclusivamente mediante contrato público, se subvencionará el coste en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.4 del mencionado Reglamento (UE) n.º 1303/2013. También pueden utilizarse las fórmulas de

costes simplificados, en cuyo caso las facturas tendrán que detallar el coste directo de personal y se añadirá el 15% de costes indirectos.

Artículo 9. Pago de la subvención y periodo de ejecución.

1. El pago de cada una de las subvenciones se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 apartado 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16 apartado 2 letra a) de dicha Ley.

2. El plazo para la ejecución de los proyectos abarcará desde el 8 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.

Artículo 10. Régimen de justificación.

1. La justificación de la actividad subvencionada mantendrá coherencia con el objeto de la presente subvención y se presentará en un plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución previsto en el proyecto subvencionado, abarcando la totalidad de la actividad subvencionada.

El órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación será la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

2. En virtud del modelo de costes simplificados elegido (artículo 68 ter del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 tipo fijo del 15% de los gastos directos de personal subvencionables para cubrir el resto de costes subvencionables de la operación), todos los documentos acreditativos de costes directos de personal deberán ser justificados de acuerdo con lo establecido en el punto 4 c) y d) de este artículo. La documentación justificativa relativa al resto de costes en que se haya incurrido para el desarrollo del proyecto deberá quedar en posesión de la entidad beneficiaria para posibles auditorías y controles financieros.

3. La justificación por parte de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones del cumplimiento de la finalidad de éstas y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. A efectos de justificar la aplicación dada a los fondos percibidos y las actividades realizadas, la entidad beneficiaria deberá presentar ante el órgano concedente la siguiente documentación:

a. Memoria técnica de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

b. Certificación expedida por el/la Interventor/a municipal expresiva de los siguientes extremos:

b.1. Haber sido registrado en la contabilidad municipal el ingreso del total de la aportación concedida y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió; indicando así mismo el cumplimiento de la finalidad.

b.2. Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

b.3. Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para realizar la actividad, (como por ejemplo, las cuotas percibidas para el desarrollo de la actividad).

b.4. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.

c. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

d. Documentos justificativos del gasto de costes directos de personal: Se presentará copia de los documentos justificativos del gasto (nóminas, seguros sociales, IRPF...).

En caso de subcontratación del servicio, se presentará copia de las facturas correspondientes, en ellas deberá aparecer el desglose de los conceptos que incluye, con indicación expresa del importe de los costes directos de personal.

La documentación original relativa a los gastos, deberá ser estampillada con el sello indicativo de gasto subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, según el modelo que será facilitado por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género consignando, en su caso, el importe imputado a la subvención. Cuando la imputación se realice por un importe parcial, deberá indicarse el criterio tenido en cuenta para determinar el porcentaje aplicado.

e. Documentos justificativos del pago. Se debe presentar en todo caso, copia de los justificantes de la transferencia bancaria, o cargo bancario de los documentos mercantiles (cheques, pagarés, letras,...) utilizados como medio de pago. No se admitirá la acreditación de cualquier pago en efectivo o metálico para facturas u otros documentos análogos.

La justificación y pago efectivo de los gastos directos de personal, las fuentes de financiación del proyecto y su aplicación y resto de extremos contemplados en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, serán incluidos en la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, por conceptos o capítulos aprobados, mediante una relación de documentos justificativos del gasto en la que deberán recogerse al menos los siguientes datos con respecto a cada uno de ellos: tipo de documento (factura, nómina, etc.), fecha y número del mismo, proveedor, NIF/CIF del mismo, importe, importe imputado al proyecto, forma de pago, fecha de pago, asiento contable, según modelo que se facilitará por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, comprensivo de los extremos y requerimientos previstos en el citado artículo 72 del Real Decreto 887/2006. A dicha cuenta, se acompañarán las copias de los correspondientes documentos de gasto y pago.

f. Un resumen de las actuaciones de publicidad llevadas a cabo, en su caso, así como la acreditación documental de los soportes utilizados (páginas Web; folletos y carteles; vallas y placas; etc.).

Artículo 11.- Modificación de los plazos de ejecución y justificación.

En virtud del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género podrá conceder una ampliación del plazo de

ejecución previsto en el proyecto subvencionado, o del plazo de justificación establecido en el presente Decreto cuando, por razones no imputables a la entidad beneficiaria, no fuera posible cumplir con dichos plazos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Esta ampliación se podrá solicitar, hasta el 28 febrero de 2021 y, en todo caso, 45 días antes de la finalización del plazo de ejecución establecido en el proyecto subvencionado. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37 apartado 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13. Subcontratación.

1. Las entidades beneficiarias podrán subcontratar, total o parcialmente, la ejecución de las actividades subvencionadas, atendiendo las prescripciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

2. En ningún caso será admisible aquella subcontratación que suponga un segundo nivel de subcontratación, entendiéndose por éste la cesión total o parcial de la ejecución de la acción del subcontratista a un tercero.

A tales efectos, la entidad beneficiaria deberá presentar:

A) Informe justificativo de la necesidad o conveniencia de la subcontratación.

B) El documento suscrito, en su caso, entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada, en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, las/los profesionales encargados/as de su desarrollo, la duración, calendarización, determinación de lo que aporta cada una de las partes y el importe total de la subcontratación.

Los/las contratistas quedarán obligados/as sólo ante la entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

Artículo 14 Régimen jurídico aplicable.

1. La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

2. Al tratarse de una subvención financiada por el Fondo social Europeo, es de aplicación también la normativa de la Unión Europea:

a) Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo



Europeo del Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo del Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 de Consejo.

b) Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 4 de junio de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—
La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco Sánchez.



Procedimiento 0234

ANEXO I .PROYECTO

Subvenciones dirigidas a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada

AYUNTAMIENTO:

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO:

MEMORIA TÉCNICA:

1. Análisis de la realidad del entorno en el que se va a desarrollar la actividad y justificación de la necesidad de prestación del servicio.
2. Características de los miembros de los núcleos familiares destinatarios (número de miembros que componen la familia, situación laboral de las/os progenitoras/es,...).
3. Objetivos.
4. Tipo de servicio solicitado y actividades a realizar.
5. Localización de las actividades (dirección postal).
5. Fechas y horarios de la realización de las actividades.
7. Responsables del proyecto (nombre, teléfono de contacto, email).
8. Recursos humanos necesarios, especificando el número de personas y perfil profesional de las mismas.
9. Recursos materiales.
10. Metodología.
11. Presupuesto desglosado:

Procedimiento 0234

PRESUPUESTO

A) GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL	IMPORTE
1. PERSONAL PROPIO	
B) OTROS GASTOS-DEL PROGRAMA	15% GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL
C) SUBCONTRATACIÓN CON EMPRESA/ENTIDAD	
TOTAL	

DESGLOSE DE INGRESOS

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	
OTRAS SUBVENCIONES	
FONDOS PROPIOS	
CUOTAS	
OTROS INGRESOS	
TOTAL DEL PROYECTO	

(Documento firmado electrónicamente)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO II.**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. /D.ª: _____, con N.I.F. _____, en
calidad de representante legal del Ayuntamiento de:
_____ con
CIF: _____, con domicilio en:
_____ Código
Postal: _____, Teléfono:
_____, Fax: _____,
dirección de correo electrónico a efectos de notificación:

A efectos de las subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

DECLARO

Que la Corporación se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las demás circunstancias que, conforme al artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, determinan la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas por dicha norma.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, firmo la presente declaración responsable.

Que a efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores y conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración actuante podrá consultar o recabar de forma electrónica, salvo que el interesado se oponga, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento

En caso contrario, en el que se oponga a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- Me opongo a que el órgano administrativo consulte los datos de Identidad.
- Me opongo a que el órgano administrativo consulte la acreditación de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

- Me opongo a que el órgano administrativo consulte la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Me opongo a que el órgano administrativo consulte la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la CARM.

EN EL CASO DE Oponerse a la consulta por la Administración, quedo obligado a aportar los documentos acreditativos junto a esta declaración.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2740 Decreto n.º 39/2020, de 4 de junio, por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de titularidad de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un centro de salud en la pedanía de Corvera.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia, en su reunión celebrada el día 17 de abril de 2020, acordó la mutación demanial con transferencia de titularidad de una finca de su propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un Centro de Salud en la pedanía de Corvera.

Vistas la disposición adicional cuarta de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apartado 4, y la disposición adicional décima de la Ley 7/2011 de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia.

Visto el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, en el que se acredita la conformidad de todas las partes implicadas, y a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 2020.

Dispongo:

Primero: Aceptar la mutación demanial con transferencia de titularidad efectuada por el Ayuntamiento de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del siguiente inmueble:

“Solar urbano: Situado en la calle Agustín Virgili de la pedanía de Corvera, tiene una superficie de 1.451,76 m². Linderos; Noroeste: Resto de la finca matriz de la que se segrega ocupada por el Centro Cultural de Corvera; Noroeste: Calle Quinto Centenario; Sureste: Calle Agustín Virgili; Suroeste: Resto de la finca matriz que se segrega, ocupada en parte por la Calle Libertad”.

Con la calificación jurídica de bien demanial de servicio público, referencia catastral 2591703XG6829S0000HO e inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6 por título de segregación, mediante certificación administrativa de 21 de agosto de 2019, como finca registral número 5.286, Tomo 3.117, Libro 74, Folio 118, Inscripción 13.^a

Valoración: Según informe de la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio el valor del inmueble asciende a 436.128 euros.

Segundo: La mutación demanial se realiza con la finalidad expresa de construir un Centro de Salud en la pedanía de Corvera que deberá encontrarse finalizado en un plazo no superior a cinco años.

Tercero: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia utilizará el inmueble objeto de mutación demanial de acuerdo con el fin señalado y ejercerá sobre el mismo las correspondientes competencias demaniales.

El Ayuntamiento de Murcia podrá en cualquier momento recabar cuanta información sea precisa, y realizar las actuaciones necesarias para constatar el correcto cumplimiento de lo previsto.

Cuarto: Serán causas de resolución de la mutación demanial acordada las siguientes:

- El incumplimiento de las condiciones.
- El mutuo acuerdo.
- Que el inmueble fuere necesario para los fines propios del Ayuntamiento de Murcia, siempre que no se hayan iniciado actuaciones por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción del Centro de Salud y antes del transcurso de los cinco años establecidos como plazo para su ejecución.
- Petición motivada de la Comunidad Autónoma sobre imposibilidad de destinar el bien al fin pretendido.

Quinto: Se tomará nota del contenido del presente Decreto en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en concepto de bien de dominio público afecto a la Consejería competente en materia sanitaria.

Sexto: Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Decreto.

Dado en Murcia a 4 de junio de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2741 Decreto n.º 44/2020, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR) como ayuda para los gastos de funcionamiento y animación derivados de la continuación de la ejecución de la estrategia de desarrollo local participativo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia en el marco del FEMP, correspondiente al ejercicio presupuestario 2020.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM de 21 de marzo de 2015), se hizo pública la convocatoria de selección de candidatos a grupos de acción local del sector pesquero para la elaboración de la EDLP en el período de programación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, resultando seleccionada como única candidata a GALP para la elaboración de las estrategias para las diferentes zonas pesqueras del litoral de la Región de Murcia, la asociación "Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia" (en adelante GALPEMUR), selección llevada a cabo mediante Orden de 2 de junio de 2015 de la Consejera de Agricultura y Agua, que además estableció las bases reguladoras de la elaboración y aprobación de la estrategia.

Mediante Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente (BORM de 8 de octubre de 2016) fue aprobada tanto la estrategia como la selección de GALPEMUR, como entidad colaboradora en la ejecución de la EDLP del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia.

Con fecha 18 de enero de 2017 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la CARM un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y GALPEMUR para la ejecución de la estrategia de desarrollo local participativa aprobada, como marco jurídico regulador del régimen de obligaciones y derechos aplicable a GALPEMUR como entidad colaboradora en la gestión y supervisión de la aplicación de las ayudas que se tramiten en su desarrollo, suscrito finalmente en fecha 16 de febrero de 2017 y modificado en fecha 25 de mayo de 2017.

En dicho Convenio y por lo que se refiere a los gastos de funcionamiento y animación generados durante el periodo 2017-2022 para el desarrollo de la EDLP, se prevé que la subvención a GALPEMUR sea canalizada a través de decreto de concesión directa, ligando la efectiva percepción de la misma con el inicio y ejecución de las líneas de ayuda que integran la estrategia.

En desarrollo de dicho Convenio se han concedido ayudas a GALPEMUR para sufragar los gastos de funcionamiento y animación derivados de la puesta en marcha y ejecución de su EDLP durante los años 2016 a 2019, en virtud de los Decretos n.º 34/2016, de 11 de mayo; 19/2017, de 8 de marzo; 109/2018, de 9 de mayo y n.º 43/2019 (BORM 13/05/2016, 14/03/2017, 15/05/2018 y 09/04/2019).

Se han desarrollado así mismo satisfactoriamente de forma paralela a la actividad de GALPEMUR como beneficiario de esta subvención las líneas de ayuda a terceros beneficiarios que han justificado su percepción, con la publicación de 5 convocatorias de ayudas, en las que se han aprobado 71 proyectos, de los cuales siguen en ejecución 21 de ellos, con una aprobación total de casi 2.000.000,00 € de fondos FEMP. Precisándose ahora, la aprobación del instrumento normativo regulador de la concesión de estas ayudas para sufragar los gastos de funcionamiento y animación de esta entidad colaboradora, para el presente ejercicio, dentro de la senda presupuestaria prevista, e integrada por un total de seis anualidades.

Por cuanto antecede, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, constatado el interés público de la subvención que no es otro que GALPEMUR pueda disponer de la financiación necesaria para hacer frente a los gastos en concepto de funcionamiento y animación derivados de la continuación de la ejecución de la estrategia en el presente ejercicio y la imposibilidad de promover convocatoria pública al respecto, dado que la única EDLP del sector pesquero y acuícola aprobada en la CARM, corresponde a la presentada por GALPEMUR, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 2020.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y razones que acreditan el interés público de su concesión y de la dificultad de su convocatoria pública. Vigencia.

1. El objeto del presente Decreto es la aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar a través del procedimiento de concesión directa a la Asociación GALPEMUR como ayuda para los gastos de funcionamiento y animación derivados de la continuación de la ejecución de la EDLP del sector pesquero y acuícola en la Región de Murcia durante el presente ejercicio presupuestario, aprobada mediante Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de conformidad con el Convenio de Colaboración entre esta Consejería y GALPEMUR para el desarrollo de la EDLP, en el marco del FEMP.

La subvención incluirá, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, tanto los gastos de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP, consistentes en costes de funcionamiento, de personal, de formación, los vinculados a las relaciones públicas, financieros, y los relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia, etc., así como los gastos de animación, surgidos del intercambio entre las partes interesadas para suministrar información y fomentar la estrategia, con vista a la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales, derivados del periodo de gasto subvencionable realizado desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de este mismo año, todo ello, dentro de la programación financiera global de la EDLP aprobada que cuenta con un total de seis anualidades hasta el año 2022.

2. El interés público del citado proyecto y su singularidad reside en la necesidad de que GALPEMUR como único grupo de acción local seleccionado para el desarrollo de la así mismo única EDLP aprobada en la Región de Murcia, sea el instrumento básico que continúe la implementación del DLP, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y artículo 58 y siguientes del Reglamento (UE) 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el logro de los objetivos incluidos en dicha normativa de fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en la comunidades costeras y de interior murcianas dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima, resultado por ello inviable promover la concurrencia competitiva.

Artículo 2. Entidad beneficiaria y cuantía de la ayuda. Compatibilidad.

1. Será beneficiario de esta subvención la asociación GALPEMUR, con CIF G30890883, de forma que se le otorgará mediante concesión directa, una subvención por los gastos de funcionamiento y animación en que incurra, por importe total máximo de 124.958 euros durante el año 2020 que se abonará, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.30, Proyecto 46091.

2. La ayuda será cofinanciada en un 85% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en el restante 15% con cargo a fondos propios afectados.

3. La ayuda para los gastos de funcionamiento o explotación, así como los de animación, según lo establecido en la artículo 35.2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, no superará el 25% del gasto público total en que incurra en el marco de la EDLP.

Dentro de dicho límite, para atender los gastos de funcionamiento, el GALP percibirá una dotación económica de un mínimo del 17% y un máximo del 20% del presupuesto total asignado para la aplicación de la estrategia durante todo el periodo de ejecución del programa. El porcentaje restante hasta alcanzar el máximo del 25% para gastos por estos conceptos, se asigna para gastos de animación.

4. Los gastos justificados que superen la dotación máxima establecida en el presente Decreto lo serán por cuenta del propio GALP.

5. Este presupuesto está subordinado a los créditos que para el presente ejercicio se consignen en los presupuestos generales de la CARM y se imputarán al mismo de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

6. La distribución anual de los anticipos durante las seis anualidades que integran la estrategia global y su régimen de justificación garantiza lo preceptuado en el Programa operativo en su apartado 5.1.5., sobre adelantos de financiación al GALP por gastos de animación y funcionamiento, al respecto de que el Organismo Intermedio de Gestión no podrá financiar al GALP que no justifique al menos el 50% de los gastos de funcionamiento y animación, sin posibilidad de obtención del 50% restante en términos de la totalidad del gasto por este concepto durante el desarrollo total de la estrategia.

7. Respecto a la compatibilidad con otras ayudas, esta subvención es incompatible con la percepción de cualquier otra subvención o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier otro fondo comunitario, salvo que la partida de gasto incluida en una solicitud de pago para el reembolso por uno de los Fondos EIE, no esté subvencionada por otro Fondo o instrumento de la Unión, ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto.

El importe de la ayuda concedida en cada anualidad no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad subvencionada.

8. De conformidad con el considerando 16 del Reglamento (UE) 508/2014, de 15 de mayo, regulador del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca, GALPEMUR como beneficiaria de fondos FEMP, deberá seguir cumpliendo los requisitos de admisibilidad después de haber aceptado la ayuda, durante el periodo completo de ejecución de la operación y durante un periodo de cinco años después del pago final, de manera que GALPEMUR no podrá disolverse hasta que transcurra dicho período.

Artículo 3. Constitución de garantía.

En materia de constitución de garantía y por los pagos anticipados solicitados por GALPEMUR en concepto de gastos de funcionamiento y animación, se estará a lo dispuesto en las cláusula decimoquinta, apartado 1, y décimo-octava, apartado 2 g) del convenio de colaboración suscrito, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en los artículos 45 y ss. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.

Durante el período subvencional regulado en el presente Decreto, no será exigible la prestación de garantía de GALPEMUR a favor de la CARM.

Artículo 4. Procedimiento de concesión y pago de la ayuda.

1. La subvención será otorgada por el procedimiento de concesión directa al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La concesión se hará efectiva mediante la correspondiente Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, previa aceptación expresa por parte de la beneficiaria, de las condiciones y normas reguladoras de la subvención.

2. La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino designando como instructor a D. Emilio María Dolores Pedrero, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias en orden a la gestión presupuestaria, concesión y pago de la subvención. Durante dicho periodo, se podrá admitir la sustitución de los documentos que pudieran requerirse, por una declaración responsable o comunicación de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, con anterioridad a la propuesta de orden de concesión se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración en un plazo no superior a 5 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá solicitar nuevamente al interesado la aportación de los documentos requeridos, excepcionalmente, si el órgano competente no pudiera recabar los citados documentos, a pesar de haber sido autorizado por el solicitante. También será de aplicación lo establecido, en el artículo 23.3 de la Ley 38/2003, en caso de imposibilidad material de obtención del documento requerido.

3. El pago de la subvención se realizará de forma anticipada, en concepto de entrega de fondos con carácter previo a su justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, y al amparo de lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia, a excepción del pago de la subvención por los gastos realizados y abonados desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de la notificación de su concesión, que se realizará previa su justificación.

4. El periodo subvencionable de la actividad comprende desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

5. La aceptación de la financiación por parte del beneficiario supondrá también la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones que será publicada por la autoridad de gestión de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del FEMP, y cuyo contenido mínimo viene recogido en el Anexo V del citado Reglamento.

Artículo 5. Régimen de justificación.

1. GALPEMUR deberá presentar, con carácter previo a su abono, la documentación justificativa de los gastos realizados desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de la notificación de su concesión, dentro del plazo máximo previsto en la Orden de concesión de la subvención. Para el periodo de gasto anticipado, la fecha máxima de presentación de la justificación será el 28 de febrero de 2021, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo (artículo 75), aprobado por Real Decreto n.º 887/2006, de 21 de julio.

2. Se presentará una cuenta justificativa referida al periodo total subvencionable indicado en el apartado anterior que comprenderá la siguiente documentación en original o como copia auténtica o como documento original existente solamente en formato electrónico:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades de funcionamiento y animación realizadas y de los resultados obtenidos, que incluya una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y, en su caso, fecha de pago. Asimismo se indicarán, en su caso, las desviaciones acaecidas, autorizadas por el OIG, en relación al presupuesto estimado inicial.

b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa citados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, debiendo constar la acreditación documental de su medio de pago.

Además, también se remitirán las nóminas y dietas devengadas por el personal de la asociación así como los presupuestos y facturas pro-forma existentes de los gastos abonados así como los justificantes derivados de los gastos de desplazamiento y/o manutención y de los contratos de mantenimiento y/o arrendamiento suscritos y/o liquidados o resueltos generados durante el periodo total subvencionable. Las transferencias bancarias, abonos y cobros realizados por GALPEMUR, se realizarán desde una cuenta de titularidad exclusiva de dicha asociación, que siempre será la misma.

c) Extracto anual de la única cuenta bancaria acreditada por GALPEMUR.

La suma total de pagos en metálico no podrá superar los 300 euros anuales. Los pagos que se realicen por debajo de esta cuantía, deberán justificarse mediante facturas en las que figure el "recibí en metálico".

3. GALPEMUR deberá reintegrar la anualidad corriente abonada y se suspenderán los anticipos siguientes previstos, si vencido el plazo para la presentación de la justificación correspondiente al periodo subvencionable especificado en el apartado primero de este artículo, la misma hubiese sido insuficiente o comportase incumplimiento del capítulo IV de la Ley General de Subvenciones denominado, "Del procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública".

Artículo 6. Gastos subvencionables.

1. Los gastos de funcionamiento o explotación subvencionables son los vinculados a la continuación del desarrollo de la EDLP ejecutados durante el periodo total subvencionable indicado en el artículo anterior y abonados durante el periodo total subvencionable indicado en el artículo anterior, justificados de conformidad con la normativa reguladora y consistirán en:

a) Gastos de personal, que tendrá la calificación suficiente para asumir el peso principal de la gestión del programa. Dichos gastos incluirán retribuciones salariales, cotizaciones a la seguridad social e indemnizaciones por desplazamientos, manutención y alojamiento según lo dispuesto en el Decreto 24/1997 de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio del personal de la CARM.

b) Asistencia a la gestión en aspectos puntuales necesarios para la correcta aplicación de la EDLP, como los referidos a servicios técnicos, jurídicos, laborales, fiscales, contables y de auditoría.

c) Gastos notariales, registrales y periciales.

d) Suministros externos (consumo de servicios de naturaleza diversa).

e) Material informático, telemático y de reprografía.

f) Gastos relativos a la sede de GALPEMUR (alquiler, acondicionamiento, equipamiento, gastos corrientes en agua, telefonía, electricidad, limpieza, Internet, material fungible etc.).

g) Gastos referidos a la constitución de avales o de garantías bancarias que sean necesarios para la tramitación y concesión de los anticipos correspondientes a la ayuda pública destinada a sus gastos de funcionamiento y animación.

h) Gastos de constitución de pólizas bancarias.

i) Gastos vinculados al trabajo en red.

j) Gastos correspondientes a actividades formativas del personal y junta directiva del grupo, siempre que se refieran a acciones relativas al sector pesquero y acuícola impartidas dentro del ámbito territorial de la CARM, o si lo fueran fuera de dicho ámbito, previa autorización del órgano intermedio de gestión, que valorará la oportunidad de dicha formación.

k) Gastos de seguros.

l) Gastos relativos a la evaluación y seguimiento de la estrategia.

m) Otros gastos necesarios para realizar las funciones que le corresponden como entidad colaboradora de la Dirección General de Agricultura, Ganadería,

Pesca y Acuicultura, tales como los gastos de representación institucional así como gastos asociados a las reuniones de sus órganos de decisión, a excepción de cualquier tipo de retribución por asistencia a ellas.

n) El IVA no recuperable.

2. No se consideran subvencionables los gastos siguientes:

a) Los derivados de despidos improcedentes.

b) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

c) Los intereses y recargos de carácter tributario.

d) Las sanciones pecuniarias administrativas y penitenciarias.

e) El IVA recuperable y cualquier gravamen, interés, recargo, sanción, gasto de procedimientos judiciales o gasto de naturaleza similar.

f) Todos aquellos que no sean necesarios para la gestión y ejecución del programa de desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

g) Gastos asociados a atenciones protocolarias e indemnizaciones por asistencia a reuniones de los órganos de decisión del GALP.

h) La compra de terrenos, de inmuebles y de equipos de segunda mano.

i) La compra de vehículos.

j) Cualquier gasto de GALPEMUR relacionado con la ejecución de proyectos de cooperación entre Grupos.

3. Los gastos de animación de la EDLP tienen la finalidad de intercambio entre las partes interesadas para suministrar información y fomentar la estrategia, y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vista a la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales. Podrán ser subvencionables los siguientes gastos:

a) Difusión de la estrategia en el territorio de actuación.

b) Encuentros, jornadas, seminarios, congresos, incluyendo gastos de manutención asociados cuya necesidad sea convenientemente justificada.

c) Estudios, informes, publicaciones.

d) Mapas, guías, edición de material de promoción, valorización y difusión del territorio, portales y páginas Web.

e) Intercambio de experiencias, viajes, presencia en ferias y eventos, incluso en el extranjero, etc.

f) Proyectos sectoriales colectivos, de coordinación y acciones conjuntas.

g) Valorización del patrimonio cultural inmaterial.

h) Cualquier otro convalidado por la Dirección General Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino como organismo intermedio de gestión.

i) Gastos de personal por lo que se refiere a asistencias técnicas que puedan resultar necesarias y gastos en esta materia del personal técnico de la asociación previa autorización de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

4. No se podrán imputar gastos de la anualidad corriente a la siguiente, por lo que todos los gastos y contratos que se generen deberán tener vigencia máxima dentro del correspondiente ejercicio presupuestario, sin perjuicio de sus posibles prórrogas.

5. La intensidad de la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación podrá ser del 100%.

Artículo 7. Obligaciones del beneficiario.

1. Como beneficiario de la ayuda para gastos de explotación y animación, GALPEMUR estará obligado a:

a) Utilizar la ayuda para la finalidad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar documentalmente la correcta utilización de la misma con los criterios que se determinan en el presente Decreto.

c) Determinar exhaustivamente la utilización de la misma de forma separada de cualquier gasto en que incurra como grupo de desarrollo local participativo.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Llevanza de los libros y registros contables específicos para facilitar la adecuada justificación de la subvención y garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, debiendo disponer de un sistema de contabilidad independiente, en el que consten todas las operaciones que desarrolle respecto de los gastos, compromisos y pagos con cargo a las fuentes de financiación de su estrategia.

En todo caso, la contabilización de esta actuación se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Las cuentas anuales de Galpemur deberán de estar debidamente auditadas, por órgano externo independiente.

f) Las de publicidad derivadas del artículo 18.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM, en relación con el artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como las que se desprenden del artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

g) Durante los 5 años siguientes al pago final en cada anualidad, deberá mantener el cumplimiento de los criterios que han dado lugar al otorgamiento de la ayuda.

h) El cumplimiento de los criterios de admisibilidad del artículo 10 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo, regulador del FEMP, deberá mantenerse después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de ejecución de la operación y durante el plazo de los cinco años posteriores a la realización del pago final al beneficiario, por lo que se refiere a las letras a) a d) del apartado 1 de dicho artículo.

En el supuesto de que una vez recibida la ayuda incurriese en alguna de las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente de la misma con los intereses generados que correspondan por dicho incumplimiento.

i) El resto de obligaciones previstas en el Convenio de colaboración suscrito, incluyendo las obligaciones derivadas de su condición de beneficiaria de fondos públicos y previstas en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por ser beneficiaria de una ayuda con financiación procedente del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las exigidas por el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013; Reglamento (UE) 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, y Programa Operativo del FEMP aprobado para España para el periodo 2014-2020.

2. La Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino podrá en cualquier momento, proceder a la revisión y control sobre la gestión del GALP y a solicitar la información y documentación que considere adecuada, así como la que requieran los órganos de control de otras Administraciones competentes y proceder además a inspeccionar las instalaciones del GALP, con el fin de comprobar que cumple con el destino de la subvención, así como las obligaciones asumidas en el presente Decreto.

Artículo 8. Personal de GALPEMUR.

GALPEMUR deberá contar con el personal necesario para la realización de las funciones que tiene encomendadas en el desarrollo de la EDLP, ajustándose a las previsiones al respecto establecidas en el Convenio de Colaboración y en su modificación.

Artículo 9. Régimen de contratación de GALPEMUR.

En materia de contratación se efectúa remisión íntegra a lo regulado en la cláusula décimo-novena del Convenio de colaboración suscrito.

Artículo 10. Modificación de la Orden de concesión anual. Publicidad.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes, públicos o privados, fuera de los supuestos de compatibilidad previstos, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, y de manera adicional a esta la Administración pública de la Región de Murcia publicará en el Portal de Transparencia las ayuda concedida con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad.

Artículo 11. Reintegro.

Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o hasta la fecha en la que el interesado ingrese el reintegro si es anterior a la primera, en los casos previstos en el presente Decreto, así como en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12. Responsabilidades y régimen sancionador.

GALPEMUR como beneficiario de la ayuda regulada en el presente Decreto queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo de aplicación íntegra asimismo lo establecido al respecto en el Convenio de colaboración suscrito.

Artículo 13. Régimen jurídico aplicable.

1. Dentro del marco jurídico establecido por el Convenio de colaboración suscrito, por tratarse de una subvención financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, y de conformidad con la previsión contenida en el artículo 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se registrará en primer término por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo; Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de la normativa comunitaria.

2. Con carácter supletorio se aplicará la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia y demás normas de derecho administrativo.

3. En cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad previstas en el Reglamento (UE) 508/2014, de 14 de mayo, de desarrollo del FEMP, en todas las actuaciones que se desarrollen en el marco del proyecto objeto de subvención se hará referencia expresa a la cofinanciación del mismo por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Cualquier tipo de comunicación o divulgación científica de los resultados, ya sea total o parcial, hará mención expresa y explícita al hecho de que los datos se han obtenido a partir de las acciones desarrolladas en marco de dichas ayudas.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 4 de junio de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—
El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Hacienda

2742 Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2020.

El apartado 1 del artículo 58, de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, dispone que con efectos desde el 1 de enero de 2020 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2019, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2019 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2019 y exclusivamente en cuanto a éstas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2020 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible en el ejercicio 2019, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

Las tarifas que ahora se publican, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 58 de la Ley 1/2020, determinan de forma expresa la cuantías de las cuotas, con el doble propósito de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y su aplicación por los órganos gestores de la Administración tributaria.

En su virtud, y de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 38 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020,



Dispongo:

Primero. Cuantías de las tasas y precios públicos.

A partir del 1 de enero de 2020, las tarifas y cuotas de las tasas y precios públicos reguladas en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales y en los Decretos y Órdenes respectivas, quedan fijadas en las cuantías contenidas en el Anexo que se une a la presente Orden.

Segundo. Publicación.

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, estando a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, respecto a la entrada en vigor de las tarifas.

Murcia a 29 de mayo de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda,
Javier Celdrán Lorente.

Anexo único.- Tarifas y cuotas aplicables en el ejercicio 2020

Código Tasa	Denominación y descripción del Hecho Imponible	Importe
TARIFA COMÚN	CUOTA COMPLEMENTARIA COMÚN a todas las tasas (Art.16. Texto Refundido Decreto Legislativo 1/2004):	
	A) Por cada salida y empleado público	59,95 €
	B) Por prestación del Servicio en horario y jornada extraordinarios	
	1) En jornada no festiva y horario no nocturno. Por cada hora	18,15 €
	2) En jornada no festiva y horario nocturno. Por cada hora	20,77 €
	3) En jornada festiva y horario no nocturno. Por cada hora	20,64 €
	4) En jornada festiva y horario nocturno. Por cada hora	23,22 €
	GRUPO 0.- TASAS GENERALES	
T010	Tasa General de Administración	
	1) Expedición de certificados, por cada certificado	8,36 €
	2) Inscripción en registros oficiales, por cada inscripción.	7,80 €
	3) Diligencias de libros y otros documentos, por cada diligencia.	7,80 €
	4) Bastanteo de poderes y documentos acreditativos de legitimación, por cada acta de bastanteo.	18,59 €
	5) Emisión de informes de carácter técnico, por cada informe.	234,27 €
	6) Tramitación de expedientes de expropiación forzosa, ocupaciones o servidumbres forzosas en favor del beneficiario, por cada expediente.	1.495,95 €
	7) Presentación de solicitudes dirigidas a otras administraciones públicas, cuyo peso y/o el de los documentos que las acompañen sea superior a 2 Kilogramos:	
	a) Hasta 5 Kilogramos:	
	Dentro de la Región de Murcia	12,64 €
	Dentro de la Península	23,79 €
	Baleares, Ceuta y Melilla	30,52 €
	Canarias	56,81 €
	b) Hasta 20 Kilogramos:	
	Dentro de la Región de Murcia	23,32 €
	Dentro de la Península	46,95 €
	Baleares, Ceuta y Melilla	58,32 €
	Canarias	91,34 €
	c) Más de 20 kgs, por cada kilogramo adicional:	
	Dentro de la Región de Murcia	1,55 €
	Dentro de la Península	1,55 €
	Baleares, Ceuta y Melilla	4,48 €
	Canarias	10,83 €
T020	Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas	
	1) Dirección e inspección de obras:	
	El tipo de gravamen será del 4% aplicado sobre una base imponible constituida por el importe del presupuesto de ejecución material de cada certificación de obras, incluyendo en su caso las adquisiciones y suministros especificados en los proyectos, afectado por el coeficiente de adjudicación.	

2) Replanteo de obras

El importe de la tasa será el presupuesto de gastos que se formule, que comprenderá las dietas, kilometraje y materiales. Este importe no podrá exceder del 1% del presupuesto de ejecución por contrata.

3) Liquidación de obras

Será un tipo variable en función del presupuesto de ejecución material del adicional de liquidación de las obras, según la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

1. Hasta 2.404,05 €:	9,02 €.
2. De 2.404,06 a 4.808,10 €:	2,50 por mil
3. De 4.808,11 a 24.040,48 €:	2,00 por mil
4. De 24.040,49 a 48.080,97 €:	1,25 por mil
5. De 48.080,98 a 240.404,84 €:	0,50 por mil
6. De 240.404,85 a 480.809,68 €:	0,35 por mil
7. De 480.809,69 a 961.619,37 €:	0,25 por mil
8. De 961.619,38 a 1.442.429,05 €:	0,20 por mil
9. De 1.442.429,06 a 1.923.238,73 €:	0,17 por mil
10. De 1.923.238,74 a 2.404.048,42 €:	0,15 por mil
11. A partir de 2.404.048,43 €:	0,13 por mil

4) Dirección e inspección de contratos de servicios:

El tipo de gravamen será el 3% sobre una base imponible constituida por el importe de los trabajos efectuados, excluyendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y el de la propia tasa.

5) Revisión de precios: El importe de la tasa estará constituida por:

Por cada expediente de revisión 27,22 €

Por cada uno de los precios unitarios que se haya revisado con modificación 2,73 €

Además el importe de la escala de remuneraciones que figura en el apartado 3 anterior, aplicada al montante líquido del presupuesto adicional de la propuesta de revisión.

GRUPO 1.- TASA SOBRE CONVOCATORIAS, REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS**T110 Tasa por actuaciones en materia de función pública regional**

1) Convocatoria y realización de pruebas selectivas para integración funcionarial, promoción interna, racionalización administrativa e ingreso en la Función Pública Regional. Por cada solicitud:

a) Grupo A, subgrupo A1:	48,61 €
b) Grupo A, subgrupo A2:	38,78 €
c) Grupo C, subgrupo C1:	25,31 €
d) Grupo C, subgrupo C2:	13,75 €
e) Grupo E	9,03 €

2) Convocatoria y desarrollo del procedimiento ordinario y del procedimiento de urgencia para la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, por cada solicitud:

a) Grupo A, subgrupo A1:	23,34 €
b) Grupo A, subgrupo A2:	15,28 €
c) Grupo C, subgrupo C1:	11,90 €
d) Grupo C, subgrupo C2:	7,43 €
e) Grupo E	4,45 €

	3) Convocatoria y realización de pruebas selectivas para integración funcional, promoción interna, racionalización administrativa e ingreso en la Función Pública Regional de personal docente no universitario. Por cada solicitud:	
	a) Grupo A, subgrupo A1	79,40 €
	b) Grupo A, subgrupo A2	71,42 €
	4) Convocatoria y desarrollo del procedimiento ordinario y del procedimiento de urgencia para la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional de personal docente no universitario, por cada solicitud:	
	a) Grupo A, subgrupo A1	38,15 €
	b) Grupo A, subgrupo A2	30,25 €
T120	Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes	
	1) Derechos de examen de capacitación profesional (dchos. examen):	
	2) Expedición o renovación de títulos o certificados:	45,16 €
		34,32 €
T130	Tasa por la inscripción en pruebas náuticas y subacuáticas y expedición de título	
	1) Derechos de examen TEÓRICO:	
	a) Patrón para Navegación Básica y otros títulos náuticos inferiores al mismo, como los de manejo de motos acuáticas	52,06 €
	b) Patrón de Embarcaciones de Recreo	52,06 €
	c) Patrón de Yate	69,44 €
	d) Capitán de Yate	86,78 €
	e) Buceador Profesional de Pequeña Profundidad	49,38 €
	f) Buceador Profesional de Mediana Profundidad	64,41 €
	g) Buceador Profesional de Gran Profundidad	81,61 €
	h) Instructor de Buceo Profesional	85,83 €
	2) Derechos de examen PRÁCTICO:	
	a) Patrón para navegación básica y otros títulos náuticos inferiores al mismo, como los de manejo de motos acuáticas	28,16 €
	b) Patrón de Embarcaciones de Recreo	60,37 €
	c) Patrón de Yate	181,10 €
	d) Capitán de Yate	181,10 €
	3) Expedición de títulos de cualquier clase	46,50 €
	4) Renovación de títulos de cualquier clase	34,75 €
T140	Tasa por la expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas	
	1) Por inscripción en las pruebas de capacitación	32,41 €
	2) Por la expedición de carnés profesionales, certificados de habilitación profesional o cualquier otro título y su renovación:	20,02 €
T150	Tasa por expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesqueras.	
	1) Solicitud de primera expedición de tarjetas	
	a) Solicitud de primera expedición de tarjetas.- PATRÓN LOCAL DE PESCA	28,16 €
	b) Solicitud de primera expedición de tarjetas.- PATRÓN COSTERO POLIVALENTE	28,16 €
	2) Otras titulaciones náutico-pesqueras	28,16 €
	3) Solicitud de renovación de tarjetas	8,05 €
	4) Solicitud de convalidación de tarjetas	28,16 €

T160	Tasa relativa al título de Guía de Turismo de la Región de Murcia	
	1) Por inscripción en las pruebas de aptitud	31,55 €
	2) Por la expedición del título correspondiente, sus renovaciones o prórrogas	15,80 €
T170	Tasa por la expedición de títulos, certificados o diplomas y por expedición de duplicados, en el ámbito de la enseñanza no universitaria.	
	1) Tasa por expedición de títulos y certificados (por unidad)	
	1.1 Bachiller	52,50 €
	1.2 Técnico de Formación Profesional	21,40 €
	1.3 Técnico Superior de Formación Profesional	52,50 €
	1.4 Profesional de Música o Danza, o Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Musica o Danza:	25,27 €
	1.5 Superior de Música o Danza.	98,29 €
	1.6 Superior de Arte Dramático:	98,29 €
	1.7 Superior de Diseño:	98,29 €
	1.8 Master en enseñanzas artísticas	120,00 €
	1.9 Técnico de Artes Plásticas y Diseño	21,40 €
	1.10 Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:	52,50 €
	1.11 Restauración y Conservación de Bienes Culturales y otros títulos derivados de la LOGSE equivalentes a diplomado universitario:	48,11 €
	1.12 Tecnico Deportivo	21,40 €
	1.13 Tecnico Deportivo Superior	52,50 €
	1.14. Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Idiomas:	25,27 €
	1.15. Certificado del Nivel Básico de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial:	25,27 €
	1.16 Certificado del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial:	25,27 €
	1.17 Certificado del Nivel Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial:	25,27 €
	1.18 Certificado del Nivel C1 de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial:	25,27 €
	1.19 Certificado del Nivel Básico A1	25,27 €
	1.20 Certificado del Nivel Básico A2	25,27 €
	1.21 Certificado del Nivel Intermedio B1	25,27 €
	1.22 Certificado del Nivel Intermedio B2	25,27 €
	1.23 Certificado del Nivel Avanzado C1	25,27 €
	1.24 Certificado del Nivel Avanzado C2	25,27 €
	2) Tasa por expedición de duplicados de los títulos y certificados a los que se refiere el apartado anterior (por unidad):	4,71 €
T172	Tasa por solicitud de reconocimiento de grado de dependencia.	
	Por cada solicitud de reconocimiento del grado de dependencia:	10,00 €
T173	Tasa por solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad.	
	Por cada solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad:	10,00 €

T180	Tasa por la inscripción en las pruebas de aptitud y la expedición del título de controlador de acceso.	
	1) Por inscripción en las pruebas de aptitud	28,02 €
	2) Por la expedición del título correspondiente, sus renovaciones o prórrogas	14,02 €
GRUPO 2.- TASAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA		
T210	Tasa por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales.	
	Sección Primera: Licencias de caza y práctica de actividades cinegéticas y relacionadas.	
	1) Expedición de licencias de caza:	
	a).- Clase G (Básica): Licencia válida para cazar con armas de fuego y cualquier otro procedimiento autorizado, incluida la caza con reclamo de perdiz macho, caza mayor, la perdiz a ojeo y la tirada de patos, a excepción de los medios de caza sometidos a la obtención de licencias complementarias. Por licencia y año de validez:	31,06 €
	b).- Clase S (Básica): Licencia válida para cazar con cualquier procedimiento autorizado, excepto el arma de fuego, a excepción de los medios de caza sometidos a la obtención de licencias especiales. Por licencia y año de validez:	15,53 €
	c).- Clase C (Especiales): Licencias para practicar las siguientes modalidades de caza:	
	1.- Clase C1.- Licencia válida para practicar la caza con aves de cetrería. Por licencia y año de validez:	31,06 €
	2.- Clase C2.- Licencia válida para practicar la caza con hurón. Por licencia y año de validez.	31,06 €
	3.- Clase C3.- Licencia válida para practicar la caza con rehala de perros, entendiéndose por tal la formada por 16 a 40 perros. Por rehala y año.	174,61 €
	Las licencias que se concedan con validez superior a un año devengarán las cuotas de los apartados anteriores multiplicadas por el número de años para los que se expidan.	
	d) Licencia interautonómica de caza:	70,00 €
	e) Derechos de examen para la obtención de la licencia de caza	10,00 €
	2) Autorización de uso de precintos: para redes, artes y otros medios de caza, para cuya utilización se requiera la autorización previa de la Consejería en materia de Medio Ambiente. Por precinto.	1,27 €
	3) Autorizaciones y permisos especiales	
	a) Celebración de monterías	197,76 €
	b) Batidas	39,45 €
	c) Aguardos y esperas	26,29 €
	d) Caza mediante rececho de especies de caza mayor	34,64 €
	e) Cazar o capturar, con medios o modalidades que precisen permisos especiales u otros procedimientos autorizados.	13,17 €

4) Autorización para la constitución de zonas de adiestramiento de perros:	65,57 €
5) Establecimientos de reglamentaciones especiales:	131,15 €
6) Suelta de especies autorizadas	39,45 €
7) Autorizaciones de caza con fines científicos	13,17 €
8) Autorizaciones de caza con fines comerciales:	131,15 €
9) Constitución de zonas especiales de seguridad	131,15 €
10) Expedición de autorización e inscripción de tenencia de especies distintas del perro, autorizadas como medios de caza:	
a) Hurones, por cada pareja	6,63 €
b) Aves de cetrería u otras especies autorizadas, por cada individuo	12,91 €
11) Ejercicio de la caza en Reservas Regionales de caza:	
1.- Caza de Perdiz con reclamo	
a) Permisos hasta 2 cazadores y validez hasta 7 días:	88,40 €
b) Cuota complementaria por pieza perdiz:	15,97 €
2.- Caza de jabalí en la modalidad de aguardo o espera:	
a) Permiso para 30 días:	62,68 €
b) Cuota complementaria por jabalí abatido:	45,45 €
5.- Alojamiento en la Casa forestal de la Perdiz (Sierra Espuña), para los cazadores de la Reserva	
a) Una persona en habitación doble, euros por día.	38,11 €
b) Dos personas en habitación doble, euros por día	49,52 €
12) Ejercicio de la caza en refugios de caza, cotos sociales de caza, cotos intensivos o cotos deportivos, gestionados directamente por la Administración Regional:	
1.- Caza de jabalí:	
a) En la modalidad de aguardo:	
1- Permisos para siete días o para 30 días por daños a la agricultura. Por cazador	62,68 €
b) En la modalidad de batida:	
1- Permisos para cuadrillas de hasta 25 cazadores por día de batida:	195,55 €
2.- Caza de zorros y perros errantes:	
a) En la modalidad de aguardo, para zorros:	
1- Permiso para siete días, por cazador	37,15 €
b) En la modalidad de batida, para zorros y perros errantes:	
1- Permiso para cuadrillas de hasta 25 cazadores por día de batida	77,70 €
3.- Caza menor:	
a) Caza menor en mano. Para cuadrillas de hasta seis cazadores, por cada día:	21,14 €
b) Caza de perdiz con reclamo, permisos para hasta dos cazadores y hasta siete días:	88,40 €
4.- En cada apartado, las cuotas complementarias, por piezas capturadas se liquidarán por cada pieza a razón de:	
Perdiz	15,97 €
Conejo	3,21 €
Liebre	6,09 €
Jabalí	45,45 €

5.- Caza selectiva de cabra montés en la modalidad de rececho:

a) Permiso para tres días y por cazador (cuota de entrada):	230,96 €
b) Cabra herida y no cobrada, por pieza	230,96 €
c) Cuota complementaria por pieza abatida:	538,92 €
d) Precio de la carne en canal, por kilo	5,01 €

6.- Caza de trofeo de cabra montés en la modalidad de rececho:

a) Permiso para tres días y por cazador (cuota de entrada):	538,92 €
b) Cabra herida y no cobrada, por pieza	769,85 €
c) Cuota complementaria: Se liquidará en función de la puntuación del trofeo obtenido, según el siguiente baremo:	
- Hasta 160 puntos:	538,92 €
-De 161 a 190 puntos: más, por cada punto que exceda de 160 puntos.	538,92 € 7,71 €
- De 191 a 204 puntos: más por cada punto que exceda de 190 puntos.	769,85 € 38,49 €
- De 205 a 214 puntos (medalla de bronce): más por cada punto que exceda de 204 puntos	1.308,74 € 76,98 €
- De 215 a 224 puntos (medalla de plata): más por cada punto que exceda de 214 puntos.	2.078,60 € 115,46 €
- Más de 224 puntos (medalla de oro): más por cada punto hasta 269 puntos, más por cada punto que exceda de 269 puntos.	3.233,36 € 153,96 € 76,98 €

13) Por acompañamiento de agente forestal en cualquier tipo de terreno cinegético y otros gastos de caza. En los casos de caza al rececho de especies de caza mayor cuando existe la necesidad de acompañamiento al cazador por parte de un agente forestal o celador de caza, excepto en los casos de obligado abatimiento:

- Al día por cada agente forestal o celador de caza que acompañe al cazador.	70,35 €
--	---------

Sección Segunda: Constitución, matriculación y modificación de cotos deportivos de caza, cotos privados, cotos intensivos y otros terrenos cinegéticos:

1) Constitución de terrenos cinegéticos y modificaciones de los mismos que afecten a la superficie, por Hectárea	0,37 €
2) Modificaciones de terrenos cinegéticos que no afecten a la superficie de los cotos, por actuación	30,33 €
3) Matriculación de terrenos cinegéticos:	
a) A los efectos de esta tarifa los terrenos cinegéticos quedan divididos y clasificados en los siguientes grupos, con las cuotas siguientes:	
1.- C-I.- Cotos de caza mayor (por Hectárea)	0,97 €
2.- C-II.- Cotos de caza menor de más de 250 Ha (por Hectárea)	0,51 €
3.- C-III.- Cotos de caza menor de menos de 250 Ha: (por Hectárea)	1,24 €
4.- C-IV.-Cotos de aves acuáticas:	2,35 €

5.- C-V.- Otros terrenos de aprovechamiento cinegético:	1,06 €
b) Para los cotos y terrenos de aprovechamiento cinegético de los grupos III, IV y V, cualquiera que sea la extensión total de los mismos, el importe de la matrícula no podrá ser inferior a	211,40 €
c) En aquellos terrenos de régimen especial clasificados en cualquier grupo, distinto del C-1, que aprovechen también especies de caza mayor, el valor asignable a la renta cinegética será el correspondiente a su grupo de calificación más la diferencia, si la hubiere, entre éste y el grupo C-I.	
4) Normas especiales relativas a los cotos intensivos.- Las cuotas de los apartados anteriores cuando correspondan a cotos calificados como intensivos se percibirán por el doble de los importes señalados para cada supuesto.	
Sección Tercera: Expedición de licencias de pesca en aguas continentales, matrícula de embarcaciones y ejercicio de las actividades piscícolas en terrenos de aprovechamiento piscícola, gestionados por la Administración Regional:	
1) Licencias de pesca de Clase P (Única): Licencia anual válida para pescar en aguas continentales (por licencia):	15,23 €
Si, conforme a la normativa de aplicación, se expidiesen licencias de validez superior a un año, se liquidará la cuota anterior multiplicada por el número de años de validez.	
2) Matrículas para embarcaciones y aparatos flotantes:	
a) Clase E.1: Matrícula anual válida para embarcaciones y aparatos flotantes impulsados a motor, dedicados a la pesca en aguas continentales	34,08 €
b) Clase E.2: Matrícula anual para embarcaciones y aparatos flotantes no impulsados a motor dedicados a la pesca en aguas continentales:	17,03 €
3) Actividades piscícolas en terrenos y cotos susceptibles de tal aprovechamiento, gestionados por la Administración Regional:	
a) Pesca de salmónidos: Por cada día de pesca y hasta 10 capturas como máximo, se percibirán	21,49 €
b) Pesca de otras especies, por pescador y día, según cupos de cotos, se percibirán	10,05 €
4) Expedición de licencias de pesca en aguas continentales, matrícula de embarcaciones y ejercicio de las actividades piscícolas en terrenos de aprovechamiento piscícola, gestionados por la Administración regional	
Licencia Interautonómica de pesca en aguas interiores:	25,00 €
Sección Cuarta: Constitución, matriculación y modificación de terrenos de aprovechamiento piscícola en aguas continentales.	
1) Constitución de cotos y modificaciones de los mismos que afecten a la superficie (por Hectárea)	0,37 €
2) Modificaciones que no afecten a la superficie de los Cotos (por actuación)	28,88 €

3) Matriculación de cotos. A los efectos de esta tarifa los terrenos especiales y de aprovechamiento piscícola quedan divididos y clasificados en los siguientes grupos y rentas:

- | | |
|--|--------|
| a) P-I.- Cotos de pesca de ciprínidos (por Hectárea) | 0,80 € |
| b) P-II.- Cotos de pesca de salmónidos (por Hectárea) | 1,20 € |
| c) P-III.- Otros terrenos de aprovechamiento piscícola especial (por Hectárea) | 1,34 € |

T220**Tasa por la prestación de servicios y actividades facultativas en materia forestal**

- | | |
|--|------------|
| 1) Levantamiento de planos: | |
| a) De itinerarios. Por cada Km.: | 48,08 € |
| b) Confección de planos (Por Hectárea): | 10,79 € |
| 2) Replanteo de planos (Por cada Km.) : | 96,15 € |
| 3) Particiones: Se percibirá el doble de la cuota señalada al levantamiento del plano correspondiente | |
| 4) Deslindes, Apeo y levantamiento topográfico (Por cada Km.) | 185,14 € |
| 5) Amojonamiento: | |
| a) Replanteo (Por cada Km.) | 96,15 € |
| b) Reconocimiento y recepción de obras, 10,5% del presupuesto de ejecución por contrata | |
| 6) Cubicación e inventario de existencias: | |
| a) Inventario de árboles: (Por m3) | 0,22 € |
| b) Cálculo de corcho, resina y otros frutos: (por árbol) | 0,37 € |
| c) Existencias apeadas: 5% del valor inventariado | |
| d) Montes rasos: (Por Hectárea) | 1,29 € |
| e) Montes bajos: (Por Hectárea) | 0,55 € |
| 7) Valoraciones: | |
| a) Hasta 300,51 €: | 68,19 € |
| b) Sobre el exceso: 5,3% del valor | |
| 8) Ocupaciones y autorizaciones en terrenos forestales: | |
| a) Demarcación o señalamiento del terreno (por Hectárea) | 4,47 € |
| b) Inspección anual del disfrute: 5,3% del canon o renta anual del mismo. | |
| 9) Catalogación de montes y formación del mapa forestal: | |
| a) Por las 1.000 primeras Hectáreas: | 88,75 € |
| más, por cada Hectárea: | 0,37 € |
| b) Por las restantes, que excedan de 1.000, por cada Hectárea: | 0,14 € |
| 10) Memorias informativas de montes: | |
| a) Hasta 250 Has (por Hectárea): | 0,45 € |
| b) De 251 a 1.000 Has (por Hectárea) | 0,14 € |
| c) De 1.001 a 5.000 Has (por Hectárea) | 0,075402 € |
| d) Más de 5.000 Has (por Hectárea) | 0,061812 € |
| 11) Señalamiento e inspección de toda clase de aprovechamiento y disfrutes forestales: | |
| <u>En montes catalogados:</u> | |
| MADERAS: | |
| a) Señalamientos: | |
| Los 100 primeros m3 (por m3) | 0,75 € |
| De 101 a 200 m3 (por m3) | 0,49 € |
| De 201 en adelante (por m3) | 0,34 € |
| b) Contadas en blanco: 75% del señalamiento | |
| c) Reconocimientos finales: 50% del señalamiento | |

LEÑAS:

a) Señalamientos:	
Hasta 500 estéreos (por estéreo)	0,17 €
Restantes: (por estéreo)	0,113322 €
b) Reconocimientos finales:	
Hasta 500 estéreos (por estéreo)	0,133926 €
Restantes: (por estéreo)	0,08 €
c) Pastos y ramón, operaciones anuales:	
Hasta 500 Has (por Ha)	0,07 €
Exceso de 500 a 2.000 Has (por Ha)	0,05 €
Más de 2.000 Has (por Ha)	0,04 €
d) Frutos y semillas, operaciones anuales:	
Hasta 200 Has: (por Ha)	0,22 €
Exceso de 200 Has (por Ha)	0,21 €

OTROS

1.- Esparto, palmito y otras plantas industriales, en los reconocimientos anuales:	
1.000 primeros Qm (por Qm)	0,12 €
Restantes Qm (por Qm)	0,08 €

Entrega de toda clase de aprovechamientos: 1% del valor de tasación.

En montes no catalogados:

MADERAS, LEÑAS, PALMITO Y OTRAS PLANTAS INDUSTRIALES Y SEMILLAS:

Para el señalamiento y reconocimientos finales, se aplicarán las mismas cuotas que en montes catalogados.

T230 Tasa por actuaciones relativas a la etiqueta ecológica.

1.- Por cada solicitud de concesión, renovación o modificación sustancial (con cambios de criterios) de la etiqueta ecológica para un único producto o servicio, o varios productos o servicios que cumplan los mismos criterios, según el sujeto pasivo:

a) Microempresa.	206,04 €
b) Pymes.	309,06 €
c) Resto.	360,57 €

2.- Se entiende Pyme y microempresa según definición de la Recomendación de la Comisión nº 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003 (DO L 124 de 20.05.2003, P.36)

3.- Esta cuota no incluye ningún elemento relativo al coste de las pruebas o verificaciones a las que deban someterse los productos o servicios objeto de la solicitud. Tales costes deben ser satisfechos por los propios solicitantes a las entidades debidamente acreditadas para llevar a cabo estas pruebas.

T240 Tasa por actuaciones en materia de protección medioambiental y control de actividades potencialmente contaminantes.

Sección Primera: Actuaciones, autorizaciones y procedimientos ambientales con Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) o Evaluación Ambiental Estratégica (EAE):

1.1.1 Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, con elaboración del documento de alcance del estudio de impacto ambiental: evaluación ambiental de proyectos (no sujetos a autorización ambiental autonómica), según el valor de ejecución de las actuaciones, en euros	
a) Hasta 600.000: 556,97 €	
b) De 600.000 a 3.000.000: 758,14 €	
c) De más de 3.000.000: 1.543,03 €	
1.1.2 Evaluación de Impacto Ordinaria, sin elaboración del documento de alcance del estudio de impacto ambiental:	
a) Hasta 600.000: 373,17 €	
b) De 600.000 a 3.000.000: 507,95 €	
c) De más de 3.000.000: 1.033,83 €	
1.2 Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada. Por cada solicitud:	234,27 €
Si el informe de impacto ambiental determina que el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria, se pagará la diferencia que resulte entre ambas.	
1.3 Solicitud de prórroga de vigencia de la Declaración de Impacto ambiental. Por cada solicitud:	234,27 €
1.4 Solicitud de modificación de la Declaración de Impacto ambiental. Por cada solicitud:	234,27 €
2) Evaluación Ambiental Estratégica:	
2.1) Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria:	
a) Evaluación de planes generales, directrices y actuaciones de interés regional, según tamaño de los municipios:	
De 30.000 y más hab.:	1.926,37 €
Entre 15.000 y 29.999 hab.:	1.849,32 €
Entre 5.000 y 14.999 hab.:	1.772,27 €
Menos de 5.000 hab.:	1.695,20 €
b) Evaluación de modificaciones de planes generales, planes parciales o especiales y Evaluación de otros planes y programas y sus modificaciones:	832,91 €
2.2 Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, por cada Solicitud:	611,96 €
Si el informe ambiental estratégico determina que el plan o programa debe someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria, se pagará la diferencia que resulte entre ambas.	
2.3 Solicitud de prórroga de la vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica, por cada solicitud	234,27 €
2.4 Solicitud de modificación de la Declaración Ambiental Estratégica por cada solicitud	234,27 €
3) Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, para el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC), que incluya Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria).	
Por cada solicitud, según el valor del proyecto, en euros:	
a) Hasta 600.000: 835,46 €	
b) De 600.000 a 3.000.000: 1.137,21 €	
c) De más de 3.000.000: 2.314,54 €	
4) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial que incluya evaluación de impacto ambiental (simplificada u ordinaria), y una autorización específica (residuos, vertidos al mar o emisiones a la atmósfera).	

Por cada solicitud: suma del importe de la tasa de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada u ordinaria correspondiente (con o sin documento de alcance del estudio de impacto ambiental) más el 10% de la tasa de Autorización Ambiental sectorial específica correspondiente (Sección segunda, 2 del presente artículo).

5) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial que incluya Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria), y dos autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar o emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma del importe de la tasa de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada u ordinaria correspondiente (con o sin documento de alcance del estudio de impacto ambiental) más el 20% de la tasa de Autorización Ambiental sectorial específica correspondiente de mayor importe, en su caso. (Sección segunda, 2 del presente artículo).

6) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial que incluya Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria), y tres autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar y emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma del importe de la tasa de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria correspondiente (con o sin documento de alcance del estudio de impacto ambiental), más el 30% de la tasa de Autorización Ambiental Sectorial específica correspondiente de mayor importe, en su caso (Sección segunda, 2 del presente artículo).

Sección Segunda: autorizaciones, actividades de control y otras actuaciones administrativas y de gestión de actividades potencialmente contaminantes sin Evaluación de Impacto Ambiental y modificaciones y renovaciones de autorizaciones ambientales autonómicas.

1) Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, para el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC), sin Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria).

Por cada solicitud, según el valor del proyecto, en euros:

- a) Hasta 600.000: 546,06 €
- b) De 600.000 a 3.000.000: 743,28 €
- c) De más de 3.000.000: 1.492,98 €

2) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, que incluya una o varias de las siguientes autorizaciones específicas:

a) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, de instalaciones para el tratamiento de residuos.

Por cada solicitud, según la siguiente clasificación:

Residuos peligrosos:	587,90 €
Residuos no peligrosos:	291,48 €

b) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Por cada solicitud, según la siguiente clasificación:

Grupo A:	587,90 €
Grupo B:	291,48 €

c) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, de vertidos al mar. Por cada solicitud:	587,90 €
--	----------

d) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, que incluya dos autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar o emisiones a la atmósfera). Por cada solicitud: suma de la tasa de mayor importe, en su caso, más el 20% de la siguiente.	
e) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, que incluya tres autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar y emisiones a la atmósfera). Por cada solicitud: suma de la tasa de mayor importe, en su caso, más el 30% de la siguiente de mayor importe, en su caso.	
3) Solicitud de calificación de modificación sustancial o no sustancial de las autorizaciones ambientales autonómicas. Por cada solicitud:	234,27 €
4) Comunicación previa de modificación no sustancial de autorizaciones ambientales autonómicas. Por cada solicitud:	38,67 €
5) Por renovación de la Autorización Ambiental Sectorial y revisión de la Autorización Ambiental Integrada:	
5.1 Por cada revisión de autorización ambiental integrada:	546,06 €
5.2 Por cada renovación de autorización ambiental sectorial:	234,27 €
6) Solicitud de transmisión de titularidad de autorización ambiental autonómica que incluya operación de tratamiento de residuos e instalaciones en que se realiza. Por cada solicitud:	38,67 €
7) Autorización y modificaciones para realizar operaciones de tratamiento de residuos. Por cada solicitud:	93,75 €
8) Autorización y sus modificaciones de parcelas en un mismo término municipal para aplicación agrícola de lodos de depuración tratados. Por cada nueva solicitud de autorización:	93,75 €
Por cada solicitud de nueva parcela agrícola: por parcela, hasta un máximo de 100 €	10,00 €
9) Resto de autorizaciones y actuaciones de control relativas a atmósfera, residuos y suelos contaminados:	
a) Control administrativo de notificaciones y sus modificaciones de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera clasificadas en el grupo C, a excepción de que se haya solicitado conjuntamente con una autorización ambiental autonómica. Por cada comunicación:	40,00 €
b) Validación y sellado de los libros de registro de emisiones potencialmente contaminadoras a la atmósfera. Por cada libro:	30,91 €
c) Tramitación y control de autorizaciones de importación y exportación de residuos (autorización de traslado transfronterizo de residuos). Por cada autorización:	51,05 €
d) Control administrativo de comunicaciones previas y sus modificaciones, de productor de residuos, excepto que se haya solicitado conjuntamente con una autorización ambiental autonómica. Por cada comunicación:	
1º) De productores de residuos no peligrosos de más de 1.000 Tm/año:	38,67 €
2º) De productores de residuos peligrosos de menos de 10 Tm/año:	38,67 €
3º) De productores de residuos peligrosos de más de 10 Tm/año:	97,99 €
e) Control administrativo de comunicaciones previas y sus modificaciones, de transportista profesional de residuos, según la siguiente clasificación, por cada comunicación:	
1º) De transportista profesional de residuos peligrosos, por cada comunicación:	97,99 €
2º) De transportista profesional de residuos no peligrosos, por cada comunicación:	38,67 €

f) Control administrativo de comunicaciones previas de la actividad de negociante o agente o de la actividad de recogida profesional de residuos. Por cada comunicación:	38,67 €
g) Control administrativo de comunicaciones previas de sistemas individuales de gestión de residuos. Por cada comunicación:	38,67 €
h) Autorización de sistemas colectivos de gestión de residuos. Por cada solicitud:	151,50 €
i) Revisión de informe preliminar del suelo, o informe periódico de situación del suelo contaminado, excepto que se solicite conjuntamente con una autorización ambiental autonómica: Por cada solicitud:	60,60 €
10) Autorizaciones y actuaciones relativas a las emisiones de gases de efecto invernadero.	
a) Tramitación de autorizaciones de emisiones de gases de efecto invernadero, por cada solicitud de autorización:	322,99 €
b) Actuación administrativa para la conformidad del informe verificado de las emisiones de gases de efecto invernadero del año precedente de cada instalación, y su posterior trámite de inscripción, por cada conformidad:	64,65 €
c) Modificaciones significativas o renovación de autorizaciones de emisiones de gases de efecto invernadero, por cada solicitud, según clasificación*: Para categorías: 1a, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25: Para categoría: 1c: Para categorías: 1b, 13, 26, 27 y 28:	149,99 € 74,99 € 37,50 €
(*) Categorías de actividades y gases incluidos en el Anexo I de la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.	
d) Modificaciones no significativas de autorizaciones de emisiones de gases de efecto invernadero, por cada solicitud:	20,00 €
e) Aprobación de las actualizaciones de los planes de seguimiento sin modificación de la autorización, según clasificación*: Para categorías: 1a, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25: Para categoría: 1c: Para categorías: 1b, 13, 26, 27 y 28:	149,99 € 74,99 € 37,50 €
* Categorías de actividades y gases incluidos en el Anexo I de la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de emisión de gases de efecto invernadero para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.	
f) Emisión de certificado de compensación ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, por cada certificado:	8,04 €

g) Acreditación de verificadores ambientales en el marco de la iniciativa Less CO2, por cada certificado de acreditación:	149,99 €
h) Actuaciones administrativas para el certificado de declaración de conformidad de los inventarios de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero o huella de carbono, por cada certificado:	
1.- Organizaciones:	
Alcance 1 y 2:	50,50 €
Si se incluyen emisiones del alcance 3:	101,00 €
2.- Productos o servicios, o eventos:	202,00 €
Estas tasas se multiplican por dos si las emisiones de alcance 1 y 2 superan las 5.000 Tm. De CO2 equivalente.	
En el caso de cumplir más de uno de los casos anteriores se cobrará la tasa más cara.	
Organizaciones y eventos alcance 1 (emisiones directas); alcance 2 (emisiones indirectas, por compra de energía eléctrica); alcance 3 (otras indirectas): según ISO 14064.	
Sección Tercera: suministro de información en materia de calidad ambiental, a instancia de parte interesada, mediante reproducción de documentos y planos, según los siguientes formatos:	
Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A4), a partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas):/página	0,03 €
Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A3): /página	0,04 €
Por cada fotocopia en color (DIN A4), a partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas):/página	0,12 €
Por cada fotocopia en color (DIN A3): /página	0,25 €
Por cada m2 de plano en blanco y negro: €	0,42 €
Por cada m2 de plano en color: €	1,10 €
Por cada DVD: 0,61 €	0,61 €
Sección Cuarta: Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras, y control y seguimiento de sus actuaciones en materia de calidad ambiental.	
1) Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, por cada solicitud:	425,48 €
2) Por cada solicitud de MODIFICACIÓN de la inscripción (excluidas cancelaciones):	
a) Ampliación de la inscripción:	319,11 €
b) Otras modificaciones:	85,09 €
3) Control y seguimiento de las actuaciones como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, por cada comunicación previa:	12,68 €

**GRUPO 3.- TASAS EN MATERIA DE JUEGOS, APUESTAS, ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS, TURISMO Y DEPORTE****T310 Tasa por actuaciones administrativas sobre apuestas y
juegos de suerte, envite o azar.****1) Por cada autorización**

a) De Casinos	5.849,01 €
b) De Salas de Bingo	1.350,11 €
c) De Salones de Juego	539,88 €
d) De rifas y tómbolas	91,80 €
e) De empresas de juego en general y su inscripción	179,95 €
f) Expedición de guías de circulación de otros aparatos y material de juego	45,03 €
g) De explotación e instalación de máquinas recreativas de tipo B y de azar tipo C y sus interconexiones	90,00 €
h) De instalación de máquinas recreativas y de azar (boletines de situación)	18,01 €
i) De inscripción en el Registro de modelos de máquinas recreativas y de azar y otros elementos de juego	264,65 €
j) Para instalar máquinas en bares y cafeterías.	18,01 €
k) De locales específicos de apuestas y áreas de apuestas	539,88 €
l) Modificación de las anteriores autorizaciones, 50% de la tarifa correspondiente	
m) Renovación de las anteriores autorizaciones, 50% de la tarifa correspondiente	

2) Expedición de Documentos y otros trámites.

a) Documentos profesionales	27,03 €
b) Certificaciones	18,01 €
c) Diligenciado de libros	18,01 €
d) Diligenciado de guías de circulación de máquinas recreativas y de azar	9,03 €
e) Transmisión de permisos de explotación de cada máquina	27,03 €
f) Cambio de establecimiento o canjes de máquinas	18,01 €
g) Inclusión o exclusión voluntaria en el listado de personas con acceso prohibido a Casinos, Salas de Bingos y otros locales	
	75,84 €
h) Duplicados	8,98 €
i) baja definitiva de máquinas recreativas	8,98 €

3) Por la revisión o inspección de locales y materiales de juego.

a) De casinos: Por cada mesa de juego que se inspeccione:	
Por prueba física	378,63 €
Por prueba Estadística	2.776,59 €
Por las barajas	1.262,08 €
Por cada Máquina de tipo C que se inspeccione	126,21 €
b) Por cada Máquina de tipo "B" que se inspeccione:	126,21 €

T320 Tasa sobre espectáculos públicos

1) Espectáculos taurinos en plazas fijas ubicadas en poblaciones de más de 300.000 habitantes. Por cada espectáculo:	
a) Corridas de toros	332,94 €
b) Corridas de rejones	292,46 €
c) Novilladas con picadores	134,99 €
d) Novilladas sin picadores	71,97 €
e) Becerradas y espectáculos cómicos	45,02 €
2) Espectáculos taurinos en plazas fijas ubicadas en poblaciones comprendidas entre más de 150.000 y 300.000 habitantes. Por cada espectáculo:	
a) Corridas de toros	166,46 €
b) Corridas de rejones	146,21 €
c) Novilladas con picadores	67,46 €
d) Novilladas sin picadores	36,00 €
e) Becerradas y espectáculos cómicos	45,02 €
3) Espectáculos taurinos en plazas fijas ubicadas en poblaciones comprendidas entre 50.000 y 150.000 habitantes. Por cada espectáculo:	
a) Corridas de toros	94,50 €
b) Corridas de rejones	65,21 €
c) Novilladas con picadores	40,52 €
d) Novilladas sin picadores	27,03 €
e) Becerradas y espectáculos cómicos	27,03 €
4) Espectáculos taurinos en plazas fijas ubicadas en poblaciones de menos de 50.000 habitantes. Por cada espectáculo:	
a) Corridas de toros	67,46 €
b) Corridas de rejones	56,24 €
c) Novilladas con picadores	36,00 €
d) Novilladas sin picadores	22,51 €
e) Becerradas y espectáculos cómicos	18,01 €
5) Espectáculos taurinos en plazas portátiles ubicadas en poblaciones de más de 100.000 habitantes. Por cada espectáculo:	
a) Corridas de toros	103,44 €
b) Corridas de rejones	83,20 €
c) Novilladas con picadores	67,46 €
d) Novilladas sin picadores	58,49 €
e) Becerradas y espectáculos cómicos	36,00 €
6) Espectáculos taurinos en plazas portátiles ubicadas en poblaciones de menos de 100.000 habitantes. Por cada espectáculo:	
a) Corridas de toros	63,01 €
b) Corridas de rejones	53,97 €
c) Corridas con picadores	33,70 €
d) Novilladas sin picadores	20,24 €
e) Becerradas y espectáculos cómicos	18,01 €
7) Inspecciones periódicas en plazas de toros y tentaderos según aforo del local y demás inspecciones en materia de espectáculos públicos. Por cada inspección:	
a) Hasta 200 personas	34,16 €
b) de 201 a 500 personas	68,42 €
c) De 501 a 1.000 personas	103,44 €
d) De 1.001 a 6.000 personas	137,17 €
e) De más de 6.000 personas	229,39 €

8) Autorizaciones y controles de aperturas, reapertura, traspasos de titularidad e informe de proyectos de todo tipo de locales para espectáculos según aforo. Por cada acto administrativo:

a) Hasta 200 personas	52,15 €
b) De 201 a 500 personas	86,41 €
c) De 501 a 1.000 personas	112,48 €
d) De 1.001 a 6.000 personas	155,16 €
e) De más de 6.000 personas	238,43 €

9) Autorizaciones para actos recreativos, fiestas, bailes y verbenas, según habitantes de la población en que pretende celebrarse. Por cada acto que se celebre:

a) Poblaciones de hasta 3.000 habitantes	13,47 €
b) Poblaciones de 3.001 a 20.000 habitantes	22,51 €
c) Poblaciones de más de 20.001 y temporada	51,30 €

10) Actos deportivos, según habitantes de la población en que pretendan celebrarse. Por cada acto que se celebre:

a) Poblaciones de hasta 3.000 habitantes	4,49 €
b) Poblaciones de 3.001 a 20.000 habitantes	13,47 €
c) Poblaciones de más de 20.001 habitantes	33,28 €

T330 Tasa por ordenación de actividades turísticas

1) Estará constituida por una cantidad fija dependiendo del tipo de establecimiento, de acuerdo con la siguiente clasificación y cuantía:

a) Restaurantes	
De 1 y 2 tenedores:	
Hasta 50 plazas	34,59 €
De 51 en adelante	43,21 €
De 3 y 4 tenedores:	
Hasta 50 plazas	51,80 €
De 51 en adelante	60,48 €
b) Cafeterías, Café-bares y Bares con música	60,48 €
c) Agencias de viaje	17,37 €
d) Campamentos públicos de turismo:	
Hasta 100 parcelas	86,40 €
De 101 a 250 parcelas	120,92 €
De 251 parcelas en adelante	172,71 €
e) Pensiones:	
Hasta 20 plazas	86,40 €
De 21 plazas en adelante	138,21 €
f) Hoteles y hoteles-apartamento	
1.- De 1 y 2 estrellas:	
Hasta 50 habitaciones	138,21 €
De 51 a 100 habitaciones	207,30 €
De 101 en adelante	345,34 €
2.- De 3, 4 ó 5 estrellas:	
Hasta 50 habitaciones	155,36 €
De 51 a 100 habitaciones	242,64 €
De 101 en adelante	380,03 €

g) Apartamentos Turísticos, Alojamientos Vacacionales y Casas Rurales:

Hasta con dos plazas de unidad alojativa	16,68 €
Hasta con tres plazas de unidad alojativa	25,04 €
Hasta con cuatro plazas de unidad alojativa	33,47 €
Hasta con cinco plazas de unidad alojativa	41,81 €
Hasta con seis plazas de unidad alojativa	50,15 €
Hasta con siete plazas de unidad alojativa	58,48 €
Hasta con ocho plazas de unidad alojativa	66,93 €
Con más de ocho plazas de unidad alojativa	86,07 €

h) Hospederías Rurales.

Hasta 50 habitaciones	138,21 €
De 51 a 100 habitaciones	207,30 €
De 101 en adelante	345,34 €

T340 Tasa por actividades juveniles**1) Pernoctación por persona y día en posesión del carnet de la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ):**

a) Hasta 30 años.	9,89 €
b) Mayor de 30 años:	16,47 €

2) Pernoctación en grupos superiores a 15 personas, por persona y día en posesión del carnet de la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ):

a) Hasta 30 años.	7,70 €
b) Mayor de 30 años:	13,19 €

3) Uso del salón de actos/día:

a) Hasta 30 años.	65,91 €
b) Mayor de 30 años:	65,91 €

4) Uso del aula o taller/día:

a) Hasta 30 años.	32,97 €
b) Mayor de 30 años:	32,97 €

5) Uso de instalación sin pernoctación, por persona y día

a) Hasta 30 años.	3,29 €
b) Mayor de 30 años:	5,49 €

6) Por la participación en actividades en albergues y campamentos (incluida manutención y alojamiento), por persona y día:

43,95 €

7) Las cuotas relativas a la participación en el programa de Campos de Trabajo para jóvenes y por la expedición de carné y entrega de cupones internacionales, a que se refieren los apartados 3 y 4 del artículo 1, serán aprobadas mediante Orden del Consejero competente en materia de Hacienda, a propuesta de la Consejería competente en materia de juventud, en cumplimiento de los acuerdos adoptados sobre precios por todas las Comunidades Autónomas, el Servicio Voluntario Internacional, el Consorcio REAJ y los organismos internacionales en los que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participa para la promoción del turismo juvenil sin que, en ningún caso, el importe de las cuotas pueda superar al de los precios acordados.

8) En el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, en aquellas instalaciones dotadas con servicio de piscina, los importes se verán incrementados por persona y día, en:

0,55 €

T341	Tasa por expedición de permisos para utilización de zonas de acampada en espacios naturales protegidos y montes públicos.	
	1) Por uso de las zonas de acampada, por persona y día	1,90 €
T342	Tasa por venta de publicaciones oficiales de los espacios naturales protegidos.	
	1) Guía Oficial Espacios Naturales Protegidos	13,44 €
	2) Monografías y Serie Técnica Medio Natural:	
	a) Publicaciones hasta 100 paginas, a una o varias tintas , en cualquier formato	10,08 €
	b) Publicaciones hasta 101 y 200 páginas, a una o varias tintas, en cualquier formato	13,44 €
	c) Publicaciones de más de 200 páginas, a una o varias tintas, en cualquier formato	16,82 €
	3) Folleto monográfico Espacios Naturales Protegidos	2,23 €
	4) Plano –Guía Oficial Espacios Naturales Protegidos	2,23 €
	5) Materiales digitales:	
	a) CD-Rom interactivo Espacios Naturales Protegidos	3,36 €
	b) DVD monográfico Medio Natural	3,36 €
	6) Folletos Red de Senderos Naturales de la Región de Murcia	2,23 €
GRUPO 4.- TASAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, COSTAS, PUERTOS, CARRETERAS Y TRANSPORTES		
T410	Tasa por tramitación de autorizaciones en relación con la red de carreteras.	
	1) Permisos para edificaciones y obras.	
	a) Construcciones de accesos a las carreteras regionales, hasta 3 metros de ancho:	
	1.- Por cada permiso u obra	48,17 €
	2.- Por cada metro más o fracción	12,44 €
	b) Construcción o ampliación de edificios lindantes con carreteras regionales o enclavados detrás de la línea de edificación hasta el límite posterior de la zona de afección:	
	1.- Por cada metro lineal de fachada de nueva construcción	14,60 €
	2.- Por cada metro cuadrado de superficie cubierta	0,60 €
	3.- Por cada metro cuadrado de superficie acotada en planta baja para patios	0,33 €
	c) Reparaciones menores propias de conservación de edificios lindantes con carreteras regionales dentro de la zona de afección	73,19 €
	d) Construcciones de muro de cerramiento o vallados (por metro lineal):	
	1.- Provisionales	0,60 €
	2.- Definitivos	1,46 €
	e) Construcción de muros de contención para sostenimiento de terrenos lindantes con carreteras, ya sean provisionales o definitivos: (por metro lineal)	2,92 €
	f) Explanación de terrenos o relleno de solar (por metro cuadrado)	0,072114 €
	g) Por la sola utilización de los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para marcalización de líneas o señalamiento de condiciones para realizar cualquier obra o instalación, sin que implique autorización para construir	58,41 €

h) Obras de construcción de cisternas piscinas y aljibes en terrenos lindantes con las carreteras regionales (por metro cuadrado)	1,91 €
i) Instalaciones de vertidos y desagüe de canalones y obras análogas en terrenos de uso público regional: (por metro lineal)	4,82 €
j) Embalses para riegos realizados por el procedimiento de terraplén butido (por metro cuadrado)	0,45 €
k) Embalses realizados con métodos y materiales tradicionales (por metro cuadrado)	0,33 €
l) Construcciones provisionales realizadas con materiales prefabricados desmontables (por metro cuadrado)	0,32 €
m) Marquesinas, aparcamientos cubiertos, sombrajes, etc..(por metro cuadrado)	0,45 €
n) Tala de arbolado (unidad)	2,92 €
ñ) Zonas deportivas, recreativas o ajardinadas (por metro cuadrado)	0,33 €
2) Permisos para conducciones subterráneas y conducciones aéreas:	
a) Apertura de zanjas en el dominio público de carreteras regionales con instalaciones para tuberías destinadas a conducción de aguas, gas, energía eléctrica, etc.(por metro lineal) :	
1.- Hasta 70 cm. de ancho zanja	2,92 €
2.- Ancho de zanja mayor de 70 cm.	7,29 €
b) Apertura de zanjas en las zonas de servidumbre o afección de carreteras regionales para la instalación de tuberías con destino a conducciones de aguas, gas, energía eléctrica, etc.	
1.- Por metro lineal, hasta 70 cm. de ancho de zanja	0,60 €
2.- Por metro lineal, mayor 70 cm. de ancho de zanja	1,54 €
c) Cata a cielo abierto para eliminar la situación de avería en conducciones subterráneas y su reparación:	
1.- En zona de dominio público	5,85 €
2.- En zona de servidumbre o afección	3,52 €
d) Postes, cajas, o aparatos que se coloquen junto a las carreteras regionales o instalaciones aéreas sobre las mismas, destinados al tendido aéreo de conducción de energía eléctrica u otros servicios de agua, gas u otro fluido:	
1.- Por superficie de 1 metro cuadrado o menor:	34,76 €
2.- Por mayor superficie, la parte proporcional de cada nuevo metro o fracción.	
3- Por metro lineal de cable tendido:	1,20 €
e) Sondeo para captación de aguas con destino no agrícola, el 2% de su presupuesto.	
f) Extracción de arenas y demás materiales de construcción en terrenos compatibles con la legislación de carreteras, por metro cúbico o fracción	0,45 €
3) Permisos para ocupación de zonas de dominio público de vías regionales o sus zonas de urbanización.	
a) Depósitos y aparatos distribuidores de combustibles y, en general, de cualquier artículo en terrenos que formen parte del área de servicio de las carreteras o caminos regionales: Por la concesión del permiso o instalación de los depósitos o aparatos:	
1.- Fijos	481,15 €

	2.- Provisionales:	96,67 €
	b) Instalación de carteles informativos o señales (por metro cuadrado)	58,36 €
	c) Reserva especial para estacionamiento de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con excepción de las que efectúen los titulares de concesiones de servicios de transportes colectivos interurbanos, siempre que están directamente relacionados con dichos servicios: Por cada trimestre o fracción:	48,17 €
	d) Instalación de puestos, barracas y casetas de venta, espectáculo o recreo en terrenos de uso público regional, por cada permiso	24,77 €
	e) Instalaciones de transformadores en casetas o cámaras subterráneas ocupando terrenos de uso público regional, así como básculas y otros aparatos de medir o pesar, si forman parte del área de servicio: Por cada permiso y/o transformador.	48,17 €
T420	Tasa por la realización de ensayos del Laboratorio de Mecánica del Suelo	
	1) AGUAS para morteros y hormigones. Determinación de:	
	1.- PH	8,72 €
	2.- Cloruros	13,67 €
	3.- Sulfatos	17,03 €
	4.- Materia orgánica	12,88 €
	5.- Sólidos disueltos	19,64 €
	6.- Hidratos de carbono	9,83 €
	7.- Sulfuros	20,52 €
	8.- Análisis químico de aguas para morteros y hormigones	110,04 €
	9.- Resistividad eléctrica (temperatura)	23,21 €
	2) CONGLOMERANTES	
	a) Cementos.- Determinación de:	
	1.- Humedad	8,56 €
	2.- Pérdida al fuego	7,25 €
	3.- Residuo insoluble	11,04 €
	4.- Anhídrido sulfúrico	17,03 €
	5.- Óxido férrico	17,03 €
	6.- Sílice	14,51 €
	7.- Alúmina	18,79 €
	8.- Cal	20,17 €
	9.- Magnesia	18,35 €
	10.- Análisis químico corriente de un cemento portland o natural (sin determinar álcalis ni calibre)	14,43 €
	11.- Óxido ferroso	17,03 €
	12.- Sulfuros	20,52 €
	13.- Óxido mangánico	17,03 €
	14.- Análisis químico corriente de cemento siderúrgico, alto horno	187,25 €
	15.- Cal libre	17,56 €
	16.- Magnesia libre	52,95 €
	17.- Alcalis (por fotometría de llama)	42,68 €
	18.- Cada elemento más	17,03 €

19.- Oxido de manganeso	17,03 €
20.- Azufre total	20,52 €
21.- Sulfuros	20,52 €
22.- Materia orgánica, soluble, cloroformo	12,44 €
23.- Agua total y CO (pérdida al fuego)	17,03 €
24.- Dióxido de titanio	21,73 €
25.- Índice puzolánico (un día)	31,53 €
26.- Índice puzolánico (ocho días)	49,54 €
27.- Índice puzolánico (catorce días)	75,28 €
28.- Índice puzolánico (veintiocho días)	127,09 €
29.- Estudio petrográfico de un cemento	106,57 €
30.- Estudio petrográfico de un clinker	106,57 €
31.- Recuentos componentes mineralógicos	221,77 €
32.- Calor de disolución	25,66 €
33.- Calor de hidratación (una edad)	44,33 €
34.- Calor de hidratación (dos edades)	69,89 €
35.- Cálculo s/Boguel	14,88 €
36.- Resistencia a sulfatos s/Boguel	40,24 €
37.- Superficie específica de un cemento (permeabilidad Blaine)	46,93 €
38.- Tarado de un permeabilímetro	93,88 €
39.- Ensayo mecánico abreviado de un cemento (fraguado, autoclave y resistencia a tres y siete días)	208,18 €
40.- Ensayo mecánico completo de un cemento (fraguado, peso específico real, finura de molido, auto-clave y resistencia a tres, siete y veintiocho días)	30,42 €
41.- Fraguado	25,66 €
42.- Peso específico real	17,03 €
43.- Finura de molido	11,04 €
44.- Autoclave	46,08 €
45.- Fabricación, conservación y rotura de flexotracción y compresión de mortero normal (por edad, de seis probetas)	67,46 €
46.- Fraguado con retardador (tres horas), por hora	7,25 €
47.- Densidad del conjunto	9,47 €
48.- Exudación de pastas de cemento	31,53 €
49.- Estabilidad de volumen	17,03 €
50.- Estabilidad de volumen (Le Chatelier)	17,03 €
b) Cales.- Determinación de:	
1.- Sílice y residuo insoluble	25,66 €
2.- Óxido de aluminio	16,95 €
3.- Óxido de hierro	17,03 €
4.- Cal	20,17 €
5.- Magnesio	17,56 €
6.- Pérdida de fuego	7,25 €
7.- Dióxido de carbono	17,03 €
8.- Humedad	8,56 €
9.- Azufre total	20,52 €
10.- Análisis químico completo	170,20 €

3) ÁRIDOS

a) Áridos para la fabricación de morteros y hormigones.-

Determinación de:

1.- PH	8,72 €
2.- Contenido en finos (lavado)	17,03 €
3.- Materia orgánica	10,26 €
4.- Anhídrido sulfúrico	21,29 €
5.- Cloruros	11,04 €
6.- Carbón o lignito (floración)	13,23 €
7.- Reacción álcali-agregado	47,81 €
8.- Estabilidad de volumen (cinco ciclos en solución) de sulfato sódico o sulfato magnésico)	88,75 €
9.- Lavado de arenas (por kilogramo)	1,28 €
10.- Lavado de gravas (por kilogramo)	0,45 €
11.- Desecación de 100 kilogramos de zahorra o arena	29,89 €
12.- Desecación de 100 kilogramos de grava	12,88 €
13.- Análisis granulométrico en seco	34,16 €
14.- Análisis granulométrico con lavado	38,42 €
15.- Clasificación de 100 kilogramos en dos tamaños	21,29 €
16.- Para un peso P y N tamaños se utilizará la fórmula: precio= $413 \times P \times N / 100$	
17.- Composición de dos áridos	20,52 €
18.- Para más de dos áridos se considerará la fórmula: precio= $450 \times N$ (a efectos de composición el menú es un árido más)	
19.- Peso específico real del árido fino	34,16 €
20.- Peso específico real del árido grueso	38,42 €
21.- Peso específico neto o relativo del árido fino	34,16 €
22.- Peso específico neto o relativo del árido grueso	21,29 €
23.- Peso específico aparente o elemental del árido fino	34,16 €
24.- Peso específico aparente o elemental del árido grueso	21,29 €
25.- Peso específico conjunto de una arena o una grava	9,47 €
26.- Porosidad real o absoluta	45,29 €
27.- Porosidad aparente	35,04 €
28.- Oquedad de la arena	35,82 €
29.- Oquedad de la grava	25,66 €
30.- Humedad natural	12,88 €
31.- Curva de entumecimiento de arenas	15,76 €
32.- Coeficiente de forma de una grava (por muestra)	131,34 €
33.- Porcentaje de partículas blandas	93,89 €
34.- Contenido de terrones de arcilla	42,68 €
b) Áridos para capas de firmes.	
1.- Densidad relativa en aceite de parafina	57,87 €
2.- Ensayo de desgaste de árido grueso empleando la máquina de Los Ángeles	86,41 €
3.- Determinación de la densidad aparente de los áridos	20,52 €
4.- Ensayo de desgaste de árido grueso empleando la máquina Deval.	108,14 €
5.- Determinación de la friabilidad de los áridos	53,97 €
6.- Ensayo de pulimento acelerado de los áridos y determinación del coeficiente de pulido acelerado.	284,44 €
7.- Determinación del índice de lajas y aguas de los áridos.	48,58 €

8.- Densidad relativa y absorción (árido grueso)	27,03 €
9.- Densidad relativa y absorción (árido fino)	43,30 €
10.- Humedad natural	12,88 €
11.- Análisis granulométrico en seco	34,16 €
12.- Análisis granulométrico en húmedo	38,33 €
13.- Determinación del material que pasa por el tamiz número 0,080 UNE de los áridos	21,55 €
14.- Determinación de materia orgánica	10,26 €
15.- Determinación cuantitativa de sulfatos	21,29 €
16.- Reactividad álcali-agregado	47,81 €
17.- Estabilidad de los áridos frente a la acción de las soluciones de sulfato sódico o magnésico	88,75 €
18.- Equivalente de arena	16,17 €
19.- Azul de metileno	60,37 €
20.- Limpieza superficial	36,62 €
21.- Preparación muestras para ensayos	32,19 €
22.- Adhesividad áridos finos (Riedal-Weber)	60,37 €
23.- Adhesividad mediante placa Vialit	90,15 €
24.- Humedad total por secado	12,08 €
25.- Caras de fractura	33,01 €
26.- Coeficiente de friabilidad	93,37 €
27.- Índice de lajas	57,92 €
4) MORTEROS, HORMIGÓN Y ESTABILIZANTES CON CEMENTO	
a) Morteros	
1.- Dosificación aproximada de un mortero fraguado (sin ensayo de cemento)	68,34 €
2.- Dosificación aproximada de un mortero fraguado (conocido cemento)	93,89 €
3.- Determinación del escurrimiento en la mesa de sacudidas	17,03 €
4.- Determinación de anhídrido sulfúrico total	36,68 €
5.- Expansión del mortero fresco	23,12 €
6.- Fabricación, conservación en aire o en agua y rotura a una edad, de seis probetas o menos, a flexión y compresión.	68,34 €
7.- Rotura a flexión y compresión de probetas de mortero (por una serie de seis probetas o menos)	42,68 €
8.- Absorción de agua	30,77 €
9.- Desgaste en pistas de dos probetas	79,36 €
10.- Ensayo de heladicidad (25 ciclos)	188,56 €
11.- Por cada ciclo más	9,75 €
12.- Permeabilidad hasta una presión de 1 kilogramo por centímetro cuadrado	83,63 €
13.- Por cada kilogramo por centímetro cuadrado más	17,03 €
b) Hormigones	
1.- Dosificación aproximada de un hormigón fraguado (sin conocer cemento)	68,34 €
2.- Dosificación aproximada de un hormigón fraguado (conocido cemento)	93,88 €
3.- Determinación del agua del amasado	63,96 €
4.- Determinación del anhídrido sulfúrico total	36,68 €
5.- Estudio de dosificación por metro cúbico, incluidas masas de pruebas	59,62 €

6.- Determinación de la consistencia con el cono de Abrams o con la mesa de sacudidas (tres determinaciones)	17,03 €
7.- Determinaciones de aire ocluido (tres determinaciones)	17,03 €
8.- Exudación de agua del hormigón	34,16 €
9.- Fabricación y conservación al aire de una serie de seis probetas o menos, de hormigón, sin rotura de las mismas.	64,76 €
10.- Conservación en cámara regulada a 5° C para una serie de 6 probetas o menos, cúbicas o cilíndricas, por día.	8,81 €
11.- Fabricación, conservación en aire y rotura a una edad, a tracción, por compresión (ensayo brasileño) de una serie de seis probetas, o menos, de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura.	129,62 €
12.- Fabricación, conservación en agua y rotura a una edad, a tracción, por compresión (ensayo brasileño), de una serie de seis probetas, o menos, de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura.	151,26 €
13.- Fabricación, conservación en aire y rotura a una edad por compresión de una serie de seis probetas, o menos, cúbicas, de 15 0 20 cm. de altura.	129,62 €
14.- Fabricación, conservación en agua y rotura a una edad, por compresión de una serie de seis probetas, o menos, cúbicas, de 15 cm. a 20 cm. de arista y cilíndricas de 15 cm. de diámetro y 30 m. de altura.	151,26 €
15.-Fabricación, conservación y rotura a flexión de tres probetas prismáticas.	162,03 €
16.- Determinación del rendimiento de masas de hormigón (dada la dosificación)	8,56 €
17.- Refrentado de una probeta defectuosa, con mortero	14,51 €
18.- Refrentado, por cara, de una probeta defectuosa, con azufre.	5,45 €
19.- Diagrama cargas deformaciones o determinación del módulo de elasticidad a compresión (con probeta)	85,35 €
20.- Rotura a tracción por compresión (ensayo brasileño) de probetas de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura.	16,17 €
21.- Rotura a compresión de una probeta cúbica o cilíndrica	12,88 €
22.- Rotura a flexión de una probeta prismática	25,66 €
23.- Ensayo de arrancamiento según pliego de condiciones vigentes (un diámetro de barra)	440,12 €
24.- Determinación de peso específico aparente	21,29 €
25.- Determinación de la absorción de agua	21,29 €
26.- Determinación de la porosidad aparente	35,04 €
27.- Ensayo de heladicidad (25 ciclos)	70,24 €
28.- Por cada ciclo más	9,75 €
29.- Preparación de probetas, preparación de pinturas y aplicación de las mismas para ensayos posteriores y permeabilidad, absorción, etc. Cada probeta	17,03 €
30.- Ensayo de permeabilidad hasta una presión de 1 kilogramo por centímetro cuadrado	83,63 €
31.- Por cada kilogramo/centímetro más	14,88 €

32.- Ensayo de absorción por capilaridad midiendo las diferencias de alturas de la lámina de agua, por serie de tres probetas	25,66 €
33.- Ensayo de azul de metileno	60,37 €
34.- Extracción de un testigo de hormigón mediante sonda rotativa	169,03 €
35.- Reconocimiento con esclerómetro	8,05 €
36.- Tallado, refrentado y ensayo a compresión de una probeta testigo	33,80 €
37.- Dosificación teórica de hormigones (sin incluir ensayos)	156,96 €
c) Estabilizaciones	
1.- Fabricación y conservación en condiciones normales de series de seis probetas, o menos, de mezclas de suelo-cemento	53,97 €
2.- Rotura a compresión simple de una probeta cilíndrica de 10 o más cm. de diámetro de un material estabilizado	13,47 €
3.- Rotura a compresión simple de una probeta cilíndrica de diámetro inferior a 10 metros de un material estabilizado	7,71 €
4.- Curado de una serie de seis probetas o menos en cámara húmeda y condiciones normales, por día	2,73 €
5.- Ensayo de humedad-sequedad de dos probetas de suelo-cemento o grava-cemento, por contenido de cemento	153,61 €
6.- Ensayo de congelación-deshielo de dos probetas de suelo-cemento o grava-cemento, por contenido cemento	153,61 €
7.- Ensayo de compactación de una mezcla de grava-cemento	46,93 €
8.- Fabricación y conservación de seis probetas de grava-cemento, compactadas con maza	76,83 €
9.- Fabricación y conservación de seis probetas de grava-cemento, compactadas con martillo vibrante	51,19 €
10.- Rotura a tracción indirecta de una probeta de grava-cemento de 15 cm.- de diámetro	12,88 €
5) SUELOS	
a) Identificación.- Determinación de:	
1.- Apertura y descripción de muestras inalterables	2,73 €
2.- Límites de Atterberg	27,03 €
3.- Límites de Atterberg-m, todo simplificado	20,52 €
4.- Resultado de "no plasticidad"	13,47 €
5.- Límite de retracción	21,29 €
6.- Análisis granulométrico por tamizado	3,27 €
7.- Materia que pasa por el tamiz 200	20,52 €
8.- Análisis granulo métrico por sedimentación	56,82 €
9.- Humedad natural	4,27 €
10.- Densidad aparente	10,79 €
11.- Peso específico	16,17 €
12.- Equivalente de arena	21,29 €
13.- Ensayo de carga con placa	201,22 €
14.- Clasificación casa grande y HRB	7,66 €
b) Análisis químico de suelos.- Determinación de:	
1.- Sulfatos en suelos	27,03 €
2.- Carbonatos en suelo	16,17 €
3.- Sales solubles en suelos	18,88 €
4.- Materia orgánica en suelos	18,88 €
5.- PH	8,72 €
c) Compactación.- Determinación de:	
1.- Proctor normal	48,58 €
2.- Proctor modificado	59,45 €
3.- Harvard miniatura	37,91 €
4.- Densidad máxima de una arena	32,43 €
5.- Densidad mínima de una arena	10,79 €

d) Deformidad	
1.- Edómetro de 45 ml. Carga diaria, muestra inalterable	140,56 €
2.- Edómetro de 70 ml. Carga diaria, muestra inalterable	151,25 €
3.- Incremento sobre las anteriores tarifas por preparación de muestras remoldeadas a humedad y densidad fija para el ensayo edométrico	10,79 €
4.- Incremento por esperar a consolidación secundaria por cada escalón de carga	20,87 €
5.- Incremento por esperar a consolidación secundaria por cada escalón de carga sobre los doce normales	10,79 €
e) Cambios volumétricos	
1.- Volumen de sedimentación	13,47 €
2.- Hinchamiento libre en muestra inalterada o remoldeada	56,82 €
3.- Presión máxima de hinchamiento en muestra inalterada o remoldeada	59,45 €
4.- Presión máxima de hinchamiento con curva de descarga	56,82 €
5.- Complemento sobre la tarifa anterior por cada escalón de descarga	11,31 €
6.- Hinchamiento Lambe	56,82 €
f) Resistencia	
1.- Ensayo de resistencia a compresión simple. Muestra inalterada	21,55 €
2.- Suplemento por dibujar las curvas tensión-deformación en el ensayo de compresión simple	5,45 €
3.- Triaxial sin consolidación previa y rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas)	170,55 €
4.- Triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas)	227,56 €
5.- Triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje midiendo presión intersticial	255,03 €
6.- Triaxial con consolidación previa y rotura con drenaje (muestra inalterada tres probetas)	312,84 €
7.- Incremento por remoldeo de una probeta a humedad y densidad fijas en compresión simple y triaxial	14,25 €
8.- Incremento en triaxial por tres probetas de 4" inalteradas remoldeadas	64,76 €
9.-Incremento en triaxial por tres probetas de 6" inalteradas o remoldeadas	129,62 €
10.- Corte directo de suelos en aparato de Casagrande muestra inalterada (ensayo rápido de 3 probetas)	108,14 €
11.- Incremento para determinación de resistencia residual	21,55 €
12.- Corte directo de suelos en aparato de Casagrande consolidado sin drenaje, tres probetas	108,06 €
13.- Corte directo de suelos en aparato de Casagrande consolidado con drenaje, tres probetas	170,55 €
14.- Corte directo de gravas en aparato de Casagrande de 0,30 por 0,30 metros	162,13 €
15.- C.B.R. (sin incluir ensayo de compactación), 1 punto	71,19 €
16.- Incremento por punto en ensayo C.B.R.	42,68 €
g) Permeabilidad.-	
1.- Permeabilidad bajo carga constante	68,34 €
2.- Permeabilidad con presión en cola (muestra inalterada)	85,35 €

3.- Permeabilidad radial	153,61 €
4.- Permeabilidad con presión en cola en célula triaxial (diámetro, 4")	113,79 €
h) Ensayos auxiliares	
1.- Ensayo de calcinación	12,08 €
2.- Extracción de 10 gramos de arcilla para identificación	21,29 €
3.- Extracción sustancias solubles en agua de un suelo	20,52 €
6) MINERALES Y ROCAS	
a) Identificación y composición.	
1.- Descripción visual de muestras	10,79 €
2.- Estudio petrográfico	59,64 €
3.- Análisis químico cualitativo y cuantitativo de elementos especiales (por elemento)	42,68 €
4.- Identificación rotgenográfica de sustancias cristalinas por cada cuatro muestras o menos	307,03 €
5.- Absorción de agua	21,29 €
6.- Peso específico real	38,42 €
7.- Peso específico neto o relativo	21,29 €
8.- Peso específico aparente o elemental	21,29 €
9.- Porosidad absoluta	45,29 €
10.- Porosidad relativa	35,04 €
11.- Pérdida de peso en agua	34,16 €
12.- Heladicidad (25 ciclos)	188,56 €
13.- Por cada ciclo más	9,75 €
14.- Desgaste en pista giratoria por una sola cara de dos probetas	68,85 €
15.- Desgaste en pista por las tres caras de un triedro, dos probetas	127,97 €
b) Resistencia.	
1.- Rotura a compresión simple sobre testigo tallado y refrentado o pulido previa desecación a peso constante, sin incluir tallado ni refrentado o pulido	27,03 €
2.- Resistencia a compresión simple sobre testigo cilíndrico tallado y refrentado pulido, con media de deformaciones longitudinales, sin incluir tallado ni refrentado o pulido	8,93 €
3.- Triaxial con presiones laterales hasta 100 kilogramos por centímetro cuadrado, una probeta sin incluir tallado ni refrentado o pulido	88,75 €
4.- Triaxial con presiones laterales y medida de deformaciones longitudinales, una probeta sin incluir tallado ni refrentado o pulido	136,20 €
5.- Módulo de deformación en tracción (método brasileño), sin incluir tallado ni refrentado o pulido	64,77 €
6.- Tracción simple. Ensayo brasileño sin incluir tallado ni refrentado o pulido	33,20 €
7.- Corte directo con muestra hasta 15 cm. de diámetro por probeta, sin incluir tallado ni refrentado o pulido	64,77 €
7) AGLOMERADOS BITUMINOSOS	
a) Betunes asfálticos	
1.- Densidad relativa	32,43 €
2.- Contenido de agua	25,66 €
3.- Viscosidad Saybolt	73,99 €
4.- Penetración a 25° C (100 gramos, 5 segundos)	21,55 €

5.- Punto de reblandecimiento, anillo y bola	27,03 €
6.- Ductibilidad a 25° C	32,43 €
7.- Punto de inflamación Cleveland	27,03 €
8.- Pérdida de calentamiento	29,89 €
9.- Betún soluble en sulfuro de carbono	53,97 €
10.- Solubilidad en disolventes orgánicos	53,97 €
11.- Contenido en asfaltenos	53,97 €
12.- Contenido en parafinas	108,14 €
13.- Punto de fragilidad Fraas	81,10 €
14.- Pérdida por calentamiento en película fina	29,89 €
15.- Contenido en cenizas	25,66 €
16.- Determinación del índice de penetración	48,58 €
17.- Cálculo del índice de penetración	10,79 €
18.- Índice de acidez	43,30 €
19.- Viscosidad cinemática	86,41 €
20.- Viscosidad absoluta	86,41 €
21.- Registro y preparación de muestra	8,85 €
b) Betunes fluidificados	
1.- Viscosidad Saybolt	37,91 €
2.- Destilación	81,10 €
3.- Equivalente heptano-xileno	64,76 €
4.- Punto de inflamación Tabliabue	25,66 €
5.- Contenido en agua	25,66 €
6.- Ensayos sobre el residuo de destilación: Son los indicados para betunes asfálticos incrementados en el precio de la destilación	
c) Emulsiones asfálticas.	
1.- Contenido de agua	25,66 €
2.- Destilación	64,76 €
3.- Sedimentación	29,89 €
4.- Estabilidad (método del cloruro cálcico)	43,30 €
5.- Tamizado	27,03 €
6.- Miscibilidad con agua	27,03 €
7.- Mezcla con cemento	27,03 €
8.- Envuelta con áridos	16,17 €
9.- Heladicidad	25,66 €
10.- Residuo por evaporación	25,66 €
11.- Determinación del pH	37,91 €
12.- Resistencia al desplazamiento por el agua	27,03 €
13.- Cargas de las partículas	16,17 €
14.- Registro y preposición muestra	8,85 €
15.- Viscosidad SAYBOLT	107,85 €
16.- Ensayos sobre el residuo de destilación: son los indicados para betunes asfálticos incrementados en el precio de la destilación	
d) Alquitrans para carreteras.	
1.- Viscosidad Engler	37,91 €
2.- Viscosidad BRTA (STV)	37,91 €
3.- Consistencia por medio del flotador	27,03 €
4.- Temperatura de equiviscosidad	75,55 €
5.- Destilación	81,10 €

6.- Fenoles	21,55 €
7.- Naftalinas	21,55 €
8.- Carbono libre insoluble en tolueno	53,97 €
9.- Índice de sulfonación	108,14 €
10.- Índice de espuma	28,43 €
8) FILLER	
1.- Superficie específica	32,43 €
2.- Granulometría por tamizado	21,55 €
3.- Granulometría por sedimentación	70,16 €
4.- Densidad aparente en tolueno	27,03 €
5.- Densidad relativa	29,73 €
6.- Densidad aparente	16,17 €
7.- Coeficiente de emulsibilidad	48,58 €
8.- Coeficiente de actividad hidrofílica	37,91 €
9.- Huecos compactados en seco	48,58 €
10.- Preparación de mezclas filler-betún	10,79 €
9) MEZCLAS BITUMINOSAS Y ESTABILIZACIONES CON LIGANTES BITUMINOSOS	
1.- Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por el método Marshall	151,26 €
2.- Fabricación de probetas Marshall (tres probetas)	37,91 €
3.- Densidad relativa de probetas Marshall (tres probetas)	21,55 €
4.- Estabilidad y deformación de probetas Marshall (tres probetas)	21,55 €
5.- Cálculo de huecos de mezclas bituminosas (tres probetas)	32,43 €
6.- Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por el método Hubbard-Field	75,55 €
7.- Fabricación de probetas Hubbard-Field (tres probetas)	27,03 €
8.- Densidad relativa de probetas Hubbard-Field (tres probetas)	18,88 €
9.- Estabilidad de probetas Hubbard-Field (tres probetas)	27,03 €
10.- Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por ensayo de inmersión-compresión	75,55 €
11.- Fabricación de probetas de inmersión-compresión (tres probetas)	43,30 €
12.- Densidad relativa de probetas de inmersión-compresión (tres probetas)	21,55 €
13.- Resistencia de probetas a compresión simple (tres probetas)	21,55 €
14.- Impresión y rotura de probetas a compresión simple (tres probetas)	135,17 €
15.- Entumecimiento de mezclas bituminosas	53,97 €
16.- Contenido de ligante de mezclas bituminosas	64,76 €
17.- Granulometría de los áridos extraídos de una mezcla bituminosa	43,30 €
18.- Equivalente centrífugo de keroseno	75,55 €
19.- Permeabilidad Paving Meter de laboratorio	27,03 €
20.- Estudio de la dosificación de ligantes para estabilización de suelos por el método Hubbard-Field	81,10 €
21.- Fabricación de probetas Hubbard-Field para estabilización de suelos	81,10 €
22.- Estudio de comportamiento de mezclas bituminosas por el método de ensayo en pista con inmersión	81,10 €

23.- Fabricación de probetas de ensayo en pista con inmersión	53,97 €
24.- Densidad relativa de probeta de ensayo en pista con inmersión	21,55 €
25.- Ensayo en pistas con inmersión de probetas	53,97 €
26.- Recuperación de betún de una mezcla bituminosa para su caracterización	216,11 €
27.- Ensayo de indentación	81,28 €
28.- Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa con la máquina PEL	99,53 €
29.- Fabricación de probetas con la máquina PEL	75,28 €
30.- Densidad relativa de probetas PEL	24,16 €
31.- Ensayo de formación plástica con la máquina PEL	53,97 €
32.- Pérdida por desgaste (ensayo Cántabro)	185,11 €
33.- Ensayo Cántabro completo	434,64 €
34.- Permeabilidad "in situ" de pavimentos drenantes con el permeámetro	28,16 €
35.- Medida de la textura superficial de un pavimento por el método del círculo de arena	28,16 €
36.- Extracción probeta testigo con sonda rotativa y determinación del espesor y densidad aparente	60,37 €
37.- Toma de muestras de mezclas bituminosas	12,08 €
38. Ensayo de deformación en pista (dos probetas)	380,55 €
10) MATERIAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN	
1.- Imprimaciones	
a) Creosota para uso como capa de imprimación en las impermeabilizaciones con brea de alquitrán de hulla:	
1.- Contenido de agua	22,16 €
2.- Consistencia a 5° C	34,16 €
3.- Densidad relativa a 38/15, 5° C	29,89 €
4.- Material insoluble en benzol	42,68 €
b) Ensayo de destilación:	
5.- Total destilado hasta 210° C	68,34 €
6.- Total destilado hasta 235° C	68,34 €
7.- Total destilado hasta 305° C	68,34 €
8.- Residuo de Cok	68,34 €
c) Imprimadores para uso en las impermeabilizaciones con asfaltos y betunes asfálticos:	
9.- Viscosidad Furol a 25° C	29,89 €
d) Ensayo de destilación:	
10.- Total destilado hasta 225° C	63,96 €
11.- Total destilado hasta 360° C	63,96 €
e) Residuos de destilación:	
12.- Penetración a 25° C	17,03 €
13.- Solubilidad en sulfuro de carbono	42,68 €
NOTA.- Los ensayos que se realicen en el residuo de destilación se incrementarán con el de la destilación.	
11) MASILLAS PARA EL SELLADO DE JUNTAS	
a) Compuestos bituminosos plásticos de aplicación en frío para el sellado de juntas, en los pavimentos de hormigón.	
Penetración:	
1.- A 0° C (200 g. 60 seg.)	17,03 €
2.- A 25° C (150g. 5 seg.)	17,03 €
3.- Adherencia	127,96 €
4.- Fluencia	22,16 €

b) Materiales de tipo elástico para el revestimiento en caliente en el sellado de juntas de los pavimentos de hormigón.

1.- Temperatura del vertido	29,89 €
2.- Penetración	17,03 €
3.- Adherencia	127,96 €
4.- Fluencia	22,16 €
5.- Temperatura de seguridad	81,10 €

c) Masillas antiqeroseno de aplicación en caliente

1.- Penetración sumergida	85,35 €
2.- Penetración sin sumergir	17,03 €
3.- Solubilidad	25,66 €
4.- Fluencia	22,16 €
5.- Adherencia a bloques de mortero sin sumergir	127,96 €
6.- Adherencia a bloques de mortero con inmersión	213,23 €

12) PINTURAS

a) Pinturas para marcas viales, blancas y amarillas.

Ensayos en la pintura líquida:

1.- Contenido en agua	22,16 €
2.- Consistencia Krebs Stormer	25,66 €
3.- Tiempo de secado	25,66 €
4.- Color (visual)	11,04 €
5.- Conservación de envase	14,88 €

Estabilidad:

6.- En envase lleno	17,03 €
7.- A dilución	25,66 €

Propiedad de aplicación:

8.- A brocha	21,29 €
9.- Resistencia al sangrado	29,89 €

Ensayos en la película seca de pintura:

10.- Reflectancia luminosa aparente	25,66 €
11.- Poder cubriente	42,68 €
12.- Flexibilidad	25,66 €
13.- Resistencia al desgaste	34,16 €
14.- Resistencia a la inmersión en agua	18,51 €
15.- Resistencia al envejecimiento y resistencia a la actuación de la luz (200 h., 6 o menos probetas)	148,03 €

Esferas de vidrio:

16.- Determinación del porcentaje de vidrio imperfectas	85,35 €
17.- Análisis granulométrico	25,66 €

Resistencia:

18.- Al agua	25,89 €
19.- A los ácidos	25,89 €
20.- A la solución de cloruro cálcico	29,65 €

b) Pinturas en general.

Ensayos físicos en la pintura líquida: Condiciones de aplicación:

1.- A brocha	21,29 €
2.- A la pistola	34,16 €
3.- Extensión de películas de pinturas de espesor uniforme	25,66 €

Separación y determinación de los principales componentes:

4.- Volátiles	22,16 €
5.- Pigmento	42,68 €
6.- Determinación de partículas gruesas	34,16 €
7.- Densidad relativa	25,66 €
8.- Tiempo de secado	25,66 €
9.- Consistencia Krebs Stormer	25,66 €
10.- Viscosidad Copa Ford	25,66 €
11.- Estabilidad (en estufa a 80° C)	36,96 €
12.- Finura de molido	21,29 €
13.- Absorción	21,29 €
14.- Punto de inflación	21,29 €
15.- Poder cubriente (criptómetro de Pfund)	21,29 €
Ensayos químicos en la pintura líquida:	
16.- Contenido en agua	22,16 €
17.- Índice de acidez del vehículo fijo (sumar 3,01 €. si se ha de extraer el vehículo fijo)	34,16 €
18.- Índice de yodo de los ácidos grasos extraídos de la pintura 4	42,68 €
19.- Cualitativos de colofonia y derivados	25,66 €
20.- Contenido en ácidos grasos	59,62 €
21.- Anhídrido ftálico	59,62 €
22.- Resinas nitrogenadas (cuantitativo)	59,62 €
23.- Índice de saponificación	42,68 €
24.- Materia insaponificable en barnices	34,16 €
26.- Separación y determinación cuantitativa del pigmento	51,19 €
Ensayo de la película seca de pintura:	
27.- Resistencia a la inmersión en agua	18,51 €
28.- Adherencia	25,66 €
29.- Flexibilidad	25,66 €
30.- Envejecimiento artificial (cien horas, seis o menos probetas)	74,21 €
31.- Poder cubriente de la película seca	42,68 €
32.- Reflectancia luminosa aparente	25,66 €
33.- Brillo especular	25,66 €
34.- Ensayo de niebla salina (24 h., 4 probetas o menos)	18,51 €
35.- Resistencia a los álcalis	22,16 €
36.- Color (coordenadas tricromáticas)	41,20 €
37.- Resistencia al impacto	25,66 €
38.- Resistencia al rayado	25,66 €
39.- Resistencia al desgaste	34,16 €
40.- Resistencia al chorro de arena por cada 100 litros de arena	25,66 €
Análisis químico cualitativo de pigmentos de aluminio (purpurinas):	
41.- Partículas gruesas	34,16 €
42.- Índice de flotación de pigmentos de aluminio	42,68 €
43.- Materia grasa soluble en acetona en los pigmentos de aluminio en pasta	42,68 €
44.- Materia no volátil a 105-110° C	22,16 €
45.- Estabilidad de los pigmentos de aluminio en pasta	25,66 €

T430 Tasa por ordenación del transporte terrestre

1) Ordenación de transporte terrestre: autorizaciones referidas a vehículos o locales concretos. Por cada una de las siguientes autorizaciones, por la expedición, rehabilitación, prórroga o visado, se percibirá una cuota única de:

Por la expedición, rehabilitación, prórroga o visado de: (Por cada autorización)

a) Autorizaciones de validez periódica, cualquiera que sea su validez.

54,54 €

b) Autorizaciones de transporte regular de uso especial

54,54 €

c) Autorizaciones de operador de transporte de mercancías, arrendamiento de vehículos con o sin conductor, estaciones de transporte, centros de información y distribución de cargas y aquellas otras actividades que la normativa en materia de transporte incluya como auxiliares del transporte

54,54 €

2) Ordenación de transporte terrestre: autorizaciones expedidas a empresas de acuerdo con lo previsto en el artículo 92.1 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (RCL 1987,1764). Se percibirá una cuota variable, en función del número de vehículos de los que sea titular la empresa, resultado de multiplicar las cantidades expresadas en el número anterior por el número de vehículos más uno, por cada autorización, por la expedición, rehabilitación, prórroga o visado de autorizaciones de validez periódica, cualquiera que sea su validez.

3) Actuaciones administrativas sobre concesión de servicios públicos de transportes regulares de viajeros:

60,82 €

a) Modificaciones sustanciales del servicio regular (establecimiento, modificación o supresión de hijuelas; establecimiento, modificación o supresión de tráficos; modificación del itinerario; establecimiento o supresión de servicios parciales; modificación del número de expediciones que consista en una disminución de las inicialmente establecidas en el título concesional; establecimiento, modificación o supresión de paradas; autorización de vehículos para transportar viajeros de pie; y establecimiento, modificación o supresión de servicios coordinados), por cada modificación:

60,82 €

b) Modificación de las condiciones de explotación de los servicios regulares (modificación de calendario, horario, del número de expediciones que consista en un aumento de las inicialmente establecidas en el título concesional y autorización de los cuadros de precios), por cada una:

60,82 €

c) Aumento o reducción del número de vehículos, sustitución de vehículos, modificación de las características técnicas de los mismos y autorización del uso indistinto de material móvil, por cada solicitud

60,82 €

d) Unificación de concesiones y establecimiento de concesiones zonales:

60,82 €

e) Transmisión de la titularidad y cambio de forma jurídica de la empresa titular:

60,82 €

- | | |
|---|---------|
| 4) Reconocimiento e inspección de locales de actividades auxiliares y complementarias del transporte, por locales | 60,82 € |
| 5) Comprobación, registro, personalización y entrega de tarjetas de tacógrafos digitales, por tarjeta. | 35,67 € |
| 6) Certificado de conductor de terceros países | 21,54 € |

T440 Tasa por actuaciones e informes en materia de urbanismo

- | | |
|--|----------|
| 1) Por cada informe o certificación en materia de urbanismo | 60,49 € |
| 2) Por la emisión de informe previo de viabilidad en las Actuaciones de Interés Regional, | 60,49 € |
| 3) Por las autorizaciones excepcionales en Suelo Urbanizable sin sectorizar el 0,4% del P.E.M. | |
| 4) Por la tramitación administrativa de las autorizaciones en suelo no urbanizable | 232,12 € |

T460 Tasa por entrega de productos y servicios cartográficos

- A) Mapas y otras publicaciones cartográficas editadas por la Administración Regional, euros por unidad:**
- | | |
|---|---------|
| 1. Mapa Regional 1: 200.000, en soporte papel | 5,11 € |
| 2. Mapa Regional 1: 200.000, en relieve: | 32,35 € |
| 3. Mapa Regional 1: 200.000, imagen satélite: | 10,68 € |
| 4. Mapa Regional escala 1/400.000 en soporte papel: | 4,16 € |
- B) Realización de trabajos topográficos o geodésicos por los servicios técnicos de la Administración Regional, euros por unidad:**
- | | |
|---|----------|
| 1. Por cada kilómetro o fracción de nivelación de alta precisión: | 800,43 € |
| 2. Por cada determinación de posición geodésica: | 28,69 € |
| 3. Trabajos topográficos, geodésicos o fotogramétricos especiales: según presupuesto de gasto: Requerirá, una vez solicitados por los sujetos pasivos, la confección de un presupuesto que deberá ser aceptado por los interesados. En este presupuesto, se computarán además de los costes directos de personal, materiales, energía y amortizaciones, los costes indirectos de la Consejería y Comunidad que se determinarán aplicando respectivamente a la suma de costes directos los coeficientes multiplicadores 0,218642 y 0,153872. Además del presupuesto de costes elaborado, se liquidará la cuota complementaria por disposición del servicio cuando proceda. | |

T461 Tasa por copia de documentos de planeamiento urbanístico

La tasa se exigirá con arreglo a la siguiente clasificación, según el formato del soporte papel o reproducción en soporte informático.

- | | |
|--|------------|
| 1) Plano o texto en formato DIN A-4 | |
| Primera copia de plano o texto de cada expediente. | 3,13 € |
| Otras copias de planos del expediente consultado | 2,07 € |
| Otras copias de textos del expediente consultado | 0,105080 € |
| 2) Plano o texto en formato DIN A-3 | |
| Primera copia de plano o texto de cada expediente. | 3,17 € |
| Otras copias de planos del expediente consultado | 2,10 € |
| Otras copias de textos del expediente consultado | 0,126096 € |

- 3) Plano o texto en formato DIN A-2
Primera copia de plano o texto de cada expediente. 9,93 €
Otras copias de planos del expediente consultado 7,04 €
- 4) Plano o texto en formato DIN A-1
Primera copia de plano o texto de cada expediente. 11,76 €
Otras copias de planos del expediente consultado 8,19 €
- 5) Plano o texto en formato DIN A-0
Primera copia de plano o texto de cada expediente. 13,50 €
Otras copias de planos del expediente consultado 9,93 €
- 6) Soporte informático CD: se valorará con los mismos criterios que en formato papel.
- 7) De un documento con planos de distinto tamaño se considerará primera copia el plano de mayor dimensión a reproducir.

T470**Tasa por Servicios Portuarios****1) Tarifa T1.- Por la entrada y estancia de barcos**

Se percibirá por la utilización de las aguas del puerto, de las instalaciones de señales de ayuda a la navegación, instalaciones de canales de acceso, esclusas (sin incluir amarre, remolque o sirga en la misma) y obras de abrigo.

Se aplicará a todos los barcos y plataformas fijas que entren y/ o permanezcan en aguas del puerto.

La tarifa base por cada 100 Toneladas de registro bruto o fracción y por cada período de 24 horas o fracción, se fija en:

2,08 €

Al resultado se aplicarán los coeficientes siguientes:

a) Coeficiente C1, se aplicará el coeficiente que proceda según el arqueo del barco:

Hasta 3.000 toneladas de arqueo, 0,90

Entre 3.001 y 5.000 toneladas de arqueo, 1,00

Entre 5.001 y 10.000 toneladas de arqueo, 1,10

De más de 10.000 toneladas de arqueo, 1,20

b) Coeficiente C2, según el tipo de navegación:

En navegación de cabotaje, 1,00

En navegación exterior, 6,20

c) Coeficiente C3:

Desguace y construcción, inactivo, en reparación, avituallamiento o en arribada forzosa, 0,50

En los demás casos, 1,00

2) Tarifa T2.- Por atraque y amarre

Se percibirá por el uso de las obras de atraque y de los elementos fijos de amarre y defensa.

El servicio de atraque se contará desde la hora para la que se haya reservado hasta el momento de largar el buque la última amarra.

Se percibirá como tarifa base la cantidad: por metro de eslora total o máxima y por cada período de 24 horas o fracción.

0,41 €

Si el transporte es de mercancías peligrosas, se computará el doble de la eslora total o máxima.

Al resultado se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

a) Coeficiente C1, correspondiente al calado del muelle, en metros:

- Hasta 4 metros, 1,00
- Entre 4 y 6 metros, 1,40
- Entre 6 y 8 metros, 1,80
- Entre 8 y 10 metros, 2,30
- Más de 10 metros de calado, 3,00

b) Coeficiente C2, según tiempo de ataque:

- Atraque inferior a 3 horas, 0,25
- En los demás casos, 1,00

c) Coeficiente C3, según forma de ataque:

- Atraque en punta, 0,50
- En los demás casos, 1,00

d) Coeficiente C4, según actividad:

- Desguace y construcción, inactivo, en reparación, avituallamiento o en arribada forzosa, 0,50
- En los demás casos, 1,00

3) Tarifa T3.- Por mercancías y pasajeros:

1.- Por mercancías:

Se percibirá por la utilización por las mercancías, de las aguas del puerto y dársenas, accesos terrestres, vías de circulación, zonas de manipulación (excluidos los espacios de almacenamiento o depósito) y estaciones marítimas y servicios generales de policía

La tasa se devengará en función del peso de las mercancías y la clasificación de las mismas se llevará a cabo conforme al mismo repertorio de mercancías aprobado por el Estado.

0,25 €

La tarifa base será de: por tonelada métrica, a cuyo resultado se aplicarán los coeficientes siguientes:

a) Coeficiente C1: Según grupo de clasificación.

- Mercancías del grupo 1º, 1,00
- Mercancías del grupo 2º, 1,43
- Mercancías del grupo 3º, 2,15
- Mercancías del grupo 4º, 3,15
- Mercancías del grupo 5º, 4,30

b) Coeficiente C2: Según modalidad de navegación de la que procedan o a la que vayan destinadas.

- Navegación de cabotaje, 1,00
- Navegación exterior, 2,00

c) Coeficiente C3: Según operación

- Para embarque, 1,00
- De desembarque, 1,50

d) Coeficiente C4, Según actividad:

- Desguace y construcción, inactivo, en reparación, avituallamiento o en arribada forzosa, 0,50

Cuando el bulto contenga mercancías clasificadas en grupos diferentes, se aplicará a la totalidad el grupo al que corresponda la mayor parte de ellas, salvo que puedan clasificarse con las pruebas que presenten los interesados, en cuyo caso se aplicará a cada partida la tarifa que le corresponda.

Está exento el paso de las mercancías por las embarcaciones auxiliares cuando éstas son utilizadas directamente entre barcos o entre barco y muelle.

2.- Por pasajeros:

De forma transitoria será de aplicación al tráfico marítimo de pasajeros en los puertos de gestión directa, la tarifa de pasajeros aprobada por Orden del Ministerio de Fomento de 30 de julio de 1998 (RCL 1998, 2056) (BOE nº 192 de 12 de agosto), con una reducción en la cuantía básica de la tarifa del 50%

4) Tarifa T4.- Por las operaciones realizadas con pesca fresca:

A).- Reglas generales y determinación de la cuota:

Se percibirá por la utilización por los buques pesqueros en actividad, y por los productos de la pesca fresca de las aguas del puerto, muelles, dársenas, zonas de manipulación y servicios generales de policía.

El sujeto pasivo deberá repercutir el importe de la tasa devengado por este apartado, sobre el primer comprador o compradores, en proporción al valor de la pesca adquirida, quedando éstos obligados a soportar dicha repercusión debiendo hacerse constar de manera expresa y separada en la factura correspondiente.

La tarifa base estará constituida por el 0,4% del valor de la pesca, determinado de acuerdo con las reglas siguientes.

1.- El valor obtenido por la venta en subasta en las lonjas portuarias.

2.- El valor de la pesca no subastada se determinará por el valor medio obtenido en las subastas de la misma especie, realizadas en el mismo día o en su defecto en la semana anterior.

Alternativamente podrán utilizarse los precios medios de cotización real para iguales productos, en la semana anterior, acreditados por el órgano competente del Estado.

3.- En defecto de las reglas anteriores, el valor se determinará teniendo en cuenta las condiciones habituales del mercado del pescado.

A la tarifa base, se aplicarán los coeficientes siguientes:

- a) Pesca fresca transbordada de buque a buque sin pasar por los muelles del puerto, 0,75
- b) Pesca fresca entrada por tierra para subasta, 0,50
- c) Pesca fresca no vendida y vuelta a embarcar, 0,25
- d) En los demás casos, 1,00

Antes de dar comienzo a la carga, descarga o transbordo, el sujeto pasivo vendrá obligado a presentar una declaración o manifiesto de pesca, sujeto a modelo, que recoja el peso de cada una de las especies que se van a manipular. A efectos de determinación del peso, el armador del buque estará obligado a pasar la pesca por la lonja portuaria o establecimiento autorizado por la autoridad portuaria.

Se exigirá un recargo, no repercutible al comprador, equivalente al 100% de la tasa devengada en los supuestos siguientes:

- a) Cuando exista ocultación de cantidades o especies de la declaración o manifiesto de pesca ó éste se formule con retraso
- b) Cuando se falseen las especies, calidades o precios resultantes de las subastas.
- c) Cuando se oculten o falseen los datos e identificación de los compradores.

A los efectos del apartado anterior, la autoridad portuaria está facultada para efectuar las comprobaciones y pesajes de control de las operaciones de pesca fresca, siendo a cargo del sujeto pasivo los gastos que ocasionen dichas operaciones de control y comprobación.

B).- Supuestos de no sujeción:

Por plazo máximo de un mes, los sujetos pasivos y embarcaciones que tributen por las operaciones realizadas con pesca fresca, no estarán sujetas a los hechos impositivos siguientes:

Por entrada y estancia de barcos

Por atraque y amarre y

Por mercancías.

El plazo del mes empezará a computarse a partir de la fecha en que se inicien las operaciones de carga, descarga o transbordo de pesca fresca. Transcurrido dicho plazo, que se extinguirá automáticamente cuando a lo largo del mismo no haya habido movimientos comerciales en la lonja o centro de control de peso correspondiente, el órgano competente de la Comunidad Autónoma podrá ampliarlo en los casos de inactividad forzosa por temporales, vedas costeras o carencia de licencias para sus actividades habituales.

Finalizado el plazo de no sujeción, se devengarán exclusivamente los hechos impositivos por entrada y estancia de barcos y por atraque y amarre.

C).- Supuestos de exención.

Las embarcaciones pesqueras y los sujetos pasivos correspondientes, en tanto estén sujetos a esta modalidad de hecho impositivo por operaciones realizadas con pesca fresca, estarán exentos de los hechos impositivos correspondientes a la ocupación, almacenaje o depósito de combustibles, avituallamiento, efectos navales y de pesca, hielo y sal con destino a la embarcación, independientemente del lugar del puerto en que se produzca el embarque.

5) Tarifa T5.- Por embarcaciones deportivas y de recreo:

Se exigirá por la utilización por parte de las embarcaciones deportivas o de recreo, sus tripulantes y pasajeros, de las dársenas y zonas de fondeo, de las instalaciones de amarre, y atraque en muelles y pantalanes y por los servicios generales de policía, con sujeción a las reglas siguientes:

1.- Por las embarcaciones de paso en el puerto, se percibirá por adelantado o en el momento de la llegada, según el número de días de estancia declarado. Cuando se superen los días de estancias declarados, el sujeto pasivo deberá formular nueva petición y abonar su importe por adelantado.

2.- La tarifa base estará constituida por el resultado de multiplicar la eslora máxima o total por la manga máxima o total de la embarcación. En dársenas deportivas con pantalanes paralelos, cuando la eslora máxima o total sea inferior a la cuarta parte de la separación entre aquéllos, se adoptará esta última dimensión como longitud de atraque.

3.- El importe de la tasa se aplicará independientemente del número de entradas, salidas o días de ausencia de la embarcación, en tanto tenga asignado puesto de atraque.

4.- La tarifa base a percibir será a razón de: por cada metro cuadrado de ocupación y día.

0,38 €

A dicha tarifa base se aplicarán los siguientes coeficientes multiplicadores:

A) En puertos e instalaciones náutico-deportivas no concesionadas ni autorizadas:

a) Coeficiente C1: Según tenga o no reserva de punto de amarre:

Con reserva: 0,80

Sin reserva: 1,00

b) Coeficiente C2: Según modalidad de atraque:

De costado: 1,00

De costado a muelle o pantalán sin servicios: 0,75

De punta: 0,40

De punta a muelle o pantalán sin servicios: 0,30

Abarloado a otro barco: 0,50

Fondeado: 0,10

B) En puertos e instalaciones náutico-deportivas otorgadas en régimen de concesión o autorización:

a) Coeficiente C1: Según tenga o no reserva de punto de amarre:

1.- Con reserva: 0,80

2.-Sin reserva: 1,00

b) Coeficiente C2: 0,05

5.- Las tasas serán exigibles por adelantado, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) En puertos e instalaciones náutico-deportivas no concesionadas ni autorizadas:

a) Para las embarcaciones transeúntes o de paso en el puerto, la cuantía que corresponda por el período de estancia que se autorice. Si dicho período hubiera de ser ampliado, el sujeto pasivo deberá formular nueva solicitud y abonar nuevamente por adelantado el importe correspondiente al plazo ampliado.

b) Para las embarcaciones con base en el puerto, la cuantía que corresponda por periodos semestrales.

B) En puertos e instalaciones náutico-deportivas otorgadas en régimen de concesión o autorización, las liquidaciones se realizarán por periodos anuales. Podrá exigirse la tasa en régimen de estimación simplificada, salvo renuncia expresa del concesionario o autorizado. En este régimen, la cuota tributaria se establecerá para cada concesión o autorización, teniendo en cuenta los datos estadísticos de tráfico de la concesión o autorización de los dos últimos años, efectuándose periódicamente una liquidación global por el importe que corresponda a la ocupación estimada. Para ello, los titulares de la concesión o autorización deberán suministrar a la Administración Regional la información que le sea requerida y los datos precisos para la liquidación de esta tasa. Quienes se acojan a este régimen tendrán una bonificación del 25% en el importe de la cuota tributaria.

6. La aplicación de esta tasa requiere que la embarcación no realice transporte de mercancías y que los pasajeros no viajen en régimen de crucero o excursiones turísticas, en cuyo caso serán de aplicación las tarifas T1, T2 Y T3, según proceda.

7. No está sujeta a esta tasa la utilización de instalaciones para la varada o puesta en seco de la embarcación, ni de maquinaria, equipos de manipulación y elementos mecánicos móviles necesarios para las operaciones de puesta a flote o puesta en seco o varada de las embarcaciones, que se encontrará sujeta, en su caso, a la correspondiente tarifa.

6) Tarifa T6.- Por almacenaje:

A).- Reglas generales de aplicación:

1.- Se exigirá por la utilización de las explanadas, cobertizos y tinglados, con sus servicios generales, no explotadas en régimen de concesión.

2.- El período de almacenaje se computará desde el día para el que se haya hecho la reserva hasta que la mercancía deje libre la superficie ocupada. En el caso de anulación o modificación de la reserva durante 24 horas inmediatas anteriores al comienzo de la reserva o cuando tal anulación no se produzca y la mercancía no llegue a puerto, se percibirá el cobro correspondiente a la mercancía por el día completo en el que ha comenzado la reserva, sin perjuicio de que la superficie reservada pueda ser utilizada por otra mercancía.

3.- Está exenta la ocupación y utilización del dominio público portuario para llevar a cabo otras actividades que exijan el otorgamiento de las respectivas autorizaciones o concesiones.

4.- A los efectos de aplicación de esta tarifa, los espacios destinados a depósito y almacenaje de mercancías u otros elementos, se clasifican, según las reglas particulares de cada puerto en:

Zona de tránsito

Zona de almacenamiento

5.- No se podrán depositar mercancías sin autorización de la dirección facultativa del puerto, que la otorgará de acuerdo con las disposiciones vigentes.

6.- La utilización de las superficies para almacenamiento o depósito implica la obligación para los sujetos pasivos que, una vez retiradas las mercancías, la superficie utilizada quede en las mismas condiciones de limpieza y conservación que tenía al ocuparse. De no atender esta obligación, se repercutirán, conjuntamente con la tasa devengada, los gastos que la limpieza y conservación ocasionen.

7.- Los espacios ocupados serán medidos por la superficie formada por el rectángulo inmediato exterior que forme la partida total de mercancías o elementos depositados. Este espacio estará definido de forma que dos de sus lados sean paralelos al cantil del muelle, redondeando las fracciones decimales de superficie que resulten. De igual forma se medirá la ocupación de tinglados y almacenes con referencia a los lados de los mismos.

8.- El pago de la tasa no exime al sujeto pasivo de su obligación de remover o trasladar de lugar, a su cargo, la mercancía o elementos si, a juicio de la dirección del puerto, constituyen un entorpecimiento para la normal explotación de las instalaciones y espacios.

Cuando se produzca demora en el cumplimiento de la orden de removido, la tasa se elevará al quíntuplo de la que resulte aplicable y durante el plazo en que se produzca dicha demora. De no atender dicha orden, la autoridad portuaria podrá proceder a remover la mercancía, repercutiendo en el sujeto pasivo de los gastos que dicha operación ocasione.

9.- Las mercancías o elementos que permanezcan un año o más, sobre las explanadas o depósitos y cuando el importe de la tasa devengada y no satisfecha supere el posible valor en venta de las mercancías, se considerarán abandonados por sus propietarios. Ello, sin perjuicio de la competencia que corresponde a la Administración de Aduanas en relación con las mercancías sometidas a procedimientos de despacho aduanero. En todo caso, cuando proceda la enajenación de los géneros abandonados se tendrá en cuenta el importe de la tasa devengada y no satisfecha, concurriendo la Administración Regional como acreedora por la parte de la tasa devengada y no satisfecha por los sujetos pasivos o responsables de la deuda.

10.- Para las mercancías desembarcadas, el plazo de ocupación comenzará a contarse desde la reserva del espacio o a partir del día siguiente en que el barco finalice la descarga siempre que ésta sea de forma ininterrumpida. Si la descarga se interrumpiere, las mercancías descargadas hasta la interrupción comenzarán a devengar ocupación de superficie a partir de ese momento y el resto a partir de la fecha de depósito.

11.- Para las mercancías destinadas al embarque, el plazo de ocupación comenzará a contarse desde la reserva del espacio o desde el momento en que sean depositadas en los muelles o tinglados aún en el caso de que no sean embarcadas.

12.- Las mercancías desembarcadas y que vuelvan a ser embarcadas en el mismo o diferente barco, devengarán ocupación de superficie con los mismos criterios que el caso de las mercancías desembarcadas.

13.- En las superficies ocupadas por mercancías desembarcadas se tomará como base de liquidación, la superficie ocupada al final de la operación de descarga.

14.- La tasa se exigirá de aquéllos que resulten ser los propietarios, según las correspondientes sentencias o resoluciones, de las mercancías sometidas a procedimientos legales o administrativos. Las que se encuentren sometidas a litigio podrá ser retiradas incluso sin haber hecho efectivo el pago de la liquidación correspondiente, sin perjuicio de que pueda exigirse la constitución de depósito o garantía a las partes litigantes y por el total importe de la tasa devengada, en tanto recaiga resolución firme, en las condiciones en que reglamentariamente puedan establecerse.

B).- Determinación de la cuota:

La tasa se determinará de la forma siguiente:

1.- Almacenaje: Se percibirá como tarifa base: por metro cuadrado de superficie ocupada y día de almacenaje. Al resultado, se aplicarán los coeficientes que procedan siguientes:

0,030000 €

a).- Coeficiente C1: Según lugar de almacenaje:

Parcelas: 1,00

Cercados: 1,50

Tinglados: 2,00

Almacenes: 3,00

b).- Coeficiente C2: Según zona de almacenaje:

1.- En zona de tránsito:

Por los días 1º al 5º: 0,30

Por los días 6º al 10º: 0,50

Por los días 11º al 30º: 1,75

Del día 31º en adelante: 6,00

2.- En zona de almacenamiento: 2,00

c).- Coeficiente C3: Según destino:

1.- Para embarque:

Días 1º y 2º: 1,00

Por los demás días: 0,75

2.- Demás casos: 1,00

7) Tarifa T7.- Por suministros:

A).- Reglas generales:

1.- Esta modalidad de tributación comprende el valor del agua, energía eléctrica y combustible suministrados y la utilización de las instalaciones para la prestación de los suministros anteriores realizados dentro de la zona de servicios del puerto.

2.- La tarifa se aplicará según el número de unidades suministradas.

3.- La prestación de los suministros se solicitará con antelación suficiente y se atenderán según las necesidades de explotación del puerto.

4.- Los usuarios serán responsables de las averías, desperfectos, accidentes y daños que causen a las instalaciones o elementos de suministro.

5.- La prestación de los suministros podrá suspenderse cuando las instalaciones de los usuarios no reúnan las debidas condiciones de seguridad.

6.- Una vez solicitado el suministro y acordado éste por la autoridad del puerto, si el mismo no pudiese llevarse a cabo por causas imputables al solicitante éste vendrá obligado a satisfacer el 50% del importe del suministro que hubiese correspondido.

B).- Determinación de la cuota

La deuda estará constituida por la cantidad de agua o electricidad o combustible suministrado, multiplicada por el precio unitario correspondiente fijado por la empresa o suministrador que abastezca al puerto.

A la cantidad resultante, se aplicarán los coeficientes siguientes:

a) Coeficiente C1: Según el tipo de suministro:

Suministro de energía eléctrica y agua: 1,50

Suministro de combustible: 1,01

b) Coeficiente C2: Según modalidad de suministro:

Suministro continuo: 1,00

Suministro aislado: 1,10

C).- Bonificaciones:

1.- El coeficiente C1 será 1,15 para aquellos suministros de energía eléctrica y agua destinado a actividades directamente relacionadas con el sector pesquero.

2.- El coeficiente C1 será 1 para los suministros efectuados a los organismos y entidades exentas del pago de determinadas tarifas en virtud de la Regla X de las Generales de Aplicación y Definiciones, establecidas en la Disposición Adicional de la Ley 3/1996 de 16 de mayo (LRM 1996,82), de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8) Tarifa T8.- Por servicios diversos:

A).- Reglas generales:

1.- Comprende esta modalidad, los siguientes servicios no comprendidos en las tarifas:

a).- La utilización de los medios de izada y bajada de embarcaciones mediante los elementos auxiliares propios de la instalación portuaria o anejos.

b).- La utilización de las instalaciones portuarias para la reparación, trabajos de mantenimiento y limpieza de embarcaciones, expresamente dedicadas a estos fines, con exclusión de los consumos de agua, energía eléctrica, herramientas, pinturas, grasas, materiales de reposición, etc., que serán abonados por los usuarios separadamente o aportados por los mismos.

c).- La utilización de parcelas, tinglados y almacenes, especialmente reservados para el depósito de embarcaciones.

d).- La utilización de las instalaciones de pesaje.

2.- La prestación de los servicios incluidos en esta modalidad y las tarifas establecidas se entienden prestados en horario y jornada laboral ordinarios por el personal dependiente del puerto, siempre que la intervención de los mismos sea necesaria para llevar a cabo dichos servicios.

3.- Formulada la solicitud de prestación de servicios y dispuestos los medios para llevarla a cabo si se suspendieran los mismos o no pudieran realizarse por causas imputables al solicitante, éste vendrá obligado a satisfacer el 50% del importe que hubiera correspondido de haberlos prestado.

B).- Determinación de la cuota:

1.- Tarifa T8-1.- Por utilización de los medios de izada y bajada:

Se liquidarán; por cada metro de eslora máxima o total de la embarcación o plataforma.

1,40 €

Al resultado se aplicarán los coeficientes que procedan siguientes:

a) Coeficiente C1: Si se utilizan los medios materiales del puerto:
1,00

b) Coeficiente C2: Según clase de embarcación:

Embarcación pesquera: 0,90

Embarcación deportiva: 1,00

c) Coeficiente C3: Por otras circunstancias:

Con base en el puerto: 0,90

En los demás casos: 1,00

2.- Tarifa T8-2.- Por utilización de las instalaciones portuarias para reparación, mantenimiento y limpieza de embarcaciones en la zona de varadero:

Se liquidarán por cada metro cuadrado y día de ocupación.

0,71 €

La superficie de ocupación se determinará por el producto de la eslora máxima o total por la manga máxima o total de la embarcación, medidas en metros.

Al resultado se aplicarán los coeficientes siguientes:

a).- Coeficiente C1:

Sobre carro del puerto: 1,00

Sobre otro medio auxiliar del puerto: 0,80

Sobre el pavimento: 0,50

b) Coeficiente C2:

Embarcación pesquera: 0,90

Embarcación deportiva: 1,00

c) Coeficiente C3:

Embarcación con base en el puerto: 0,90

En los demás casos: 1,00

3.- Tarifa T8-3.- Por depósito de embarcaciones fuera de la zona de servicio del varadero:

Los espacios destinados a este fin se clasifican en zona primera o de tránsito y zona segunda o de almacenamiento.

Se liquidará por metro cuadrado y día de ocupación a razón de: determinándose la superficie de ocupación por el producto en metros cuadrados de la eslora máxima por la manga máxima.

0,053859 €

Al resultado se aplicarán los coeficientes siguientes:

a) Coeficiente C1:

En parcelas: 1,00

En cercados: 1,50

En tinglados: 2,00

En Almacenes: 3,00

b) Coeficiente C2:

En zona de tránsito: 0,50

En zona de almacenamiento: 0,25

4.- Tarifa T8-4.- Por uso de básculas:

Se liquidará por cada operación de pesada la cantidad de:
multiplicado por los coeficientes siguientes:

0,57 €

a) Coeficiente C1:

Vehículos con carga: 6,00

Vehículo sin carga: 3,00

Sin vehículo: 1,50

9) Tarifa T 9.- Servicios de estiba o desestiba de mercancías:

Se percibirá por la prestación, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del servicio de estiba y desestiba a empresas consignatarias de buques para la realización de las operaciones de estiba y desestiba de mercancías.

La tarifa base por hora y persona dentro del horario normal se fija en:

143,84 €

A estos efectos se entenderá por horario normal el que se presta en jornadas laborales entre las 8 y las 20 horas.

Si la prestación del servicio de estiba y desestiba se lleva a cabo fuera del horario normal, se percibirán, en lugar de la tarifa base, las cantidades correspondientes por servicios extraordinarios establecidas en el anexo tercero de la presente Ley. Estas cantidades se percibirán en función del número de horas completas o fracción de las mismas que dure la prestación del servicio.

GRUPO 5.- TASAS EN MATERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES Y ASISTENCIA A LOS CONTRIBUYENTES

T510**Tasa del Boletín Oficial de la Región de Murcia**

1) La cuota de la tasa por la inserción de documentos en el BORM es, por carácter, de

0,058844 €

La cuota correspondiente a los anuncios con plazo de urgencia tendrá un recargo del 50%

2) La cuota de la tasa por inserciones de anexos, planos, fotografías o asimilados en los que no se utilicen caracteres, se calculará mediante equivalencia de su extensión al número de caracteres correspondiente, dividiendo para ello cada página del BORM en dos módulos de 2.043 caracteres cada uno, de tal forma que siempre se liquidará como mínimo un módulo, liquidándose el siguiente módulo cuando la imagen que se inserta sobrepase el tamaño de un módulo, siendo el tamaño de cada módulo de 148,5 x 210 mm.

3) La tasa por inserciones en las que el interesado no aporte el

texto en formato electrónico tendrá un recargo del 50 %.

4) Las inserciones que se retiren de publicación después de haber sido presentadas devengan una cuota equivalente al 50% de la que corresponde, en caso de publicación, para la tasa normal, no teniendo derecho a devolución aquellas a las que se hubiera aplicado la tasa de urgencia.

5). La corrección total o parcial de un anuncio ya publicado mediante otro anuncio estará sujeta a la tasa correspondiente, siempre que el error no sea imputable al BORM.

T520	Tasa por venta de impresos, programas y publicaciones tributarias	
	1) Impresos en soporte papel	
	a) Modelo 043	0,200000 €
	b) Modelo 044	0,200000 €
	c) Modelo 045	0,200000 €
	d) Modelo 046	0,200000 €
	e) Modelo 600 D, más modelo 600 I, más sobre, instrucciones, hoja de códigos, anexos:	0,99 €
	f) Modelo 600 I	0,34 €
	g) Modelo 610	0,200000 €
	h) Modelo 620 e instrucciones	0,34 €
	i) Modelo 630 e instrucciones	0,34 €
	j) Modelo 650 D, más modelo 650 I, más Sobre, más instrucciones, más hoja de escala, más anexos	1,32 €
	k) Modelo 650 I	0,34 €
	l) Modelo 651 D, más modelo 651 I, más sobre, más instrucciones, más hoja de escala, más anexos:	1,32 €
	m) Modelo 651 I	0,34 €
	2) En Soportes magnéticos:	
	a) En soporte CD Rom, por cada unidad de CD Rom	9,91 €
	b) En soporte disquetes de 3,5":	
	- Cantidad fija:	6,61 €
	- Por cada disquete	0,66 €
	3) Publicaciones tributarias de ayuda al contribuyente, por cada ejemplar:	
	a) Publicaciones hasta 100 paginas, a una o varias tintas, en cualquier formato:	6,61 €
	b) Publicaciones de entre 101 y 300 páginas, a una o varias tintas, en cualquier formato:	16,50 €
	c) Publicaciones de más de 300 páginas, a una o varias tintas, en cualquier formato:	23,12 €
	4) Documentos oficiales en materia de juegos, por cada ejemplar:	
	a) Modelo T310	0,34 €
	b) Boletines de situación:	0,15 €
T530	Tasa por prevaloraciones tributarias	
	a) Solares edificables en general y demás suelo urbano:	236,76 €
	b) Parcelas aptas para construir una vivienda unifamiliar:	78,91 €
	c) Naves Industriales:	197,26 €
	d) Locales comerciales o almacenes:	157,80 €
	e) Inmuebles urbanos destinados a su uso como vivienda:	78,91 €
	f) Resto de inmuebles urbanos, cualquiera que sea su uso:	39,46 €
	g) Suelo urbanizable:	236,76 €
	h) Fincas rústicas, incluyendo sus instalaciones, naves, locales y obras de uso agrícola y demás suelo no urbanizable:	
	h.1.- Hasta de 1 Ha. De superficie:	78,91 €
	h.2.- De superficie superior a 1 Ha., y hasta 10 Has.:	197,26 €
	h.3.- De superficie superior a 10 Has.:	315,65 €

**GRUPO 6.- TASAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DE
ACTIVIDADES E INSTALACIONES COMERCIALES****T610****Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones
industriales y energéticas.**

1) Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas sin proyecto técnico y por cada una de las actuaciones incluidas en el hecho imponible (por cada actuación)

a) Autorización inicial y renovación de entidades para la impartición de cursos, teóricos-prácticos relativos a carnés profesionales:

143,54 €

b) Inscripción de grúas móviles autopropulsadas en el Registro de Aparatos de Elevación:

18,18 €

c) Expedición de libros de registro de usuarios de cámaras frigoríficas.

26,74 €

d) Presentación de declaración responsable y documentación anual de empresas de servicio a la actividad industrial para su inscripción en el Registro integrado industrial.

39,21 €

e) Resto de tramitaciones sin proyecto técnico y por cada una de las actuaciones incluidas en el hecho imponible y no expresadas en los apartados anteriores.

40,50 €

En los supuestos de instalaciones, junto con la solicitud se deberá aportar una memoria técnica y al término de las mismas se deberá presentar certificado de ejecución junto con la correspondiente factura, expedidos y suscritos ambos por la empresa instaladora autorizada. La no presentación de la factura constituirá infracción tributaria simple.

2) Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas con proyecto técnico. Según el valor del proyecto técnico, ingresarán 58,16€ por cada uno de los tramos siguientes más el importe acumulado de los tramos anteriores, resultando la siguiente tarifa:

a) Proyectos valorados hasta en 12.020,24 € inclusive

69,16 €

b) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 12.020,25 y 30.050,60 €, se percibirá el importe del apartado anterior más 58,16 €. Total

138,33 €

c) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 30050,61 y 60.101,21 €, se percibirá el importe del apartado anterior más 58,16 €. Total

207,49 €

d) Proyectos cuyo valor sea superior a 60.101,21 €, se percibirá el importe del apartado anterior, por cada 30050,60 € de valor o fracción de valor.

69,16 €

3) Ordenación de las instalaciones acogidas a régimen especial:

a) Inclusión en el Régimen Especial e Inscripción Previa en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial. Instalaciones de potencia nominal (Pn) $1 \leq 10$ kw

36,36 €

b) Inclusión en el Régimen Especial e Inscripción Previa en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial. Instalaciones de potencia nominal (Pn) 10 kw > Pn ≥ 100 kw	60,60 €
Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial. Instalaciones de potencia nominal superior a 100 kw	111,10 €
d) Inscripción Definitiva en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial. Instalaciones de potencia nominal (Pn) 1 ≤ 10 kw:	36,36 €
e) Inscripción Definitiva en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial. Instalaciones de potencia nominal (Pn) 10 > Pn ≥ 100 kw	60,60 €
f) Inscripción Definitiva en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial. Instalaciones de potencia nominal superior a 100 kw	111,10 €
g) Cambios de titularidad de expedientes:	56,56 €
h) Modificaciones técnicas de expedientes:	126,25 €
4) Autorización de pruebas sustitutivas y exención de pruebas periódicas	
a) Autorización de pruebas sustitutivas de aparatos a presión	22,48 €
b) Autorización de exención de pruebas periódicas de estanqueidad en tanques de almacenamiento de productos petrolíferos:	103,10 €
5) Informes técnicos dictámenes, informes administrativos, acreditación de entidades y otras actuaciones	96,39 €
6) Emisión de placas de instalación de equipos a presión, por cada placa	7,60 €
7) Autorización de aplicación de seguridad equivalente o de excepción para instalación eléctrica de baja tensión	63,72 €
8) Expedición de certificaciones catastrales. Por cada certificación catastral que contenga los datos de identificación de los titulares de los bienes y derechos afectados por una instalación	8,24 €
9) Actuaciones en materia de instalaciones radioactivas:	
a) Por cada autorización de funcionamiento e inscripción en el registro de instalaciones radioactivas de segunda o tercera categoría	137,98 €
b) Por cada declaración e inscripción en el registro de instalaciones radioactivas de segunda o tercera categoría:	55,86 €
c) Por la autorización e inscripción de empresas para la venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:	62,91 €
10) Inscripción en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios:	23,23 €
11) Actuaciones en materia de estaciones de inspección técnica de vehículos:	
a) Por cada actuación de autorización previa de estación de inspección técnica de vehículos incluyendo, en su caso, la autorización definitiva:	3.922,03 €
b) Por cada modificación de una autorización existente que suponga el aumento o disminución del número de líneas:	1.307,24 €
T612 Tasa por la prestación de servicios administrativos en materia audiovisual	
1. La inscripción en el Registro de sociedades prestadoras del servicio de comunicación audiovisual, salvo la primera.	94,58 €
2. La inscripción en el Registro de sociedades prestadoras del servicio de comunicación audiovisual para operadores de cable.	94,58 €

3.	La expedición de certificaciones registrales.	94,58 €
4.	El otorgamiento o renovación de la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.	1.418,59 €
5.	La autorización para la transmisión o el arrendamiento de la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.	756,58 €
6.	La autorización para la modificación en la titularidad de las acciones, participaciones o títulos equivalentes de las sociedades licenciatarias y la ampliación de capital, cuando la suscripción de acciones o títulos equivalentes no se realice en idéntica proporción entre los propietarios del capital, o se trate de adquisición de las mismas "mortis causa".	189,14 €
7.	Autorización de la celebración de convenios de colaboración con otras empresas titulares de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, que no implique la cesión de la gestión.	472,86 €
T620	Tasa por realización de verificaciones y contrastes	
1)	Verificación de contadores de energía eléctrica, agua, gas y otros:	
a)	Hasta 10 contadores, euros/unidad	12,15 €
b)	A partir de 10 contadores, euros/unidad	7,28 €
2)	Verificación de la relación de transformación en transformadores eléctricos, euros/unidad	6,33 €
3)	Verificación fuera de laboratorio de instrumentos para medir, pesar o contar, que no tengan asignada tasa específica, euros/unidad	56,29 €
4)	Verificación de instrumentos de pesaje con alcance igual o inferior a 100 Kgs:	
a)	En laboratorio de la Comunidad Autónoma, por unidad verificada:	16,30 €
b)	Fuera de laboratorio de la Comunidad Autónoma, por unidad verificada:	27,73 €
5)	Verificación de instrumentos de pesaje con alcance superior a 100 Kgs e inferior a 10,000 Kgs:	
a)	Realización de ensayos, por unidad verificada	100,17 €
b)	Supervisión de ensayos, por unidad verificada	19,55 €
6)	Verificación de instrumentos de pesaje con alcance igual o superior a 10,000 Kgs.	
a)	Realización de ensayos, por unidad verificada	674,34 €
b)	Supervisión de ensayos, por unidad verificada	82,74 €
7)	Verificación de manómetros, euros/por unidad verificada	21,15 €
8)	Verificación de aparatos surtidores:	13,67 €
9)	Supervisión de ensayos de verificación de contadores volumétricos de líquidos distintos del agua, euros/unidad	24,98 €
10)	Auditoría de habilitación o control de laboratorio metrológico principal o auxiliar, euros por auditoría	178,82 €
11)	Extintores: Verificación de placas de diseño, euros por cada verificación	24,72 €
12)	Extintores: Concesión de placas de diseño, euros por concesión	24,91 €
13)	Contrastación de metales preciosos, oro, por cada pieza	0,076910 €

	14) Contratación de metales preciosos, plata, por cada pieza	0,021975 €
	15) Análisis de metales preciosos, oro, por análisis	17,23 €
	16) Análisis de metales preciosos, plata, por análisis	4,61 €
T630	Tasa por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial	
	1) Por cada diligencia de certificado de instalación de suministro de agua	8,23 €
	2) Por cada diligencia de certificado de instalación de gas	8,23 €
	3) Por cada diligencia de certificado de reconocimiento de instalación eléctrica de baja tensión	8,23 €
	4) Por cada diligencia de certificado de revisión periódica de instalación eléctrica de alta tensión	8,23 €
T640	Tasa por la realización de inspecciones técnicas reglamentarias y expedición de documentos relativos a vehículos.	
	A. Inspecciones periódicas y voluntarias. Por tipo de Vehículo:	
	1) Vehículos de cuatro ruedas o más de M.M.A. inferior o igual a 3.500 kg, equipados con motor eléctrico	
	a) Primera inspección:	20,00 €
	b) Segunda y sucesivas inspecciones	10,00 €
	2) Vehículos de cuatro ruedas o más de M.M.A. inferior o igual a 3.500 kg, equipados con motor de combustión interna de encendido provocado.	
	a) Primera inspección	22,30 €
	b) Segunda y sucesivas inspecciones:	11,15 €
	3) Vehículos de cuatro ruedas o más de M.M.A. inferior o igual a 3.500 kg, equipados con motor de combustión interna de encendido por compresión y vehículos de obras y servicios.	
	a) Primera inspección:	30,90 €
	b) Segunda y sucesivas inspecciones por rechazo de las anteriores:	15,45 €
	4) Vehículos de cuatro ruedas o más de M.M.A. superior a 3.500 kg, y vehículos de obras y servicios.	
	a) Primera inspección:	42,60 €
	b) Segunda y sucesivas inspecciones por rechazo de las anteriores:	21,30 €
	5) Vehículos y remolques agrícolas.	
	a) Primera inspección:	18,20 €
	b) Segunda y sucesivas inspecciones por rechazo de las anteriores:	9,10 €
	6) Ciclomotores.	
	a) Primera inspección:	12,50 €
	b) Segunda y sucesivas inspecciones por rechazo de las anteriores:	6,25 €
	7) Motocicletas	
	a) Primera inspección:	14,50 €
	b) Segunda y sucesivas inspecciones por rechazo de las anteriores:	7,25 €

8) Vehículos de las categorías incluidas en la Sección II (Vehículos de dos, tres ruedas, cuadríciclos y quads, excepto ciclomotores y motocicletas).

a) Primera inspección: 21,10 €

b) Segunda y sucesivas inspecciones por rechazo de las anteriores: 10,55 €

B. Inspecciones no periódicas y expedición de documentos relativos a vehículos.

1.- Inspección de reformas de importancia. 32,00 €

2.- Inspecciones especiales de vehículos nuevos o usados procedentes de la Unión Europea o de importación, por cambio de residencia, vehículos accidentados o de subastas. 61,30 €

3.- Inspecciones especiales de vehículos nuevos o usados de hasta tres ruedas, procedentes de la Unión Europea o importados de otros países, por lotes de hasta 10 unidades, por cada lote. 242,40 €

4.- Otras inspecciones técnicas reglamentarias: Transporte escolar y cambio de servicio. 27,10 €

5.- Inspección para duplicado de tarjetas de ITV, cambio de matrícula y compatibilidad tractor remolque, por vehículo, no teniendo esta consideración el remolque. 31,32 €

6.- Certificados de renovación de placas verdes, transporte escolar y copia de la tarjeta de ITV, por cada certificado o copia. 8,94 €

7.- Pesado de vehículos. 4,36 €

T650

Tasa por la autorización de explotaciones y aprovechamientos de recursos mineros

Se percibirá una cuota única por cada autorización de aprovechamiento o de explotación, de ampliación o modificación: 4.728,62 €

T651

Tasa por la tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones administrativas de explotación

La cuota tributaria estará compuesta por una cantidad fija a percibir por cada permiso, concesión o actuación, más otra cantidad en proporción al número de cuadrículas, según los supuestos a continuación indicados:

1) Permiso de exploración:

a) Las primeras 300 cuadrículas mineras: 3.428,99 €

b) Por cada cuadrícula minera de exceso: 11,43 €

2) Tramitación de permisos de investigación:

a) Por la primera cuadrícula minera: 3.428,99 €

b) Por cada cuadrícula minera de exceso: 114,30 €

3) Tramitación concesión derivada de permiso de investigación:

a) Por las primera cuadrícula minera: 3.428,99 €

b) Por cada cuadrícula minera de exceso: 571,49 €

4) Concesión de explotación directa:

a) Por las primera cuadrícula minera: 4.000,50 €

b) Por cada cuadrícula minera de exceso: 571,49 €

En el caso de renunciaciones parciales de las solicitudes de permisos y concesiones anteriores, se exigirán las correspondientes cuotas reducidas en un 50%,

T652

Tasa por la expedición de informes técnicos y la realización de actuaciones de carácter facultativo en el ámbito minero.

- 1) Realización de actuaciones técnicas o facultativas de confrontación de planes de labores y proyectos mineros, por cada actuación
 - a) Proyectos valorados hasta en 120.202,42 € inclusive, se percibirá 545,87 €.
 - b) Proyectos cuyo valor sea superior a 120.202,42 €, se percibirán el importe del apartado anterior (545,87 €), más 111,80 € por cada 120.202,42 € de valor o fracción de valor .
- 2) Proyectos de instalaciones de establecimientos de beneficio y proyectos de voladuras:
 - a) Proyectos valorados hasta 12.020,24 € inclusive, se percibirá 320,51 €.
 - b) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 12.020,24 y 30.050,60 €, se percibirá el importe del apartado anterior (320,51 €) más 111,80 €. Total 432,31 €.
 - c) Proyectos cuyo valor sea superior a 30.050,60 €, se percibirá el importe del apartado anterior (432,31 €) más 111,80 € por cada 60.101,21€ de valor o fracción.
- 3) Proyectos ejecución de sondeos u obras de mantenimiento de pozos o sondeos y proyectos de instalaciones elevadoras de aguas subterráneas:
 - a) Proyectos valorados hasta 12.020,24 € inclusive, se percibirá 111,80 €.
 - b) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 12.020,24 y 30.050,60 €, se percibirá el importe del apartado anterior (111,80 €) más 111,80 €. Total 223,60 €.
 - c) Proyectos cuyo valor sea superior a 30.050,60 €, se percibirá el importe del apartado anterior (223,60 €) más 111,80 € por cada 30.050,60 € de valor o fracción.
 - d) Prórrogas para la ejecución de sondeos u obras de mantenimiento: 104,95 €
- 4) Toma de muestras de recursos minerales, por cada actuación: 289,45 €
- 5) Cambios de titularidad:
 - a) Instalaciones mineras, excepto derechos mineros, por cada solicitud: 111,01 €
 - b) Derechos mineros, por cada solicitud: 1.891,45 €
- 6) Certificados para empresa de voladuras especiales o su renovación: 135,31 €
- 7) Informes técnicos y otras actuaciones: 109,26 €
- 8) Informes en accidentes mineros/día: 146,05 €
- 9) Autorización de suspensión temporal de labores o su prorroga: 148,39 €
- 10) Puesta en servicio de maquinaria e instalaciones:
 - a) Por cada diligencia de maquinaria: 27,29 €
 - b) Por cada diligencia de instalación: 111,63 €

T660	Tasa por supervisión de los Organismos de Control	
	1) Autorización de actuación de Organismos de Control:	143,54 €
	2) Notificación inicial de actuación de Organismo de Control autorizado por otra Comunidad Autónoma:	42,45 €
	3) Notificación periódica anual del Organismo de Control.	42,45 €
	4) Actuación/intervención de Organismo de Control sobre productos o instalaciones industriales, por cada intervención:	1,94 €
T661	Tasa por actuaciones en materia de accidentes graves	
	1) Revisión de la Notificación en aplicación del artículo 6 del Real Decreto 1254/99 (RCL 1999,1916,2784)	49,66 €
	2) Revisión y evaluación del Plan de Emergencia Interior (PEI), Estudio de Seguridad (ES) y Plan de Prevención de Accidentes Graves (PPAG) en aplicación de los artículos 7 y 11 del Real Decreto 1254/99 (RCL 1999,1916,2784)	505,61 €
	3) Revisión y Evaluación del Informe de Seguridad en aplicación de los artículos 7, 9 y 11 del Real Decreto 1254/99 (RCL 1999,1916,2784)	1.235,65 €
	4) Revisión del anexo I del Decreto regional 97/2000 (LRM 2000,189)	31,25 €
	5) Revisión y remisión para proceder a la información pública a efectos del artículo 13.4 del RD 1254/1999 (RCL 1999,1916,2784):	47,74 €
	6) Revisión del Estudio de Viabilidad:	168,08 €
T670	Tasa por supervisión y control de entidades colaboradoras y empresas autorizadas en la inspección técnica de vehículos.	
	Se percibirá una cuota única por cada vehículo	1,82 €
T680	Tasa del Laboratorio Tecnológico del Curtido	
	Por cada ensayo se percibirán:	
	1.- Ensayos físicos, químicos y de solidez en cueros y pieles	28,44 €
	2.- Ensayos de productos químicos: grasas, colorantes y curtientes	32,51 €
	3.- Ensayos de productos químicos: productos básicos	25,44 €
	4.- Ensayos especiales:	
	a) Cromatografía en capa	59,52 €
	b) Cromatografía de gases:	
	Disolventes y grasas	87,82 €
	Organoclorados	165,74 €
	c) Absorción atómica: por cada elemento	48,86 €
T690	Tasa por la tramitación de licencia comercial autonómica.	
	1.- En los supuestos de instalación o apertura de establecimientos comerciales individuales o colectivos que tengan impacto supramunicipal según lo dispuesto en la legislación de comercio, la cuantía de la tasa será la que resulte de multiplicar cada metro cuadrado de superficie útil de exposición y venta del establecimiento comercial cuya autorización se solicita, por	4,51 €

2.- En los supuestos de ampliación de los establecimientos comerciales individuales o colectivos cuya superficie supere, antes o después de la ampliación, los límites establecidos para cada caso en la legislación de comercio, la cuantía de la tasa será la que resulte de multiplicar cada metro cuadrado de superficie útil de exposición y venta ampliada, por

4,51 €

GRUPO 7.- TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**T710 Tasa por la prestación de servicios veterinarios**

1) Servicios facultativos relacionados con la comprobación sanitaria, saneamiento ganadero y lucha contra ectoparásitos de ganaderías calificadas:

a).- Por la revisión anual preceptiva, se aplicará una cuota fija y además una cantidad por cada reproductor:

Cuota fija

66,41 €

Además, por cada reproductor según especie:

Bovinos

0,175134 €

Porcino

0,054937 €

b).- Por la concesión de títulos

5,95 €

2) Servicios facultativos relacionados con análisis, dictámenes y peritajes solicitados a instancia del interesado o por aplicación de legislación en materia de epizootias: se aplicará una cantidad variable dependiendo del número de muestras y de las características de las mismas, de acuerdo con las siguientes tarifas:

Según análisis y número de muestras:

De 1 a 5 muestras:

a) Bacteriológicos

7,66 €

b) Serológicos

3,74 €

c) Parasitológicos

7,66 €

d) Físico-Químicos

7,66 €

e) Clínicos

7,66 €

f) Necropsias

16,17 €

De 6 a 15 muestras:

Serológicos

3,03 €

16 a 50 muestras:

Serológicos

2,26 €

De 51 muestras en adelante:

a) Bacteriológicos

3,74 €

b) Serológicos

1,65 €

c) Parasitológicos

3,74 €

d) Físico-Químicos

3,74 €

e) Clínicos

3,74 €

f) Necropsias

15,03 €

3) Reconocimiento facultativo de animales domésticos y expedición de certificaciones de aptitud, por cada animal:

6,99 €

4) Inspección y comprobación anual de las delegaciones y depósitos de los productos biológicos destinados a prevenir y combatir las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de los animales, por cada delegación o depósito

18,16 €

5) Apertura de centros de aprovechamiento de cadáveres animales, vigilancia anual y análisis, por cada centro	18,16 €
6) Diligencia del Libro de registro de explotación ganadera y medios de transporte:	1,60 €
7) Inspección sanitaria periódica de las paradas y centros de inseminación artificial, así como los sementales del mismo:	6,42 €
a) Equino, por cabeza	5,34 €
b) Bovino, por cabeza	4,15 €
c) Porcino, por cabeza	1,18 €
8) Reconocimientos sanitarios de las hembras domésticas presentadas a la monta natural e inseminación artificial de paradas o centros:	
a) Equino, por cabeza	1,73 €
b) Bovino-lechera, por cabeza	0,71 €
c) Bovino-otros, por cabeza	0,36 €
d) Porcino, por cabeza	0,20 €
9) Servicios relativos a la apertura y el registro de los centros de inseminación artificial ganadera	15,55 €
10) Servicios facultativos relacionados con la intervención y fiscalización del movimiento intracomunitario de animales:	24,73 €
11) Estudios referentes a la redacción de proyectos y peritaciones a petición de parte: 1% de su valor	
12) Expedición de Certificado sanitario oficial de movimiento:	
1. Se aplicará una cuota fija por cabeza y especies:	
a) Porcino para vida	0,015000 €
b) Porcino para sacrificio	0,015000 €
c) Especies menores	0,015000 €
d) Especies mayores	0,152500 €
e) Apícola (por colmena)	0,011218 €
f) Avícola Broilers	0,001160 €
g) Avícola pollitos de un día	0,001160 €
h) Conejos	0,01 €
2. Se aplicará una cuota fija por partida de:	
a) Alevines (acuicultura):	7,93 €
b) Huevos embrionados:	7,93 €
13) Servicios facultativos de aplicación de productos biológicos, otros productos zoonosológicos e inspección post-vacunación, correspondientes a las campañas de tratamiento sanitario:	
a) Perros y felinos, por cabeza	4,66 €
b) Porcino de cebo, por cabeza	0,07 €
c) Porcino de reproducción, por cabeza	0,22 €
d) Rumiantes menores, por cabeza	0,75 €
e) Rumiantes mayores, por cabeza	2,30 €
f) Abejas (por colmena) por cabeza	0,41 €
g) Aves y conejos, por cabeza	0,014698 €
14) Expedición de talonarios de documentos para el traslado de ganado, por documento	0,47 €

15) Servicios facultativos relacionados con la intervención y fiscalización de movimiento de ganado y dependencias en manifestaciones públicas:	
a) Corridas de toros, por servicio	105,80 €
b) Concursos, exhibiciones, concentraciones de équidos, por servicio	105,80 €
c) Ferias, exposiciones, etc., por servicio	74,07 €
16) Autorización e inscripción de explotaciones de animales en registros oficiales y cambios de titularidad, sin actuación facultativa de campo:	38,09 €
17) Autorización e inscripción de explotaciones de animales en el correspondiente registro oficial, con actuación facultativa de campo:	135,96 €
18) Inspección facultativa previa a la instalación o modificación de explotaciones ganaderas:	99,57 €
19) Inspecciones no comprendidas en los anteriores apartados, realizados a petición de parte, por hora o fracción:	24,73 €
20) Habilitación o autorización de veterinarios:	39,21 €
21) Autorización y registro de transportistas:	40,17 €
22) Autorización y registro medios de transporte con actuación facultativa de campo:	76,08 €
23) Autorización y registro de medios de transporte sin actuación facultativa de campo:	12,83 €
24) Autorización e inscripción de Centros de limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte por carretera en el sector ganadero:	87,97 €
26) Certificados sanitarios en materia de exportación de productos a terceros países:	40,61 €
27) Emisión y expedición del Documento de identificación bovina (DIB), unidad	0,035000 €
28) Autorización e inscripción de explotaciones de animales en registros oficiales, con el trámite previo de autorización ambiental por parte del órgano sustantivo:	256,19 €
29) Identificación de animales realizadas por los Servicios Veterinarios Oficiales: Cuota fija:	53,59 €
A dicha cantidad se sumará:	
a) Material de identificación: ovino, caprino o equino (unidad)	1,21 €
b) Material de identificación resto de especies (unidad)	0,20 €
30) Autorización del libro registro informatizado:	38,20 €
31) Utilización de las bases de datos informatizadas por usuarios externos (Veterinarios habilitados), cuota anual:	108,21 €
32) Cambio de titular del documento de identificación equina (DIE):	12,95 €
33) Autorización e inscripción de los cambios de orientación productiva de las explotaciones ganaderas:	99,57 €
34) Edición y distribución de Etiquetas de la Letra Q (unidad)	10,31 €
35) Emisión y distribución de Tarjeta de Movimiento Equina (TME) Unidad:	30,00 €

T720	Tasa por gestión de servicios agronómicos	
	1) Por precintado de semillas selectas nacionales y de importación, así como producción de semilla certificada, se cobrará a razón de 0,125% del valor normal de la mercancía CON UNA TASA MÍNIMA DE:	131,07 €
	2) Precintado y arranque de plántones tolerantes a la tristeza y demás frutales en vivero se cobrará a razón de 0,125% del valor de la mercancía, CON UNA TASA MÍNIMA DE:	131,07 €
	3) Inspección facultativa de tratamientos fitosanitarios y sus efectos, redacción de informes y dictámenes técnicos:	
	a) Sin valoraciones	35,55 €
	b) Con valoraciones:	
	Hasta 6010,12 €, cuota de 30,17 €.	
	De 6.010,13 a 60.101,21 €, cuota de 56,50 €	
	Más de 60.101,21 €, una cuota de 75,43 €.	
	4) Ensayos para homologación de productos fitosanitarios, incluida la redacción de dictamen o informe facultativo:	
	a) Ensayo tipo A	237,06 €
	b) Ensayo tipo B	592,92 €
	5) Informes técnicos y expedición del correspondiente certificado	49,11 €
	6) Comprobación de ejecución de obras y aforos de cosechas. Se cobrará a razón de 0,50% del valor de la obra o cosecha aforada, CON UNA TASA MÍNIMA DE:	131,07 €
	7) Levantamiento de actas	73,78 €
	8) Inspección facultativa de terrenos que se quieran dedicar a nuevas plantaciones, regeneración de las mismas o su sustitución, incluyendo el correspondiente informe facultativo	195,41 €
T740	Tasa por gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias	
	1) Instalación de nuevas industrias, traslado o modificación de las existentes, según importe total de la inversión realizada, deducidas las amortizaciones efectivamente contabilizadas:	
	a) Hasta 601.012,10 euros: 130,30 €.	
	b) De 601.012,11 a 3.005.060,52 euros: 161,12 €	
	c) De 3.005.060,53 euros en adelante: 230,58 €	
	2) Cambio de propiedad	91,92 €
	3) Cambio de denominación o arrendamiento de la industria	44,70 €
	4) Expedición de documentos de calificación empresarial y certificados, por cada documento	27,48 €
	5) Informes para la expedición de certificados, incluyendo el propio certificado, por informe y/o certificado	65,57 €
	6) Por entrega y diligenciado del libro de entradas y salidas de vinos de mesa	28,83 €

T750 Tasa del Laboratorio Enológico, Agrario y de Medio Ambiente

A) Sección Primera: Análisis en materia enológica: Mostos, vinos y mistelas, determinación de:

1) Densidad relativa	3,23 €
2) Grado alcohólico total	7,55 €
3) Grado alcohólico adquirido	7,55 €
4) Extracto seco total	2,46 €
5) Acidez total (tátrico)	4,27 €
6) Acidez fija (tátrico)	4,82 €
7) Acidez volátil (acético)	4,74 €
8) Anhídrido sulfuroso total	4,79 €
9) Azúcares reductores	8,26 €
10) Presencia de híbridos	6,71 €
11) Ácido cítrico	9,47 €
12) Ácido sórbico	14,34 €
13) Flúor	5,89 €
14) Bromo	5,89 €
15) Metanol	8,02 €
16) Cloropicrina y Prod. de degradación	14,43 €
17) Iones ferrocianuro en disolución	6,84 €
18) Iones ferrocianuro en suspensión	5,95 €
19) Prueba de antifermentos	6,18 €
20) Colorantes artificiales	6,35 €
21) Grados Baumé	2,97 €
22) Grados Brix	2,97 €
23) Cobre	5,05 €
24) Cinc	5,05 €
25) Arsénico	12,51 €
26) Plomo	12,35 €
27) Cadmio	6,67 €
28) Hierro	5,05 €
29) Mercurio	12,51 €
30) Otros parámetros no especificados anteriormente (según grado de dificultad). Se percibirá por cada determinación una cuota situada entre las siguientes:	
Cuota mínima	1,82 €
Cuota máxima	45,38 €

B) Sección Segunda: Análisis en medios de la producción agroalimentaria y sanidad vegetal:

1.- Análisis foliar:	
a) Macro y microelementos, por determinación	4,44 €
b) Molibdeno, por determinación	14,24 €
2.- Análisis de suelos de cultivo:	
a) Humedad, caliza total, textura, conductividad eléctrica, ph de la solución del suelo, ph (KCl), por determinación	2,41 €
b) Sodio, potasio, calcio, magnesio, cloruros, sulfatos y potasio asimilable (por determinación)	3,55 €
c) Caliza activa, fósforo asimilable, carbono orgánico, nitrógeno total, capacidad de intercambio catiónico y cationes de cambio, por determinación	8,71 €

d) Residuos de plaguicidas (según plaguicidas y metodología), por determinación. Se percibirá una cuota situada entre las dos siguientes:	
Cuota mínima	36,22 €
Cuota máxima	148,91 €
3.- Análisis de aguas de riego y disoluciones del suelo:	
a) Conductividad eléctrica, residuos seco y ph, por determinación	1,73 €
b) Aniones y cationes, por determinación	2,47 €
c) Metales pesados, por determinación	22,14 €
4.- Análisis de fertilizantes y correctores, por determinación	5,32 €
5.- Análisis de productos agroalimentarios:	
a) Determinación en harinas y derivados, por determinación	3,55 €
b) Análisis en productos cárnicos, por determinación	7,11 €
c) Determinaciones en mieles, por determinación	4,07 €
d) Determinaciones en pimentón, por determinación	4,88 €
e) Determinaciones en piensos, por determinación	3,55 €
6.- Análisis de residuos de plaguicidas en productos vegetales:	
a) Análisis multiresiduos (organofosforados, organoclorados, organonitrogenados y piretinas), por muestra	115,01 €
b) Análisis multiresiduos de plaguicidas post cosecha, por muestra	77,67 €
c) Análisis de ditiocarbamatos, por muestra	46,60 €
d) Búsqueda de residuos determinados (entre 1 y 4 materias activas), por muestra	77,67 €
C) Sección Tercera: Análisis en materia de Sanidad Vegetal:	
1.- Diagnóstico e identificación de enfermedades de origen fúngico o bacteriológico en vegetales, por muestra	13,29 €
2.- Diagnóstico e identificación de enfermedades de origen vírico en vegetales, por muestra:	
a) Diagnóstico serológico, por muestra	10,69 €
b) Diagnóstico por plantas indicadoras, por muestra	133,43 €
D) Sección Cuarta: Análisis en materia de Sanidad Animal	
1.- Estudio de animales mayores de 6 meses de edad, por animal	53,27 €
2.- Estudio de animales menores de 6 meses de edad, por animal	31,06 €
3.- Vísceras y otras muestras biológicas (semen, sangre, orina, raspados, etc..), por muestra	13,28 €
4.- Abortos, por muestra	22,21 €
5.- Hisopos, por muestra	13,28 €
6.- Aguas (estudio microbiológico), por muestra	17,79 €
7.- Pienso (estudio microbiológico), por muestra	22,21 €
8.- Heces (examen parasitológico)	
a) una muestra	5,32 €
b) De 2 a 5 muestras, por muestra	4,88 €
c) Más de 5 muestras, por muestra	4,44 €
9.- Pruebas serológicas, por determinación	2,21 €

10.- Residuos en medicamentos veterinarios:	
a) Beta-agonistas, por muestra	58,90 €
b) Tireostáticos, por muestra	51,93 €
c) Beta-bloqueantes, por muestra	35,49 €
d) Tranquilizantes, por muestra	43,46 €
e) Antibióticos e inhibidores, por muestra	12,40 €
f) Hormonas, por muestra	19,57 €
11.- Análisis de leche y queso:	
a) Análisis físico-químico de leche	0,96 €
b) Análisis de leche "pago por calidad"	2,38 €
c) Análisis físico-químico de queso	1,18 €
12.- Determinación de otros parámetros. Según grado de dificultad, por cada muestra se percibirá una cuota situada entre las siguientes:	
Cuota mínima	4,15 €
Cuota máxima	62,15 €
E) Sección Quinta: Análisis en materia medioambiental:	
1.- Aguas:	
a) Toma de muestras	116,25 €
b) Análisis	549,81 €
2.- Red de Contaminación Atmosférica:	
a) Toma de muestras	3,48 €
b) Análisis	6,09 €
3.- Gases de chimeneas y otros focos emisores de humos:	
a) Toma de muestras	981,50 €
b) Análisis	702,62 €
F) Sección Sexta: Análisis en materia calidad de materiales para riegos:	
1.- En tuberías de polietileno.- Por cada determinación:	
a) Contenido en negro de carbono	24,14 €
b) Dispersión del negro de carbono	8,05 €
c) Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura	16,09 €
d) Índice de fluidez del polietileno	8,05 €
e) Comportamiento al calor	4,02 €
f) Resistencia al cuarteamiento por tensiones en medio activo	8,05 €
g) Ensayo completo de todas la determinaciones anteriores	68,42 €
2.- En emisores autocompensantes: Por cada determinación:	
a) Coeficiente de variación de fabricación y de la desviación de caudal	64,39 €
b) Curva caudal-presión	96,59 €
3.- En emisores no compensantes: Por cada determinación:	
a) Coeficiente de variación de fabricación y de la desviación de caudal	40,24 €
b) Curva caudal-presión	80,50 €

T751	Tasa del Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia	
	Por cada análisis organoléptico de aceite de oliva virgen:	21,54 €
T760	Tasa por expedición de licencias de pesca marítima de recreo y Carné de Mariscador	
	1) Licencia de pesca marítima de recreo desde tierra:	9,70 €
	2) Licencia de pesca marítima de recreo desde embarcación:	38,80 €
	3) Licencia de pesca marítima de recreo submarina	9,70 €
	4) Licencia de pesca marítima recreativa colectiva:	
	a) Embarcaciones con menos de 15 personas:	145,50 €
	b) Embarcaciones con 15 o más personas	242,50 €
	5) Carnet de Mariscador	8,05 €
	6) Duplicado de licencias por pérdida o sustracción	7,20 €
T761	Tasa por concesiones o autorizaciones para instalaciones de explotación de cultivos marinos o por la realización de comprobaciones e inspecciones reglamentarias en las mismas.	
	1) Tramitación de expedientes, por cada expediente	80,51 €
	2) Por autorizaciones o concesiones:	
	a) Instalaciones cuyo valor de la inversión proyectada sea inferior a 6010,12€, por cada autorización	52,84 €
	b) En los demás casos, se percibirá la cuota anterior incrementada en un uno por mil sobre el exceso de valor de 6010,12€.	
	3) Por comprobaciones e inspecciones, por cada actuación realizada	64,34 €
T762	Tasa por autorización de inmersión en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas y de Cabo Tiñoso	
	Por cada autorización, por buceador e inmersión	3,56 €
T770	Tasa por gestión de servicios en materia de agricultura ecológica	
	Las cuantías a percibir, en función de los distintos hechos imponibles son las siguientes:	
	1) Inclusión en el listado de operadores de agricultura ecológica o protección integrada de los cultivos:	
	a) Fincas. No estará sujeta a la tasa cuando la ampliación de parcelas se realice en el momento de la renovación anual,	279,40 €
	b) Industrias	418,06 €
	2) Renovación anual de la inclusión en el listado de operadores:	
	a) Fincas	279,40 €
	b) Industrias	418,06 €
	3) Autorización de inclusión de distintivo de agricultura ecológica en cada modelo de etiqueta comercial	25,59 €
	4) Realización de inspecciones a solicitud del operador:	
	a) Fincas, por cada inspección	279,40 €
	b) Industrias, por cada inspección	257,14 €
	5) Expedición y comprobación de volantes de circulación de mercancías, por cada talonario	10,22 €
	6) Expedición y comprobación de declaraciones de movimiento de mercancías, por cada dos talonarios	24,81 €

T780	Tasa por actuaciones administrativas relativas a las Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.)	
	La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes cuotas:	
	1) Por el reconocimiento de la constitución e inscripción en el Registro de SAT	274,75 €
	2) Por la inscripción de la disolución de la SAT	91,31 €
	3) Por la inscripción de la cancelación, sin disolución	91,31 €
	4) Por la inscripción de la cancelación con disolución de la SAT	140,08 €
	5) Por otras inscripciones en el Registro SAT	29,88 €
	6) Por certificación de datos registrales, por certificado	45,78 €
	7) Por diligenciado de documentos, por diligencia	16,78 €
GRUPO 8.- TASAS EN MATERIA DE SANIDAD		
T810	Tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario	
	La cuantía de la tasa será la que se expresa para cada una de las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan:	
	1) INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN O REFORMA.	
	a) Por el estudio e informe de cada proyecto antes de autorizar las obras	81,88 €
	b) Por la comprobación de la obra terminada y emisión del informe previo a la autorización de su funcionamiento: 0,53 por mil del importe del presupuesto total (IVA excluido), con un límite máximo de	163,84 €
	2) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, PÚBLICOS Y ALIMENTARIOS, CON REPERCUSIÓN EN LA SALUD PÚBLICA Y AGROALIMENTARIOS, INCLUIDA LA EMISIÓN DE INFORME Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO, CUANDO PROCEDA	
	A) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE CENTROS O SERVICIOS SANITARIOS:	
	1.- CENTROS	
	<u>HOSPITALES (CENTROS CON INTERNAMIENTO)</u>	
	1. Hospitales Generales	171,45 €
	2. Hospitales Especializados	171,45 €
	3. Hospitales de media y larga estancia	171,45 €
	4. Hospitales de salud mental y tratamiento de toxicomanías	171,45 €
	5. Otros centros de internamiento	171,45 €
	Las anteriores cuotas se liquidarán por cada servicio sanitario que sea objeto de las actuaciones administrativas de inspección y control, con un máximo de 1.500 € por cada centro	

PROVEEDORES DE ASISTENCIA SANITARIA SIN INTERNAMIENTO

6. Consulta Médicas	285,75 €
7. Consultas de otros profesionales sanitarios	285,75 €

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA

8. Centros de Salud	571,51 €
9. Consultorios de atención primaria	285,75 €

CENTROS POLIVALENTES

114,30 €

La cuota anterior se liquidará por cada servicio sanitario que sea objeto de las actuaciones administrativas de inspección y control, con un máximo de 1.000 € por cada centro

CENTROS ESPECIALIZADOS

10. Clínicas Dentales	457,20 €
11. Centros de Reproducción humana asistida	457,20 €
12. Centros de interrupción voluntaria del embarazo	457,20 €
13. Centros de cirugía mayor ambulatoria	457,20 €
14. Centros de diálisis	457,20 €
15. Centros de diagnóstico	457,20 €
16. Centros móviles de asistencia sanitaria	457,20 €
17. Centros de transfusión	457,20 €
18. Bancos de tejidos	457,20 €
19. Centros de reconocimiento médico	457,20 €
20. Centros de salud mental	457,20 €
21. Otros centros especializados	457,20 €
22. Otros proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento	285,75 €
23. Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria	285,75 €

2.- ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

1. Ópticas	314,32 €
2. Ortopedias	314,32 €
3. Establecimientos de audioprótesis	314,32 €
4. Oficinas de Farmacia	314,32 €

3.- OFERTA ASISTENCIAL

1. Servicio sanitario en centros con internamiento, por servicio	171,45 €
2. Servicio sanitario sin internamiento, por servicio	114,30 €
3. Depósitos de medicamentos	171,45 €

4.- CERTIFICACIONES TÉCNICO SANITARIAS DE TRANSPORTE SANITARIO

1. Ambulancia Colectiva	34,29 €
2. Ambulancia No Asistencial	57,16 €
3. Ambulancia Asistencial	91,44 €
4. Ambulancia con Soporte Vital Avanzado	114,30 €

5.- OTROS

1. Almacenes de distribución de medicamentos	314,32 €
--	----------

B) INSPECCIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS:

CENTROS DE TRANSPORTE:

1. Estaciones de autobuses, ferrocarriles, aeródromos y análogos	89,87 €
2. Estaciones de ferrocarril	89,87 €
3. Aeropuertos	89,87 €

HOTELES, HOSTALES, PENSIONES, FONDAS Y CASAS DE
HUÉSPEDES

4. Hoteles de cinco y cuatro estrellas	89,87 €
5. Hoteles de tres, dos y una estrella	44,84 €
6. Hostales y pensiones	44,84 €
7. Fondas y casas de huéspedes	22,43 €
8. Establecimientos de enseñanza	33,70 €
9. Establecimientos de cuidados personales (peluquerías, institutos de belleza, etc.,)	44,84 €
10. Cinematógrafos, salas de teatro y conciertos	67,37 €
11. Centros de actividades deportivas (tenis, frontones, piscinas, gimnasios y otros)	67,37 €
12. Discotecas, salas de fiesta y bares musicales	67,37 €
13. Casinos y salas de juego	67,37 €
14. Otros establecimientos n.c.o.p.	67,37 €

C) INSPECCIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS
ALIMENTARIOS:

1. Industrias de productos alimenticios y bebidas	112,31 €
2. Comercio al por mayor y almacenamiento de productos alimenticios y bebidas	112,31 €
3. Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas	44,84 €
4. Comedores colectivos: (Restaurantes, salas de comida, bares, cafés, etc.)	44,84 €
5. Autorización, inspección y control de entidades para impartir formación de carácter sanitario.	43,97 €
6. Notificación inicial de producto alimenticio:	110,00 €
7. Modificación notificación de producto alimenticio	57,00 €
8. Otros establecimientos n.c.o.p.	44,84 €

D) INSPECCIÓN Y CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS
CON REPERCUSIÓN EN SALUD AMBIENTAL:

1. Establecimientos biocidas y servicios biocidas en instalaciones fijas de tratamiento:	106,71 €
2 Fabricantes, importadores, usuarios intermedios y distribuidores que comercializan productos químicos:	106,71 €
3. Establecimientos e infraestructuras relacionados con las aguas de abastecimientos público:	106,71 €
4. Balnearios, baños termales, spa's, establecimientos de talasoterapia y de aplicación de peloides, piscinas y otros:	106,71 €
5. Establecimientos con riesgo de producir legionelosis	106,71 €
6. Establecimientos e infraestructuras relacionadas con la reutilización de aguas residuales depuradas	106,71 €
7. Establecimientos relacionados con radiaciones no ionizantes, como centros de bronceado y otros :	106,71 €
8. Establecimientos productores de residuos sanitarios:	106,71 €
9. Otros establecimientos no contemplados en puntos anteriores:	106,71 €

E) INSPECCIÓN Y CONTROL DE LABORATORIOS DE
SALUD PÚBLICA Y AGROALIMENTARIOS PARA
AUTORIZACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO DE LA
ACREDITACIÓN

Laboratorios de Salud Pública y Agroalimentarios: 129,51 €

**3) SUMINISTRO DE LIBROS DE REGISTRO OFICIALES,
MONOGRAFÍAS Y CARNETS O CERTIFICADOS DE TIPO
SANITARIO.**

- a) Expedición de carnet o certificado por realización cursos de tipo sanitario (cuidador de piscinas, aplicador de plaguicidas, etc.) 6,85 €
- b) Derechos de examen para la obtención de carné de aprovechamiento de cursos de tipo sanitario: 11,34 €
- c) Libros de Registros Oficiales diligenciados: 17,35 €
- d) Monografías Sanitarias y de Sanidad Ambiental y otros manuales 9,71 €
- e) Expedición de certificado de libre venta de productos alimenticios: 15,00 €
- f) Expedición de certificado sanitario para la exportación de productos alimenticios: 15,00 €

T811

Tasa relativa a la instalación, traslado, transmisión de oficinas de farmacia y otros expedientes relativos a oficinas de farmacia, botiquines, depósitos de medicamentos, servicios farmacéuticos, almacenes de distribución y laboratorios y centros de control y/o desarrollo de medicamentos.**1) Expedientes relativos a que tengan por objeto la instalación de nueva apertura, designación o traslado de local de oficinas de farmacia:**

a) Solicitud de autorización de nueva apertura de oficina de farmacia en una Zona de Salud o, en su caso, farmacéutica, o que acumule instancia a una solicitud de apertura previamente formulada, por cada expediente 257,55 €

b) Adjudicación de oficina de farmacia en relación al concurso de méritos celebrado a tal efecto, cuando sea procedente la apertura y en concepto de designación de local 309,06 €

c) Expediente de traslado o de modificación de local con alteración del lugar de acceso del público de la oficina de farmacia, por cada expediente 515,10 €

d) Personación, para oponerse, en un expediente incoado para la autorización de nueva apertura, designación, traslado o modificación de local 103,02 €

2) Por los expedientes relativos a la transmisión de una oficina de farmacia, incluidos los relativos a la constitución o disolución del régimen de copropiedad.

a) Por la incoación y tramitación de un expediente a instancia del titular o titulares de la oficina de farmacia, por expediente 515,10 €

b) Por cada personación en el expediente 103,02 €

3) Otros expedientes relativos a oficinas de farmacia:

a) Por la inspección-informe sobre condiciones de los locales, instalaciones y utillaje para la autorización de apertura o el traslado de oficina de farmacia 56,66 €

b) Autorización de cierre 123,62 €

c) Modificaciones del local que supongan cambios en su estructura 82,42 €

d) Cambio de titularidad 164,83 €

e) Por la toma de posesión del farmacéutico o farmacéutica titular, de quien la regenta, sustituto o sustituta o del copropietario o copropietaria	41,21 €
f) Acreditación de actividades sometidas a Buenas Prácticas	206,04 €
g) Solicitud de autorización de carteles indicadores de la oficina de farmacia	103,02 €
h) Solicitud de autorización de la cruz adicional de una oficina de farmacia	103,02 €
i) Autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales a terceros	412,08 €
j) Por solicitud de certificado de acreditación de nivel para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales	103,02 €
4) Expedientes relativos a botiquines, depósitos de medicamentos, servicios farmacéuticos y almacenes de distribución:	
a) Autorización de instalación de botiquín	309,06 €
b) Servicios y actuaciones inherentes a la toma de posesión en el cargo de Farmacéutico titular y responsable del botiquín	56,66 €
c) Autorización de instalación de depósito de medicamento	206,04 €
d) Servicios y actuaciones inherentes a la toma de posesión en el cargo del Farmacéutico titular y responsable del depósito	56,66 €
e) Autorización de cierre	82,42 €
5) Expedientes relativos a servicios farmacéuticos de establecimientos comerciales detallistas y botiquines de urgencia como establecimientos de dispensación de medicamentos veterinarios, incluidas las premezclas medicamentosas:	
a) Instrucción de los expedientes de autorización e inscripción, modificación de establecimientos detallistas como establecimientos de dispensación de medicamentos veterinarios, incluidas las premezclas medicamentosas	257,55 €
b) Instrucción de los expedientes de autorización e inscripción, modificación de botiquines de urgencia como establecimientos de dispensación de medicamentos veterinarios, incluidas las premezclas medicamentosas	154,53 €
c) Servicios y actuaciones inherentes a la toma de posesión en el cargo de Farmacéutico responsable	41,21 €
6) Expedientes relativos a servicios farmacéuticos de hospitales:	
a) Autorización de instalación y apertura	309,06 €
b) Autorización de modificación de locales	154,53 €
c) Servicios y actuaciones inherentes a la toma de posesión del Farmacéutico/a responsable	41,21 €
7) Expedientes relativos a almacenes de distribución de medicamentos de uso humano y de uso veterinario:	
a) Autorización de instalación, apertura o traslados	515,10 €
b) Autorización de modificación de locales	123,62 €
c) Autorización de cambios de titularidad	164,83 €
d) Por la toma de posesión del director o directora técnico o del director o directora técnico suplente de un almacén de distribución	123,62 €
e) Nombramiento de Farmacéuticos adicionales	41,21 €
f) Inspección y verificación de las Buenas Prácticas de Distribución, por cada día empleado	309,06 €
g) Emisión de certificado de Buenas Prácticas de Distribución	103,02 €

8) Expedientes relativos a la Industria farmacéutica	
a) Comprobación del cumplimiento de las normas de fabricación correcta de principios activos farmacéuticos (por día)	577,43 €
b) Emisión del certificado de cumplimiento de las normas de fabricación correcta de principios activos farmacéuticos	106,63 €
c) Comprobación del cumplimiento de las normas de correcta fabricación de medicamentos (por día)	577,43 €
d) Emisión del certificado de cumplimiento de las normas de correcta fabricación de medicamentos.	106,63 €
e) Servicios y actuaciones inherentes a la toma de muestras reglamentarias de especialidades farmacéuticas o de materias primas y productos intermedios empleados en la fabricación de medicamentos	309,06 €
9) Expedientes relativos a Laboratorios, centros de control y/o desarrollo de medicamentos:	
a) Verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio (BPL) de un laboratorio que hace estudios no clínicos sobre medicamentos o productos cosméticos:	
a.1.- Inscripción del laboratorio en el programa de verificación del cumplimiento de buenas prácticas de laboratorio (BPL), y visita de preinscripción	290,98 €
a.2.- Inspección del laboratorio para verificar el cumplimiento de buenas prácticas de laboratorio (BPL), por día	477,13 €
a.3.- Inspecciones ulteriores periódicas para evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio (BPL), por día	477,13 €
b) Inspección para la verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio en la realización de estudios no clínicos con medicamentos y productos cosméticos, por la inspección, por el otorgamiento de la certificación de evaluación de conformidad del estudio verificado (por día)	477,13 €
10) Expedientes relativos a cosméticos, productos de higiene personal, similares y afines:	
a) Inspección y verificación de cumplimiento de normativa, por cada día empleado	206,04 €
b) Servicios y actuaciones inherentes a la toma de muestras reglamentarias	154,53 €
c) Expedición del Certificado de cumplimiento de normativa de cosméticos y/o sistema de garantía de calidad de estos productos	103,02 €
11) Otras actuaciones:	
a) Emisión de informes, a petición del interesado, sobre centros y productos farmacéuticos	309,06 €
b) Servicios y actuaciones inherentes a la toma de posesión del responsable de unidad de radiofarmacia no dependiente de servicio de farmacia de centro hospitalario	103,02 €
c) Autorización de difusión de mensajes publicitarios de especialidades farmacéuticas	1.442,28 €

T812	Tasa por otorgamiento de licencia previa para fabricación de productos sanitarios a medida	
	La cuantía de la tasa será la que se expresa para cada una de las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan:	
	1) Procedimiento de licencia previa de funcionamiento de establecimientos de fabricación de productos sanitarios a medida. Cuantía de la cuota:	707,57 €
	2) Procedimiento de modificación de la licencia previa de funcionamiento de establecimientos fabricantes de productos sanitarios a medida en lo referente a su emplazamiento. Cuantía de la cuota:	707,57 €
	3) Procedimiento de modificación de la licencia previa de funcionamiento de establecimientos fabricantes de productos sanitarios a medida. Cuantía de la cuota:	167,66 €
	4) Procedimiento de revalidación de la licencia de establecimientos de fabricación de productos sanitarios a medida. Cuantía de la cuota:	510,16 €
T813	Tasa por evaluación e informe en procedimientos de autorización de estudios post-autorización observacionales con medicamentos.	
	a) Por cada autorización de estudios post-autorización observacionales con medicamentos	566,61 €
	b) Por evaluación e informe en procedimientos de autorización de modificaciones relevantes y ampliación del número de centros participantes en estudios post-autorización observacionales con medicamentos	463,59 €
T814	Tasa por autorización para traslado de restos mortales	
	La cuantía de la tasa por cada solicitud de autorización será de	13,98 €
T815	Tasa relativa a Comités Éticos de Investigación clínica y por evaluación y emisión de dictámenes de ensayos clínicos con medicamentos	
	a) Por acreditación de Comité Ético de Investigación Clínica	515,10 €
	b) Reacreditación de Comité Ético de Investigación Clínica	412,08 €
	c) Por protocolo de ensayo clínico presentado a evaluación	669,63 €
	d) Por enmienda relevante del protocolo aprobado	360,57 €
	e) Por inspección y verificación de cumplimiento de Buenas Prácticas Clínicas, por día empleado:	412,08 €
T816	Tasa por acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias	
	Por cada solicitud	97,97 €
T820	Tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos.	
	ARTÍCULO 6 DE LA T820	
	Las cuotas a percibir serán las siguientes:	
	a) Sacrificio de animales. Por las actuaciones en matadero de inspección y control sanitario anterior y posterior al sacrificio, control documental, marcado sanitario de las canales y control sanitario de determinadas sustancias y sus residuos, se aplicarán, en relación a cada animal sacrificado, las siguientes cuotas:	

<u>1º) Bovino</u>	
i. Bovino igual o mayor de 24 meses o reproductor:	5,38 €
Por investigación de residuos	0,39 €
ii. Bovino menor de 24 meses:	2,15 €
Por investigación de residuos	0,25 €
iii. Bovino campaña de saneamiento:	9,99 €
Investigación de residuos + programa nacional de erradicación de enfermedades de los animales	1,39 €
<u>2º) Solípedo equino</u>	3,23 €
Por investigación de residuos	0,22 €
<u>3º) Porcino</u>	
i. Porcino de 25 kg o más en canal: por animal.	1,08 €
Por investigación de residuos	0,113322 €
Porcino de menos de 25 kg en canal: por animal.	0,54 €
Por investigación de residuos	0,030906 €
<u>4º) Ovino, cabrio y otros rumiantes:</u>	
i. Ovino, caprino y otros rumiantes con peso superior o igual a 20 kg/canal o reproductor:	0,28 €
Por investigación de residuos	0,030906 €
ii. Ovino, cabrio y otros rumiantes de entre de 12 y 20 kg: por anim	0,19 €
Por investigación de residuos	0,018300 €
iii. Ovino, caprino y otros rumiantes de cebo con peso inferior a 12 kg:	0,164832 €
Por investigación de residuos	0,009694 €
iv. Ovino, caprino campaña de saneamiento:	2,53 €
Investigación de residuos + programa nacional de erradicación de enfermedades de los animales	0,530906 €
<u>5º) Aves de corral y conejos</u>	
i. Pájaros del género «Gallus» y pintadas: por animal.	0,005386 €
Por investigación de residuos	0,001078 €
ii. Patos y ocas: por animal.	0,010771 €
Por investigación de residuos	0,002154 €
iii. Pavo: euros por animal.	0,026928 €
Por investigación de residuos	0,002154 €
iv. Conejo de granja: por animal.	0,005386 €
Por investigación de residuos	0,001078 €
b) Despiece de canales. Por la inspección y control sanitario del despiece de canales, control documental de las operaciones realizadas, marcado sanitario de las piezas obtenidas y, en su caso, controles sanitarios de determinadas sustancias y sus residuos. A este efecto, se toma como referencia el peso real de la carne antes de despedazar, incluidos los huesos. El importe se determina para cada tonelada de carne en:	
1º) Bovino, porcino, solípedo equino, ovino y caprino:	2,15 €
2º) Aves de corral y conejos de granja:	1,62 €
3º) Caza silvestre y de cría:	
i. Caza menor de pluma y pelo:	1,62 €
ii. Ratites (avestruz, emú y fiandú):	3,23 €
iii. Jabalí y rumiantes:	2,15 €

c) Transformación de la caza y salas de tratamiento de reses de lidia. Para los controles hechos en estas instalaciones se aplicarán las siguientes cuotas:	
1º) Caza menor de pluma: por animal	0,005386 €
2º) Caza menor de pelo: por animal	0,010771 €
3º) Ratites (avestruz, emú y ñandú): por animal	0,54 €
4º) Mamíferos terrestres:	
i. Jabalíes: por animal	1,62 €
ii. Rumiantes: por animal	0,54 €
5º) Lidia (becerros, novillos y toros): por animal	16,88 €
d) Operaciones de almacenamiento. Para el control de estas operaciones la cuota se determinará en función del número de toneladas sometidas a las operaciones de control de almacenamiento, aplicándose, al efecto, la tarifa de por tonelada.	0,54 €
e) Productos de la pesca y acuicultura. Por el control de determinadas sustancias y residuos en productos de pesca y acuicultura, se percibirá una cuota de 0,123780 € por tonelada.	0,123780 €
f) Leche y productos lácteos, huevos, ovoproductos y miel. Por el control e investigación de sustancias y residuos en la leche y productos lácteos, huevos y ovoproductos y miel, se percibirá una cuota de por cada mil litros de leche cruda utilizada como materia prima o por cada tonelada en los demás casos.	0,024756 €
2. La cuota por las operaciones de control sanitario de determinadas sustancias y la investigación de residuos en animales vivos destinados al sacrificio y de las carnes a que se refiere el apartado anterior, practicadas según los métodos de análisis establecidos por la normativa sanitaria relativa a la materia dictadas por el Estado o consideradas de obligado cumplimiento en virtud de normas de la Unión Europea, incluye: los costes derivados del control sanitario de determinadas sustancias, la investigación de residuos en los animales vivos y, en el caso de animales procedentes de campaña de saneamiento el proceso de toma de muestras, en cumplimiento del Programa Nacional de Control y Erradicación de las Enfermedades de los Animales.	
T830 Tasa del Laboratorio Regional de Salud	
La cuantía de la tasa será la suma de los parámetros que se analicen, según la siguiente relación:	
1.- Identificación y/o cuantificación de una sustancia por CG-FID/NPD/FPD/ECD (por analito o grupo de analitos)	105,08 €
2.- Identificación y/o cuantificación de una sustancia por CG-SM (por analito o grupo de analitos)	210,16 €
3.- Identificación y/o cuantificación de zoonosarios por CL-SM (por analito o grupo de analitos)	472,86 €
4.- Identificación y/o cuantificación de contaminantes/aditivos por CL-SM (por analito o grupo de analitos)	288,97 €

5.- Identificación y/o cuantificación de una sustancia por CL-DAD/FLD (por analito o grupo de analitos)	157,62 €
6.- Análisis de elementos por espectroscopia atómica (por cada elemento)	25,22 €
7.- Análisis de mercurio mediante analizador directo	47,29 €
8.- Análisis de iones por Cromatografía Iónica (por grupo)	63,04 €
9.- Análisis por espectroscopia UV-VIS (por cada determinación)	21,02 €
10.- Análisis consistentes en medidas directas, reacciones cualitativas o cálculos aritméticos (por cada muestra)	12,60 €
11.- Identificación y/o cuantificación de una sustancia mediante técnicas no instrumentales	21,02 €
12.- Identificación y/o cuantificación de una sustancia mediante técnicas instrumentales sencillas	21,02 €
13.- Determinación de una sustancia mediante kits específicos (por análisis enzimático, radioinmunoensayo, ...)	52,54 €
14.- Prueba microbiológica de cribado de inhibidores de crecimiento microbiano	15,77 €
15.- Aislamiento e identificación de microorganismos (por especie)	26,27 €
16.- Recuento de microorganismos (por especie)	26,27 €
17.- Detección de Legionella spp con identificación y serotipo de L. pneumophyla	52,54 €
18.- Recuento de Legionella spp con identificación y serotipo de L. pneumophyla	78,81 €
19.- Análisis microbiológico por PCR	78,81 €
20.- Detección de enterotoxinas	47,29 €
21.- Análisis de detección e identificación de OMGs por PCR	63,04 €
22.- Análisis cuantitativo por PCR a tiempo real	231,18 €
23.- Análisis genérico de aguas	73,56 €

A las determinaciones no especificadas se les aplicará la tasa correspondiente al análisis de un parámetro o técnica analítica de características similares.

T840 Tasa del Centro de Bioquímica y Genética Clínica

Se percibirán las cuotas siguientes según tipo de análisis o determinación:

1) UNIDAD TÉCNICA DE METABOLOPATIAS

A) Trastornos del metabolismo intermediario. Estudios iniciales: Aminoacidopatías. Organicoacidurias. Defectos de la beta-oxidación. Defectos de la cadena respiratoria mitocondrial. Defectos de ciclo de la urea: hiperamonemias. Déficit de biotinidasa. Galactosemia. Alteraciones metabolismo purinas.

Aminoácidos (intercambio iónico)	91,01 €
Ácidos orgánicos (gases-masas)	121,36 €
Alfa-cetoácidos (gases-masas)	121,36 €
Ácidos grasos totales (espectrofotometría)	113,77 €
Ácidos grasos (gases-masas)	121,36 €
Carnitina total y libre (radioenzimático)	75,84 €
Piruvato/Lactato (enzimático)	45,51 €
beta-hidroxi-butirato /acetoacetato (enzimático)	45,51 €
Ácido orótico (espectrofotometría)	30,33 €

Déficit de biotinidasa	
a) cualitativo	15,17 €
b) cuantitativo	30,33 €
Galactosa Uridil 1P transferasa	60,66 €
Azúcares reductores (cromatografía)	45,51 €
Alteraciones del metabolismo purinas (masas, enzimático)	45,51 €
B) Detección precoz neonatal de metabolopatías	
a) Detección precoz de aminoacidopatías (PKU) (cromatografía capa fina)	8,18 €
b) Detección precoz de hipotiroidismo congénito primario (RIA, FIA,)	9,66 €
C) Enfermedades lisosomales. Estudios iniciales	
mucopolisacáridos (espectrofotometría)	22,76 €
glucosaminoglucanos (electroforesis)	68,26 €
Oligosacáridos (cromatografía)	68,26 €
D) Monitorización de los pacientes detectados	
a) Aminoacidurias	44,62 €
b) Organicoacidurias	59,47 €
<u>UNIDAD TÉCNICA DE GENÉTICA HUMANA (CITOGENÉTICA)</u>	
Cariotipo en sangre	151,68 €
Cariotipo en piel, gónadas, médula ósea	227,53 €
Cariotipo en líquido amniótico	348,90 €
Hibridación in situ fluorescente (FISH)	326,15 €
<u>UNIDAD TÉCNICA DE GENÉTICA HUMANA (MOLECULAR)</u>	
Estudio combinado (citogenético-molecular)	227,53 €
Identificación de mutación definida	185,58 €
<u>Síndrome X Frágil</u>	
a) despistaje/test de exclusión	185,58 €
b) análisis de mutación (sólo cuando esté indicado por despistaje)	334,06 €
c) identificación de portadores	185,58 €
<u>Prader-Willi/Angelman</u>	
a) análisis de la metilación	296,93 €
b) identificación parenteral	185,58 €
<u>Fibrosis Quística</u>	
a) Estudio de mutaciones más frecuentes	228,90 €
b) análisis indirecto por marcadores	228,90 €
c) identificación de portadores	185,58 €
<u>Distrofia Miotónica de Steinert</u>	
a) despistaje/test de exclusión	185,58 €
b) análisis de la mutación (sólo cuando esté indicado por despistaje)	334,06 €
<u>Distrofia Muscular de Duchenne/Becker</u>	
a) análisis de deleciones	309,30 €
b) estudio familiar /portadores por marcadores	228,90 €
Determinación de alelos Apo E	185,58 €
Microdeleciones del cromosoma Y	247,44 €
<u>Neoplasia endocrina múltiple tipo I (MEN 1)</u>	
a) búsqueda de mutaciones en gen RET(DGGE)	804,19 €
b) estudio portadores	185,58 €

<u>Neoplasia endocrina múltiple tipo II (MEN 2)</u>	
a) búsqueda de mutaciones en gen RET(DGGE)	618,60 €
b) estudio de portadores	185,58 €
<u>Cáncer de colón hereditario no polipósico (HNPCC)</u>	
a) búsqueda de mutaciones en 4 genes (DGGE)	1.299,08 €
b) estudio de portadores	185,58 €
<u>Otras Patologías</u>	
a) estudio molecular simple	185,58 €
b) estudio molecular múltiple	334,06 €
c) estudio molecular complejo	1.113,49 €
Extracción de ADN y conservación	111,35 €
<u>GENERAL</u>	
Consejo Genético	98,61 €
Consulta prenatal	75,84 €

T850**Tasa por inspecciones y controles sanitarios de los productos pesqueros destinados al consumo humano**

1) La cuotas tributarias correspondientes a las tasas previstas en la presente quedan establecidas del siguiente modo:

a) La tasa correspondiente al control de producción, desembarque y primera puesta en el mercado, queda fijada, por tonelada de productos pesqueros, en:

1,08 €

Cuando se superen las 50 Toneladas:

0,54 €

b) La tasa relativa al control de preparación y/o transformación se percibirá por cada tonelada de productos pesqueros que entren en un establecimiento para proceder a su preparación y/o transformación de este tipo de productos, quedando fijada en:

1,08 €

c) La tasa exigible por el control de las operaciones de congelación, embalaje y almacenamiento, se percibirá por tonelada de productos pesqueros que entren en un establecimiento que proceda a la congelación, embalaje y almacenamiento, quedando fijada en:

0,54 €

Cuando se realicen únicamente operaciones de almacenamiento, la tasa por tonelada queda fijada en:

0,28 €

En el supuesto de que habiéndose devengado la tasa por control de congelación de un determinado centro, las operaciones de embalaje se lleven a cabo en centro distinto, pertenezca o no al mismo titular, no se exigirá tasa alguna por las inspecciones que se lleven a cabo en relación con este último concepto.

2) El importe de la tasa contemplada en el apartado a) quedará reducido al 45%, es decir, gozará de una reducción del 55% del importe de la tasa, cuando las operaciones de control previstas en relación con la misma se vean facilitadas por alguna de las circunstancias siguientes:

- La clasificación de fresca.
- El calibrado efectuado con arreglo a los Reglamentos de la Unión Europea.

- c) El reconocimiento de conformidad con las normas aplicables.
- d) El agrupamiento de las operaciones de primera venta en una lonja de pescado.
- e) El agrupamiento de las operaciones de primera venta en un mercado al por mayor.
- 3)** El importe de la tasa correspondiente a los apartados b) y c) quedará reducido al 45%, es decir gozará de una reducción del 55%, cuando:
- a) Las operaciones gravadas se realicen en un establecimiento donde se efectúe también la primera venta o la transformación.
- b) Se trate de los establecimientos que tengan introducido el sistema de autocontrol previsto en el artículo 6 de la Directiva 91/493.

GRUPO 9.- TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN**T910 Tasa de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias**

A efectos de la aplicación de las tarifas, el alojamiento incluye desayuno y la manutención incluye comida y cena y en los casos de tarifas referidas a días se entenderá que son días de prestación efectiva del servicio. La tasa se liquidará con arreglo al siguiente desglose:

1) Por los servicios de capacitación:

- a) Con alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, por alumno y día 8,44 €
- b) Con alojamiento y sin manutención, por alumno y día 2,81 €
- c) Con manutención y sin alojamiento, por alumno y día 5,64 €
- d) Sólo comida o sólo cena, por alumno y día 2,81 €

Cuando mediante enfermedad u otra causa justificada, los alumnos se ausenten del Centro por un período continuado superior a cinco días lectivos, la tasa dejará de girarse al partir de sexto día lectivo y siguientes, reanudándose al cómputo a efectos de liquidación desde el mismo día de incorporación del alumno.

Las diferencias producidas por la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior se regularizarán en la liquidación correspondiente al mes natural siguiente.

2) Por la prestación de servicios relativos a actividades formativas especializadas, distintas de las de capacitación:

- a) Con alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, por alumno y día 11,27 €
- b) Con alojamiento y sin manutención, por alumno y día 5,64 €
- c) Con manutención y sin alojamiento, por alumno y día 8,44 €
- d) Sin alojamiento ni manutención, por alumno y día 2,81 €

3) Por la prestación de servicios relativos a alojamiento y manutención en otras actividades previamente autorizadas por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

- a) Con alojamiento y manutención en régimen de pensión completa: por persona y día. 32,49 €
- b) Con alojamiento y sin manutención: por persona y día. 17,01 €
- c) Con manutención y sin alojamiento: por persona y día. 15,47 €
- d) Sólo comida al mediodía: por persona y día. 9,29 €
- e) Sólo cena: por persona y día. 6,18 €

4) Por la cesión temporal de uso de aulas, aulas técnicas, comedores, salón de actos y/o laboratorio de análisis organoléptico, por cada día

a) Hasta 50 m2, jornada	27,78 €
b) de 51 a 100 m2, jornada	43,43 €
c) De 101 a 200 m2, jornada	70,86 €
d) De más de 200 m2, jornada	131,32 €

A estos efectos se considera jornada y horario normal, hasta 8 horas diarias de uso de los locales, en el mismo horario que el establecido para el Centro. Fuera del horario normal y cuando sea precisa la asistencia de los empleados de los Centros, se percibirán además las cuotas complementarias establecidas en el artículo 16.2 de esta Ley.

T920 Tasa de la Escuela de Aerodelismo

1) Por matrícula:

a) Alumnos menores de 18 años	12,93 €
b) Alumnos mayores de 18 años	17,22 €

La cuota por matrícula se abonará el primer día de curso y será objeto de autoliquidación por parte de los sujetos pasivos.

2) Por enseñanza: Por cada mes natural de duración del curso o fracción del mismo, se percibirán las cuotas siguientes:

a) Alumnos menores de 18 años	12,93 €
b) Alumnos mayores de 18 años	17,22 €

Las cuotas por enseñanza se girarán mediante liquidaciones anticipadas por períodos trimestrales o fracción, si el curso durase menos.

A efectos de aplicación de las cuotas, se tomarán en consideración los años cumplidos el último día hábil para realizar la solicitud de inscripción.

T930 Tasa por cesión temporal del uso del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

Se establece la siguiente tarifa fija por hora de cesión del uso de las instalaciones:

1.-Aplicaciones Informáticas Polivalentes (60 m2)	19,29 €
2.-Instrumentación Industrial	24,80 €
3.-E.N.D. (Ultrasonidos, Corrientes Inducidas y Metalografía)	24,80 €
4.- Técnicas Auxiliares de Ingeniería	28,49 €
5.- E.N.D (Líquidos Penetrantes y Partículas Magnéticas)	5,52 €
6.- Plantas Piloto Operador Planta Química	24,82 €
7.- Laboratorio de Análisis Químico y Físico-Químico:	27,83 €
8.- Laboratorio de Análisis Microbiológico y Biotecnológico:	27,83 €
9.- Laboratorio de Técnicas instrumentales de Análisis Químico.	25,32 €
10.- Soldadura.	221,07 €
11.- Técnicas Auxiliares de Ingeniería y de Planta Piloto para Operador de Planta Química.	25,32 €
12.- E.N.D. (Radiografía y Gammagrafía Industrial)	36,56 €
13.- Aplicaciones Informáticas Polivalentes (49,60 m2)	15,52 €
14.- Polivalente	6,00 €
15.- Mediateca	4,87 €
16.- Idiomas	15,00 €
17.- Aplicaciones Informáticas Polivalentes (46,30 m2)	14,48 €
18.- Aplicaciones Informáticas Polivalentes (45,60 m2)	14,27 €
19.- Salón de Actos	31,50 €
20.- Taller y Laboratorio de Transformación de Polímeros:	33,66 €

T940**Tasa por la prestación del servicio público del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia:**

Las cuantías a percibir, en función de los distintos hechos imponibles, serán las siguientes:

1) TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.1. Obras literarias y científicas	9,50 €
1.2. Composiciones musicales con o sin letra	9,50 €
1.3. Coreografías y pantomimas (grabación y de descripción del movimiento escénico)	9,50 €
1.4. Obras cinematográficas y demás audiovisuales	23,78 €
1.5. Escultura	9,50 €
1.6. Dibujo y pintura	9,50 €
1.7. Grabado y litografía	9,50 €
1.8. Otras obras plásticas (aplicadas y no aplicadas)	21,41 €
1.9. Tebeo y cómic	23,78 €
1.10. Obra fotográfica (sin limitación de número)	35,67 €
1.11. Proyectos, planos y diseños de arquitectura e ingeniería	59,45 €
1.12. Maquetas	59,45 €
1.13. Gráficos, mapas y diseños de topografía, geografía y ciencia	23,78 €
1.14. Programas de ordenador	14,26 €
1.15. Bases de datos	17,84 €
1.16. Páginas web	17,84 €
1.17. Obras multimedia	29,73 €
1.18. Otras creaciones intelectuales	23,78 €

2) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIONES DE COLECCIONES DE OBRAS (inscripción de varias obras en un solo expediente)

2.1. Colecciones de obras literarias, científicas o artísticas	11,90 €
2.2. Colecciones de obras audiovisuales o fonográfica	89,18 €
2.3. Colección de proyectos de ingeniería o arquitectura	178,38 €
2.4. Colección obras informáticas (programas, bases de datos, páginas web, obras multimedia)	118,91 €
2.5. Otras colecciones	59,45 €

3) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OTROS DERECHOS (CONEXOS O AFINES) DE PROPIEDAD INTELECTUAL

3.1. Actuación de artista, intérprete o ejecutante.	47,57 €
3.2. Producción de fonogramas y grabaciones audiovisuales	59,45 €
3.3. Entidades de radiodifusión	71,36 €
3.4. Meras fotografías	5,95 €
3.5. Producciones editoriales	29,73 €
3.6. Otros derechos conexos o afines distintos de los anteriores	35,67 €

4) TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

4.1. Transmisión de derechos de propiedad intelectual inter vivos	11,90 €
4.2. Transmisión de derechos de propiedad intelectual mortis causa.	11,90 €

5) ACTUACIONES DE PUBLICIDAD REGISTRAL

5.1. Expedición de certificados positivos o negativos, por c/u	9,50 €
5.2. Expedición de notas simples, positivas o negativas, por c/u	4,75 €
5.3. Expedición de copia certificada de documentos en soporte papel, por cada página	4,75 €
5.4. Expedición de copia certificada de documentos en soporte distinto al papel, por c/u	17,84 €
5.5. Autenticación de firmas	5,95 €

6) ANOTACIONES EN LOS EXPEDIENTES

6.1 Anotación preventiva	10,10 €
6.2 Cancelación de asientos	10,10 €
6.3 Modificación o traslado de asientos registrales	10,10 €

T950**Tasa por reproducción de imágenes digitales del Archivo General de la Región de Murcia**

1. Reproducción de imágenes: Por cada copia a partir de imagen digital existente (de menos de 300 ppp):	0,15 €
Por cada imagen digital nueva a partir de un original inferior a A-3 (de menos de 300 ppp):	0,30 €
Por cada copia a partir de imagen digital existente en alta resolución (de 300 ppp o más):	3,03 €
Por cada imagen digital nueva a partir de un original inferior a A-3, en alta resolución (de 300 ppp o mas):	3,33 €
Por cada imagen digital nueva a partir de un original de tamaño igual o superior a A-3, en alta resolución (de 300 ppp o más):	5,00 €
2. Si la reproducción se solicita en soporte físico, el importe anterior se verá incrementado con el coste del mismo en la siguiente cuantía:	
CD-R (Unidad)	0,69 €
DVD (Unidad)	2,30 €
Papel A4 (Unidad)	0,11 €

T960**Tasa por convocatoria y realización de pruebas en las Enseñanzas de Idiomas, Deportivas y Artísticas de Régimen Especial.**

Los sujetos pasivos deberán abonar las siguientes cantidades:

1. Por la inscripción y realización de las pruebas de clasificación para el acceso al Nivel Básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.	5,37 €
2. Por la inscripción y realización de las pruebas terminales específicas de certificación de las Enseñanzas de idiomas de Régimen especial.	37,69 €
3. Por la solicitud de inscripción a las pruebas de deportivas de Grado medio.	16,15 €
4. Por la inscripción a las pruebas Deportivas de Grado superior.	19,39 €
5. Por la inscripción a las pruebas de específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin requisitos académicos	19,39 €

T961	Tasa por matrícula en las Escuelas Oficiales de Idiomas	
	1. Apertura del expediente académico	19,39 €
	2. Por primera matrícula en un idioma, por cada hora de docencia del curso:	0,72 €
	3. Por segunda o sucesivas matrículas, por cada hora de docencia del curso:	0,79 €
	4. Matrícula formativa sin prueba de certificación, por cada hora de docencia del curso:	0,40 €
T962	Tasa por matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento en las Escuelas Oficiales de Idiomas	
	Tasa por matrícula en las Escuelas Oficiales de Idiomas:	
	1. Apertura del expediente académico.	19,39 €
	2. Matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento integrados en la oferta oficial del centro, curso de 60 horas.	56,09 €
	3. Matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento integrados en la oferta oficial del centro, por cada hora de docencia del curso.	0,98 €
	4. Matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento no integrados en la oferta oficial del centro, curso de 60 horas.	98,58 €
	5. Matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento no integrados en la oferta oficial del centro, por cada hora de docencia del curso.	1,65 €
T963	Tasa por la realización de convocatorias y pruebas de enseñanzas de Formación Profesional y de Educación de Personas Adultas	
	1. Para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por cada solicitud.	16,15 €
	2. Para la obtención del título de Bachiller, por cada solicitud.	21,54 €
	3. Para el acceso a ciclos formativos de Grado medio de formación profesional, por cada solicitud.	16,15 €
	4. Para el acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional, por cada solicitud.	19,39 €
	5. Para la obtención del título de Técnico o de Técnico Superior, por cada solicitud.	71,08 €
	6. Para la obtención del título de Técnico o de Técnico Superior de formación profesional, por cada módulo profesional solicitado.	7,53 €
T964	Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación	
	Por cada unidad de competencia en la que se solicite la participación.	21,54 €
T965	Tasa por inscripción y realización de las pruebas de conjunto en las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial	
	Por la inscripción y realización de la prueba de conjunto para la homologación de los entrenadores nacionales y regionales de fútbol y fútbol sala con los títulos de los Técnicos Deportivos.	88,60 €

T966	Tasa de apertura de expediente académico para las enseñanzas de Régimen Especial de Arte Dramático, Danza, Música, Deportivas y Diseño	
	Apertura del expediente académico Enseñanzas de Régimen Especial de Arte Dramático, Danza, Música, Deportivas y Diseño	19,01 €
PRECIOS PÚBLICOS		
Denominación y descripción del Hecho Imponible		
TARIFA COMÚN	Cuota complementaria común a todos los precios públicos. (Art. 23.4 Texto Refundido Decreto Legislativo 1/2004):	
	A) Por disposición y desplazamiento del servicio fuera del centro de trabajo:	
	Por cada salida y empleado público	59,95 €
	B) Por prestación del Servicio en horario y jornada extraordinarios	
	1) En jornada no festiva y horario no nocturno. Por cada hora	18,15 €
	2) En jornada no festiva y horario nocturno. Por cada hora	20,77 €
	3) En jornada festiva y horario no nocturno. Por cada hora	20,64 €
	4) En jornada festiva y horario nocturno. Por cada hora	23,22 €
DECRETO 99/1993	Precios Públicos por VENTA DE PRODUCTOS EN GRANJA CINEGÉTICA. (Decreto 99/1993, de 28 de Junio, BORM de 12 de julio.)	
	1.- Ventas realizadas en julio:	
	a) Perdiz, por ejemplar:	6,72 €
	b) Faisan, por ejemplar:	8,56 €
	1.- Ventas realizadas en agosto:	
	a) Perdiz, por ejemplar:	8,63 €
	b) Faisan, por ejemplar:	6,72 €
	1.- Ventas realizadas en septiembre:	
	a) Perdiz, por ejemplar:	12,96 €
	b) Faisan, por ejemplar:	7,68 €
	1.- Ventas realizadas en octubre:	
	a) Perdiz, por ejemplar:	14,34 €
	b) Faisan, por ejemplar:	8,16 €
	1.- Ventas realizadas en noviembre:	
	a) Perdiz, por ejemplar:	15,83 €
	b) Faisan, por ejemplar:	8,63 €
	1.- Ventas realizadas en diciembre:	
	a) Perdiz, por ejemplar:	16,79 €
	b) Faisan, por ejemplar:	9,13 €
	1.- Ventas realizadas en enero:	
	a) Perdiz, por ejemplar:	17,73 €
	b) Faisan, por ejemplar:	9,56 €
	1.- Ventas realizadas en febrero:	
	a) Perdiz, por ejemplar:	19,22 €
	b) Faisan, por ejemplar:	10,50 €
DECRETO 101/1993	Precios Públicos por realización de FOTOCOPIAS en centros gestores. (Decreto 101/1993, de 28 de junio, BORM de 7 de julio.)	
	1.- Por cada fotocopia en A-4:	0,09 €
	2.- Por cada fotocopia en A-3:	0,11 €

DECRETO 45/1996	Precios Públicos aplicable al ámbito de los centros cuya cobertura social corresponde al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) (Decreto 45/1996, de 19 de junio, BORM de 28 de junio)
	Se aplicará de acuerdo con sus propias normas de desarrollo
DECRETO 46/1996	Precios Públicos aplicable al ámbito de los centros cuya cobertura social corresponde al ÁREA DE TIEMPO LIBRE del Instituto Murciano de Acción Social -IMAS- (Decreto 46/1996, de 19 de junio, BORM de 28 de junio)
	Se aplicará de acuerdo con sus propias normas de desarrollo
DECRETO 208/2006	Precios Públicos por la utilización de los diferentes servicios que se prestan en las ESCUELAS INFANTILES dependientes de la Comunidad Autónoma (Decreto 208/2006, de 13 de octubre, BORM de 27 de octubre)
	Se aplicará de acuerdo con sus propias normas de desarrollo
ORDEN de 25 de julio de 2014	Precios Públicos a satisfacer por la prestación de SERVICIO ACADEMICOS UNIVERSITARIOS (ORDEN de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 25 de julio de 2014, BORM de 29 de julio)
	Se aplicará de acuerdo con sus propias normas de desarrollo
ORDEN de 8 de abril de 2014	Precios Públicos para la realización de determinaciones analíticas, por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (Orden de Consejería de Educación, Universidades y Empleo, de 8 de abril de 2014, BORM de 12 de abril)
	PRESTACIÓN DE SERVICIO
	<u>CONTROL AMBIENTAL</u>
	Espectrofotometría de Absorción Atómica
	Preparación de filtro 12,48 €
	Absorción atómica - Llama. Análisis 17,24 €
	Absorción atómica - Cámara de grafito. Análisis 29,37 €
	Absorción atómica - Generador de hidruros. Análisis 33,06 €
	Cromatografía de gases/Espectrometría de masas
	Cualitativo fracción volátil de materia prima (hasta 5 compuestos mayoritarios). Análisis 60,64 €
	Cualitativo fracción tubo adsorbente (hasta 5 compuestos mayoritarios). Análisis 50,94 €
	Cuantitativo (1er compuesto). ATD/ GC. Análisis 83,36 €
	Compuesto cuantificado adicional 14,49 €
	Cromatografía de gases / FID
	Cuantitativo (1er compuesto). Análisis 44,95 €
	Compuesto cuantificado adicional 8,32 €



HPLC

Cuantitativo (1er compuesto). Análisis	52,56 €
Compuesto cuantificado adicional	8,32 €

Cromatografía iónica

Cuantitativo aniones (primer compuesto). Análisis	40,99 €
Cuantitativo cationes (primer compuesto). Análisis	40,99 €
Compuesto cuantificado adicional	8,13 €

Microscopía óptica

Análisis (incluida la preparación del filtro)	47,69 €
---	---------

Gravimetrías

Análisis (filtros pareados)	16,53 €
Análisis (Incluyendo pre-pesada)	16,53 €
Análisis (Incluyendo filtro pre-pesado)	20,32 €

CONTROL BIOLÓGICO

Espectrofotometría de Absorción Atómica	33,89 €
Absorción atómica - Cámara de grafito. Análisis	33,06 €

Cromatografía de gases / Espectrometría de masas

Cuantitativo. Análisis	83,37 €
Compuesto cuantificado adicional	14,49 €

HPLC

Cuantitativo. Análisis	43,32 €
Compuesto cuantificado adicional	8,32 €

Cromatografía iónica

Cuantitativo aniones (primer compuesto). Análisis	36,07 €
Cuantitativo cationes (primer compuesto). Análisis	36,07 €
Compuesto cuantificado adicional	8,13 €

**ORDEN 10 de
Octubre de 2007**

**Precios Públicos a aplicar en la RESIDENCIA PARA JOVENES
adscrita al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
(Orden de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de
10 de Octubre, BORM de 20 de octubre)**

Estancias permanentes de mas de tres meses:	
En apartamento doble por mes	240,36 €
En apartamento individual por mes	320,46 €
Por reserva	142,87 €
Fianza - una mensualidad	
Estancias temporales de entre 1 y 3 meses:	
En apartamento doble por mes	347,18 €
En apartamento individual por mes	427,30 €
Por reserva	142,87 €
Fianza - una mensualidad	
Estancias temporales de menos de un mes:	
En apartamento doble por día	26,71 €
En Habitación individual por día	32,04 €

ORDEN de 21 de marzo de 2012 Precios Públicos por la prestación de servicios académicos correspondientes a las ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL DE ARTE DRAMÁTICO, DANZA, MÚSICA, DEPORTIVAS Y DISEÑO (Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 21 de marzo de 2012, BORM de 2 de abril)

1.- Enseñanzas Elementales de Música y/o Danza:	
a) Servicios Generales	8,50 €
b) Curso completo, precio por asignatura	41,34 €
Sobre el precio de la primera matrícula de una asignatura, la segunda tendrá un recargo del 30%, y la tercera un 50%.	
2.- Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza:	
a) Servicios Generales	8,50 €
b) Curso completo, precio por asignatura	50,79 €
c) Prueba de acceso	42,04 €
Sobre el precio de la primera matrícula de una asignatura, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un 50%.	
3.- Enseñanzas Deportivas: Enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior en fútbol y fútbol sala, baloncesto y balonmano:	
a) Servicios Generales	8,50 €
b) Enseñanzas de primer nivel de técnico deportivo, por curso completo	195,45 €
c) Enseñanzas de segundo nivel de técnico deportivo, por curso completo	315,24 €
d) Enseñanzas de técnico deportivo superior por curso completo	420,32 €
e) Grado Medio 1º nivel:	
Bloque común completo	67,26 €
Bloque específico	51,49 €
Bloque complementario	10,50 €
Bloque formación práctica	67,26 €
Módulos primera matrícula	26,27 €
Prueba de acceso	42,04 €
f) Grado Medio 2º nivel:	
Bloque común completo	77,76 €
Bloque específico	138,70 €
Bloque complementario	15,77 €
Bloque formación práctica	81,96 €
Módulos primera matrícula	30,47 €
g) Grado Superior:	
Bloque común completo	79,86 €
Bloque específico	154,47 €
Bloque complementario	44,14 €
Bloque formación práctica	77,76 €
Proyecto final.	42,04 €
Módulos primera matrícula	40,99 €
Sobre el precio de la primera matrícula de una asignatura, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un 50%.	

4.-Enseñanzas superiores de planes a extinguir:**1.- Música y/o Arte Dramático:**

- a) Servicios Generales 8,50 €
- b) Curso completo, precio por asignatura 54,66 €
- c) Derechos de examen de asignatura pendiente 62,12 €

Sobre el precio de la primera matrícula de una asignatura, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un 50%.

2.- Estudios superiores de Diseño:

- a) Servicios Generales 8,50 €
- b) Curso completo, precio por asignatura 39,32 €
- c) Derechos de examen de asignatura pendiente 54,66 €

Sobre el precio de la primera matrícula de una asignatura, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un 50%.

5.- Enseñanzas superiores conducentes a la obtención del título de Graduado en Enseñanzas Artísticas:

- a) Servicios Generales 8,50 €
- b) Grado en Música y/o Arte Dramático, por crédito 10,50 €
- c) Grado en Diseño, por crédito. 8,40 €
- d) Prueba de acceso. 42,04 €

Sobre el precio de la primera matrícula de una asignatura, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un 50%.

6.- Enseñanzas superiores conducentes a la obtención del título de Master:

- a) Master en Música y/o Arte Dramático, por crédito. 21,02 €
- b) Master en Diseño, por crédito. 10,50 €

Sobre el precio de la primera matrícula de una asignatura, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un 50%.

16,82 €

**ORDEN de 27 de
junio de 2011**

Precios Públicos por la prestación de los servicios del SISTEMA DE AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA y del Sistema de Servicios Sociales con financiación Pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de 27 de junio de 2011, BORM de 4 de julio)

Se aplicará de acuerdo con sus propias normas de desarrollo.

**ORDEN DE 17
DE MAYO DE
2007**

Precios Públicos a satisfacer por la prestación de servicios por los centros dependientes del SERVICIO MURCIANO DE SALUD

A) Asistencia Hospitalaria

Código	Concepto	
A.1.1	Estancia/ día Cama Observación de urgencias	285,75 €
A.1.2	Estancia/ día Hospital de día hospitalario (Excepto fármacos y dispositivos a precio de coste)	114,30 €
A.1.3	Estancia/ día unidad de hospitalización normal	601,22 €
A.1.4	Estancia/ día UCI-UVI- Unidades Coronarias	1.120,14 €
A.1.5	Estancias Obstétricas	604,70 €
A.1.6	Estancias Pediátricas y Neonatológicas	645,80 €
A.1.7	Estancias quirúrgicas, Ginecológicas y Quemados	728,00 €

Procedimientos quirófano

Código	Concepto	
CIE.9.MC.03.01	Extracción de cuerpo extraño del canal espinal	920,67 €
CIE.9.MC.03.93	Colocación o sustitución de neuroestimulador espinal	920,67 €
CIE.9.MC.03.94	Extracción de neuroestimulador espinal	920,67 €
CIE.9.MC.03.97	Revisión de derivación de teca espinal	3.696,91 €
CIE.9.MC.04.07	Escisiones avulsiones de nervios craneales y periféricos	1.955,66 €
CIE.9.MC.04.12	Biopsia abierta de nervio o ganglio craneal o periférico	1.955,66 €
CIE.9.MC.04.2	Destrucción de nervios craneales y periféricos	1.955,66 €
CIE.9.MC.04.42	Decomprensión de nervio trigémino	2.185,12 €
CIE.9.MC.04.43	Liberación de túnel carpiano	1.088,95 €
CIE.9.MC.04.44	Liberación de túnel tarsal	1.516,18 €
CIE.9.MC.04.49	Decomprensión de otros nervios periféricos	3.564,60 €
CIE.9.MC.06.12	Otra biopsia de glándula tiroideas	1.252,25 €
CIE.9.MC.06.13	Biopsia de glándula paratiroides	1.252,25 €
CIE.9.MC.06.7	Escisión del conducto tirogloso	917,31 €
CIE.9.MC.08.XX	Operación sobre párpados	976,74 €
CIE.9.MC.08.20	Eliminación de lesión de párpado, N. E. O. M.	852,76 €
CIE.9.MC.08.21	Escisión de chalacion	852,76 €
CIE.9.MC.09.4X	Manipulación de conducto lagrimal	852,76 €
CIE.9.MC.09.6	Escisión de saco y conducto lagrimal	976,74 €
CIE.9.MC.09.8X	Fistulización de tracto lagrimal hasta la cavidad nasal	976,74 €
CIE.9.MC.10.0	Extracción de conjuntiva de cuerpo extraño incrustado c/ i	1.162,35 €
CIE.9.MC.10.21	Biopsia de conjuntiva	852,76 €
CIE.9.MC.10.31	Excisión de lesión o tejido de conjuntiva	976,75 €
CIE.9.MC.10.4X	Conjuntivoplastia	976,74 €
CIE.9.MC.11.3X	Excisión de pterigion	976,74 €
CIE.9.MC.11.6X	Trasplante corneal	1.359,46 €
CIE.9.MC.11.61	Queratoplastia lamelar con autoinjerto	976,74 €
CIE.9.MC.11.62	Otra Queratoplastia lamelar	976,74 €
CIE.9.MC.11.7X	Otra cirugía reconstructiva sobre córnea	976,74 €
CIE.9.MC.11.73	Queratoprótesis	1.359,46 €
CIE.9.MC.11.76	Epikeratofaquia	1.359,46 €
CIE.9.MC.11.79	Otra cirugía reconstructiva sobre córnea NCOC	1.359,46 €
CIE.9.MC.11.9X	Otras operaciones sobre córnea	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.1X	Iridotomía e iridectomía simple (transfixion, escisión)	889,53 €
CIE.9.MC.12.3X	Iridoplastia y coreoplastia	889,53 €
CIE.9.MC.12.39	Otra iridoplastia	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.4X	Excisión o destrucción de lesión de iris y cuerpo ciliar	889,53 €
CIE.9.MC.12.43	Destrucción de lesión del cuerpo ciliar, no por excisión	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.44	Excisión de lesión de cuerpo ciliar	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.5X	Facilitación de la circulación intraocular	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.55	Ciclodíalisis	889,53 €
CIE.9.MC.12.59	Otra facilitación de la circulación intraocular	889,53 €
CIE.9.MC.12.6X	Fistulización escleral (termocauterización, iridenclesis, trabeculectomía)	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.7X	Otros proced. para alivio presión intraocular (Ciclodiatermia, crioterapia)	889,53 €
CIE.9.MC.12.8X	Operaciones sobre esclerótica	976,74 €
CIE.9.MC.12.82	Reparación de fístula escleral	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.83	Revisión de herida operatoria de segmento anterior, NCOC	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.85	Reparación de estafiloma escleral con injerto	1.359,46 €

CIE.9.MC.12.86	Otra reparación de estafiloma escleral	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.91	Evacuación terapéutica de la cámara anterior	1.113,89 €
CIE.9.MC.12.93	Extirpación o destrucción de excrecencia descendente epitelial de cámara anterior	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.97	Otras operaciones sobre iris	889,53 €
CIE.9.MC.12.98	Otras operaciones sobre el cuerpo ciliar	1.359,46 €
CIE.9.MC.12.99	Otras operaciones sobre la cámara anterior	1.359,46 €
CIE.9.MC.13.XX	Operaciones sobre cristalino	1.113,89 €
CIE.9.MC.14.2X	Destrucción lesión retina y coroides (diatermia, crioterapia, fotocoagulación)	1.241,25 €
	Reparación de desgarro retinal (fotocoagulación, crioterapia, etc.)	
CIE.9.MC.14.3X		1.241,25 €
	Reparación de desprendimiento de retina con identificación escleral	
CIE.9.MC.14.4X		1.241,25 €
CIE.9.MC.14.5X	Reparación de desprendimiento de retina con diatermia	1.241,25 €
CIE.9.MC.14.6	Extracción de material quirúrgicamente implantado del segmento posterior del ojo	976,74 €
CIE.9.MC.14.7X	Operaciones sobre cuerpo vítreo	1.113,89 €
CIE.9.MC.14.9	Otras operaciones sobre retina, coroides y cámara posterior	1.241,25 €
CIE.9.MC.15.XX	Operaciones sobre músculos extraoculares	976,74 €
CIE.9.MC.16.XX	Operaciones sobre órbita y globo	2.110,12 €
CIE.9.MC.16.91	Inyección retrobulbar de agente terapéutico	962,81 €
CIE.9.MC.18.XX	Operaciones sobre oído externo	910,61 €
CIE.9.MC.19.XX	Operaciones reconstructivas sobre oído medio (estapedectomía, timpanoplastia)	910,61 €
CIE.9.MC.20.01	Miringotomía con inserción de tubo	983,33 €
CIE.9.MC.20.09	Otra miringotomía	909,54 €
CIE.9.MC.20.2X	Incisión de mastoides y oído medio. Edad > 17 años	1.029,77 €
CIE.9.MC.20.32	Biopsia de oído medio e interno	910,61 €
CIE.9.MC.20.4X	Mastoidectomía	1.029,77 €
CIE.9.MC.20.5X	Excisión de oído medio	910,61 €
CIE.9.MC.20.95	Implante de prótesis auditiva electromagnética	910,61 €
CIE.9.MC.21.0X	Control de epistaxis (ligadura arterias)	2.185,12 €
CIE.9.MC.21.22	Biopsia de nariz	910,62 €
CIE.9.MC.21.31	Excisión local o extirpación de lesión intranasal	910,62 €
CIE.9.MC.21.5	Resección submucosa del tabique nasal	910,61 €
CIE.9.MC.21.6X	Turbinectomía (diatermia, criocirugía)	910,61 €
CIE.9.MC.21.71	Reducción cerrada de fractura nasal	661,17 €
	Operaciones de reparación y cirugía plástica sobre la pirámide nasal	
CIE.9.MC.21.8X		1.090,02 €
CIE.9.MC.21.91	Lisis de adherencias de nariz	910,62 €
CIE.9.MC.21.99	Otra reparación sobre la nariz	960,65 €
CIE.9.MC.22.12	Biopsia de seno nasal abierta	1.029,77 €
CIE.9.MC.22.3X	Antrotomía maxilar	1.029,77 €
CIE.9.MC.22.4X	Sinusotomía frontal	1.029,77 €
CIE.9.MC.22.5X	Etmoidotomía	1.029,77 €
CIE.9.MC.22.6X	Sinusectomía	1.029,77 €
CIE.9.MC.22.7X	Reparación de seno maxilar	1.029,77 €
CIE.9.MC.22.9	Otras operaciones sobre senos nasales	1.029,77 €
CIE.9.MC.23.6	Implante dental protésico	970,59 €
CIE.9.MC.24.12	Biopsia de alvéolo	910,62 €

CIE.9.MC.24.5	Alveoloplastia	1.093,38 €
CIE.9.MC.25.5X	Reparaciones de lengua y glosoplastia	1.093,38 €
CIE.9.MC.25.9X	Otra operación sobre lengua NCOC	1.093,38 €
CIE.9.MC.26.12	Biopsia abierta de glándula o conducto salival	1.116,72 €
CIE.9.MC.26.2X	Escisión lesión glándula salival	1.116,72 €
CIE.9.MC.26.3X	Sialoadenectomía	1.228,36 €
CIE.9.MC.26.4X	Reparación glándula salival	1.116,72 €
CIE.9.MC.27.XX	Operaciones sobre nariz y boca	1.093,38 €
CIE.9.MC.28.XX	Operaciones sobre amígdalas y adenoides	760,58 €
CIE.9.MC.29.0	Faringotomía	2.185,12 €
CIE.9.MC.29.12	Biopsia faríngea	909,54 €
CIE.9.MC.29.2	Excisión de quiste o vestigio de hendidura branquial	2.185,12 €
CIE.9.MC.29.3X	Excisión o resección de lesión o tejido de faringe	2.651,30 €
CIE.9.MC.29.4	Operación plástica sobre faringe	2.185,12 €
CIE.9.MC.29.5X	Otra reparación de faringe	2.185,12 €
CIE.9.MC.30.09	Otra excisión o destrucción de lesión o tejido de laringe	910,61 €
CIE.9.MC.31.3	Otra incisión de laringe o traquea	910,62 €
CIE.9.MC.37.7X	Implante, revisión, sustitución y eliminación de electrodos marcapasos; implante de sistema de marcapasos temporal; o revisión de bolsa	3.000,21 €
CIE.9.MC.37.8X	Inserción, sustitución, extracción y revisión de aparatos marcapasos	2.888,57 €
CIE.9.MC.38.59	Ligadura y extirpación de venas varicosas de miembros inferiores	1.098,31 €
CIE.9.MC.38.89	Otra oclusión quirúrgica de venas de miembros inferiores	1.098,31 €
CIE.9.MC.39.2X	Arteriovenostomía para diálisis renal	3.781,84 €
CIE.9.MC.39.4X	Revisión de procedimiento vascular (derivación arteriovenosa diálisis)	3.781,84 €
CIE.9.MC.39.50	Angioplastia o aterectomía de vasos no coronarios	3.781,84 €
CIE.9.MC.39.53	Reparación de fístula arteriovenosa	3.781,84 €
CIE.9.MC.39.92	Inyección de agente esclerosante en vena	1.098,31 €
CIE.9.MC.39.93	Inserción de cánula de vaso a vaso	3.781,84 €
CIE.9.MC.39.94	Sustitución de cánula vaso a vaso	3.781,84 €
CIE.9.MC.40.21	Excisión de nódulo linfático cervical profundo	2.185,12 €
CIE.9.MC.40.22	Excisión de nódulo linfático mamario interno	1.243,40 €
CIE.9.MC.40.23	Excisión de nódulo linfático axilar	1.243,40 €
CIE.9.MC.40.24	Excisión de nódulo linfático inguinal	2.257,86 €
CIE.9.MC.40.29	Excisión simple de otra estructura linfática	1.955,66 €
CIE.9.MC.41.92	Inyección de médula ósea	2.359,59 €
CIE.9.MC.42.29	Otros procedimientos diagnósticos sobre esófago	843,92 €
CIE.9.MC.43.11	Gastrostomía percutánea endoscópica (PEG)	1.734,00 €
CIE.9.MC.44.44	Embolización transcáteter por hemorragia gástrica o duodenal	1.077,81 €
CIE.9.MC.44.49	Otro control de hemorragia de estómago o duodeno	1.077,81 €
CIE.9.MC.44.62	Cierre de gastrostomía	1.734,00 €
CIE.9.MC.45.11	Endoscopia transabdominal de intestino delgado	1.734,00 €
CIE.9.MC.45.21	Endoscopia transabdominal de intestino grueso	1.734,00 €
CIE.9.MC.46.31	Apertura retardada de otra enterostomía	1.962,38 €
CIE.9.MC.46.4X	Revisión de estoma intestinal	779,50 €
CIE.9.MC.46.52	Cierre de estoma de intestino grueso	1.962,38 €
CIE.9.MC.48.35	Excisión local de lesión o tejido rectal	779,50 €
CIE.9.MC.48.8X	Extirpación local o eliminación de tejido de ano	779,50 €

CIE.9.MC.48.9X	Operaciones sobre recto y tejido perirectal	779,50 €
CIE.9.MC.49.XX	Operaciones sobre ano	779,50 €
CIE.9.MC.51.2	Colecistectomía	2.006,93 €
CIE.9.MC.53.XX	Reparación de hernia	888,34 €
CIE.9.MC.53.9	Otra reparación de hernia	1.217,23 €
CIE.9.MC.54.0	Incisión de pared abdominal	1.243,41 €
CIE.9.MC.54.21	Laparoscopia	1.004,55 €
CIE.9.MC.54.23	Biopsia de peritoneo	1.734,00 €
CIE.9.MC.54.4	Excisión o eliminación de tejido peritoneal	1.849,53 €
CIE.9.MC.54.51	Lisis laparoscópica de adherencias peritoneales	1.849,53 €
CIE.9.MC.54.6X	Sutura de pared abdominal y peritoneo	1.162,35 €
CIE.9.MC.54.92	Extracción de cuerpo extraño de la cavidad peritoneal	3.781,85 €
CIE.9.MC.54.93	Creación de fístula cutaneoperitoneal	3.781,84 €
CIE.9.MC.55.03	Nefrostomía percutánea sin fragmentación	2.082,89 €
CIE.9.MC.55.04	Nefrostomía percutánea con fragmentación	2.082,89 €
CIE.9.MC.55.23	Biopsia cerrada percutánea [aguja] de riñón	1.249,57 €
CIE.9.MC.55.29	Otros procedimientos diagnósticos sobre el riñón	1.249,57 €
CIE.9.MC.55.82	Cierre de nefrostomía y pielostomía	2.082,88 €
CIE.9.MC.55.89	Otra reparación de riñón ncoc	2.082,89 €
CIE.9.MC.55.92	Aspiración percutánea de riñón (pelvis)	2.082,89 €
CIE.9.MC.55.93	Sustitución de tubo de nefrostomía	1.126,80 €
CIE.9.MC.55.94	Sustitución de tubo de pielostomía	1.126,80 €
	Extracción transuretral de obstrucción de uréter y pelvis renal	
CIE.9.MC.56.0		985,61 €
CIE.9.MC.56.1	Meatotomía ureteral	2.082,88 €
CIE.9.MC.56.2	Ureterotomía	2.082,88 €
CIE.9.MC.56.3X	Procedimientos diagnósticos sobre uréter	2.082,88 €
CIE.9.MC.56.74	Ureteroneocistostomía	2.082,89 €
CIE.9.MC.56.86	Extracción de ligadura de uréter	2.082,88 €
CIE.9.MC.56.91	Dilatación del meato ureteral	726,10 €
CIE.9.MC.57.0	Drenaje transuretral vesical	985,62 €
CIE.9.MC.57.1X	Cistotomía y cistostomía	1.920,67 €
CIE.9.MC.57.3X	Procedimientos diagnósticos sobre vejiga	985,61 €
CIE.9.MC.57.4X	Excisión o destrucción transuretral de tejido de vejiga	985,61 €
CIE.9.MC.57.82	Cierre de cistostomía	1.920,67 €
CIE.9.MC.57.84	Reparación de otra fístula de vejiga	2.771,28 €
CIE.9.MC.57.9X	Operaciones sobre vejiga	1.920,67 €
CIE.9.MC.57.92	Dilatación de cuello de vejiga	726,10 €
CIE.9.MC.58.0	Uretrotomía	931,13 €
CIE.9.MC.58.1	Meatotomía uretral	1.351,16 €
CIE.9.MC.58.39	Otra excisión local o destrucción de lesión o de tejido u	896,80 €
CIE.9.MC.58.4X	Reparación de uretra	931,13 €
CIE.9.MC.58.5	Liberación de estenosis uretral	931,13 €
CIE.9.MC.58.6	Dilatación de uretra	808,35 €
CIE.9.MC.58.9X	Operaciones sobre uretra y tejido periuretral	931,13 €
CIE.9.MC.59.19	Otra incisión de tejido perivesical	1.920,67 €
	Procedimientos diagnósticos en tejido perirrenal y perivesical	
CIE.9.MC.59.2X		1.271,18 €
CIE.9.MC.59.3	Plicatura de unión uretrovesical	1.920,67 €

CIE.9.MC.59.4	Operación de suspensión suprapúbica (Sling)	1.920,67 €
CIE.9.MC.59.5	Suspensión uretral retropúbica	1.920,67 €
CIE.9.MC.59.6	Suspensión parauretral	1.920,67 €
CIE.9.MC.59.7x	Reparación de incontinencia urinaria de esfuerzo	1.920,67 €
CIE.9.MC.59.8	Cateterismo uretral	896,80 €
CIE.9.MC.59.93	Sustitución de tubo de ureterostomía	726,10 €
CIE.9.MC.59.94	Sustitución de tubo de cistostomía	726,10 €
	Procedimientos diagnósticos de próstata y vesículas seminales	
CIE.9.MC.60.1X		1.271,18 €
CIE.9.MC.60.29	Otra prostatectomía transuretral	1.216,17 €
CIE.9.MC.60.7X	Operaciones sobre vesículas seminales	1.271,18 €
CIE.9.MC.60.91	Aspiración percutánea de próstata	731,20 €
CIE.9.MC.60.95	Dilatación transuretral por balón de uretra prostática	731,20 €
CIE.9.MC.61.XX	Operaciones sobre escroto y túnica vaginal	955,56 €
CIE.9.MC.62.XX	Operaciones sobre testículo	955,56 €
	Operaciones sobre cordón espermático, epidídimo y conducto deferente	
CIE.9.MC.63.XX		955,56 €
CIE.9.MC.64.0	Circuncisión	425,52 €
CIE.9.MC.64.2	Excisión local o destrucción de lesión de pene	2.143,40 €
CIE.9.MC.64.3	Amputación de pene	2.143,40 €
CIE.9.MC.64.4X	Operaciones de reparación o plastia sobre pene	2.143,41 €
CIE.9.MC.64.9X	Otras operaciones sobre órganos genitales masculinos	2.143,40 €
CIE.9.MC.64.91	Corte dorsal o lateral de prepucio	425,52 €
	Procedimientos diagnósticos o terapéuticos laparoscópicos sobre ovario	
CIE.9.MC.65.XX		1.480,62 €
CIE.9.MC.66.01	Salpingotomía	1.480,63 €
CIE.9.MC.66.2X	Destrucción u oclusión endoscópica bilateral de trompas	618,34 €
CIE.9.MC.66.3X	Otra destrucción u oclusión bilateral de trompas	1.004,55 €
	Extirp. De ambas t. De Falopio en un mismo tiempo operado	
CIE.9.MC.66.51		1.480,63 €
CIE.9.MC.66.61	Excisión o destrucción de lesión de trompa de Falopio	1.480,63 €
CIE.9.MC.66.69	Otra salpingectomía parcial	1.480,63 €
CIE.9.MC.66.79	Otra reparación de trompa de Falopio	1.480,63 €
CIE.9.MC.66.92	Destrucción u oclusión unilateral de trompa de Falopio	1.480,62 €
CIE.9.MC.67.0	Dilatación de canal cervical	1.044,00 €
CIE.9.MC.67.12	Otra biopsia cervical	840,03 €
CIE.9.MC.67.3X	Excisión o destrucción de lesión de cuello uterino	1.044,00 €
CIE.9.MC.67.4	Amputación de cuello uterino	1.044,00 €
CIE.9.MC.67.6X	Otra reparación de cuello uterino	1.044,00 €
CIE.9.MC.68.XX	Otra incisión y escisión del útero	1.480,62 €
CIE.9.MC.68.21	Sección de sinequias endometriales	840,03 €
CIE.9.MC.68.22	Incisión o excisión de tabique congénito de útero	840,03 €
CIE.9.MC.69.02	Dilatación y legrado después de parto o aborto	659,54 €
CIE.9.MC.69.09	Otra dilatación y legrado	840,03 €
	Otra incisión o destrucción de útero y estructuras de soporte	
CIE.9.MC.69.19		1.480,62 €
CIE.9.MC.69.2X	Reparación de estructuras de soporte de útero	1.247,29 €
CIE.9.MC.69.59	Otro legrado por aspiración de útero	840,03 €
CIE.9.MC.69.98	Otras operaciones sobre estructuras de soporte de útero	1.247,29 €
CIE.9.MC.69.99	Otras operaciones sobre cuello uterino y útero	1.849,53 €
CIE.9.MC.70.1X	Incisión de vagina y de fondo de saco	1.044,00 €

CIE.9.MC.70.12	Douglastomía-culdotomía	1.849,53 €
CIE.9.MC.70.23	Biopsia de fondo de saco	1.044,00 €
CIE.9.MC.70.3X	Escisión local o destrucción de vagina y fondo de saco	1.044,00 €
CIE.9.MC.70.4	Obliteración y excisión total de vagina	1.247,29 €
CIE.9.MC.70.5X	Reparación de cistocele y rectocele	1.920,67 €
CIE.9.MC.70.6X	Otra reparación de vagina	1.044,00 €
CIE.9.MC.70.71	Sutura de desgarró de vagina	1.162,35 €
CIE.9.MC.70.76	Himenorrafía	1.044,00 €
CIE.9.MC.70.77	Suspensión y fijación vaginales	1.044,00 €
CIE.9.MC.70.79	Otra reparación de vagina	1.044,00 €
CIE.9.MC.70.8	Obliteración de bóveda vaginal	1.247,29 €
CIE.9.MC.70.9X	Otras operaciones sobre vagina y fondo de saco	1.044,00 €
CIE.9.MC.71.XX	Operaciones sobre al vulva y el perineo	1.044,00 €
CIE.9.MC.76.01	Secuestrectomía de hueso facial	1.955,66 €
CIE.9.MC.76.09	Otra incisión de hueso facial	1.821,74 €
CIE.9.MC.76.2	Excisión local o destrucción de lesión de hueso facial	1.821,74 €
CIE.9.MC.76.97	Extracción de dispositivo de fijación interna de hueso facial	1.821,74 €
CIE.9.MC.77.00	Secuestrectomía sitio no especificado	1.955,66 €
CIE.9.MC.77.01	Secuestrectomía de escápula, clavícula y tórax [costillas y esternón]	1.955,66 €
CIE.9.MC.77.02	Secuestrectomía de húmero	1.717,89 €
CIE.9.MC.77.03	Secuestrectomía de radio y cúbito	1.129,07 €
CIE.9.MC.77.04	Secuestrectomía de carpianos y metacarpianos	1.088,95 €
CIE.9.MC.77.05	Secuestrectomía de fémur	2.697,87 €
CIE.9.MC.77.06	Secuestrectomía de rótula	1.445,07 €
CIE.9.MC.77.07	Secuestrectomía de tibia y peroné	1.717,89 €
CIE.9.MC.77.08	Secuestrectomía de tarsianos y metatarsianos	1.516,18 €
CIE.9.MC.77.09	Secuestrectomía de otros huesos NCOC	1.955,66 €
CIE.9.MC.77.15	Otra incisión de hueso sin división de fémur	1.735,61 €
CIE.9.MC.77.16	Otra incisión de hueso sin división de rótula	1.821,75 €
CIE.9.MC.77.20	Osteotomía en cuña de sitio no especificado	1.955,66 €
CIE.9.MC.77.21	Osteotomía en cuña de húmero	1.717,89 €
CIE.9.MC.77.22	Osteotomía en cuña de radio y cúbito	1.129,47 €
CIE.9.MC.77.23	Osteotomía en cuña de carpianos y metacarpianos	1.088,95 €
CIE.9.MC.77.24	Osteotomía en cuña de fémur	2.905,74 €
CIE.9.MC.77.25	Osteotomía en cuña de rótula	1.445,07 €
CIE.9.MC.77.26	Osteotomía en cuña de tibia y peroné	1.717,89 €
CIE.9.MC.77.27	Osteotomía en cuña de tarsianos y metatarsianos	1.516,18 €
CIE.9.MC.77.28	Osteotomía en cuña de otro hueso NCOC	1.717,89 €
CIE.9.MC.77.32	Osteoartrotomía de húmero	1.853,95 €
CIE.9.MC.77.33	Osteoartrotomía de radio y cúbito	1.129,47 €
CIE.9.MC.77.34	Osteoartrotomía de carpianos y metacarpianos	1.088,41 €
CIE.9.MC.77.35	Osteoartrotomía de fémur	2.906,28 €
CIE.9.MC.77.36	Osteoartrotomía de rótula	1.445,07 €
CIE.9.MC.77.37	Osteoartrotomía de tibia y peroné	1.717,89 €
CIE.9.MC.77.38	Osteoartrotomía de tarsianos y metatarsianos	1.516,18 €
CIE.9.MC.77.42	Biopsia de húmero	3.472,95 €
CIE.9.MC.77.49	Biopsia de otro hueso ncoc	3.472,95 €

CIE.9.MC.77.5X	Reparación de Hallux valgus y otras deformidades dedos pie	1.516,18 €
CIE.9.MC.77.64	Excisión local de lesión o tejido óseo de carpianos y metacarpianos	1.088,95 €
CIE.9.MC.77.6X	Excisión local de tejido de hueso	1.794,91 €
CIE.9.MC.77.65	Excisión local de lesión o tejido óseo de fémur	1.735,61 €
CIE.9.MC.77.68	Excisión local de lesión o tejido óseo de tarsianos y metatarsianos	1.516,18 €
CIE.9.MC.77.80	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de sitio no especificado	1.955,66 €
CIE.9.MC.77.81	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de escápula, clavícula y tórax (costillas y esternón)	1.955,66 €
CIE.9.MC.77.82	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de húmero	1.717,89 €
CIE.9.MC.77.83	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de radio y cúbito	1.955,66 €
CIE.9.MC.77.84	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de carpianos y metacarpianos	1.088,95 €
CIE.9.MC.77.85	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de fémur	2.906,28 €
CIE.9.MC.77.86	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de rótula	1.445,07 €
CIE.9.MC.77.87	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de tibia y peroné	1.717,89 €
CIE.9.MC.77.88	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de tarsianos y metatarsianos	1.516,18 €
CIE.9.MC.77.89	Otra ostectomía, exéresis o excisión ósea parcial de otro hueso NCOC	1.955,66 €
CIE.9.MC.77.94	Ostectomía total de carpo y metacarpo	1.088,95 €
CIE.9.MC.77.96	Ostectomía total de rótula	1.445,07 €
CIE.9.MC.77.98	Ostectomía total de tarsianos y metatarsianos	1.516,18 €
CIE.9.MC.78.03	Injerto de hueso en radio y cúbito	1.088,95 €
CIE.9.MC.78.05	Injerto de hueso en fémur	2.906,28 €
CIE.9.MC.78.07	Injerto de hueso en tibia y peroné	1.717,89 €
CIE.9.MC.78.23	Procedimiento de acortamiento de radio y cubito	1.129,47 €
CIE.9.MC.78.27	Procedimiento de acortamiento de tibia y peroné	1.853,96 €
CIE.9.MC.78.6X	Extracción de dispositivo de fijación interna	1.821,74 €
CIE.9.MC.79.0X	Reducción cerrada de fractura	595,53 €
CIE.9.MC.79.11	Red. Cerrada de fract. Con fijación interna en humero	1.853,96 €
CIE.9.MC.79.16	Reducción cerrada de fractura con fijación interna	1.853,96 €
CIE.9.MC.79.31	Red. Abierta de fract. Con fijación interna-humero	1.853,96 €
CIE.9.MC.79.7X	Reducción cerrada de luxación	595,53 €
CIE.9.MC.80.10	Otra artrotomía de sitio no especificado	1.955,66 €
CIE.9.MC.80.11	Otra artrotomía de hombro	1.129,47 €
CIE.9.MC.80.12	Otra artrotomía de codo	1.129,47 €
CIE.9.MC.80.13	Otra artrotomía de muñeca	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.14	Otra artrotomía de mano y dedos	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.15	Otra artrotomía de cadera	2.906,28 €
CIE.9.MC.80.16	Otra artrotomía de rodilla	1.445,07 €
CIE.9.MC.80.17	Otra artrotomía de tobillo	1.717,89 €
CIE.9.MC.80.18	Otra artrotomía de pie y dedos de pie	1.516,18 €
CIE.9.MC.80.2X	Artroscopia	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.41	División de cápsula, ligamento o cartílago de articulación de hombro	1.129,47 €

CIE.9.MC.80.42	División de cápsula, ligamento o cartílago de articulación de codo	1.129,47 €
CIE.9.MC.80.43	División de cápsula, ligamento o cartílago de articulación de la muñeca	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.44	División de cápsula, ligamento o cartílago de articulación de la mano y dedo	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.46	División de cápsula, ligamento o cartílago de articulación de la rodilla	1.445,07 €
CIE.9.MC.80.47	División de cápsula, ligamento o cartílago de articulación del tobillo	1.717,89 €
CIE.9.MC.80.48	División de cápsula, ligamento o cartílago de articulación del pie y dedos del pie	1.516,18 €
CIE.9.MC.80.5X	Excisión o destrucción de disco intervertebral	3.770,08 €
CIE.9.MC.80.6	Excisión de cartílago semilunar de rodilla	1.445,07 €
CIE.9.MC.80.70	Sinovectomía de sitio no especificado	1.229,56 €
CIE.9.MC.80.71	Sinovectomía de hombro	1.129,47 €
CIE.9.MC.80.72	Sinovectomía de codo	1.129,47 €
CIE.9.MC.80.73	Sinovectomía de muñeca	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.74	Sinovectomía de mano y dedo de mano	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.76	Sinovectomía de rodilla	1.445,07 €
CIE.9.MC.80.77	Sinovectomía de tobillo	1.717,89 €
CIE.9.MC.80.78	Sinovectomía de pie y dedo de pie	1.516,18 €
CIE.9.MC.80.80	Otra excisión local o destrucción de lesión de articulación no especificada	1.821,74 €
CIE.9.MC.80.81	Otra excisión local o destrucción de lesión de articulación del hombro	1.821,74 €
CIE.9.MC.80.82	Otra excisión local o destrucción de lesión de articulación del codo	1.821,74 €
CIE.9.MC.80.83	Otra excisión local o destrucción de lesión de articulación de la muñeca	1.075,53 €
CIE.9.MC.80.84	Otra excisión local o destrucción de lesión de articulación de mano y dedo	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.86	Otra excisión local o destrucción de lesión de articulación de rodilla	1.821,74 €
CIE.9.MC.80.87	Otra excisión local o destrucción de lesión de articulación de tobillo	1.717,89 €
CIE.9.MC.80.88	Otra excisión local o destrucción de lesión de articulación de pie y dedo de pie	1.516,18 €
CIE.9.MC.80.91	Otra excisión de articulación de hombro	1.129,47 €
CIE.9.MC.80.92	Otra excisión de articulación de codo	1.129,47 €
CIE.9.MC.80.93	Otra excisión de articulación de muñeca	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.94	Otra excisión de articulación de mano y dedo de mano	1.088,95 €
CIE.9.MC.80.96	Otra excisión de articulación de rodilla	1.445,07 €
CIE.9.MC.80.97	Otra excisión de articulación de tobillo	1.717,89 €
CIE.9.MC.80.98	Otra excisión de articulación de pie y dedo de pie	1.516,18 €
CIE.9.MC.81.1X	Fusión de distintas partes del pie	1.516,18 €
CIE.9.MC.81.11	Fusión de tobillo	1.717,89 €
CIE.9.MC.81.12	Triple artrodesis de tobillo	1.717,89 €
CIE.9.MC.81.2X	Fusión de articulación de mano o pie	1.088,95 €
CIE.9.MC.81.4X	Operaciones de reparación de rodilla	1.445,07 €

Sustitución de las articulaciones de las extremidades inferiores		
CIE.9.MC.81.5X		5.821,48 €
CIE.9.MC.81.7X	Artroplastia y reparación de mano y dedo de mano	1.088,95 €
CIE.9.MC.81.82	Reparación de luxación recidivante de hombro	1.129,47 €
CIE.9.MC.81.83	Otra reparación de hombro	1.129,47 €
CIE.9.MC.81.93	Sutura de cápsula o ligamento de extremidad superior	1.129,47 €
CIE.9.MC.81.94	Sutura de cápsula o ligamento de tobillo y pie	1.516,18 €
CIE.9.MC.81.95	Sutura de cápsula o ligamento de otra extremidad inferior	1.229,56 €
CIE.9.MC.81.96	Otra reparación de articulación	1.955,66 €
	Operaciones sobre músculo tendón, fascia o bolsa sinovial de mano	
CIE.9.MC.82.XX		1.088,95 €
CIE.9.MC.83.XX	Operaciones sobre músculo, tendón, fascia y bolsa sinovial salvo de la mano	1.229,56 €
CIE.9.MC.83.11	Tenotomía del tendón de Aquiles	1.516,18 €
CIE.9.MC.83.12	Tenotomía del tendón aductor de la cadera	2.906,28 €
CIE.9.MC.84.01	Amputación y desarticulación de dedo de mano	1.088,95 €
CIE.9.MC.84.02	Amputación y desarticulación de dedo pulgar	1.088,95 €
CIE.9.MC.84.03	Amputación a través de mano	3.903,56 €
CIE.9.MC.85.0	Mastotomía	926,72 €
CIE.9.MC.85.12	Biopsia abierta de mama	926,70 €
CIE.9.MC.85.2X	Extirpación o destrucción de tejido de mama	926,70 €
CIE.9.MC.85.3X	Mastectomía subcutánea	1.620,05 €
CIE.9.MC.85.5X	Mamoplastia de aumento	1.260,04 €
CIE.9.MC.85.87	Otra reparación o reconstrucción de pezón	1.315,60 €
CIE.9.MC.85.9X	Otras operaciones sobre la mama	1.315,60 €
CIE.9.MC.86.04	Otra incisión con drenaje de piel y tejido subcutáneo	778,43 €
CIE.9.MC.86.05	Extracción de cuerpo extraño piel y tejido conjuntivo	1.072,31 €
CIE.9.MC.86.06	Inserción de bomba de infusión totalmente implantable	1.243,40 €
	Inserción dispositivo de acceso vascular [DAV] totalmente implantable	
CIE.9.MC.86.07		1.243,40 €
	Incisión de piel y tej. Subct. (creación de cavidad subcutánea)	
CIE.9.MC.86.09		1.243,40 €
CIE.9.MC.86.11	Biopsia de piel y tej. subcutáneo	742,06 €
CIE.9.MC.86.21	Excisión de quiste o seno pilonidal	715,63 €
CIE.9.MC.86.22	Desbridamiento excisional de herida, infección o quemadura	1.778,42 €
CIE.9.MC.86.23	Extracción de uña, lecho de uña o pliegue de uña	778,43 €
CIE.9.MC.86.26	Ligadura de apéndice dérmico	753,35 €
	Otra excisión local o destrucción de lesión piel y tej. subcutáneo	
CIE.9.MC.86.3		1.243,40 €
CIE.9.MC.86.4	Excisión radical de lesión cutánea	1.778,42 €
CIE.9.MC.86.59	Cierre de piel y tej. subcutáneo	506,15 €
CIE.9.MC.86.6X	Injerto cutáneo libre, NEOM	1.778,42 €
CIE.9.MC.86.81	Reparación de debilidad facial	1.090,02 €
CIE.9.MC.86.82	Ritidectomía facial	1.090,02 €
CIE.9.MC.86.83	Operación plástica de reducción de tamaño	1.727,27 €
CIE.9.MC.86.84	Relajación de cicatriz o de contracción reticulada de la piel	1.090,02 €
CIE.9.MC.86.85	Corrección de sindactilia	1.088,95 €
CIE.9.MC.86.86	Onicoplastia	1.243,40 €
CIE.9.MC.86.93	Inserción de expansor de tejidos	1.778,42 €
CIE.9.MC.93.16	Movilización de otras articulaciones	785,01 €

CIE.9.MC.93.29	Otra corrección forzada de deformidad	785,01 €
CIE.9.MC.93.53	Aplicación de otra escayola	785,01 €
CIE.9.MC.93.59	Otra inmovilización, presión y cuidado de herida	785,01 €
CIE.9.MC.96.16	Otra dilatación vaginal	1.044,00 €
CIE.9.MC.96.25	Distensión terapéutica de vejiga	726,10 €
CIE.9.MC.97.0X	Sustitución quirúrgica de dispositivos gastrointestinales	843,92 €
CIE.9.MC.97.1X	Sustitución quirúrgica de dispositivos músculo esquelético	1.072,31 €
CIE.9.MC.97.3X	Sustitución quirúrgica de dispositivos terapéuticos de	1.072,31 €
CIE.9.MC.97.4X	Extracción no quirúrgica de dispositivos de tórax	815,06 €
CIE.9.MC.97.5X	Extracción no quirúrgica de dispositivos terapéuticos del aparato digestivo.	843,92 €
CIE.9.MC.97.6X	Extracción no quirúrgica de dispositivos terapéuticos del aparato urinario.	726,10 €
CIE.9.MC.97.7X	Extracción no quirúrgica de dispositivos terapéuticos del aparato genital	726,10 €
CIE.9.MC.97.8X	Extracción no quirúrgica de dispositivo terapéutico	1.072,31 €

Procedimientos hospitalarios (G.R.D.)

Código	Concepto	
GRD.1	Craneotomía edad>17 excepto por trauma	10.616,26 €
GRD.2	Craneotomía por trauma edad>17	10.670,02 €
GRD.4	Procedimientos espinales	11.227,24 €
GRD.5	Procedimientos vasculares extracraneales	4.736,89 €
GRD.6	Liberación de túnel carpiano	522,06 €
GRD.7	Proced., sobre n, craneales y periféricos y otros proc. quirur. del s, nervioso con cc	7.363,79 €
GRD.8	Proced, sobre n, craneales y periféricos y otros proc. quirur. del s, nervioso sin cc	1.900,94 €
GRD.9	Trastornos y lesiones espinales	5.906,04 €
GRD.10	Neoplasias de sistema nervioso con cc	4.016,59 €
GRD.11	Neoplasias de sistema nervioso sin cc	3.349,11 €
GRD.12	Trastornos degenerativos de sistema nervioso	4.147,62 €
GRD.13	Esclerosis múltiple y ataxia cerebelosa	3.022,78 €
GRD.14	Trastornos cerebrovasculares específicos excepto A.I.T. y hemorragia intracraneal	5.503,65 €
GRD.15	Accidente isquémico transitorio y oclusiones precerebrales	2.644,91 €
GRD.16	Trastornos cerebrovasculares no específicos con cc	4.521,39 €
GRD.17	Trastornos cerebrovasculares no específicos sin cc	2.734,44 €
GRD.18	Trastornos de nervios craneales y periféricos con cc	4.061,41 €
GRD.19	Trastornos de nervios craneales y periféricos sin cc	2.469,08 €
GRD.20	Infección del sistema nervioso excepto meningitis vírica	5.979,21 €
GRD.21	Meningitis vírica	2.249,51 €
GRD.22	Encefalopatía hipertensiva	2.859,04 €
GRD.23	Estupor y coma no traumáticos	2.737,73 €
GRD.24	Convulsiones y cefalea edad>17 con cc	3.046,24 €
GRD.25	Convulsiones & cefalea edad>17 sin cc	2.984,77 €
GRD.34	Otros trastornos del sistema nervioso con cc	3.889,08 €
GRD.35	Otros trastornos del sistema nervioso sin cc	2.554,70 €
GRD.36	Procedimientos sobre retina	2.482,50 €
GRD.37	Procedimientos sobre orbita	4.220,25 €

GRD.38	Procedimientos primarios sobre iris	2.717,45 €
GRD.39	Procedimientos sobre cristalino con o sin vitrectomía	725,17 €
GRD.40	Procedimientos extraoculares excepto órbita edad>17	1.028,20 €
GRD.41	Procedimientos extraoculares excepto órbita edad<18	1.016,65 €
GRD.42	Procedimientos intraoculares excepto retina, iris y cristalino	2.718,94 €
GRD.43	Hipema	3.701,82 €
GRD.44	Infecciones agudas mayores de ojo	1.907,90 €
GRD.45	Trastornos neurológicos del ojo	3.222,18 €
GRD.46	Otros trastornos del ojo edad>17 con cc	6.751,47 €
GRD.47	Otros trastornos del ojo edad>17 sin cc	2.179,75 €
GRD.48	Otros trastornos del ojo edad<18	1.754,66 €
GRD.49	Proced, mayores de cabeza y cuello excepto por neoplasia maligna	5.424,74 €
GRD.50	Sialoadenectomía	3.144,39 €
GRD.51	Procedimientos sobre glándulas salivares excepto Sialoadenectomía	3.917,43 €
GRD.52	Reparación de hendidura labial y paladar	4.105,27 €
GRD.53	Procedimientos sobre senos y mastoides edad>17	2.826,22 €
GRD.54	Procedimientos sobre senos y mastoides edad<18	2.944,72 €
GRD.55	Procedimientos misceláneos sobre oído, nariz, boca y garganta	2.606,38 €
GRD.56	Rinoplastia	2.631,98 €
GRD.57	Proced, s, a y va excepto amigdalectomía y adenoidectomía solo, edad>17	1.983,01 €
GRD.58	Proced, s, a y va excepto amigdalectomía &/o adenoidectomía solo, edad<18	4.453,12 €
GRD.59	Amigdalectomía &/o adenoidectomía solo, edad>17	1.868,99 €
GRD.60	Amigdalectomía &/o adenoidectomía solo, edad<18	1.647,04 €
GRD.61	Miringotomía con inserción de tubo edad>17	1.966,67 €
GRD.62	Miringotomía con inserción de tubo edad<18	1.637,54 €
GRD.63	Otros procedimientos quirúrgicos sobre oído, nariz, boca y garganta	4.370,28 €
GRD.64	Neoplasia maligna de oído, nariz, boca y garganta	4.790,30 €
GRD.65	Alteraciones del equilibrio	2.588,09 €
GRD.66	Epistaxis	2.882,56 €
GRD.67	Epiglotitis	2.184,61 €
GRD.68	Otitis media e infecciones del tracto respiratorio superior. Edad>17 con cc	1.849,13 €
GRD.69	Otitis media e infecciones del tracto respiratorio superior. Edad>17 sin cc	1.185,71 €
GRD.70	Otitis media e infecciones del tracto respiratorio superior. Edad<18	2.179,36 €
GRD.71	Laringotraqueitis	1.511,49 €
GRD.72	Traumatismo y deformidad nasal	2.010,56 €
GRD.73	Otros diagnósticos de oído, nariz, boca y garganta. Edad>17	1.870,95 €
GRD.74	Otros diagnósticos de oído, nariz, boca y garganta. Edad<18	1.942,62 €
GRD.75	Procedimientos torácicos mayores	7.862,69 €
GRD.76	Otros procedimientos quirúrgicos de aparato respiratorio con cc	5.143,51 €

Otros procedimientos quirúrgicos de aparato respiratorio sin cc		
GRD.77		4.686,96 €
GRD.78	Embolismo pulmonar	4.620,39 €
GRD.79	Infecciones e inflamaciones respiratorias edad>17 con cc	5.870,97 €
GRD.80	Infecciones e inflamaciones respiratorias edad>17 sin cc	3.240,14 €
GRD.82	Neoplasias respiratorias	5.134,90 €
GRD.83	Traumatismo torácico mayor con cc	2.792,49 €
GRD.84	Traumatismo torácico mayor sin cc	1.628,00 €
GRD.85	Derrame pleural con cc	4.195,83 €
GRD.86	Derrame pleural sin cc	2.757,87 €
GRD.87	Edema pulmonar e insuficiencia respiratoria	4.139,20 €
GRD.88	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	3.127,95 €
GRD.89	Neumonía simple y pleuritis edad>17 con cc	3.674,64 €
GRD.90	Neumonía simple y pleuritis edad>17 sin cc	2.227,81 €
GRD.92	Neuropatía intersticial con cc	3.918,06 €
GRD.93	Neuropatía intersticial sin cc	2.969,08 €
GRD.94	Neumotórax con cc	4.466,05 €
GRD.95	Neumotórax sin cc	1.899,04 €
GRD.96	Bronquitis y asma edad>17 con cc	2.483,58 €
GRD.97	Bronquitis y asma edad>17 sin cc	1.886,71 €
GRD.99	Signos y síntomas respiratorios con cc	2.459,47 €
GRD.100	Signos y síntomas respiratorios sin cc	2.663,26 €
GRD.101	Otros diagnósticos de aparato respiratorio con cc	2.758,70 €
GRD.102	Otros diagnósticos de aparato respiratorio sin cc	1.843,10 €
GRD.103	Trasplante cardiaco	89.505,39 €
GRD.104	Proc, sobre val., cardiacas y otros proc, cardioracicos mayores con cat, cardiaco	24.919,24 €
GRD.105	Proc, sobre val., cardiacas y otros proc, cardioracicos mayores sin cat, cardiaco	20.305,39 €
GRD.106	Bypass coronario con actp	27.336,72 €
GRD.107	Bypass coronario sin actp y con cateterismo cardiaco	17.438,83 €
GRD.108	Otros procedimientos cardioracicos	15.110,39 €
GRD.109	Bypass coronario sin actp sin cateterismo cardiaco	18.002,41 €
GRD.110	Procedimientos cardiovasculares mayores con cc	14.227,37 €
GRD.111	Procedimientos cardiovasculares mayores sin cc	9.289,53 €
GRD.112	Procedimientos cardiovasculares percutáneos	7.797,90 €
GRD.113	Amputación por trast. circulatorios excepto m, superior y dedos del pie	16.108,63 €
GRD.114	Amputación de m, superior y dedos del pie por trastornos circulatorios	7.639,40 €
GRD.115	Implant, marcapasos car., perm, con IAM, f, cardiaco, Shock, desfib, o sust, generador	15.794,44 €
GRD.116	Implant, marcapasos car., perm, sin IAM, f, cardiaco, Shock, desfib, o sust, generador	10.824,33 €
GRD.117	Revisión de marcapasos cardiaco excepto sustitución de generador	8.414,85 €
GRD.118	Revisión de marcapasos cardiaco sustitución de generador	6.185,13 €
GRD.119	Ligadura y stripping de venas	3.202,15 €
GRD.120	Otros procedimientos quirúrgicos de aparato circulatorio	8.683,93 €

GRD.121	Trast, circulatorios con IAM y complicaciones mayores, alta con vida	7.562,66 €
GRD.122	Trast, circulatorios con IAM sin complicaciones mayores, alta con vida	4.666,83 €
GRD.123	Trast, circulatorios con IAM, exitus	9.510,53 €
GRD.124	Trast, circulatorios excepto IAM, con cateterismo y diag, complejo	5.100,52 €
GRD.125	Trast, circulatorios excepto IAM, con cateterismo sin diag, complejo	4.520,05 €
GRD.126	Endocarditis aguda y subaguda	11.230,57 €
GRD.127	Insuficiencia cardiaca y Shock	3.985,70 €
GRD.128	Tromboflebitis de venas profundas	8.151,99 €
GRD.129	Parada cardiaca, causa desconocida	3.862,54 €
GRD.130	Trastornos vasculares periféricos con cc	3.795,68 €
GRD.131	Trastornos vasculares periféricos sin cc	3.885,75 €
GRD.132	Aterosclerosis con cc	4.075,50 €
GRD.133	Aterosclerosis sin cc	3.511,81 €
GRD.134	Hipertensión	2.492,44 €
GRD.135	Trastornos cardiacos congénitos y valvulares edad>17 con cc	4.613,82 €
GRD.136	Trastornos cardiacos congénitos y valvulares edad>17 sin cc	2.597,85 €
GRD.137	Trastornos cardiacos congénitos y valvulares edad<18	4.653,70 €
GRD.138	Arritmias cardiacas y trastornos de conducción con cc	3.725,51 €
GRD.139	Arritmias cardiacas y trastornos de conducción sin cc	2.675,19 €
GRD.140	Angina de pecho	3.741,67 €
GRD.141	Sincope y colapso con cc	3.032,06 €
GRD.142	Sincope y colapso sin cc	3.125,37 €
GRD.143	Dolor torácico	2.807,83 €
GRD.144	Otros diagnósticos de aparato circulatorio con cc	4.790,61 €
GRD.145	Otros diagnósticos de aparato circulatorio sin cc	3.330,73 €
GRD.146	Reseccion rectal con cc	9.275,84 €
GRD.147	Reseccion rectal sin cc	7.149,27 €
GRD.148	Procedimientos mayores de intestino delgado y grueso con cc	9.934,49 €
GRD.149	Procedimientos mayores de intestino delgado y grueso sin cc	6.621,11 €
GRD.150	Adhesiolisis peritoneal con cc	6.744,77 €
GRD.151	Adhesiolisis peritoneal sin cc	5.490,27 €
GRD.152	Procedimientos menores de intestino delgado y grueso con cc	7.816,50 €
GRD.153	Procedimientos menores de intestino delgado y grueso sin cc	4.915,02 €
GRD.154	Procedimientos sobre estomago, esófago y duodeno edad>17 con cc	10.036,29 €
GRD.155	Procedimientos sobre estomago, esófago y duodeno edad>17 sin cc	7.771,20 €
GRD.156	Procedimientos sobre estomago, esófago y duodeno edad<18	6.943,66 €
GRD.157	Procedimientos sobre ano y enterostomía con cc	4.898,46 €

GRD.158	Procedimientos sobre ano y enterostomía sin cc	3.009,25 €
GRD.159	Procedimientos sobre hernia excepto inguinal y femoral edad>17 con cc	5.416,87 €
GRD.160	Procedimientos sobre hernia excepto inguinal y femoral edad>17 sin cc	3.785,37 €
GRD.161	Procedimientos sobre hernia inguinal y femoral edad>17 con cc	3.344,06 €
GRD.162	Procedimientos sobre hernia inguinal y femoral edad>17 sin cc	2.768,10 €
GRD.163	Procedimientos sobre hernia edad<18	1.998,06 €
GRD.164	Apendicetomía con diagnostico principal complicado con cc	8.482,35 €
GRD.165	Apendicetomía con diagnostico principal complicado sin cc	4.952,43 €
GRD.166	Apendicetomía sin diagnostico principal complicado con cc	5.909,81 €
GRD.167	Apendicetomía sin diagnostico principal complicado sin cc	3.636,59 €
GRD.168	Procedimientos sobre boca con cc	3.730,46 €
GRD.169	Procedimientos sobre boca sin cc	2.863,52 €
GRD.170	Otros procedimientos quirúrgicos sobre aparato digestivo con cc	8.051,64 €
GRD.171	Otros procedimientos quirúrgicos sobre aparato digestivo sin cc	6.075,11 €
GRD.172	Neoplasia maligna digestiva con cc	5.666,01 €
GRD.173	Neoplasia maligna digestiva sin cc	3.954,34 €
GRD.174	Hemorragia gastrointestinal con cc	3.655,85 €
GRD.175	Hemorragia gastrointestinal sin cc	2.155,61 €
GRD.176	Úlcera péptica complicada	2.828,97 €
GRD.177	Úlcera péptica no complicada con cc	8.194,50 €
GRD.178	Úlcera péptica no complicada sin cc	2.126,38 €
GRD.179	Enfermedad inflamatoria intestinal	3.521,31 €
GRD.180	Obstrucción gastrointestinal con cc	3.302,48 €
GRD.181	Obstrucción gastrointestinal sin cc	1.756,03 €
GRD.182	Esofagitis, gastroenteritis y trast, digest, misceláneos edad>17 con cc	3.005,83 €
GRD.183	Esofagitis, gastroenteritis y trast, digest, misceláneos edad>17 sin cc	2.127,32 €
GRD.185	Trast, dentales y bucales excepto extracciones y reposiciones edad>17	2.439,63 €
GRD.186	Trast, dentales y bucales excepto extracciones y reposiciones edad<18	2.323,56 €
GRD.187	Extracciones y reposiciones dentales	1.941,19 €
GRD.188	Otros diagnósticos de aparato digestivo edad>17 con cc	3.531,69 €
GRD.189	Otros diagnósticos de aparato digestivo edad>17 sin cc	1.987,80 €
GRD.191	Procedimientos sobre páncreas, hígado y derivación con cc	11.838,46 €
GRD.192	Procedimientos sobre páncreas, hígado y derivación sin cc	8.317,35 €
GRD.193	Proc, sobre vía biliar excepto colecistectomía solo, con o sin exploración del conducto biliar con cc	10.654,92 €
GRD.194	Proc, sobre vía biliar excepto colecistectomía solo, con o sin exploración del conducto biliar sin cc	8.541,65 €
GRD.195	Colecistectomía con exploración vía biliar con cc	11.302,84 €
GRD.196	Colecistectomía con exploración vía biliar sin cc	5.257,00 €
GRD.197	Colecistectomía sin exploración vía biliar con cc	9.022,24 €
GRD.198	Colecistectomía sin exploración vía biliar sin cc	6.186,95 €

GRD.199	Procedimiento diagnostico hepatobiliar por neoplasia maligna	6.192,56 €
GRD.200	Procedimiento diagnostico hepatobiliar excepto por neoplasia maligna	6.184,02 €
GRD.201	Otros procedimientos quirúrgicos hepatobiliares o de páncreas	7.943,74 €
GRD.202	Cirrosis y hepatitis alcohólica	4.042,67 €
GRD.203	Neoplasia maligna de sistema hepatobiliar o de páncreas	4.699,05 €
GRD.204	Trastornos de páncreas excepto neoplasia maligna	3.564,11 €
GRD.205	Trastornos de hígado exc, n, maligna, cirrosis, hepatitis alcohólica con cc	4.464,76 €
GRD.206	Trastornos de hígado exc, n, maligna, cirrosis, hepatitis alcohólica sin cc	2.964,50 €
GRD.207	Trastornos del tracto biliar con cc	4.348,29 €
GRD.208	Trastornos del tracto biliar sin cc	4.107,88 €
GRD.209	Reimplantación mayor articulación y miembro extr, inferior, excepto Proc, de cadera y fémur excepto articulación mayor edad>17 con cc	10.461,87 €
GRD.210	Proc, de cadera y fémur excepto articulación mayor edad>17 sin cc	13.060,48 €
GRD.211	Proc, de cadera y fémur excepto articulación mayor edad<18	10.416,22 €
GRD.212	Amputación por trastornos musculoesqueleticos y tejido conectivo	5.395,76 €
GRD.213	Biopsias de sistema musculoesqueletico y tejido conectivo	9.423,08 €
GRD.216	Desbrid, her, y inj, piel exc, her, abierta por trast, mus, esq, y t, con Proc, extr, inferior y humero exc, cadera, pie, fémur edad>17 con cc	12.663,37 €
GRD.217	Proc, extr, inferior y humero exc, cadera, pie, fémur edad>17 sin cc	8.948,86 €
GRD.218	Procedimientos extr, inferior y humero exc, cadera, pie, fémur edad<18	7.103,47 €
GRD.219	Procedimientos sobre la rodilla con cc	3.707,91 €
GRD.220	Procedimientos sobre la rodilla sin cc	5.143,51 €
GRD.221	Proc, mayores hombro/ codo, u otros procedimientos extr, superior con cc	4.385,04 €
GRD.222	Proc, hombro, codo o antebrazo, exc, proc, mayor de articulación s	6.543,68 €
GRD.223	Procedimientos sobre el pie	3.914,60 €
GRD.224	Procedimientos sobre tejidos blandos con cc	3.032,41 €
GRD.225	Procedimientos sobre tejidos blandos sin cc	4.873,25 €
GRD.226	Proc, mayor sobre pulgar o articulación, u otros proc, s, mano o mu	3.207,34 €
GRD.227	Proc, sobre mano o muñeca, excepto proc, mayores s, articulación	2.662,33 €
GRD.228	Excision local y eliminación disp, fijación interna de cadera y fémur	2.177,89 €
GRD.229	Excision local y eliminación disp, fijación interna exc, cadera y fémur	3.471,21 €
GRD.230	Artroscopia	3.821,05 €
GRD.231	Otros proc, quirúrgicos de s, musculoesqueletico y t, conectivo con cc	2.177,89 €
GRD.232	Otros proc, quirúrgicos de s, musculoesqueletico y t, conectivo sin cc	7.129,22 €
GRD.233		6.140,54 €
GRD.234		

GRD.235	Fracturas de fémur	5.659,30 €
GRD.236	Fracturas de cadera y pelvis	4.067,02 €
GRD.237	Esguince, desgarro y luxación de cadera, pelvis y muslo	2.359,17 €
GRD.238	Osteomielitis	6.053,07 €
GRD.239	Fracturas patológicas y neoplasia maligna musculoesqueletica y t, conectivo	5.320,35 €
GRD.240	Trastornos de t, conectivo con cc	4.770,67 €
GRD.241	Trastornos de t, conectivo sin cc	4.152,43 €
GRD.242	Artritis séptica	5.395,69 €
GRD.243	Problemas médicos de la espalda	2.993,69 €
GRD.244	Enfermedades óseas y artropatías específicas con cc	3.122,32 €
GRD.245	Enfermedades óseas y artropatías específicas sin cc	2.720,88 €
GRD.246	Artropatías no específicas	2.301,36 €
	Signos y síntomas de sistema musculoesqueletico y t, conectivo	
GRD.247		2.452,80 €
GRD.248	Tendinitis, miositis y bursitis	2.888,02 €
GRD.249	Mal función, reacción o compl., de dispositivo ortopédico	5.003,12 €
GRD.250	Fractura, esguince, desgarro y luxación antebrazo, mano, pie edad>17 con cc	2.220,03 €
GRD.251	Fractura, esguince, desgarro y luxación antebrazo, mano, pie edad>17 sin cc	1.191,06 €
	Fractura, esguince, desgarro y luxación antebrazo, mano, pie edad<18	1.495,83 €
GRD.252		
GRD.253	Fractura, esguince, desgarro y luxación brazo, pierna excl., pie edad>17 con cc	4.241,76 €
GRD.254	Fractura, esguince, desgarro y luxación brazo, pierna excl., pie edad>17 sin cc	1.982,01 €
	Fractura, esguince, desgarro y luxación brazo, pierna excl., pie edad<18	1.484,06 €
GRD.255	Otros diagnósticos de sistema musculoesqueletico y tejido conectivo	2.144,60 €
GRD.256		
GRD.257	Mastectomia total por neoplasia maligna con cc	3.932,57 €
GRD.258	Mastectomia total por neoplasia maligna sin cc	4.427,08 €
GRD.259	Mastectomia subtotal por neoplasia maligna con cc	3.878,89 €
GRD.260	Mastectomia subtotal por neoplasia maligna sin cc	3.263,48 €
	Proc, s, mama por proceso no maligno excepto biopsia y escisión local	3.731,42 €
GRD.261		
GRD.262	Biopsia de mama y escisión local por proceso no maligno	959,29 €
GRD.263	Injerto piel y/o Desbrid, por ulcera cutánea, celulitis con cc	8.193,87 €
GRD.264	Injerto piel y/o Desbrid, por ulcera cutánea, celulitis sin cc	5.998,31 €
	Injerto piel y/o Desbrid, excepto por ulcera cutánea, celulitis con cc	
GRD.265		6.490,47 €
	Injerto piel y/o Desbrid, excepto por ulcera cutánea, celulitis sin cc	
GRD.266		3.556,83 €
GRD.267	Procedimientos de región perianal y enfermedad pilonidal	2.541,49 €
GRD.268	Procedimientos plásticos sobre piel, t, subcutáneo y mama	2.650,00 €
	Otros procedimientos sobre piel, t, subcutáneo y mama con cc	
GRD.269		7.774,15 €
	Otros procedimientos sobre piel, t, subcutáneo y mama sin cc	
GRD.270		765,05 €

GRD.271	Úlceras cutáneas	4.660,42 €
GRD.272	Trastornos mayores de piel con cc	6.400,83 €
GRD.273	Trastornos mayores de piel sin cc	3.811,25 €
GRD.274	Procesos malignos de mama con cc	6.232,55 €
GRD.275	Procesos malignos de mama sin cc	2.955,66 €
GRD.276	Trastornos no malignos de mama	2.004,97 €
GRD.277	Celulitis edad>17 con cc	2.806,71 €
GRD.278	Celulitis edad>17 sin cc	1.716,82 €
GRD.279	Celulitis edad<18	2.511,59 €
	Traumatismo de piel, t, subcutáneo y mama edad>17 con cc	
GRD.280		2.441,26 €
GRD.281	Traumatismo de piel, t, subcutáneo y mama edad>17 sin cc	1.534,32 €
GRD.282	Traumatismo de piel, t, subcutáneo y mama edad<18	1.243,72 €
GRD.283	Trastornos menores de la piel con cc	2.393,15 €
GRD.284	Trastornos menores de la piel sin cc	1.611,69 €
	Amputación m, inferior por trast, endocrinos, nutricionales y metabólicos	
GRD.285		10.532,81 €
GRD.286	Procedimientos sobre suprarrenales e apófisis	6.933,87 €
	Injerto de piel y desbridamiento herida por trast, endocr., nutr, y metab,	
GRD.287		8.458,42 €
GRD.288	Procedimientos quirúrgicos para obesidad	4.573,60 €
GRD.289	Procedimientos sobre paratiroides	3.544,80 €
GRD.290	Procedimientos sobre tiroides	3.958,82 €
GRD.291	Procedimientos sobre tracto tirogloso	3.576,48 €
	Otros procedimientos quirúrgicos endocr., nutric, y metab, con cc	
GRD.292		10.270,58 €
	Otros procedimientos quirúrgicos endocr., nutric, y metab, sin cc	
GRD.293		3.722,43 €
GRD.294	Diabetes edad>35	3.129,64 €
GRD.295	Diabetes edad<36	3.024,24 €
	Trastornos nutricionales y metabólicos misceláneos edad>17 con cc	
GRD.296		2.875,68 €
	Trastornos nutricionales y metabólicos misceláneos edad>17 sin cc	
GRD.297		3.673,93 €
	Trastornos nutricionales y metabólicos misceláneos edad<18	
GRD.298		6.099,87 €
GRD.299	Errores innatos del metabolismo	2.772,11 €
GRD.300	Trastornos endocrinos con cc	3.220,27 €
GRD.301	Trastornos endocrinos sin cc	1.990,03 €
GRD.302	Trasplante renal	28.199,36 €
	Procedimientos s, riñón, uréter y proc, mayores s, vejiga por neoplasia	
GRD.303		8.831,06 €
GRD.304	Proc, s, riñón, uréter y proc, mayores s, vejiga por p, no neoplásico con cc	6.675,50 €
GRD.305	Proc, s, riñón, uréter y proc, mayores s, vejiga por p, no neoplásico sin cc	4.964,52 €
GRD.306	Prostatectomía con cc	5.742,50 €
GRD.307	Prostatectomía sin cc	4.622,28 €
GRD.308	Procedimientos menores sobre vejiga con cc	6.467,12 €
GRD.309	Procedimientos menores sobre vejiga sin cc	4.557,21 €
GRD.310	Procedimientos transuretrales con cc	3.737,67 €
GRD.311	Procedimientos transuretrales sin cc	3.444,67 €
GRD.312	Procedimientos sobre uretra, edad>17 con cc	3.901,43 €

GRD.313	Procedimientos sobre uretra, edad>17 sin cc	3.554,72 €
GRD.314	Procedimientos sobre uretra, edad<18	4.142,03 €
	Otros procedimientos quirúrgicos sobre riñón y tracto urinario	
GRD.315		7.563,72 €
GRD.316	Insuficiencia renal	4.137,05 €
GRD.317	Admisión para diálisis renal	2.901,45 €
GRD.318	Neoplasias de riñón y tracto urinario con cc	4.558,15 €
GRD.319	Neoplasias de riñón y tracto urinario sin cc	1.849,13 €
GRD.320	Infecciones de riñón y tracto urinario edad>17 con cc	2.842,41 €
GRD.321	Infecciones de riñón y tracto urinario edad>17 sin cc	1.770,23 €
GRD.322	Infecciones de riñón y tracto urinario edad<18	2.726,69 €
	Cálculos urinarios con cc, y/o litotricia extracorpórea por onda de choque	
GRD.323		1.640,08 €
GRD.324	Cálculos urinarios sin cc	1.167,32 €
GRD.325	Signos y síntomas de riñón y tracto urinario edad>17 con cc	3.113,21 €
GRD.326	Signos y síntomas de riñón y tracto urinario edad>17 sin cc	2.783,51 €
GRD.327	Signos y síntomas de riñón y tracto urinario edad<18	2.347,57 €
GRD.328	Estenosis uretral edad>17 con cc	2.655,60 €
GRD.329	Estenosis uretral edad>17 sin cc	1.616,72 €
GRD.330	Estenosis uretral edad<18	2.328,69 €
GRD.331	Otros diagnósticos de riñón y tracto urinario edad>17 con cc	3.796,21 €
GRD.332	Otros diagnósticos de riñón y tracto urinario edad>17 sin cc	2.628,08 €
GRD.333	Otros diagnósticos de riñón y tracto urinario edad<18	2.573,22 €
GRD.334	Procedimientos mayores sobre pelvis masculina con cc	5.461,51 €
GRD.335	Procedimientos mayores sobre pelvis masculina sin cc	5.855,40 €
GRD.336	Prostatectomía transuretral con cc	4.019,24 €
GRD.337	Prostatectomía transuretral sin cc	3.577,01 €
GRD.338	Procedimientos sobre testículo, neoplasia maligna	2.812,35 €
	Procedimientos sobre testículo, proceso no maligno edad>17	
GRD.339		3.364,80 €
	Procedimientos sobre testículo, proceso no maligno edad<18	
GRD.340		1.992,64 €
GRD.341	Procedimientos sobre el pene	5.150,98 €
GRD.342	Circuncisión edad>17	1.834,47 €
GRD.343	Circuncisión edad<18	1.350,34 €
	Otros proc, quirúrgicos de ap, genital masc, para neoplasia maligna	
GRD.344		4.090,36 €
	Otros proc, quirúrgicos de ap, genital masc, exc, para neoplasia maligna	
GRD.345		5.924,32 €
GRD.346	Neoplasia maligna, aparato genital masculino, con cc	5.384,76 €
GRD.347	Neoplasia maligna, aparato genital masculino, sin cc	2.513,37 €
GRD.348	Hipertrofia prostática benigna con cc	2.540,19 €
GRD.349	Hipertrofia prostática benigna sin cc	1.462,39 €
GRD.350	Inflamación de aparato genital masculino	1.750,10 €
GRD.351	Esterilización, varón	1.037,82 €
GRD.352	Otros diagnósticos de aparato genital masculino	1.230,63 €
	Evisceración pélvica, histerectomía radical y Vulvectomía radical	
GRD.353		8.176,16 €
	Proc, s, útero, anejos por n, maligna no ováricas ni de anejos con cc	
GRD.354		5.458,07 €
	Proc, s, útero, anejos por n, maligna no ováricas ni de anejos sin cc	
GRD.355		4.798,71 €

GRD.356	Proc, de reconstrucción aparato genital femenino	3.237,44 €
GRD.357	Proc, sobre útero y anejos por neoplasia maligna de ovario o anejos	6.170,43 €
GRD.358	Proc, sobre útero y anejos por ca, in situ y proceso no maligno con cc	4.981,52 €
GRD.359	Proc, sobre útero y anejos por ca, in situ y proceso no maligno sin cc	3.586,52 €
GRD.360	Procedimientos sobre vagina, cervix y vulva	2.087,98 €
GRD.361	Interrupción tubarica por laparoscopia y laparotomía	2.009,07 €
GRD.362	Interrupción tubarica por endoscopia	2.074,26 €
GRD.363	Dilatación y legrado, conizacion y radio-implante por neoplasia maligna	14.177,26 €
	Dilatación y legrado, conizacion excepto por neoplasia maligna	
GRD.364		1.680,05 €
GRD.365	Otros proc, quirúrgicos de ap, genital femenino	5.695,99 €
GRD.366	Neoplasia maligna, aparato genital femenino, con cc	5.124,70 €
GRD.367	Neoplasia maligna, aparato genital femenino, sin cc	3.138,78 €
GRD.368	Infecciones, aparato genital femenino	1.929,12 €
	Trastornos menstruales y otros problemas de aparato genital femenino	
GRD.369		1.454,68 €
GRD.370	Cesárea, con complicaciones	4.100,82 €
GRD.371	Cesárea, sin complicaciones	3.156,89 €
GRD.372	Parto con complicaciones	1.923,48 €
GRD.373	Parto sin complicaciones	1.469,11 €
GRD.374	Parto con esterilización y/o dilatación y legrado	2.541,53 €
	Parto con procedimiento quirúrgico excepto d y l y/o esterilización	
GRD.375		2.687,57 €
	Diagnósticos post-parto y post-aborto sin procedimiento quirúrgico	
GRD.376		1.439,05 €
	Diagnósticos post-parto y post-aborto con procedimiento quirúrgico	
GRD.377		2.801,33 €
GRD.378	Embarazo ectopico	3.210,10 €
GRD.379	Amenaza de aborto	1.687,44 €
GRD.380	Aborto sin dilatación y legrado	995,30 €
GRD.381	Aborto con dilatación y legrado, aspiración o histerotomía	1.338,41 €
GRD.382	Falso trabajo de parto	1.069,38 €
GRD.383	Otros diagnósticos anteparto con complicaciones medicas	1.674,68 €
GRD.384	Otros diagnósticos anteparto sin complicaciones medicas	1.494,41 €
GRD.392	Esplenectomia edad>17	7.213,14 €
GRD.393	Esplenectomia edad<18	4.340,22 €
	Otros proc, quirúrgicos hematológicos y de órganos hemopoyeticos	
GRD.394		4.515,75 €
GRD.395	Trastornos de los hematíes edad>17	2.842,41 €
GRD.397	Trastornos de coagulación	3.541,49 €
GRD.398	Trastorno de s, reticuloendotelial e inmunitarios con cc	3.718,12 €
GRD.399	Trastorno de s, reticuloendotelial e inmunitarios sin cc	2.307,78 €
GRD.400	Linfoma y leucemia con procedimiento quirúrgico mayor	7.071,52 €
	Linfoma y leucemia no aguda con otros proc, quirúrgicos con cc	
GRD.401		9.649,56 €

	Linfoma y leucemia no aguda con otros proc, quirúrgicos sin cc	
GRD.402		4.638,13 €
GRD.403	Linfoma y leucemia no aguda con cc	8.086,70 €
GRD.404	Linfoma y leucemia no aguda sin cc	3.804,81 €
GRD.406	Trast, mieloproliferativo o neo, mal difer, con proc, quirúrgico mayor con cc	8.933,79 €
GRD.407	Trast, mieloproliferativo o neo, mal difer, con proc, quirúrgico mayor sin cc	8.538,29 €
	Trast, mieloproliferativo o neo, mal difer, con otro proc, quirúrgico	
GRD.408		4.762,38 €
GRD.409	Radioterapia	3.627,12 €
GRD.410	Quimioterapia	2.914,43 €
	Otros trastornos mieloproliferativos o neoplasias mal difer, con cc	
GRD.413		6.455,86 €
	Otros trastornos mieloproliferativos o neoplasias mal difer, sin cc	
GRD.414		4.968,18 €
	Proc, quirúrgico por enfermedades infecciosas y parasitarias	
GRD.415		7.353,46 €
GRD.416	Septicemia edad>17	4.649,14 €
GRD.417	Septicemia edad<18	5.756,96 €
GRD.418	Infecciones postoperatorias y postraumáticas	4.080,49 €
GRD.419	Fiebre de origen desconocido edad>17 con cc	3.239,33 €
GRD.420	Fiebre de origen desconocido edad>17 sin cc	1.963,45 €
GRD.421	Enfermedad vírica edad>17	1.725,70 €
GRD.422	Enfermedad vírica y fiebre de origen desconocido edad<18	2.246,49 €
GRD.423	Otros diagnósticos de enfermedad infecciosa y parasitaria	3.278,27 €
	Proc, quirúrgico con diagnostico principal de enfermedad mental	
GRD.424		3.153,80 €
GRD.425	Reacción de adaptación aguda y disfunción psicosocial	2.026,55 €
GRD.426	Neurosis depresivas	2.026,55 €
GRD.427	Neurosis excepto depresiva	2.632,26 €
GRD.428	Trastornos de personalidad & control de impulsos	3.488,99 €
GRD.429	Alteraciones orgánicas y retraso mental	4.406,13 €
GRD.430	Psicosis	4.294,28 €
GRD.431	Trastornos mentales de la infancia	3.480,67 €
GRD.432	Otros diagnósticos de trastorno mental	5.095,31 €
GRD.439	Injerto cutáneo por lesión traumática	5.103,31 €
	Desbridamiento herida por lesión traumatiza, excepto herida abierta	
GRD.440		5.584,69 €
GRD.441	Procedimientos sobre mano por lesión traumática	4.918,29 €
	Otros procedimientos quirúrgicos por lesión traumática con cc	
GRD.442		10.598,47 €
	Otros procedimientos quirúrgicos por lesión traumática sin cc	
GRD.443		4.989,08 €
	Lesiones de localización no especificada o múltiple edad>17 con cc	
GRD.444		3.451,53 €
	Lesiones de localización no especificada o múltiple edad>17 sin cc	
GRD.445		1.779,12 €
GRD.446	Lesiones de localización no especificada o múltiple edad<18	1.649,58 €
GRD.447	Reacciones alérgicas edad>17	1.202,33 €

GRD.448	Reacciones alérgicas edad<18	1.482,53 €
GRD.449	Envenenamiento y efecto toxico de drogas edad>17 con cc	2.785,76 €
GRD.450	Envenenamiento y efecto toxico de drogas edad>17 sin cc	1.531,91 €
GRD.451	Envenenamiento y efecto toxico de drogas edad<18	1.357,79 €
GRD.452	Complicaciones de tratamiento con cc	3.360,11 €
GRD.453	Complicaciones de tratamiento sin cc	3.521,56 €
GRD.454	Otros diagnósticos de lesión, envenenamiento y efecto toxico con cc	2.680,87 €
GRD.455	Otros diagnósticos de lesión, envenenamiento y efecto toxico sin cc	2.461,86 €
	Proc, quirúrgico con diag, de otro contacto con servicios sanitarios	
GRD.461		2.809,62 €
GRD.462	Rehabilitación	3.726,98 €
GRD.463	Signos & síntomas con cc	3.758,64 €
GRD.464	Signos & síntomas sin cc	2.079,47 €
GRD.465	Cuidados posteriores con historia de neo, maligna como diag, secundario	1.544,53 €
GRD.466	Cuidados posteriores sin historia de neo, maligna como diag, secundario	1.770,18 €
GRD.467	Otros factores que influyen en el estado de salud	1.074,33 €
GRD.468	Procedimiento quirúrgico extensivo sin relación con diagnóstico principal	8.572,50 €
GRD.471	Proc, mayores sobre articulación m, inferior, bilateral o múltiple	17.727,76 €
GRD.475	Diagnósticos del sistema respiratorio con ventilación asistida	12.304,09 €
GRD.476	Procedimiento quirúrgico prostático no relacionado con diag, principal	11.615,15 €
GRD.477	Procedimiento quirúrgico no extensivo no relacionado con diag, principal	5.020,30 €
GRD.478	Otros procedimientos vasculares con cc	10.721,74 €
GRD.479	Otros procedimientos vasculares sin cc	5.490,41 €
GRD.480	Trasplante hepático	95.376,99 €
GRD.482	Traqueostomía con trastornos de boca, laringe o faringe	14.646,50 €
GRD.483	Traqueostomía, excepto por trastornos de boca, laringe o faringe	43.433,98 €
GRD.491	Procedimientos mayores reimplantación articulación y miembro extr, superior	15.244,41 €
GRD.493	Colecistectomía laparoscópica sin explorac, conducto biliar con cc	7.747,80 €
GRD.494	Colecistectomía laparoscópica sin explorac, conducto biliar sin cc	5.171,72 €
GRD.530	Craneotomía con cc mayor	29.000,75 €
GRD.531	Procedimientos sistema nervioso excepto Craneotomía con cc mayor	20.562,37 €
GRD.532	A.I.T., oclusiones precerebrales, convulsiones y cefalea con cc mayor	5.294,84 €
GRD.533	Otros trast, sistema nervioso exc, A.I.T., convulsiones y cefalea con cc mayor	12.580,44 €
GRD.534	Procedimientos oculares con cc mayor	4.995,87 €
GRD.535	Trastornos oculares con cc mayor	6.238,05 €
GRD.536	Procedimientos O.R.L. y bucales excepto proc, mayores cabeza y cuello	8.760,93 €

GRD.538	Procedimientos torácicos mayores con cc mayor	16.160,77 €
GRD.539	Procedimientos respiratorios excepto proc, torácicos mayores con cc mayor	17.897,64 €
GRD.540	Infecciones y inflamaciones respiratorias con cc mayor	9.517,25 €
GRD.541	Trast, respiratorios exc, infecciones, bronquitis, asma con cc mayor	6.348,23 €
GRD.542	Bronquitis y asma con cc mayor	3.790,31 €
GRD.543	Trast, circulatorios excepto I.A.M., endocarditis, I.C.C. y arritmia con cc mayor	7.552,73 €
GRD.544	I.C.C. y arritmia cardiaca con cc mayor	9.336,09 €
GRD.545	Procedimiento valvular cardiaco con cc mayor	37.671,26 €
GRD.546	Bypass coronario con cc mayor	23.900,48 €
GRD.547	Otros procedimientos cardiotoracicos con cc mayor	32.575,29 €
	Implantación o revisión de marcapasos cardiaco con cc mayor	
GRD.548		20.033,40 €
GRD.549	Procedimientos cardiovasculares mayores con cc mayor	26.830,63 €
GRD.550	Otros procedimientos vasculares con cc mayor	15.357,71 €
	Esofagitis, gastroenteritis y ulcera no complicada con cc mayor	
GRD.551		5.753,76 €
GRD.552	Trast, ap, digestivo excepto esof, gastroent, y ulc, no compl., con cc mayor	8.932,72 €
GRD.553	Proc, ap, digest, excepto hernia y proc, mayor estomago o intest, con cc mayor	11.721,71 €
GRD.554	Procedimientos sobre hernia con cc mayor	6.795,89 €
GRD.555	Proc, páncreas, hígado y otros vía biliar exc, traspl, hepático con cc mayor	19.856,81 €
GRD.556	Colecistectomía y otros procedimientos hepatobiliares con cc mayor	13.696,73 €
GRD.557	Trastornos hepatobiliares y de páncreas con cc mayor	9.938,34 €
GRD.558	Proc, musculoesqueletico mayor exc, artic, mayor bilateral o múltiple con cc mayor	17.904,35 €
GRD.559	Procedimientos musculoesqueleticos no mayores con cc mayor	12.943,75 €
GRD.560	Trast, musculoesq, exc, osteomiel., art, séptica y trast, t, conect, con cc mayor	6.890,35 €
GRD.561	Osteomielitis, artritis séptica y trast, t, conect, con cc mayor	11.740,77 €
GRD.562	Trastornos mayores de piel y mama con cc mayor	12.120,01 €
GRD.563	Otros trastornos de piel con cc mayor	4.752,45 €
GRD.564	Procedimientos sobre piel y mama con cc mayor	14.607,44 €
GRD.565	Procedimientos endocr.,nutric, y metab, exc, amputación m, inf., con cc mayor	14.286,34 €
GRD.566	Trast, endocrino, nutric, y metab, exc, trast, de ingesta o fibrosis quística con cc mayor	6.811,45 €
GRD.567	Procedimientos riñón y tracto urinario excepto trasplante renal con cc mayor	18.056,52 €
GRD.568	Insuficiencia renal con cc mayor	9.813,81 €
	Trast, de riñón y tracto urinario excepto insuficiencia renal con cc mayor	
GRD.569		4.552,51 €
GRD.570	Trastornos aparato genital masculino con cc mayor	4.550,37 €
GRD.571	Procedimientos aparato genital masculino con cc mayor	8.910,44 €
GRD.572	Trastornos aparato genital femenino con cc mayor	6.286,49 €
	Procedimientos no radicales aparato genital femenino con cc mayor	
GRD.573		7.907,26 €

GRD.574	Trastornos de sangre, órganos hemopoyeticos e inmunológicos con cc mayor	6.918,28 €
GRD.575	Procedimientos s, sangre, órganos hemopoyeticos e inmunológicos con cc mayor	16.745,50 €
GRD.576	Leucemia aguda con cc mayor	30.391,74 €
GRD.577	Trast, mieloproliferativo y neo, mal diferenciada con cc mayor	9.768,45 €
GRD.578	Linfoma y leucemia no aguda con cc mayor	17.942,19 €
GRD.579	Procedimientos para linfoma, leucemia y trast, mieloproliferativo con cc mayor	23.684,69 €
GRD.580	Infecciones y parasitosis sistémicas excepto septicemia con cc mayor	7.631,35 €
GRD.581	Procedimientos para infecciones y parasitosis sistémicas con cc mayor	13.716,00 €
GRD.582	Lesiones excepto trauma múltiple con cc mayor	5.552,49 €
GRD.583	Procedimientos para lesiones excepto trauma múltiple con cc mayor	13.898,47 €
GRD.584	Septicemia con cc mayor	10.286,99 €
GRD.585	Procedimiento mayor estomago, esófago, duodeno, i, delgado & grueso con cc mayor	16.213,53 €
GRD.586	Trastornos orales y bucales con cc mayor, edad > 17	5.879,07 €
GRD.587	Trastornos orales y bucales con cc mayor, edad < 18	4.000,50 €
GRD.602	Neonato, peso al nacer <750 g, alta con vida	96.421,15 €
GRD.603	Neonato, peso al nacer <750 g, exitus	30.445,88 €
GRD.604	Neonato, peso al nacer 750-999 g, alta con vida	67.462,81 €
GRD.605	Neonato, peso al nacer 750-999 g, exitus	41.265,92 €
GRD.606	Neonato, peso al nacer 1000-1499 g, con p, quirúrgico signif., alta con vida	71.466,58 €
GRD.607	Neonato, peso al nacer 1000-1499 g, sin p, quirúrgico signif., alta con vida	29.693,97 €
GRD.608	Neonato, peso al nacer 1000-1499 g, exitus	26.644,31 €
GRD.609	Neonato, peso al nacer 1500-1999 g, con p, quir, signif., con mult, prob, mayores	42.106,53 €
GRD.610	Neonato, peso al nacer 1500-1999 g, con p, quir, signif., sin mult, prob, mayores	11.975,76 €
GRD.611	Neonato, peso al nacer 1500-1999 g, sin p, quir, signif., con mult, prob, mayores	21.036,35 €
GRD.612	Neonato, peso al nacer 1500-1999 g, sin p, quir, signif., sin mult, prob, mayores	12.227,34 €
GRD.613	Neonato, peso al nacer 1500-1999 g, sin p, quir, signif., con problemas menores	8.468,61 €
GRD.614	Neonato, peso al nacer 1500-1999 g, sin p, quir, signif., con otros problemas	6.122,03 €
GRD.615	Neonato, peso al nacer 2000-2499 g, con p, quir, signif., con mult, prob, mayores	41.481,44 €
GRD.616	Neonato, peso al nacer 2000-2499 g, con p, quir, signif., sin mult, prob, mayores	8.306,05 €
GRD.617	Neonato, peso al nacer 2000-2499 g, sin p, quir, signif., con mult, prob, mayores	20.576,16 €

GRD.618	Neonato, peso al nacer 2000-2499 g, sin p, quir, signif., con problemas mayores	5.374,33 €
GRD.619	Neonato, peso al nacer 2000-2499 g, sin p, quir, signif., con problemas menores	3.530,53 €
GRD.620	Neonato, peso al nacer 2000-2499 g, sin p, quir, signif., diag, neonato normal	3.169,85 €
GRD.621	Neonato, peso al nacer 2000-2499 g, sin p, quir, signif., con otros problemas	3.731,19 €
GRD.622	Neonato, peso al nacer >2499 g, con p, quir, signif., con mult, prob, mayores	38.323,96 €
GRD.623	Neonato, peso al nacer >2499 g, con p, quir, signif., sin mult, prob, mayores	9.082,23 €
GRD.624	Neonato, peso al nacer >2499 g, con procedimiento abdominal menor	3.401,43 €
GRD.626	Neonato, peso al nacer >2499 g, sin p, quir, signif., con mult, prob, mayores	11.279,55 €
GRD.627	Neonato, peso al nacer >2499 g, sin p, quir, signif., con problemas mayores	4.255,22 €
GRD.628	Neonato, peso al nacer >2499 g, sin p, quir, signif., con problemas menores	2.685,60 €
GRD.629	Neonato, peso al nacer >2499 g, sin p, quir, signif., diag neonato normal	1.746,88 €
GRD.630	Neonato, peso al nacer >2499 g, sin p, quir, signif., con otros problemas	2.494,82 €
GRD.631	Displasia broncopulmonar y otras enf, respiratorias crónicas con origen en periodo perinatal	4.935,78 €
GRD.633	Otras anomalías congénitas, múltiples y no especificadas, con cc	7.085,22 €
GRD.634	Otras anomalías congénitas, múltiples y no especificadas, sin cc	6.450,49 €
GRD.635	Cuidados posteriores neonatales para incremento de peso	3.729,14 €
GRD.636	Cuidados posteriores lactante para incremento de peso, edad>28 días, <1 año	5.279,28 €
GRD.637	Neonato, exitus dentro del primer día, nacido en el centro	1.545,61 €
GRD.638	Neonato, exitus dentro del primer día, no nacido en el centro	801,74 €
GRD.639	Neonato, trasladado con <5 días, nacido en el centro	2.003,44 €
GRD.640	Neonato, trasladado con <5 días, no nacido en el centro	2.537,18 €
GRD.641	Neonato, peso al nacer >2499 g, con oxigenación membrana extracorpórea	4.023,53 €
GRD.650	Cesárea de alto riesgo con cc	4.654,61 €
GRD.651	Cesárea de alto riesgo sin cc	3.542,07 €
GRD.652	Parto vaginal de alto riesgo con esterilización y/o dilatación mas legrado	3.191,66 €
GRD.700	Traqueostomía por infección hiv	56.581,23 €
GRD.701	Hiv con proced., quirúrgico y ventilación mecánica o soporte alimenticio	29.835,13 €
GRD.702	Hiv con proced., quirúrgico con infecc, mayores múltiples relacionadas	26.678,20 €
GRD.703	Hiv con proced., quirúrgico con diagnostico relacionado mayor	22.208,99 €
GRD.704	Hiv con proced., quirúrgico sin diagnostico relacionado mayor	10.804,14 €
GRD.705	Hiv con infecc, mayores múltiples relacionadas con tuberculosis	19.029,93 €
GRD.706	Hiv con infecc, mayores múltiples relacionadas sin tuberculosis	17.777,68 €
GRD.707	Hiv con ventilación mecánica o soporte alimenticio	19.013,30 €
GRD.708	Hiv con diagnostico relacionado mayor, alta voluntaria	6.225,86 €
GRD.709	Hiv con diag mayores relacionados con diag mayores mult, o signif, con tbc	10.962,99 €

GRD.710	Hiv con diag mayores relacionados con diag mayores mult, o signif, sin tbc	9.430,55 €
GRD.711	Hiv con diag mayores relacionados sin diag mayores mult, o signif, con tbc	9.082,24 €
GRD.712	Hiv con diag mayores relacionados sin diag mayores mult, o signif, sin tbc	7.057,82 €
GRD.713	Hiv con diagnostico relacionado significativo, alta voluntaria	4.095,73 €
GRD.714	Hiv con diagnostico relacionado significativo	5.292,43 €
GRD.715	Hiv con otros diagnósticos relacionados	4.661,96 €
GRD.716	Hiv sin otros diagnósticos relacionados	4.548,64 €
GRD.730	Craneotomía para trauma múltiple significativo	21.098,05 €
GRD.731	Proc, s, columna, cadera, fémur o miembros por trauma múltiple significativo	20.367,94 €
GRD.732	Otros procedimientos quirúrgicos para trauma múltiple significativo	12.186,12 €
GRD.733	Diagnósticos de trauma múltiple significativo cabeza, tórax y m, inferior	6.323,80 €
GRD.734	Otros diagnósticos de trauma múltiple significativo	4.598,15 €
GRD.737	Revisión de derivación ventricular edad<18	5.233,18 €
GRD.738	Craneotomía edad<18 con cc	14.615,48 €
GRD.739	Craneotomía edad<18 sin cc	9.538,79 €
GRD.740	Fibrosis quística	5.632,47 €
GRD.743	Abuso o dependencia de opiáceos, alta voluntaria	2.098,99 €
GRD.744	Abuso o dependencia de opiáceos con cc	4.254,24 €
GRD.745	Abuso o dependencia de opiáceos sin cc	2.420,24 €
GRD.746	Abuso o dependencia de cocaína u otras drogas, alta voluntaria	1.617,79 €
GRD.747	Abuso o dependencia de cocaína u otras drogas con cc	3.083,89 €
GRD.748	Abuso o dependencia de cocaína u otras drogas sin cc	3.428,99 €
GRD.749	Abuso o dependencia de alcohol, alta voluntaria	1.038,89 €
GRD.750	Abuso o dependencia de alcohol, con cc	2.499,95 €
GRD.751	Abuso o dependencia de alcohol, sin cc	3.335,45 €
GRD.752	Envenenamiento por plomo	1.774,51 €
GRD.753	Rehabilitación para trastorno compulsivo nutricional	6.646,31 €
GRD.754	Cuidados posteriores nivel terciario, edad => 1 año	4.598,15 €
GRD.755	Fusión vertebral con cc	12.488,18 €
GRD.756	Fusión vertebral sin cc	11.661,89 €
GRD.757	Procedimientos sobre espalda y cuello exc, fusión espinal con cc	6.699,77 €
GRD.758	Procedimientos sobre espalda y cuello exc, fusión espinal sin cc	5.589,38 €
GRD.759	Implantes cocleares multicanal	22.801,46 €
GRD.760	Hemofilia, factores VIII y IX	5.578,86 €
GRD.761	Estupor y coma traumáticos, coma > 1 h	5.059,21 €
GRD.762	Conmoción, lesión intracraneal con coma<1h o sin coma edad<18	2.088,64 €
GRD.763	Estupor y coma traumáticos, coma < 1 h, edad < 18	2.439,02 €
GRD.764	Conmoción, lesión intracraneal con coma<1h, o sin coma edad>17 con cc	1.714,50 €
GRD.765	Conmoción, lesión intracraneal con coma<1h, o sin coma edad>17 sin cc	1.493,11 €

GRD.766	Estupor y coma traumáticos, coma<1h, edad>17 con cc	4.694,75 €
GRD.767	Estupor y coma traumáticos, coma<1h, edad>17 sin cc	3.411,93 €
GRD.768	Convulsiones y cefalea edad<18 con cc	3.770,97 €
GRD.769	Convulsiones y cefalea edad<18 sin cc	2.352,86 €
GRD.770	Infecciones y inflamaciones respiratorias edad<18 con cc	865,79 €
GRD.771	Infecciones y inflamaciones respiratorias edad<18 sin cc	2.991,34 €
GRD.772	Neumonía simple y pleuritis edad<18 con cc	4.910,15 €
GRD.773	Neumonía simple y pleuritis edad<18 sin cc	2.972,67 €
GRD.774	Bronquitis y asma edad<18 con cc	4.548,82 €
GRD.775	Bronquitis y asma edad<18 sin cc	2.716,08 €
GRD.776	Esofagitis, gastroenteritis y trast, digestivos misceláneos edad<18 con cc	3.306,96 €
	Esofagitis, gastroenteritis y trast, digestivos misceláneos edad<18 sin cc	1.483,33 €
GRD.777	Otros diagnósticos de aparato digestivo edad<18 con cc	8.690,29 €
GRD.778	Otros diagnósticos de aparato digestivo edad<18 sin cc	2.000,45 €
GRD.779	Leucemia aguda sin procedimiento quirúrgico mayor edad<18 con cc	14.273,79 €
GRD.780	Leucemia aguda sin procedimiento quirúrgico mayor edad<18 sin cc	6.714,35 €
GRD.781	Leucemia aguda sin procedimiento quirúrgico mayor edad>17 con cc	18.483,24 €
GRD.782	Leucemia aguda sin procedimiento quirúrgico mayor edad>17 sin cc	6.119,46 €
GRD.783	Anemia hemolítica adquirida o crisis enf, cel, falciformes edad<18	11.249,75 €
GRD.784	Otros trastornos de los hematíes edad<18	2.746,62 €
GRD.785	Procedimientos mayores sobre cabeza & cuello por neoplasia maligna	10.848,40 €
GRD.786	Colecistectomía laparoscópica con exploración vía biliar	4.772,58 €
GRD.787	Reimplantación mayor de articulación y miembro extr, inferior, excepto cadera con cc	19.582,19 €
GRD.788	Desbr, herida y inj, piel por her, abierta, trast, musc, esq, y t, conect exc mano	5.262,65 €
GRD.789	Desbridamiento de herida por lesiones con herida abierta	4.412,36 €
GRD.790	Craneotomía por trauma múltiple signif, con cc mayor no traumática	35.214,25 €
GRD.791	Proc, por trauma múltiple signif, exc, Craneotomía con cc mayor no traumática	26.761,67 €
GRD.792	Diagnostico de trauma múltiple significativo con cc mayor no traumática	16.667,67 €
GRD.793	Trasplante de pulmón	97.557,02 €
GRD.794	Revascularización extremidad inferior con cc	16.646,01 €
GRD.795	Revascularización extremidad inferior sin cc	11.320,59 €
GRD.796	Tuberculosis con procedimiento quirúrgico	12.263,03 €
GRD.797	Tuberculosis, alta voluntaria	5.511,43 €
GRD.798	Tuberculosis con cc	8.254,44 €
GRD.799	Tuberculosis sin cc	6.219,15 €
GRD.800	Neumocistosis	6.265,85 €
GRD.801		
GRD.802		

GRD.803	Trasplante de medula ósea Alogénico	57.341,28 €
GRD.804	Trasplante de medula ósea autólogo	42.246,04 €
GRD.805	Trasplante simultaneo de riñón y páncreas	56.485,68 €
GRD.806	Fusión vertebral anterior/ posterior combinada con cc	17.612,09 €
GRD.807	Fusión vertebral anterior/ posterior combinada sin cc	15.284,58 €
GRD.808	Proced, cardiovasc, percutaneos con ima, fallo cardiaco o Shock	8.438,07 €
GRD.809	Otros proced., cardioracicos con diag principal de anomalía	17.620,38 €
GRD.810	Hemorragia intracraneal	5.143,51 €
GRD.811	Implante desfibrilador cardiaco y sistema de asistencia cardiaca	32.698,38 €
GRD.812	Malfuncion, reacción o compl., de dispositivo o proc, cardiac, o vascular	4.928,59 €
GRD.813	Gastroenteritis no bacteriana y dolor abdominal edad > 17 con cc	2.307,78 €
GRD.814	Gastroenteritis no bacteriana y dolor abdominal edad > 17 sin cc	1.701,93 €
GRD.815	Gastroenteritis no bacteriana y dolor abdominal edad < 18 con cc	2.313,80 €
GRD.816	Gastroenteritis no bacteriana y dolor abdominal edad < 18 sin cc	2.005,43 €
GRD.817	Sustitución de cadera por complicaciones	14.891,48 €
GRD.818	Sustitución de cadera excepto por complicaciones	10.976,74 €
GRD.819	Creación, revisión o retirada de dispositivo de acceso renal	5.699,28 €
GRD.820	Malfuncion, reacción o compl., de dispositivo, injerto o trasplante genitourinario	3.682,43 €
GRD.821	Quemaduras extensas de 3º grado con injerto de piel	53.314,24 €
GRD.822	Quemaduras extensas de 3º grado sin injerto de piel	35.669,97 €
GRD.823	Quemaduras de espesor total con inj, piel o lesiones inhalación con cc o trauma sig,	27.998,62 €
GRD.824	Quemaduras de espesor total con inj, piel o lesiones inhalación sin cc o trauma sig,	11.876,28 €
GRD.825	Quemaduras de espesor total sin inj, piel o lesiones inhalación con cc o trauma sig,	8.751,56 €
GRD.826	Quemaduras de espesor total sin inj, piel o lesiones inhalación sin cc o trauma sig,	8.488,38 €
GRD.827	Quemaduras no extensas con lesión por inhalación, cc o trauma significativo	8.657,09 €
GRD.828	Quemaduras no extensas sin lesión por inhalación, cc o trauma significativo	6.096,90 €

Consultas

Código	Concepto	
A.4.1	Cirugía Menor	285,75 €
A.4.2	Consulta sucesiva	102,88 €
A.4.3	Curas ambulatorias	45,72 €
A.4.4	Primera consulta	171,45 €
A.4.5	Urgencia	205,75 €

Pruebas funcionales y exploraciones		
Especialidad	Código	
Alergología	A.5.1.A.1 Provocaciones	33,55 €
	A.5.1.A.2 Pruebas alérgicas a medicamentos	125,80 €
	A.5.1.A.3 Pruebas de función respiratoria	33,55 €
	A.5.1.A.4 Pruebas epicutáneas	58,70 €
Anatomía Patológica	A.5.1.B.1 Diagnóstico microscópico electrónico	335,48 €
	A.5.1.B.2 Estudio de muestras citológicas	50,32 €
	A.5.1.B.3 Estudio de tejidos de biopsia preoperatoria	125,80 €
	A.5.1.B.4 Estudio de tejidos biopsia simple	67,09 €
	A.5.1.B.5 Inmunofluorescencia-estudio	209,67 €
	A.5.1.B.6 Autopsia clínica estándar	1.258,03 €
	A.5.1.B.7 PCR	83,88 €
Anestesia y tratamiento del dolor	A.5.1.C.1 Anestesia epidural	335,48 €
	A.5.1.C.2 Aplicación TENS (se añadirá coste) TENS	114,30 €
	A.5.1.C.3 Bloqueo puntos Trigger	114,30 €
	A.5.1.C.4 Cargar y reprogramar bomba	114,30 €
	A.5.1.C.5 Cargar y/o reprogramar bomba externa	114,30 €
	A.5.1.C.6 Infiltración subcutánea	114,30 €
	A.5.1.C.7 Plus de analgesia con presencia de anestésico	142,58 €
	A.5.1.C.8 Programar neuroestimulador (EEM)	114,30 €
	A.5.1.C.9 Reprogramar bomba implantada	114,30 €
	A.5.1.C.10 Sesión iontoforesis	114,30 €
	A.5.1.C.11 Terapia infusión continua fármacos PCA (se añadirá coste bomba)	114,30 €
	A.5.1.C.12 Terapia perfusión y.v. Anestésicos locales y/o antidepresivos tricíclicos	114,30 €
Angiografía	A.5.1.D.1 Catéter hemodialisis	571,51 €
	A.5.1.D.2 Colocación reservorio	548,63 €
	A.5.1.D.3 Dacriocistografía	285,75 €
	A.5.1.D.4 Emboliz. Malf. Vas. Perife.	857,26 €
	A.5.1.D.5 Embolización Varicocele	453,77 €
	A.5.1.D.6 Endoprogesis lacrimal	400,05 €
	A.5.1.D.7 Exploración intervencionista	285,75 €
	A.5.1.D.8 Fistulogra. + angioplas. Hemodialisis	548,63 €
	A.5.1.D.9 Flebografía	596,65 €
	A.5.1.D.10 Recambio gastrostomía	285,75 €
	A.5.1.D.11 Vertebroplastia (se añadirá coste de cemento inyectado)	285,75 €
Cardiología	A.5.1.E.1 Ablaciones R. F. + Estudio electrofisiológico	4.176,71 €
	A.5.1.E.2 Angioplastia con "stent" (se añadirá coste stent)	4.556,39 €
	A.5.1.E.3 Angioplastia simple	4.556,39 €
	A.5.1.E.4 Biopsia cardíaca	1.328,94 €
	A.5.1.E.5 Cierre de de CIA	8.733,09 €
	A.5.1.E.6 Cierre de Ductus	5.505,63 €
	A.5.1.E.7 Ecocardiograma de esfuerzo	151,89 €
	A.5.1.E.8 Ecocardiograma de estrés	151,89 €

	A.5.1.E.9 Ecocardiograma transesofagico	113,91 €
	A.5.1.E.10 Ecocardiograma transtoracico	81,26 €
	A.5.1.E.11 Ergometria (prueba de esfuerzo)	121,91 €
	A.5.1.E.12 Ergometria (prueba de esfuerzo con Talio)	359,81 €
	A.5.1.E.13 Estudio electrofisiologico	759,39 €
	A.5.1.E.14 Estudio hemodinamico diagnostico	2.514,61 €
	A.5.1.E.15 Holster	162,53 €
	A.5.1.E.16 Rotablator	6.454,88 €
	A.5.1.E.17 Valvuloplastia	4.936,08 €
	A.5.1.E.18 Ventana pericardica	1.556,75 €
Cirugía cardiovascular	A.5.1.F.1 Doppler	67,09 €
Cirugía pediátrica	A.5.1.G.1 Mamometria	270,46 €
	A.5.1.G.2 HP metria	250,77 €
	A.5.1.G.3 Urodinamica	142,58 €
Dermatología	A.5.1.H.1 Laser decolorante cien impactos	263,32 €
	A.5.1.H.2 Sesión UVA	3,43 €
Digestivo	A.5.1.I.1 Capsula endoscopica (se añadirá coste capsula)	212,32 €
	A.5.1.I.2 Clip hemostatico	457,20 €
	A.5.1.I.3 Polangio pancreatografía retrograda endoscopica (CPRE)	455,69 €
	A.5.1.I.4 Colangiografía retrograda endoscopica	343,85 €
	A.5.1.I.5 Colangiografía retrograda endoscopica terapéutica	670,84 €
	A.5.1.I.6 Colocación drenaje biliar	503,20 €
	A.5.1.I.7 Colonoscopia con o sin biopsia	351,32 €
	A.5.1.I.8 Dilatación (Esofago/Piloro)	878,31 €
	A.5.1.I.9 Dilatación colon	982,67 €
	A.5.1.I.10 Dilatación endospica ampolla, esfinter de Oddi o conducto biliar	503,13 €
	A.5.1.I.11 Drenaje de pseudoquistes con econdoscopia y/o CPRE	1.028,71 €
	A.5.1.I.12 Ecoendoscopia con punción	857,26 €
	A.5.1.I.13 Ecoendoscopia gástricas	578,95 €
	A.5.1.I.14 Ecoendoscopia rectal	333,35 €
	A.5.1.I.15 Endoscopias con magnificacion	800,10 €
	A.5.1.I.16 Enteroscopia	455,69 €
	A.5.1.I.18 Esclerosis de ulcus	329,45 €
	A.5.1.I.19 Esclerosis de varices esofagicas	329,45 €
	A.5.1.I.20 Esfinterotomia y/o papilotomia endoscopica	503,13 €
	A.5.1.I.21 Extracción cuerpo extraño	189,08 €
	A.5.1.I.22 Extracion digestiva	503,13 €
	A.5.1.I.23 Estraccion/insercion endoscopia de tubo tutor	503,13 €
	A.5.1.I.24 Furguracion con argon	455,69 €
	A.5.1.I.25 Gastroscopias con esclerosis de ulcera/gastroduodenal	235,10 €
	A.5.1.I.26 Gastroscopias con o sin biopsia	104,37 €
	A.5.1.I.27 Laparoscopia	313,11 €
	A.5.1.I.28 Laparoscopia toma de biopsia	339,21 €

	A.5.1.I.29 Ligadura con bandas en hemorroides	674,33 €
	A.5.1.I.30 Ligaduras de varices esofagicas	674,33 €
	A.5.1.I.31 Macrobiopsia gastrica	285,75 €
	A.5.1.I.32 Manometria anotectal	270,46 €
	A.5.1.I.33 Manometria esofagica	270,46 €
	A.5.1.I.34 Papilotomia	559,69 €
	A.5.1.I.35 Papilotomia endoscopica sup	425,54 €
	A.5.1.I.36 PH metria	250,77 €
	A.5.1.I.37 PH metria esofagica	338,06 €
	A.5.1.I.38 Polipectomía	414,11 €
	A.5.1.I.39 Polipectomia endoscopica	293,89 €
	A.5.1.I.40 Protesis biliar metalica	2.603,70 €
	A.5.1.I.41 Protesis biliar plastica	812,04 €
	A.5.1.I.42 Protesis colonica	2.429,33 €
	A.5.1.I.43 Protesis esofagica	2.429,33 €
	A.5.1.I.44 Recambio gastrostomia	228,60 €
	A.5.1.I.45 Rectosigmoidoscopia - Rectoscopia	156,55 €
	A.5.1.I.46 Sonda de gastronomia endoscopica	313,49 €
	A.5.1.I.47 Test del Aliento	40,75 €
Genética	A.5.1.J.1 Analisis de mutaciones por tecnicas de PCR	176,94 €
	A.5.1.J.2 Cariotipos en tejidos	377,46 €
	A.5.1.J.3 Cariotipo en medula ósea	147,44 €
	A.5.1.J.4 Cariotipo sangre periferica	94,37 €
	A.5.1.J.5 Cariotipos de Liquido Amniotico	377,46 €
	A.5.1.J.6 Estudio de inestabilidad cromosomica	383,37 €
	A.5.1.J.7 Estudio de inestabilidad de microsatelites	294,88 €
	A.5.1.J.8 Hibridacion in situ fluorescente (FISH)	365,67 €
	A.5.1.J.9 Reordenamientos subtelomericos (FISH)	377,46 €
	A.5.1.J.10 Test despistaje Down	70,77 €
Ginecología	A.5.1.K.1 Ecografias (Gin., Obst.)	32,50 €
	A.5.1.K.2 Histeroscopia	125,39 €
	A.5.1.K.3 Amniocentesis control ecográfica	309,65 €
Hematología	A.5.1.L.1 Adacolum, aféresis leucocitos	2.378,58 €
	A.5.1.L.2 Aferesis, cultivos celulares, congelaciones, infusiones	457,20 €
	A.5.1.L.3 Biopsias coxales	217,17 €
	A.5.1.L.4 Fotoféresis	1.793,10 €
	A.5.1.L.5 Punciones externas incluyendo "Giemsa punciones" O	274,33 €
	A.5.1.L.6 Selección positiva o negativa	7.029,45 €
	A.5.1.L.7 Trasplante de médula ósea e informes de citometría	8.586,20 €
	A.5.1.L.8 Aspirado Medular	450,43 €
Maxilofacial	A.5.1.M.1 Ortopantomografía	53,08 €
	A.5.1.M.2 Sialografia	209,67 €
Medicina nuclear	A.5.1.N.1 Cisternogammagrafia cerebral	395,29 €
	A.5.1.N.2 Cistogammagrafia vesical	183,10 €
	A.5.1.N.3 Etección infarto agudo de miocardio	206,43 €
	A.5.1.N.4 Estudio de funcion ventricular	206,43 €
	A.5.1.N.5 Estudio de inervación cardiaca	806,85 €

A.5.1.N.6 Estudio fistula gastro-pulmonar (aspirado pulmonar)	206,43 €
A.5.1.N.7 Estudio ganglio centinela mama	206,43 €
A.5.1.N.8 Estudio galglio centinela melanoma	206,43 €
A.5.1.N.9 Estudio perusion miocardica conpuestos tecneciados esfuerzo	420,42 €
A.5.1.N.10 Estudio perfusion miocardica con compuestos tecneciados reposo	298,53 €
A.5.1.N.11 Estudio perfusión miocardica con Talio-201 esfuerzo	359,81 €
A.5.1.N.12 estudio perfusion miocardica con Talio-201 reposo	237,91 €
A.5.1.N.13 Estudio receptores somatostatina	791,69 €
A.5.1.N.14 Estudios con galio-67 (A) 1-3 mCi	247,81 €
A.5.1.N.15 Estudios con galio-67 (B) 4-6 mCi	317,18 €
A.5.1.N.16 Estudios con galio-67 © 7-10 mCi	395,29 €
A.5.1.N.17 Flebogammagrafia trazadores de particulas	206,43 €
A.5.1.N.18 Gammagrafia de ganglios basales estudio E. de Parkinson	953,26 €
A.5.1.N.19 Gammagrafia de glandulas salivares	183,10 €
A.5.1.N.20 Gammagrafia de hemorragia digestiva intermitente (urgente)	206,43 €
A.5.1.N.21 Gammagrafia de médula ósea	206,43 €
A.5.1.N.22 Gammagrafia de mucosa gastrica ectopica	183,10 €
A.5.1.N.23 Gammagrafia de paratiroides	298,53 €
A.5.1.N.24 Gammagrafia hepática perfusión (Hematíes)	206,43 €
A.5.1.N.25 Gammagrafia hepatobiliar (derivados de IDA)	226,25 €
A.5.1.N.26 Gammagrafia hepatoesplénica	206,43 €
A.5.1.N.27 Gammagrafia ósea y articular	206,43 €
A.5.1.N.28 Gammagrafia pulmonar de perfusión con macroagregados	206,43 €
A.5.1.N.29 Gammagrafia pulmonar de ventilación	183,10 €
A.5.1.N.30 Gammagrafia renal	206,43 €
A.5.1.N.31 Gammagrafia suprarrenal cortical con iodocolesterol	507,21 €
A.5.1.N.32 Gammagrafia tiroidea con I -123	457,09 €
A.5.1.N.33 Gammagrafia tiroidea con I -131	283,38 €
A.5.1.N.34 Gammagrafia tiroidea con Tc-99	183,10 €
A.5.1.N.35 Linfogammagrafia	206,43 €
A.5.1.N.36 Marcaje de leucocitos (In)	422,10 €
A.5.1.N.37 Marcaje de leucocitos (Tc)	410,45 €
A.5.1.N.38 Perfusión cerebral	351,00 €
A.5.1.N.39 Rastreo gammagráfico con I-131	283,38 €
A.5.1.N.40 Rastreo gammagráfico con MIBG I-123 (Neuroblastoma)	724,07 €
A.5.1.N.41 Rastreo gammagráfico con MIBG I-131 (Feocromocitoma)	357,98 €
A.5.1.N.42 Reflujo gastroesofágico	206,43 €
A.5.1.N.43 Renograma filtrado tubular (MAG-3)	242,57 €
A.5.1.N.44 Transito esofágico	206,43 €
A.5.1.N.45 TT° de Sinoviortresis radioisotópica (A) 5 mCi	289,42 €
A.5.1.N.46 TT° de hipertiroidismo Basedow (A) 8 mCi	242,77 €
A.5.1.N.47 TT° de hipertiroidismo Nodular (C) 20 mCi	386,76 €

	A.5.1.N.48 TTº de hipertiroidismo Nódulo Autónomo (B) 16 mCi	345,38 €
	A.5.1.N.49 TTº de policitemias esenciales	289,42 €
	A.5.1.N.50 TTº de policitemias esenciales radioisotópica (B) 8 mCi	452,64 €
	A.5.1.N.51 TTº dolor óseo de origen tumoral	987,76 €
	A.5.1.N.52 TTº de dolor óseo metastásico cáncer de próstata	1.559,03 €
	A.5.1.N.53 TTº neoplasias diferenciadas de tiroides	387,34 €
	A.5.1.N.54 Vaciamiento gástrico	206,43 €
	A.5.1.N.55 Tomografía por emisión de positrones (PET-TAC)	1.028,71 €
Nefrología	A.5.1.O.1 Pruebas PET	114,30 €
	A.5.1.O.2 Sesión aprendizaje diálisis peritoneal	114,30 €
	A.5.1.O.3 Sesión de hemodiálisis incluyendo analítica y radiología rutinaria	209,67 €
	A.5.1.O.4 Transfusión sanguínea (Se añadirá coste Hemoderivados)	114,30 €
	A.5.1.O.5 Tto con Fe intravenoso (Se añadirá coste fármaco)	114,30 €
	A.5.1.O.6 Tto. Inmunosupresores (Se añadirá coste fármaco)	114,30 €
Neumología	A.5.1.P.1 Biopsia pleural	70,77 €
	A.5.1.P.2 Broncoscopia con o sin biopsia	294,88 €
	A.5.1.P.3 Colocación de drenaje pleural	125,04 €
	A.5.1.P.4 Espirometría basal	32,50 €
	A.5.1.P.5 Espirometría con test broncodilatador	50,31 €
	A.5.1.P.6 Estudio APNEA Sueño (1 noche)	551,71 €
	A.5.1.P.7 Estudio APNEA de sueño domiciliario	153,35 €
	A.5.1.P.8 Monitorización transcutánea de CO2	106,15 €
	A.5.1.P.9 Pruebas de función respiratorias completas (pletismografía y difusión) basales	106,15 €
	A.5.1.P.10 Pruebas de función respiratorias completas con test broncodilatador	153,35 €
	A.5.1.P.11 Registro pulsioximétrico nocturno	70,77 €
	A.5.1.P.12 Test de ejercicio	117,97 €
	A.5.1.P.13 Test de marca de 6 minutos	141,55 €
	A.5.1.P.14 Test de provocación bronquial de Metacolina	117,97 €
	A.5.1.P.15 Toracocentesis diagnóstica	47,20 €
	A.5.1.P.16 Toracocentesis evacuadora	125,04 €
Neurología neurofisiología	A.5.1.Q.1 Audiometría por Potenciales Evocados	242,66 €
	A.5.1.Q.2 E.E.G.	100,66 €
	A.5.1.Q.3 E.E.G. Con cuantificación	234,84 €
	A.5.1.Q.4 Electromiografía	87,97 €
	A.5.1.Q.5 Electromiografía de fibra aislada	193,64 €
	A.5.1.Q.6 Electrorretinograma	174,30 €
	A.5.1.Q.7 Estimulación Magnética de Extremidades	129,93 €
	A.5.1.Q.8 Estudio N. Aparato Genito-urinario	330,22 €
	A.5.1.Q.9 Onda F	76,93 €
	A.5.1.Q.10 Potenciales Evocados auditivos	130,24 €

	A.5.1.Q.11 Potenciales Evocados Somato	321,02 €
	A.5.1.Q.12 Potenciales Evocados visuales	130,24 €
	A.5.1.Q.13 Reflejo H	76,93 €
	A.5.1.Q.14 Reflejo Trigémimo-facial	76,93 €
	A.5.1.Q.15 Test de latencias múltiples de sueño	642,47 €
	A.5.1.Q.16 Test de estimulación repetitiva	76,93 €
	A.5.1.Q.17 Velocidad de conducción electroneurograma	103,94 €
	A.5.1.Q.18 Inyección de toxina botulínica	433,41 €
Obstetricia	A.5.1.R.1 Amniocentesis control ecográfica	251,60 €
	A.5.1.R.2 Ecografías (Gin., y Obst.)	33,55 €
	A.5.1.R.3 Monitorización fetal (Registro)	54,84 €
	A.5.1.R.4 Prueba de tolerancia a la oxitócica	94,03 €
	A.5.1.R.5 Prueba no estresante	91,12 €
Oftalmología	A.5.1.S.1 Angiofluoresceinografía	125,04 €
	A.5.1.S.2 Reparación de retina con láser	645,47 €
	A.5.1.S.3 Sesión terapia fotodinámica (Incluye fármaco)	2.569,72 €
Oncología médica	A.5.1.T.1 Sesión Quimioterapia (se añadirá coste de fármaco)	318,96 €
Oncología radioterapia	A.5.1.U.1 Sesión Radioterapia profunda	114,30 €
	A.5.1.U.2 Sesión Radioterapia superficial	34,29 €
ORL	A.5.1.V.1 Audiometrías	41,92 €
	A.5.1.V.2 Exploraciones Vestibulares	234,84 €
	A.5.1.V.3 Laringoscopia con o sin biopsia	67,09 €
Radiología	A.5.1.W.1 Angiografía Digital diagnóstica	744,51 €
	A.5.1.W.2 Biopsia percutánea de mama con mamotomo dirigida por esterotaxia	769,23 €
	A.5.1.W.3 Biopsias (hepáticas, renales, óseas, toracocentesis etc.) con ecografía	347,98 €
	A.5.1.W.4 Biopsias (hepáticas, renales, óseas, toracocentesis etc.) con TAC	490,70 €
	A.5.1.W.5 Copia radiografía	16,78 €
	A.5.1.W.6 Densitometría ósea	94,03 €
	A.5.1.W.7 Ecografía	53,28 €
	A.5.1.W.8 Ecografía endoanal-endorrectal	347,98 €
	A.5.1.W.9 Estudios con contraste	75,49 €
	A.5.1.W.10 Mamografías	121,90 €
	A.5.1.W.11 Mielografías	167,73 €
	A.5.1.W.12 Ortopanografía	50,32 €
	A.5.1.W.13 PAAF/ Tru-cut con resonancia	546,14 €
	A.5.1.W.14 PAAF-Eco	347,98 €
	A.5.1.W.15 PAAF-TAC	490,70 €
	A.5.1.W.16 RX Simples	16,77 €
	A.5.1.W.17 Videodefecografía	347,98 €
Rehabilitación	A.5.1.X.1 Sesión rehabilitación neurológica	75,98 €
	A.5.1.X.2 Sesión rehabilitación no neurológica	19,25 €
Resonancia	A.5.1.Y.1 Plus de contraste (RESONANCIA)	125,80 €
	A.5.1.Y.2 Resonancia estudio doble	377,42 €
	A.5.1.Y.3 Resonancia estudio simple	251,60 €
	A.5.1.Y.4 Resonancia estudio triple	461,28 €

Reumatología	A.5.1.Z.1 Análisis líquido sinovial	171,45 €
	A.5.1.Z.2 Artrocentesis	171,45 €
	A.5.1.Z.3 Capilaroscopia	171,45 €
	A.5.1.Z.4 Infiltraciones	171,45 €
	A.5.1.Z.5 Tratamiento reumatología. (Se añadirá coste fármaco y material)	22,87 €
	A.5.1.Z.6 Tratamiento reumatología hospital de día. (Se añadirá coste fármaco y material)	114,30 €
Scanner	A.5.1.AA.1 Exploración TAC	195,92 €
	A.5.1.AA.2 Plus de contraste (TAC)	125,80 €
Urología	A.5.1.AB.1 Biopsia de próstata	444,61 €
	A.5.1.AB.2 Cistoscopia	150,95 €
	A.5.1.AB.3 Litotricias (Sesión)	1.551,56 €
	A.5.1.AB.4 Pielografía . (Se añadirá coste catéter Chevassu)	209,67 €
	A.5.1.AB.5 Urodinámica	142,58 €
Ecodoppler	A.5.1.AC.1 Ecodoppler	53,28 €

Laboratorio

Código	Denominación	
A.5.2.1	Análisis microbiológico con identificación (por germen identificado)	25,46 €
A.5.2.2	Análisis microbiológico básico	12,75 €
A.5.2.3	Antibiograma	25,04 €
A.5.2.4	Confirmación analítica drogas	125,81 €
A.5.2.5	Determinaciones analíticas por PCR	83,74 €
A.5.2.6	Hepatitis A	67,09 €
A.5.2.7	Hepatitis B	67,09 €
A.5.2.8	Hepatitis B completo	209,67 €
A.5.2.9	Hepatitis C	67,09 €
A.5.2.10	Hepatitis C completo	105,71 €
A.5.2.11	HIV	67,09 €
A.5.2.12	HIV Completo	105,71 €
A.5.2.13	Perfil bioquímico básico	125,81 €
A.5.2.14	Prueba detección alcoholemia	105,71 €
A.5.2.15	Unidad analítica	16,78 €

Área de salud mental

Código	Denominación	
A.6.1	Hospital Agudos/ Estancia día	259,46 €
A.6.2	Hospital Subagudos/ Estancia día	117,73 €
A.6.3	Centro de Día/ Estancia día	98,29 €
A.6.4	T.E.C.	148,01 €
A.6.5	1.ª Consulta	92,59 €
A.6.6	Consultas sucesivas	39,16 €
A.6.7	Urgencia	258,33 €
A.6.8	Test Proyectivo	103,04 €
A.6.9	Test Psicométrico	68,69 €
A.6.10	Determinac. Drogas orina	6,85 €
A.6.11	Administración de metadona	6,85 €
A.6.12	Peritación en materia de Salud Mental	1.602,51 €

B) ASISTENCIA PRIMARIA		
Lugar	Código/Denominación	
Consultas Centro	B.6.A.1 Consulta exclusiva de enfermería o de Trabajador/a social	25,94 €
	B.6.A.2 Primera consulta médica	92,75 €
	B.6.A.3 Consulta sucesiva medica	46,37 €
	B.6.A.4 Primera consulta édica con pruebas	136,13 €
	B.6.A.5 Consulta sucesiva médica con pruebas	89,75 €
	B.6.A.6 Curas, inyectables, vacunaciones etc.	13,89 €
	B.6.A.7 Consulta de fisioterapia	18,54 €
	B.6.A.8 Extracción dentaria	64,94 €
	B.6.A.9 Aplicación Fluor Tópico	55,64 €
	B.6.A.10 Consulta de odontología	46,37 €
	B.6.A.11 Educación maternal: -preparación al parto	77,73 €
	B.6.A.12 Educación matgernal: -recuperación post-parto	30,87 €
	B.6.A.13 Intervención quirúrgica menor	111,30 €
Consultas centro urgencia	B.6.B.1 Curas, inyectables, etc.	17,15 €
	B.6.B.2 Consulta-de enfermería	41,15 €
	B.6.B.3 Consulta-médica	116,58 €
Consultas domicilio	B.6.C.1 Consulta exclusiva de enfermería o Trab. Social	60,25 €
	B.6.C.2 Primera consulta médica	114,30 €
	B.6.C.3 Consulta sucesiva médica	57,16 €
	B.6.C.4 Primera consulta médica con pruebas	157,68 €
	B.6.C.5 Consulta sucesiva médica con pruebas	100,53 €
	B.6.C.6 Curas, inyectables, vacunaciones etc.	45,72 €
Consultas domicilio urgencia	B.6.D.1 Curas, inyectables, etc.	51,44 €
	B.6.D.2 Consulta-enfermería	80,01 €
	B.6.D.3 Consulta-médica	137,16 €

Código	Denominación	
Transporte sanitario		
C.A. I. Ambulancias no Asistidas. Servicio Interurbano	Por cada Km. En carretera	0,59 €
C.A.II. Servicio urbano	Poblaciones de entre 200.001 y 500.000 habitantes	18,56 €
C.A.II.2	Poblaciones de entre 100.000 y 200.000 habitantes	14,59 €
C.A.II.3	Poblaciones de hasta 100.000 habitantes	13,26 €
C.A.II.4	Tiempos de Espera (por cada hora)	14,59 €
C.B.Servicio de Emergencia Ambulancia 061 asistida (ATS/DUE solo)	Servicio interurbano, por cada Km. En carretera (Sumado al servicio urbano)	2,00 €



C.B.2	Servicio Urbano	445,77 €
C.C. Servicio de emergencia Ambulancia 061 U.V.I. Móvil (A.T.S./D.U.E. y Médico)	Servicio interurbano, por cada Km. En carretera (Sumado al servicio urbano)	2,00 €
C.C.2	Servicio Urbano	788,68 €
C.D. Servicio de Emergencia Ambulancia 061 no asistida	Servicio de emergencia dentro del término municipal con destino a centros hospitalarios del S.M.S.	355,34 €
C.E. Servicios especiales	Servicio de Ambulancia, traslado forzoso enfermos mentales	516,64 €
C.E.2	Servicio de emergencia en helicóptero (por salida y transporte)	2.516,05 €

Suministro de productos hemoderivados
--

Código/ud. medida	Producto	
D.01 (Unidad)	CONCENTRADO DE HEMATÍES	84,49 €
D.02 (Unidad)	CONCENTRADO DE HEMATÍES PARA AUTOTRANSFUSIÓN	84,49 €
D.03 (Unidad)	SANGRE TOTAL	84,49 €
D.04 (Unidad)	PLAQUETAS	37,79 €
D.05 (Unidad)	CRIOPRECIPITADO	33,46 €
D.06 (Litros)	PLASMA INDUSTRIAL	55,21 €
D.07 (Litros)	PLASMA RECUPERADO	31,63 €
D.08 (Proceso)	CITOAFÉRESIS (STEM CELLS)	774,11 €
D.09 (Proceso)	RECAMBIO PLASMÁTICO	1.579,05 €
D.10 (Proceso)	PLASMAFÉRESIS TERAPÉUTICA	212,43 €
D.11 (Proceso)	CRIOPRESERVACIÓN MÉDULA ÓSEA	1.131,58 €
D.12 (Unidad)	IRRADIADO	13,75 €
D.13 (Unidad)	FENOTIPO ERITROCITARIO	15,42 €
D.14 (Unidad)	GRUPO ABO Y RH	8,90 €
D.15 (Unidad)	ESCRUTINIO ANTICUERPOS IRREGULARES	26,34 €
D.16 (Unidad)	IDENTIFICACIÓN ANTICUERPOS IRREGULARES	55,29 €
D.17 (Unidad)	ESTUDIO ANEMIA HEMOLÍTICA	79,55 €
D.18 (Unidad)	COOMBS DIRECTO	17,70 €
D.19 (Unidad)	PREPARACIÓN POOL PLAQUETAS	135,97 €
D.20 (Proceso)	PLAQUETOFÉRESIS / PLAQUETOFÉRESIS DESLEUCOCITADA	422,25 €
D.21 (Unidad)	PLASMA FRESCO CON ATENUACIÓN VIRAL	59,43 €
D.22 (Unidad)	PLASMA FRESCO CUARENTENADO	59,43 €
D.23 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE LA MUTACIÓN 20210A DEL GEN DE LA PROTROMBINA	60,39 €
D.24 (Unidad)	DETERMINACIÓN DEL FACTOR V LEIDEN	60,39 €
D.25 (Unidad)	DETERMINACIÓN DEL BCR-ABL POR RT-PCR	76,71 €
D.26 (Unidad)	DETERMINACIÓN DEL CD34	38,36 €
D.27 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-PLAQUETAS	38,36 €
D.28 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE POBLACIONES LINFOCITARIAS	76,71 €
D.29 (Unidad)	ANÁLISIS DE REGIONES HIPERVARIABLES D1-S80 Y SE-33 COMO SEGUIMIENTO DE QUIMERISMO EN TRANSPLANTES ALOGÉNICOS	76,71 €



D.30 (Unidad)	DETERMINACIÓN ANTICUERPOS ANTI-NEUTRÓFILOS	76,71 €
D.31 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE HPA1	38,47 €
D.32 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE HPA2	38,47 €
D.33 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE HPA5	38,47 €
D.34 (Unidad)	ESTUDIO DE AGREGACIONES PLAQUETARIAS	76,71 €
D.35 (Unidad)	VALORACIÓN DE GRÁNULOS PLAQUETARIOS (CD62, CD63, CAPTACIÓN Y LIBERACIÓN DE SEROTONINA)	53,81 €
D.36 (Unidad)	GLICOPROTEINAS PLAQUETARIAS DE MEMBRANA	76,71 €
D.37 (Unidad)	ESTUDIO MOLECULAR DE PÚRPURA NEONATAL	307,57 €
D.38 (Unidad)	ESTUDIO DE TROMBOPATÍAS	153,65 €
D.39 (Unidad)	INMUNOSELECCION CD34+ DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS	6.128,28 €
D.40 (Unidad)	GENOTIPO DE FORMAS S y Z DE LA ALFA-1-ANTITRIPSINA	100,01 €
D.41 (Unidad)	REORDENAMIENTO BCL-2 t (14,18) POR PCR	116,00 €
D.42 (Unidad)	ANALIZADOR DE FUNCION PLAQUETARIA PFA-100	100,01 €
D.43 (Unidad)	COFACTOR DE RISTOCETINA	160,77 €
D.44 (Unidad)	ANTICUERPOS ANTI-NEUTROFILOS	160,77 €
D.45 (Unidad)	ESTUDIO DEL JACK-2	142,41 €
D.46 (Unidad)	PROCESAMIENTO MEDULA ÓSEA / BUFFY COAT	772,93 €
D.47 (Unidad)	DESCONGELACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PROGENITORES S. CORDÓN	386,48 €
D.48 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS HIV1 / HIV2	13,72 €
D.49 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS DE HCV	13,72 €
D.50 (Unidad)	CONFIRMACIÓN HCV (RIBA + ELISA)	34,29 €
D.51 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE HBsAg	13,72 €
D.52 (Unidad)	DETERMINACIÓN SÍFILIS	17,15 €
D.53 (Unidad)	DETERMINACIÓN DEL CHAGAS	13,72 €
D.54 (Unidad)	DETERMINACIÓN DE PCR - NAT PARA VIH+ VHB+ VHC EN POOL	85,72 €
D.55 (Unidad)	FLEBOGAMMA I.V. 10G (Inmunoglobulina inespecífica)	366,72 €
D.56 (Unidad)	FLEBOGAMMA I.V 5G (Inmunoglobulina inespecífica)	183,37 €
D.57 (Unidad)	FLEBOGAMMA I.V 2,5G (Inmunoglobulina inespecífica)	89,93 €
D.58 (Unidad)	FLEBOGAMMA I.V 0,5G (Inmunoglobulina inespecífica)	20,60 €
D.59 (Unidad)	FACTOR VIII 500 UI- (FANHDI).	200,60 €
D.60 (Unidad)	FACTOR VIII 1000 UI- (FANHDI).	400,87 €
D.61 (Unidad)	ALFA-1- Antitripsina 1G	297,97 €
D.62 (Unidad)	ALFA-1- Antitripsina 0,5 G	160,41 €
D.63 (Unidad)	ALBÚMINA 20 %. 50 ml	18,17 €
D.64 (Unidad)	ALBÚMINA 20 %. 100 ml	36,34 €
D.65 (Unidad)	ALBÚMINA 5 %. 500 ml	173,46 €
D.66 (Unidad)	ESTUDIO DE FIJACIÓN-ELUIDO DE UN ANTICUERPO	82,53 €
D.67 (Unidad)	REALIZACIÓN DE ABSORCIÓN DEL SUERO O FLUIDO	82,87 €
D.68 (Unidad)	TÉCNICAS ESPECIALES COMPLEMENTARIAS	76,01 €



D.69 (Unidad)	TEST DE HAM	24,02 €
D.70 (Unidad)	CONCENTRADO DE HEMATIES SIN CAPA LEUCOPLAQUETAR	84,49 €
D.71 (Unidad)	CONCENTRADO DE HEMATIES SIN CAPA LEUCOPLAQUETAR IRRADIADO	97,94 €
D.72 (Unidad)	POOL DE PLAQUETAS LEUCODEPLECIONADO	207,98 €
D.75 (Unidad)	POOL DE PLAQUETAS LEUCODEPLECIONADO IRRADIADO	221,43 €
D.76 (Unidad)	PLASMA FRESCO CONGELADO CUARENTENADO	59,43 €
D.77 (Unidad)	PLASMA FRESCO CONGELADO CUARENTENADO IRRADIADO	72,91 €
D.78 (Unidad)	PLASMA SOLIDARIO	55,21 €
D.79 (Unidad)	CRIOPRECIPITADO CUARENTENADO	66,47 €
D.80 (Unidad)	CRIOPRECIPITADO CUARENTENADO IRRADIADO	79,94 €
D.81 (Unidad)	PLAQUETOAFÉRESIS LEUCODEPLECIONADA	413,98 €
D.82 (Unidad)	PLAQUETOAFÉRESIS LEUCODEPLECIONADA IRRADIADA	427,44 €
D.83 (Unidad)	ALICUOTA DE CONCENTRADO DE HEMATÍES SIN CAPA LEUCOPLAQUETAR	51,03 €
D.84 (Unidad)	ALICUOTA DE CONCENTRADO DE HEMATÍES SIN CAPA LEUCOPLAQUETAR IRRADIADO	64,49 €
D.85 (Unidad)	ALICUOTA DE POOL DE PLAQUETAS LEUCODEPLECIONADO	80,31 €
D.86 (Unidad)	ALICUOTA DE POOL DE PLAQUETAS LEUCODEPLECIONADO IRRADIADO	82,61 €

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

2743 Orden de 28 de mayo de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se prorroga la validez de las acreditaciones en materia de formación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos por personal no médico de la Región de Murcia, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el COVID-19.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contempla una serie de medidas dirigidas a proteger el bienestar, la salud y seguridad de los ciudadanos y la contención de la progresión de la enfermedad. Entre ellas, en las disposiciones adicionales tercera y cuarta, prevé la suspensión de plazos administrativos y de plazos de prescripción y caducidad.

Asimismo, en el artículo 6 establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5.

Recientemente, el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha dispuesto que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

El Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, modificado por Decreto 80/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, define la formación necesaria para la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario y el registro de las personas autorizadas para tal fin. En su artículo 6, contempla la realización de una actividad formativa cada dos años para actualizar los conocimientos recibidos y dispone que la no superación o no participación en esa actividad formativa continuada dará lugar a la caducidad de la acreditación. El artículo 8 regula la acreditación de los centros de formación determinando que la misma tendrá una vigencia de dos años.

En la situación excepcional en la que nos encontramos, ocasionada por el COVID-19, no se pueden desarrollar los cursos de formación inicial y continuada contemplados en el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre y se encuentran suspendidos los plazos administrativos de los procedimientos que permitirían la tramitación de las renovaciones de las acreditaciones de las entidades

de formación y también las acreditaciones a las personas para el uso de los desfibriladores contempladas en el mencionado Decreto.

Resulta necesario, por tanto, por razones de interés público sanitario prorrogar la validez de las distintas acreditaciones para asegurar que la realización de las actividades contempladas en el Decreto puede seguir llevándose a cabo con las debidas garantías.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone en su artículo 26.1 que, en caso de que exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud, las autoridades sanitarias adoptarán las medidas preventivas que estimen pertinentes y en su artículo 29.3 que, cuando la defensa de la salud de la población lo requiera, las Administraciones Sanitarias competentes podrán establecer regímenes temporales y excepcionales de funcionamiento de los establecimientos sanitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, aquélla tiene atribuida competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 16 del artículo 149.1 de la Constitución.

En el artículo 11 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se dispone que la Consejería de Salud es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria general, incluida la de la Seguridad Social; drogodependencia; las competencias de ejecución en materia de productos farmacéuticos y de gestión de la asistencia sanitaria que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuida, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Director General de Salud Pública y Adicciones y en uso de las atribuciones conferidas

Dispongo:

Primero.-

Prorrogar la validez de la acreditación de las personas autorizadas para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, cuya caducidad se produzca durante el período de declaración del estado de alarma, hasta que transcurran tres meses desde su finalización o la de sus prórrogas, con la finalidad de que puedan realizarse con normalidad las actividades formativas previstas en el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre.

Segundo.-

Prorrogar la validez de las acreditaciones de las entidades de formación reguladas en el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, cuya caducidad se haya producido durante el período de declaración del estado de alarma, hasta que transcurran dos meses desde la fecha de reanudación o reinicio del cómputo de los plazos administrativos suspendidos fijada para el 1 de junio de 2020, con la finalidad de que pueda solicitarse la renovación de las mismas en dicho período.



Tercero.-

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.-

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano jurisdiccional competente conforme a lo dispuesto por los capítulos II y III del Título I de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 28 de mayo de 2020.—El Consejero de Salud, Manuel Villegas García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

2744 Resolución del Secretario General de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato Programa para 2020 entre la Consejería de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

La disposición adicional sexta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, introducida por el art. 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, dispone que anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020 establece que durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

En cumplimiento de dichos preceptos, con fecha 18 de mayo de 2020 se ha suscrito el Contrato-Programa para 2020 entre la Consejería de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

Al objeto de dar difusión al citado Contrato-Programa

Resuelvo:

Publicar el Contrato Programa para 2020 entre la Consejería de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2020.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.

CONTRATO PROGRAMA
2020**CONSEJERÍA DE SALUD****FUNDACION PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

En Murcia, de una parte el Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de otra parte D. Jesús Ángel Sánchez Pérez, Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades otorgadas por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 20 de diciembre de 2016. Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa. A tal efecto

Manifiestan**Uno. Contratos-Programa.**

Los Contratos Programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos.

El Contrato Programa de la Consejería de Salud con la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, tiene como misión hacer efectivos los objetivos que en materia de formación e investigación sanitarias, así como en la gestión de programas estratégicos, ha establecido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Su estructura y composición reflejan pues las áreas operativas, líneas estratégicas y objetivos prioritarios identificados por la Consejería de Salud, estableciéndose también los plazos para alcanzar estos últimos y los indicadores para su evaluación.

Dos. Marco legal.

. Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, que establece en su Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los:

- Objetivos a alcanzar
- Los recursos que se ponen a su disposición, y
- Los Indicadores que permitan medir su grado de consecución.

. Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, que en su Disposición Adicional Trigésima Cuarta -Contratos Programa- establece que Durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su

cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

. Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que en su artículo 18.2.m) establece que formarán parte de las Cuentas Anuales de la FFIS una copia del contrato-programa anual, de sus modificaciones y de su estado de ejecución final de ejercicio.

La Consejería de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, formalizan el presente Contrato-Programa de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera. Marco de referencia.

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia es una entidad del sector público sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2004 (BORM de 26 de febrero de 2005) y registrada como fundación de carácter docente e investigador en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la referencia n.º 92.

Según recogen sus Estatutos (Art. 6), se establece como su objeto social: "La Fundación es una entidad con competencias en gestión del conocimiento, investigación y gestión de proyectos de innovación en el ámbito biosanitario"

La Fundación es un instrumento técnico y operativo, responsable de materializar programas y proyectos definidos por la Consejería competente en materia de Salud y el Servicio Murciano de Salud. Podrá colaborar asimismo con dichas Instituciones en la definición de políticas y planes de actuación. En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, se configura como medio propio y servicio técnico de la Administración Regional, adscrita a la Consejería de Salud.

Segunda. Responsabilidad de la Consejería de Salud.

La Consejería de Salud es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria general, incluida la de la Seguridad Social; drogodependencias; las competencias de ejecución en materia de productos farmacéuticos y de gestión de la asistencia sanitaria que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuidas, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Más concretamente, la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano tiene entre sus competencias: "..., la promoción y supervisión de las actividades relacionadas con la investigación sanitaria cuya competencia corresponda a la Consejería de Salud, así como la coordinación y supervisión de las entidades, organismos públicos e institutos de investigación del ámbito biomédico o sanitario vinculados a la Consejería de Salud...".

Tercera. Responsabilidad de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

Según recogen sus Estatutos (Art. 6), se establece como su objeto social:

“La Fundación es una entidad con competencias en gestión del conocimiento, investigación y gestión de proyectos de innovación en el ámbito biosanitario”.

La Fundación es un instrumento técnico y operativo, responsable de materializar programas y proyectos definidos por la Consejería competente en materia de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud. Podrá colaborar asimismo con dichas Instituciones en la definición de políticas y planes de actuación.

Cuarta. Las Obligaciones de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

Son obligaciones de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia las siguientes:

a. El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se insertan sus actividades y/o servicios, en cada momento.

b. El conocimiento y dominio de las técnicas más eficientes para la prestación del servicio sanitario, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico en materia de medio ambiente, residuos y consumo eficiente de materias primas.

c. Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) recogido en el Anexo I.

d. Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e. Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución del PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f. Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g. Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia o para la Consejería. Detallar exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h. Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, que formalice.

i. En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j. En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíbe el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k. Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l. Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, un empleado técnico de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia y otro el responsable del proyecto/programa para el que se precise la contratación. En cualquier caso deberá ser, al menos uno de ellos, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m. La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia se obliga a actualizar sus Instrucciones de Contratación conforme a modificaciones que en la normativa en materia de contratación le sean de aplicación, así como a los criterios generales establecidos o que establezca la Junta Regional de Contratación. Asimismo se compromete a mantener sus Instrucciones de Contratación actualizadas en el perfil del contratante de su página Web: www.ffis.es.

n. Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de septiembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del Sector Público Regional, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia aprobará los criterios de

contratación del personal, con obligación de someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de procesos de selección que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

o. En los meses de mayo y octubre de 2020, la FFIS remitirá a la Consejería de Salud, un informe de seguimiento de los objetivos del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica elaborados de forma veraz y fidedigna. En los dos primeros meses del ejercicio siguiente se elaborará un informe final anual sobre el resultado de la ejecución y evaluación del cumplimiento del contrato-programa.

p. A cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de Salud o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

q. Actuar con total transparencia en sus relaciones.

r. Dar adecuada publicidad en la página Web de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, en la que se publiquen, además de los Contratos Programa, Instrucciones de Contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y todas las actuaciones realizadas por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia en el marco de su contrato programa.

Quinta. Los Derechos de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia ostenta frente a la Consejería de adscripción, un conjunto de derechos cuyo ejercicio efectivo debe facilitar la ejecución de su objeto social, señalando de modo expreso los siguientes:

a. La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia tendrá un interlocutor institucional en la Consejería de Salud, que, de acuerdo con sus competencias, será la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

b. A recibir de la Consejería, en los plazos y bajo el calendario que se pueda establecer, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del CP y compromisos presupuestarios de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

c. A ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el contrato programa correspondiente.

d. A ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia solicite su asistencia.

e. A tener acceso al correo corporativo y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Sexta. El Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, se estructura en las siguientes áreas operativas:

- A01: Área de Formación.
- A02: Área de Programas y Proyectos Estratégicos, Proyectos Internacionales y de Innovación.
- A03: Área de Gestión IMIB-Arrixaca.
- A04. Área de Investigación Regional.

En cumplimiento de lo establecido Ley 14/2012, de 27 de septiembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del Sector Público Regional, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia establece, su Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica, y que se constituye como el instrumento guía de su actividad operativa cotidiana del ente, y que se recoge en el Anexo I para el ejercicio 2020.

Séptima. Financiación.

Se incluye como Anexo II el Cuadro Resumen de costes y financiación de las Líneas de Actuación incluidas en el PAAPE, según la estructura económica de gastos e ingresos del Presupuesto 2020 de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, y como Anexo III las memorias económicas de cada línea de actuación.

Los logros alcanzados se evaluarán en función de los indicadores de seguimiento establecidos al efecto.

Para todo ello se asignarán los recursos correspondientes con el Presupuesto de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia para el año 2020.

Octava. Plan de Actuación.

Se incluye como Anexo IV la información suficiente para que este Contrato-Programa tenga la consideración de Plan de Actuación a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Novena. Publicidad y Transparencia. Seguimiento y control del cumplimiento.

Una vez suscrito el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

En los meses de mayo y octubre la FFIS elaborará un informe de cumplimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado. En los dos primeros meses del ejercicio siguiente se elaborará un informe final anual sobre el resultado de la ejecución y evaluación del cumplimiento del contrato-programa. Los informes se remitirán a la Consejería de Salud y serán publicados en el Portal de la Transparencia.

Una copia del informe final anual formará parte de las Cuentas Anuales de la FFIS, junto con copias del Contrato-Programa y sus posibles modificaciones, según lo establecido en el Artículo 18.2.m) del Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato Programa 2020, como herramienta que ha de guiar la actuación y la gestión de los responsables de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia y del conjunto de profesionales de la organización, y que se dirige hacia la consecución de una serie de prioridades definidas y objetivos del Organismo.

Décima. Adendas.

En caso de que a lo largo del ejercicio se produjeran eventos o circunstancias que obligaran a modificar el Contrato Programa, bien porque la financiación inicial se ha alterado, bien porque se han encargado nuevas líneas de actuación o por cualquier otra circunstancia, dicha modificación conllevará la aprobación de una Adenda a dicho contrato. En su caso el Patronato de la FFIS aprobará la habilitación a su Director para la firma de Adendas.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2020, extendiéndose a lo largo de 30 folios.

Murcia, a 18 de mayo de 2020.—El Consejero de Salud, Manuel Villegas García.—
El Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, Jesús Ángel Sánchez Pérez.

ANEXO I

48-0-12-FUND-FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2020

ÁREAS OPERATIVAS

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, 48-0-12-FUND, se estructura en las siguientes áreas operativas:

- 48-0-12-FUND-A01: Área de Formación.
- 48-0-12-FUND-A02: Área de Programas y Proyectos Estratégicos, Proyectos Internacionales y de Innovación.
- 48-0-12-FUND-A03: Área de Gestión IMIB-Arrixaca.
- 48-0-12-FUND-A04: Área de Investigación Regional.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Una línea de actuación es un proyecto individual dentro de la respectiva Área y tendrá asignado un centro de imputación de costes e ingresos perfectamente definido. En cada Área se establece un mínimo de una línea de actuación y un máximo de dos.

- **48-0-12-FUND-A01: Área de Formación.**
 - **A01-L01.** Planificación, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos de formación del Sistema Regional de Salud, así como facilitar soporte técnico-pedagógico a las acciones formativas desarrolladas en modalidad e-learning o b-learning por entidades del Sector Público Regional. Soporte a eventos científicos. Gestión de la Escuela de Salud.
- **48-0-12-FUND-A02: Área de Programas y Proyectos Estratégicos, Proyectos Internacionales y de Innovación.**
 - **A02-L01.** Gestión eficaz de los Programas Estratégicos encomendados por la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como Programas financiados por la iniciativa privada.
- **48-0-12-FUND-A03: Área de Gestión IMIB-ARRIXACA**
 - **A03-L01.** Planificación, ejecución, desarrollo, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos como Órgano de Gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca (IMIB-Arrixaca).
- **48-0-12-FUND-A04: Área de Investigación Regional**
 - **A04-L01.** Planificación, ejecución, desarrollo, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos destinados a la Investigación Biosanitaria de la Región de Murcia.

OBJETIVOS.

Se establecen en un mínimo de 3 y un máximo de 5 los objetivos por línea de actuación. Para el ejercicio 2020 se fijan los siguientes objetivos, todos de carácter externo, de conformidad con el apartado VIII de las directrices elaboradas por la extinta Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público de la CARM, los objetivos de carácter externo están “orientados a conseguir (en cada una de las líneas de actuación) la mejor y más eficiente prestación de servicios o realización de actividades del objeto social del ente y cuyos destinatarios sean siempre la ciudadanía en general, la propia Consejería o la Administración en general.”

48-0-12-FUND-A01: ÁREA DE FORMACIÓN.

48-0-12-FUND-Línea A01-L01- Planificación, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos de formación del Sistema Regional de Salud, así como facilitar soporte técnico-pedagógico a las acciones formativas desarrolladas en modalidad e-learning o b-learning por entidades del Sector Público Regional. Soporte a eventos científicos. Gestión de la Escuela de Salud.

- Parámetro E (Económico):
$$\frac{\text{Costes} + \text{obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos} + \text{derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

Objetivos:

48-0-12-FUND-A01-L01-OB01- Planificación, organización y gestión de actividades de formación en línea del Sistema Regional de Salud.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo):
[(130ed EFIAP+50ed FFIS+4ed ESRM) X (3.500al EFIAP+6.000al FFIS+500al ESRM)]=
184ed X 10.000al= 1.840.000 UEF
- Parámetro C (Calidad), encuestas de satisfacción: Valoración esperada (de 1 a 5): 3,5.

48-0-12-FUND-A01-L01-OB02- Planificación, organización y gestión de eventos científicos y/o actividades destinadas a la formación de los profesionales. Gestión de pagos, matrículas, reservas de fondos, viajes y dietas, etc., relacionadas con actividades formativas.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo), número de eventos: 50.
- Parámetro C (Calidad), encuestas de satisfacción: Valoración esperada (de 1 a 5): 3,5.

48-0-12-FUND-A01-L01-OB03- Planificación, organización y gestión de actividades de formación presencial del Sistema Regional de Salud

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): 2.000al x150 sesiones=300.000 UEF.
- Parámetro C (Calidad), Registro de Incidencias: 1.500.

48-0-12-FUND-A01-L01-OB04- Elaboración de materiales didácticos multimedia y audiovisuales (HTML5, Scorm, vídeo-conferencia, vídeo en diferido, etc.): grabación, edición, postproducción y publicación.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo) Horas de producción/grabación/edición de materiales de formación audiovisuales y no audiovisuales: 350 horas.
- Parámetro C (Calidad), encuestas de satisfacción: Valoración esperada (de 1 a 5): 4.

48-0-12-FUND-A01-L01-OB05- Gestión de la Escuela de Salud de la Región de Murcia. Gestión de actividades de formación (modalidad online y presencial), elaboración de contenidos audiovisuales y no audiovisuales en formato electrónico, difusión de información en medios sociales.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo):
 - o Horas de diseño, edición y grabación, producción y publicación de contenidos en formato audiovisual y no audiovisual: 450 horas.
 - o Nº de acciones presenciales: 10.
 - o Nº horas presenciales: 20.
- Parámetro C (Calidad): encuestas de satisfacción: Valoración esperada (de 1 a 5): 4.

48-0-12-FUND-A02: ÁREA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PROYECTOS INTERNACIONALES Y DE INNOVACIÓN.

48-0-12-FUND-Línea A02-L01- Gestión eficaz de los Programas Estratégicos encomendados por la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como Programas financiados por la iniciativa privada.

- Parámetro E (Económico):
$$\frac{\text{Costes + obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

Objetivos:

48-0-12-FUND-A02-L01-OB01- Gestión de Programas y Proyectos Estratégicos: Calidad Asistencia y Sistemas de Información.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): Nº de Programas y proyectos gestionados: 7.
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5):4.

48-0-12-FUND-A02-L01-OB02- Gestión de Programas y Proyectos de Uso Racional de Medicamentos y Atención a la Salud.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): Nº de Programas y proyectos gestionados: 6
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5):4.

48-0-12-FUND-A02-L01-OB03- Gestión de Programas y Proyectos Europeos de Innovación e investigación

- Parámetro T (Temporal), 36 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): Nº de Programas y Proyectos: 6
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5): 4.

48-0-12-FUND-A02-L01-OB04- Promover programas destinados a la participación de los pacientes y ciudadanos en la promoción de los autocuidados en salud y hábitos de vida saludables, incluida la prevención de las adicciones.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): Nº de programas gestionados: 6.
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5): 4.

48-0-12-FUND-A03ÁREA DE GESTIÓN IMIB-ARRIXACA

48-0-12-FUND-Línea A03-L01- Planificación, ejecución, desarrollo, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos como Órgano de Gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria “Virgen de la Arrixaca (IMIB-Arrixaca)”.

- Parámetro E (Económico):
$$\frac{\text{Costes + obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

Objetivos:

48-0-12-FUND-A03-L01-OB01- Gestión de proyectos de investigación con financiación pública durante 2020.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): Nº de proyectos gestionados: 140
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5): 3

48-0-12-FUND-A03-L01-OB02- Contratos de estudios de investigación clínica de carácter comercial a gestionar en 2020.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): Nº de contratos gestionados: 375
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5): 3

48-0-12-FUND-A03-L01-OB03- Proyectos de investigación con financiación privada a gestionar en 2020.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): Nº de contratos gestionados: 460
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5): 3

48-0-12-FUND-A03-L01-OB04- Planificación, organización y gestión de actividades formativas impartidas en diferentes modalidades (presenciales, en línea y semipresenciales), seminarios, jornadas, eventos científicos, talleres, etc., destinadas a la formación y el aprendizaje del personal del IMIB.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo):
 - o Nº actividades formativas (ediciones): 30
 - o Nº de participantes: 450.
 - o Nº de horas de formación: 300
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5): 3,7

48-0-12-FUND-A04ÁREA DE INVESTIGACIÓN REGIONAL

48-0-12-FUND-Línea A04-L01- Planificación, ejecución, desarrollo, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos destinados a la Investigación Biosanitaria de la Región de Murcia.

- Parámetro E (Económico):
$$\frac{\text{Costes + obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

Objetivos:

48-0-12-FUND-A04-L01-OB01- Proyectos de investigación gestionados con financiación pública en 2020.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo) nº de proyectos a gestionar en 2020: 12.
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5): 3.2.

48-0-12-FUND-A04-L01-OB02- Contratos de estudios de investigación clínica de carácter comercial a gestionar en 2020.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses:
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo) nº de contratos estudios de investigación clínica gestionados: 265.
- Parámetro C (Calidad): Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5): 3.2.

48-0-12-FUND-A04-L01-OB03- Proyectos de investigación con financiación privada a gestionar en 2020.

- Parámetro T (Temporal), 12 meses.
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo) nº contratos de proyectos gestionados: 320.
- Parámetro C (Calidad), Encuestas de satisfacción. Valoración esperada (de 1 a 5): 3.2.

INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBJETIVOS

En los meses de mayo y octubre de 2020, la FFIS remitirá a la Consejería de Salud, un informe de seguimiento y evaluación del Contrato-Programa. En los dos primeros meses del ejercicio siguiente se elaborará un informe final anual sobre el resultado de la ejecución y evaluación del cumplimiento del contrato-programa. Estos informes contendrán los siguientes apartados:

1. Informe de actuaciones realizadas en cada Área y Línea de Actuación, grado de cumplimiento de los objetivos y su confrontación con las previstas en el Contrato-Programa.
2. Cuadro de determinación de los indicadores de medición, que desde el Contrato-Programa de 2013, por su operatividad sustituyen a los inicialmente indicados por la CCCSP.
3. Valoración crítica de los resultados y explicación de las causas que los justifican.
4. Medidas adoptadas o a adoptar para corregir las desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores.
5. Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del contrato programa.

ANEXO II**48-0-12-FUND- FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA****PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2020:**

- CUADRO RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN
- RECURSOS HUMANOS

RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

COSTES	48-0-12-FUND-LÍNEAS DE ACTUACIÓN				
	A01-L01	A02-L01	A03-L01	A04-L01	TOTAL
I. Gastos de Personal	269.999	1.048.711	4.641.228	433.153	6.393.091
10 ALTOS CARGOS	5.737	5.737	43.030	2.869	57.373
13 LABORALES	190.014	114.574	1.444.927	73.260	1.822.775
14 OTRO PERSONAL	10.162	680.791	1.980.034	254.731	2.925.718
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0	0	74.522	0	74.522
16 CUOTAS,PRESTAC. Y GAST. SOCIALES	64.086	247.609	1.098.715	102.293	1.512.703
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	157.981	431.606	2.486.202	70.714	3.146.503
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.059	559	13.655	500	16.773
21 REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERVACIÓN	163	304	102.081	116	102.664
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	148.627	426.575	2.332.330	64.996	2.972.528
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.132	4.168	38.136	5.102	54.538
III. Gastos Financieros	1.892	710	405.141	627	408.370
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.892	710	405.141	627	408.370
OPERACIONES CORRIENTES	429.872	1.481.027	7.532.571	504.494	9.947.964
VI. Inversiones Reales	1.848	761.175	741.069	7.035	1.511.127
65 INVER. GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLIC.	1.848	761.175	741.069	7.035	1.511.127
OPERACIONES DE CAPITAL	1.848	761.175	741.069	7.035	1.511.127
OPERACIONES NO FINANCIERAS	431.720	2.242.202	8.273.640	511.529	11.459.091
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0	872.953	0	872.953
91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0	0	872.953	0	872.953
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	872.953	0	872.953
COSTES POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN	431.720	2.242.202	9.146.593	511.529	12.332.044
Variación fondo de Maniobra	0	17.101	0	0	17.101
TOTAL COSTES POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN	431.720	2.259.303	9.146.593	511.529	12.349.145



INGRESOS	48-0-12-FUND-LÍNEAS DE ACTUACIÓN				
	A01-L01	A02-L01	A03-L01	A04-L01	TOTAL
III. Tasas y otros Ingresos	101.043	4.333	1.668.051	290.498	2.063.925
32 OTROS INGR. POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	101.043	4.333	1.668.051	290.498	2.063.925
IV. Transferencias Corrientes	355.524	1.033.506	5.831.022	290.767	7.510.819
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0	1.616.362	670	1.617.032
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CARM	234.313	695.504	986.937	43.538	1.960.292
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0	27.637	632	28.269
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	50.033	274.863	1.991.618	50.297	2.366.811
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	71.178	6.872	641.647	195.630	915.327
48 DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	0	0	200.000	0	200.000
49 DEL EXTERIOR	0	56.267	366.821	0	423.088
V. Ingresos Patrimoniales	4	2	390.314	1	390.321
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	4	2	390.314	1	390.321
OPERACIONES CORRIENTES	456.571	1.037.841	7.889.387	581.266	9.965.065
VII. Transferencias de Capital	1.848	761.175	1.614.022	7.035	2.384.080
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0	495.443	0	495.443
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	0	760.000	872.953	0	1.632.953
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0	0	6.322	6.322
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	0	0	100.245	0	100.245
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.848	1.175	75.983	713	79.719
79 DEL EXTERIOR	0	0	69.398	0	69.398
OPERACIONES DE CAPITAL	1.848	761.175	1.614.022	7.035	2.384.080
OPERACIONES NO FINANCIERAS	458.419	1.799.016	9.503.409	588.301	12.349.145
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	458.419	1.799.016	9.503.409	588.301	12.349.145
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-26.699	460.287	-356.816	-76.772	0
TOTAL INGRESOS	431.720	2.259.303	9.146.593	511.529	12.349.145

48-0-12-FUND-RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN							
A01-L01		A02-L01		A03-L01		A04-L01	
GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS
431.720	431.720	2.259.303	2.259.303	9.146.593	9.146.593	511.529	511.529

48-0-12-FUND-RECURSOS HUMANOS	POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN				TOTAL
	A01-L01	A02-L01	A03-L01	A04-L01	
Total por línea de actuación	8	32	144	13	197

ANEXO III

48-0-12-FUND- FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2020

LÍNEAS DE ACTUACIÓN: MEMORIAS ECONÓMICAS

CRITERIOS GENERALES

La FFIS no podrá contraer obligaciones superiores a los ingresos ciertos, reales y confirmados. En cualquier caso, los ingresos procedentes de fuentes privadas o públicas ajenas a la CARM deben estar comprometidos y documentados formalmente. Aun así, en el supuesto de que un ingreso formalmente comprometido y documentado resultara fallido, la FFIS reducirá en la misma proporción los costes de las líneas afectadas. Así el parámetro económico establecido para todas las Líneas de actuación es:

$$\text{- Parámetro E (Económico): } \frac{\text{Costes + obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

Financiación privada origen, procedencia y títulos obligacionales que la sustentan.

Los capítulos III y IV del Presupuesto de Ingresos de la FFIS para 2020, contemplan ingresos de naturaleza privada. Atendiendo a su origen y naturaleza la FFIS utilizará los siguientes criterios para su consideración como ingresos ciertos, reales y confirmados:

- **Facturación de Servicios:**
 - Con contrato: contrato firmado.
 - Sin contrato: factura pagada.
- **Donaciones y convenios de colaboración con instituciones privadas:**
 - Donaciones y Convenios de Colaboración Empresarial formalizados al amparo de la Ley 49/2002, de Mecenazgo, fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
 - Donaciones: Ingreso de la donación.
 - Convenio de Colaboración Empresarial: convenio firmado.
 - Otros convenios de colaboración: convenio firmado.

48-0-12-FUND-Línea A01-L01- PLANIFICACIÓN, COLABORACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE FORMACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE SALUD ASÍ COMO FACILITAR SOPORTE TÉCNICO-PEDAGÓGICO A LAS ACCIONES FORMATIVAS DESARROLLADAS EN MODALIDAD E-LEARNING O B-LEARNING POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL. SOPORTE A EVENTOS CIENTÍFICOS. GESTIÓN DE LA ESCUELA DE SALUD

Desde la FFIS se entiende que el valor de producción básico de la organización sanitaria es el Conocimiento. Su gestión se define como el tratamiento del capital intelectual en una organización con la finalidad de añadir valor a los productos y servicios. Los modelos utilizados a tal fin han de ser sistémicos, flexibles, adaptables, multidimensionales y con capacidad de retroalimentación.

El ciclo de la **gestión del conocimiento** incluye:

- Identificar los conocimientos necesarios y recursos existentes en el sistema.
- Aumentar el conocimiento que permita cubrir las lagunas identificadas, ya sea mediante la adquisición de conocimientos internos o externos.
- Hacer disponible el conocimiento existente, asimilarlo y compartirlo.
- Aplicar el conocimiento en el momento adecuado.

La actividad de formación se concreta en:

- Planificación, colaboración y gestión de la formación orientada a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que mejoren la práctica de los profesionales sanitarios y sociosanitarios.
- Utilización de tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la eficiencia en los procesos de gestión del conocimiento incluyendo un programa de colaboración institucional.
- Promoción de nuevos medios para lograr una mayor capacidad de respuesta a los requerimientos del entorno.
- Trabajo en colaboración y cooperación con todos los integrantes del sistema sanitario alineados con los objetivos estratégicos del mismo.
- Consecución de la satisfacción de docentes y discentes.
- Llevar a cabo actividades de formación a la población en general en materia sanitaria.

En este sentido, la principal actividad de esta Línea es la gestión de las acciones formativas impartidas en el ámbito de la Consejería de Salud y del Servicio Murciano de Salud.

Estas actuaciones se coordinan con la Unidad de Desarrollo Profesional de RRHH del Servicio Murciano de Salud (en adelante SMS) y de la Consejería de Salud en materia de formación, así como con las Unidades de Formación y Docentes de los Hospitales y Centros dependientes del SMS, contando preferentemente con sus profesionales como docentes.

Estas actividades se enmarcan en el Plan de Formación Continuada anual (PFC en adelante), un proyecto formativo cooperativo, que se inició en el año 2006, auspiciado por la Consejería de Salud y el SMS, coordinado por la Dirección General de Recursos Humanos del SMS, gestionado por la FFIS/IMIB. Está diseñado con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales y dirigidos a todos los profesionales del sistema sanitario murciano.

El PFC anual, está integrado en la actualidad por varios programas sectoriales de formación que tratan de dar respuesta a las necesidades estratégicas del Sistema Nacional de Salud. Estos programas son:

- Programa Sectorial "Calidad asistencial"
- Programa Sectorial "Cuidados paliativos"
- Programa Sectorial "Prevención riesgos laborales"
- Programa Sectorial "Protección radiológica"
- Programa Sectorial "EPOC"
- Programa Sectorial "Violencia de Género"

- Programa Sectorial de Pediatría.
- Programa Sectorial "Adicciones"
- Programa Sectorial "Estrategias de la salud"
- Otras acciones estratégicas

A lo largo de los años el PFC se ha ido consolidando como un Plan de Formación Continuada Sanitaria accesible, que da respuesta a las necesidades formativas del personal del sistema sanitario y que atiende a las prioridades estratégicas de la organización.

Además de las anteriores actividades, de la administración, gestión y mantenimiento de las plataformas de Teleformación de la FFIS/IMIB, de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia (en adelante EFIAP), y del Aula Virtual de la Escuela de Salud de la Región de Murcia.

Estos servicios se refieren tanto al ámbito pedagógico como al tecnológico, incluyendo la formación de todas las personas usuarias (coordinación, profesorado, alumnado, gestión, etc.) de las citadas plataformas.

Otra actividad asociada a las anteriores es el diseño y desarrollo de materiales didácticos multimedia, para su utilización en las diferentes acciones formativas impartidas en las plataformas de teleformación de las diferentes entidades de formación del Sector Público Regional.

Igualmente, en esta concepción integral y moderna del papel que se le ha encomendado, la Fundación se ocupa de dar cobertura en distintas formas a eventos científicos de interés: (Congresos, Jornadas, Simposios, Reuniones, Sesiones Clínicas, etc.), así como a la utilización de medios tecnológicos para difundir los mismos (videoconferencia, grabaciones en diferido, etc.).

Las actividades y proyectos se enmarcan tanto en el ámbito de la Formación Continuada, desarrollando el PFC como en otro tipo de acciones formativas y de Postgrado (Másteres, Cursos de especialista universitario, etc.)

Por último el proyecto "Escuela de Salud" iniciado en 2016 que tiene como principal destinatario a la ciudadanía de la Región de Murcia, tanto a personas sanas como enfermas, y que tiene como objetivo principal el de contribuir a la capacitación, la responsabilidad y la autonomía de las personas para tomar las mejores decisiones acerca de su estado salud, de sus hábitos y de sus cuidados, haciendo más accesibles la información, la formación y el entrenamiento oportunos para lograrlo.

Durante 2020 el Proyecto "Escuela de Salud" se hará especial incidencia en:

- 1) Aula de Salud: Primeros auxilios (se pretende llevar a cabo un plan de formación que abarque todos los centros escolares y forme a profesionales (con perfil preferentemente de educación física, coordinador de prevención de riesgos laborales...), con especial interés en centros con niños con patologías., actividad física y deporte (material para población sobre promoción del ejercicio físico adaptado a niveles de edad), celiaquía (material y formación para celíacos).

Envejecimiento activo y saludable: programa de radio con temas relativos a alimentación, sexualidad, fármacos...

Salud y género: trabajo con asociaciones (edición de un vídeo)

- 2) Aula de pacientes: cáncer (material didáctico centrado en el paciente sobre cardiopatía isquémica y fibrilación auricular), asma infantil (jornada para cuidadores).
- 3) Recursos sanitarios y farmacia (grupos de trabajo centrados en el manejo de adicciones (benzodicepinas...))

COSTES:

- **Recursos Humanos.** La FFIS precisa para esta Línea de Actuación 8 personas a jornada completa, incluyendo tanto personal de estructura de la FFIS como personal financiado con cargo a proyectos.
- **Gastos Corrientes:** Destaca la partida de material, suministros y otros que recoge fundamentalmente el pago a ponentes de las actividades formativas y de material formativo.
- **Gastos Financieros:** Se incluye en la parte proporcional que supone ésta actividad sobre el total de los gastos financieros generales de la FFIS por su operativa corriente.
- **Inversiones Reales:** Se incluye la parte destinada a inversiones de los proyectos de formación gestionados por la FFIS.

INGRESOS:

Las fuentes de financiación de esta línea de actuación son:

- **Facturación** (entre ellos el SMS por la formación continuada de su personal incluido en el PEC y otras instituciones para las que se desarrollan acciones formativas tales como congresos, cursos etc.). Con respecto a éstos ingresos solo se consideran ciertos (y por tanto se inician las actuaciones concretas) cuando se firma el contrato o se recibe el ingreso correspondiente.
- **Transferencias de la Comunidad Autónoma**, que incluye la aportación de gastos corrientes en la parte correspondiente y el resto de aportaciones que financian actividades de formación. Éstas se consideran ciertas en el momento en el que se recibe la orden de concesión de la aportación.
- **Donaciones de instituciones privadas** para financiar cursos, congresos u otras actividades formativas del personal vinculado a la FFIS. Con respecto a éstos ingresos solo se consideran ciertos (y por tanto se inician las actuaciones concretas) cuando se formaliza la donación o se recibe el ingreso correspondiente.
- **Ingresos financieros**, procedentes de aquellas aportaciones o subvenciones que se cobran anticipadamente y que se rentabilizan en plazos fijos que se rescatan según las necesidades de financiación. También se incluye los ingresos procedentes a la subvención de intereses de la ayuda reembolsable.
- **Transferencias de capital:** Se incluye la financiación privada que se destina a la compra de inventariables para las acciones formativas que gestiona la FFIS

COSTES E INGRESOS 48-0-12-FUND-Línea A01-L01

COSTES	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
I. Gastos de Personal	269.999	III. Tasas y otros Ingresos	101.043
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	157.981	IV. Transferencias Corrientes	355.524
III. Gastos Financieros	1.892	42 de la Admón. General de CARM	234.313
VI. Inversiones Reales	1.848	44 E.P.E., otras entidades derecho público, y soc. merc. Reg.	50.033
TOTAL	431.720	47 de empresas privadas	71.178
		V. Ingresos Patrimoniales	4
		VII. Transferencias de Capital	1.848
		77 de empresas privadas	1.848
		Ajustes Presupuesto de Ingresos	-26.699
		TOTAL	431.720

48-0-12-FUND-Línea A02-L01- GESTIÓN EFICAZ DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS ENCOMENDADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, ASÍ COMO PROGRAMAS FINANCIADOS POR LA INICIATIVA PRIVADA.**Descripción detallada de la actividad**

Anualmente se dota a la FFIS de recursos para la colaboración en el desarrollo de programas estratégicos definidos por la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud. En éstos la actuación de la FFIS consistirá en la gestión eficaz de los mismos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados con el mínimo coste.

Entre los programas que se prevén realizar en el ejercicio 2020 están:

- Gestión de Programas y Proyectos Estratégicos en materia de:
 - o Calidad Asistencial:
 - IRAS (infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria)
 - Observatorio de Resultados del SMS
 - SCACEST (Síndrome Coronario Agudo con Elevación del Segmento ST).
 - o Sistemas de Información:
 - CMBD. El Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) está formado por las variables obtenidas durante la atención hospitalaria (ingreso, cirugía mayor ambulatoria, urgencias, etc.).
 - DataMap. Es un conjunto de herramientas de soporte para la ordenación sanitaria del territorio basada en la integración de información de diversa procedencia sobre los usuarios del sistema sanitario (población total y cubierta por el SMS) los recursos sanitarios de la Región y su representación cartográfica
 - DASE. Datos de Asistencia Sanitaria Extrahospitalaria.
 - SIER. Sistema de Información sobre Enfermedades Raras
- Gestión de Programas y Proyectos de Uso Racional de Medicamentos y Atención a la Salud:
 - o Programa de Uso Responsable de Antibióticos en Primera Infancia (PURAPI).
 - o Programa de Desmedicalización “YONOMEBENZO”.
 - o Proyecto Cefaleas.
 - o Estudio Clínico de modificación en la adecuación terapéutica en pacientes con EPOC (EPOCFARM).
 - o Estudio experimental para analizar la eficacia de una intervención sobre pacientes diabéticos para optimizar su control y cumplimiento terapéutico (POLDAT).
 - o Estudio clínico aleatorizado controlado sobre la efectividad de diferentes intervenciones dirigidas a minimizar errores de medicación en pacientes mayores (REV-MED).
- Gestión de Programas y Proyectos Europeos de Innovación e investigación:

La Oficina de Proyectos Internacionales Biosanitarios –IbiPO- (International Biohealth Project Office en sus siglas en inglés) de la FFIS/IMIB gestionará durante 2020 los siguientes proyectos:

 - o Danger ERC. El principal objetivo del proyecto Danger ERC es estudiar como la forma extracelular ATP actúa como señal de peligro en diferentes entornos fisiopatológicos (inflamación).
 - o Proempower. En ProEmpower el objetivo es doble: 1º. Construir una solución de gestión continua para potenciar el autocontrol de los pacientes diabéticos tipo 2, y 2º. Validar en entornos reales de cuatro países dos prototipos de dicha solución realizados por distintas empresas.
 - o EU-JAMRAI. El objetivo de este proyecto es asegurar que el desarrollo y la implementación de las políticas de control para combatir la resistencia antimicrobiana y las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria se hagan en los Estados miembros de la UE de forma coordinada.

- InDemand. Este proyecto busca probar y validar un modelo de innovación sanitaria liderado desde la demanda, priorizada ésta por los servicios públicos de salud.
- PilotsforHealthy and Active Ageing (PHArA-ON). El objetivo general de este proyecto es hacer realidad una vida inteligente y activa para el envejecimiento de la población europea mediante la creación de un conjunto de plataformas abiertas, interoperables, integradas y altamente personalizables con servicios avanzados, dispositivos y herramientas que incluyen inteligencia artificial, robótica, computación en la nube, big data, etc.
- taRgetedthErapyforadVancedcolorEctalcanceRpaTients (REVERT). El proyecto REVERT se centrará en comprender, a nivel del sistema, la fisiopatología de cáncer de mCRC (cáncer colorectal con metástasis) en pacientes que responden bien o mal a las terapias, con el fin de diseñar una estrategia óptima personalizada. REVERT construirá un innovador sistema de soporte de decisiones basado en inteligencia artificial (IA) utilizando la experiencia y los datos reales de varios hospitales generales que operan en el sistema sanitario de la UE.
- Programas destinados a la participación de los pacientes y ciudadanos en la promoción de los autocuidados en salud y hábitos de vida saludables, incluida la prevención de las adicciones:
 - Programa Activa. Su principal objetivo es potenciar la actividad física, a partir de la coordinación entre personal médico, pediatría y de enfermería de Atención Primaria y los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.
 - Proyecto ACTIVA-Escuelas consistente en la realización de un programa de ejercicio físico 2 días a la semana en horario extraescolar, en sesiones de una hora por grupo, dirigido a niños y niñas entre 6 y 11 años, con el objetivo de buscar un impacto favorable en su actividad física y en conductas sedentarias, intentando modificar los estilos de vida.
 - Proyecto Obesidad Infantil. Su objetivo principal es evaluar el efecto de una intervención precoz e intensiva, sobre hábitos saludables, dirigida a padres y madres y responsables principales del cuidado de los niños, para disminuir el IMC de los niños a los 2 años de edad.
 - Programa Argos-Murcia de Prevención del Consumo de Alcohol en Atención Primaria. En la actualidad, este proyecto comprende tres áreas de intervención: 'Argos-Primaria' destinado a profesionales de Atención Primaria; 'Argos Nato' focalizado en mujeres embarazadas y 'Argos Comunitario' que pretende incidir en adolescentes. Además, se realizan varias líneas de investigación para conocer y profundizar en los patrones poblacionales de consumo de alcohol.
 - Proyecto Matrix. El modelo Matrix es un tratamiento psicosocial para ayudar a las personas que consumen sustancias psicoactivas. Está basado en técnicas con evidencias científicas, es principalmente grupal e intensivo. Combina el tratamiento profesional con la experiencia de usuarios que ha pasado por el propio tratamiento y que se han recuperado totalmente de su dependencia.
 - Programa Nacer y Crecer sin OH, programa para la prevención, detección y manejo del síndrome alcohólico fetal (SAF) y otros trastornos neurocomportamentales por exposición prenatal a alcohol (TEAF) y otras drogas, con seguimiento hasta el final de la adolescencia.

COSTES:

- **Recursos Humanos.** El personal que se precisa para realizar las actividades incluidas en ésta línea es de 32 personas asalariadas cuyos contratos están vinculados a la aportación concreta que se recibe.
- **Gastos corrientes:** Gastos de diversa naturaleza en función de la exigencia que cada actuación precisa.

- **Gastos Financieros:** Se incluye en la parte proporcional que supone ésta actividad sobre el total de los gastos financieros generales de la FFIS por su operativa corriente.
- **Inversiones Reales:** Se incluye por un lado (760.000 €) la adquisición de equipos y herramientas informáticas prevista para la realización del proyecto de investigación “Programas de Políticas de Cohesión Sanitaria” y por otro (1.175€) como la adquisición otros equipos necesarios para la realización de programas estratégicos financiados por el sector privado.

INGRESOS:

Las fuentes de financiación de esta línea de actuación son:

- **Facturación privada** (por la parte correspondiente a la cofinanciación privada de alguno de los programas). Con respecto a éstos ingresos solo se consideran ciertos (y por tanto se inician las actuaciones concretas) cuando se firma el contrato correspondiente o se recibe el ingreso de la factura.
- **Transferencias corrientes públicas**, que incluye las aportaciones y subvenciones que financian actividades incluidas en ésta línea de actuación. Éstas se consideran ciertas en el momento en el que se recibe la orden de concesión de la aportación o subvención.
- **Donaciones de instituciones privadas** que cofinancian bajo la fórmula de donación finalista o modal los programas estratégicos definidos por la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud y el Instituto Murciano de Acción Social. Con respecto a éstos ingresos solo se consideran ciertos (y por tanto se inician las actuaciones concretas) cuando se formaliza la donación o se recibe el ingreso correspondiente.
- **Ingresos patrimoniales:** Son ingresos financieros procedentes de aquellas aportaciones o subvenciones que se cobran anticipadamente y que se rentabilizan en plazos fijos que se rescatan según las necesidades de financiación en la parte proporcional a la actividad.
- **Transferencias de capital:** Se incluyen las aportaciones y ayudas que financian la compra de inversiones.

COSTES E INGRESOS 48-0-12-FUND-Línea A02-L01

COSTES	IMPORTE
I. Gastos de Personal	1.048.711
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	431.606
III. Gastos financieros	710
VI. Inversiones reales.	761.175
Fondo de Maniobra (*)	17.101
TOTAL	2.259.303

INGRESOS	IMPORTE
III. Tasas y otros Ingresos	4.333
IV. Transferencias Corrientes	1.033.506
42 de la Admón. General de CARM	695.504
44 de E.P.E., otras Entidades Der. Público y Soc. Mercantiles Reg.	274.863
47 de empresas privadas	6.872
49 del Exterior	56.267
V. Ingresos Patrimoniales	2
VII. Transferencias de Capital	761.175
72 de la Admón. General de CARM	760.000
77 de empresas privadas	1.175
Ajustes Presupuesto de Ingresos	460.287
TOTAL	2.259.303

(*) El fondo de maniobra corresponde a adquisiciones de equipos de inmovilizado realizados en años anteriores que no estaban financiadas con subvenciones, por lo que su dotación a la amortización se financia con la aportación de gastos corrientes.

48-0-12-FUND- Línea A03-L01- PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DESARROLLO, COLABORACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS COMO ÓRGANO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA “VIRGEN DE LA ARRIXACA (IMIB-ARRIXACA)”

Descripción detallada de la actividad.

El Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB) pertenece a la red de Institutos acreditados del Instituto de Salud Carlos III. Los Institutos de investigación sanitaria o biomédica (IIS) forman parte del Sistema Nacional de Salud (SNS) y se ubican dentro de un hospital docente del Sistema, siendo dicho hospital su núcleo básico, si bien la finalidad de los IIS es fomentar la asociación a los hospitales del SNS de las Universidades y de organismos públicos o privados de investigación. Su regulación y funcionamiento se encuentran en el RD 279/2016, de 24 de junio, y su acreditación como Institutos de excelencia se recoge en la Guía Técnica de evaluación de IIS del 12 de abril de 2019.

Está línea supone el 74,17% de la actividad de gestión de la FFIS.

Como órgano de gestión del IMIB-Arrixaca, esta línea tendrá como actuación en el ejercicio 2020, además de la gestión integral de los proyectos de investigación que incluye la gestión económica, formalización de contratos, donaciones y convenios, contratación de bienes y servicios, gestión de recursos humanos y dar soporte tecnológico, la FFIS colaborará en algunos objetivos del Plan de Actividades 2020 del Instituto que precisen de la estructura de gestión de la FFIS, destacando:

1. Investigación

Sin duda, las actividades de investigación son el pilar fundamental de un IIS, seguidas por la innovación y la formación. Además de las actividades desarrolladas directamente por los investigadores, se impulsarán especialmente las siguientes actividades durante el ejercicio 2020:

a) Impulso de la investigación clínica.

En 2019 se creó la Comisión de Investigación Clínica y la Unidad de EE.CC. en Fase I, con los siguientes objetivos:

a.1. Generales

- Incrementar el nº de EE.CC hasta los 375

a.2. Acciones en Atención Primaria (AP) y Cuidados en Salud (CS).

- Incrementar el nº de investigaciones clínicas en AP y CS.

b) Plan Propio de Ayudas Intramurales.

Una de las funciones esenciales de los IIS es promover la investigación de los grupos emergentes y clínicos asociados, que a menudo encuentran dificultades para lograr los recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo.

En 2020 se pondrá en marcha una línea de ayudas que podrán ser en las siguientes modalidades: intensificaciones, contratación de técnicos de apoyo, becas para estancias en otros centros y premios.

c) Proyectos de Investigación Competitivos.

El objetivo para 2020 es incrementar el nº de proyectos de investigación competitivos hasta alcanzar los 140.

d) Plataformas.

Avanzar en la integración y complementariedad de todas las plataformas del IMIB, tanto las proporcionadas por el SMS como las proporcionadas por la UMU.

2. Innovación y transferencia del conocimiento

Mejora de la transferencia de los resultados de nuestras investigaciones al sector productivo, para que lleguen a los pacientes y ciudadanos en general.

3. Formación

En el año 2019 se creó en el seno del IMIB la Comisión de Formación del Instituto, recogiendo las propuestas formativas que se emitan desde los Comités Científicos Externo e Interno del IMIB.

Para el año 2020 la propuesta es:

- La celebración de mínimo 12 seminarios, de los cuales al menos 3 sean impartidos por investigadores relevantes de otros países.
- Máster, El IMIB, junto a la Universidad de Murcia (UMU), ha desarrollado el "Máster en Investigación traslacional biosanitaria", que se celebrará anualmente.
- Talleres. Un mínimo de 2 talleres
- Cursos. Un mínimo de 12 cursos con las siguientes temáticas, entre otras: preparación y redacción de proyectos, inglés biomédico, innovación sanitaria, calidad, divulgación científica y buenas prácticas en la investigación.
- Jornadas: "5ª Jornadas Científica del IMIB", y 34 jornadas destinadas a residentes y estudiantes para dar a conocer el IMIB y el funcionamiento de los IIS.
- Formación en línea. Un mínimo de 3 ediciones de cursos en línea propios. Facilitación de cursos en línea a través de la plataforma de REGIC.

4. Difusión a la sociedad

Los IIS trabajan para los ciudadanos y para la sociedad de la que forman parte. Es fundamental que todo el esfuerzo de nuestros investigadores, del personal de apoyo, de los profesionales que gestionan la investigación, llegue a la sociedad, a los pacientes, a las empresas, que la ciudadanía conozca los avances de la investigación en salud e incluso opine respecto a aquellas patologías en las que les gustaría que se investigase más, para ello se llevará a cabo:

- Jornadas anuales, con asistencia abierta a todos los ciudadanos, es una de las formas de dar a conocer nuestro Instituto y nuestro trabajo.
- Plan de comunicación, desarrollando tanto la comunicación interna como la externa, entendida ésta última como bidireccional,
- Visitas a los Centros educativos, tanto para dar a conocer el IMIB y la importancia de la investigación en salud a los niños y adolescentes, como para alentar la vocación por la investigación.

COSTES:

- **Recursos Humanos.** El personal que se precisa para realizar las actividades incluidas en ésta línea es de 144 personas asalariadas cuyos contratos están vinculados a la actividad concreta financiada
- **Gastos Corrientes:** Con respecto a los gastos corrientes previstos, son de diversa naturaleza en función de la exigencia que cada actuación precisa (desde fungible necesario para el desarrollo del proyecto, hasta subcontrataciones de servicio, viajes del personal vinculado a los mismos etc.).
- **Gastos Financieros:** Está previsto el devengo de gastos financieros asociados a la ayuda reembolsable de dinamización a la que se hará mención más adelante.
- **Inversiones:** En el capítulo de inversiones se incluyen equipos imputados a proyectos de investigación y otros necesarios para el funcionamiento normal del IMIB.
- **Variación de pasivos financieros:** Incluye la cantidad correspondiente a la devolución de la anualidad de la Ayuda Reembolsable de Dinamización.

INGRESOS

Las fuentes de financiación de esta línea de actuación son:

- **Facturación privada** (por la parte correspondiente a las investigaciones realizadas para terceros, incluyendo ensayos clínicos). Con respecto a éstos ingresos solo se consideran ciertos (y por tanto se inician las actuaciones concretas) cuando se firma el contrato o se recibe el ingreso correspondiente.
- **Transferencias corrientes públicas**, que incluye las aportaciones y subvenciones que financian actividades incluidas en ésta línea de actuación. Éstas se consideran ciertas en el momento en el que se recibe la orden de concesión de la aportación o subvención. Cabe mencionar que las subvenciones estatales son generalmente plurianuales por lo que sólo se incluye la parte que se estima ejecutar en el año.
- **Donaciones y convenios de colaboración con instituciones privadas** que financian total o parcialmente proyectos o recursos humanos de investigación. Con respecto a éstos ingresos solo se consideran ciertos (y por tanto se inician las actuaciones concretas) cuando se formaliza la donación o se recibe el ingreso correspondiente.
- **Ingresos financieros** procedentes de aquellas aportaciones o subvenciones que se cobran anticipadamente y que se rentabilizan en plazos fijos que se rescatan según las necesidades de financiación. También se incluye los ingresos procedentes a la subvención de intereses de la ayuda reembolsable.
- **Transferencias de capital**, por la parte de las subvenciones que se dedica a la compra de inmovilizado y el ingreso que realiza la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Salud para devolución de la primera anualidad de la Ayuda de dinamización ya mencionada.

COSTES E INGRESOS 48-0-12-FUND-Línea A03-L01

COSTES	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
I. Gastos de Personal	4.641.228	III. Tasas y otros Ingresos	1.668.051
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	2.486.202	IV. Transferencias Corrientes	5.831.022
III. Gastos Financieros	405.141	40 del Sector Público Estatal	1.616.362
VI. Inversiones Reales	741.069	42 de la Admón. General de CARM	986.937
IX. Variación de pasivos financieros	872.953	43 de Consorcios y Fundaciones CARM	27.637
TOTAL	9.146.593	44 de E.P.E., otras Entidades Der. Público y Soc. Mercantiles Reg.	1.991.618
		47 de Empresas Privadas	641.647
		48 de Famil. e Inst. sin Fines de Lucro	200.000
		49 del Exterior	366.821
		V. Ingresos Patrimoniales	390.314
		VII. Transferencias de Capital	1.614.022
		70 del Sector Público Estatal	495.443
		72 de la administración general de la CARM	872.953
		74 de EPE, otras Entidades Derecho Público y Soc. Mercantiles Reg.	100.245
		77 de empresas privadas	75.983
		79 del exterior	69.398
		Ajustes Presupuesto de Ingresos	-356.816
		TOTAL	9.146.593

48-0-12-FUND- Línea A04-L01- PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DESARROLLO, COLABORACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**Descripción detallada de la actividad.**

Actuaciones en el ámbito de la investigación biosanitaria de la Región de Murcia fuera del entorno del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria "Virgen de la Arrixaca".

La actividad de investigación se concreta en:

- Promoción, desarrollo, ejecución, gestión y coordinación de proyectos de investigación biosanitaria.
- Facilitar la investigación y la formación del personal investigador en colaboración con las Instituciones Universitarias y con otras entidades y fundaciones tanto públicas como privadas.
- Facilitar la financiación y la gestión de proyectos de investigación, incluyendo la concesión de las ayudas a la investigación biosanitaria que la Fundación pudiera promover.
- Promoción de la utilización óptima de los recursos puestos al servicio de la investigación, asegurando su eficacia, eficiencia y calidad.
- Garantizar, los principios éticos legales y deontología profesional en el desarrollo de la investigación y de la gestión del conocimiento.
- Participación en la definición de las políticas de coordinación de la investigación biosanitaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Proyección a la sociedad en general y al entorno sanitario en particular los avances de la investigación, y la innovación.

COSTES:

- **Recursos Humanos.** El personal que se precisa para realizar las actividades incluidas en ésta línea es de 13 personas asalariadas cuyos contratos están vinculados a la actividad concreta financiada.
- **Gastos Corrientes:** Con respecto a los gastos corrientes previstos, son de diversa naturaleza en función de la exigencia que cada actuación precisa (desde fungible necesario para el desarrollo del proyecto, hasta subcontrataciones de servicio, viajes del personal vinculado a los mismos etc.).
- **Gastos Financieros:** Se incluye en la parte proporcional que supone ésta actividad sobre el total de los gastos financieros generales de la FFIS por su operativa corriente.
- **Inversiones reales:** En el capítulo de inversiones se incluyen equipos imputados a proyectos de investigación.

INGRESOS

Las fuentes de financiación de esta línea de actuación son:

- **Facturación privada** (por la parte correspondiente a las investigaciones realizadas para terceros, incluyendo ensayos clínicos). Con respecto a éstos ingresos solo se consideran ciertos (y por tanto se inician las actuaciones concretas) cuando se firma el contrato o se recibe el ingreso correspondiente.
- **Transferencias corrientes públicas**, que incluye las aportaciones y subvenciones que financian actividades incluidas en ésta línea de actuación. Éstas se consideran ciertas en el momento en el que se recibe la orden de concesión de la aportación o subvención. Cabe mencionar que las subvenciones estatales son generalmente plurianuales por lo que sólo se incluye la parte que se estima ejecutar en el año.

- **Donaciones y convenios de colaboración con instituciones privadas** que financian total o parcialmente proyectos o recursos humanos de investigación. Con respecto a éstos ingresos solo se consideran ciertos (y por tanto se inician las actuaciones concretas) cuando se formaliza la donación o se recibe el ingreso correspondiente.
- **Ingresos financieros** procedentes de aquellas aportaciones o subvenciones que se cobran anticipadamente y que se rentabilizan en plazos fijos que se rescatan según las necesidades de financiación. También se incluye los ingresos procedentes a la subvención de intereses de la ayuda reembolsable.
- **Transferencias de capital** por la parte de las compras de inmovilizado necesarias para la ejecución de proyectos de investigación que se estima se financien con fondos privados y por la Fundación Séneca.

COSTES E INGRESOS 48-0-12-FUND-Línea A04-L01

COSTES	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
I. Gastos de Personal	433.153	III. Tasas y otros Ingresos	290.498
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	70.714	IV. Transferencias Corrientes	290.767
III. Gastos financieros	627	40 del Sector Público Estatal	670
VI. Inversiones Reales	7.035	42 de la Admón. General de CARM	43.538
TOTAL	511.529	43 de Consorcios y Fundaciones CARM	632
		44 de E.P.E., otras Entidades Der. Público y Soc. Mercantiles Reg.	50.297
		47 de empresas privadas	195.630
		V. Ingresos Patrimoniales	1
		VII. Transferencias de Capital	7.035
		73 de Consorcios y Fundaciones CARM	6.322
		77 de empresas privadas	713
		Ajustes Presupuesto de Ingresos	-76.772
		TOTAL	511.529

ANEXO IV**ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD:**

Se corresponden con las incluidas en el contrato programa (todas las actividades son propias)

OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos 2020 de la entidad son los contemplados en el Anexo I del presente documento.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Tipo	Actividad A01		Actividad A02		Actividad A03		Actividad A04	
	Número	Nº horas / año						
	Previsto	Previsto	Previsto	Previsto	Previsto	Previsto	Previsto	Previsto
Personal asalariado	8	13.600	32	54.400	144	241.400	13	22.100
Personal con contrato de servicios								
Personal voluntario								

BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD

Tipo	Actividad A01	Actividad A02	Actividad A03	Actividad A04
	Número	Número	Número	Número
	Previsto	Previsto	Previsto	Previsto
Personas físicas	12.000	0	921	825
Personas jurídicas	21	9	198	66

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD.

	Actividad A01	Actividad A02	Actividad A03	Actividad A04	Total actividades
GASTOS / INVERSIONES					
Gastos por ayudas y otros	0	19.500	35.821	0	55.321
a) Ayudas monetarias	0	19.500	35.821	0	55.321
Aprovisionamientos	94.886	231.612	1.725.117	45.024	2.096.639
Gastos de personal	269.999	1.048.711	4.641.228	433.153	6.393.091
Otros gastos de la actividad	63.095	180.494	725.263	25.690	994.542
Amortización del inmovilizado	1.051	946	580.603	6.696	589.296
gastos financieros	1.892	710	405.141	627	408.370
Subtotal gastos	430.923	1.481.973	8.113.173	511.190	10.537.259
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	1.848	761.175	741.069	7.035	1.511.127
Cancelación deuda no comercial	0	0	872.953	0	872.953
Subtotal inversiones	1.848	761.175	1.614.022	7.035	2.384.080
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	432.771	2.243.148	9.727.195	518.225	12.921.339

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	390.322
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.619.550
Subvenciones del sector Público	9.650.179
Otros tipos de ingresos	1.261.288
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	12.921.339

El importe total de la previsión de recursos económicos a emplear y a obtener por la FFIS consignados en este Anexo, no es el mismo que figura en el Presupuesto Administrativo de la FFIS y por tanto en los Anexos I, II y III de este Contrato Programa, ya que en el Presupuesto Administrativo no se incluyen las amortizaciones y el traspaso de subvenciones de capital a resultados del ejercicio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

2745 Prórroga del concierto entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y para el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

Resolución

Visto la Prórroga del concierto entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y para el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga del concierto entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y para el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En Murcia, a 26 de mayo de 2020.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.

**Prórroga del concierto entre el Servicio Murciano de Salud y la
Universidad de Murcia para la formación de los alumnos que cursen
titulaciones sanitarias y para el desarrollo de la investigación en el
ámbito de las Ciencias de la Salud**

En la ciudad de Murcia, a 23 de marzo de 2020

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

De otra, D. Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García como Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Presidente del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud.

Las partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo.

Manifiestan

I. En virtud del R. D. 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, modificado por el R. D. 1652/1991, de 11 de octubre, y por el R.D. 420/2015 de 29 de mayo, y con el fin de disponer de las estructuras necesarias para las enseñanzas de los títulos oficiales de Grado, Master y Doctorado, atendiendo a lo ordenado en el artículo 149.1.30 de la Constitución Española y a los objetivos establecidos por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 3/2005 de 25 de abril de Universidades de la Región de Murcia y la normativa regional de desarrollo de la misma, ambas partes suscribieron en fecha 23 de marzo de 2016 Concierto cuya finalidad es establecer la colaboración precisa entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la docencia e investigación de los estudiantes que cursan en ésta el título oficial de Grado, Master y Doctorado en las Ciencias de la Salud.

II. Que en la cláusula vigésimo tercera del citado concierto se establece la posibilidad de prorrogarlo, mediante acuerdo expreso de las partes, antes del vencimiento de periodo de vigencia del mismo.

III. Que las partes consideran necesaria la continuación de las actividades de docencia e investigación objeto del concierto y para ello muestran su conformidad en suscribir la prórroga del mismo por un año o hasta la aprobación del nuevo concierto.

Con estos antecedentes, las partes firmantes.

Acuerdan

Prorrogar por un año, el Concierto entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y para el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud, suscrito el 23 de marzo de 2016.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga en triplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de Murcia, el Rector Magnífico, José Luján Alcaraz.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por el Servicio Murciano de Salud, el Consejero de Salud, Manuel Villegas García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2746 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de dicho organismo, por el que se aprueba la Política de Gestión de Riesgos no sanitarios, ni asistenciales ni en materia de prevención de riesgos laborales del Servicio Murciano de Salud (PGR-NSAL).

El 8 de mayo de 2020, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, adoptó el Acuerdo de aprobar la Política de Gestión de Riesgos no sanitarios, ni asistenciales ni en materia de prevención de riesgo laborales del Servicio Murciano de Salud (PGR-NSAL).

En su virtud y en uso de las competencias que me otorga el artículo 8.1.b del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

Resuelvo:

Primero: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de mayo de 2020, por el que se aprueba la Política de Gestión de Riesgos no sanitarios, ni asistenciales ni en materia de prevención de riesgo laborales del Servicio Murciano de Salud (PGR-NSAL), que se inserta a continuación.

Segundo: La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2020.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS NO SANITARIOS NI ASISTENCIALES NI EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos de la PGR-NSAL
3. Normativa y principios técnicos que rigen la PGR-NSAL
4. Conceptos técnicos en la PGR-NSAL
5. Alcance de la PGR-NSAL
6. Responsabilidades
7. Descripción del proceso de gestión de riesgos NSAL
 - 7.1. Identificación de riesgos del SMS
 - 7.2. Mapa de riesgos del SMS
 - 7.3. Tratamiento y supervisión de los riesgos del SMS
 - 7.4. Revisión, evaluación y rendición de cuentas
 - 7.5. Actualización mapa de riesgos y PGR-NSAL del SMS
8. Habilitación
9. Aprobación y difusión

1.- Introducción

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, SMS) creado por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, se configura como un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines.

El Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del SMS, distingue entre órganos centrales y órganos periféricos. Dentro de los primeros sitúa al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del SMS, como máximo órgano colegiado de dirección y administración del Ente, presidido por el Consejero competente en materia de sanidad, a través del Acuerdo nº 31/2018, de 19 de junio de 2018, aprobó las Directrices para la definición e implantación del régimen, organización y funcionamiento de un Sistema Propio de Control de la Gestión en el SMS (SPCG-SMS).

En la estructura de los órganos centrales se encuentra la Secretaría General Técnica de la que depende, entre otros, el actual Servicio de Control Interno (en adelante SCI-SMS), creado por el artículo 14 del Decreto 148/2002, al que se le atribuye el ejercicio de determinadas funciones y competencias en materia de control interno y los que el propio Ente pueda encomendarle.

Las Directrices para el SPCG-SMS, que se refieren a materias de competencia del Servicio Murciano de Salud de naturaleza no sanitaria ni asistencial ni en materia de prevención de riesgos laborales (en adelante "materias NSAL") favorecen las buenas prácticas en la gestión de los procesos con implicaciones económicas para el SMS, así como el control de los riesgos que, en esas materias NSAL, amenazan a la organización, facilitando con ello el cumplimiento de los aspectos sustantivos y formales de las normas y de los procedimientos internos para lograr un efecto anticipatorio y de detección precoz ante las consecuencias negativas producidas por contingencias asociadas a los riesgos presentes. Para lograr esos objetivos es imprescindible la implicación de toda la organización encargada de la gestión y singularmente de los responsables de las áreas económica, de recursos humanos y materiales y de las materias de soporte administrativas y organizativas.

Derivado del Sistema Propio de Control de Gestión configurado por las Directrices del Consejo y basándose en el control de los riesgos de naturaleza no estrictamente sanitaria, asistencial o de riesgos laborales, (en adelante "riesgos NSAL"), aplicándose dicho control según estándares internacionales ISO 31000:2018 y COSO ERM 2017, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de fijar la Política de Gestión de Riesgos no sanitarios ni asistenciales ni en materia de prevención de riesgos laborales (en adelante PGR-NSAL), como Documento Marco que permita identificar los principales riesgos de esa naturaleza en el SMS, estableciendo y manteniendo un nuevo sistema de control interno adecuado, así como su seguimiento periódico.

2.- Objetivos de la PGR-NSAL

El objetivo del presente documento es la definición y fijación de la PGR-NSAL del SMS, para así establecer tanto el marco general de actuación como los procedimientos y las responsabilidades que se asignan a los diferentes niveles de la administración gestora del SMS, así como para llevar a cabo la gestión de este tipo de riesgos a los que debe enfrentarse el SMS de manera eficiente y efectiva que permita el mejor servicio sanitario prestado a costes sostenibles.

Con ello, el Consejo de Administración establece las actividades y los principios necesarios para determinar y ordenar los factores que puedan causar incertidumbre frente al cumplimiento de los objetivos, y/o desviación de los resultados planeados, con el fin de poner controles o acciones a través de planes con el fin de minimizar los efectos no deseados o maximizar el uso de oportunidades y recursos.

Los objetivos generales que integran el SPCG-SMS, de conformidad con las Directrices y con el modelo COSO adoptado, se agrupan en las siguientes categorías:

a) Objetivos estratégicos e integrales. Tales como la misión, visión y valores asumidos por el SMS en su planteamiento estratégico y que estén referidos a objetivos gerenciales, estratégicos, pero no estrictamente sanitarios, asistenciales o laborales que son objeto de tratamiento diferenciado. Tales objetivos deben estar fijados en el Plan Estratégico del SMS.

b) Objetivos operativos. Referidos a los objetivos NSAL que se hayan fijado en el Contrato-Programa con la Consejería a la que está adscrito el SMS y en los Acuerdos de Gestión que se hayan formalizado con las distintas Direcciones Gerencia de Área.

c) Objetivos de información. Orientados a mejorar y potenciar un Cuadro de Mando fiable, preciso, sintético, inmediato y relevante para la toma de decisiones gerenciales.

d) Objetivos de cumplimiento legal. Orientados a remover los obstáculos y malas prácticas incompatibles con las normas de aplicación y referidos a los riesgos en los procesos de aplicación de dichas normas.

Los objetivos anteriores se deben concretar anualmente, bien en el Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) equivalente al Presupuesto anual del SMS, bien en el Contrato-Programa con la Consejería de Salud, en los Acuerdos de Gestión o en el Plan de Acción del SMS.

Gracias al compromiso fuerte y sostenido por parte del Consejo de Administración así como mediante la planificación necesaria, se pretende lograr un entorno en el que exista la capacidad de trabajar con riesgos de manera controlada, gestionándolos de forma activa e integrando la visión del riesgo en la gestión del SMS, a través de la definición de la estrategia y del apetito de riesgo.

Tanto las Directrices para la implantación del nuevo SPCG-SMS como la Política de Gestión de Riesgos NSAL, configuran un nuevo modelo de Sistema de Control Interno en el SMS, que se caracteriza por implicar en un primer nivel de responsabilidad a las propias unidades gestoras.

El SPCG-SMS, cuando esté implantado, configura tres niveles de responsabilidad o competencias en materia de control, interno y externo, aplicado a la gestión de los riesgos objeto de este documento:

- Un primer nivel o primera línea de defensa de los objetivos NSAL, conformado por las diversas Unidades Gestoras que llevan a cabo los procesos operativos y de aplicación de las normas. En el caso del SMS, por su peculiar estructura, este nivel se localiza en las respectivas Direcciones Gerencias de Área y se ubica concretamente en las respectivas Direcciones de Gestión o en las jefaturas de las Unidades Gestoras sitas en los Servicios Centrales del SMS. La primera línea de defensa de los objetivos NSAL y evaluación de los riesgos se plasmará mediante autoevaluaciones chequeadas por los denominados supervisores de control interno.

- Un segundo nivel o segunda línea de defensa de los objetivos NSAL, situada en la unidad de Control Interno del SMS y en las unidades dependientes de la Intervención General, cuya función será la de coordinar y unificar la forma de seguimiento y control de los objetivos y riesgos NSAL que deben haber sido gestionados y controlados en el primer nivel, así como de efectuar su seguimiento y verificación de un correcto control de los riesgos.

- Finalmente, el tercer nivel o tercera línea de defensa en el SPCG-SMS, corresponde a los órganos control externo como es el Tribunal de Cuentas.

La conjunción del desarrollo de las Directrices, aplicación de la PGR-NSAL y el desarrollo organizativo y funcional del nuevo SPCG-SMS debe configurar un nuevo modelo o sistema de Control Interno en el SMS que sea:

- FACILITADOR para los Gestores no sanitarios.
- UNIFICADOR y NORMALIZADOR de criterios gestores.

- CORRESPONSABLE y ALIADO con las decisiones gestoras.
- ANTICIPADOR frente a los reparos y recomendaciones de los órganos externos de fiscalización.
- INTEGRADOR en cuanto a las formas y procedimientos gestores.
- PROSPECTIVO respecto a medidas gestoras a adoptar para minimizar los riesgos.

3.- Normativa y principios técnicos que rigen la PGR-NSAL

La gestión de los riesgos inherentes a los objetivos planificados, está tomando cada vez más importancia en todo tipo de organizaciones y ámbitos de actividad ya que son conscientes que el foco de las debilidades se concentra en el frente de riesgos que dificultan o merman la consecución de los objetivos marcados.

Así, han ido apareciendo una serie de normas, tanto técnicas como jurídicas, específicas sobre sectores de actividad, como han sido las que regulan los riesgos laborales o los de mercado, de crédito, operacionales, de mercados no financieros, etc.

En materia sanitaria y asistencial se ha prestado, con toda lógica, una gran atención normativa y jurídica a la identificación, detección y aseguramiento de riesgos derivados de esa práctica. Así, podemos referir, someramente, el marco normativo legal, ubicado en el ámbito estatal, integrado por:

1. Constitución Española de 1978, que en su artículo 43, reconoce el derecho de la ciudadanía a la protección de la salud.

2. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, universaliza el derecho a la protección de la salud y la asistencia sanitaria a todos la población española, orientando el sistema sanitario a la promoción de la salud, a la prevención de la enfermedad y al acceso igualitario a las prestaciones sanitarias, con amplia participación ciudadana, promoviendo la rehabilitación y reinserción social.

3. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

5. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas Sanitarias, en el ejercicio de sus respectivas competencias, de modo que se garantice la equidad, la calidad y la participación social en el SNS, así como la participación activa de éste en la reducción de las desigualdades en salud.

6. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, recoge en su artículo 27 la integración del principio de igualdad en la política de salud y la perspectiva de género.

8. Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

9. Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

10. Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica (BOE núm. 159, de 4 de julio).

Sin embargo, la regulación normativa de los aspectos relacionados con las materias objeto de la PGR-NSAL se ha limitado a los aspectos económicos y de financiación de las organizaciones públicas y especialmente en medidas orientadas a la estabilidad presupuestaria y a los riesgos de contención del déficit y del endeudamiento público.

En ese ámbito, la Unión Europea ha sido la más activa aprobando Reglamentos y Directivas orientadas a esa finalidad, destacando el denominado "Six-Pack" y el "Two-pack" integrado por:

1. Reglamento (UE) n.º 1173/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, sobre la ejecución efectiva de la supervisión presupuestaria en la zona del euro.

2. Reglamento (UE) n.º 1174/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a las medidas de ejecución destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos en la zona del euro.

3. Reglamento (UE) n.º 1175/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de noviembre de 2011 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, relativo al refuerzo de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas.

4. Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos.

5. Reglamento (UE) n.º 1177/2011 del Consejo de 8 de noviembre de 2011 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97 relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo.

6. Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Se trata de medidas orientadas a frenar el riesgo de déficit excesivo, endeudamiento y desequilibrio presupuestario y obligan a todos los Estados miembros que, a su vez, en su ejecución y desarrollo nacional, las imponen a gobiernos regionales y locales, afectando en el proceso de cascada al Servicio Murciano de Salud.

Al paquete de medidas denominado "Six-Pack", se unió el 30 de mayo de 2013 el "Two-pack", integrado por dos reglamentos europeos que se unen al paquete de gobernanza económica anterior, con el objetivo de incrementar la transparencia y la coordinación de las decisiones presupuestarias nacionales y reconocer las necesidades de los Estados miembros que se encuentran con problemas financieros.

Se trata de los:

1. Reglamento (UE) n.º 472/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre el reforzamiento de la supervisión económica y presupuestaria de los Estados miembros de la zona del euro cuya estabilidad financiera experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades.

2. Reglamento (UE) n.º 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro.

En España, derivado del marco europeo anterior, el riesgo de estabilidad presupuestaria se basa en el control de cuatro objetivos principales, insertos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF). Los objetivos se concretan en:

- Control del déficit público
- Cumplimiento de la regla de gasto
- Imposición de límites de deuda pública
- Obligaciones en cuanto al período medio de pago a proveedores

Fuera del ámbito financiero y presupuestario anterior, en el resto de las materias NSAL que integran el SPCG-SMS, la normativa es la generalista o inexistente o escasa y en todo caso presta poca o nula atención a objetivos y riesgos inherentes a los mismos.

Entre ella, se puede citar la regulación de los procedimientos administrativos recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y disposiciones de desarrollo o en la regulación de la contratación pública de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o en la normativa en materia de subvenciones.

En todo caso, son normas reguladoras de los procedimientos y de los derechos y obligaciones de quienes intervienen en su ámbito de aplicación, con escasa referencia a objetivos o riesgos susceptibles de gestionar.

Por tanto, en la materia objeto del presente documento, la base normativa directa que se debe adoptar como referencia está constituida por el Acuerdo n.º 31/2018, de 19 de junio de 2018, aprobó las Directrices para la definición e implantación del régimen, organización y funcionamiento de un Sistema Propio de Control de la Gestión en el SMS (SPCG-SMS).

El Consejo de Administración del SMS tiene el compromiso, expresado en el Acuerdo anterior, de desarrollar todas sus facultades para que los riesgos significativos sean prevenidos, identificados, evaluados, sometidos a un seguimiento continuo y reducidos a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos.

Si la normativa legal no es específica en materia de riesgos, la construcción técnica en cambio es abundante. Las Directrices adoptadas por el Consejo de Administración se basan en unos marcos de referencia internacionales como son ISO 31000:2018 y COSO ERM 2017 para establecer una gestión de riesgo eficaz.

En ese contexto técnico, la PGR-NSAL del Servicio Murciano de Salud, está basada en los siguientes principios básicos:

- Integración de la gestión del riesgo en los procesos de gestión, planificación estratégica y toma de decisiones.
- Enfoque organizativo estructurado y orientado a la gestión de riesgos, diferenciar las diferentes áreas de actuación, adaptándola al contexto de la organización.
- Asegurar compromisos y competencia de las personas que participan en la gestión de riesgos.
- Dinamismo y sometimiento a revisiones periódicas.
- Transparencia en la comunicación en toda la organización, mediante el uso de un lenguaje común.
- Potenciación de una visión constructiva del concepto de riesgo y de la necesidad de integrar la gestión del riesgo en toda la cultura de la organización.

- Aportación de los medios materiales y humanos necesarios.
- Aplicación del principio de mejora continua de la organización.
- Actuación de la organización en todo momento, en el marco del ordenamiento jurídico y de los valores y estándares de conducta reflejados en los Códigos de Conducta y de Buenas Prácticas que deben ser implantados.

4.- Conceptos técnicos en la PGR-NSAL

Para facilitar la transparencia en la comunicación así como el uso de un lenguaje común, es importante adaptar en la PGR-NSAL una terminología común, por lo que se adoptan las siguientes definiciones a efectos de aplicación del SPCG-SMS, con indicación de la fuente técnica adoptada (orden alfabético):

- **Apetito por el riesgo:** Cantidad y tipo de riesgo que una organización está preparada para buscar o retener (ISO Guía73:2010. Gestión de riesgos Vocabulario). Cantidad de riesgo que una organización está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos (COSO IV).
- **Capacidad de riesgo:** Máximo de riesgo que una organización puede soportar en la consecución de sus objetivos planificados (COSO IV).
- **Código Ético:** Conjunto de directrices que tienen por objeto establecer las conductas aceptables para los miembros de un grupo en particular, asociación, o profesión.
- **Cultura de riesgo:** Toda la entidad debe tomar conciencia sobre los riesgos, influencia de éstos en los resultados y métodos de control sobre los mismos. Esta cultura abarca los valores, las creencias, las actitudes y el conocimiento sobre el riesgo. (COSO IV)
- **Estrategia:** Plan para lograr un objetivo a largo plazo o global (ISO 9000:2015, Fundamentos y vocabulario).
- **Gestión del riesgo:** actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo (ISO Guía73:2010. Gestión de riesgos vocabulario).
- **Objetivo:** Resultado a lograr. Puede ser estratégico, táctico u operativo. (ISO 9000:2015, Fundamentos y vocabulario).
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, estar afectada, o considerarse afectada por una decisión o actividad (ISO Guía73:2010. Gestión de riesgos vocabulario).
- **Política de gestión de riesgo:** Declaración de las intenciones y orientaciones generales de una organización en relación con la gestión del riesgo. (ISO Guía 73:2010. Gestión de riesgos vocabulario)
- **Propietario (dueño) del riesgo:** Persona o entidad que tiene la responsabilidad de rendir cuentas así como la autoridad para gestionar el riesgo (ISO Guía73:2010. Gestión de riesgos vocabulario).
- **Responsabilidad Social Corporativa (RSC):** La responsabilidad de una organización respecto de los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, por medio de un comportamiento transparente y ético (ISO 26000:2012 Guía de responsabilidad social).
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos (Desvío respecto a lo previsto). (ISO Guía73:2010. Gestión de riesgos vocabulario).
- **Riesgo residual:** riesgo remanente tras el tratamiento del riesgo, puede incluir riesgo no identificado (ISO Guía73:2010. Gestión de riesgos vocabulario).

· **Riesgo Inherente:** es el riesgo existente ante la ausencia acciones que la dirección pueda tomar para alterar tanto la probabilidad o el impacto del mismo. Es el riesgo propio e inicial de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan.

· **Sistema de gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos. (ISO 9000:2015, Fundamentos y vocabulario).

· **Tolerancia al riesgo:** Disponibilidad de una organización o de las partes interesadas para soportar el riesgo después de su tratamiento con objeto de conseguir sus objetivos (ISO Guía73:2010. Gestión de riesgos Vocabulario). Desviación respecto al apetito de riesgo (COSO IV).

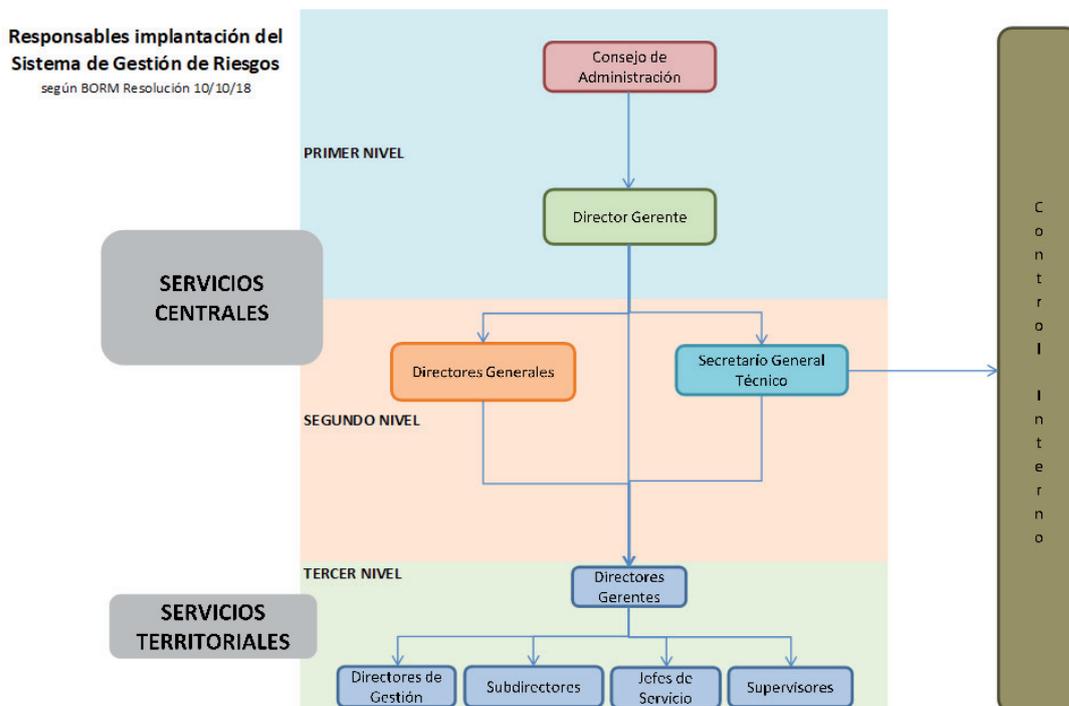
5.- Alcance de la PGR-NSAL

La PGR-NSAL del SMS, se aplica a la gestión de los Objetivos y Riesgos NSAL que puedan afectar a la organización del SMS en general y en particular, a la gestión de aquellos riesgos que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos definidos anualmente en el instrumento de planificación que se establezca.

6.- Responsabilidades

Siguiendo las directrices marcadas por el Consejo de Administración del SMS para la implantación del SPCG-SMS son responsables de la implantación y aplicación del sistema, el personal directivo y todos los empleados del SMS que dirijan, ordenen, promuevan, planifiquen o lleven a cabo tareas de gestión, no estrictamente sanitarias, asistenciales o relativas a los riesgos laborales, relacionadas con la gestión de las actividades, funciones y competencias a las que hacen referencia las distintas categorías de objetivos planificados.

En particular, son directa y personalmente responsables:



El alcance de las responsabilidades del personal del SMS, responsable de la implantación del SPCG-SMS, figuran descritas en el Acuerdo número 31/2018 de 19 de junio del Consejo de Administración y en el resto de disposiciones organizativas de aplicación a la organización.

Las diferentes funciones y responsabilidades dentro de la gestión de riesgos en el SMS quedan resumidas en la siguiente matriz.

Figura: Matriz de segregación de funciones en gestión de riesgos

	Consejo de administración	Dirección Gerencia/ Dirección Central	Unidades Gestoras	Servicio de Control Interno	Órganos externos de fiscalización (IG, TCU)
 Aprobar PGR	●				
 Identificación de riesgos		●	●		
 Mapa de Riesgos		●		●	
 Tratamiento, gestión del riesgo y adopción de medidas		●	●	●	
 Seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo.				●	
 Actualizar Mapa de Riesgos		●	●	●	
 Fiscalización y auditoría de control de los riesgos				●	●

7.- Descripción del proceso de gestión de los riesgos NSAL.

La gestión del riesgo NSAL se basa en la metodología de la ISO 31000, adaptado a las necesidades del SMS, siguiendo el siguiente proceso sucesivo:

Identificación de riesgos

-- Mapa de Riesgos

-- Tratamiento y Supervisión

-- Revisión, evaluación y rendición de cuentas

-- Actualización mapa de riesgos y PGR-NSAL

7.1. - IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL SMS

Los riesgos nacen de los Objetivos NSAL planificados y establecidos, siendo la gestión de esos riesgos necesaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos. La existencia de objetivos es condición necesaria para la aplicación de la PGR-NSAL.

El proceso de identificación de riesgos NSAL consiste en la búsqueda de eventos, asociados al contexto interno o externo, que puedan afectar a los objetivos de igual naturaleza dentro del SMS. La identificación de riesgos se lleva a cabo mediante el análisis, participación y colaboración del personal responsable de las distintas áreas de actuación.

7.2. - MAPA DE RIESGOS DEL SMS

Es una herramienta que tiene por objeto mostrar gráficamente el diagnóstico del proceso de evaluación de riesgos en una fecha dada.

Los riesgos identificados se ubicarán en el Mapa de Riesgos del SMS, herramienta principal de evaluación de riesgos, el cual refleja su Ámbito, Grupos Objetivos, Área de influencia, su valoración y tipo de acción requerida.

El Mapa de Riesgos NSAL, su estructura e inventario con los riesgos más probables se recoge en el cuadro siguiente (el valor asignado a cada riesgo es meramente orientativo):

MAPA DE RIESGOS NO ASISTENCIALES SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Ámbito	Nº	Descripción del Riesgo	Existe riesgo	Grupo Objetivos	Área Influencia	Valor Probabilidad	Valor Impacto	Valor Riesgo	Preventiva / Correctiva
Acuerdos de Gestión	01	Procedimiento de asignación de objetivos	SI	Estratégico e Integral	Alta Dirección	4	3	12	Correctiva
	02	Procedimiento de aprobación formal del grado de cumplimiento de los objetivos	SI	Estratégico e Integral	Alta Dirección	4	3	12	Correctiva
Control Interno	03	Aprobación Política de Gestión de Riesgos no sanitarios por el Consejo de Administración	SI	Estratégico e Integral	Alta Dirección	1	1	1	Preventiva
	04	Prueba piloto implantación SPCG - SMS	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	1	1	1	Preventiva
	05	Despliegue / implantación proyecto SPCG - SMS	SI	Operativo	Alta Dirección	3	4	12	Correctiva
					Dirección Servicios Centrales				
06	Promoción para la Gestión permanente del SPCG - SMS	SI	Informativo	Dirección Servicios Centrales	4	2	8	Preventiva	
Gestión de los aprovisionamientos de materia sanitaria	07	Formalización de compras directas	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Servicios Centrales	3	4	12	Correctiva
	08	Informatización de Inventario de prótesis e implantes	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	5	2	10	Correctiva
	09	Mecanismos de centralización de compras	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	3	3	9	Correctiva
	10	Utilización y seguimiento del Contrato menor	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Servicios Centrales	4	3	12	Correctiva
	11	Vencimiento de contratos centralizados, compras y suministros	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Servicios Centrales	4	3	12	Correctiva

Gestión de la contratación administrativa	12	Adjudicación de contratos	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Áreas	3	3	9	Correctiva
	13	Discriminación en SAP entre contrato menor y compra directa	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Servicios Centrales	1	2	2	Preventiva
					Dirección Áreas				
14	Protocolo contratos menores	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Servicios Centrales	4	3	12	Correctiva	
				Dirección Áreas					
Gestión de los conciertos de asistencia sanitaria	15	Adjudicación de conciertos	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Servicios Centrales	4	4	16	Correctiva
					Dirección Áreas				
	17	Integración de los servicios concertados en el sistema informático SELENE - SIGILE - SAP	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	3	2	6	Preventiva
					Dirección Áreas				
18	Vencimiento de contratos en la prestación del servicios	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Servicios Centrales	4	3	12	Correctiva	

Gestión de la facturación a terceros	19	Conectividad entre ARGOS y SAP en el proceso de facturación	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	3	4	12	Correctiva
					Dirección Áreas				
	20	Control de los servicios facturables en aplicación ARGOS	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	3	4	12	Correctiva
					Dirección Áreas				
Gestión farmacéutica	21	Control de compras directas de material farmacéutico	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	4	4	16	Correctiva
	22	Mecanismos de centralización de compras farmacéuticas por parte de las áreas	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	4	4	16	Correctiva
Gestión de inventarios de los activos fijos y existencias	23	Desfase entre recuentos físicos e inventarios de activos fijos	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	3	3	9	Correctiva
	24	Inclusión en el inventario de equipos de electromedicina que no tienen esa naturaleza	SI	Operativo	Dirección Áreas	2	2	4	Preventiva
	25	Inventario actualizado del inmovilizado	SI	Operativo	Dirección Áreas	3	2	6	Preventiva
	26	Realización de volcados mensuales del inventario permanente de farmacia en SAP	SI	Operativo	Dirección Áreas	3	2	6	Preventiva

Gestión de los RR.HH	27	Acreditaciones del personal, de la actividad realizada mediante autoconcertación	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	4	4	16	Correctiva
					Dirección Áreas				
	28	Acreditaciones en la autorización del pago de guardias y prolongaciones	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	2	4	8	Preventiva
					Dirección Áreas				
	29	Errores de nómina detectadas por Intervención Delegada	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	3	2	6	Preventiva
				Dirección Áreas					
30	Procesos de fijación de puestos en plantillas orgánicas	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Alta Dirección	4	4	16	Correctiva	
				Dirección Servicios Centrales					
31	Fijación limitativa y publicidad de conceptos retributivos	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Alta Dirección	4	4	16	Correctiva	
				Dirección Servicios Centrales					
Gestión de subvenciones	32	Aprobación de subvenciones sin los estudios previos justificativos de la necesidad de la ayuda	SI	Estratégico e Integral	Alta Dirección	3	2	6	Preventiva
					Dirección Servicios Centrales				
	33	Coordinación entre la Unidad de Subvenciones y el Órgano Gestor en las actuaciones de comprobación	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	3	2	6	Preventiva
	34	Criterios de graduación de incumplimientos en las subvenciones nominativas	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Servicios Centrales	2	3	6	Preventiva
	35	Planificación de las subvenciones	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	3	2	6	Preventiva
	36	Proceso de presupuestación de subvenciones	SI	Operativo	Dirección Servicios Centrales	2	3	6	Preventiva
37	Subvenciones nominativas susceptibles de concurrencia competitiva	SI	Cumpl. Ordenamiento Jurídico	Dirección Servicios Centrales	3	3	9	Correctiva	

Con el objetivo de definir un criterio homogéneo para la valoración de los riesgos, se han definido criterios de valoración: probabilidad e impacto. Graduando cada una con valores entre 1 y 5, siendo 5 el riesgo máximo en cuanto a probabilidad e impacto.

Como resultado de la valoración obtendremos:

RIESGO	VALORES
Riesgo razonablemente aceptable	1-3
Riesgo aceptable con controles	4-8
Riesgo indeseable	9-14
Riesgo intolerable	15-25
Valores < 9	Aplicación de medidas preventivas
Valores ≥ 9	Aplicación de medidas correctivas

7.3.- TRATAMIENTO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DEL SMS

Una vez se hayan identificado y evaluado los riesgos para cada uno de los objetivos NSAL que hayan sido planificados, se deben establecer los planes de acción para llegar a alcanzar el nivel de riesgo aceptado por la organización.

En ellas se recogen:

- La descripción del riesgo.
- El responsable de su supervisión (responsable del riesgo asignado),
- La Medida de actuación a llevar a cabo.(Responsable del tratamiento del riesgo)
- El indicador de control así como el responsable de medición.
- Acciones a desarrollar en caso de superar el valor umbral y el responsable de la acción

7.4.- REVISIÓN, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el objetivo de asegurarse que las respuestas (medidas preventivas o correctivas) a los riesgos acordadas son viables y eficientes, anualmente el Servicio de Control Interno realizará la revisión de los riesgos y las acciones planteadas para mitigarlos.

La Dirección Gerencia del SMS elevará anualmente, junto con la Memoria de Actuaciones en materia de Control Interno, una Evaluación del resultado de la aplicación de la PGR-NSAL en la que se analicen los riesgos gestionados, su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y demás aspectos relevantes.

Los propietarios de los riesgos deberán rendir cuentas de los mismo aportando toda la información necesaria para una correcta revisión y evaluación de los riesgos y de las medidas de actuación planteadas.

7.5. - ACTUALIZACIÓN MAPA DE RIESGOS Y PGR-NSAL DEL SMS

Con el objetivo de mantener un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz, cada propietario del riesgo y sin perjuicio de la participación de los demás niveles de responsabilidad en su gestión, realizará con carácter anual la actualización del Mapa de Riesgos, en función de los objetivos NSAL asignados a su Unidad y siguiendo el proceso descrito con anterioridad.

De igual modo esta política será revisada cuando se produzcan cambios sustanciales en responsabilidades y procesos de gestión del riesgo.

8.- Habilitación

Se faculta y habilita al Director Gerente del SMS para adoptar las medidas necesarias de adecuación del presente documento de Política de Gestión de Riesgos NSAL, objetivos NSAL y prioridades que se vayan fijando periódicamente, dando cuenta de tales modificaciones al Consejo de Administración.

Igualmente queda facultado el Director Gerente para introducir nuevos objetivos NSAL y definir sus riesgos inherentes en el Mapa de riesgos de la organización, informando de ello al Consejo de Administración.

9.- Aprobación y difusión

El Consejo de Administración del SMS, una vez adoptado el Acuerdo de aprobación de la PGR-NSAL, por medio de la Dirección Gerencia de la organización se acordará la publicación en el Boletín Oficial de la Región, así como la difusión entre todos los empleados y niveles de responsabilidad dentro del SMS, se promoverá la formación del personal destinado en las respectivas Unidades Gestoras que tengan relación con los riesgos incluidos en el Mapa de Riesgos y ordenará el cumplimiento de esta política de gestión de riesgos dentro del SMS asignando para ello los recursos necesarios.

La gestión de riesgos en el SMS se implantará de forma gradual en el periodo 2020-2022. Siguiendo el siguiente plan de actuación:

- Año 2020, ejecución de un plan piloto que permita familiarizar a la organización con el nuevo sistema.
- Año 2021, se hará una selección de riesgos críticos para el SMS.
- Año 2022, se llevará a cabo la normalización y aplicación integral de la PGR-NSAL y del SPCG-SMS.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Servicio Regional de Empleo y Formación

2747 Resolución de 2 de junio de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el procedimiento de selección de trabajadores y el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo", ejercicio 2020.

El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas, establece en su artículo 6, que las ayudas a conceder por el Servicio Público de Empleo Estatal tendrán por objeto subvencionar la contratación por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible.

Por su parte, el artículo 9.1 establece que las Administraciones Públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias, deberán solicitar los trabajadores de la Oficina de Empleo mediante oferta genérica, con una antelación mínima de 15 días al inicio de la obra o servicio, correspondiendo a la Oficina de Empleo realizar la selección de los trabajadores, de acuerdo con los criterios de prioridad que hayan sido ponderados por las respectivas Comisiones Ejecutivas Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal. Las Oficinas de Empleo seleccionarán, para ocupar puestos de trabajo no cualificados, a trabajadores eventuales agrarios incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario y en situación de alta o asimilada, con una antigüedad mínima a determinar por las respectivas Comisiones Ejecutivas Provinciales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de eficacia y de orden técnico, se procede a delegar la firma de determinadas actuaciones administrativas dictadas en el procedimiento objeto de regulación en otras unidades administrativas dependientes de la Dirección General del Organismo.

Con el fin de determinar el procedimiento de selección de trabajadores en el ámbito de los Consejos Comarcales de Empleo, se reunió el pasado 7 de mayo de 2020 la Comisión Ejecutiva Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia, reunión en la que se acordaron los requisitos de acceso y los criterios de baremación recogidos en la presente resolución.

En su virtud, expuesto cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el procedimiento de selección de trabajadores y el plazo de presentación de solicitudes de participación para el programa de fomento de empleo rural relativo a los "Consejos Comarcales de Empleo", ejercicio 2020.

Primero.- Requisitos de acceso al programa.

Los trabajadores eventuales agrarios que deseen participar en el programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo" deberán solicitar su participación, dentro del plazo establecido en el apartado tercero, en el programa que vaya a realizar el Ayuntamiento correspondiente a su municipio de residencia (de entre los incluidos en el Anexo III) y cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:

1. A la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (en adelante, BORM) de la presente Resolución:

a) Estar empadronado en el municipio en el que se ejecutará el programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo" al que solicita incorporarse, con una antelación mínima de un mes a la publicación de la presente resolución. Conservará dicha condición hasta que se presente la oferta de empleo y se produzca la posterior contratación laboral, debiendo ser comprobado este hecho por el Ayuntamiento.

b) Haber cotizado y tener acreditado en la vida laboral, un mínimo de 540 días en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REA) como trabajador por cuenta ajena y/o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (en adelante, SETCAA) de la Seguridad Social.

c) Encontrarse en alguna de las situaciones siguientes:

- Estar en alta como trabajador por cuenta ajena en el SETCAA (códigos de régimen 0161 y 0163).

- Haber cotizado al menos un día en el SETCAA desde el 1 de enero del presente ejercicio (códigos de régimen 0161 y 0163).

- Estar participando como trabajador en activo en alguna de las obras incluidas en la resolución del ejercicio anterior del programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo."

- Ser perceptor de prestación contributiva por desempleo.

- Ser perceptor de subsidio por desempleo, renta activa de inserción (RAI) o subsidio extraordinario de desempleo (SED)

- Encontrarse en el mes de espera previo a la solicitud de subsidio por desempleo por el agotamiento de la prestación contributiva a que hace referencia el artículo 274.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aunque posteriormente no se presente la solicitud de dicho subsidio.

2. En el período que media entre la presentación por el Ayuntamiento de la correspondiente oferta en la Oficina de Empleo del SEF y la fecha de alta laboral en Seguridad Social y efectiva incorporación al proyecto, la persona interesada deberá estar desempleada e inscrita en la Oficina del SEF que le corresponda según su domicilio, mantener el empadronamiento en la localidad por la que solicitó participar en los Consejos Comarcales de Empleo y demandar empleo en el sector agrario. No será necesario que figure inscrita

como desempleada en el SEF en el momento de presentar la solicitud de participación. El Ayuntamiento deberá recordar, cuando se le envíe la persona seleccionada, que la misma ha de mantener la condición de inscrita como desempleada hasta la fecha real de alta en Seguridad Social.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, tendrá la consideración de falta leve la no comparecencia previo requerimiento ante el SEF, y de falta grave el rechazo a la oferta de empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Segundo.- Criterios de baremación.

Las solicitudes de participación se baremarán de acuerdo con los siguientes criterios, referidos a la fecha de la publicación de la presente resolución en el BORM:

a) Condición de mujer víctima de violencia de género (VVG): Se concederán 10 puntos, no acumulables a los establecidos en la letra d) siguiente, por la condición de mujer.

b) Responsabilidades familiares:

Se otorgarán 3 puntos por cada familiar a cargo del solicitante. A estos efectos se consideran familiares a cargo, el cónyuge (o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad), los descendientes de primer grado por consanguinidad o afinidad menores de 26 años, y ascendientes de primer grado por consanguinidad o afinidad mayores de 65 años que tengan residencia o estancia legal en España y convivan en el domicilio del interesado, salvo que aporte la documentación justificativa de la obligación civil de alimentos, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad, siempre que no haya trabajado por cuenta propia o ajena más de 92 días en el año anterior, que no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial y que no se encuentre acreditada la situación de VVG con respecto del solicitante ante la Oficina de Empleo, en cuyo caso no tendrá la consideración de carga familiar.

- Descendientes de primer grado por consanguinidad o afinidad, o, en su caso por adopción de menores de 26 años, siempre que no hayan trabajado por cuenta propia o ajena más de 92 días en el año anterior, y que no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial.

- Ascendientes de primer grado por consanguinidad o afinidad, mayores de 65 años que no estén trabajando y que no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial.

- También tendrán la consideración de familiares a cargo del solicitante, los ascendientes o descendientes de primer grado por consanguinidad o afinidad o, en su caso por adopción, menores de 65 años que tengan la condición de discapacitados (grado igual o superior a 33%), siempre que no hayan trabajado por cuenta propia o ajena más de 92 en el año anterior a la solicitud y no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial.

Las cargas familiares deberán declararse por el solicitante en el Anexo II. Las que haga valer un solicitante no podrán ser alegadas por ningún otro miembro de la unidad familiar.

c) Edad del trabajador: Se concederán 0,4 puntos por cada año que el trabajador sobrepase la edad de 45, hasta un máximo de 4 puntos.

d) Condición de mujer: Se concederán 2 puntos.

e) Si no fue contratado como trabajador del programa de Consejos Comarcales en la convocatoria del año anterior: 3 puntos.

f) Períodos de inscripción como demandante de empleo en los últimos cinco años: Se concederán 0,003 puntos por cada día de inscripción, hasta un máximo de 5 puntos.

g) Situación del trabajador:

– Si es beneficiario de prestación contributiva por desempleo, está trabajando, o se encuentra en situación de alta en el código de régimen de la Seguridad Social 0163: 0 puntos.

– Si es beneficiario de subsidio por desempleo, RAI o SED, siempre que no se halle en alguna de las situaciones indicadas en el párrafo anterior: 2 puntos.

– Si no se encuentra en ninguna de las situaciones anteriores: 4 puntos.

h) Condición de discapacidad del trabajador: Se concederán 2 puntos por tener el solicitante un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que sea compatible con el desempeño en las ocupaciones agrícolas de peón o capataz.

i) En caso de empate, tendrán prioridad las solicitudes que mayor puntuación obtengan en el apartado a). Si persistiese el empate, se seguirá el mismo procedimiento aplicando de forma sucesiva la mayor puntuación obtenida en los apartados b), c), d), e), f), g) y h). Si aun así continúa el empate, se tendrá en cuenta la fecha de nacimiento más antigua.

Tercero.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

a) Las solicitudes irán dirigidas a la Directora General del SEF y se cumplimentarán en el modelo normalizado recogido en el Anexo I, al que se acompañará el Anexo II (en el caso de declarar cargas familiares).

La presentación de la solicitud por medios electrónicos se realizará a través del "Formulario de solicitud genérica" (código de procedimiento 3458), disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que será accesible a través de la página <https://sede.carm.es>. En este caso, se deberá adjuntar a dicho Formulario de solicitud genérica el Anexo I y, en su caso el Anexo II, que deberán estar firmados electrónicamente por el solicitante y los familiares previa su cumplimentación e impresión en formato pdf. Asimismo, se deberá incluir en dicho formato y con firma electrónica la demás documentación que aporte el solicitante.

El modelo de solicitud y los anexos podrán descargarse del portal del SEF (www.sefcarm.es/consejoscomarcales).

Las solicitudes en papel se presentarán preferentemente en los registros de las Oficinas de Empleo del SEF, (OCAE), en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros (OAMR), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Sólo se admitirá una solicitud por trabajador. Si la persona solicitante anteriormente a tener un DNI dispuso de NIE, deberá indicarlo en la solicitud a fin de agrupar los periodos de inscripción como demandante de empleo.

b) El plazo de presentación de solicitudes será de 12 días, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el BORM.

Cuarto.- Documentación a presentar con la solicitud de participación.

Junto con la solicitud de participación, el interesado deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI o NIE del solicitante (por ambos lados), y de las personas que se indiquen en la declaración como cargas familiares, solo en el caso de que el solicitante o el familiar hayan indicado su oposición expresa al SEF para consultar este dato a través del Anexo correspondiente.

b) Certificado o volante de empadronamiento y convivencia, expedido por el Ayuntamiento con una antelación máxima de un mes a la fecha de publicación de la presente resolución en el BORM que incluya entre otros datos, las fechas de nacimiento y el código seguro de verificación (CSV).

c) En su caso, certificado del organismo competente que acredite la condición de discapacidad del solicitante. En el supuesto de que la discapacidad haya sido reconocida por el Instituto Murciano de Acción Social (en adelante, IMAS). No será necesaria la presentación de dicho certificado cuando el solicitante no haya indicado su oposición expresa a que el SEF recabe cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en el Anexo I.

d) Las cargas familiares se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos:

I. Declaración de cargas de la unidad familiar según el modelo recogido en el Anexo II cumplimentado en todos sus extremos; adjuntando en su caso, la documentación justificativa de la obligación legal de alimentos.

II. Informe de vida laboral de los miembros de la unidad familiar que se aleguen como cargas y se encuentren en edad laboral. No será preciso que se aporte el informe de vida laboral:

- En el caso del solicitante y sus hijos menores de 18 años, cuando se incluyan en el Anexo II y no se indique la oposición expresa del solicitante en el Anexo I.

- En el caso de familiares de 18 o más años, cuando se incluyan en el Anexo II y no se indique su oposición expresa.

III. En su caso, certificado del organismo competente que acredite la condición de persona con discapacidad del familiar a su cargo. En el caso de que la discapacidad haya sido reconocida por el IMAS. No será necesaria la presentación de dicho certificado cuando no se haya manifestado la oposición expresa a que el SEF pueda recabar cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada. Dicha oposición podrá hacerse valer adjuntando el Anexo II firmado por todos las personas con discapacidad incluidos en esta declaración o en su caso, por sus representantes legales.

IV. En su caso, certificados emitidos por el IMAS y por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), acreditativos de que no se es beneficiario de ningún tipo pensión para los miembros de la unidad familiar mayores de 65 años. No será necesaria la presentación del certificado cuando el familiar no indique su oposición expresa al SEF a recabar los datos necesarios para verificar la información cumplimentada en el Anexo II.

V. Documentación en español y, en su caso, debidamente apostillada o legalizada, acreditativa de la relación matrimonial de pareja de hecho o de ascendencia, descendencia o adopción. En caso de matrimonio o nacimiento que conste en registro civil español, no será necesaria la presentación de la

acreditación cuando el solicitante firme y no indique su oposición expresa al SEF a recabar los datos necesarios para verificar la información cumplimentada en los Anexos I y II.

La falta de presentación o la existencia de deficiencias en la declaración del Anexo II o de alguno de los documentos anteriormente referidos, supondrá la no consideración del familiar como persona a cargo del solicitante.

e) La no presentación del informe de vida laboral del solicitante junto con la oposición expresa a que el SEF pueda consultarlo (Anexo I), conllevará su exclusión del procedimiento de selección.

f) Las situaciones de violencia de género ejercida sobre las mujeres se acreditarán en la forma establecida en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificado por Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género:

- A través de una sentencia condenatoria.

- A través de una Orden de Protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar.

- Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género.

- También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.

- En todo caso, tendrán esta consideración las mujeres VVG incorporadas al programa de Renta Activa de Inserción (PIL-RAI) por esta causa en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

Quinto.- Confección de listas y selección de trabajadores.

a) El SEF será el encargado de recopilar todas las solicitudes presentadas, ordenarlas por municipios e instrumentar los procesos de mecanización y baremación.

b) Se delega en el titular del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos (SOIC) dependiente de la Subdirección General de Empleo del SEF, la firma de las listas provisionales y definitivas de trabajadores seleccionados, para su publicación en la forma establecida más adelante.

c) Antes de un mes desde el último día del plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas las listas provisionales de trabajadores aspirantes a participar en el programa de fomento del empleo rural para el año en curso, por orden de puntuación obtenida tras la baremación.

d) Por cada Ayuntamiento se confeccionará una única lista, con indicación de la puntuación total obtenida (con dos decimales) y el número de orden que le corresponde tras la baremación. Cada trabajador estará identificado en la lista por su nombre y apellidos, por los dos últimos números y la letra final de su NIF o NIE y por número de expediente, indicándose en su caso, qué requisitos de acceso no cumple, o bien, la circunstancia de que no presentó la solicitud en tiempo y forma.

e) Dichas listas provisionales podrán ser consultadas en el portal de empleo del SEF: "www.sefcarm.es/consejoscomarcales". Complementariamente, se expondrán públicamente en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Empleo del SEF y de los respectivos ayuntamientos.

f) La información de carácter particular relativa a las circunstancias que concurren en la baremación provisional de cada solicitud de participación, se facilitará exclusivamente en la Oficina de Empleo correspondiente a petición del interesado.

g) Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de las listas provisionales para la presentación de reclamaciones. Se registrarán preferentemente en la oficina de empleo, utilizando para ello el modelo que será publicado en el portal www.sefcarm.es/consejoscomarcales, debiendo especificar claramente:

- Los motivos de la reclamación.
- Qué parte de la puntuación obtenida solicita que se revise.
- La razón y justificación documental de dicha revisión.

h) El SEF resolverá las reclamaciones presentadas y elaborará las listas definitivas antes de transcurridos 15 días desde la finalización del plazo de presentación de aquellas. Las listas definitivas se publicarán en la misma forma prevista en el apartado d) y e) para las provisionales.

i) Las listas definitivas vincularán a las respectivas Oficinas de Empleo encargadas de gestionar las correspondientes ofertas de peones agrícolas y, en su caso, de capataces.

j) A los efectos del cómputo de plazos, el mes de agosto se considerará inhábil para las actuaciones que sean anteriores a la presentación de la oferta (presentación de solicitudes, publicación de listas provisionales o definitivas y reclamación a las listas provisionales).

k) Los ayuntamientos podrán presentar la oferta genérica solicitando los trabajadores a la Oficina de Empleo a partir del día hábil siguiente a la publicación de las listas definitivas y con una antelación máxima de un mes al inicio de los trabajos.

l) Para llevar a cabo la selección de trabajadores, la Oficina de Empleo procederá a enviar al Ayuntamiento encargado de realizar las contrataciones, a los trabajadores incluidos en la correspondiente lista definitiva según el número de orden establecido en la misma. En el caso de la selección de capataces, además del orden de prelación establecido en la lista, se tendrá en cuenta que reúna dicho perfil profesional. Se entenderá que reúne perfil profesional cuando se acredite mediante formación profesional (grado medio o superior relacionada con la rama agraria o de jardinería y/o certificado de profesionalidad de las mismas ramas) o mediante experiencia por haber realizado servicios de capataz (certificación de al menos 90 días cotizados como oficial o capataz en la ocupación con anterioridad a la publicación de la Resolución).

m) Únicamente podrán ser enviados al Ayuntamiento contratante, aquellos trabajadores cuya demanda se encuentre en situación de alta como desempleados en el SEF en el momento de gestionar las sucesivas ofertas. No se entenderán incluidos en este colectivo a los trabajadores fijos discontinuos durante los periodos de inactividad.

n) Los seleccionados que sean demandantes en situación de baja por colocación y que estén trabajando, así como quienes se encuentren en situación de suspensión por incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o por realización de cursos sin intermediación, no podrán ser enviados para cubrir los puestos de trabajo para esa oferta concreta.

o) Las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en la letra n) anterior, no perderán su orden de prelación y podrán ser enviadas a sucesivas ofertas que se gestionen dentro de la programación del mismo año, siempre que, llegado el momento, su demanda vuelva a estar en situación de alta y continúen desempleadas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero.

p) Perderán el orden de prioridad para la misma o sucesivas ofertas, las personas que no se encuentren en los supuestos contemplados en la letra n) anterior, y que no comparezcan o rechacen las mismas, así como los que no mantengan su condición de estar inscritos como desempleados en el periodo contemplado en el apartado primero, sub apartado 2, de esta Resolución.

q) En caso de que no existieran demandantes suficientes para cubrir la totalidad de las ofertas presentadas en el mismo año por un Ayuntamiento, la Oficina de Empleo podrá reenviar a trabajadores que hayan participado en el programa en el mismo año, respetando el orden de prelación previamente fijado.

Sexto. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.



ANEXO I

Teléfonos: 968362000-012
PROCEDIMIENTO: 3458

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN en el programa de fomento del empleo agrario mediante la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales, por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas: **CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO. Resolución de 2020.**

Solicitud de participación en el Municipio de:		Oficina de Empleo del municipio:	
Apellidos y Nombre:		DNI/NIE:	
		Si ha tenido NIE anterior a DNI indicarlo:	
Fecha de nacimiento:	<input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer		
Localidad de residencia:	Municipio:	C.P.	
Domicilio: Calle/Plaza			Nº.
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
En caso de matrimonio inscrito en R. Civil español:	Fecha:	Provincia y municipio inscripción matrimonio:	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que cumplo los siguientes requisitos (Marcar con X)

- Estoy empadronado en el municipio para el que solicito la participación, con un mínimo de un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria.
- He cotizado como trabajador por cuenta ajena un mínimo de 540 días en el Régimen Especial Agrario (REA) y/o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (SETCAA) de la Seguridad Social.
- Me encuentro en alguna de las siguientes situaciones:
- Percibo la prestación por desempleo.
 - Percibo el subsidio por desempleo o renta activa de inserción (RAI).
 - No ha transcurrido más de un mes, contado de fecha a fecha, desde la finalización de la prestación contributiva por desempleo.
 - Percibo el Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED).
 - Alta en el SETCAA.
 - He cotizado al menos 1 día en el SETCAA en 2020.
 - Participo como trabajador en activo, en alguna de las obras incluidas en la Resolución de Consejos Comarcales de Empleo del ejercicio 2019.
- Trabajo fuera del SETCAA.
- Fui contratado en base a la Resolución de Consejos Comarcales de Empleo de 2019.
- Condición de persona con discapacidad compatible con la ocupación de peón agrícola o capataz.
- Además, estoy interesado en trabajar como capataz y lo acredito conforme lo establecido en el resuelto quinto, apartado I) de la resolución.



Para acreditar la condición de mujer víctima de violencia de género (VVG) se deberá aportar la documentación justificativa, de acuerdo con la resolución [1].

NO AUTORIZO al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud: Identidad, discapacidad, vida laboral, matrimonio con el solicitante, nacimiento, defunción, prestaciones sociales e IMAS prestaciones no contributivas. En el caso de no conceder autorización a la Administración, quedo obligado a aportar personalmente los datos / documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

El falseamiento deliberado de los datos consignados en esta solicitud supondrá, entre otros efectos, la exclusión automática del interesado como candidato al proceso de selección.

SOLICITO participar en el procedimiento de selección de trabajadores para su incorporación al programa de Consejos Comarcales de Empleo de 2020 correspondiente al municipio de mi residencia.

I.-AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA [2]:

Autorizo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a notificarme a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitados por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es>, en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Asimismo autorizo a la CARM a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____

[1] Las situaciones de violencia de género ejercida sobre las mujeres se acreditarán en la forma establecida en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificado por Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

[2] Las personas físicas podrá elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) que por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que se la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de fomento de empleo. El responsable de este fichero es el Servicio Regional de Empleo y Formación, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 12 y siguientes de esta Ley.

ILTMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Firma del solicitante:	Registro de entrada
FECHA: de de 2020.	

ANEXO II

PROCEDIMIENTO 3458

DECLARACIÓN DE CARGAS FAMILIARES para la participación en el programa de fomento del empleo agrario, mediante la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas: **CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO. Resolución de 2020.**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE:						DNI/NIE ACTUAL:	
PARENTESCO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	NACIMIENTO				DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 %
			FECHA	PROV. Y MUNICIPIO	NOMBRE DE PADRE Y MADRE	PROV. Y MUNICIPIO R. CIVIL EN ESPAÑA	
A)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
B)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
C)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
D)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
E)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
F)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
G)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

(*) Los familiares deberán convivir con el solicitante y así deberán constar en el certificado de empadronamiento y convivencia, salvo que para los hijos se aporte convenio regulador de la obligación de alimentos aprobado judicialmente en España. Asimismo, debe adjuntarse la acreditación de la relación familiar, de matrimonio o de pareja de hecho:

- Cónyuge, siempre que no haya trabajado por cuenta ajena o propia, más de 92 días en el año 2019 y que no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial.
- Descendientes de primer grado, por consanguinidad, afinidad o adopción que no hayan trabajado por cuenta ajena o propia, más de 92 días en el año 2019: menores de 26 años (o menores de 65 años, cuando tengan la condición de discapacitados y siempre que no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial).
- Ascendientes en primer grado, por consanguinidad o afinidad que no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial: mayores de 65 años que no estén trabajando (o menores de 65 años que tengan la condición de discapacitados y no hayan trabajado, por cuenta propia o ajena, más de 92 días en el año 2019).

IMPORTANTE: Las cargas familiares que haga valer un solicitante no podrán ser alegadas por ningún otro miembro de la unidad familiar. Este documento no tiene validez si no va acompañado de la Solicitud de Participación (Anexo I). El falseamiento deliberado de los datos consignados en los anexos supondrá, entre otros efectos, la exclusión automática del interesado como candidato al proceso de selección. La oposición a la autorización tácita de los datos del apartado siguiente, podrá ser ejercida por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.

NO AUTORIZO al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud: Identidad, discapacidad, vida laboral, matrimonio con el solicitante, nacimiento, defunción, prestaciones sociales e IMAS prestaciones no contributivas. En el caso de no conceder autorización a la Administración, quedo obligado a aportar personalmente los datos / documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

SOLICITANTE: NO Firma:	FAMILIAR A): NO Firma:	FAMILIAR B): NO Firma:	FAMILIAR C): NO Firma:	FAMILIAR D): NO Firma:	FAMILIAR E): NO Firma:	FAMILIAR F): NO Firma:	FAMILIAR G): NO Firma:
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

ANEXO III

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA

Los 22 Ayuntamientos incluidos en el programa de fomento del empleo agrario, mediante la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas: **CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO** son:

AYUNTAMIENTO	OFICINA DE EMPLEO
Abarán	Cieza
Albudeite	Mula
Aledo	Totana
Alhama de Murcia	Alhama de Murcia
Archena	Archena
Blanca	Cieza
Calasparra	Calasparra
Campos del Río	Mula
Caravaca	Caravaca
Cehegín	Cehegín
Cieza	Cieza
Librilla	Alhama de Murcia
Lorca	Lorca
Moratalla	Moratalla
Mula	Mula
Ojos	Archena
Pliego	Mula
Puerto Lumbreras	Lorca
Ricote	Archena
Totana	Totana
Ulea	Archena
Villanueva del Río Segura	Archena

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

2748 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Planta solar fotovoltaica Don Francisco 1 MWp" en el término municipal de Mazarrón.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 122 y 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Azalea Solar, S.L.; C.I.F./ N.I.F. n.º B-88309661 y con domicilio en Avda. Transición Española, n.º 32, Parque Empresarial Omega, Edf. A, 28108 – Alcobendas (Madrid).

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Planta Solar Fotovoltaica Don Francisco 1 MWp.

d) Situación: Polígono 44, Parcela 28

e) Término/s Municipal/es: Mazarrón

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica con seguidor a 1 eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 2.581 módulos de 385 Wp

Potencia pico total instalada: 1 MWp

Inversores: 5 inversores de 185 kVA de potencia cada uno.

Tensión nominal en corriente alterna: 800 Vca

Centros de transformación

Tipo: Estación transformadora de intemperie.

Relación de transformación: 800 V / 20.000 V

Número de centros de transformación: Uno

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1 de 1.000 kVA

Potencia total: 1.000 kVA.

Número de celdas por centro de transformación: 2 (1 celda de línea y 1 celda de protección).

Centros de Protección y medida

Tipo: Prefabricado.

Número de centros de protección y medida: Uno

Número de celdas por centro de protección y medida: 4 (1 celda de línea, 1 celda de interruptor automático, 1 celda de protección y medida en barras, 1 celda de medida).

Línea eléctrica interior

Tipo: subterránea

Tensión: 20 kV

Número de líneas: 1

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto.

Final: Celda de línea del centro de protección y medida en proyecto.

Longitud: 31 metros

Conductores: tipo HEPRZ1 de 3 x (1x150) mm²

Línea eléctrica de evacuación

Tipo: Subterránea

N.º circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Celda de línea del centro de protección y medida en proyecto.

Final: Celda de línea del centro de seccionamiento de distribución, objeto de proyecto aparte.

Longitud: 13 metros

Conductores: tipo HEPRZ1 de (1x240) mm²

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Jordi Vega Marcos.

i) Expediente n.º: 4E20ATE01624.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que puedan formularse por los interesados, las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a esta Dirección General, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, a 27 de mayo de 2020.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y minera, Eduardo Piné Cáceres.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

2749 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Las Brisas" en el término municipal de Mazarrón.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 122 y 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25/4/2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Torremochuela Solar, S.L C.I.F. n.º B88058227 y con domicilio en Avda. Transición Española, 32 Edificio A 4.ª Planta - Parque empresarial Omega C.P. 28108 Alcobendas - Madrid.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Campo Solar "Las Brisas" 2,96 MW.

d) Situación: Polígono 31, Parcelas 52 y 56, Mazarrón.

e) Término/s Municipal/es: Mazarrón.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características principales:

Generación de energía eléctrica.

Tipo: Solar fotovoltaica con seguidor a un eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 7.801 módulos de 380 Wp.

Potencia pico total instalada: 2,964 MWp.

Inversores: 1 inversor de 2.600 KVA de potencia.

Tensión nominal en corriente alterna: 660 Vca.

Centro de Protección y Medida .

Tipo: Interior/Prefabricado.

Relación de transformación: 20.000/240 V.

Número de celdas por centro de transformación: 4 (1L+1P+1IA+1M)

Centro de Transformación.

Tipo: Exterior.

Relación de transformación: 20.000/660V.

Número de centros de transformación: 1.

Número de transformadores por centro de transformación y potencia (kVA):
1 de 2.600 kVA.

Potencia total: 2.600 kVA.

Número de celdas por centro de transformación: 2 (1L+1IA)

Línea eléctrica interior tramo 1.

Tipo: Subterránea.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Centro de Transformación de Generación.

Final: Centro de protección y medida.

Longitud: 543 m.

Conductores: HEPRZ1 12/20KV 3(1x185 mm²) aluminio.

Línea eléctrica interior tramo 2.

Tipo: Subterránea.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Centro de protección y medida.

Final: Centro de seccionamiento.

Longitud: 9 m.

Conductores: HEPRZ1 12/20KV 3(1x185 mm²) aluminio.

Línea eléctrica de evacuación D/C (Cesión a Compañía).

Tipo: Subterránea.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Entronque Aéreo/Subterráneo en L/ Caleñares 20 KV.

Final: Centro de seccionamiento.

Longitud: 2x35 m.

Conductores: HEPRZ1 12/20KV 3(1x240 mm²) aluminio.

Centro de Seccionamiento (Cesión a Compañía).

Tipo: Exterior/Prefabricado.

Tensión suministro: 20 KV.

Número de celdas por centro de seccionamiento: 4 (3L1P).

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Jordi Vega Marcos.

i) Expediente Parque Solar n.º 4E20ATE02928.

j) Expediente Centro de Seccionamiento y Línea Evacuación n.º
4E20ATE02925.



Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, a 28 de mayo de 2020.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Eduardo Piné Cáceres.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2750 Anuncio por el que se publica resolución definitiva de la convocatoria de una anualidad adicional en la Ayuda al Mantenimiento de la Agricultura Ecológica (Medida 11.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020).

Vista la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se aprueba la Convocatoria de una Anualidad Adicional en la Ayuda al Mantenimiento de la Agricultura Ecológica (Medida 11.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020) de fecha 18 de Marzo de 2020, y publicada en el BORM n.º 69 de 24 de marzo de 2020.

Vista la Orden de 30 de abril de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se acuerda la no suspensión de los plazos previstos para la tramitación de las ayudas contenidas en la Orden de 18 de marzo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se aprueba la convocatoria de una anualidad adicional en la ayuda al mantenimiento de la agricultura ecológica (Medida 11.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.

Publicada la resolución provisional de concesión de las ayudas, examinadas y estudiadas las alegaciones presentadas por los interesados en el plazo estipulado al efecto de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 25 de mayo de 2015 de las Bases Reguladoras de las Ayudas, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de 18 de marzo de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se ha resuelto el 6 de junio de 2020 lo siguiente:

Primero.- Aprobar los listados de resolución definitiva de las ayudas convocadas para el año 2019, mediante Orden de 18 de marzo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a los solicitantes que figuran en la relación que se adjunta como Anexo 1, que corresponden con todas las solicitudes que cumplen con todos los requisitos de admisibilidad.

Segundo.- Desestimar las ayudas convocadas para el año 2019 mediante Orden de 18 de marzo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por incumplir los requisitos para ser beneficiario de las ayudas que en cada caso se indiquen, correspondientes a los solicitantes que figuran en la relación que se adjunta como Anexo 3.

Tercero.- Aprobar las solicitudes de subrogación presentadas para la anualidad 2019 incluidas en el Anexo 1 de concesión, y desestimar las mismas que aparecen en el Anexo 3.

Cuarto.- Cuando la transmisión al nuevo titular venga motivada por el fallecimiento del antiguo titular se deberá actuar de conformidad con el apartado 10 del artículo 11 de la Orden de bases reguladoras.

Quinto.- Asimismo, se comunica que los solicitantes para los que se propone la concesión (los incluidos en el Anexo 1 de la Propuesta de Resolución Definitiva) dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, para comunicar la aceptación de la ayuda, advirtiéndoles que, de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la misma. La no aceptación, en su caso, deberá efectuarse de forma expresa.

En el Anexo A figuran las claves interpretativas de los Anexos 1 y 3.

La presente resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Murcia, 8 de junio de 2020.—El Director General de Política Agraria Común, P.D. el Subdirector General de Desarrollo Rural, PS. Orden de 19 de septiembre de 2019, Federico García Izquierdo.



**CONCURRENCIA COMPETITIVA
RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ANEXO I PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

Número de proceso: 517
 Fecha de Evaluación:
 Línea de Ayuda: 1412 - Mantenimiento de la Agricultura Ecológica (2014-2020)
 Campaña: 2019/2020
 Importe de la convocatoria: 10.400.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	1412.2019.00001.2015.00.CA	***6478**-SERRANO FORTE, JUAN	0	SI	1.201,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,14	2,14	513,60
	OLIVO	360,00	2,30	1,91	687,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
2	1412.2019.00003.2015.00.CF	***1097**-HERNANDEZ COSTA, JOSE LUIS	0	SI	996,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,15	4,15	996,00
3	1412.2019.00004.2015.00.CI	***6928**-YAGO JUAN, JOSE	0	SI	7.586,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,34	0,34	122,40
	VINA	400,00	18,66	18,66	7.464,00
4	1412.2019.00005.2015.00.CK	***7085**-ANDRES GARCIA, MARIA JOSE	0	SI	604,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,51	1,51	604,00
5	1412.2019.00006.2015.00.CN	***7109**-YAGO JUAN, VICENTE	0	SI	3.924,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,81	9,81	3.924,00
6	1412.2019.00007.2015.00.CQ	***2142**-AVILES RAMIREZ, JOSE RAMIRO	0	SI	1.256,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,44	1,44	345,60
	OLIVO	360,00	0,04	0,04	14,40
	VINA	400,00	2,24	2,24	896,00
7	1412.2019.00008.2015.00.CT	***9490**-CAZORLA GARCIA, JUAN ANTONIO	0	SI	1.768,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	1,39	1,39	889,60
	UVADEMESA	720,00	1,22	1,22	878,40
8	1412.2019.00009.2018.00.CE	***6529**-GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	0	SI	5.311,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,82	1,82	436,80
	OLIVO	360,00	0,44	0,44	158,40
	VINA	400,00	11,79	11,79	4.716,00
9	1412.2019.00010.2017.00.CL	***6620**-MOLINA BEDMAR, PASCUAL	0	SI	7.268,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	5,29	5,29	1.904,40
	VINA	400,00	17,03	13,41	5.364,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: E,RX6				
10	1412.2019.00012.2015.00.CE	B73546335-LUMAR DESARROLLOS SL	0	SI	1.434,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	2,86	2,86	1.372,80
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	1,82	0,77	61,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: D				
11	1412.2019.00013.2015.00.CH	***6238**-GONZALEZ MARIN, FELIPE CARMELO	0	SI	4.509,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,15	7,15	1.716,00
	OLIVO	360,00	7,76	7,76	2.793,60
12	1412.2019.00014.2015.00.CJ	***4900**-ATIENZA GAONA, JOSEFA	0	SI	1.102,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,43	1,43	343,20
	OLIVO	360,00	2,11	2,11	759,60
13	1412.2019.00017.2015.00.CS	***9867**-LOPEZ LOPEZ, EMILIO	0	SI	2.450,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,21	10,21	2.450,40
14	1412.2019.00018.2015.00.CV	***8803**-RODRIGUEZ ABELLAN, ANTONIO	0	SI	2.268,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,74	0,74	532,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,36	4,36	1.046,40
	OLIVO	360,00	0,47	0,47	169,20
	VINA	400,00	1,30	1,30	520,00
15	1412.2019.00019.2018.00.CG	***8113**-PUIGVERT MARTINEZ, JUAN LUIS	0	SI	5.762,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,05	7,05	1.692,00
	OLIVO	360,00	2,04	2,04	734,40
	VINA	400,00	8,34	8,34	3.336,00
16	1412.2019.00020.2019.00.C0	***8508**-LOPEZ VALERA, PEDRO	0	SI	1.256,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,14	3,14	1.256,00
17	1412.2019.00021.2019.00.C3	***7034**-HERNÁNDEZ MONTOYA, JUAN JOSÉ	0	SI	1.684,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,22	5,22	1.252,80
	VINA	400,00	1,08	1,08	432,00
18	1412.2019.00022.2015.00.CG	***3612**-BALLESTER BAÑO, ENCARNACION	0	SI	1.336,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,39	0,39	249,60
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,51	1,51	1.087,20
19	1412.2019.00024.2015.00.CL	***4545**-DIAZ POVEDA, ANTONIO	0	SI	4.250,40
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,82	17,71	4.250,40
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,RX6				
20	1412.2019.00025.2015.00.CP	***0674**-CARRILLO PARRA, PEDRO	0	SI	2.395,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,98	9,98	2.395,20
21	1412.2019.00026.2015.00.CR	***0753**-MORALES MARTINEZ, MARIA ENCARNACION	0	SI	5.680,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,68	23,67	5.680,80
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: M				
22	1412.2019.00027.2015.00.CU	***3274**-SANCHEZ MARTINEZ, CATALINA	0	SI	1.768,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,87	5,87	1.408,80
	OLIVO	360,00	1,00	1,00	360,00
	- Modificaciones de solicitud original				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-029-96-122-3_Alta_2,54 Has				
	30-029-97-42-1_Alta_2,08 Has				
23	1412.2019.00028.2015.00.CW	***4750**-GOMEZ PEREZ, ANGELINA	0	SI	3.763,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,15	6,15	1.476,00
	OLIVO	360,00	0,52	0,52	187,20
	VINA	400,00	5,25	5,25	2.100,00
24	1412.2019.00029.2015.00.CZ	***9334**-MORENO MICOL, MARIA ANGELES	0	SI	275,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,43	0,43	275,20
25	1412.2019.00031.2015.00.CF	***4658**-BALSALOBRE GARCIA, SANTIAGO	0	SI	15.026,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	41,76	41,74	15.026,40
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG				
26	1412.2019.00032.2017.00.CV	***4709**-ABELLAN CARRION, JOSE	0	SI	436,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,09	1,09	436,00
27	1412.2019.00033.2015.00.CK	B73039059-CASA GRANDE EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.L	0	SI	12.873,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,71	16,71	4.010,40
	OLIVO	360,00	24,62	24,62	8.863,20
28	1412.2019.00034.2019.00.CC	***2496**-SANDOVAL SANCHEZ, ANTONIO JOSE	0	SI	3.228,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,45	13,45	3.228,00
29	1412.2019.00035.2015.00.CQ	***4561**-MARTINEZ GARCIA, JUAN	0	SI	1.820,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,55	4,55	1.820,00
30	1412.2019.00036.2015.00.CT	***0165**-PASCUAL RODRIGUEZ, JOSE	0	SI	4.941,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,27	11,20	2.688,00
	OLIVO	360,00	6,26	6,26	2.253,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
31	1412.2019.00037.2015.00.CW	***0942**-GONZALEZ PEDRERO, DIEGO	0	SI	626,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,61	2,61	626,40
32	1412.2019.00038.2015.00.CY	***4764**-CARBONELL PEREZ, VICTOR	0	SI	12.235,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,27	8,27	1.984,80
	OLIVO	360,00	3,24	3,24	1.166,40
	VINA	400,00	22,71	22,71	9.084,00
33	1412.2019.00039.2015.00.C1	***8241**-GARCIA FERRER, FRANCISCO	0	SI	3.868,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	17,32	9,67	3.868,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
34	1412.2019.00040.2015.00.CE	***8973**-CASTELLO VICEDO, MANUEL	0	SI	10.209,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,72	5,72	1.372,80
	OLIVO	360,00	0,98	0,98	352,80
	VINA	400,00	21,21	21,21	8.484,00
35	1412.2019.00041.2015.00.CH	***2936**-FORTE SORIANO, MARIA CATALINA	0	SI	19.445,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,81	12,81	3.074,40
	OLIVO	360,00	1,12	1,12	403,20
	VINA	400,00	39,92	39,92	15.968,00
36	1412.2019.00042.2017.00.CW	***7543**-PARRA ROMERO, JOSE MARIA	0	SI	5.074,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,25	19,18	4.603,20
	OLIVO	360,00	1,33	1,31	471,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,RX6				
37	1412.2019.00043.2015.00.CM	***1999**-MURCIA SANCHEZ, PEDRO JOSE	0	SI	666,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,43	2,43	583,20
	OLIVO	360,00	0,23	0,23	82,80
38	1412.2019.00044.2015.00.CQ	***0240**-GARCIA CARCHANO, MARCOS	0	SI	1.064,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,66	2,66	1.064,00
39	1412.2019.00045.2015.00.CS	***5276**-HERNANDEZ CASTILLO, ISABEL	0	SI	62.659,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	50,08	50,08	12.019,20
	OLIVO	360,00	0,99	0,99	356,40
	VINA	400,00	125,71	125,71	50.284,00
40	1412.2019.00046.2015.00.CV	***9581**-LEON GARCIA, ANTONIO MIGUEL	0	SI	1.644,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,45	6,85	1.644,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
41	1412.2019.00047.2015.00.CX	***4506**-GUERRERO RUIZ, ANTONIO	0	SI	559,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,33	2,33	559,20
42	1412.2019.00048.2015.00.C0	***6980**-PEREZ ALFARO, JOSEFA	0	SI	847,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,53	3,53	847,20
43	1412.2019.00049.2015.00.C3	***0338**-PEREZ NAVARRO, JUAN	0	SI	3.372,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,05	14,05	3.372,00
44	1412.2019.00050.2015.00.CG	***1021**-MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO	0	SI	2.181,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,09	9,09	2.181,60
45	1412.2019.00051.2015.00.CI	***4726**-LOPEZ VICENTE, JOSE	0	SI	8.460,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,55	19,55	4.692,00
	OLIVO	360,00	2,48	2,48	892,80
	VINA	400,00	7,19	7,19	2.876,00
46	1412.2019.00052.2015.00.CL	***7469**-LENCINA GUARDIOLA, PEDRO	0	SI	19.957,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,24	2,24	537,60
	OLIVO	360,00	0,10	0,10	36,00
	VINA	400,00	48,46	48,46	19.384,00
47	1412.2019.00053.2015.00.CP	***6580**-LOZANO CASCALES, PEDRO	0	SI	7.648,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,37	5,37	1.288,80
	OLIVO	360,00	0,32	0,32	115,20
	VINA	400,00	15,61	15,61	6.244,00
48	1412.2019.00054.2015.00.CR	***0003**-GUARDIOLA CALLADO, JUANA	0	SI	6.720,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	16,80	16,80	6.720,00
49	1412.2019.00055.2015.00.CU	***0004**-LOZANO GARCIA, DIEGO	0	SI	5.194,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,70	8,70	2.088,00
	OLIVO	360,00	1,05	1,05	378,00
	VINA	400,00	6,82	6,82	2.728,00
50	1412.2019.00056.2019.00.CL	B30898365-FINCA VILLA TERESA SOCIEDAD LIMITADA	0	SI	4.096,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	7,02	7,02	3.369,60
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,01	1,01	727,20
51	1412.2019.00057.2015.00.CZ	***3543**-ORTEGA TOMAS, ALFONSO	0	SI	1.345,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,99	4,99	1.197,60
	OLIVO	360,00	0,41	0,41	147,60
52	1412.2019.00058.2015.00.C2	***2217**-GARCIA CARREÑO, JUANA	0	SI	2.121,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,84	8,84	2.121,60
53	1412.2019.00059.2015.00.C4	E73541849-SUCESORES DE DOMINGO VIVANCOS OLIVA, C.B	0	SI	7.864,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	74,83	30,37	7.288,80
	OLIVO	360,00	2,00	1,60	576,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
54	1412.2019.00060.2015.00.CI	***6216**-PEREZ DE LOS COBOS LLAMAS, MARIA CONCEPCION	0	SI	8.942,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	24,97	24,84	8.942,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
55	1412.2019.00062.2015.00.CN	***4018**-GOMEZ ALFARO, ANA	0	SI	981,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,09	4,09	981,60
56	1412.2019.00064.2015.00.CT	***9833**-FRANCO ALCAZAR, CONSUELO	0	SI	4.334,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,22	18,06	4.334,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,RX6					
57	1412.2019.00065.2015.00.CW	***4844**-MUÑOZ GONZALEZ, BARTOLOME	0	SI	9.590,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,55	0,55	198,00
	VINA	400,00	25,68	23,48	9.392,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: E,RX6					
58	1412.2019.00066.2015.00.CY	***7206**-MARTINEZ MUÑOZ, JAVIER ROQUE	0	SI	4.988,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,60	0,60	216,00
	VINA	400,00	11,93	11,93	4.772,00
59	1412.2019.00067.2015.00.C1	***7333**-MORENO GARCIA, DOLORES	0	SI	16.255,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,69	12,69	3.045,60
	OLIVO	360,00	0,26	0,26	93,60
	VINA	400,00	32,79	32,79	13.116,00
60	1412.2019.00070.2017.00.CW	***8448**-CARRILLO ORTEGA, PEDRO JOSE	0	SI	1.068,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,45	4,45	1.068,00
61	1412.2019.00071.2015.00.CM	***1279**-MARIN MARIN, BERNABE	0	SI	3.585,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	4,98	4,98	3.585,60
62	1412.2019.00072.2015.00.CQ	***4044**-MONTES MARCO, BRAULIO	0	SI	32.538,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,15	0,15	36,00
	OLIVO	360,00	0,15	0,15	54,00
	VINA	400,00	81,12	81,12	32.448,00
63	1412.2019.00073.2019.00.CH	***3649**-GIL YAGÜE, MIGUEL LUCAS	0	SI	14.208,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	35,55	35,52	14.208,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
64	1412.2019.00074.2015.00.CV	***3062**-MARTINEZ ABELLAN, JOSEFA	0	SI	6.444,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,03	1,03	247,20
	OLIVO	360,00	4,38	4,38	1.576,80
	VINA	400,00	11,55	11,55	4.620,00
65	1412.2019.00076.2015.00.C0	A30109763-PROCEBA EXTERIOR SA	0	SI	90,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	33,57	1,13	90,40
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,X15				
66	1412.2019.00077.2015.00.C3	***9078**-ESPINOSA JOVER, MARIA CARMEN	0	SI	16.830,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	5,14	5,14	411,20
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,65	2,65	1.908,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	54,36	54,36	13.046,40
	OLIVO	360,00	4,07	4,07	1.465,20
67	1412.2019.00078.2017.00.CH	***7155**-PEREZ RICO, IVAN	0	SI	10.368,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	25,92	25,92	10.368,00
68	1412.2019.00079.2015.00.C8	***8141**-CARPENA LOPEZ, MIGUEL	0	SI	3.227,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,31	2,31	831,60
	VINA	400,00	5,99	5,99	2.396,00
69	1412.2019.00080.2015.00.CL	***6504**-PUCHE IBÁÑEZ, JUAN	0	SI	2.796,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,99	6,99	2.796,00
70	1412.2019.00081.2015.00.CP	***8460**-EGEA GABARRON, MARIA	0	SI	3.609,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,48	15,04	3.609,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M				
71	1412.2019.00082.2015.00.CR	***0585**-TERUEL PERNIAS, MARIA DIONISIA	0	SI	5.078,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,24	21,16	5.078,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M				
72	1412.2019.00083.2015.00.CU	***4772**-OLIVARES PEREZ, JUAN JOSE	0	SI	7.390,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,69	3,69	885,60
	OLIVO	360,00	1,57	1,57	565,20
	VINA	400,00	16,70	14,85	5.940,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
73	1412.2019.00084.2015.00.CW	***4825**-MUÑOZ SIMON, DIONISIA	0	SI	4.256,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	10,64	10,64	4.256,00
74	1412.2019.00085.2015.00.CZ	***6736**-POLO PALAO, JOSE MARCELO	0	SI	417,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,16	1,16	417,60
75	1412.2019.00086.2015.00.C2	***7230**-CARPENA ORTUÑO, MIGUEL	0	SI	1.976,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,94	4,94	1.976,00
76	1412.2019.00088.2015.00.C7	***9260**-SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO	0	SI	18.326,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	57,38	57,38	13.771,20
	OLIVO	360,00	1,43	1,43	514,80
	VINA	400,00	10,10	10,10	4.040,00
77	1412.2019.00089.2015.00.CA	***6620**-MOLINA BEDMAR, PASCUAL	0	SI	3.872,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	10,16	9,68	3.872,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
78	1412.2019.00090.2015.00.CN	***6706**-OTAZO GUARDIOLA, ANTONIO	0	SI	9.875,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,84	2,84	681,60
	OLIVO	360,00	1,57	1,36	489,60
	VINA	400,00	21,76	21,76	8.704,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: D,E				
79	1412.2019.00091.2015.00.CQ	***6996**-GARCIA RICO, ESTHER	0	SI	2.794,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,85	2,85	1.026,00
	VINA	400,00	4,42	4,42	1.768,00
80	1412.2019.00092.2015.00.CT	***5530**-PUCHE MARTINEZ, JUAN RAMON	0	SI	1.276,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,19	3,19	1.276,00
81	1412.2019.00093.2015.00.CW	***9242**-MOLINA GARCIA, PASCUAL	0	SI	7.104,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	17,76	17,76	7.104,00
82	1412.2019.00094.2015.00.CY	***9262**-BOLUDA GIL, FRANCISCO	0	SI	3.936,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,84	9,84	3.936,00
83	1412.2019.00095.2015.00.C1	***3614**-MORENO MARIN, FRANCISCO	0	SI	2.397,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,99	9,99	2.397,60
84	1412.2019.00098.2018.00.CS	***1687**-MARTINEZ DEL TORO, PEDRO	0	SI	1.192,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,98	2,98	1.192,00
85	1412.2019.00099.2015.00.CB	***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO	0	SI	12.140,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	29,02	28,67	6.880,80
	OLIVO	360,00	14,62	14,61	5.259,60
	VINA	400,00	0,09	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6,X15				
86	1412.2019.00100.2015.00.C8	***5817**-SANCHEZ RAMIREZ, ISABEL	0	SI	972,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,64	2,64	633,60
	OLIVO	360,00	0,94	0,94	338,40
87	1412.2019.00101.2015.00.CB	***9515**-BARNES MORA, PEDRO	0	SI	5.287,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	66,09	66,09	5.287,20
88	1412.2019.00102.2015.00.CD	***9520**-PERALTA SANCHEZ, TERESA	0	SI	1.730,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,87	4,87	1.168,80
	OLIVO	360,00	1,56	1,56	561,60
89	1412.2019.00103.2015.00.CG	***0333**-ROMERA CANOVAS, JUAN FRANCISCO	0	SI	6.373,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,04	10,04	2.409,60
	VINA	400,00	9,91	9,91	3.964,00
90	1412.2019.00105.2015.00.CL	***1681**-LOPEZ DIAZ, ANTONIO	0	SI	12.324,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	51,63	51,35	12.324,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
91	1412.2019.00106.2015.00.CP	***1697**-MIRAVETE JORDAN, MARIA CARMEN	0	SI	5.592,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,30	23,30	5.592,00
92	1412.2019.00107.2015.00.CR	***2236**-MATEO MORALES, CAYETANO	0	SI	5.623,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,43	23,43	5.623,20
93	1412.2019.00109.2018.00.CF	***0551**-GARCIA MOLINA, MERCEDES	0	SI	1.814,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,56	7,56	1.814,40
94	1412.2019.00110.2015.00.CA	***8961**-MARTINEZ RAMIREZ, TRINIDAD	0	SI	2.385,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,46	6,46	1.550,40
	OLIVO	360,00	2,32	2,32	835,20
95	1412.2019.00111.2015.00.CC	***2215**-PEREZ TORRES, JOSEFA	0	SI	3.084,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,71	7,71	3.084,00
96	1412.2019.00112.2015.00.CF	***4281**-SORIANO PALAO, JOSEFA	0	SI	1.166,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,86	4,86	1.166,40
97	1412.2019.00113.2015.00.CI	***6185**-RUIZ GARCIA, BLAS	0	SI	307,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Arroz	240,00	1,28	1,28	307,20
98	1412.2019.00114.2015.00.CK	***1460**-RICO PASTOR, CONSUELO	0	SI	5.219,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,78	7,78	1.867,20
	OLIVO	360,00	2,30	2,30	828,00
	VINA	400,00	6,31	6,31	2.524,00
99	1412.2019.00116.2015.00.CQ	***4799**-VARGAS SORIANO, JUAN	0	SI	7.192,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,60	14,60	3.504,00
	OLIVO	360,00	1,09	1,09	392,40
	VINA	400,00	8,24	8,24	3.296,00
100	1412.2019.00117.2015.00.CT	***7083**-BERNAL MARTINEZ, JOSE MANUEL	0	SI	3.617,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,63	2,63	631,20
	OLIVO	360,00	0,74	0,74	266,40
	VINA	400,00	10,43	6,80	2.720,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
101	1412.2019.00118.2015.00.CW	***3028**-BERNAL MARTINEZ, ILDEFONSO	0	SI	7.083,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,02	2,02	484,80
	OLIVO	360,00	0,93	0,93	334,80
	VINA	400,00	15,66	15,66	6.264,00
102	1412.2019.00119.2015.00.CY	***6757**-ABELLAN GIL, JOSE JAVIER	0	SI	1.652,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,44	1,44	345,60
	OLIVO	360,00	1,73	1,73	622,80
	VINA	400,00	3,16	1,71	684,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
103	1412.2019.00120.2015.00.CB	***4502**-ABELLAN OLIVARES, SERGIO	0	SI	3.936,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,65	2,65	636,00
	VINA	400,00	8,25	8,25	3.300,00
104	1412.2019.00121.2015.00.CE	***9453**-ABELLAN VERDU, CATALINA	0	SI	8.050,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,70	3,60	864,00
	OLIVO	360,00	0,85	0,85	306,00
	VINA	400,00	17,20	17,20	6.880,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
105	1412.2019.00122.2015.00.CH	***1856**-TOMAS GONZALEZ, MARIA CARMEN	0	SI	26.667,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,08	12,08	2.899,20
	OLIVO	360,00	5,39	5,39	1.940,40
	VINA	400,00	54,57	54,57	21.828,00
106	1412.2019.00123.2015.00.CJ	***2677**-PEREZ PASTOR, JUAN ANTONIO	0	SI	14.868,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,81	14,81	3.554,40
	OLIVO	360,00	8,96	8,96	3.225,60
	VINA	400,00	22,75	20,22	8.088,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
107	1412.2019.00124.2015.00.CM	***2923**-POLO LOPEZ, MARIA FRANCISCA	0	SI	3.027,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,41	2,41	867,60
	VINA	400,00	5,40	5,40	2.160,00
108	1412.2019.00125.2015.00.CQ	***3546**-PEREZ PEREZ, JOAQUIN	0	SI	52.290,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	61,61	61,61	14.786,40
	OLIVO	360,00	10,29	10,29	3.704,40
	VINA	400,00	84,50	84,50	33.800,00
109	1412.2019.00126.2015.00.CS	***3661**-ABELLAN GARCIA, FRANCISCO	0	SI	16.688,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,85	0,00	0,00
	VINA	400,00	59,83	41,72	16.688,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
110	1412.2019.00127.2015.00.CV	***3976**-SIMON MARTINEZ, SALVADORA	0	SI	708,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,70	0,70	252,00
	VINA	400,00	1,14	1,14	456,00
111	1412.2019.00129.2015.00.C0	***8135**-AUÑON TARRAGA, MIGUEL	0	SI	8.903,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,92	2,92	1.051,20
	VINA	400,00	19,63	19,63	7.852,00
112	1412.2019.00130.2015.00.CD	***0886**-PEREZ RODENAS, FERMIN	0	SI	8.854,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,54	10,54	2.529,60
	OLIVO	360,00	2,29	2,29	824,40
	VINA	400,00	13,75	13,75	5.500,00
113	1412.2019.00131.2015.00.CG	***2497**-QUILEZ PEREZ, JOSE JAVIER	0	SI	9.239,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,81	3,81	914,40
	OLIVO	360,00	2,08	2,08	748,80
	VINA	400,00	18,94	18,94	7.576,00
114	1412.2019.00132.2015.00.CI	B30692339-BIO CAMPO, S.L	0	SI	24.705,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	51,62	51,47	24.705,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
115	1412.2019.00133.2015.00.CL	E53761243-BARAHONDA, C.B.	0	SI	5.309,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,66	0,66	237,60
	VINA	400,00	12,68	12,68	5.072,00
116	1412.2019.00134.2015.00.CP	***4012**-CRUZ SANCHEZ, MIGUEL	0	SI	1.272,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>14,53</td> <td>3,44</td> <td>825,60</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>1,24</td> <td>1,24</td> <td>446,40</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,53	3,44	825,60	OLIVO	360,00	1,24	1,24	446,40								
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,53	3,44	825,60																					
OLIVO	360,00	1,24	1,24	446,40																					
		Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: RX6																							
117	1412.2019.00135.2015.00.CR	***4033**-VERDU CARRION, MARIA	0	SI	31.100,00																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>77,75</td> <td>77,75</td> <td>31.100,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	77,75	77,75	31.100,00													
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	77,75	77,75	31.100,00																					
118	1412.2019.00138.2015.00.CZ	***4216**-PLAÑIOL SANCHEZ, MARIA	0	SI	6.736,80																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>28,07</td> <td>28,07</td> <td>6.736,80</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,07	28,07	6.736,80													
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,07	28,07	6.736,80																					
119	1412.2019.00139.2015.00.C2	***6197**-CARRETERO MARTINEZ, JOSEFA	0	SI	16.928,40																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>57,75</td> <td>57,74</td> <td>13.857,60</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>8,53</td> <td>8,53</td> <td>3.070,80</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	57,75	57,74	13.857,60	OLIVO	360,00	8,53	8,53	3.070,80								
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	57,75	57,74	13.857,60																					
OLIVO	360,00	8,53	8,53	3.070,80																					
		Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG																							
120	1412.2019.00140.2015.00.CF	***4783**-MARTINEZ VERDU, JOSE MARIA	0	SI	12.416,00																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>31,04</td> <td>31,04</td> <td>12.416,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	31,04	31,04	12.416,00													
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	31,04	31,04	12.416,00																					
121	1412.2019.00141.2015.00.CI	***4872**-ABELLAN MUÑOZ, DIONISIA	0	SI	2.672,40																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>0,20</td> <td>0,20</td> <td>48,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,99</td> <td>0,99</td> <td>356,40</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>5,67</td> <td>5,67</td> <td>2.268,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,20	0,20	48,00	OLIVO	360,00	0,99	0,99	356,40	VINA	400,00	5,67	5,67	2.268,00			
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,20	0,20	48,00																					
OLIVO	360,00	0,99	0,99	356,40																					
VINA	400,00	5,67	5,67	2.268,00																					
122	1412.2019.00142.2015.00.CK	***7008**-ABELLAN OLIVARES, JOSE FRANCISCO	0	SI	6.620,00																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>3,53</td> <td>3,53</td> <td>847,20</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>1,78</td> <td>1,78</td> <td>640,80</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>12,83</td> <td>12,83</td> <td>5.132,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,53	3,53	847,20	OLIVO	360,00	1,78	1,78	640,80	VINA	400,00	12,83	12,83	5.132,00			
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,53	3,53	847,20																					
OLIVO	360,00	1,78	1,78	640,80																					
VINA	400,00	12,83	12,83	5.132,00																					
123	1412.2019.00143.2015.00.CN	***6572**-PEREZ CARRION, MARIA DEL PILAR	0	SI	7.505,20																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>2,93</td> <td>2,93</td> <td>703,20</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>2,65</td> <td>2,65</td> <td>954,00</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>14,62</td> <td>14,62</td> <td>5.848,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,93	2,93	703,20	OLIVO	360,00	2,65	2,65	954,00	VINA	400,00	14,62	14,62	5.848,00			
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,93	2,93	703,20																					
OLIVO	360,00	2,65	2,65	954,00																					
VINA	400,00	14,62	14,62	5.848,00																					
124	1412.2019.00144.2015.00.CQ	***9420**-BERNAL GARCIA, ANTONIO	0	SI	3.843,20																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>4,25</td> <td>4,25</td> <td>1.020,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>1,52</td> <td>1,52</td> <td>547,20</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>5,69</td> <td>5,69</td> <td>2.276,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,25	4,25	1.020,00	OLIVO	360,00	1,52	1,52	547,20	VINA	400,00	5,69	5,69	2.276,00			
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,25	4,25	1.020,00																					
OLIVO	360,00	1,52	1,52	547,20																					
VINA	400,00	5,69	5,69	2.276,00																					
125	1412.2019.00145.2015.00.CT	***3550**-NICOLAS NAVARRO, ANGELES	0	SI	1.399,20																				
		Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																							



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,83	5,83	1.399,20
126	1412.2019.00146.2015.00.CW	***1874**-ABELLAN GIL, SILVESTRE	0	SI	11.309,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,21	13,21	3.170,40
	OLIVO	360,00	2,82	2,82	1.015,20
	VINA	400,00	17,81	17,81	7.124,00
127	1412.2019.00147.2015.00.CY	***2969**-GIRONA SOTO, SOLEDAD	0	SI	1.824,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,60	7,60	1.824,00
128	1412.2019.00148.2015.00.C1	***9442**-FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE	0	SI	4.065,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,18	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	0,46	0,46	165,60
	VINA	400,00	9,75	9,75	3.900,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
129	1412.2019.00149.2015.00.C3	B58654732-MELQUIADES Y MERLIN,SL	0	SI	4.345,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	5,16	5,16	1.857,60
	VINA	400,00	6,22	6,22	2.488,00
130	1412.2019.00150.2015.00.CH	***3620**-GARCIA GIL, FRANCISCA	0	SI	10.400,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,15	3,15	756,00
	VINA	400,00	24,11	24,11	9.644,00
131	1412.2019.00152.2017.00.CZ	***7880**-MENDEZ LOPEZ, MARIA MAGDALENA	0	SI	4.564,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,20	19,02	4.564,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
132	1412.2019.00155.2015.00.CV	***9452**-LOPEZ DISLA, JOSE	0	SI	5.288,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	8,49	8,49	3.056,40
	VINA	400,00	5,58	5,58	2.232,00
133	1412.2019.00156.2015.00.CX	***7718**-MARTINEZ GARCIA, JUAN	0	SI	2.566,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	4,01	4,01	2.566,40
134	1412.2019.00158.2015.00.C3	***4978**-MADRID GARCIA, EULALIA	0	SI	7.845,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	32,69	32,69	7.845,60
135	1412.2019.00159.2015.00.C5	***4715**-JIMENEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	0	SI	4.600,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe	
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,50	2,50	600,00
		VINA	400,00	10,00	10,00	4.000,00
136	1412.2019.00160.2015.00.CI	***4766**-LOZANO ABELLAN, PEDRO	0	SI	10.480,80	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,17	5,17	1.240,80
		VINA	400,00	23,12	23,10	9.240,00
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: RX6				
137	1412.2019.00161.2015.00.CL	***4783**-JIMENEZ ORTEGA, PABLO	0	SI	1.252,80	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,51	0,51	122,40
		OLIVO	360,00	3,14	3,14	1.130,40
138	1412.2019.00164.2018.00.CC	***7589**-ARRÉS CASTILLO, MARIA JOSE	0	SI	4.844,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		VINA	400,00	12,11	12,11	4.844,00
139	1412.2019.00165.2015.00.CW	***7949**-GOMEZ CASTILLO, PEDRO	0	SI	3.756,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		VINA	400,00	9,39	9,39	3.756,00
140	1412.2019.00166.2015.00.CZ	***6892**-LOZANO AMOROS, SERGIO OCTAVIO	0	SI	6.086,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,04	2,04	489,60
		OLIVO	360,00	0,09	0,09	32,40
		VINA	400,00	13,91	13,91	5.564,00
141	1412.2019.00167.2015.00.C2	***7791**-FERNANDEZ MUÑOZ, SEBASTIAN JESUS	0	SI	2.900,40	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,92	8,92	2.140,80
		OLIVO	360,00	2,11	2,11	759,60
142	1412.2019.00168.2018.00.CN	***7647**-DIAZ LOPEZ, JOAQUIN	0	SI	1.548,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,45	6,45	1.548,00
143	1412.2019.00169.2015.00.C7	***1184**-RICO MORENO, JOSE MIGUEL	0	SI	4.356,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,72	15,72	3.772,80
		OLIVO	360,00	1,62	1,62	583,20
144	1412.2019.00170.2015.00.CK	***8655**-BELIJAR SORIANO, JOSEFA	0	SI	3.156,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	50,21	35,52	2.841,60
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,31	1,31	314,40
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: E				
145	1412.2019.00172.2015.00.CQ	***0759**-GUARDIOLA HERNANDEZ, BENITO	0	SI	6.579,60	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,01	5,01	1.202,40
	OLIVO	360,00	1,57	1,57	565,20
	VINA	400,00	12,03	12,03	4.812,00
146	1412.2019.00173.2015.00.CT	***4662**-GOMEZ GARCIA, JUAN	0	SI	4.969,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,83	0,83	199,20
	OLIVO	360,00	0,85	0,85	306,00
	VINA	400,00	11,16	11,16	4.464,00
147	1412.2019.00174.2015.00.CW	***5524**-MADRID MARIN, MANUEL	0	SI	3.700,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	8,70	7,71	3.700,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
148	1412.2019.00176.2015.00.C1	***1695**-LOZANO AMOROS, JOSE	0	SI	5.533,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,15	6,15	1.476,00
	OLIVO	360,00	0,06	0,06	21,60
	VINA	400,00	10,09	10,09	4.036,00
149	1412.2019.00177.2015.00.C3	***6800**-LOZANO AMOROS, JULIAN	0	SI	6.665,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,47	1,47	352,80
	OLIVO	360,00	0,19	0,19	68,40
	VINA	400,00	15,61	15,61	6.244,00
150	1412.2019.00178.2015.00.C6	***0828**-MADRID PEREZ, MANUEL	0	SI	504,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	1,05	1,05	504,00
151	1412.2019.00180.2015.00.CM	***6131**-MOLINA ROMERO, RAFAEL	0	SI	1.325,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,57	1,57	565,20
	VINA	400,00	1,90	1,90	760,00
152	1412.2019.00181.2015.00.CQ	***5591**-JORGE PACHECO, JOSEFA MARIA	0	SI	9.168,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	35,47	35,47	8.512,80
	OLIVO	360,00	1,82	1,82	655,20
153	1412.2019.00182.2015.00.CS	***3395**-DIAZ PASCUAL, PEDRO	0	SI	2.691,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,35	3,35	804,00
	OLIVO	360,00	2,01	2,01	723,60
	VINA	400,00	2,91	2,91	1.164,00
154	1412.2019.00183.2015.00.CV	***6955**-ABELLAN LOPEZ, AMPARO	0	SI	1.758,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,10	2,10	504,00
	OLIVO	360,00	0,85	0,85	306,00
	VINA	400,00	2,37	2,37	948,00
155	1412.2019.00185.2015.00.C0	***2927**-LOPEZ PEREZ, GINES	0	SI	9.463,20



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	39,73	39,43	9.463,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,X15				
156	1412.2019.00186.2015.00.C3	***7346**-MARTINEZ GONZALEZ, VICENTE	0	SI	3.362,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,46	8,46	2.030,40
	OLIVO	360,00	0,51	0,51	183,60
	VINA	400,00	2,87	2,87	1.148,00
157	1412.2019.00187.2015.00.C5	***8437**-MOLINA AUÑON, RAFAEL FELIPE	0	SI	5.760,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	14,40	14,40	5.760,00
158	1412.2019.00190.2015.00.CP	B73216194-LA TERCIA EXPLOTACIONES SL	0	SI	8.913,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	55,86	18,57	8.913,60
	Mantenimiento AE Plantas Aromáticas	240,00	4,10	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6,X15				
159	1412.2019.00191.2015.00.CR	***0316**-MOLINA ROMERO, FRANCISCO	0	SI	1.854,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,55	2,55	918,00
	VINA	400,00	2,34	2,34	936,00
160	1412.2019.00193.2015.00.CW	***1968**-LOPEZ BASTIDA, ANTONIO	0	SI	2.721,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,34	11,34	2.721,60
161	1412.2019.00195.2015.00.C2	***6825**-LOPEZ BASTIDA, MARIA ANGELES	0	SI	484,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,02	2,02	484,80
162	1412.2019.00196.2015.00.C4	***2599**-MONREAL SANTA, ANA	0	SI	7.078,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,01	6,01	1.442,40
	OLIVO	360,00	1,11	1,11	399,60
	VINA	400,00	13,09	13,09	5.236,00
163	1412.2019.00197.2015.00.C7	***4861**-MONREAL SANTA, JOSE	0	SI	6.630,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,65	0,65	234,00
	VINA	400,00	15,99	15,99	6.396,00
164	1412.2019.00199.2015.00.CC	***4540**-MOLINA TORRALBA, MARIA TERESA	0	SI	7.556,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	18,89	18,89	7.556,00
165	1412.2019.00202.2015.00.CE	***0755**-MUÑOZ RODRIGUEZ, EUGENIO	0	SI	5.215,20
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe	
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,85	0,85	204,00
		OLIVO	360,00	3,32	3,32	1.195,20
		VINA	400,00	9,54	9,54	3.816,00
166	1412.2019.00204.2015.00.CJ	***9841**-PACHECO ALDEGUER, TRINIDAD	0	SI	3.833,20	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,90	7,90	1.896,00
		OLIVO	360,00	2,27	2,27	817,20
		VINA	400,00	2,80	2,80	1.120,00
167	1412.2019.00206.2015.00.CQ	***6477**-GARCIA MARTINEZ, MANUEL	0	SI	1.248,40	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		OLIVO	360,00	2,99	2,99	1.076,40
		VINA	400,00	0,43	0,43	172,00
168	1412.2019.00207.2015.00.CS	***6523**-NAVARRO LOPEZ, CATALINA	0	SI	2.293,20	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,59	6,59	1.581,60
		OLIVO	360,00	0,91	0,91	327,60
		VINA	400,00	5,33	0,96	384,00
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: E				
169	1412.2019.00208.2015.00.CV	***8051**-LOPEZ ALBERT, FERNANDO JOSE	0	SI	11.422,80	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		OLIVO	360,00	4,93	4,93	1.774,80
		VINA	400,00	24,12	24,12	9.648,00
170	1412.2019.00210.2015.00.CB	***6715**-JUAN ORTUÑO, ANTONIO	0	SI	10.792,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		VINA	400,00	27,02	26,98	10.792,00
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: X15				
171	1412.2019.00211.2015.00.CD	***7093**-LOPEZ BERNAL, JUAN FRANCISCO	0	SI	4.878,40	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		OLIVO	360,00	2,44	2,44	878,40
		VINA	400,00	10,00	10,00	4.000,00
172	1412.2019.00212.2015.00.CG	***7428**-PALENCIA NAVARRO, BLAS	0	SI	2.073,60	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,49	2,49	597,60
		VINA	400,00	3,69	3,69	1.476,00
173	1412.2019.00215.2015.00.CP	***3023**-POVEDA PASTOR, ALBERTO	0	SI	2.240,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		VINA	400,00	8,38	5,60	2.240,00
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: RX6				
174	1412.2019.00216.2015.00.CR	***3977**-OLIVARES OLIVARES, TERESA	0	SI	1.956,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,89	4,89	1.956,00
175	1412.2019.00217.2015.00.CU	***0953**-OLIVARES PEREZ, GABRIEL	0	SI	10.240,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,11	4,11	986,40
	OLIVO	360,00	1,65	1,65	594,00
	VINA	400,00	21,65	21,65	8.660,00
176	1412.2019.00218.2015.00.CW	***0998**-OLIVARES OLIVARES, MARIA DEL CARMEN	0	SI	6.918,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	3,53	3,53	1.270,80
	VINA	400,00	14,38	14,12	5.648,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
177	1412.2019.00221.2015.00.CZ	***1841**-NAVARRO CARRILLO, CARMEN	0	SI	5.584,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,09	0,09	32,40
	VINA	400,00	13,88	13,88	5.552,00
178	1412.2019.00220.2015.00.CC	***2068**-NICOLAS JARA, FRANCISCO RICARDO	0	SI	2.848,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,87	11,87	2.848,80
179	1412.2019.00221.2015.00.CF	***6732**-SIMON MARTINEZ, FRANCISCO	0	SI	6.719,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,83	4,83	1.159,20
	VINA	400,00	13,90	13,90	5.560,00
180	1412.2019.00223.2015.00.CK	***4864**-PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO	0	SI	5.842,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,35	1,35	486,00
	VINA	400,00	15,35	13,39	5.356,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
181	1412.2019.00226.2015.00.CT	***1587**-RICO MORENO, JUAN CARLOS	0	SI	4.045,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,87	13,87	3.328,80
	OLIVO	360,00	1,99	1,99	716,40
182	1412.2019.00228.2015.00.CY	***9920**-HERNANDEZ PALAO, PASCUAL	0	SI	9.462,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,67	0,44	105,60
	OLIVO	360,00	1,81	1,59	572,40
	VINA	400,00	22,58	21,96	8.784,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
183	1412.2019.00230.2015.00.CE	***1658**-LOPEZ CENTENERO, VICENTE	0	SI	2.998,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	8,33	8,33	2.998,80
184	1412.2019.00231.2015.00.CH	***2912**-ROMAN PEREZ, ROQUE	0	SI	5.720,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	14,30	14,30	5.720,00
185	1412.2019.00232.2015.00.CJ	***0240**-SANCHEZ CASTILLO, ANDRES	0	SI	4.187,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,28	0,28	67,20
	VINA	400,00	10,30	10,30	4.120,00
186	1412.2019.00233.2015.00.CM	***0999**-TOLEDO LOPEZ, MIGUEL	0	SI	1.884,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,71	4,71	1.884,00
187	1412.2019.00234.2015.00.CQ	***9637**-MARTINEZ POLO, ISABEL	0	SI	1.441,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,17	1,17	421,20
	VINA	400,00	2,55	2,55	1.020,00
188	1412.2019.00235.2015.00.CS	***1776**-PEREZ POLO, JOSE	0	SI	4.427,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,27	2,27	544,80
	OLIVO	360,00	0,84	0,84	302,40
	VINA	400,00	8,95	8,95	3.580,00
189	1412.2019.00236.2015.00.CV	***3507**-RICO BELDA, BLASA MARIA	0	SI	2.863,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,11	1,11	399,60
	VINA	400,00	6,16	6,16	2.464,00
190	1412.2019.00238.2015.00.C0	***7207**-GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO	0	SI	19.768,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,66	15,57	3.736,80
	OLIVO	360,00	4,21	4,21	1.515,60
	VINA	400,00	36,31	36,29	14.516,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
191	1412.2019.00239.2015.00.C3	***6818**-POLO MOLINA, MARIA JOSEFA	0	SI	5.295,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,72	2,72	979,20
	VINA	400,00	10,79	10,79	4.316,00
192	1412.2019.00240.2015.00.CG	***7154**-MARTINEZ-QUINTANILLA GARCIA, FELIPE	0	SI	6.608,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	18,44	16,52	6.608,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
193	1412.2019.00241.2015.00.CI	***7305**-MARTINEZ QUINTANILLA GARCIA, ANA BIENVENIDA	0	SI	8.357,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	6,37	6,37	2.293,20
	VINA	400,00	15,16	15,16	6.064,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
194	1412.2019.00244.2015.00.CR	***1346**-ORTEGA QUILES, MARCELO	0	SI	79.457,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	156,17	156,17	56.221,20
	VINA	400,00	58,09	58,09	23.236,00
195	1412.2019.00245.2015.00.CU	***3135**-POLO LOPEZ, FRANCISCO	0	SI	8.757,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	8,86	8,86	3.189,60
	VINA	400,00	13,92	13,92	5.568,00
196	1412.2019.00246.2015.00.CW	***3383**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	0	SI	11.016,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	27,54	27,54	11.016,00
197	1412.2019.00247.2015.00.CZ	***4580**-MARTINEZ LOPEZ, JOSEFA MARIA	0	SI	2.176,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,44	5,44	2.176,00
198	1412.2019.00248.2015.00.C2	***0531**-ALBERT ALBERT, SIMEON	0	SI	3.466,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,86	6,86	1.646,40
	OLIVO	360,00	0,20	0,20	72,00
	VINA	400,00	4,37	4,37	1.748,00
199	1412.2019.00249.2015.00.C4	***3690**-AMOROS HERRERO, JOSE	0	SI	3.562,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,89	11,89	2.853,60
	OLIVO	360,00	1,97	1,97	709,20
200	1412.2019.00250.2015.00.CI	***6772**-RICO MIRA, ADORACION	0	SI	2.280,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,70	5,70	2.280,00
201	1412.2019.00251.2015.00.CK	***6796**-RICO PALAO, MARIA MAGDALENA	0	SI	6.178,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,29	1,29	309,60
	OLIVO	360,00	7,99	7,99	2.876,40
	VINA	400,00	7,48	7,48	2.992,00
202	1412.2019.00252.2015.00.CN	***7053**-RICO MIRA, MARIA LUISA	0	SI	5.512,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	13,78	13,78	5.512,00
203	1412.2019.00253.2015.00.CQ	***7395**-YAGO JUAN, MARIA DOLORES	0	SI	4.953,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,26	1,26	453,60
	VINA	400,00	11,25	11,25	4.500,00
204	1412.2019.00254.2015.00.CT	***7507**-FORTE ORTEGA, JOSE MIGUEL	0	SI	936,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,28	2,28	547,20
	OLIVO	360,00	1,08	1,08	388,80
205	1412.2019.00256.2015.00.CY	***7783**-LOPEZ PARDO, ELOY	0	SI	393,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	0,82	0,82	393,60
206	1412.2019.00257.2015.00.C1	***1585**-GOMEZ VERDU, CELESTINO	0	SI	2.109,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,38	3,38	811,20
	OLIVO	360,00	0,15	0,15	54,00
	VINA	400,00	3,11	3,11	1.244,00
207	1412.2019.00259.2015.00.C6	***2224**-POLO QUILES, LUISA	0	SI	4.087,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,61	2,61	939,60
	VINA	400,00	7,87	7,87	3.148,00
208	1412.2019.00260.2015.00.CJ	***4335**-ROVIRA MARTINEZ, MARIA FRANCISCA	0	SI	2.892,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	3,00	3,00	1.080,00
	VINA	400,00	4,53	4,53	1.812,00
209	1412.2019.00263.2015.00.CS	***2647**-SANCHEZ SANJUAN, CARMELO	0	SI	1.652,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,33	4,13	1.652,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
210	1412.2019.00265.2015.00.CX	***8341**-NICOLAS VICEDO, GINES	0	SI	3.636,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,98	13,98	3.355,20
	OLIVO	360,00	0,78	0,78	280,80
211	1412.2019.00267.2015.00.C3	***1570**-DELGADO GARCIA, ANA ESPERANZA	0	SI	4.598,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,16	19,16	4.598,40
212	1412.2019.00269.2015.00.C8	***8958**-HERRERO TORRES, MARIA	0	SI	3.148,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,54	4,54	1.089,60
	OLIVO	360,00	5,72	5,72	2.059,20
213	1412.2019.00270.2015.00.CL	***9454**-LENCINA LOZANO, PEDRO	0	SI	5.755,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,91	12,91	3.098,40
	OLIVO	360,00	7,38	7,38	2.656,80
214	1412.2019.00271.2015.00.CP	***9945**-PALENCIA PALAZON, JUAN	0	SI	4.059,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,86	14,86	3.566,40
	OLIVO	360,00	1,37	1,37	493,20
215	1412.2019.00272.2015.00.CR	***2326**-PASTOR BOLUDA, ANTONIO	0	SI	5.218,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,04	21,04	5.049,60
	OLIVO	360,00	0,47	0,47	169,20
216	1412.2019.00273.2015.00.CU	***3374**-RICO RAMIREZ, SALVADOR	0	SI	2.048,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,12	5,12	2.048,00
217	1412.2019.00275.2015.00.CZ	B30886188-EMMETT ECOLOGICO, S.L.	0	SI	11.304,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	23,55	23,55	11.304,00
218	1412.2019.00276.2015.00.C2	***6757**-MARTINEZ MARIN, MARAVILLAS	0	SI	1.164,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,85	4,85	1.164,00
219	1412.2019.00277.2015.00.C4	***6540**-AZORIN SORIANO, PEDRO JOSE	0	SI	800,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,00	2,00	800,00
220	1412.2019.00279.2015.00.CA	***9230**-SERRANO PALAO, RAIMUNDA CARMEN	0	SI	1.821,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,36	6,36	1.526,40
	OLIVO	360,00	0,82	0,82	295,20
221	1412.2019.00280.2015.00.CN	***9952**-LOZANO ORTEGA, ANTONIA	0	SI	596,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,26	2,26	542,40
	OLIVO	360,00	0,15	0,15	54,00
222	1412.2019.00281.2015.00.CQ	***1856**-NAVARRO JIMENEZ, ROQUE	0	SI	2.405,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,63	4,63	1.111,20
	OLIVO	360,00	1,04	1,04	374,40
	VINA	400,00	2,30	2,30	920,00
223	1412.2019.00282.2015.00.CT	***2132**-VALERA FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	0	SI	4.219,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,20	5,20	1.248,00
	OLIVO	360,00	0,42	0,42	151,20
	VINA	400,00	7,05	7,05	2.820,00
224	1412.2019.00284.2015.00.CY	***3981**-LOPEZ TOMAS, MARIA	0	SI	1.980,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,86	7,86	1.886,40
	OLIVO	360,00	0,26	0,26	93,60
225	1412.2019.00285.2015.00.C1	***4299**-SERRANO FORTE, JOSE	0	SI	11.578,40



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,16	1,16	278,40
	VINA	400,00	28,32	28,25	11.300,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
226	1412.2019.00286.2015.00.C3	***4667**-RUIZ LOPEZ, PLACIDA	0	SI	18.257,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,04	0,04	28,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,18	19,04	4.569,60
	OLIVO	360,00	4,32	4,32	1.555,20
	VINA	400,00	30,26	30,26	12.104,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
227	1412.2019.00287.2015.00.C6	***6339**-TOMAS GOMEZ, LAUREANO	0	SI	3.796,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,96	2,92	700,80
	OLIVO	360,00	8,60	8,60	3.096,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
228	1412.2019.00288.2015.00.C9	B30455489-CASA GILAR, S.L.	0	SI	129.486,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	94,09	94,09	22.581,60
	OLIVO	360,00	10,28	10,28	3.700,80
	VINA	400,00	258,11	258,01	103.204,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
229	1412.2019.00291.2015.00.CS	***7095**-INIESTA REAL, MARIA JOSEFA	0	SI	3.969,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,09	5,09	1.221,60
	VINA	400,00	6,87	6,87	2.748,00
230	1412.2019.00292.2015.00.CV	***3829**-GOMEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	0	SI	204,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	0,51	0,51	204,00
231	1412.2019.00294.2015.00.C0	***7034**-HERNÁNDEZ MONTOYA, JUAN JOSÉ	0	SI	4.299,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,52	15,41	3.698,40
	OLIVO	360,00	1,67	1,67	601,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
232	1412.2019.00295.2015.00.C3	***8970**-AUÑON TEROL, DOLORES	0	SI	5.334,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,14	8,14	1.953,60
	OLIVO	360,00	1,88	1,88	676,80
	VINA	400,00	6,76	6,76	2.704,00
233	1412.2019.00296.2015.00.C5	***9024**-SIMON JIMENEZ, CARMEN	0	SI	1.518,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,31	3,31	794,40
	OLIVO	360,00	2,01	2,01	723,60
234	1412.2019.00297.2015.00.C8	***1944**-LAJARA ABELLAN, ISIDORO	0	SI	1.711,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,23	0,23	55,20
	VINA	400,00	4,14	4,14	1.656,00
235	1412.2019.00299.2015.00.CD	***3621**-ABELLAN PEREZ, PASCUALA	0	SI	4.332,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,02	9,02	2.164,80
	OLIVO	360,00	1,71	1,71	615,60
	VINA	400,00	3,88	3,88	1.552,00
236	1412.2019.00300.2015.00.CA	***5696**-LENCINA LOPEZ, AGUEDA	0	SI	8.368,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,67	1,67	400,80
	OLIVO	360,00	2,02	2,02	727,20
	VINA	400,00	18,10	18,10	7.240,00
237	1412.2019.00301.2015.00.CC	***4709**-ABELLAN CARRION, JOSE	0	SI	21.491,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	47,18	47,18	11.323,20
	VINA	400,00	25,42	25,42	10.168,00
238	1412.2019.00303.2015.00.CI	***3533**-JUAN NAVARRO, CARMEN	0	SI	1.880,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,53	6,53	1.567,20
	OLIVO	360,00	0,87	0,87	313,20
239	1412.2019.00304.2015.00.CK	***3562**-GUTIERREZ CEREZO, BASILISA	0	SI	4.255,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,17	13,95	3.348,00
	OLIVO	360,00	2,52	2,52	907,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
240	1412.2019.00305.2015.00.CN	***3662**-PEREZ PEREZ, RICARDO	0	SI	1.597,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,14	5,14	1.233,60
	OLIVO	360,00	1,01	1,01	363,60
241	1412.2019.00306.2015.00.CQ	***9937**-GARCIA NAVARRO, FRANCISCO	0	SI	5.923,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,39	24,68	5.923,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
242	1412.2019.00307.2015.00.CT	B73183212-MOLINO Y LAGARES DE BULLAS, SL	0	SI	3.844,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,61	9,61	3.844,00
243	1412.2019.00308.2015.00.CW	***1128**-TORRES JARQUE, ANGEL	0	SI	6.133,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,54	15,54	3.729,60
	VINA	400,00	6,01	6,01	2.404,00
244	1412.2019.00309.2015.00.CY	***4324**-TARRAGA POVEDA, DOMINGO	0	SI	1.870,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,79	6,79	1.629,60
	OLIVO	360,00	0,67	0,67	241,20
245	1412.2019.00310.2015.00.CB	***2124**-MARIN MADRID, JUAN DEMETRIO	0	SI	2.858,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,75	6,75	1.620,00
	OLIVO	360,00	3,44	3,44	1.238,40
246	1412.2019.00311.2015.00.CE	***7033**-MARTINEZ MOLINA, ENCARNACION	0	SI	15.645,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	65,19	65,19	15.645,60
247	1412.2019.00314.2015.00.CM	***4672**-TOMAS RUIZ, ANDREA	0	SI	1.137,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,74	4,74	1.137,60
	VINA	400,00	2,34	0,00	0,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
248	1412.2019.00316.2015.00.CS	***1550**-SIELVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN	0	SI	15.225,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	37,33	36,07	2.885,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,79	7,79	1.869,60
	OLIVO	360,00	2,84	2,84	1.022,40
	VINA	400,00	23,62	23,62	9.448,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6,X15					
249	1412.2019.00318.2015.00.CX	E73486797-CASA BUENDÍA COMUNIDAD DE BIENES	0	SI	2.979,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	7,59	0,00	0,00
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,08	2,08	1.497,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,62	4,06	974,40
	OLIVO	360,00	1,41	1,41	507,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: E,X15					
250	1412.2019.00319.2015.00.C0	***3064**-CARRILLO CANO, JUAN	0	SI	6.951,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,72	3,72	892,80
	OLIVO	360,00	1,54	1,54	554,40
	VINA	400,00	13,76	13,76	5.504,00
251	1412.2019.00320.2015.00.CD	***3616**-PUCHE POLO, FULGENCIO	0	SI	2.865,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,00	6,00	1.440,00
	OLIVO	360,00	3,27	3,27	1.177,20
	VINA	400,00	0,62	0,62	248,00
252	1412.2019.00321.2015.00.CG	***5285**-MARTINEZ MANDA, JUAN PEDRO	0	SI	6.827,20
Requisitos para ser beneficiario					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	8,21	8,21	5.911,20
	VINA	400,00	2,29	2,29	916,00
253	1412.2019.00322.2015.00.CI	***4739**-PIQUERAS MONREAL, FERNANDO	0	SI	2.739,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,06	9,06	2.174,40
	OLIVO	360,00	1,57	1,57	565,20
254	1412.2019.00323.2015.00.CL	***7019**-RUIZ GOMEZ, ANTONIO	0	SI	1.171,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,88	4,88	1.171,20
255	1412.2019.00324.2015.00.CP	***0754**-CUTILLAS GOMEZ, ANTONIO	0	SI	1.272,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,30	5,30	1.272,00
256	1412.2019.00325.2015.00.CR	***1852**-CARRILLO CANO, JESUS	0	SI	13.335,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,54	3,54	849,60
	OLIVO	360,00	1,15	1,15	414,00
	VINA	400,00	30,18	30,18	12.072,00
257	1412.2019.00326.2015.00.CU	***2259**-MONREAL SANTA, LUIS	0	SI	3.996,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,59	0,59	212,40
	VINA	400,00	11,19	9,46	3.784,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
258	1412.2019.00327.2015.00.CW	***3024**-HERNANDEZ TORRES, JUAN	0	SI	2.319,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,11	1,11	266,40
	OLIVO	360,00	0,38	0,38	136,80
	VINA	400,00	4,79	4,79	1.916,00
259	1412.2019.00328.2015.00.CZ	***3069**-RODRIGUEZ BERNAL, BLAS	0	SI	342,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,66	0,66	158,40
	OLIVO	360,00	0,51	0,51	183,60
260	1412.2019.00329.2015.00.C2	***3542**-GARCIA GOMEZ, ANA	0	SI	2.401,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,56	0,56	201,60
	VINA	400,00	5,50	5,50	2.200,00
261	1412.2019.00330.2015.00.CF	B30496350-SULFATO CALCICO DEL MEDITERRANEO SL	0	SI	3.232,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	5,05	5,05	3.232,00
262	1412.2019.00338.2015.00.C1	***9199**-LOPEZ LOPEZ, PASCUAL	0	SI	1.891,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,88	7,88	1.891,20
263	1412.2019.00347.2015.00.C0	***3326**-RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUANA	0	SI	2.544,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,36	6,36	2.544,00
264	1412.2019.00350.2015.00.C1	***9663**-LOPEZ GUILLEN, MARIA CARMEN	0	SI	852,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,13	2,13	852,00
265	1412.2019.00351.2015.00.CL	***0491**-MERONO LOPEZ, ANTONIO FRANCISCO	0	SI	4.365,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	6,00	6,00	3.840,00
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,73	0,73	525,60
266	1412.2019.00352.2015.00.CP	***7008**-RODRIGUEZ ABRIL, JUAN ANTONIO	0	SI	19.461,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	81,09	81,09	19.461,60
267	1412.2019.00353.2015.00.CR	B73352049-FINCA LAS PERLAS SL	0	SI	11.032,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	71,30	45,97	11.032,80
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: E,RX6					
268	1412.2019.00354.2015.00.CU	B73742553-PRODUCTOS ECOLOGICOS FERNANDO DURAN, S. L.	0	SI	6.504,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	13,55	13,55	6.504,00
269	1412.2019.00355.2015.00.CW	E73107484-JOSE LUIS CASTILLO Y OTROS, C.B.	0	SI	23.848,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	99,37	99,37	23.848,80
270	1412.2019.00357.2015.00.C2	***4288**-ESPIN MATEO, MARIA ENCARNACION	0	SI	4.075,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,98	16,98	4.075,20
271	1412.2019.00358.2015.00.C4	***6351**-GARCIA DIAZ, PEDRO	0	SI	12.163,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	50,68	50,68	12.163,20
272	1412.2019.00359.2015.00.C7	***3071**-LENCINA MARIN, PIEDAD	0	SI	5.869,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,20	11,12	2.668,80
	OLIVO	360,00	1,38	1,38	496,80
	VINA	400,00	7,99	6,76	2.704,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,E					
273	1412.2019.00360.2015.00.CK	***3991**-CANOVAS PEREZ, PASCUALA	0	SI	1.867,60
Requisitos para ser beneficiario					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,16	0,16	38,40
	OLIVO	360,00	1,87	1,87	673,20
	VINA	400,00	5,98	2,89	1.156,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
274	1412.2019.00362.2015.00.CQ	E30580005-F. JULIAN ALCARAZ ORCAJADA Y OTROS, C.B.	0	SI	14.210,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	55,58	55,58	13.339,20
	OLIVO	360,00	2,42	2,42	871,20
275	1412.2019.00363.2015.00.CT	***9901**-CASTILLO FAJARDO, LUIS	0	SI	3.299,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,22	0,22	79,20
	VINA	400,00	8,05	8,05	3.220,00
276	1412.2019.00365.2015.00.CY	***0406**-LLORENTE FERNANDEZ, CATALINA	0	SI	463,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,93	1,93	463,20
277	1412.2019.00366.2015.00.C1	***4087**-SANCHEZ GOMEZ, PEDRO	0	SI	8.660,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,50	18,50	4.440,00
	OLIVO	360,00	1,10	1,10	396,00
	VINA	400,00	9,56	9,56	3.824,00
278	1412.2019.00368.2015.00.C6	***4348**-MARTINEZ NAVARRO, AGUSTIN	0	SI	26.251,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	94,53	94,53	22.687,20
	OLIVO	360,00	9,97	9,90	3.564,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
279	1412.2019.00369.2015.00.C9	***3332**-FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	0	SI	746,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,76	0,76	547,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,83	0,83	199,20
280	1412.2019.00370.2015.00.CM	***3565**-MARTINEZ NAVARRO, MARIA ASUNCION	0	SI	13.516,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	8,06	7,99	2.876,40
	VINA	400,00	26,60	26,60	10.640,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
281	1412.2019.00371.2015.00.CQ	***3695**-CARRION ABELLAN, AGUSTIN	0	SI	7.060,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	17,65	17,65	7.060,00
282	1412.2019.00373.2015.00.CV	***6775**-CARRION BAÑON, JUAN	0	SI	5.044,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	12,61	12,61	5.044,00
283	1412.2019.00374.2015.00.CX	***1348**-SANCHEZ LOPEZ, JOAQUIN	0	SI	3.570,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,68	0,68	489,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,65	11,65	2.796,00
	OLIVO	360,00	0,79	0,79	284,40
284	1412.2019.00375.2015.00.C0	***9804**-GARCIA TAMBOLEO, ROSARIO	0	SI	1.852,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,08	1,08	388,80
	VINA	400,00	3,66	3,66	1.464,00
285	1412.2019.00376.2015.00.C3	***0952**-SERRANO RUIZ, JUANA	0	SI	1.152,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,60	1,60	1.152,00
286	1412.2019.00378.2015.00.C8	***4306**-BAUTISTA DIAZ, CONCEPCION	0	SI	3.592,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	8,98	8,98	3.592,00
287	1412.2019.00379.2015.00.CA	***1098**-TORRECILLAS ALCARAZ, JOSE ANTONIO	0	SI	508,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,12	2,12	508,80
288	1412.2019.00383.2015.00.CW	***2396**-FERNANDEZ MARTINEZ, CRISTINA	0	SI	3.602,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,01	15,01	3.602,40
289	1412.2019.00384.2015.00.CZ	E30341622-HERMANOS GUARDIOLA, C.B.	0	SI	20.745,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,62	4,62	1.108,80
	OLIVO	360,00	3,38	3,38	1.216,80
	VINA	400,00	46,09	46,05	18.420,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
290	1412.2019.00385.2015.00.C2	E30506950-ENCARNACION,ROSARIO,DOLORES,M.CARMEN LLA	0	SI	1.435,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,98	5,98	1.435,20
291	1412.2019.00387.2015.00.C7	***6046**-GARCIA BEJAR, FELIPA	0	SI	800,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,00	2,00	800,00
292	1412.2019.00388.2015.00.CA	***6394**-VALVERDE SANCHEZ, MANUEL	0	SI	1.692,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,23	4,23	1.692,00
293	1412.2019.00389.2015.00.CC	***7989**-NAVARRO SANCHEZ, INMACULADA	0	SI	6.727,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,03	28,03	6.727,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
294	1412.2019.00390.2015.00.CQ	***8896**-NAVARRO SANCHEZ, CARMEN	0	SI	9.360,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	43,70	39,00	9.360,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,X15				
295	1412.2019.00391.2015.00.CT	***7860**-MUÑOZ VALVERDE, DOMINGO	0	SI	936,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,99	2,34	936,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
296	1412.2019.00392.2015.00.CW	***1037**-MUÑOZ DIAGO, MIGUEL	0	SI	1.084,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,71	2,71	1.084,00
297	1412.2019.00393.2015.00.CY	***9429**-LENCINA TOMAS, ENCARNACION	0	SI	2.359,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,87	0,87	208,80
	OLIVO	360,00	1,73	1,73	622,80
	VINA	400,00	3,82	3,82	1.528,00
298	1412.2019.00395.2015.00.C3	***0797**-GEA VALVERDE, JUAN FRANCISCO	0	SI	464,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,16	1,16	464,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
299	1412.2019.00396.2015.00.C6	E30333561-FC.O.ROSA, LAURA M.N., DIEGO J.M.N., MARIA	0	SI	14.040,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	58,50	58,50	14.040,00
300	1412.2019.00397.2015.00.C9	***5186**-SANCHEZ MARCOS, CARMEN	0	SI	1.149,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,79	4,79	1.149,60
301	1412.2019.00400.2015.00.CB	***9608**-GUARDIOLA MARCO, JUAN	0	SI	8.648,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,86	4,86	1.166,40
	OLIVO	360,00	4,25	4,25	1.530,00
	VINA	400,00	14,88	14,88	5.952,00
302	1412.2019.00401.2015.00.CD	***6232**-NAVARRO SANCHEZ, JOAQUIN	0	SI	6.909,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,20	21,20	5.088,00
	OLIVO	360,00	5,06	5,06	1.821,60
303	1412.2019.00402.2015.00.CG	***4811**-VERDU NAVARRO, FRANCISCO	0	SI	3.624,00
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,06	9,06	3.624,00
304	1412.2019.00403.2015.00.CI	***9536**-NICOLAS VICEDO, FRANCISCO DEMETRIO	0	SI	9.866,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	41,11	41,11	9.866,40
305	1412.2019.00404.2015.00.CL	***9449**-GONZALEZ POMARES, ISABEL	0	SI	8.266,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,97	19,97	4.792,80
	OLIVO	360,00	9,65	9,65	3.474,00
306	1412.2019.00405.2015.00.CP	***2797**-FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO	0	SI	1.000,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,50	2,50	1.000,00
307	1412.2019.00406.2015.00.CR	***3079**-TEROL SIMON, SEBASTIAN	0	SI	2.144,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,36	5,36	2.144,00
308	1412.2019.00407.2015.00.CU	A28325827-EL JUNQUERO S.A.	0	SI	18.824,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	251,66	235,30	18.824,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
309	1412.2019.00408.2015.00.CW	A78310166-MARIA CRISTINA S.A.	0	SI	54.668,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	458,98	455,99	36.479,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	134,47	62,05	14.892,00
	OLIVO	360,00	32,04	9,16	3.297,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6,X15				
310	1412.2019.00410.2015.00.CC	***5227**-CHICO DE GUZMAN GIRON, MARIA CONCEPCION	0	SI	39.106,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	488,83	488,83	39.106,40
311	1412.2019.00411.2015.00.CF	***1885**-GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	0	SI	1.468,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,57	3,57	856,80
	VINA	400,00	3,04	1,53	612,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
312	1412.2019.00413.2015.00.CK	***6886**-DIAGO LLORENTE, JUAN PEDRO	0	SI	3.124,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,02	13,02	3.124,80
	VINA	400,00	0,67	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
313	1412.2019.00414.2015.00.CN	***4824**-CRUZ MUÑOZ, GLORIA MARIA	0	SI	3.648,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,12	9,12	3.648,00
314	1412.2019.00418.2015.00.CY	***0173**-LOPEZ HERNANDEZ, FIDEL	0	SI	946,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,11	0,11	79,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,27	3,27	784,80
	OLIVO	360,00	0,23	0,23	82,80
315	1412.2019.00419.2015.00.C1	***0194**-VALVERDE SANCHEZ, PEDRO	0	SI	7.664,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	26,52	26,52	6.364,80
	OLIVO	360,00	1,22	1,22	439,20
	VINA	400,00	2,15	2,15	860,00
316	1412.2019.00420.2015.00.CE	***2059**-GARCIA MARTINEZ, JUANA MARIA	0	SI	3.825,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,94	15,94	3.825,60
317	1412.2019.00422.2015.00.CJ	E73611972-HERMANOS ABELLAN CARRION, C.B.	0	SI	32.967,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	68,81	68,81	5.504,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,78	8,78	2.107,20
	OLIVO	360,00	12,32	12,32	4.435,20
	VINA	400,00	52,30	52,30	20.920,00
318	1412.2019.00424.2015.00.CQ	***7876**-BALSALOBRE NUÑEZ, JUAN	0	SI	14.204,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	35,51	35,51	14.204,00
319	1412.2019.00426.2015.00.CV	***9784**-HERRERO SANCHEZ, FRANCISCO	0	SI	3.658,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,77	0,77	554,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,50	2,50	600,00
	VINA	400,00	6,26	6,26	2.504,00
320	1412.2019.00428.2015.00.C0	***1755**-FERNANDEZ MORENO, MATEO	0	SI	1.224,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,06	3,06	1.224,00
321	1412.2019.00429.2015.00.C3	***0548**-GOMEZ LOPEZ, MARIA	0	SI	2.150,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,96	8,96	2.150,40
322	1412.2019.00430.2015.00.CG	***4575**-NAVARRO LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	0	SI	782,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,50	1,50	360,00
	OLIVO	360,00	0,34	0,34	122,40
	VINA	400,00	0,75	0,75	300,00
323	1412.2019.00431.2015.00.CI	***8044**-SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	0	SI	11.654,40
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	48,93	48,56	11.654,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
324	1412.2019.00432.2015.00.CL	***4402**-SANCHEZ SUAREZ, JUAN ANTONIO	0	SI	1.308,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,45	5,45	1.308,00
325	1412.2019.00433.2015.00.CP	***2963**-MOLINA ABELLAN, AGUSTINA	0	SI	2.559,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,21	0,21	151,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,17	7,17	1.720,80
	OLIVO	360,00	1,91	1,91	687,60
	VINA	400,00	3,19	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
326	1412.2019.00434.2015.00.CR	***4709**-ABELLAN CARRION, PEDRO	0	SI	51.412,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	29,66	29,66	2.372,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,51	25,51	6.122,40
	OLIVO	360,00	0,27	0,27	97,20
	VINA	400,00	107,05	107,05	42.820,00
327	1412.2019.00435.2015.00.CU	***4755**-SANCHEZ JUAN, MARIA ISABEL	0	SI	1.450,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,89	4,89	1.173,60
	OLIVO	360,00	0,77	0,77	277,20
328	1412.2019.00437.2015.00.CZ	***7365**-REBOLLO ABELLAN, JUAN MIGUEL	0	SI	4.504,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,17	12,17	2.920,80
	OLIVO	360,00	4,40	4,40	1.584,00
329	1412.2019.00438.2015.00.C2	***7666**-CARRION RUIZ, MIGUEL ANGEL	0	SI	4.772,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	11,93	11,93	4.772,00
330	1412.2019.00439.2015.00.C4	***0629**-ALCAZAR MORALES, BORJA	0	SI	1.416,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,90	5,90	1.416,00
331	1412.2019.00440.2015.00.CI	***5834**-GARCIA MONTOYA, MARIA	0	SI	1.670,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,96	6,96	1.670,40
332	1412.2019.00442.2015.00.CN	***9459**-RUIZ TOMAS, JOSEFA	0	SI	1.688,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,72	0,72	172,80
	OLIVO	360,00	4,31	4,21	1.515,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidencias: RX6				
333	1412.2019.00444.2015.00.CT	***2234**-GARCIA LOZANO, AURELIA	0	SI	5.306,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,07	14,07	3.376,80
	OLIVO	360,00	1,57	1,57	565,20
	VINA	400,00	3,41	3,41	1.364,00
334	1412.2019.00445.2015.00.CW	***3335**-FERNANDEZ FERNANDEZ, TOMAS	0	SI	3.552,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	8,89	8,88	3.552,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
335	1412.2019.00446.2015.00.CY	***3553**-GOMEZ GARCIA, JOSEFA	0	SI	5.760,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	15,93	14,40	5.760,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
336	1412.2019.00447.2015.00.C1	***3567**-SANCHEZ JUAN, JESUS	0	SI	1.568,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,81	4,81	1.154,40
	OLIVO	360,00	1,15	1,15	414,00
337	1412.2019.00448.2015.00.C3	***4665**-JIMENEZ ABELLAN, ANTONIO	0	SI	15.272,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	38,18	38,18	15.272,00
338	1412.2019.00449.2015.00.C6	A28023927-AGRICOLA LEVANTINA S.A.	0	SI	55.109,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	250,45	250,45	20.036,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	146,14	146,14	35.073,60
339	1412.2019.00450.2015.00.CJ	A30149603-CASA DE LOS POZOS S.A.	0	SI	84.120,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	210,99	210,30	84.120,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
340	1412.2019.00452.2015.00.CQ	E30357867-JOSE CARRION ABELLAN Y OTROS, C.B.	0	SI	13.032,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	32,58	32,58	13.032,00
341	1412.2019.00454.2015.00.CV	***4616**-MONTES ALCARAZ, ANSELMO	0	SI	7.392,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	18,48	18,48	7.392,00
342	1412.2019.00455.2015.00.CX	***5231**-ALBERT QUILES, ALBERTO	0	SI	17.480,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	62,05	43,70	17.480,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidenias: X15				
343	1412.2019.00459.2015.00.C8	***9440**-CARRION ABELLAN, JOSE	0	SI	3.770,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,71	15,71	3.770,40
344	1412.2019.00460.2015.00.CL	***5081**-GARCIA LORENTE, ASENSIO	0	SI	1.375,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,73	5,73	1.375,20
345	1412.2019.00461.2015.00.CP	***9880**-VERA JORQUERA, JUANA	0	SI	9.674,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,31	40,31	9.674,40
346	1412.2019.00463.2015.00.CU	***3072**-VERA JORQUERA, CONCEPCION	0	SI	8.224,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	34,27	34,27	8.224,80
347	1412.2019.00465.2015.00.CZ	***7093**-PEREZ PEREZ, MARIA DOLORES	0	SI	3.498,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,96	13,96	3.350,40
	OLIVO	360,00	0,41	0,41	147,60
348	1412.2019.00467.2015.00.C4	***9565**-SANCHEZ CAYUELA, GINES	0	SI	2.560,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,69	10,67	2.560,80
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: D				
349	1412.2019.00470.2015.00.CN	***0501**-RUIZ LOPEZ, GINES	0	SI	7.320,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,54	30,50	7.320,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
350	1412.2019.00471.2015.00.CQ	***0651**-TORRENTE GARCIA, ANGELA	0	SI	2.265,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,44	9,44	2.265,60
351	1412.2019.00472.2015.00.CT	***1752**-GARCIA LOPEZ, MARIA DOLORES	0	SI	991,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,13	4,13	991,20
352	1412.2019.00473.2015.00.CW	***2948**-MERLOS BELMONTE, MARIA VALENTINA	0	SI	1.027,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,35	3,35	804,00
	OLIVO	360,00	0,62	0,62	223,20
353	1412.2019.00475.2015.00.C1	***4881**-CERDA FALCO, INMACULADA	0	SI	1.952,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,88	4,88	1.952,00
354	1412.2019.00476.2015.00.C3	***6550**-CARRION BAÑON, ANTONIA	0	SI	4.904,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	12,26	12,26	4.904,00
355	1412.2019.00478.2015.00.C9	***7893**-MELGARES DE AGUILAR DE MATA, CRISTINA MARIA	0	SI	815,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	6,95	6,95	556,00
	OLIVO	360,00	0,72	0,72	259,20
356	1412.2019.00480.2015.00.CQ	***2004**-CARRION GARCIA, AGUSTIN	0	SI	12.110,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	50,47	50,46	12.110,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
357	1412.2019.00481.2015.00.CS	***6435**-GARCIA BERMUDEZ, JUAN PEDRO	0	SI	1.792,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,42	0,23	165,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,78	6,78	1.627,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
358	1412.2019.00488.2015.00.CA	E73538910-MIRA CARRION HERMANOS, C.B.	0	SI	6.638,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,81	10,81	2.594,40
	OLIVO	360,00	9,29	9,29	3.344,40
	VINA	400,00	1,75	1,75	700,00
359	1412.2019.00490.2015.00.CR	***3899**-DIAZ IBÁÑEZ, MARIA VICTORIA	0	SI	3.908,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,80	2,80	672,00
	VINA	400,00	8,09	8,09	3.236,00
360	1412.2019.00491.2015.00.CU	***7128**-MORALES PEREZ, ALFREDO	0	SI	7.130,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,09	28,09	6.741,60
	OLIVO	360,00	1,08	1,08	388,80
361	1412.2019.00493.2015.00.CZ	***4012**-GONZALEZ BELDA, DOMINGO	0	SI	9.670,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,60	18,60	4.464,00
	OLIVO	360,00	0,83	0,83	298,80
	VINA	400,00	12,27	12,27	4.908,00
362	1412.2019.00494.2015.00.C2	***6086**-GARCIA VALERA, JUAN	0	SI	4.132,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	10,33	10,33	4.132,00
363	1412.2019.00495.2015.00.C4	***6960**-GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	0	SI	2.011,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,38	8,38	2.011,20
364	1412.2019.00497.2015.00.CA	***1997**-GRINAN CONTRERAS, MARIA DEL CARMEN	0	SI	3.933,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,39	16,39	3.933,60
365	1412.2019.00499.2015.00.CF	***0629**-MOLINA CRESPO, ANDRES	0	SI	3.282,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,23	11,23	2.695,20
	OLIVO	360,00	1,63	1,63	586,80
366	1412.2019.00500.2015.00.CB	***1529**-PERNIAS MARTINEZ, DOMINGO MARCELINO	0	SI	13.058,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	54,41	54,41	13.058,40
367	1412.2019.00502.2015.00.CH	***4313**-FERNANDEZ RAMIREZ, JUAN FRANCISCO	0	SI	273,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,14	1,14	273,60
368	1412.2019.00503.2015.00.CJ	***4925**-ANDREO CANOVAS, DIEGO	0	SI	1.640,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,75	4,75	1.140,00
	OLIVO	360,00	1,39	1,39	500,40
369	1412.2019.00504.2015.00.CM	***4729**-MIRA ALBERT, JOSE LUIS	0	SI	6.772,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	6,12	6,12	489,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,04	22,04	5.289,60
	OLIVO	360,00	2,76	2,76	993,60
370	1412.2019.00505.2015.00.CQ	***4749**-GONZALEZ OLIVARES, EUGENIO	0	SI	7.789,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,26	1,26	302,40
	OLIVO	360,00	1,02	1,02	367,20
	VINA	400,00	17,80	17,80	7.120,00
371	1412.2019.00506.2015.00.CS	***4785**-GARCIA GUARDIOLA, FRANCISCO	0	SI	4.704,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	11,76	11,76	4.704,00
372	1412.2019.00508.2015.00.CX	***6521**-PEREZ GARCIA, GABRIEL	0	SI	11.660,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,22	3,22	772,80
	OLIVO	360,00	0,20	0,20	72,00
	VINA	400,00	27,04	27,04	10.816,00
373	1412.2019.00509.2015.00.CO	***6501**-GARCIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO	0	SI	2.696,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,74	6,74	2.696,00
374	1412.2019.00511.2015.00.CG	***1003**-MARTINEZ ORTIZ, FRANCISCO	0	SI	739,20
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	1,77	1,54	739,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
375	1412.2019.00512.2015.00.CI	***1206**-BERBEL MARIN, JUAN	0	SI	2.762,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,81	2,81	2.023,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,08	3,08	739,20
376	1412.2019.00514.2015.00.CP	***0364**-SANCHEZ PEREZ, LUIS	0	SI	5.316,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,72	12,72	3.052,80
	VINA	400,00	5,66	5,66	2.264,00
377	1412.2019.00515.2015.00.CR	***6596**-GARCIA GARCIA, TERESA	0	SI	6.438,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,61	12,61	3.026,40
	VINA	400,00	8,53	8,53	3.412,00
378	1412.2019.00518.2015.00.CZ	***1302**-MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	0	SI	9.836,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	24,59	24,59	9.836,00
379	1412.2019.00520.2015.00.CF	***1873**-PEREZ MEDINA, ANA MARIA	0	SI	5.443,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,82	1,82	655,20
	VINA	400,00	11,97	11,97	4.788,00
380	1412.2019.00521.2015.00.CI	***2253**-GARCIA BERNAL, JOSE	0	SI	5.802,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,79	21,79	5.229,60
	OLIVO	360,00	1,59	1,59	572,40
381	1412.2019.00522.2015.00.CK	***2255**-GARCIA MARTINEZ, DOLORES	0	SI	6.312,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,98	7,98	1.915,20
	OLIVO	360,00	1,88	1,88	676,80
	VINA	400,00	9,30	9,30	3.720,00
382	1412.2019.00524.2015.00.CQ	***0390**-MARIN SANCHEZ, JOSE	0	SI	2.478,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	30,98	30,98	2.478,40
383	1412.2019.00528.2015.00.C1	***5443**-HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO	0	SI	25.066,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	13,97	8,90	712,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,83	7,83	1.879,20
	OLIVO	360,00	6,31	6,31	2.271,60
	VINA	400,00	50,51	50,51	20.204,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																				
384	1412.2019.00529.2015.00.C3	***8222**-PEREZ IÑESTA, URBANO	0	SI	14.969,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano</td> <td>80,00</td> <td>33,95</td> <td>25,02</td> <td>2.001,60</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>32,42</td> <td>32,42</td> <td>12.968,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	33,95	25,02	2.001,60	VINA	400,00	32,42	32,42	12.968,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	33,95	25,02	2.001,60																					
VINA	400,00	32,42	32,42	12.968,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: E,X15																									
385	1412.2019.00530.2015.00.CH	***9758**-LOZANO GONZALEZ, FRANCISCA	0	SI	15.773,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,43</td> <td>5,43</td> <td>1.303,20</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>2,65</td> <td>2,65</td> <td>954,00</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>33,79</td> <td>33,79</td> <td>13.516,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,43	5,43	1.303,20	OLIVO	360,00	2,65	2,65	954,00	VINA	400,00	33,79	33,79	13.516,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,43	5,43	1.303,20																					
OLIVO	360,00	2,65	2,65	954,00																					
VINA	400,00	33,79	33,79	13.516,00																					
386	1412.2019.00531.2015.00.CJ	***1520**-ABELLAN SORIANO, ANTONIO	0	SI	3.681,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>9,97</td> <td>9,97</td> <td>2.392,80</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>3,58</td> <td>3,58</td> <td>1.288,80</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,97	9,97	2.392,80	OLIVO	360,00	3,58	3,58	1.288,80					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,97	9,97	2.392,80																					
OLIVO	360,00	3,58	3,58	1.288,80																					
387	1412.2019.00533.2015.00.CQ	***2041**-CEGARRA FUENTES, JUAN	0	SI	1.202,40																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,01</td> <td>5,01</td> <td>1.202,40</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,01	5,01	1.202,40										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,01	5,01	1.202,40																					
388	1412.2019.00534.2015.00.CS	***6853**-MINGUEZ SANCHEZ, PATROCINIO	0	SI	6.190,80																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano</td> <td>80,00</td> <td>76,08</td> <td>76,08</td> <td>6.086,40</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,29</td> <td>0,29</td> <td>104,40</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	76,08	76,08	6.086,40	OLIVO	360,00	0,29	0,29	104,40					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	76,08	76,08	6.086,40																					
OLIVO	360,00	0,29	0,29	104,40																					
389	1412.2019.00535.2015.00.CV	***8157**-LOBILLO MUÑOZ, MARIA DE LOS ANGELES	0	SI	4.838,40																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>20,16</td> <td>20,16</td> <td>4.838,40</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,16	20,16	4.838,40										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,16	20,16	4.838,40																					
390	1412.2019.00536.2015.00.CX	***8444**-BONILLO PLAZAS, JOSEFA	0	SI	1.087,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>4,54</td> <td>4,53</td> <td>1.087,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,54	4,53	1.087,20										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,54	4,53	1.087,20																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: X15																									
391	1412.2019.00537.2015.00.C0	***9013**-LOPEZ LLAMAS, FRANCISCO	0	SI	4.701,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>19,59</td> <td>19,59</td> <td>4.701,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,59	19,59	4.701,60										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,59	19,59	4.701,60																					
392	1412.2019.00538.2015.00.C3	***1719**-FERNANDEZ NAVARRO, MANUEL	0	SI	3.364,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>8,41</td> <td>8,41</td> <td>3.364,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	8,41	8,41	3.364,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	8,41	8,41	3.364,00																					
393	1412.2019.00540.2015.00.C1	***3379**-PERNIAS GAZQUEZ, MARIA ROSA	0	SI	1.327,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,53</td> <td>5,53</td> <td>1.327,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,53	5,53	1.327,20										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,53	5,53	1.327,20																					
394	1412.2019.00541.2015.00.CL	***3503**-RUZAFSA SANCHEZ, TOMAS	0	SI	5.275,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,02	21,98	5.275,20
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: CG,M					
395	1412.2019.00542.2015.00.CP	***4018**-CANOVAS ANDREO, PAULA	0	SI	1.557,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,49	6,49	1.557,60
396	1412.2019.00543.2015.00.CR	***4195**-GARCIA FERNANDEZ, JUAN	0	SI	3.936,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,41	16,40	3.936,00
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: CG					
397	1412.2019.00545.2015.00.CW	***6473**-PERNIAS GAZQUEZ, ANA ELENA	0	SI	1.754,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,31	7,31	1.754,40
398	1412.2019.00546.2015.00.CZ	***9377**-PARRA TERUEL, ENCARNACION	0	SI	3.290,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,95	13,71	3.290,40
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: D,X15					
399	1412.2019.00547.2015.00.C2	***3627**-ESCAMEZ BOTIA, JUAN ANTONIO	0	SI	1.857,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,74	7,74	1.857,60
400	1412.2019.00548.2015.00.C4	***4869**-MARTINEZ GARCIA, CATALINA	0	SI	992,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,29	0,29	104,40
	VINA	400,00	2,22	2,22	888,00
401	1412.2019.00549.2015.00.C7	***5943**-ORTEGA LARA, PEDRO	0	SI	1.965,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,19	8,19	1.965,60
402	1412.2019.00550.2015.00.CK	***9266**-ESCAMEZ BOTIA, JOSE MARIA	0	SI	16.351,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	34,35	34,35	8.244,00
	OLIVO	360,00	22,52	22,52	8.107,20
403	1412.2019.00551.2015.00.CN	***6845**-LOZANO GONZALVEZ, DANIEL	0	SI	4.436,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,99	1,99	716,40
	VINA	400,00	9,30	9,30	3.720,00
404	1412.2019.00553.2015.00.CT	***9042**-LOZANO LOZANO, CELESTINA	0	SI	2.120,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,30	5,30	2.120,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
405	1412.2019.00555.2015.00.CY	***9553**-BOLUDA DURAN, JUAN ANTONIO	0	SI	12.950,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	53,96	53,96	12.950,40
406	1412.2019.00556.2015.00.C1	***0759**-RUIZ RUIZ, DIEGO	0	SI	2.102,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,14	5,14	1.233,60
	OLIVO	360,00	0,57	0,57	205,20
	VINA	400,00	1,66	1,66	664,00
407	1412.2019.00557.2015.00.C3	***1864**-LOZANO ABELLAN, JOSE	0	SI	3.191,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,23	3,23	775,20
	OLIVO	360,00	5,60	5,60	2.016,00
	VINA	400,00	1,00	1,00	400,00
408	1412.2019.00558.2015.00.C6	***3024**-MARTINEZ GUARDIOLA, FRANCISCO	0	SI	2.764,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,78	3,78	907,20
	OLIVO	360,00	5,16	5,16	1.857,60
409	1412.2019.00561.2015.00.CQ	***4487**-JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	0	SI	1.042,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,97	3,97	952,80
	OLIVO	360,00	0,25	0,25	90,00
410	1412.2019.00563.2015.00.CV	***9376**-MOLINA JIMENEZ, MARIA AMPARO	0	SI	23.340,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	58,35	58,35	23.340,00
411	1412.2019.00565.2015.00.C0	***0887**-ABELLAN GARCIA, FRANCISCO	0	SI	4.202,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,71	15,71	3.770,40
	OLIVO	360,00	1,20	1,20	432,00
412	1412.2019.00566.2015.00.C3	***1894**-HERRERO ABAD, JUANA MARIA	0	SI	1.083,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	3,01	3,01	1.083,60
413	1412.2019.00567.2015.00.C5	***6388**-LOPEZ MARIN, ANDRES	0	SI	5.121,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,47	20,47	4.912,80
	OLIVO	360,00	0,58	0,58	208,80
414	1412.2019.00569.2015.00.CA	***0702**-BOJ BROTONS, FRANCISCA	0	SI	24.667,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	56,51	56,51	13.562,40
	OLIVO	360,00	3,38	3,38	1.216,80
	VINA	400,00	24,72	24,72	9.888,00
415	1412.2019.00571.2015.00.CR	***5990**-ELVIRA GALLEGU, LAZARA	0	SI	5.896,80
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,24	24,57	5.896,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
416	1412.2019.00572.2015.00.CU	***6741**-OLIVA RABAL, PEDRO	0	SI	2.990,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,46	12,46	2.990,40
417	1412.2019.00574.2015.00.CZ	***1756**-HILARIO CARRASCO, EMILIA	0	SI	429,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,79	1,79	429,60
418	1412.2019.00575.2015.00.C2	***2826**-PEREZ BONILLO, MARIA JOSEFA	0	SI	4.413,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,39	18,39	4.413,60
419	1412.2019.00576.2015.00.C4	***2987**-GARCIA GARRE, TOMAS	0	SI	6.384,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	26,60	26,60	6.384,00
420	1412.2019.00578.2015.00.CA	***2516**-SANCHEZ MUÑOZ, JOSE CARLOS	0	SI	2.450,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,09	10,21	2.450,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
421	1412.2019.00580.2015.00.CQ	***9436**-TOMAS ORTUÑO, ILDEFONSO	0	SI	7.597,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,69	6,13	1.471,20
	OLIVO	360,00	1,55	1,55	558,00
	VINA	400,00	13,92	13,92	5.568,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
422	1412.2019.00583.2015.00.CY	***1917**-CANDEL FERRER, JUAN FRANCISCO	0	SI	3.501,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,59	14,59	3.501,60
423	1412.2019.00585.2015.00.C3	***3019**-HERNÁNDEZ MUÑOZ, JOAQUÍN	0	SI	7.060,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,59	0,59	212,40
	VINA	400,00	17,12	17,12	6.848,00
424	1412.2019.00586.2015.00.C6	***3704**-RUIZ FRANCO, JOSE	0	SI	996,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,18	4,15	996,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
425	1412.2019.00587.2015.00.C9	***0969**-SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR	0	SI	9.963,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	124,57	124,54	9.963,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
426	1412.2019.00589.2015.00.CE	***2227**-CANTERO CASTILLO, JOSE	0	SI	6.305,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	78,82	78,82	6.305,60
427	1412.2019.00590.2015.00.CS	***6802**-CARCELEN TORRES, PABLO	0	SI	2.700,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,75	6,75	2.700,00
428	1412.2019.00592.2015.00.CX	E30360705-EXPLOTACIONES FERNANDEZ CABALLERO	0	SI	4.833,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	3,66	3,66	2.635,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,16	9,16	2.198,40
429	1412.2019.00594.2015.00.C3	***3966**-RIPOLL MARIN, MARIA DEL ROSARIO	0	SI	10.096,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	42,07	42,07	10.096,80
430	1412.2019.00595.2015.00.C5	***4572**-MARTINEZ GUARDIOLA, CONSUELO	0	SI	18.293,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	26,10	26,10	2.088,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,34	21,34	5.121,60
	VINA	400,00	27,71	27,71	11.084,00
431	1412.2019.00596.2015.00.C8	***5160**-GARRIDO ABELLAN, FRANCISCO	0	SI	2.028,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,45	8,45	2.028,00
432	1412.2019.00597.2015.00.CA	***6923**-MARTINEZ MARCO, MARIA	0	SI	1.120,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,67	4,67	1.120,80
433	1412.2019.00598.2015.00.CD	***7189**-TOMAS MARTINEZ, JUAN	0	SI	1.000,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,91	2,91	698,40
	OLIVO	360,00	0,84	0,84	302,40
434	1412.2019.00599.2015.00.CG	***0464**-DELICADO PICAZO, GLORIA	0	SI	2.688,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,01	5,01	1.202,40
	OLIVO	360,00	1,15	1,15	414,00
	VINA	400,00	2,68	2,68	1.072,00
435	1412.2019.00600.2015.00.CC	***4094**-GARCIA MELLINAS, CRISTOBAL	0	SI	2.196,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,15	9,15	2.196,00
436	1412.2019.00601.2015.00.CF	***6854**-MARIN MARTINEZ, FRANCISCO	0	SI	2.536,80



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,57	10,57	2.536,80
437	1412.2019.00602.2015.00.CI	***7986**-MARTINEZ HERNANDEZ, TEODORO	0	SI	6.736,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,34	28,07	6.736,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
438	1412.2019.00604.2015.00.CN	***9292**-ROMERA OLIVER, MARIA CONCEPCION	0	SI	1.092,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,55	4,55	1.092,00
439	1412.2019.00606.2015.00.CT	***4466**-CABRERA PEREZ, BERNARDO	0	SI	388,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,62	1,62	388,80
440	1412.2019.00608.2015.00.CY	***9409**-SALINAS MENDEZ, GINES	0	SI	2.635,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,98	10,98	2.635,20
441	1412.2019.00609.2015.00.C1	***3221**-PEREZ BOLARIN, ANDRES	0	SI	868,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,47	3,47	832,80
	OLIVO	360,00	0,10	0,10	36,00
442	1412.2019.00610.2015.00.CE	***4687**-BERNAL ABELLAN, MARIA CONSUELO	0	SI	288,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,20	1,20	288,00
443	1412.2019.00611.2015.00.CH	***7530**-MARIN HERRERO, ENCARNACION	0	SI	4.233,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,94	5,94	1.425,60
	OLIVO	360,00	7,80	7,80	2.808,00
444	1412.2019.00613.2015.00.CM	***6905**-TOLEDO RUIZ, JESUS	0	SI	3.178,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,34	2,34	842,40
	VINA	400,00	5,84	5,84	2.336,00
445	1412.2019.00614.2015.00.CQ	***7192**-TOLEDO RUIZ, JUAN FRANCISCO	0	SI	1.497,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,33	3,33	799,20
	OLIVO	360,00	1,94	1,94	698,40
446	1412.2019.00616.2015.00.CV	***4318**-ALMENDROS BAÑOS, JOSE ANTONIO	0	SI	15.640,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	39,10	39,10	15.640,00
447	1412.2019.00620.2015.00.CG	***3062**-MATEO ABELLAN, MARIA	0	SI	6.106,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,48	11,48	2.755,20
	OLIVO	360,00	5,43	5,43	1.954,80
	VINA	400,00	3,49	3,49	1.396,00
448	1412.2019.00623.2015.00.CP	***1078**-GARCIA PALLARES, JOSE FRANCISCO	0	SI	1.408,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,86	0,32	230,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,91	4,91	1.178,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
449	1412.2019.00624.2015.00.CR	***1141**-LOPEZ GARCIA, PEDRO ANTONIO	0	SI	381,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,59	1,59	381,60
450	1412.2019.00625.2015.00.CU	***1904**-GARCIA BRAVO, ANTONIO	0	SI	4.500,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,75	18,75	4.500,00
451	1412.2019.00626.2015.00.CW	***6433**-GARCIA LOPEZ, MARIA OLGA	0	SI	727,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,06	0,90	648,00
	OLIVO	360,00	0,22	0,22	79,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
452	1412.2019.00627.2015.00.CZ	E73576266-HERMANOS LLANOS TATO C.B.	0	SI	14.191,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	53,73	53,73	12.895,20
	OLIVO	360,00	3,60	3,60	1.296,00
453	1412.2019.00628.2015.00.C2	E73594723-M SOLEDAD MORILLAS MTNEZ Y OTROS CB.	0	SI	16.954,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	67,54	67,54	16.209,60
	OLIVO	360,00	2,11	2,07	745,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
454	1412.2019.00630.2015.00.CI	***8336**-VIZCAINO ALONSO, ABILIO	0	SI	8.896,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	22,24	22,24	8.896,00
455	1412.2019.00631.2015.00.CK	***3355**-VIZCAINO ZORNOZA, PASCUAL	0	SI	45.819,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	24,89	24,89	1.991,20
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,03	0,03	21,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	47,96	47,96	11.510,40
	OLIVO	360,00	5,50	5,50	1.980,00
	VINA	400,00	75,79	75,79	30.316,00
456	1412.2019.00633.2015.00.CQ	***9832**-ALBERT ALBERT, AMADOR	0	SI	1.658,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,59	5,59	1.341,60
	OLIVO	360,00	0,88	0,88	316,80
457	1412.2019.00635.2015.00.CW	***0754**-RICO RICO, NAZARIO	0	SI	3.088,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,57	8,57	2.056,80
	VINA	400,00	2,58	2,58	1.032,00
458	1412.2019.00636.2015.00.CY	***3793**-ALACID MENDEZ, MARIA DOLORES	0	SI	1.971,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,45	7,45	1.788,00
	OLIVO	360,00	0,51	0,51	183,60
459	1412.2019.00637.2015.00.C1	***3940**-ABELLAN SORIANO, AURORA	0	SI	4.310,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,37	1,37	328,80
	OLIVO	360,00	11,06	11,06	3.981,60
460	1412.2019.00638.2015.00.C3	***4487**-MARTINEZ GUARDIOLA, SALVADORA	0	SI	10.971,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	52,76	52,76	4.220,80
	OLIVO	360,00	8,64	8,64	3.110,40
	VINA	400,00	25,58	9,10	3.640,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
461	1412.2019.00639.2015.00.C6	***9817**-MOLINA MARTINEZ, DIEGO	0	SI	3.597,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,99	14,99	3.597,60
462	1412.2019.00640.2015.00.CJ	***9931**-MONREAL MOLINA, ADRIAN	0	SI	8.784,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,85	6,85	1.644,00
	VINA	400,00	17,85	17,85	7.140,00
463	1412.2019.00643.2015.00.CS	***0414**-GUIRAO OLIVER, ANDRES	0	SI	1.526,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,36	6,36	1.526,40
464	1412.2019.00645.2015.00.CX	***6384**-SANCHEZ PEREZ, GINES	0	SI	7.315,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,48	30,48	7.315,20
465	1412.2019.00646.2015.00.CO	***8235**-NAVARRO ROMERA, MARIA DOLORES	0	SI	1.521,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,34	6,34	1.521,60
466	1412.2019.00648.2015.00.C5	***8494**-PEREZ GUIRAO, ISABEL	0	SI	3.938,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,41	16,41	3.938,40



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
467	1412.2019.00649.2015.00.C8	***9983**-GUIRAO PEREZ, BENITO	0	SI	1.020,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,41	4,25	1.020,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,RX6					
468	1412.2019.00650.2015.00.CL	***0589**-SANCHEZ PEREZ, JUANA	0	SI	2.052,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,55	8,55	2.052,00
469	1412.2019.00651.2015.00.CP	***0701**-RUIZ MENDEZ, MARIA	0	SI	2.076,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,15	8,65	2.076,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: D,E					
470	1412.2019.00652.2015.00.CR	***1718**-GONZALEZ HERNANDEZ, BENITO	0	SI	516,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,15	2,15	516,00
471	1412.2019.00653.2015.00.CU	***2858**-ROS MARIN, FRANCISCO	0	SI	2.575,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,73	10,73	2.575,20
472	1412.2019.00654.2015.00.CW	***2863**-MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	0	SI	1.898,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,94	7,91	1.898,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,RX6					
473	1412.2019.00655.2015.00.CZ	***4549**-FERNANDEZ RAMIREZ, JUAN LUCAS	0	SI	3.996,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,67	16,65	3.996,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
474	1412.2019.00656.2015.00.C2	***4715**-SIMON ABELLAN, ENCARNACION	0	SI	417,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,16	1,16	417,60
475	1412.2019.00657.2015.00.C4	***4806**-OTAZO GUARDIOLA, MARIA FUENSANTA	0	SI	9.296,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,85	3,85	924,00
	OLIVO	360,00	0,60	0,60	216,00
	VINA	400,00	20,39	20,39	8.156,00
476	1412.2019.00659.2015.00.CA	***7022**-OTAZO GUARDIOLA, FELIPE	0	SI	7.974,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,39	2,39	573,60
	OLIVO	360,00	1,07	1,07	385,20
	VINA	400,00	17,54	17,54	7.016,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																				
477	1412.2019.00660.2015.00.CN	***7454**-NICOLAS VICEDO, HERMINIA TRINIDAD	0	SI	3.645,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>15,19</td> <td>15,19</td> <td>3.645,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,19	15,19	3.645,60										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,19	15,19	3.645,60																					
478	1412.2019.00663.2015.00.CW	***5691**-MIRA RICO, EUSEBIO	0	SI	3.051,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>11,78</td> <td>9,08</td> <td>2.179,20</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>2,18</td> <td>2,18</td> <td>872,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,78	9,08	2.179,20	VINA	400,00	2,18	2,18	872,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,78	9,08	2.179,20																					
VINA	400,00	2,18	2,18	872,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: RX6																									
479	1412.2019.00664.2015.00.CY	***7978**-MOLINA PALOMERA, ESTHER	0	SI	1.212,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,05</td> <td>5,05</td> <td>1.212,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,05	5,05	1.212,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,05	5,05	1.212,00																					
480	1412.2019.00665.2015.00.C1	***3270**-IBÁÑEZ IBAÑEZ, SOFIA	0	SI	11.743,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>49,52</td> <td>48,93</td> <td>11.743,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	49,52	48,93	11.743,20										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	49,52	48,93	11.743,20																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: X15																									
481	1412.2019.00668.2015.00.C9	***8976**-MATEO LOZANO, PEDRO	0	SI	1.464,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>4,81</td> <td>4,81</td> <td>1.154,40</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,86</td> <td>0,86</td> <td>309,60</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>6,51</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,81	4,81	1.154,40	OLIVO	360,00	0,86	0,86	309,60	VINA	400,00	6,51	0,00	0,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,81	4,81	1.154,40																					
OLIVO	360,00	0,86	0,86	309,60																					
VINA	400,00	6,51	0,00	0,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: X15																									
482	1412.2019.00669.2015.00.CB	***1734**-MIÑANO TORRANO, ISABEL ANA	0	SI	1.502,40																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>6,26</td> <td>6,26</td> <td>1.502,40</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,26	6,26	1.502,40										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,26	6,26	1.502,40																					
483	1412.2019.00670.2015.00.CQ	***1854**-OLIVARES LOPEZ, JOSE	0	SI	9.080,80																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>1,58</td> <td>1,58</td> <td>568,80</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>21,29</td> <td>21,28</td> <td>8.512,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	OLIVO	360,00	1,58	1,58	568,80	VINA	400,00	21,29	21,28	8.512,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
OLIVO	360,00	1,58	1,58	568,80																					
VINA	400,00	21,29	21,28	8.512,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: CG																									
484	1412.2019.00671.2015.00.CS	***1859**-MONTROYA QUILEZ, MARIA	0	SI	1.678,80																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,93</td> <td>0,93</td> <td>334,80</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>4,43</td> <td>3,36</td> <td>1.344,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	OLIVO	360,00	0,93	0,93	334,80	VINA	400,00	4,43	3,36	1.344,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
OLIVO	360,00	0,93	0,93	334,80																					
VINA	400,00	4,43	3,36	1.344,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: E																									
485	1412.2019.00672.2015.00.CV	***2216**-MOLINA AZORIN, ANDRES RAFAEL	0	SI	2.752,40																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>2,19</td> <td>2,19</td> <td>788,40</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>4,91</td> <td>4,91</td> <td>1.964,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	OLIVO	360,00	2,19	2,19	788,40	VINA	400,00	4,91	4,91	1.964,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
OLIVO	360,00	2,19	2,19	788,40																					
VINA	400,00	4,91	4,91	1.964,00																					
486	1412.2019.00673.2015.00.CX	***2913**-AZORIN MARCO, ANTONIO	0	SI	1.196,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,99	2,99	1.196,00
487	1412.2019.00676.2015.00.C5	***6124**-VIZCAINO GARCIA, JOAQUIN	0	SI	4.944,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	12,36	12,36	4.944,00
488	1412.2019.00677.2015.00.C8	***6662**-MARIN MUÑOZ, JUANA	0	SI	640,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,65	1,65	396,00
	OLIVO	360,00	0,68	0,68	244,80
	VINA	400,00	0,83	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
489	1412.2019.00681.2015.00.CU	***9514**-DE GRADO SANZ, ANGEL	0	SI	10.063,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	41,97	41,93	10.063,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
490	1412.2019.00682.2015.00.CW	***0292**-POVEDA RICO, JOSE	0	SI	4.744,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,82	7,82	1.876,80
	OLIVO	360,00	1,72	1,72	619,20
	VINA	400,00	6,92	5,62	2.248,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
491	1412.2019.00683.2015.00.CZ	***7281**-MARTINEZ FERNANDEZ, CARIDAD	0	SI	4.428,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,75	0,75	180,00
	OLIVO	360,00	1,81	1,78	640,80
	VINA	400,00	9,02	9,02	3.608,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
492	1412.2019.00684.2015.00.C2	***2259**-TORRES ONATE, FRANCISCO	0	SI	5.528,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	4,07	4,07	2.604,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,29	4,29	1.029,60
	OLIVO	360,00	5,26	5,26	1.893,60
493	1412.2019.00686.2015.00.C7	***7655**-BERNAL LOPEZ, GINES	0	SI	1.761,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,34	7,34	1.761,60
494	1412.2019.00692.2015.00.CY	***3076**-GARCIA GAZQUEZ, ANTONIA	0	SI	823,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,43	3,43	823,20
495	1412.2019.00693.2015.00.C1	***3215**-SANCHEZ ROMERA, JUANA MARIA	0	SI	249,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,04	1,04	249,60
496	1412.2019.00695.2015.00.C6	***7126**-MARIN RUBIO, ANTONIO	0	SI	1.380,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,75	5,75	1.380,00
497	1412.2019.00696.2015.00.C9	***7485**-CUADRADO ZAMORA, JOSE MANUEL	0	SI	448,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,58	1,87	448,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M,RX6				
498	1412.2019.00697.2015.00.CB	***7402**-LARA MOYA, JOSEFA	0	SI	1.576,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,19	5,19	1.245,60
	OLIVO	360,00	0,92	0,92	331,20
499	1412.2019.00698.2015.00.CE	***3709**-GÓMEZ SÁNCHEZ, JESÚS	0	SI	1.071,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,30	3,25	780,00
	OLIVO	360,00	0,81	0,81	291,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
500	1412.2019.00699.2015.00.CH	***4701**-PEREZ MARIN, CESAR	0	SI	4.228,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,72	2,72	652,80
	OLIVO	360,00	1,02	1,02	367,20
	VINA	400,00	8,02	8,02	3.208,00
501	1412.2019.00700.2015.00.CD	***4774**-PEREZ PEREZ, MARIA	0	SI	7.864,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	19,66	19,66	7.864,00
502	1412.2019.00702.2015.00.CI	***2864**-MARIN SOLER, JUAN PEDRO	0	SI	2.635,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,98	10,98	2.635,20
503	1412.2019.00703.2015.00.CL	***2471**-PEREZ GENER, JORGE	0	SI	3.404,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,25	12,25	2.940,00
	OLIVO	360,00	1,29	1,29	464,40
504	1412.2019.00704.2015.00.CP	***0364**-FERRI RICO, JOSE	0	SI	2.220,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,97	6,97	1.672,80
	OLIVO	360,00	1,52	1,52	547,20
505	1412.2019.00707.2015.00.CW	***1891**-POVEDA PASTOR, FRANCISCA	0	SI	4.334,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe	
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,08	2,08	499,20
		OLIVO	360,00	0,62	0,62	223,20
		VINA	400,00	9,03	9,03	3.612,00
506	1412.2019.00709.2015.00.C2	***2266**-SANCHEZ TORRES, DOLORES	0	SI	3.421,20	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,98	2,98	715,20
		OLIVO	360,00	1,65	1,65	594,00
		VINA	400,00	5,28	5,28	2.112,00
507	1412.2019.00710.2015.00.CF	***2332**-LLORENTE FERNANDEZ, JOSEFA	0	SI	616,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		VINA	400,00	1,54	1,54	616,00
508	1412.2019.00711.2015.00.CI	***2455**-MARTINEZ LOZANO, PEDRO	0	SI	3.542,40	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,76	14,76	3.542,40
509	1412.2019.00712.2015.00.CK	***2727**-GIMENEZ CORBALAN, FRANCISCO	0	SI	2.041,20	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		OLIVO	360,00	5,67	5,67	2.041,20
510	1412.2019.00713.2015.00.CN	***3521**-MELGARES DE AGUILAR DE MATA, ELENA	0	SI	1.486,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	4,40	4,40	352,00
		OLIVO	360,00	3,15	3,15	1.134,00
511	1412.2019.00714.2015.00.CQ	***0171**-GARCIA ALBUJER, CATALINA	0	SI	9.660,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		VINA	400,00	24,15	24,15	9.660,00
512	1412.2019.00715.2015.00.CT	***9588**-RAMAL MARTINEZ, DIEGO	0	SI	5.755,20	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,59	23,32	5.596,80
		OLIVO	360,00	0,44	0,44	158,40
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: RX6				
513	1412.2019.00716.2015.00.CW	***6175**-PEREZ VALERO, JOSE	0	SI	2.570,40	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	3,46	3,46	2.491,20
		OLIVO	360,00	0,22	0,22	79,20
514	1412.2019.00717.2015.00.CY	***6634**-GARCIA MADRID, ANTONIO	0	SI	1.608,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,70	6,70	1.608,00
515	1412.2019.00720.2015.00.CH	***0238**-GOMEZ NAVARRO, JOSEFA	0	SI	19.277,20	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		OLIVO	360,00	3,77	3,77	1.357,20
		VINA	400,00	44,80	44,80	17.920,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
516	1412.2019.00721.2015.00.CJ	***2349**-GARCIA MILLA, JOSE	0	SI	12.748,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	31,87	31,87	12.748,00
517	1412.2019.00722.2015.00.CM	***9877**-PACHECO BERNAL, DOLORES	0	SI	10.078,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,42	15,42	3.700,80
	OLIVO	360,00	5,56	5,56	2.001,60
	VINA	400,00	10,94	10,94	4.376,00
518	1412.2019.00723.2015.00.CQ	***2190**-MOYA PASTOR, ENCARNACION	0	SI	3.902,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	3,18	3,18	2.289,60
	OLIVO	360,00	4,48	4,48	1.612,80
519	1412.2019.00724.2015.00.CS	***7183**-SORIANO LOPEZ, JOSE	0	SI	1.656,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,14	4,14	1.656,00
520	1412.2019.00725.2015.00.CV	***1862**-GUIRAO JIMENEZ, FRANCISCO	0	SI	2.352,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,88	5,88	2.352,00
521	1412.2019.00726.2015.00.CX	***5779**-NAVARRO JIMENEZ, JESUS	0	SI	4.677,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,49	19,49	4.677,60
522	1412.2019.00727.2015.00.C0	***6285**-SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	0	SI	1.305,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,44	5,44	1.305,60
523	1412.2019.00728.2015.00.C3	***6556**-GEA SANCHEZ, JOSE	0	SI	240,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	0,60	0,60	240,00
524	1412.2019.00729.2015.00.C5	***5095**-PEREZ MARTINEZ, BENJAMIN	0	SI	2.121,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,84	8,84	2.121,60
525	1412.2019.00730.2015.00.C1	***3382**-BERNAL SANTA, SEBASTIANA	0	SI	11.110,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,63	20,63	4.951,20
	OLIVO	360,00	9,42	9,42	3.391,20
	VINA	400,00	6,92	6,92	2.768,00
526	1412.2019.00731.2015.00.CL	***4812**-GIL MORCILLO, JOSEFA	0	SI	3.098,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,96	6,96	1.670,40
	VINA	400,00	3,57	3,57	1.428,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
527	1412.2019.00732.2015.00.CP	***4864**-LOZANO ABELLAN, JOSEFA	0	SI	14.779,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,33	2,33	559,20
	OLIVO	360,00	2,19	2,19	788,40
	VINA	400,00	33,58	33,58	13.432,00
528	1412.2019.00733.2015.00.CR	***6780**-MOLINA FORTE, FRANCISCO JOSE	0	SI	5.920,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,98	1,98	712,80
	VINA	400,00	13,02	13,02	5.208,00
529	1412.2019.00734.2015.00.CU	***9670**-PEREZ CARRILLO, RAQUEL	0	SI	4.634,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,73	19,31	4.634,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
530	1412.2019.00736.2015.00.CZ	***1029**-CIUDAD LOPEZ, JOSEFA	0	SI	1.684,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,21	4,21	1.684,00
531	1412.2019.00739.2015.00.C7	***9931**-SANCHEZ BENEITO, JOSE	0	SI	9.632,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	24,08	24,08	9.632,00
532	1412.2019.00740.2015.00.CK	***1374**-TUDELA FUENTES, MIGUEL	0	SI	98,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,41	0,41	98,40
	VINA	400,00	0,09	0,00	0,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: E					
533	1412.2019.00742.2015.00.CQ	***2679**-ABELLAN NAVARRO, JOSE	0	SI	780,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,95	1,95	780,00
534	1412.2019.00744.2015.00.CW	***3112**-MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL	0	SI	5.456,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	68,20	68,20	5.456,00
535	1412.2019.00745.2015.00.CY	***3252**-CIFUENTES CORBALAN, FRANCISCO	0	SI	128,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	1,60	1,60	128,00
536	1412.2019.00746.2015.00.C1	***3512**-GARCIA LOPEZ, MARIA CARMEN	0	SI	6.175,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	4,21	4,21	3.031,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,07	13,07	3.136,80
	OLIVO	360,00	0,02	0,02	7,20
537	1412.2019.00748.2015.00.C6	***9609**-TORRES SANCHEZ, NICOLAS JOSE	0	SI	3.128,00
Requisitos para ser beneficiario					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,82	7,82	3.128,00
538	1412.2019.00749.2015.00.C9	***8588**-PARRA MATEOS, VENTURA	0	SI	443,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	5,54	5,54	443,20
539	1412.2019.00750.2015.00.CM	***0173**-SANCHEZ PUJANTE, PEDRO	0	SI	7.213,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,53	13,53	3.247,20
	OLIVO	360,00	1,05	1,05	378,00
	VINA	400,00	8,97	8,97	3.588,00
540	1412.2019.00751.2015.00.CQ	***0734**-GARCIA MARTINEZ, JOSE GREGORIO	0	SI	6.852,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,55	28,55	6.852,00
541	1412.2019.00752.2015.00.CS	***1590**-PEREZ MARTINEZ, ANTONIO SANTOS	0	SI	2.116,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,82	8,82	2.116,80
542	1412.2019.00753.2015.00.CV	***1717**-MUÑOZ PALENCIA, FRANCISCO JOSE	0	SI	2.681,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,27	2,27	817,20
	VINA	400,00	4,66	4,66	1.864,00
543	1412.2019.00754.2015.00.CX	***1944**-TORAL SIMON, MARIA JOSEFA	0	SI	3.036,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,59	7,59	3.036,00
544	1412.2019.00756.2015.00.C3	***6355**-MARTINEZ RAMON, JOSE	0	SI	91,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	1,14	1,14	91,20
545	1412.2019.00757.2015.00.C5	B03473246-LA LONJA DOS, S.L.	0	SI	15.033,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	62,64	62,64	15.033,60
546	1412.2019.00758.2015.00.C8	B04377016-VEGA UMBRIA, S.L.	0	SI	1.476,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,43	6,15	1.476,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
547	1412.2019.00760.2015.00.CP	B30359954-LOS ALAMICOS EXPLOTACIONES AGRARIAS SL	0	SI	16.502,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	25,41	25,41	16.262,40
	Mantenimiento AE Plantas Aromáticas	240,00	1,00	1,00	240,00
548	1412.2019.00761.2015.00.CR	B30441968-EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS BARRACAS SL	0	SI	6.537,60
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,36	27,24	6.537,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M,RX6				
549	1412.2019.00765.2015.00.C2	B83702613-CASTILLO DE CHUECOS S.L.	0	SI	6.624,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,83	13,95	3.348,00
	OLIVO	360,00	9,11	9,10	3.276,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
	- Modificaciones de solicitud original				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-003-9-4-39_Alta_5,76 Has				
550	1412.2019.00767.2015.00.C7	J30103824-SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS, S.C.	0	SI	32.517,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	100,92	100,92	24.220,80
	OLIVO	360,00	9,05	8,99	3.236,40
	VINA	400,00	12,65	12,65	5.060,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
551	1412.2019.00770.2015.00.CQ	***1672**-MARTINEZ-OLIVA AGUILERA, MERCEDES	0	SI	5.404,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	51,49	51,49	4.119,20
	OLIVO	360,00	3,57	3,57	1.285,20
552	1412.2019.00772.2015.00.CW	***7005**-VALERA LOPEZ, MARIA ROSARIO	0	SI	2.160,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,40	5,40	2.160,00
553	1412.2019.00773.2015.00.CY	***9969**-MORENO SAN LEANDRO, ESPERANZA	0	SI	403,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,12	1,12	403,20
554	1412.2019.00775.2015.00.C3	***1472**-ARTERO CASTELLON, BALTASAR	0	SI	1.951,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,13	8,13	1.951,20
555	1412.2019.00776.2015.00.C6	***4227**-SANCHEZ GONZALEZ, CLEMENTA	0	SI	14.301,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	56,74	56,44	13.545,60
	OLIVO	360,00	2,14	2,10	756,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6,X15				
556	1412.2019.00777.2015.00.C9	***6073**-SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	0	SI	18.538,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	72,19	71,50	17.160,00
	OLIVO	360,00	4,18	3,83	1.378,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M,RX6				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
557	1412.2019.00778.2015.00.CB	***2671**-MATEO ABELLAN, AGUSTINA	0	SI	1.416,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,90	5,90	1.416,00
558	1412.2019.00779.2015.00.CE	***4753**-SORIANO GARCIA, PASCUAL	0	SI	18.251,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,02	4,02	964,80
	OLIVO	360,00	9,13	9,13	3.286,80
	VINA	400,00	45,99	35,00	14.000,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: E,RX6					
559	1412.2019.00780.2015.00.CS	***1676**-JIMENEZ DIAGO, ANTONIA	0	SI	900,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,25	2,25	900,00
560	1412.2019.00781.2015.00.CV	***8751**-LAZARO RODRIGUEZ, MARIA MARCELA	0	SI	14.853,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,12	8,12	1.948,80
	OLIVO	360,00	3,09	3,09	1.112,40
	VINA	400,00	29,48	29,48	11.792,00
561	1412.2019.00782.2015.00.CX	***6682**-GARCIA TORAL, JUAN MIGUEL	0	SI	2.140,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,35	5,35	2.140,00
562	1412.2019.00784.2015.00.C3	***1235**-GONZALEZ MARIN, FRANCISCO	0	SI	12.696,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	164,79	158,71	12.696,80
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
563	1412.2019.00785.2015.00.C5	***1863**-ALBERT MOLINA, CARIDAD	0	SI	2.827,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,78	11,78	2.827,20
564	1412.2019.00786.2015.00.C8	***2116**-QUESADA LOPEZ, MARIA JESUS	0	SI	5.181,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,46	0,46	331,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,53	12,53	3.007,20
	OLIVO	360,00	5,12	5,12	1.843,20
565	1412.2019.00787.2015.00.CA	***3024**-TOMAS PALAO, JUAN	0	SI	7.363,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,55	0,55	132,00
	OLIVO	360,00	3,51	3,51	1.263,60
	VINA	400,00	14,92	14,92	5.968,00
566	1412.2019.00788.2015.00.CD	***3872**-SANCHEZ PUJANTE, MANUEL	0	SI	2.728,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,37	11,37	2.728,80



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																				
567	1412.2019.00789.2015.00.CG	***1410**-GIMENEZ PEREZ, ANTONIO	0	SI	1.080,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>3,33</td> <td>3,00</td> <td>1.080,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	OLIVO	360,00	3,33	3,00	1.080,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
OLIVO	360,00	3,33	3,00	1.080,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: RX6																									
568	1412.2019.00792.2015.00.CZ	***0889**-VIVO SANCHEZ, GINES MANUEL	0	SI	3.860,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>9,65</td> <td>9,65</td> <td>3.860,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	9,65	9,65	3.860,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	9,65	9,65	3.860,00																					
569	1412.2019.00793.2015.00.C2	***7119**-LOPEZ RODRIGUEZ, CRISTOBAL	0	SI	1.548,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>3,87</td> <td>3,87</td> <td>1.548,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	3,87	3,87	1.548,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	3,87	3,87	1.548,00																					
570	1412.2019.00796.2015.00.CA	E82609223-CASA-VEGA LA RELOSA C.B	0	SI	3.043,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>10,73</td> <td>10,73</td> <td>2.575,20</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>1,30</td> <td>1,30</td> <td>468,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,73	10,73	2.575,20	OLIVO	360,00	1,30	1,30	468,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,73	10,73	2.575,20																					
OLIVO	360,00	1,30	1,30	468,00																					
571	1412.2019.00797.2015.00.CC	***3381**-CARREÑO MARIN, MARIA ROSARIO	0	SI	11.623,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>1,72</td> <td>1,72</td> <td>412,80</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>31,14</td> <td>31,14</td> <td>11.210,40</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>7,37</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,72	1,72	412,80	OLIVO	360,00	31,14	31,14	11.210,40	VINA	400,00	7,37	0,00	0,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,72	1,72	412,80																					
OLIVO	360,00	31,14	31,14	11.210,40																					
VINA	400,00	7,37	0,00	0,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: E																									
572	1412.2019.00798.2015.00.CF	***1418**-PEREZ PASTOR, FRANCISCO NICANOR	0	SI	2.877,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>11,99</td> <td>11,99</td> <td>2.877,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,99	11,99	2.877,60										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,99	11,99	2.877,60																					
573	1412.2019.00799.2015.00.CH	***9038**-SANDOVAL GABARRON, MARIANA	0	SI	13.314,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita</td> <td>720,00</td> <td>3,97</td> <td>3,97</td> <td>2.858,40</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>32,27</td> <td>32,27</td> <td>7.744,80</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>7,53</td> <td>7,53</td> <td>2.710,80</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	3,97	3,97	2.858,40	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	32,27	32,27	7.744,80	OLIVO	360,00	7,53	7,53	2.710,80
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	3,97	3,97	2.858,40																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	32,27	32,27	7.744,80																					
OLIVO	360,00	7,53	7,53	2.710,80																					
574	1412.2019.00800.2015.00.CE	***4689**-FERNANDEZ SORIANO, JUAN PEDRO	0	SI	1.394,40																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,81</td> <td>5,81</td> <td>1.394,40</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,81	5,81	1.394,40										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,81	5,81	1.394,40																					
575	1412.2019.00803.2015.00.CM	***7773**-ESPIN ESPIN, JUAN JOSE	0	SI	990,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita</td> <td>720,00</td> <td>1,00</td> <td>1,00</td> <td>720,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,75</td> <td>0,75</td> <td>270,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,00	1,00	720,00	OLIVO	360,00	0,75	0,75	270,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,00	1,00	720,00																					
OLIVO	360,00	0,75	0,75	270,00																					
576	1412.2019.00807.2015.00.CX	***8659**-MENDEZ SANCHEZ, SALVADOR	0	SI	15.804,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>65,93</td> <td>65,85</td> <td>15.804,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	65,93	65,85	15.804,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	65,93	65,85	15.804,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: RX6																									



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
577	1412.2019.00808.2015.00.C0	***0518**-MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	0	SI	2.832,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,80	11,80	2.832,00
578	1412.2019.00809.2015.00.C3	***3876**-LOPEZ ORTEGA, MIGUEL ANGEL	0	SI	2.630,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,96	10,96	2.630,40
579	1412.2019.00810.2015.00.CG	***4189**-SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO	0	SI	12.980,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	44,21	44,20	10.608,00
	VINA	400,00	5,93	5,93	2.372,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
580	1412.2019.00812.2015.00.CL	***5440**-FERNANDEZ ORCAJADA, CRISTOBAL	0	SI	35.788,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	5,14	5,14	3.700,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	125,69	125,69	30.165,60
	OLIVO	360,00	5,34	5,34	1.922,40
581	1412.2019.00813.2015.00.CP	***4725**-BLEDA GUTIERREZ, JUANA MARIA	0	SI	4.417,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	18,41	18,41	1.472,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,39	4,39	1.053,60
	OLIVO	360,00	1,12	1,12	403,20
	VINA	400,00	3,72	3,72	1.488,00
582	1412.2019.00814.2015.00.CR	***4766**-FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN	0	SI	29.716,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	16,95	16,95	1.356,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,65	2,65	636,00
	VINA	400,00	69,31	69,31	27.724,00
583	1412.2019.00815.2015.00.CU	***9130**-FERNANDEZ ORCAJADA, JOSE ANTONIO	0	SI	9.633,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,14	40,14	9.633,60
584	1412.2019.00816.2015.00.CW	***6480**-SELVA TORTOSA, INMACULADA	0	SI	25.479,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	62,75	62,75	15.060,00
	OLIVO	360,00	4,71	4,71	1.695,60
	VINA	400,00	21,81	21,81	8.724,00
585	1412.2019.00818.2015.00.C2	***6578**-CRUZ SANCHEZ, JUAN	0	SI	5.840,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,90	2,90	696,00
	OLIVO	360,00	0,59	0,59	212,40
	VINA	400,00	13,49	12,33	4.932,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
586	1412.2019.00819.2015.00.C4	***6686**-OCHOA JOVER, AGAPITO	0	SI	3.050,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,71	12,71	3.050,40
587	1412.2019.00820.2015.00.CI	***8328**-CANDEL MORENO, MARIA PAZ	0	SI	2.671,20
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,13	11,13	2.671,20
588	1412.2019.00821.2015.00.CK	***3715**-FERNANDEZ ROMERO, MARIA JOSEFA	0	SI	4.039,20
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,83	16,83	4.039,20
589	1412.2019.00823.2015.00.CQ	***1594**-ALVAREZ MOYA, LUIS	0	SI	1.101,60
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,59	4,59	1.101,60
590	1412.2019.00824.2015.00.CT	***1655**-NAVARRO LOPEZ, ABDON	0	SI	1.080,00
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,50	4,50	1.080,00
591	1412.2019.00825.2015.00.CW	***1806**-LLORENTE LOPEZ, CATALINA	0	SI	1.612,00
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,03	4,03	1.612,00
592	1412.2019.00827.2015.00.C1	***6185**-MARTINEZ SANCHEZ, MARTIN	0	SI	1.854,00
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,70	1,70	1.224,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,49	2,49	597,60
	OLIVO	360,00	0,09	0,09	32,40
593	1412.2019.00828.2015.00.C3	***6206**-GOMEZ LOPEZ, ASUNCION	0	SI	1.255,20
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,23	5,23	1.255,20
594	1412.2019.00830.2015.00.CJ	E73383515-HERVICAR, C.B.	0	SI	13.650,00
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	56,04	55,99	13.437,60
	OLIVO	360,00	0,59	0,59	212,40
Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: X15					
595	1412.2019.00831.2015.00.CM	E73737611-FERNANDEZ CONEJERO, C.B.	0	SI	3.902,40
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,26	16,26	3.902,40
596	1412.2019.00832.2015.00.CQ	***1123**-IBAÑEZ POVEDA, EDUARDO	0	SI	8.684,00
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	21,71	21,71	8.684,00
597	1412.2019.00833.2015.00.CS	***9114**-ESPINOSA DE LOS MONTEROS CAÑIZARES, MARIA EUGENIA	0	SI	50.850,40
Requisitos para ser beneficiario Correctos					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	98,36	83,44	6.675,20
	OLIVO	360,00	11,52	11,52	4.147,20
	VINA	400,00	100,07	100,07	40.028,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
598	1412.2019.00834.2015.00.CV	***1256**-GARCIA MARTINEZ, JERONIMO	0	SI	3.518,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,51	6,51	1.562,40
	VINA	400,00	4,89	4,89	1.956,00
599	1412.2019.00835.2015.00.CX	***2155**-VELASCO CALLAU, MARIA CARMEN	0	SI	9.011,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	14,08	14,08	9.011,20
600	1412.2019.00836.2015.00.C0	***7434**-RODRIGUEZ CABALLERO, JUANA	0	SI	4.160,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	10,40	10,40	4.160,00
601	1412.2019.00837.2015.00.C3	***4342**-OLIVA HERNANDEZ, DOMINGO	0	SI	748,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,12	3,12	748,80
602	1412.2019.00838.2015.00.C5	***1747**-NAVARRO SOTO SOTO, SEBASTIAN JUAN DAMIAN	0	SI	2.248,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,38	3,37	808,80
	OLIVO	360,00	4,00	4,00	1.440,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
603	1412.2019.00839.2015.00.C8	***1773**-SANCHEZ CLEMENTE, PEDRO	0	SI	2.035,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,48	8,48	2.035,20
604	1412.2019.00840.2015.00.CL	***2365**-GONZALEZ AGUERA, DOLORES	0	SI	648,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,95	1,80	648,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
605	1412.2019.00841.2015.00.CP	***3062**-FERNANDEZ ROMERA, ANA MARIA	0	SI	3.079,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,83	12,83	3.079,20
606	1412.2019.00842.2015.00.CR	***4087**-HERNANDEZ MENDEZ, ISABEL	0	SI	2.184,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,10	9,10	2.184,00
607	1412.2019.00843.2015.00.CU	***4787**-MELLINAS SERRANO, ANTONIO	0	SI	919,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,83	3,83	919,20
608	1412.2019.00844.2015.00.CW	***5030**-ANDREO BERNAL, FRANCISCA	0	SI	1.617,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,75	6,74	1.617,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG				
609	1412.2019.00845.2015.00.CZ	***6546**-BLAZQUEZ ALARCOS, VICTORIA	0	SI	1.396,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,82	5,82	1.396,80
610	1412.2019.00846.2015.00.C2	***4752**-SANCHIZ AMOROS, FRANCISCO	0	SI	12.528,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,22	12,15	2.916,00
	OLIVO	360,00	0,40	0,40	144,00
	VINA	400,00	23,67	23,67	9.468,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG				
611	1412.2019.00850.2015.00.CN	***2505**-PINA MARTINEZ, EMILIO JOSE	0	SI	2.808,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	4,22	4,22	2.700,80
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,15	0,15	108,00
612	1412.2019.00851.2015.00.CQ	***5970**-TERUEL ARANEGA, ENCARNACION	0	SI	10.915,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	45,98	45,48	10.915,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: B,CG,X15				
613	1412.2019.00852.2015.00.CT	***5416**-DELEGIDO NOGUERON, PEDRO ANTONIO	0	SI	3.075,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,92	9,92	2.380,80
	OLIVO	360,00	1,93	1,93	694,80
614	1412.2019.00853.2015.00.CW	***6727**-NAVARRO GONZALEZ, MARTIN JAVIER	0	SI	2.676,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,69	6,69	2.676,00
615	1412.2019.00854.2015.00.CY	***6975**-LOPEZ ABELLAN, AMALIA	0	SI	10.243,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,72	3,72	892,80
	OLIVO	360,00	0,33	0,23	82,80
	VINA	400,00	23,17	23,17	9.268,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
616	1412.2019.00855.2015.00.C1	***1218**-GEA SANCHEZ, FERNANDO	0	SI	540,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,35	1,35	540,00
617	1412.2019.00856.2015.00.C3	***1328**-LOPEZ MOYA, JUAN	0	SI	4.531,20
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,88	18,88	4.531,20
618	1412.2019.00858.2015.00.C9	***9694**-GUILLAMON SAORIN, HIPOLITO	0	SI	2.584,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,46	6,46	2.584,00
619	1412.2019.00860.2015.00.CQ	***1883**-NAVARRO PEREZ, MARTIN	0	SI	1.923,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,03	2,03	487,20
	OLIVO	360,00	3,99	3,99	1.436,40
620	1412.2019.00862.2015.00.CV	***4063**-VAL IBAÑEZ, JUAN	0	SI	3.564,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	8,91	8,91	3.564,00
621	1412.2019.00864.2015.00.C0	***3608**-GARCIA LOPEZ, MARIA TERESA	0	SI	1.399,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,83	5,83	1.399,20
622	1412.2019.00866.2015.00.C5	***6831**-LOPEZ RAMOS, PASCUAL	0	SI	7.664,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,19	2,19	525,60
	OLIVO	360,00	0,23	0,23	82,80
	VINA	400,00	17,64	17,64	7.056,00
623	1412.2019.00867.2015.00.C8	***6936**-SERRA SOLA, CONCEPCION	0	SI	2.035,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	3,18	3,18	2.035,20
624	1412.2019.00868.2015.00.CA	B73197899-AGRICOLAS CAMPOLLANO S.L.	0	SI	19.473,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	81,19	81,14	19.473,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
625	1412.2019.00869.2015.00.CD	B73890600-ATLAN&ARTISAN, S.L.	0	SI	2.768,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,92	6,92	2.768,00
626	1412.2019.00870.2015.00.CR	E73353914-MANUEL A. Y ANA Mª URREA GARCIA C.B.	0	SI	3.859,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,08	16,08	3.859,20
627	1412.2019.00871.2015.00.CU	G73831661-AGRICOLA ECOLOGICA CASA PORTAL-SAT LTD	0	SI	18.855,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,10	6,10	1.464,00
	OLIVO	360,00	20,82	20,82	7.495,20
	VINA	400,00	24,81	24,74	9.896,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidencias: CG				
628	1412.2019.00873.2015.00.CZ	***4900**-CONSTAN CUENCA, JUSTO ENRIQUE	0	SI	4.288,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	10,72	10,72	4.288,00
629	1412.2019.00874.2015.00.C2	***5711**-MORENO PICAZO, JOSE	0	SI	12.891,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	76,15	76,15	6.092,00
	OLIVO	360,00	1,82	1,82	655,20
	VINA	400,00	15,36	15,36	6.144,00
630	1412.2019.00877.2015.00.CA	***2576**-RAMIREZ VIVO, CRISTOBAL	0	SI	1.108,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,62	4,62	1.108,80
631	1412.2019.00879.2015.00.CF	***1617**-SANCHEZ CLEMENTE, SALVADORA	0	SI	2.119,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,51	4,57	1.096,80
	OLIVO	360,00	2,99	2,84	1.022,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M,X15				
632	1412.2019.00880.2015.00.CT	***3707**-EXPOSITO MUÑOZ, JULIAN	0	SI	374,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,78	0,78	187,20
	OLIVO	360,00	0,52	0,52	187,20
633	1412.2019.00881.2015.00.CW	***7485**-MARTINEZ PARRA, SEBASTIAN	0	SI	10.137,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	42,59	42,24	10.137,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M				
634	1412.2019.00882.2015.00.CY	***7831**-LOPEZ GARCIA, ANDRES	0	SI	7.111,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	29,70	29,63	7.111,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
635	1412.2019.00884.2015.00.C3	***6916**-MOLINA FORTE, FULGENCIO	0	SI	7.788,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,24	0,24	57,60
	OLIVO	360,00	1,23	1,23	442,80
	VINA	400,00	18,22	18,22	7.288,00
636	1412.2019.00885.2015.00.C6	***7232**-RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	0	SI	7.145,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,17	1,17	421,20
	VINA	400,00	16,81	16,81	6.724,00
637	1412.2019.00886.2015.00.C9	***0763**-FLORES PEREA, PEDRO JOSE	0	SI	2.500,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,42	10,42	2.500,80
638	1412.2019.00887.2015.00.CB	***4407**-CASTILLO IBAÑEZ, ROCIO	0	SI	5.644,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	14,11	14,11	5.644,00
639	1412.2019.00889.2015.00.CH	***1253**-CASTELLANOS SANCHEZ, SALVADORA	0	SI	2.212,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,25	2,25	540,00
	OLIVO	360,00	0,89	0,89	320,40
	VINA	400,00	3,38	3,38	1.352,00
640	1412.2019.00890.2015.00.CV	***3369**-ORTIN GRACIA, MARIA ISABEL	0	SI	4.040,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	10,10	10,10	4.040,00
641	1412.2019.00891.2015.00.CX	***3894**-SANCHEZ ESPIN, FRANCISCO	0	SI	1.483,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	4,12	4,12	1.483,20
642	1412.2019.00892.2015.00.C0	***4495**-MARTINEZ MARIN, ENRIQUE JESUS	0	SI	8.068,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	20,17	20,17	8.068,00
643	1412.2019.00894.2015.00.C5	***8720**-GOMEZ MANSILLA, ANTONIA	0	SI	705,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,96	1,96	705,60
644	1412.2019.00895.2015.00.C8	***0843**-FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	0	SI	15.069,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	7,33	7,33	5.277,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,80	40,80	9.792,00
645	1412.2019.00896.2015.00.CA	***1694**-GARCIA SIMON, ANTONIO	0	SI	1.516,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,32	6,32	1.516,80
646	1412.2019.00898.2015.00.CG	***2279**-BELIJAR LEYVA, JOSE ANTONIO	0	SI	4.080,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,00	17,00	4.080,00
647	1412.2019.00899.2015.00.CI	A79144432-CAMONTOYA S.A	0	SI	4.087,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,03	17,03	4.087,20
648	1412.2019.00900.2015.00.CF	E73629966-HIJOS DE ANTONIO CARRION HERRERO CB	0	SI	12.461,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe	
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,48	20,48	4.915,20
		OLIVO	360,00	1,14	1,14	410,40
		VINA	400,00	17,84	17,84	7.136,00
649	1412.2019.00901.2015.00.CI	E73884462-HEREDEROS DE LORENZO MUÑOZ Y SEBASTIANA TOMAS CB	0	SI	4.668,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		VINA	400,00	11,67	11,67	4.668,00
650	1412.2019.00902.2015.00.CK	***5944**-PIQUERAS DEL RAMO, LEONOR	0	SI	3.904,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		VINA	400,00	9,76	9,76	3.904,00
651	1412.2019.00903.2015.00.CN	***6491**-VERGARA MARTINEZ, DOLORES	0	SI	3.560,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		OLIVO	360,00	2,70	2,70	972,00
		VINA	400,00	6,47	6,47	2.588,00
652	1412.2019.00904.2015.00.CQ	***6568**-VIZCAINO RUIZ, BENJAMIN	0	SI	2.918,80	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		OLIVO	360,00	2,03	2,03	730,80
		VINA	400,00	5,47	5,47	2.188,00
653	1412.2019.00905.2015.00.CT	***2772**-CANTOS SELVA, PASCUAL	0	SI	8.540,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		OLIVO	360,00	2,40	2,40	864,00
		VINA	400,00	19,19	19,19	7.676,00
654	1412.2019.00906.2015.00.CW	***4757**-ALVAREZ RODRIGUEZ, ANTONIO	0	SI	5.066,40	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,11	21,11	5.066,40
655	1412.2019.00907.2015.00.CY	***7683**-VERA MUÑOZ, AGUSTINA	0	SI	1.176,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,90	4,90	1.176,00
656	1412.2019.00908.2015.00.C1	***2560**-MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	0	SI	12.033,60	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	50,14	50,14	12.033,60
657	1412.2019.00909.2015.00.C3	***2609**-PAGAN DIAZ, BERNARDINO ANGEL	0	SI	1.670,40	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,18	6,96	1.670,40
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: CG				
658	1412.2019.00910.2015.00.CH	***5595**-JIMENEZ SOTO, JOSEFA	0	SI	2.755,20	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,49	10,49	2.517,60
		OLIVO	360,00	0,66	0,66	237,60
659	1412.2019.00911.2015.00.CJ	***8632**-BARNES MARTINEZ SALAS, JUANA MARIA	0	SI	6.344,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	79,30	79,30	6.344,00
660	1412.2019.00912.2015.00.CM	***9619**-SANCHEZ SANCHEZ, INES MARIA	0	SI	1.548,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,45	6,45	1.548,00
661	1412.2019.00913.2015.00.CQ	***4444**-GOMEZ FUENTES, FRANCISCO JAVIER	0	SI	3.916,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,32	16,32	3.916,80
662	1412.2019.00916.2015.00.CX	***6919**-BAUTISTA DIAZ, SALVADOR	0	SI	15.364,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	38,41	38,41	15.364,00
663	1412.2019.00917.2015.00.C0	***6587**-LOPEZ GARCIA, JOSE MARIA	0	SI	1.430,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,96	5,96	1.430,40
664	1412.2019.00918.2015.00.C3	***4089**-DIAZ CAMPILLO, FERNANDO	0	SI	512,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,80	0,80	512,00
665	1412.2019.00919.2015.00.C5	***8782**-ROMERO LOZANO, ISABEL	0	SI	676,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,69	1,69	676,00
666	1412.2019.00920.2015.00.C1	***9237**-MOLINA MUÑOZ, PEDRO	0	SI	15.439,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,05	10,05	2.412,00
	OLIVO	360,00	1,41	1,41	507,60
	VINA	400,00	31,30	31,30	12.520,00
667	1412.2019.00922.2015.00.CP	***2679**-ABELLAN MARTINEZ, ANGELES	0	SI	8.724,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	26,20	21,81	8.724,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: E				
668	1412.2019.00923.2015.00.CR	***3557**-PEREZ AMOROS, MARIA ROSARIO	0	SI	4.850,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,56	9,56	2.294,40
	OLIVO	360,00	7,10	7,10	2.556,00
669	1412.2019.00925.2015.00.CW	***4310**-QUILES ALBERT, FRANCISCO	0	SI	2.592,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	11,49	6,48	2.592,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: E				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
670	1412.2019.00926.2015.00.CZ	***4490**-GUARDIOLA PEREZ, MARIA FUENSANTA	0	SI	12.343,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,43	19,43	4.663,20
	VINA	400,00	19,20	19,20	7.680,00
671	1412.2019.00929.2015.00.C7	***7012**-MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN PABLO	0	SI	1.628,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,07	4,07	1.628,00
672	1412.2019.00930.2015.00.CK	B30253330-AGROMEN, S.L.	0	SI	63.844,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	166,66	133,01	63.844,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6,X15				
673	1412.2019.00932.2015.00.CQ	E30154942-CELIA Y JOSE MARIA ABENZA ROJO C B	0	SI	35.694,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	76,47	76,47	18.352,80
	OLIVO	360,00	48,17	48,17	17.341,20
674	1412.2019.00934.2015.00.CW	***3733**-DELICADO DELICADO, PRUDENCIO	0	SI	13.195,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	83,53	83,53	6.682,40
	OLIVO	360,00	3,18	3,18	1.144,80
	VINA	400,00	13,42	13,42	5.368,00
675	1412.2019.00935.2015.00.CY	***4705**-DIAZ IBÁÑEZ, LUISA	0	SI	5.372,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,32	9,32	2.236,80
	VINA	400,00	7,84	7,84	3.136,00
676	1412.2019.00936.2015.00.C1	***0176**-PALENCIA MARTINEZ, JUAN	0	SI	9.850,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,32	9,32	2.236,80
	OLIVO	360,00	2,16	2,16	777,60
	VINA	400,00	17,09	17,09	6.836,00
677	1412.2019.00937.2015.00.C3	***5636**-RAMIREZ RAMIREZ, MARIA	0	SI	2.762,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,51	11,51	2.762,40
678	1412.2019.00938.2015.00.C6	***6374**-DIAZ MANRIQUE, FERNANDO	0	SI	1.785,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,79	2,79	1.785,60
679	1412.2019.00939.2015.00.C9	***6640**-MARIN SAURA, DOMINGO	0	SI	12.996,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	32,49	32,49	12.996,00
680	1412.2019.00940.2015.00.CM	***1420**-NAVARRO GONZALEZ, DAMIANA	0	SI	2.959,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,51	12,33	2.959,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,E,RX6					
681	1412.2019.00941.2015.00.CQ	***1140**-DE MATA MELGARES DE AGUILAR, MARIA DOLORES	0	SI	11.892,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	148,65	148,65	11.892,00
682	1412.2019.00942.2015.00.CS	***3034**-GARCIA ALMODOVAR, FRANCISCO	0	SI	2.771,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	4,33	4,33	2.771,20
683	1412.2019.00943.2015.00.CV	***1280**-HILARIO CARRASCO, ANGELES	0	SI	590,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,73	2,46	590,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
684	1412.2019.00944.2015.00.CX	***2314**-DELGADO RUIZ, INOCENCIO	0	SI	5.043,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,95	10,95	2.628,00
	OLIVO	360,00	6,71	6,71	2.415,60
685	1412.2019.00945.2015.00.C0	***5146**-SERRANO JORDAN, ESTEBAN	0	SI	1.531,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,38	6,38	1.531,20
686	1412.2019.00946.2015.00.C3	***4805**-FALCO PEREZ, JUAN	0	SI	4.874,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,08	20,31	4.874,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
687	1412.2019.00949.2015.00.CA	***7160**-SIMON ABELLAN, DIEGO	0	SI	4.925,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,56	0,56	201,60
	VINA	400,00	11,81	11,81	4.724,00
688	1412.2019.00950.2015.00.CP	***0961**-MUÑOZ MAYOR, ALICIA	0	SI	275,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,43	0,43	275,20
689	1412.2019.00952.2015.00.CU	***5177**-GARCIA MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	0	SI	2.156,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,39	5,39	2.156,00
690	1412.2019.00953.2015.00.CW	***5206**-HERNANDEZ PEREZ, ANDRES	0	SI	2.040,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,10	5,10	2.040,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																									
691	1412.2019.00954.2015.00.CZ	***8030**-IBAÑEZ MOLINA, NORBERTO	0	SI	27.564,00																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>68,91</td> <td>68,91</td> <td>27.564,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	68,91	68,91	27.564,00															
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
VINA	400,00	68,91	68,91	27.564,00																										
692	1412.2019.00955.2015.00.C2	***1147**-SORIA MARIN, CANDELARIA	0	SI	607,20																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>2,53</td> <td>2,53</td> <td>607,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,53	2,53	607,20															
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,53	2,53	607,20																										
693	1412.2019.00959.2015.00.CC	***4024**-ALBERT MOLINA, SALVADORA	0	SI	4.156,80																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>18,56</td> <td>16,54</td> <td>3.969,60</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,52</td> <td>0,52</td> <td>187,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,56	16,54	3.969,60	OLIVO	360,00	0,52	0,52	187,20										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,56	16,54	3.969,60																										
OLIVO	360,00	0,52	0,52	187,20																										
Incidencias detectadas en el control administrativo																														
Incidencias: RX6																														
694	1412.2019.00961.2015.00.CT	***4315**-RUBIO AZORIN, MARIA CARMEN	0	SI	1.920,00																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>4,80</td> <td>4,80</td> <td>1.920,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	4,80	4,80	1.920,00															
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
VINA	400,00	4,80	4,80	1.920,00																										
695	1412.2019.00962.2015.00.CW	***4665**-ABELLAN MARIN, NICASIO	0	SI	9.150,80																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,63</td> <td>0,63</td> <td>226,80</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>22,31</td> <td>22,31</td> <td>8.924,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	OLIVO	360,00	0,63	0,63	226,80	VINA	400,00	22,31	22,31	8.924,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
OLIVO	360,00	0,63	0,63	226,80																										
VINA	400,00	22,31	22,31	8.924,00																										
696	1412.2019.00963.2015.00.CY	***5520**-PEREZ HELLIN, JOSE BRUNO	0	SI	1.197,60																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,06</td> <td>4,99</td> <td>1.197,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,06	4,99	1.197,60															
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,06	4,99	1.197,60																										
Incidencias detectadas en el control administrativo																														
Incidencias: RX6																														
697	1412.2019.00969.2015.00.CE	***8353**-LOPEZ GONZALEZ, ROSA	0	SI	931,20																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>3,88</td> <td>3,88</td> <td>931,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,88	3,88	931,20															
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,88	3,88	931,20																										
698	1412.2019.00970.2015.00.CS	***2056**-HERRERO LOPEZ, PEDRO ANTONIO	0	SI	5.292,00																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano</td> <td>80,00</td> <td>23,79</td> <td>23,79</td> <td>1.903,20</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>16,51</td> <td>14,12</td> <td>3.388,80</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,63</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>11,34</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	23,79	23,79	1.903,20	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,51	14,12	3.388,80	OLIVO	360,00	0,63	0,00	0,00	VINA	400,00	11,34	0,00	0,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	23,79	23,79	1.903,20																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,51	14,12	3.388,80																										
OLIVO	360,00	0,63	0,00	0,00																										
VINA	400,00	11,34	0,00	0,00																										
Incidencias detectadas en el control administrativo																														
Incidencias: RX6,X15																														
699	1412.2019.00971.2015.00.CV	***2118**-LOZANO BROTONS, ANTONIO	0	SI	8.643,60																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita</td> <td>720,00</td> <td>11,98</td> <td>11,98</td> <td>8.625,60</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,05</td> <td>0,05</td> <td>18,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	11,98	11,98	8.625,60	OLIVO	360,00	0,05	0,05	18,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	11,98	11,98	8.625,60																										
OLIVO	360,00	0,05	0,05	18,00																										
700	1412.2019.00972.2015.00.CX	***2416**-MARTINEZ DEL TORO, JOSE	0	SI	10.400,80																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,61	5,34	1.281,60
	OLIVO	360,00	2,30	2,30	828,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,X15					
711	1412.2019.00989.2015.00.CH	***4083**-BAUTISTA DIAZ, JUAN	0	SI	6.944,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	17,36	17,36	6.944,00
712	1412.2019.00990.2015.00.CW	***4492**-YEPES MORCILLO, FUENSANTA	0	SI	1.644,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,11	4,11	1.644,00
713	1412.2019.00994.2015.00.C6	***6113**-GARCIA CONSTAN, ELIECER	0	SI	8.420,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	21,05	21,05	8.420,00
714	1412.2019.00997.2015.00.CE	***1697**-LOZANO QUILEZ, DIEGO	0	SI	1.504,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,18	0,00	0,00
	VINA	400,00	3,76	3,76	1.504,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
715	1412.2019.00998.2015.00.CH	B73065815-CULTIVOS AGROFEMAR, S.L.	0	SI	11.293,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	141,17	141,17	11.293,60
716	1412.2019.00999.2015.00.CJ	B73074361-PRODUCCIONES INTEGRADAS CAMPO JOVEN, S.L	0	SI	1.514,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	21,69	18,93	1.514,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
717	1412.2019.01000.2015.00.H7	F30268981-SAT HEREDEROS DE ALVAREZ-CASTELLANOS	0	SI	20.796,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	60,27	60,27	14.464,80
	OLIVO	360,00	6,32	6,32	2.275,20
	VINA	400,00	10,66	10,14	4.056,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
718	1412.2019.01001.2015.00.HA	***4863**-ABELLAN CABALLERO, MANUEL	0	SI	2.088,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,70	8,70	2.088,00
719	1412.2019.01002.2015.00.HC	***4322**-MORENO JIMENEZ, ASUNCIÓN	0	SI	5.929,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,73	23,73	5.695,20
	OLIVO	360,00	0,65	0,65	234,00
720	1412.2019.01003.2015.00.HF	***5202**-MARTINEZ ALCAZAR, CARMEN	0	SI	1.617,60
Requisitos para ser beneficiario					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,70	6,74	1.617,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG				
721	1412.2019.01004.2015.00.HI	***0268**-ALCANTARA GAMBIN, GINES	0	SI	192,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,30	0,30	192,00
722	1412.2019.01005.2015.00.HK	***4616**-ABENZA LOPEZ, MARIA	0	SI	1.560,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,50	6,50	1.560,00
723	1412.2019.01006.2015.00.HN	***1061**-FERNANDEZ JORDAN, MIGUEL	0	SI	1.399,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,67	5,65	1.356,00
	OLIVO	360,00	0,12	0,12	43,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG				
724	1412.2019.01007.2015.00.HQ	***9704**-MARTINEZ MARTINEZ, DAMIAN	0	SI	1.204,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,03	5,02	1.204,80
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG				
725	1412.2019.01008.2015.00.HT	***5874**-CLEMENTE BARNES, SOLEDAD	0	SI	4.022,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,76	16,76	4.022,40
726	1412.2019.01009.2015.00.HW	***7236**-FERNANDEZ MOLINA, ANTONIA	0	SI	4.060,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,92	16,92	4.060,80
727	1412.2019.01010.2015.00.H9	***7306**-GOMEZ GARCIA, FRANCISCO VALENTIN	0	SI	3.307,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,78	13,78	3.307,20
728	1412.2019.01011.2015.00.HB	***0169**-MANZANARES MORALES, MARIA	0	SI	2.458,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,94	8,94	2.145,60
	OLIVO	360,00	0,87	0,87	313,20
729	1412.2019.01013.2015.00.HH	***0947**-MERLOS LOPEZ, ELOY	0	SI	415,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,75	1,73	415,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
730	1412.2019.01014.2015.00.HJ	***1469**-LOPEZ GUEVARA, JOSE	0	SI	1.221,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,09	5,09	1.221,60
731	1412.2019.01016.2015.00.HQ	***2130**-VIVANCOS NAVARRO, MARIA	0	SI	861,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,59	3,59	861,60
732	1412.2019.01017.2015.00.HS	***2663**-PEREZ BONILLO, JULIA	0	SI	1.687,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,03	7,03	1.687,20
733	1412.2019.01019.2015.00.HX	***4769**-DIAZ GAZQUEZ, ANA	0	SI	1.929,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,16	8,04	1.929,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
734	1412.2019.01020.2015.00.HB	***5446**-MARTINEZ MARTINEZ, ELISEO	0	SI	10.886,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	49,53	45,36	10.886,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
735	1412.2019.01021.2015.00.HD	***2561**-BELCHI GARCIA, BARTOLOME	0	SI	3.033,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	4,74	4,74	3.033,60
736	1412.2019.01022.2015.00.HG	***9315**-GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	0	SI	5.583,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,52	20,52	4.924,80
	OLIVO	360,00	1,83	1,83	658,80
737	1412.2019.01023.2015.00.HI	***4781**-QUILEZ SIMON, ANTONIO	0	SI	1.430,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,04	0,04	14,40
	VINA	400,00	3,54	3,54	1.416,00
738	1412.2019.01025.2015.00.HP	***2787**-CARREÑO FERNANDEZ, MARIA JESUS	0	SI	3.885,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,19	16,19	3.885,60
739	1412.2019.01028.2015.00.HW	***9900**-ESPIN LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	0	SI	2.172,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,54	0,54	388,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,43	7,43	1.783,20
740	1412.2019.01029.2015.00.HZ	***1908**-ANIORTE RUEDA, JOSE	0	SI	6.404,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	17,79	17,79	6.404,40
741	1412.2019.01031.2015.00.HF	***1172**-ROCAMORA PEREZ, JESUS	0	SI	5.874,40
Requisitos para ser beneficiario					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,91	11,91	2.858,40
	VINA	400,00	7,54	7,54	3.016,00
742	1412.2019.01032.2015.00.HI	***1258**-SANTA MELGAREJO, MARIA JOSEFA	0	SI	14.152,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,15	8,15	1.956,00
	OLIVO	360,00	5,18	5,18	1.864,80
	VINA	400,00	25,83	25,83	10.332,00
743	1412.2019.01033.2015.00.HK	***1871**-CARRION GUARDIOLA, PASCUAL	0	SI	2.726,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,36	11,36	2.726,40
744	1412.2019.01037.2015.00.HW	***2228**-CARCELEN JIMENEZ, JOSE JAVIER	0	SI	738,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,05	2,05	738,00
745	1412.2019.01039.2015.00.H1	B86913431-ECOAGRICOLA EL TALAYON, S.L.	0	SI	483,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Plantas Aromáticas	240,00	1,94	1,94	465,60
	OLIVO	360,00	0,05	0,05	18,00
746	1412.2019.01040.2015.00.HE	E73212409-PILAR FERNANDEZ Y OTROS C.B.	0	SI	10.843,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	45,18	45,18	10.843,20
747	1412.2019.01041.2015.00.HH	E73647471-ROSENDO LOPEZ CARRASCO Y OTROS, C.B.	0	SI	12.943,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	46,79	46,79	11.229,60
	OLIVO	360,00	4,76	4,76	1.713,60
748	1412.2019.01043.2015.00.HM	***3875**-SIMON JIMENEZ, ANTONIO	0	SI	1.161,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,84	4,84	1.161,60
749	1412.2019.01044.2015.00.HQ	***7714**-LARA VICENTE, ALBERTO	0	SI	2.716,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,32	11,32	2.716,80
750	1412.2019.01048.2015.00.H0	***1227**-LOPEZ GONZALEZ, FRANCISCA	0	SI	748,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,08	2,08	748,80
751	1412.2019.01049.2015.00.H3	***2953**-BASTIDA SANCHEZ, NICOLAS	0	SI	3.279,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	9,11	9,11	3.279,60
752	1412.2019.01052.2015.00.HL	***6703**-AMOROS VERA, FRANCISCO JAVIER	0	SI	6.016,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,57	18,57	4.456,80
	OLIVO	360,00	2,22	2,22	799,20
	VINA	400,00	1,90	1,90	760,00
753	1412.2019.01053.2015.00.HP	***7821**-CASTAÑO SERRANO, JOSE	0	SI	2.940,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	6,76	6,76	540,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,08	8,08	1.939,20
	OLIVO	360,00	1,28	1,28	460,80
754	1412.2019.01054.2015.00.HR	***0821**-TURPIN VICENTE, MIGUEL ANGEL	0	SI	12.064,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	53,40	49,09	3.927,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,63	20,63	4.951,20
	OLIVO	360,00	8,85	8,85	3.186,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
755	1412.2019.01056.2015.00.HW	***0843**-ALBERT RICO, JOSEFA MARIA	0	SI	3.177,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,89	6,89	1.653,60
	VINA	400,00	3,81	3,81	1.524,00
756	1412.2019.01057.2015.00.HZ	***2113**-SANCHEZ SANCHEZ, ENCARNACION	0	SI	2.695,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,23	11,23	2.695,20
757	1412.2019.01058.2015.00.H2	***3067**-MATEO ABELLAN, DOLORES	0	SI	5.341,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,16	2,16	777,60
	VINA	400,00	11,41	11,41	4.564,00
758	1412.2019.01059.2015.00.H4	***3094**-FERNANDEZ ROMERO, TERESA	0	SI	4.927,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,53	20,53	4.927,20
759	1412.2019.01060.2015.00.HI	***4622**-GARCIA ROJO, JUAN JOSE	0	SI	1.303,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,81	1,81	1.303,20
760	1412.2019.01061.2015.00.HK	***4647**-ANTOLI FERNANDEZ, JESUS	0	SI	13.292,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,45	19,45	4.668,00
	VINA	400,00	21,56	21,56	8.624,00
761	1412.2019.01062.2015.00.HN	***3865**-RODRIGUEZ MENDEZ, JUAN JOSE	0	SI	673,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,87	1,87	673,20
762	1412.2019.01065.2015.00.HW	***1574**-GERBER BOXLER, ESTELA LEONOR	0	SI	4.348,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,71	0,71	511,20
	OLIVO	360,00	10,66	10,66	3.837,60
763	1412.2019.01067.2015.00.H1	***3525**-UBEDA GOMEZ, ROSARIO	0	SI	3.884,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	5,10	5,10	3.672,00
	OLIVO	360,00	0,59	0,59	212,40
764	1412.2019.01068.2015.00.H3	***6921**-AMOROS RICO, ELIMENIA	0	SI	8.444,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	32,86	32,86	7.886,40
	OLIVO	360,00	1,55	1,55	558,00
765	1412.2019.01069.2015.00.H6	***7632**-PEREZ OCHOA, JOSE	0	SI	658,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,83	1,83	658,80
766	1412.2019.01071.2015.00.HM	***6211**-ROJO GUILLAMON, AMPARO	0	SI	942,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,56	2,56	614,40
	OLIVO	360,00	0,91	0,91	327,60
767	1412.2019.01072.2015.00.HQ	***6024**-VALERA GARCIA, ALFONSO	0	SI	381,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,10	1,06	381,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
768	1412.2019.01074.2015.00.HV	***4285**-SANCHEZ AMOR, PEDRO	0	SI	760,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,90	1,90	760,00
769	1412.2019.01076.2015.00.H0	***5679**-GÓMEZ MORENO, PEDRO	0	SI	579,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,61	1,61	579,60
770	1412.2019.01077.2015.00.H3	***8390**-VIDAL MARTINEZ, NATALIO	0	SI	518,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,16	2,16	518,40
771	1412.2019.01078.2015.00.H5	***0658**-LUJAN MEROÑO, PEDRO	0	SI	285,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,19	1,19	285,60
772	1412.2019.01079.2015.00.H8	***2458**-PEREZ CAÑAVATE, FRANCISCO	0	SI	768,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,20	3,20	768,00
773	1412.2019.01080.2015.00.HL	***7059**-VICTORIA GOMEZ, DIEGO	0	SI	5.349,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,29	22,29	5.349,60
774	1412.2019.01081.2015.00.HP	***7000**-MARTINEZ DELGADO, JOSE	0	SI	2.006,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,36	8,36	2.006,40
775	1412.2019.01083.2015.00.HU	***5846**-ROMERA RUZAFÁ, JUAN	0	SI	792,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,30	3,30	792,00
776	1412.2019.01087.2015.00.H4	***8915**-MORENO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	0	SI	1.084,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,52	4,52	1.084,80
	- Modificaciones de solicitud original				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-024-233-38-44_Alta_3,94 Has				
	30-024-233-38-45_Alta_58 Has				
777	1412.2019.01088.2015.00.H7	***0998**-PEREZ ROMERA, FRANCISCA	0	SI	7.106,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,36	29,61	7.106,40
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
778	1412.2019.01089.2015.00.HA	***5894**-MELLINAS MIRAS, ANA MARIA	0	SI	1.178,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,48	4,91	1.178,40
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: D,M,RX6				
779	1412.2019.01090.2015.00.HN	***3784**-MARTINEZ MANDA, RAFAEL	0	SI	883,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,68	3,68	883,20
780	1412.2019.01091.2015.00.HQ	***5815**-SANCHEZ VALVERDE, MIGUEL	0	SI	6.204,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,11	25,85	6.204,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
781	1412.2019.01093.2015.00.HW	***0615**-RUIZ PAEZ, PEDRO LUIS	0	SI	3.101,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	40,78	38,77	3.101,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
782	1412.2019.01094.2015.00.HY	***6838**-GARCIA GIL, FRANCISCO	0	SI	1.228,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,12	5,12	1.228,80
783	1412.2019.01095.2015.00.H1	***9262**-ZAFRA BOLUDA, ALFONSO	0	SI	861,60
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,02	3,02	724,80
	OLIVO	360,00	0,38	0,38	136,80
784	1412.2019.01096.2015.00.H3	***9419**-GARCIA BERNAL, ATILANO	0	SI	4.473,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,64	18,64	4.473,60
785	1412.2019.01098.2015.00.H9	***3079**-GARCIA GIL, JOSE	0	SI	747,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,29	0,29	208,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,99	1,99	477,60
	OLIVO	360,00	0,17	0,17	61,20
786	1412.2019.01099.2015.00.HB	***3715**-SANCHEZ MORENO, MIGUEL	0	SI	12.301,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	63,41	63,41	5.072,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,12	30,12	7.228,80
787	1412.2019.01102.2015.00.HD	***8680**-BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS, ALFONSO	0	SI	53.539,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,28	20,28	4.867,20
	VINA	400,00	125,37	121,68	48.672,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
788	1412.2019.01103.2015.00.HG	***4326**-SORIANO ARTERO, MARIANO	0	SI	6.040,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,78	1,78	1.281,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,83	19,83	4.759,20
789	1412.2019.01104.2015.00.HI	***9306**-ABENZA LOPEZ, JOSE MARIA	0	SI	1.879,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,83	7,83	1.879,20
790	1412.2019.01105.2015.00.HL	***2779**-ESPIN FERNANDEZ, JUAN	0	SI	2.864,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	8,10	7,16	2.864,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
791	1412.2019.01106.2015.00.HP	***6489**-VEGA ORTIZ, TERESA	0	SI	7.423,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,93	30,93	7.423,20
792	1412.2019.01107.2015.00.HR	***7859**-NAVARRO LOPEZ, AVELINO	0	SI	2.044,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,52	8,52	2.044,80
793	1412.2019.01108.2015.00.HU	***8253**-VEGA ORTIZ, RICARDO	0	SI	6.950,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,51	28,51	6.842,40
	OLIVO	360,00	0,30	0,30	108,00
794	1412.2019.01109.2015.00.HW	***3456**-SEVILLA MARTINEZ, DAMIAN	0	SI	2.421,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,10	10,09	2.421,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
795	1412.2019.01110.2015.00.HA	***6667**-GARCIA MARIN, ANTONIO	0	SI	1.778,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,41	7,41	1.778,40
796	1412.2019.01111.2015.00.HC	***8179**-TERUEL MARTINEZ, ANA	0	SI	964,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,02	4,02	964,80
797	1412.2019.01112.2015.00.HF	***6566**-RUBIO SANCHEZ, ANTONIO	0	SI	884,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,28	3,28	787,20
	OLIVO	360,00	0,27	0,27	97,20
798	1412.2019.01113.2015.00.HI	***8536**-ESTEBAN CANTOS, CLEMENTA	0	SI	988,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,12	4,12	988,80
799	1412.2019.01115.2015.00.HN	***2638**-MARTINEZ CARRASCO, ANTONIA MARIA	0	SI	1.224,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,10	5,10	1.224,00
800	1412.2019.01116.2015.00.HQ	***2675**-MORALES GAZQUEZ, MIGUEL	0	SI	1.696,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,07	7,07	1.696,80
801	1412.2019.01117.2015.00.HT	***4509**-MARTINEZ CARRASCO, ROSA MARIA	0	SI	1.238,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,20	5,16	1.238,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
802	1412.2019.01118.2015.00.HW	***6871**-CLEMENTE GONZALEZ, MELCHOR JESUS	0	SI	2.342,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,76	9,76	2.342,40
803	1412.2019.01119.2015.00.HY	***4145**-ABENZA LÓPEZ, ANTONIO	0	SI	3.931,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,38	16,38	3.931,20
804	1412.2019.01121.2015.00.HE	***0243**-RODRIGUEZ FUENTES, ROSA MARIA	0	SI	3.362,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,01	14,01	3.362,40
805	1412.2019.01122.2015.00.HH	***6484**-CIFUENTES NAVARRO, PEDRO	0	SI	3.484,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,52	14,52	3.484,80
806	1412.2019.01123.2015.00.HJ	***0495**-ABILDUA TRUEBA, JOSEFINA	0	SI	1.653,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,89	6,89	1.653,60
807	1412.2019.01124.2015.00.HM	***0282**-POVEDA JAREÑO, MARIA ISABEL	0	SI	1.740,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,25	7,25	1.740,00
808	1412.2019.01125.2015.00.HQ	***0819**-DEL BAÑO GONZALEZ, RAIMUNDA	0	SI	4.360,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,17	18,17	4.360,80
809	1412.2019.01128.2015.00.HX	***2331**-GARCIA MIÑANO, ANA	0	SI	4.244,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,33	2,33	559,20
	OLIVO	360,00	1,58	1,58	568,80
	VINA	400,00	7,79	7,79	3.116,00
810	1412.2019.01129.2015.00.H0	***2801**-FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	0	SI	1.996,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,99	4,99	1.996,00
811	1412.2019.01130.2015.00.HD	***3341**-ESCAMEZ SANCHEZ, ROSARIO	0	SI	1.858,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,59	6,59	1.581,60
	OLIVO	360,00	0,77	0,77	277,20
812	1412.2019.01131.2015.00.HG	***3884**-GARCIA MARTINEZ, ANTONIA	0	SI	1.160,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,90	2,90	1.160,00
813	1412.2019.01132.2015.00.HI	***4643**-VARGAS CARRION, MARIA	0	SI	662,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,76	2,76	662,40
814	1412.2019.01133.2015.00.HL	***0880**-SIMON MARIN, GINES LORENZO	0	SI	2.916,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,29	7,29	2.916,00
815	1412.2019.01137.2015.00.HW	F30234215-ALICATADOS DEL MEDITERRANEO SDAD COOP LT	0	SI	7.116,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	29,65	29,65	7.116,00
816	1412.2019.01143.2015.00.HN	***5363**-SANCHEZ ESPIN, GINES	0	SI	4.573,20



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,19	1,19	285,60
	OLIVO	360,00	11,91	11,91	4.287,60
817	1412.2019.01144.2015.00.HQ	***5681**-ESPIN ESPIN, CRISTOBAL	0	SI	868,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,30	2,30	552,00
	OLIVO	360,00	0,88	0,88	316,80
818	1412.2019.01145.2015.00.HT	***7712**-FERNANDEZ VALERA, ANTONIO	0	SI	5.874,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,75	22,75	5.460,00
	OLIVO	360,00	1,15	1,15	414,00
819	1412.2019.01147.2015.00.HY	***8350**-BERNAL MORALES, JOSE	0	SI	5.931,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,90	22,90	5.496,00
	OLIVO	360,00	1,21	1,21	435,60
820	1412.2019.01148.2015.00.H1	***9227**-ESTEBAN CANTOS, CATALINA	0	SI	782,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,26	3,26	782,40
821	1412.2019.01149.2015.00.H3	***9369**-MIÑARRO MARTINEZ, ANTONIO	0	SI	1.516,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,38	6,32	1.516,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
822	1412.2019.01150.2015.00.HH	***1581**-GARCIA GARCIA, JERONIMO	0	SI	1.867,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,25	7,78	1.867,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
823	1412.2019.01151.2015.00.HJ	***2196**-MORALES GARCIA, MARIA	0	SI	1.114,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,58	3,58	859,20
	OLIVO	360,00	0,71	0,71	255,60
824	1412.2019.01155.2015.00.HV	***9052**-VALERA RUIZ, ANTONIA	0	SI	696,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,90	2,90	696,00
825	1412.2019.01159.2015.00.H5	***2732**-GALVEZ CANO, MARIA DEL MAR	0	SI	3.458,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,41	14,41	3.458,40
826	1412.2019.01160.2015.00.HI	***1257**-TOMAS ORTUÑO, JOSE	0	SI	5.540,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,38	0,38	136,80
	VINA	400,00	13,51	13,51	5.404,00
827	1412.2019.01161.2015.00.HL	***2727**-GARCIA DEL TORO, MARIA DEL CARMEN	0	SI	8.185,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,84	16,84	4.041,60
	OLIVO	360,00	11,51	11,51	4.143,60
828	1412.2019.01163.2015.00.HR	***3442**-LOPEZ GUILLAMON, FRANCISCO MOISES	0	SI	525,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,07	2,07	496,80
	OLIVO	360,00	0,08	0,08	28,80
829	1412.2019.01166.2015.00.HZ	***0793**-MARIN SANCHEZ, ISABEL	0	SI	1.625,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,54	2,54	1.625,60
830	1412.2019.01168.2015.00.H4	***2544**-MARTINEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	0	SI	3.348,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,95	13,95	3.348,00
831	1412.2019.01169.2015.00.H7	***5904**-MARTINEZ NAVARRO, MIGUEL	0	SI	3.261,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,59	13,59	3.261,60
832	1412.2019.01170.2015.00.HK	***2987**-HERRERO TUNEZ, ANGUSTIAS	0	SI	748,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,12	3,12	748,80
833	1412.2019.01171.2015.00.HN	***6415**-SANCHEZ GUILLAMON, MARIA AMPARO	0	SI	2.876,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,37	10,35	2.484,00
	OLIVO	360,00	1,09	1,09	392,40
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
834	1412.2019.01172.2015.00.HQ	***6415**-SANCHEZ GUILLAMON, MARIA CARMEN	0	SI	2.298,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,47	9,47	2.272,80
	OLIVO	360,00	0,07	0,07	25,20
835	1412.2019.01174.2015.00.HW	***0956**-TORRECILLA GIMENEZ, JUAN CARLOS	0	SI	1.441,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	18,02	18,02	1.441,60
836	1412.2019.01175.2015.00.HY	B73002453-CAMPILLO UNION S.L.	0	SI	28.326,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	86,39	86,39	6.911,20
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,78	2,78	2.001,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	80,89	80,89	19.413,60
837	1412.2019.01179.2015.00.H9	***9448**-LORENZO RUBIO, JUANA	0	SI	2.412,80



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,38	2,38	856,80
	VINA	400,00	3,89	3,89	1.556,00
838	1412.2019.01181.2015.00.HQ	***0344**-RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA ENCARNACION	0	SI	2.622,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,12	7,94	1.905,60
	OLIVO	360,00	1,99	1,99	716,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
839	1412.2019.01182.2015.00.HS	***0867**-MORALES BELMONTE, MARIA	0	SI	1.579,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,86	5,86	1.406,40
	OLIVO	360,00	0,48	0,48	172,80
840	1412.2019.01184.2015.00.HX	***2957**-LOPEZ OLIVER, MARIA	0	SI	2.440,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,17	10,17	2.440,80
841	1412.2019.01185.2015.00.H0	***3527**-TUDELA ANDREO, JUAN	0	SI	2.515,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,48	10,48	2.515,20
842	1412.2019.01186.2015.00.H3	***4023**-LOPEZ OLIVER, DOLORES	0	SI	2.328,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,70	9,70	2.328,00
843	1412.2019.01187.2015.00.H5	***8814**-SANCHEZ ESPIN, JOSE SANTIAGO	0	SI	808,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,69	3,37	808,80
	VINA	400,00	4,03	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E,RX6				
844	1412.2019.01188.2015.00.H8	***2881**-MOLINA CARRILLO, ANGEL	0	SI	559,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,33	2,33	559,20
845	1412.2019.01189.2015.00.HA	***5921**-CARBONELL PEREZ, JOSE MIGUEL	0	SI	3.942,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,83	7,83	1.879,20
	OLIVO	360,00	5,73	5,73	2.062,80
846	1412.2019.01191.2015.00.HR	***1694**-MILLAN MARTINEZ, PEDRO	0	SI	10.004,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	34,90	34,74	8.337,60
	OLIVO	360,00	4,63	4,63	1.666,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
847	1412.2019.01192.2015.00.HU	***6371**-MARTINEZ MILLAN, CARIDAD	0	SI	18.058,80



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	71,23	71,15	17.076,00
	OLIVO	360,00	2,73	2,73	982,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: M,RX6				
848	1412.2019.01194.2015.00.HZ	***6894**-MARTINEZ GIL, MARIA ROSARIO	0	SI	2.527,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,10	2,10	1.512,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,23	4,23	1.015,20
849	1412.2019.01197.2015.00.H7	***0514**-FUSTER GARCIA, FRANCISCO	0	SI	4.200,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,50	17,50	4.200,00
850	1412.2019.01198.2015.00.HA	***3356**-LOPEZ CENTENERO, SANTIAGO	0	SI	2.984,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	8,29	8,29	2.984,40
851	1412.2019.01199.2015.00.HC	***2572**-MARTINEZ MOYA, CATALINA	0	SI	1.351,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,63	5,63	1.351,20
852	1412.2019.01200.2015.00.H9	***0144**-NAVARRO VALCARCEL, JUAN	0	SI	846,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,35	2,35	846,00
853	1412.2019.01202.2015.00.HE	***0792**-AMOR CAYUELA, MATILDE	0	SI	416,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,04	1,04	416,00
854	1412.2019.01205.2015.00.HM	***6231**-VALVERDE AMOR, CLOTILDE	0	SI	1.484,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,28	2,28	547,20
	OLIVO	360,00	0,06	0,06	21,60
	VINA	400,00	2,29	2,29	916,00
855	1412.2019.01206.2015.00.HQ	***4070**-MUÑOZ ROJO, LUCAS	0	SI	1.292,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,23	3,23	1.292,00
856	1412.2019.01207.2015.00.HS	B73379869-BIOGÉMINIS, S.L.	0	SI	1.956,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	24,45	24,45	1.956,00
857	1412.2019.01209.2015.00.HX	E73606980-HNOS MENDEZ MENDEZ CB	0	SI	6.246,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,41	22,41	5.378,40
	OLIVO	360,00	2,41	2,41	867,60



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
858	1412.2019.01211.2015.00.HD	***8900**-SANZ-PASTOR MINGOT, FRANCISCO JAVIER	0	SI	999,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	12,49	12,49	999,20
859	1412.2019.01213.2015.00.HI	***1586**-CABALLERO GALLEG0, JOSE	0	SI	6.928,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,36	9,36	2.246,40
	OLIVO	360,00	0,94	0,94	338,40
	VINA	400,00	10,86	10,86	4.344,00
860	1412.2019.01214.2015.00.HL	***3001**-FOLLANA TOVAR, JOSE ANTONIO	0	SI	1.960,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,51	7,51	1.802,40
	OLIVO	360,00	0,44	0,44	158,40
861	1412.2019.01215.2015.00.HP	***4154**-LOZANO MUÑOZ, ENRIQUETA	0	SI	5.471,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,42	0,42	100,80
	OLIVO	360,00	1,33	1,33	478,80
	VINA	400,00	12,23	12,23	4.892,00
862	1412.2019.01217.2015.00.HU	***7020**-ZAPATA HERNANDEZ, GENARO	0	SI	3.060,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,75	12,75	3.060,00
863	1412.2019.01218.2015.00.HW	***9847**-GARCIA FUENTES, LUCIANO	0	SI	1.922,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,01	8,01	1.922,40
864	1412.2019.01219.2015.00.HZ	***0214**-GARCIA JIMENEZ, ISIDORO	0	SI	753,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,81	2,81	674,40
	OLIVO	360,00	0,22	0,22	79,20
865	1412.2019.01221.2015.00.HF	***1838**-GARCIA HERNANDEZ, MARIANO	0	SI	1.814,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,78	6,78	1.627,20
	OLIVO	360,00	0,52	0,52	187,20
866	1412.2019.01222.2015.00.HI	***2296**-ROS MARTINEZ, TERESA	0	SI	9.813,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,89	40,89	9.813,60
867	1412.2019.01224.2015.00.HN	***4252**-MENDEZ MENDEZ, ANTOLIN	0	SI	888,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,70	3,70	888,00
868	1412.2019.01225.2015.00.HQ	***7300**-HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	0	SI	876,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,65	3,65	876,00
869	1412.2019.01227.2015.00.HW	***2664**-FERRER MARTINEZ, ANTONIO	0	SI	7.491,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,96	30,96	7.430,40
	OLIVO	360,00	0,17	0,17	61,20
870	1412.2019.01228.2015.00.HY	***5374**-LEGAZ APARICIO, ALVAR GINÉS	0	SI	784,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,27	3,27	784,80
871	1412.2019.01229.2015.00.H1	***8741**-ANDREO LOPEZ, FRANCISCA	0	SI	2.677,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,41	8,41	2.018,40
	OLIVO	360,00	1,87	1,83	658,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: M				
872	1412.2019.01230.2015.00.HE	***8899**-GARCIA SANCHEZ, GINES	0	SI	6.255,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,40	24,40	5.856,00
	OLIVO	360,00	1,11	1,11	399,60
873	1412.2019.01231.2015.00.HH	***9371**-CHICO PEREZ, JOSEFA	0	SI	964,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,02	4,02	964,80
874	1412.2019.01232.2015.00.HJ	***9379**-RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE	0	SI	24.776,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	96,80	96,80	23.232,00
	VINA	400,00	3,86	3,86	1.544,00
875	1412.2019.01233.2015.00.HM	***9666**-MARTINEZ COTES, MARIA LOURDES	0	SI	3.708,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,70	14,70	3.528,00
	OLIVO	360,00	0,50	0,50	180,00
876	1412.2019.01234.2015.00.HQ	***9959**-CARRILLO PARRA, ANTONIO	0	SI	8.587,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	35,85	35,78	8.587,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
877	1412.2019.01235.2015.00.HS	***0027**-PLAZAS TORRECILLAS, ENCARNACION	0	SI	1.999,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,34	8,33	1.999,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
878	1412.2019.01236.2015.00.HV	***0136**-ALCALDE NAVARRO, JOSE	0	SI	1.929,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,04	8,04	1.929,60
879	1412.2019.01237.2015.00.HX	***0660**-MORALES OLIVER, RAMON	0	SI	4.340,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,50	5,50	1.320,00
	VINA	400,00	7,55	7,55	3.020,00
880	1412.2019.01238.2015.00.H0	***2716**-NAVARRO ROBLES, FRANCISCO	0	SI	25.653,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	107,53	106,89	25.653,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M,RX6				
881	1412.2019.01239.2015.00.H3	***2797**-LASSO PLAZAS, EUSEBIO	0	SI	856,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,57	3,57	856,80
882	1412.2019.01240.2015.00.HG	***3438**-PEREZ MARTINEZ, ISABEL	0	SI	1.291,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,38	5,38	1.291,20
883	1412.2019.01241.2015.00.HI	***3820**-GALLARDO NAVARRO, ANTONIO	0	SI	16.377,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	68,24	68,24	16.377,60
884	1412.2019.01242.2015.00.HL	***5030**-MORALES GALERA, JOSE	0	SI	7.866,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	5,35	5,35	428,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,05	30,05	7.212,00
	OLIVO	360,00	0,63	0,63	226,80
885	1412.2019.01243.2015.00.HP	***5180**-GARCIA GAZQUEZ, EMILIO	0	SI	1.311,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,56	4,37	1.048,80
	OLIVO	360,00	0,73	0,73	262,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
886	1412.2019.01244.2015.00.HR	***5869**-MIRAVETE SANCHEZ, ANTONIO JOSE	0	SI	5.403,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,16	18,93	4.543,20
	OLIVO	360,00	2,39	2,39	860,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
887	1412.2019.01245.2015.00.HU	***7873**-VIUDEZ MORALES, JUAN ANTONIO	0	SI	13.087,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	54,67	54,53	13.087,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,X15				
888	1412.2019.01246.2015.00.HW	***8565**-VIDAL SANCHEZ, MARIA JOSE	0	SI	3.223,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,43	13,43	3.223,20
889	1412.2019.01247.2015.00.HZ	***5193**-FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	0	SI	982,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,73	2,73	982,80
890	1412.2019.01248.2015.00.H2	***7319**-SAAVEDRA FLORES, PEDRO ANTONIO	0	SI	3.393,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,14	14,14	3.393,60
891	1412.2019.01249.2015.00.H4	***7652**-DIAZ CASTELLANOS, JOSE LUIS	0	SI	14.326,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,19	6,19	1.485,60
	OLIVO	360,00	2,59	2,59	932,40
	VINA	400,00	29,77	29,77	11.908,00
892	1412.2019.01250.2015.00.HI	***8592**-LOPEZ BAEZA, ENCARNACION	0	SI	10.350,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,88	40,80	9.792,00
	OLIVO	360,00	1,61	1,55	558,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,M,RX6					
893	1412.2019.01252.2015.00.HN	***2815**-GEA BEJAR, ANTONIO	0	SI	372,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	0,93	0,93	372,00
894	1412.2019.01253.2015.00.HQ	***3001**-EGIDOS GOMEZ, IGNACIO	0	SI	3.754,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,48	10,41	2.498,40
	OLIVO	360,00	3,49	3,49	1.256,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
895	1412.2019.01254.2015.00.HT	***3327**-LOPEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	0	SI	1.964,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,91	4,91	1.964,00
896	1412.2019.01255.2015.00.HW	***3216**-LOPEZ GARCIA, BARTOLOME	0	SI	1.303,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,43	5,43	1.303,20
897	1412.2019.01256.2015.00.HY	***9010**-GALERA RECHE, EZEQUIEL	0	SI	854,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,56	3,56	854,40
898	1412.2019.01257.2015.00.H1	***0194**-GOMEZ SANCHEZ, MIGUEL	0	SI	1.084,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,71	2,71	1.084,00
899	1412.2019.01259.2015.00.H6	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE	0	SI	4.442,40



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,55	17,55	4.212,00
	OLIVO	360,00	0,64	0,64	230,40
900	1412.2019.01260.2015.00.HJ	***0789**-SAORIN LOPEZ, SANTIAGO	0	SI	9.074,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	38,30	37,81	9.074,40
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6,X15				
901	1412.2019.01261.2015.00.HM	***4013**-CERVERA MATEU, CARMEN	0	SI	398,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,45	1,45	348,00
	OLIVO	360,00	0,14	0,14	50,40
902	1412.2019.01262.2015.00.HQ	B30132872-LUIS CREMADES BELMONTE E HIJOS SL	0	SI	7.222,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,44	27,44	6.585,60
	OLIVO	360,00	1,77	1,77	637,20
903	1412.2019.01263.2015.00.HS	B30372486-NOROESTE AGRARIA, S.L.	0	SI	17.512,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	72,97	72,97	17.512,80
904	1412.2019.01264.2015.00.HV	B73117541-CAMEXA INVERSION SL	0	SI	13.770,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	23,42	21,46	13.734,40
	OLIVO	360,00	0,10	0,10	36,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
905	1412.2019.01265.2015.00.HX	B73751828-PATRIARCADO MURCIA, S.L.	0	SI	2.570,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,71	10,71	2.570,40
906	1412.2019.01266.2015.00.H0	B73757163-EXPLORACIONES ECOLOGICAS HARISA SL	0	SI	2.052,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,34	2,34	1.497,60
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,83	0,77	554,40
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: D,E,X15				
907	1412.2019.01267.2015.00.H3	E30578785-HNOS. MARTINEZ PUERTA, C.B.	0	SI	9.795,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,35	40,35	9.684,00
	OLIVO	360,00	0,31	0,31	111,60
908	1412.2019.01268.2015.00.H5	E05522834-FAMILIA LAX VIVANCOS HERENCIA YACENTE	0	SI	15.098,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	62,91	62,91	15.098,40
909	1412.2019.01270.2015.00.HL	***1817**-POZO GARCIA, MARIA CRUZ DEL CARMEN	0	SI	4.692,80



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	55,57	55,57	4.445,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,03	1,03	247,20
910	1412.2019.01274.2015.00.HW	***3498**-MARTINEZ FERNANDEZ, ANICETO	0	SI	652,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,72	2,72	652,80
911	1412.2019.01276.2015.00.H2	***5937**-CARDONA GEA, MARIA CARMEN	0	SI	4.975,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,24	18,24	4.377,60
	OLIVO	360,00	1,66	1,66	597,60
912	1412.2019.01277.2015.00.H4	***7126**-LOPEZ MORALES, ISABEL	0	SI	1.387,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,78	5,78	1.387,20
913	1412.2019.01278.2015.00.H7	***7765**-MATEO PEREZ, JUAN	0	SI	2.004,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,15	7,15	1.716,00
	OLIVO	360,00	0,80	0,80	288,00
914	1412.2019.01280.2015.00.HN	***9764**-TUDELA SANCHEZ, ALFONSO	0	SI	102,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,16	0,16	102,40
915	1412.2019.01281.2015.00.HQ	***0120**-MATEO PEREZ, MANUELA	0	SI	1.753,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,89	5,76	1.382,40
	OLIVO	360,00	1,04	1,03	370,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M				
916	1412.2019.01282.2015.00.HT	***0291**-GAZQUEZ MARTINEZ, JUAN	0	SI	6.064,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,22	22,18	5.323,20
	OLIVO	360,00	2,06	2,06	741,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
917	1412.2019.01283.2015.00.HW	***1898**-GARCIA GARCIA, ANA	0	SI	6.514,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,39	22,39	5.373,60
	OLIVO	360,00	3,17	3,17	1.141,20
918	1412.2019.01285.2015.00.H1	***3269**-PERNIAS MARTINEZ, ISABEL MARIA	0	SI	12.091,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	50,38	50,38	12.091,20
919	1412.2019.01286.2015.00.H3	***4086**-LOPEZ MENDEZ, JOSE	0	SI	7.740,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	32,25	32,25	7.740,00
920	1412.2019.01287.2015.00.H6	***4739**-CAYUELA CECILIA, FRANCISCA	0	SI	5.148,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,45	21,45	5.148,00
921	1412.2019.01288.2015.00.H9	***5478**-MORENO BALLESTA, MARIA JOSEFA	0	SI	1.576,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,60	6,57	1.576,80
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
922	1412.2019.01289.2015.00.HB	***6116**-PEREZ RODRIGUEZ, AGUSTINA	0	SI	2.443,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,18	10,18	2.443,20
923	1412.2019.01290.2015.00.HQ	***6929**-PEREZ RODRIGUEZ, MARIA FILOMENA	0	SI	2.109,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,79	8,79	2.109,60
924	1412.2019.01291.2015.00.HS	***8117**-VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBASTIAN	0	SI	9.841,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,43	23,43	5.623,20
	OLIVO	360,00	3,44	3,44	1.238,40
	VINA	400,00	7,45	7,45	2.980,00
925	1412.2019.01293.2015.00.HX	***4745**-ABARCA MARTINEZ, MARIA	0	SI	2.012,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,03	5,03	2.012,00
926	1412.2019.01295.2015.00.H3	***0114**-ORDINAS MONTOJO, RAFAEL	0	SI	5.612,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	25,90	25,90	2.072,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,75	14,75	3.540,00
927	1412.2019.01296.2015.00.H5	***8346**-GARCIA BEJAR, MARIA	0	SI	284,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	0,71	0,71	284,00
928	1412.2019.01297.2015.00.H8	***9894**-GIL AZORIN, ANTONIO	0	SI	1.700,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,25	4,25	1.700,00
929	1412.2019.01298.2015.00.HA	***1162**-RICO MARCO, JUAN	0	SI	9.280,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	23,20	23,20	9.280,00
930	1412.2019.01301.2015.00.HC	***3564**-GIL GONZALEZ, ANTONIO	0	SI	631,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,63	2,63	631,20
931	1412.2019.01303.2015.00.HI	***4211**-LOPEZ GOMEZ, RAFAEL	0	SI	1.964,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,91	4,91	1.964,00
932	1412.2019.01305.2015.00.HN	***5535**-CORTIJOS RUIZ, JUAN	0	SI	3.745,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,79	13,79	3.309,60
	OLIVO	360,00	1,21	1,21	435,60
933	1412.2019.01307.2015.00.HT	***2928**-GARCIA GARCIA, ISABEL	0	SI	787,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,28	3,28	787,20
934	1412.2019.01311.2015.00.HE	***2034**-ABARCA MARTINEZ, JOSE LUIS	0	SI	2.568,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,42	6,42	2.568,00
935	1412.2019.01312.2015.00.HH	***4238**-LOPEZ GABARRON, RAFAEL	0	SI	18.953,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	42,84	42,84	10.281,60
	VINA	400,00	21,68	21,68	8.672,00
936	1412.2019.01316.2015.00.HS	B73371452-URBINLOR MEDITERRANEA SL	0	SI	2.380,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,43	9,92	2.380,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
937	1412.2019.01319.2015.00.H0	F30045769-S.A.T 1870 CASA PAREJA	0	SI	52.309,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	33,99	33,99	2.719,20
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,21	0,00	0,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,88	18,88	4.531,20
	Mantenimiento AE Plantas Aromáticas	240,00	9,37	9,37	2.248,80
	OLIVO	360,00	93,75	93,75	33.750,00
	VINA	400,00	22,65	22,65	9.060,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
938	1412.2019.01320.2015.00.HD	***7005**-SEBASTIAN DE ERICE AGUILAR AMAT, DIEGO	0	SI	2.217,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	3,08	3,08	2.217,60
939	1412.2019.01321.2015.00.HG	***0848**-CANTO MIRA, SEVERIANO	0	SI	5.633,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,43	5,19	1.245,60
	VINA	400,00	11,02	10,97	4.388,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M,RX6				
940	1412.2019.01323.2015.00.HL	***4622**-PEREZ ESCANDELL, FERMI	0	SI	1.737,20
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,96	5,96	1.430,40
	OLIVO	360,00	0,13	0,13	46,80
	VINA	400,00	0,65	0,65	260,00
941	1412.2019.01325.2015.00.HR	***9196**-VERDU CANTO, MARIA REMEDIO	0	SI	9.060,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	22,65	22,65	9.060,00
942	1412.2019.01329.2015.00.H2	***3636**-CUENCA MOLINA, MARIA	0	SI	1.407,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	29,31	0,00	0,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,31	2,31	554,40
	OLIVO	360,00	24,01	2,37	853,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
943	1412.2019.01330.2015.00.HF	***0856**-GARCIA MORENO, EULALIA	0	SI	468,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,95	1,95	468,00
944	1412.2019.01332.2015.00.HK	***7834**-LORENZO GONZALEZ, CATALINA	0	SI	20.503,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	85,52	85,43	20.503,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,M				
945	1412.2019.01333.2015.00.HN	***0179**-GAZQUEZ VIDAL, RAMON	0	SI	5.740,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,36	23,92	5.740,80
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,RX6				
946	1412.2019.01335.2015.00.HT	***4732**-MORA GALLARDO, AGUSTINA	0	SI	10.882,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	42,18	42,18	10.123,20
	OLIVO	360,00	2,32	2,11	759,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
947	1412.2019.01336.2015.00.HW	***6971**-RODRIGUEZ GARCIA, MARIA PURIFICACION	0	SI	3.417,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Plantas Aromáticas	240,00	14,24	14,24	3.417,60
948	1412.2019.01338.2015.00.H1	***3492**-ROMERO RUIZ, MARIA NATIVIDAD	0	SI	1.363,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,13	2,13	1.363,20
949	1412.2019.01339.2015.00.H3	***6037**-CARREÑO ESPINOSA, AGUEDA	0	SI	1.994,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	24,93	24,93	1.994,40
950	1412.2019.01340.2015.00.HH	***8395**-MARTINEZ POZO, FRANCISCO JAVIER	0	SI	10.164,80



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	55,18	55,18	4.414,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,96	23,96	5.750,40
951	1412.2019.01342.2015.00.HM	***4202**-ORCAJADA GUTIERREZ, PEDRO	0	SI	4.893,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,39	20,39	4.893,60
952	1412.2019.01343.2015.00.HQ	***3544**-PAVON ORTIGOSA, ANGEL LUIS	0	SI	3.997,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,04	16,04	3.849,60
	OLIVO	360,00	0,41	0,41	147,60
953	1412.2019.01344.2015.00.HS	***1674**-JOVER BONMATI, JAVIER	0	SI	4.135,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,88	15,88	3.811,20
	OLIVO	360,00	0,90	0,90	324,00
954	1412.2019.01346.2015.00.HX	***2075**-MARIN HERNANDEZ, ANTONIO	0	SI	1.027,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,28	4,28	1.027,20
955	1412.2019.01347.2015.00.H0	***6434**-CILLER CARMONA, JOSE	0	SI	35.065,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	140,99	140,99	33.837,60
	OLIVO	360,00	4,29	3,41	1.227,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
956	1412.2019.01349.2015.00.H5	***1328**-GABARRON ARNAO, FRANCISCO JAVIER	0	SI	4.368,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,20	18,20	4.368,00
957	1412.2019.01350.2015.00.HI	***4234**-GABARRON ARNAO, ANA MARIA	0	SI	2.349,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,79	9,79	2.349,60
958	1412.2019.01351.2015.00.HL	B73211302-ANBAPA S.L.	0	SI	1.814,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,76	7,56	1.814,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
959	1412.2019.01352.2015.00.HP	J73256778-AGRO LOS BASTIDAS, S.C.	0	SI	664,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,77	2,77	664,80
960	1412.2019.01354.2015.00.HU	E05544853-PURIFICACION, FRANCISCO JAVIER Y RAMON M	0	SI	5.557,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe	
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,73	8,11	1.946,40
		OLIVO	360,00	10,03	10,03	3.610,80
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: RX6				
961	1412.2019.01355.2015.00.HW	***1677**-MARTINEZ NAVARRO, JUAN	0	SI	6.579,60	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	26,50	26,50	6.360,00
		OLIVO	360,00	0,61	0,61	219,60
962	1412.2019.01357.2015.00.H2	***7861**-MENDEZ ORTIN, JUAN DIEGO	0	SI	1.850,40	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,71	7,71	1.850,40
963	1412.2019.01358.2015.00.H4	***6877**-LOPEZ SANCHEZ, JOSE	0	SI	8.440,80	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	26,38	26,38	6.331,20
		OLIVO	360,00	5,86	5,86	2.109,60
964	1412.2019.01359.2015.00.H7	***5887**-BALSALOBRE PINERO, FRANCISCO	0	SI	4.020,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,75	16,75	4.020,00
965	1412.2019.01360.2015.00.HK	***6157**-PEREA RIQUELME, JOSE	0	SI	1.377,60	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,74	5,74	1.377,60
966	1412.2019.01361.2015.00.HN	***4906**-GARCIA PAREDES, MARIA PILAR	0	SI	470,40	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,97	1,96	470,40
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: CG				
967	1412.2019.01362.2015.00.HQ	***7114**-SOLANO MARTINEZ, FRANCISCO	0	SI	2.107,20	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,92	8,78	2.107,20
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: CG				
968	1412.2019.01363.2015.00.HT	***7712**-LEGAZ LEGAZ, FRANCISCO	0	SI	8.056,80	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	32,83	32,73	7.855,20
		OLIVO	360,00	0,56	0,56	201,60
		Incidencias detectadas en el control administrativo				
		Incidencias: CG,RX6				
969	1412.2019.01364.2015.00.HW	***0295**-PEREZ GONZALEZ, PEDRO	0	SI	1.728,00	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
		Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,20	7,20	1.728,00
970	1412.2019.01365.2015.00.HY	***2791**-CONTADOR GARCIA, MARIA PILAR AMALIA	0	SI	868,80	
		Requisitos para ser beneficiario				
		Correctos				
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>3,68</td> <td>3,62</td> <td>868,80</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,68	3,62	868,80							
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,68	3,62	868,80															
		Incidenias detectadas en el control administrativo																	
		Incidenias: CG																	
971	1412.2019.01366.2015.00.H1	***4929**-GARCIA ZAPATA, BERNARDO	0	SI	1.308,00														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,45</td> <td>5,45</td> <td>1.308,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,45	5,45	1.308,00							
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,45	5,45	1.308,00															
972	1412.2019.01367.2015.00.H3	***5206**-MARIN GARCIA, GASPAR MIGUEL	0	SI	1.099,20														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>8,79</td> <td>4,58</td> <td>1.099,20</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,79	4,58	1.099,20							
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,79	4,58	1.099,20															
		Incidenias detectadas en el control administrativo																	
		Incidenias: RX6																	
973	1412.2019.01368.2015.00.H6	***6077**-PEREZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	0	SI	1.245,60														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,19</td> <td>5,19</td> <td>1.245,60</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,19	5,19	1.245,60							
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,19	5,19	1.245,60															
974	1412.2019.01369.2015.00.H9	***7150**-PERIAGO VERA, ANTOLIN	0	SI	13.209,60														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>55,30</td> <td>55,04</td> <td>13.209,60</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	55,30	55,04	13.209,60							
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	55,30	55,04	13.209,60															
		Incidenias detectadas en el control administrativo																	
		Incidenias: CG																	
975	1412.2019.01371.2015.00.HQ	***4277**-DIAZ LOPEZ, PABLO	0	SI	2.412,00														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>10,05</td> <td>10,05</td> <td>2.412,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,05	10,05	2.412,00							
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,05	10,05	2.412,00															
976	1412.2019.01372.2015.00.HS	***0160**-GUIRAO GARCIA, BENITO HILARIO	0	SI	751,20														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>2,52</td> <td>2,20</td> <td>528,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,63</td> <td>0,62</td> <td>223,20</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,52	2,20	528,00	OLIVO	360,00	0,63	0,62	223,20		
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,52	2,20	528,00															
OLIVO	360,00	0,63	0,62	223,20															
		Incidenias detectadas en el control administrativo																	
		Incidenias: CG,M																	
977	1412.2019.01376.2015.00.H3	***0395**-LOPEZ ROMERA, JOSE	0	SI	4.281,60														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>17,84</td> <td>17,84</td> <td>4.281,60</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,84	17,84	4.281,60							
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,84	17,84	4.281,60															
978	1412.2019.01377.2015.00.H5	***0553**-BENITEZ SANCHEZ, JUAN	0	SI	5.901,60														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>23,75</td> <td>23,75</td> <td>5.700,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,56</td> <td>0,56</td> <td>201,60</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,75	23,75	5.700,00	OLIVO	360,00	0,56	0,56	201,60		
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,75	23,75	5.700,00															
OLIVO	360,00	0,56	0,56	201,60															
979	1412.2019.01378.2015.00.H8	***0666**-GUIRADO ROMERA, DIEGO	0	SI	3.711,20														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>7,18</td> <td>7,18</td> <td>1.723,20</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>4,97</td> <td>4,97</td> <td>1.988,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,18	7,18	1.723,20	VINA	400,00	4,97	4,97	1.988,00		
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final															
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,18	7,18	1.723,20															
VINA	400,00	4,97	4,97	1.988,00															
980	1412.2019.01379.2015.00.HA	***1633**-MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	0	SI	12.804,00														
		Requisitos para ser beneficiario																	
		Correctos																	
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	53,35	53,35	12.804,00
981	1412.2019.01381.2015.00.HR	***5889**-LOPEZ SOTO, GLORIA	0	SI	2.497,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,89	8,32	1.996,80
	OLIVO	360,00	1,73	1,39	500,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,E,RX6				
982	1412.2019.01383.2015.00.HW	***5741**-AGUILAR MONDEJAR, JESUS	0	SI	4.101,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,09	17,09	4.101,60
983	1412.2019.01385.2015.00.H2	***9749**-MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	0	SI	27.025,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	84,15	84,15	20.196,00
	OLIVO	360,00	10,67	10,67	3.841,20
	VINA	400,00	7,47	7,47	2.988,00
984	1412.2019.01386.2015.00.H4	***1362**-REINA LOPEZ, JOSE ANTONIO	0	SI	11.369,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	7,28	7,28	582,40
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	4,07	4,07	2.930,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	32,63	32,63	7.831,20
	OLIVO	360,00	0,07	0,07	25,20
985	1412.2019.01387.2015.00.H7	***9809**-FERNANDEZ SERRANO, RESURRECCION	0	SI	5.690,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,71	23,71	5.690,40
986	1412.2019.01388.2015.00.HA	***0408**-AGÜERA JIMENEZ, SABINA	0	SI	3.237,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,62	13,49	3.237,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,X15				
987	1412.2019.01394.2015.00.H1	***2911**-PEREZ JIMENEZ, JOSE	0	SI	3.141,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,11	13,09	3.141,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
988	1412.2019.01395.2015.00.H3	***9588**-GALERA RECHE, FERNANDO	0	SI	878,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,22	3,66	878,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
	- Modificaciones de solicitud original				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-024-240-6-10_Alta_,7 Has				
	30-024-240-6-12_Alta_,33 Has				
	30-024-240-152-12_Alta_,42 Has				
	30-024-241-271-14_Alta_,38 Has				
	30-024-241-272-8_Alta_,32 Has				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
989	1412.2019.01396.2015.00.H6	***0182**-VALERA MUÑOZ, LUCAS	0	SI	7.142,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,49	0,49	352,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,21	14,21	3.410,40
	OLIVO	360,00	0,52	0,52	187,20
	VINA	400,00	10,12	7,98	3.192,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: E					
990	1412.2019.01397.2015.00.H9	***0445**-LLORENTE GARCIA, SALVADOR	0	SI	1.279,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,33	5,33	1.279,20
991	1412.2019.01399.2015.00.HE	***2003**-HERRERA DIAZ, LUIS	0	SI	9.298,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	25,83	25,83	9.298,80
992	1412.2019.01400.2015.00.HB	***2101**-ESPALLARDO MARTINEZ, PEDRO RAUL	0	SI	2.026,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	33,81	6,63	1.591,20
	OLIVO	360,00	2,41	1,21	435,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
993	1412.2019.01401.2015.00.HD	B73095267-AGRICOLAS PEÑAS BLANCAS S.L.	0	SI	17.794,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	49,43	49,43	17.794,80
994	1412.2019.01405.2015.00.HP	***2168**-GOMEZ HUERTAS, JOSE	0	SI	4.856,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,01	17,01	4.082,40
	OLIVO	360,00	2,15	2,15	774,00
995	1412.2019.01408.2015.00.HW	***3064**-VALERO VALERA, FRANCISCO	0	SI	1.176,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,90	4,90	1.176,00
996	1412.2019.01409.2015.00.HZ	***8666**-ROS AZNAR, PEDRO	0	SI	931,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,94	3,88	931,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
997	1412.2019.01410.2015.00.HC	***6933**-ANDREU MERCADER, ADOLFO	0	SI	6.487,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,03	27,03	6.487,20
998	1412.2019.01411.2015.00.HF	***1556**-SOTO MENDOZA, ANTONIA	0	SI	835,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,48	3,48	835,20
999	1412.2019.01412.2015.00.HI	***2044**-BERNAL NIETO, MARIA CARMEN	0	SI	684,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,85	2,85	684,00
1000	1412.2019.01413.2015.00.HK	***3276**-JIMENEZ GARCIA, ANA MARIA	0	SI	554,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,31	2,31	554,40
1001	1412.2019.01418.2015.00.HY	***0567**-SANCHEZ SANCHEZ, JUAN	0	SI	18.462,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	74,02	72,65	17.436,00
	OLIVO	360,00	2,90	2,85	1.026,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: B,CG,M,RX6,X15				
1002	1412.2019.01419.2015.00.H1	***1803**-MARTINEZ CANOVAS, RAFAEL	0	SI	2.025,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,68	8,44	2.025,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M				
1003	1412.2019.01420.2015.00.HE	***1818**-MANZANARES RUIZ, ENCARNACION	0	SI	2.410,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,98	8,95	2.148,00
	OLIVO	360,00	0,73	0,73	262,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: M				
1004	1412.2019.01422.2015.00.HJ	***2363**-MARTINEZ MUÑOZ, MARTA CRISTINA	0	SI	385,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,07	1,07	385,20
1005	1412.2019.01423.2015.00.HM	***2823**-LOPEZ MENDEZ, JOSE	0	SI	5.935,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,73	24,73	5.935,20
1006	1412.2019.01425.2015.00.HS	***4708**-RUZAFÁ CARO, TOMAS	0	SI	6.864,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,62	28,60	6.864,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1007	1412.2019.01427.2015.00.HX	***5230**-LOPEZ MENDEZ, JUAN ANDRES	0	SI	2.169,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,04	9,04	2.169,60
1008	1412.2019.01428.2015.00.H0	***8189**-CARRILLO ORTEGA, ANTONIO DAVID	0	SI	4.840,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,17	20,17	4.840,80
1009	1412.2019.01429.2015.00.H3	***5926**-NAVARRO MARTINEZ, MARIA	0	SI	6.296,40
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,95	25,95	6.228,00
	OLIVO	360,00	0,19	0,19	68,40
1010	1412.2019.01430.2015.00.HG	***9877**-PEDRERO SANCHEZ, MARIA DOLORES	0	SI	3.885,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,19	16,19	3.885,60
1011	1412.2019.01431.2015.00.HI	***2833**-NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCA	0	SI	4.825,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,36	0,36	259,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,31	16,31	3.914,40
	OLIVO	360,00	1,81	1,81	651,60
1012	1412.2019.01432.2015.00.HL	***8623**-FERNANDEZ NAVARRO, MANUELA	0	SI	4.892,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	12,23	12,23	4.892,00
1013	1412.2019.01434.2015.00.HR	***1691**-FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA	0	SI	9.636,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,17	40,15	9.636,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1014	1412.2019.01436.2015.00.HW	***1510**-TORAL GARCIA, ANTONIA	0	SI	11.004,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	45,85	45,85	11.004,00
1015	1412.2019.01439.2015.00.H4	***3190**-GARCIA GARCIA, CONSUELO	0	SI	2.930,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,21	12,21	2.930,40
1016	1412.2019.01440.2015.00.HI	***0172**-SANCHEZ PUERTA, ROSALIA FUENSANTA	0	SI	540,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,50	1,50	540,00
1017	1412.2019.01443.2015.00.HQ	B30495600-BODEGAS HUERTAS S.L.	0	SI	29.545,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	132,27	132,27	10.581,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	57,16	57,16	13.718,40
	OLIVO	360,00	14,57	14,57	5.245,20
1018	1412.2019.01444.2015.00.HT	B30435606-EL CARCAVALAR S.L	0	SI	12.268,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	51,12	51,12	12.268,80
1019	1412.2019.01446.2015.00.HY	B73612038-B.M. EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	0	SI	2.468,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,17	6,17	2.468,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidencias: X15				
1020	1412.2019.01448.2015.00.H3	***5291**-HOPPE PELZL, URSULA ANNA	0	SI	14.343,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,01	40,01	9.602,40
	OLIVO	360,00	13,17	13,17	4.741,20
1021	1412.2019.01449.2015.00.H6	***2661**-LOPEZ RUIZ, JOSE	0	SI	3.134,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,06	13,06	3.134,40
1022	1412.2019.01453.2015.00.HS	***5418**-PARRA MANZANARES, SALVADOR	0	SI	945,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,94	3,94	945,60
1023	1412.2019.01455.2015.00.HX	***9377**-SANCHEZ JORQUERA, ALFONSO	0	SI	5.903,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	73,79	73,79	5.903,20
1024	1412.2019.01457.2015.00.H3	***0152**-FERNANDEZ DIAZ, MARIA DE LA SOLEDAD	0	SI	3.132,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,09	13,05	3.132,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1025	1412.2019.01458.2015.00.H5	***0305**-PEREZ ASENSIO, JOSEFA	0	SI	1.099,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,58	4,58	1.099,20
1026	1412.2019.01459.2015.00.H8	***1446**-MORILLAS MARTINEZ, BERNABE	0	SI	1.905,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,00	7,94	1.905,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1027	1412.2019.01460.2015.00.HL	***1527**-LOPEZ SANCHEZ, MANUEL	0	SI	4.623,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,80	18,80	4.512,00
	OLIVO	360,00	0,31	0,31	111,60
1028	1412.2019.01461.2015.00.HP	***2840**-MORALES MIÑARRO, PEDRO	0	SI	2.305,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,19	8,93	2.143,20
	OLIVO	360,00	0,45	0,45	162,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1029	1412.2019.01462.2015.00.HR	***3093**-MILLAN NIETO, ANTONIO	0	SI	2.364,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,85	9,85	2.364,00
1030	1412.2019.01463.2015.00.HU	***3102**-LOPEZ BASTIDA, BIENVENIDA	0	SI	883,20
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,93	2,93	703,20
	OLIVO	360,00	0,50	0,50	180,00
1031	1412.2019.01464.2015.00.HW	***3886**-SANCHEZ SANCHEZ, ISABEL	0	SI	2.448,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,20	10,20	2.448,00
1032	1412.2019.01465.2015.00.HZ	***4108**-MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO	0	SI	8.104,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	31,88	31,88	7.651,20
	OLIVO	360,00	1,26	1,26	453,60
1033	1412.2019.01466.2015.00.H2	***5082**-SANCHEZ LOPEZ, CARMEN	0	SI	558,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,93	0,93	223,20
	OLIVO	360,00	0,93	0,93	334,80
1034	1412.2019.01468.2015.00.H7	***5465**-CARO EGEEA, INES MARIA	0	SI	2.490,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,82	6,82	1.636,80
	OLIVO	360,00	2,37	2,37	853,20
1035	1412.2019.01469.2015.00.HA	***6808**-PEREZ SANCHEZ, VERONICA	0	SI	1.408,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,87	5,87	1.408,80
1036	1412.2019.01470.2015.00.HN	***7042**-PEREZ AYEN, MARIA LOURDES	0	SI	2.544,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,60	10,60	2.544,00
1037	1412.2019.01472.2015.00.HT	***3597**-PEREZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	0	SI	1.556,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,89	3,89	1.556,00
1038	1412.2019.01473.2015.00.HW	***3978**-FERNANDEZ SAORIN, ANTONIO	0	SI	4.548,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	11,37	11,37	4.548,00
1039	1412.2019.01475.2015.00.H1	***3544**-MOYA FERNANDEZ, ANTONIO	0	SI	17.067,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	60,74	60,74	14.577,60
	OLIVO	360,00	3,05	3,05	1.098,00
	VINA	400,00	3,48	3,48	1.392,00
1040	1412.2019.01476.2015.00.H3	***3534**-PARREÑO HOPPE, GERTRUDIS	0	SI	6.140,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,58	12,58	3.019,20
	OLIVO	360,00	8,67	8,67	3.121,20
1041	1412.2019.01477.2015.00.H6	***7888**-FLORES DELGADO, BENITO	0	SI	2.412,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,42	10,05	2.412,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1042	1412.2019.01478.2015.00.H9	***5855**-VIZCAINO BALSALOBRE, JOSE JOAQUIN	0	SI	8.191,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,05	3,05	732,00
	OLIVO	360,00	7,11	7,11	2.559,60
	VINA	400,00	12,46	12,25	4.900,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1043	1412.2019.01479.2015.00.HB	***0494**-LOPEZ GIMENEZ, PASCUAL	0	SI	552,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,30	2,30	552,00
1044	1412.2019.01480.2015.00.HQ	***0762**-MARTINEZ CLARES, CARLOS ANTONIO	0	SI	1.331,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,08	2,08	1.331,20
1045	1412.2019.01482.2015.00.HV	***2955**-MARTINEZ RUBIO, IRENE	0	SI	1.548,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,15	2,15	1.548,00
1046	1412.2019.01483.2015.00.HX	***9546**-GABARRON GOMEZ, CRISTOBAL	0	SI	90,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,25	0,25	90,00
1047	1412.2019.01484.2015.00.H0	***0044**-MOYA FERNANDEZ, ANTONIO	0	SI	8.383,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	34,93	34,93	8.383,20
1048	1412.2019.01486.2015.00.H5	***1242**-SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	0	SI	1.898,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,95	7,91	1.898,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1049	1412.2019.01487.2015.00.H8	***2574**-VALERO VALERO, DOLORES	0	SI	8.733,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	36,39	36,39	8.733,60
1050	1412.2019.01488.2015.00.HA	***8724**-SANCHEZ LOPEZ, JOAQUIN	0	SI	2.676,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,69	6,69	2.676,00
1051	1412.2019.01489.2015.00.HD	***5101**-GONZALEZ AYALA, FRANCISCO	0	SI	120,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,44	0,50	120,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1052	1412.2019.01490.2015.00.HR	***0837**-FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	0	SI	2.668,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,12	11,12	2.668,80
1053	1412.2019.01492.2015.00.HW	B30771935-CULTIVOS ECOLOGICOS AZOE SL.	0	SI	2.673,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	14,65	5,57	2.673,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1054	1412.2019.01495.2015.00.H4	***6449**-BOTIA GARCIA, JUANA	0	SI	7.284,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	18,99	18,99	1.519,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,02	24,02	5.764,80
1055	1412.2019.01496.2015.00.H7	***2542**-BOLUDA LLAMAS, FRANCISCO	0	SI	3.324,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,85	13,85	3.324,00
1056	1412.2019.01498.2015.00.HC	***6743**-MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE	0	SI	14.314,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	59,09	59,09	14.181,60
	OLIVO	360,00	0,37	0,37	133,20
1057	1412.2019.01501.2015.00.HE	***5793**-GARCIA MORENO, PEDRO	0	SI	882,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,22	0,22	158,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,97	2,97	712,80
	OLIVO	360,00	0,03	0,03	10,80
1058	1412.2019.01502.2015.00.HH	***1492**-OLIVER MARIN, AGUSTIN	0	SI	1.332,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,55	5,55	1.332,00
1059	1412.2019.01503.2015.00.HJ	***1673**-GARCIA LOZANO, FUENCISLA MARIA	0	SI	2.856,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,90	11,90	2.856,00
1060	1412.2019.01506.2015.00.HS	***5981**-NAVARRO MATEO, JUAN	0	SI	2.126,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,86	8,86	2.126,40
1061	1412.2019.01508.2015.00.HX	***0648**-GARCIA BURRUEZO, JOSEFA	0	SI	3.293,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	41,17	41,17	3.293,60
1062	1412.2019.01509.2015.00.H0	***1877**-MOLINA LOPEZ, FRANCISCA NIEVES	0	SI	4.112,40
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,92	14,93	3.583,20
	OLIVO	360,00	1,47	1,47	529,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6,X15				
1063	1412.2019.01511.2015.00.HG	***2894**-BERNAL BELDA, ANTONIA	0	SI	520,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,17	2,17	520,80
1064	1412.2019.01512.2015.00.HI	***5224**-CAVA MONTALBAN, MIGUEL	0	SI	220,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,92	0,92	220,80
1065	1412.2019.01513.2015.00.HL	***4848**-MATEO GARCIA, DOLORES	0	SI	4.953,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,64	20,64	4.953,60
1066	1412.2019.01514.2015.00.HP	***6969**-BERNAL BELDA, FRANCISCA	0	SI	808,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,37	3,37	808,80
1067	1412.2019.01515.2015.00.HR	***7004**-ROVIRA MARTINEZ, JOSE	0	SI	2.728,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,82	6,82	2.728,00
1068	1412.2019.01517.2015.00.HW	***2930**-SARABIA MONTALBAN, ROSA MARIA	0	SI	744,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,10	3,10	744,00
1069	1412.2019.01518.2015.00.HZ	***8649**-MARTINEZ PEREZ, CARMEN	0	SI	9.794,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	27,24	27,24	2.179,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,92	30,92	7.420,80
	OLIVO	360,00	0,54	0,54	194,40
1070	1412.2019.01520.2015.00.HF	***2729**-PASTOR LUCAS, RAFAEL	0	SI	6.904,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,77	28,77	6.904,80
1071	1412.2019.01521.2015.00.HI	***2927**-MOLINA PALAO, CONCEPCION	0	SI	1.432,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,58	3,58	1.432,00
1072	1412.2019.01523.2015.00.HN	***0897**-VALERIO MARTINEZ, CONSOLACION	0	SI	13.356,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	55,65	55,65	13.356,00
1073	1412.2019.01524.2015.00.HQ	***2418**-LORENTE GARCIA, ANTONIO	0	SI	1.171,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
Mantenimiento AE Frutos secos		240,00	4,88	4,88	1.171,20
1074	1412.2019.01527.2015.00.HY	***3569**-AGUILA MORENO, MATIAS	0	SI	3.808,80
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
UVADEMESA		720,00	5,29	5,29	3.808,80
1075	1412.2019.01528.2015.00.H1	***1383**-JIMENEZ VALERA, FRANCISCA	0	SI	688,00
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
VINA		400,00	1,72	1,72	688,00
1076	1412.2019.01529.2015.00.H3	***4245**-PAEZ MORENO, LUCIA	0	SI	1.104,00
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
Mantenimiento AE Frutos secos		240,00	2,77	2,77	664,80
OLIVO		360,00	1,22	1,22	439,20
1077	1412.2019.01530.2015.00.HH	***6512**-CANDEL SAORIN, ANGEL	0	SI	2.551,20
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
Mantenimiento AE Frutos secos		240,00	7,90	7,90	1.896,00
OLIVO		360,00	1,82	1,82	655,20
1078	1412.2019.01534.2015.00.HS	B73425704-INVERSIONES Y DESARROLLOS DE USO SOSTENI	0	SI	5.959,20
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
Mantenimiento AE Frutos secos		240,00	24,83	24,83	5.959,20
1079	1412.2019.01536.2015.00.HX	E73839888-EL BORREGUILLO C.B	0	SI	21.619,60
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano		80,00	3,68	3,68	294,40
Mantenimiento AE Frutos secos		240,00	88,42	88,42	21.220,80
OLIVO		360,00	0,29	0,29	104,40
1080	1412.2019.01537.2015.00.H0	****8252**-RIZZETTI HAKENBERG, HENRIETTE DORIS	0	SI	1.123,20
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
Mantenimiento AE Frutos secos		240,00	4,84	4,68	1.123,20
Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG					
1081	1412.2019.01538.2015.00.H3	***4616**-MONTES ALCARAZ, CARMEN	0	SI	49.163,20
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano		80,00	29,21	25,09	2.007,20
Mantenimiento AE Frutos secos		240,00	20,37	20,29	4.869,60
OLIVO		360,00	5,84	5,84	2.102,40
VINA		400,00	100,46	100,46	40.184,00
Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: RX6					
1082	1412.2019.01539.2015.00.H5	***5952**-BRUGAROLAS MOLINA, ASCENSION	0	SI	4.533,60
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
Mantenimiento AE Frutos secos		240,00	18,89	18,89	4.533,60
1083	1412.2019.01540.2015.00.HI	***7734**-MARTINEZ ARDIL, JOSE	0	SI	1.041,60
Requisitos para ser beneficiario Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,34	4,34	1.041,60
1084	1412.2019.01541.2015.00.HL	***8056**-MARTÍNEZ PÉREZ, FELICIANA MARÍA	0	SI	6.321,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,17	25,14	6.033,60
	OLIVO	360,00	0,80	0,80	288,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1085	1412.2019.01542.2015.00.HP	***4911**-LOPEZ SANCHEZ, ISABEL	0	SI	2.628,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,95	10,95	2.628,00
1086	1412.2019.01543.2015.00.HR	***5895**-RUIZ AZNAR, ENCARNACION	0	SI	1.347,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,57	5,57	1.336,80
	OLIVO	360,00	0,03	0,03	10,80
1087	1412.2019.01544.2015.00.HU	***6739**-NAVARRO GANDIA, ANTONIA	0	SI	6.621,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,85	21,80	5.232,00
	OLIVO	360,00	3,86	3,86	1.389,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1088	1412.2019.01545.2015.00.HW	***6839**-PEREZ MARTINEZ, ANTONIA	0	SI	1.574,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,37	4,37	1.048,80
	OLIVO	360,00	1,46	1,46	525,60
1089	1412.2019.01546.2015.00.HZ	***6855**-IGLESIAS GAZQUEZ, MARTIN ANTONIO	0	SI	14.150,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	58,96	58,96	14.150,40
1090	1412.2019.01547.2015.00.H2	***8447**-PEREZ COTES, MARIA	0	SI	4.365,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,94	15,94	3.825,60
	OLIVO	360,00	1,50	1,50	540,00
1091	1412.2019.01548.2015.00.H4	***8482**-GUERRERO GARCIA, MICAELA	0	SI	3.084,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,70	10,63	2.551,20
	OLIVO	360,00	1,48	1,48	532,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG, RX6				
1092	1412.2019.01549.2015.00.H7	***9113**-LOPEZ JIMENEZ, ANDRES	0	SI	9.429,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	32,97	32,93	7.903,20
	OLIVO	360,00	4,24	4,24	1.526,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1093	1412.2019.01550.2015.00.HK	***9287**-PARRA RODRIGUEZ, AMADOR	0	SI	3.919,20



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,33	16,33	3.919,20
1094	1412.2019.01553.2015.00.HT	***9689**-PEREZ MARTINEZ, MARIA	0	SI	18.208,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	76,00	75,87	18.208,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1095	1412.2019.01554.2015.00.HW	***9715**-MOLINA LORENZO, FRANCISCO	0	SI	1.429,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,52	5,52	1.324,80
	OLIVO	360,00	0,29	0,29	104,40
1096	1412.2019.01555.2015.00.HY	***9883**-GONZALEZ GANDIA, CRISTOBAL	0	SI	8.964,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	35,04	31,14	7.473,60
	OLIVO	360,00	4,14	4,14	1.490,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6,X15				
	- Modificaciones de solicitud original				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-024-223-38-19_Alta_8,65 Has				
1097	1412.2019.01556.2015.00.H1	***0545**-CAYUELA SANCHEZ, JOSEFA	0	SI	1.704,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,10	7,10	1.704,00
1098	1412.2019.01557.2015.00.H3	***0749**-GUIRAO GARCIA, JOSE	0	SI	4.308,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,95	17,95	4.308,00
1099	1412.2019.01558.2015.00.H6	***0759**-MARTINEZ SANCHEZ, RAFAEL	0	SI	1.406,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,86	5,86	1.406,40
1100	1412.2019.01559.2015.00.H9	***1228**-CUENCA LOPEZ, MIGUEL	0	SI	1.650,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,06	5,06	1.214,40
	OLIVO	360,00	1,21	1,21	435,60
1101	1412.2019.01560.2015.00.HM	***1353**-MARIN LOPEZ, ANTONIA MARIA	0	SI	1.382,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,76	5,76	1.382,40
1102	1412.2019.01561.2015.00.HQ	***2429**-MARIN LOPEZ, DIEGO	0	SI	802,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,82	2,82	676,80
	OLIVO	360,00	0,35	0,35	126,00
1103	1412.2019.01564.2015.00.HX	***2737**-RUIZ MUÑOZ, MARIA	0	SI	530,40



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,21	2,21	530,40
1104	1412.2019.01565.2015.00.H0	***3164**-GUIRAO LOPEZ, JOSE JESUS	0	SI	1.893,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,89	7,89	1.893,60
1105	1412.2019.01566.2015.00.H3	***4064**-RUIZ SANCHEZ, CRISTOBAL	0	SI	1.533,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,39	6,39	1.533,60
1106	1412.2019.01567.2015.00.H5	***4371**-SANCHEZ OLIVER, JULIAN	0	SI	5.616,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,73	20,73	4.975,20
	OLIVO	360,00	1,78	1,78	640,80
1107	1412.2019.01568.2015.00.H8	***4555**-LOPEZ LAZARO, ANTONIA	0	SI	7.012,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	29,22	29,22	7.012,80
1108	1412.2019.01569.2015.00.HA	***4603**-BASTIDA CABRERA, RODRIGO	0	SI	11.017,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	7,88	7,88	630,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,18	18,18	4.363,20
	OLIVO	360,00	0,31	0,31	111,60
	VINA	400,00	14,78	14,78	5.912,00
1109	1412.2019.01570.2015.00.HP	***4837**-CARRILLO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	0	SI	6.876,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,65	28,65	6.876,00
1110	1412.2019.01571.2015.00.HR	***4875**-PEREZ CAYUELA, JOSE MARIA	0	SI	11.001,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	39,27	39,27	9.424,80
	OLIVO	360,00	4,38	4,38	1.576,80
1111	1412.2019.01574.2015.00.HZ	***6522**-PALACIOS CANOVAS, ANTONIO FRANCISCO	0	SI	5.719,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,16	23,83	5.719,20
	VINA	400,00	3,58	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E,RX6				
1112	1412.2019.01577.2015.00.H7	***8710**-VIUDEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	0	SI	4.843,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,98	16,73	4.015,20
	OLIVO	360,00	2,30	2,30	828,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6,X15				
1113	1412.2019.01579.2015.00.HC	***4700**-GARCIA ALBERT, NEMESIO	0	SI	11.764,80
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	3,08	3,08	1.108,80
	VINA	400,00	26,64	26,64	10.656,00
1114	1412.2019.01580.2015.00.HQ	***6712**-SALCEDO GIMENEZ, ANTONIO	0	SI	976,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	12,21	12,21	976,80
1115	1412.2019.01581.2015.00.HT	***6831**-BAUTISTA GONZALEZ, PEDRO	0	SI	17.876,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	49,75	44,69	17.876,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E,RX6				
1116	1412.2019.01583.2015.00.HY	***0806**-MIÑANO SANCHEZ, CARMEN	0	SI	842,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,17	1,17	842,40
1117	1412.2019.01584.2015.00.H1	***1359**-GARCIA GARCIA, ADELINA	0	SI	1.207,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,03	5,03	1.207,20
1118	1412.2019.01586.2015.00.H6	***1687**-MARTINEZ DEL TORO, PEDRO	0	SI	15.386,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	7,21	7,21	576,80
	OLIVO	360,00	2,15	2,15	774,00
	VINA	400,00	35,09	35,09	14.036,00
1119	1412.2019.01587.2015.00.H9	***6657**-SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL	0	SI	2.305,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	22,02	22,02	1.761,60
	OLIVO	360,00	1,51	1,51	543,60
1120	1412.2019.01589.2015.00.HE	B30125397-VILLA PERJIL, S.L.	0	SI	44.044,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	39,97	24,08	11.558,40
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	50,76	50,76	32.486,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1121	1412.2019.01590.2015.00.HS	B30221675-AERONAUTICA DEL SURESTE SL	0	SI	22.471,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	93,63	93,63	22.471,20
1122	1412.2019.01591.2015.00.HV	B30534051-AGRO. POZO ALEDO S.L.	0	SI	4.544,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	7,10	7,10	4.544,00
1123	1412.2019.01592.2015.00.HX	B53136685-EXPLOTACIONES CHALMA, S.L.	0	SI	20.368,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	86,07	84,12	20.188,80
	OLIVO	360,00	0,50	0,50	180,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1124	1412.2019.01593.2015.00.H0	B73255796-ECO-MURCIA, S. L.	0	SI	11.949,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	9,76	9,76	4.684,80
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,74	0,00	0,00
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	10,46	10,09	7.264,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1125	1412.2019.01594.2015.00.H3	B73321226-SOCI-RAPID,S.L.	0	SI	1.656,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	3,45	3,45	1.656,00
1126	1412.2019.01595.2015.00.H5	B73353542-AGRICOLA LLANO DE D.JUAN S.L.	0	SI	7.224,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	105,57	90,30	7.224,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1127	1412.2019.01596.2015.00.H8	B73401671-EXPLOTACIONES Y SERVICIOS AGRICOLAS TAXUS, S.C.L.	0	SI	4.261,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,18	17,14	4.113,60
	OLIVO	360,00	0,41	0,41	147,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1128	1412.2019.01597.2015.00.HA	B73636086-TONIFRUIT S.L.	0	SI	23.296,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	36,40	36,40	23.296,00
1129	1412.2019.01598.2015.00.HD	E53591186-FINCA LA YEDRA, C.B.	0	SI	21.400,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	20,67	20,67	14.882,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,29	17,29	4.149,60
	OLIVO	360,00	6,58	6,58	2.368,80
1130	1412.2019.01599.2015.00.HG	E73580201-ISABEL CARRILLO BENITEZ Y OTROS, C.B.	0	SI	1.615,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,71	5,68	1.363,20
	OLIVO	360,00	0,70	0,70	252,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1131	1412.2019.01604.2015.00.HN	***2798**-PARDO ZAPATA, JOSE	0	SI	2.163,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	3,38	3,38	2.163,20
1132	1412.2019.01607.2015.00.HW	***8650**-MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	0	SI	2.335,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,09	8,05	1.932,00
	OLIVO	360,00	1,12	1,12	403,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1133	1412.2019.01609.2015.00.H1	***9316**-LOPEZ SANCHEZ, FRANCISCA	0	SI	727,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,03	3,03	727,20
1134	1412.2019.01610.2015.00.HE	***9630**-MARTINEZ CARRILLO, ANTONIA	0	SI	19.917,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	82,99	82,99	19.917,60
1135	1412.2019.01611.2015.00.HH	***0064**-GOMEZ SANCHEZ, ANTONIA	0	SI	3.832,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,97	15,97	3.832,80
1136	1412.2019.01613.2015.00.HM	***0002**-GARCIA MANZANARES, JUANA	0	SI	1.180,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,24	4,92	1.180,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M				
1137	1412.2019.01615.2015.00.HS	***1534**-PLAZAS EGEEA, JOSEFA	0	SI	1.435,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,10	5,98	1.435,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1138	1412.2019.01616.2015.00.HV	***3595**-GARCIA GARCIA, JUAN	0	SI	2.311,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,69	9,63	2.311,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1139	1412.2019.01617.2015.00.HX	***4800**-MOLINA ROMERO, MARIA SOLEDAD	0	SI	8.287,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,77	28,77	6.904,80
	OLIVO	360,00	3,85	3,84	1.382,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1140	1412.2019.01618.2015.00.H0	***5728**-GARCIA BELMONTE, MARIA ISABEL	0	SI	748,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,12	3,12	748,80
1141	1412.2019.01619.2015.00.H3	***9027**-GARCIA NAVARRO, JOSE MARIA	0	SI	8.857,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	35,75	35,63	8.551,20
	OLIVO	360,00	0,85	0,85	306,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1142	1412.2019.01620.2015.00.HG	***9751**-PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO	0	SI	6.420,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	26,75	26,75	6.420,00
1143	1412.2019.01621.2015.00.HI	***6886**-VERDU TORMOS, MARIA VIRTUDES	0	SI	692,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,27	2,27	544,80
	OLIVO	360,00	0,43	0,41	147,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
1144	1412.2019.01622.2015.00.HL	***7058**-VERDU TORMOS, CANDIDO	0	SI	582,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,75	1,75	420,00
	OLIVO	360,00	0,45	0,45	162,00
1145	1412.2019.01624.2015.00.HR	***7366**-GARCIA SIMON, ANTONIA	0	SI	4.669,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,82	17,82	4.276,80
	OLIVO	360,00	1,09	1,09	392,40
1146	1412.2019.01625.2015.00.HU	***7369**-TOMAS RODENAS, ANTONIO	0	SI	4.848,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,27	10,27	2.464,80
	OLIVO	360,00	6,62	6,62	2.383,20
1147	1412.2019.01626.2015.00.HW	***8653**-SANCHEZ RUIZ, MARIA PAZ	0	SI	376,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,57	1,57	376,80
1148	1412.2019.01627.2015.00.HZ	***9083**-MARTINEZ ESPIN, ISIDRO	0	SI	1.178,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,91	4,91	1.178,40
1149	1412.2019.01629.2015.00.H4	***1065**-PEREZ MIÑANO, EMILIO	0	SI	2.078,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,66	8,66	2.078,40
1150	1412.2019.01632.2015.00.HN	***9635**-GOMEZ HUERTAS, ANTONIO	0	SI	6.396,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,20	25,36	6.086,40
	OLIVO	360,00	0,86	0,86	309,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6,X15				
1151	1412.2019.01634.2015.00.HT	***1916**-LOVA TORRANO, MARIA ROSARIO	0	SI	1.737,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,24	7,24	1.737,60
1152	1412.2019.01638.2015.00.H3	***0488**-MADRID MARTINEZ, JUAN CARLOS	0	SI	900,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,25	1,25	900,00
1153	1412.2019.01640.2015.00.HJ	***0877**-PALACIOS LOPEZ, ANTONIA	0	SI	480,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	6,00	6,00	480,00
1154	1412.2019.01642.2015.00.HQ	B54672605-CAMPODEGEA, S.L.	0	SI	388,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	1,90	0,00	0,00
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,54	0,54	388,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1155	1412.2019.01643.2015.00.HS	B73604803-DA LUNA PLANTACIONES ECOLOGICAS SLU	0	SI	19.308,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	30,17	30,17	19.308,80
1156	1412.2019.01645.2015.00.HX	E30022545-HEREDEROS DE DUBOSQ ET DUMARTIN DOMINIO	0	SI	11.332,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	15,80	15,74	11.332,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: M				
1157	1412.2019.01650.2015.00.HL	***0721**-BELDA PASTOR, JULIAN VALENTIN	0	SI	1.923,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,01	7,01	1.682,40
	OLIVO	360,00	0,67	0,67	241,20
1158	1412.2019.01652.2015.00.HR	***7521**-NAVARRO VALLS, FRANCISCO JAVIER	0	SI	1.653,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,89	6,89	1.653,60
1159	1412.2019.01653.2015.00.HU	***6845**-MIRAVETE GARCIA, SILVESTRE	0	SI	6.787,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,79	28,28	6.787,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1160	1412.2019.01656.2015.00.H2	***8426**-MERLOS GARCIA, BLAS	0	SI	3.139,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,10	13,08	3.139,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1161	1412.2019.01657.2015.00.H4	***8775**-GIRONA MARTINEZ, GINES	0	SI	5.858,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,81	18,71	4.490,40
	OLIVO	360,00	3,94	3,80	1.368,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1162	1412.2019.01658.2015.00.H7	***8796**-ZAMORA SICILIA, ANTONIA	0	SI	1.819,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,58	7,58	1.819,20
1163	1412.2019.01660.2015.00.HN	***1284**-GALERA PLAZA, JOSEFA	0	SI	1.603,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,91	6,68	1.603,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
1164	1412.2019.01661.2015.00.HQ	***1294**-GEA PEREZ, ROSA	0	SI	8.865,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	37,70	36,94	8.865,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
1165	1412.2019.01662.2015.00.HT	***1373**-MIRAVETE AVILA, JUANA	0	SI	1.680,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,00	7,00	1.680,00
1166	1412.2019.01664.2015.00.HY	***2076**-ELVIRA GARCIA, BARBARA	0	SI	2.788,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,51	10,51	2.522,40
	OLIVO	360,00	0,74	0,74	266,40
1167	1412.2019.01665.2015.00.H1	***2433**-PERNIAS GAZQUEZ, ISABEL	0	SI	2.359,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,83	9,83	2.359,20
1168	1412.2019.01666.2015.00.H3	***3452**-CORDOBA GARCIA, ENCARNACION	0	SI	2.889,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,28	12,04	2.889,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,RX6					
1169	1412.2019.01667.2015.00.H6	***5171**-GEA PEREZ, DELFIN	0	SI	7.336,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,84	22,77	5.464,80
	OLIVO	360,00	5,20	5,20	1.872,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
1170	1412.2019.01669.2015.00.HB	***7107**-ROMERO ROMERO, SERGIO	0	SI	890,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,71	3,71	890,40
1171	1412.2019.01670.2015.00.HQ	***7841**-RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	0	SI	1.634,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,44	6,81	1.634,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,RX6					
1172	1412.2019.01671.2015.00.HS	***8083**-ALCARAZ GOMEZ, APOLONIA	0	SI	4.437,60
Requisitos para ser beneficiario					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,49	18,49	4.437,60
1173	1412.2019.01672.2015.00.HV	***6356**-LOPEZ CESPEDES, JUAN PASCUAL	0	SI	6.262,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,63	15,63	3.751,20
	OLIVO	360,00	1,72	1,72	619,20
	VINA	400,00	4,73	4,73	1.892,00
1174	1412.2019.01673.2015.00.HX	***8779**-GARCIA ABELLAN, FRANCISCA	0	SI	2.961,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,34	12,34	2.961,60
1175	1412.2019.01676.2015.00.H5	***4251**-PALAZON GARCIA, PAOLA	0	SI	3.352,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,74	0,74	177,60
	OLIVO	360,00	9,05	8,82	3.175,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1176	1412.2019.01677.2015.00.H8	***0646**-GIMENEZ DEL BAÑO, JOSE	0	SI	12.602,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	47,51	47,29	11.349,60
	OLIVO	360,00	3,48	3,48	1.252,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: D				
1177	1412.2019.01678.2015.00.HA	***1943**-DE GEA SAEZ, FRANCISCO JOSE	0	SI	2.124,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,95	2,95	2.124,00
1178	1412.2019.01679.2015.00.HD	***9214**-CANDELA CANDELA, ISABEL MARGARITA	0	SI	2.420,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,42	5,42	1.300,80
	OLIVO	360,00	3,11	3,11	1.119,60
1179	1412.2019.01682.2015.00.HW	***4326**-GARCIA GARCIA, PASCUAL	0	SI	2.908,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,27	7,27	2.908,00
1180	1412.2019.01683.2015.00.HZ	***9715**-JIMENEZ MARTINEZ, MARCOS	0	SI	2.810,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,63	8,62	2.068,80
	OLIVO	360,00	2,13	2,06	741,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: M,RX6				
1181	1412.2019.01689.2015.00.HF	B54673413-HORTICOLA DE GEA, S.L.	0	SI	8.913,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	17,27	12,38	8.913,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe															
1182	1412.2019.01692.2015.00.HY	E73840506-EL ARDAL C.B.	0	SI	15.427,20															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>61,70</td> <td>61,70</td> <td>14.808,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>1,72</td> <td>1,72</td> <td>619,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	61,70	61,70	14.808,00	OLIVO	360,00	1,72	1,72	619,20
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	61,70	61,70	14.808,00																
OLIVO	360,00	1,72	1,72	619,20																
1183	1412.2019.01693.2015.00.H1	E78105400-ANTONIO Y JOSE MARIA BACH ROCA C.B	0	SI	5.088,00															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORTALIZAS</td> <td>480,00</td> <td>10,60</td> <td>10,60</td> <td>5.088,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	HORTALIZAS	480,00	10,60	10,60	5.088,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
HORTALIZAS	480,00	10,60	10,60	5.088,00																
1184	1412.2019.01696.2015.00.H9	***2565**-GABARRON GOMEZ, ENCARNACION	0	SI	3.645,60															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>11,05</td> <td>11,05</td> <td>2.652,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>2,76</td> <td>2,76</td> <td>993,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,05	11,05	2.652,00	OLIVO	360,00	2,76	2,76	993,60
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,05	11,05	2.652,00																
OLIVO	360,00	2,76	2,76	993,60																
1185	1412.2019.01697.2015.00.HB	***5167**-GARCÍA JIMÉNEZ, ANTONIO	0	SI	1.638,00															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,49</td> <td>5,49</td> <td>1.317,60</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,89</td> <td>0,89</td> <td>320,40</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,49	5,49	1.317,60	OLIVO	360,00	0,89	0,89	320,40
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,49	5,49	1.317,60																
OLIVO	360,00	0,89	0,89	320,40																
1186	1412.2019.01698.2015.00.HE	***7929**-GARCIA GIMENEZ, FEDERICO	0	SI	2.958,00															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>12,01</td> <td>12,01</td> <td>2.882,40</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,21</td> <td>0,21</td> <td>75,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,01	12,01	2.882,40	OLIVO	360,00	0,21	0,21	75,60
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,01	12,01	2.882,40																
OLIVO	360,00	0,21	0,21	75,60																
1187	1412.2019.01699.2015.00.HH	***9524**-PAREDES GARCIA, VENANCIA ANTONIA	0	SI	1.540,80															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,97</td> <td>5,97</td> <td>1.432,80</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,30</td> <td>0,30</td> <td>108,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,97	5,97	1.432,80	OLIVO	360,00	0,30	0,30	108,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,97	5,97	1.432,80																
OLIVO	360,00	0,30	0,30	108,00																
1188	1412.2019.01700.2015.00.HD	***7315**-CAMPOY PONCE, ANA	0	SI	316,00															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>0,79</td> <td>0,79</td> <td>316,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	0,79	0,79	316,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
VINA	400,00	0,79	0,79	316,00																
1189	1412.2019.01701.2015.00.HG	***8878**-CARRILLO CARRILLO, ISABEL	0	SI	1.156,80															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>4,82</td> <td>4,82</td> <td>1.156,80</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,82	4,82	1.156,80					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,82	4,82	1.156,80																
1190	1412.2019.01702.2015.00.HI	***8923**-AZNAR MARTINEZ, FRANCISCO	0	SI	982,80															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>3,09</td> <td>3,09</td> <td>741,60</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,75</td> <td>0,67</td> <td>241,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,09	3,09	741,60	OLIVO	360,00	0,75	0,67	241,20
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,09	3,09	741,60																
OLIVO	360,00	0,75	0,67	241,20																
Incidencias detectadas en el control administrativo																				
Incidencias: RX6																				
1191	1412.2019.01703.2015.00.HL	***0451**-CARRILLO CARRILLO, MARIA CONCEPCION	0	SI	693,60															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>2,89</td> <td>2,89</td> <td>693,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,89	2,89	693,60					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,89	2,89	693,60																
1192	1412.2019.01704.2015.00.HP	***0872**-PLAZAS EGEA, SOLEDAD	0	SI	1.327,20															
Requisitos para ser beneficiario																				
Correctos																				
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,53	5,53	1.327,20
1193	1412.2019.01705.2015.00.HR	***0926**-PEREZ GUIRAO, MIGUEL	0	SI	2.472,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,18	6,18	2.472,00
1194	1412.2019.01706.2015.00.HU	***1044**-GARCIA ALCOLEA, MARIA DULCE NOMBRE INMACULADA	0	SI	6.278,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	3,37	3,37	1.617,60
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	1,50	1,50	120,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,97	16,97	4.072,80
	OLIVO	360,00	1,30	1,30	468,00
1195	1412.2019.01707.2015.00.HW	***2082**-ORTEGA BELTRAN, MARIA	0	SI	753,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,78	2,78	667,20
	OLIVO	360,00	0,24	0,24	86,40
1196	1412.2019.01708.2015.00.HZ	***2503**-PERNIAS SOTO, DOMINGO	0	SI	2.145,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,94	8,94	2.145,60
1197	1412.2019.01709.2015.00.H2	***3319**-GARCIA NAVARRO, JOSE ANTONIO	0	SI	2.401,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,41	7,41	1.778,40
	OLIVO	360,00	1,73	1,73	622,80
1198	1412.2019.01710.2015.00.HF	***5792**-NAVARRO SANCHEZ, JUANA	0	SI	4.281,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,49	17,48	4.195,20
	OLIVO	360,00	0,24	0,24	86,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1199	1412.2019.01711.2015.00.HI	***5972**-JORDAN GONZALEZ, ESTEBAN	0	SI	5.599,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,33	23,33	5.599,20
1200	1412.2019.01712.2015.00.HK	***6113**-LOPEZ PLAZAS, PEDRO JAVIER	0	SI	7.386,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,81	28,81	6.914,40
	OLIVO	360,00	1,31	1,31	471,60
1201	1412.2019.01714.2015.00.HQ	***7134**-RICO ROMAN, PEDRO JUAN	0	SI	4.680,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,50	19,50	4.680,00
1202	1412.2019.01716.2015.00.HW	***0548**-MARTINEZ LOPEZ, DIEGO JOSE	0	SI	352,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,98	0,98	352,80



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																				
1203	1412.2019.01717.2015.00.HY	***1332**-SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	0	SI	4.909,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>17,53</td> <td>17,53</td> <td>4.207,20</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>1,95</td> <td>1,95</td> <td>702,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,53	17,53	4.207,20	OLIVO	360,00	1,95	1,95	702,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,53	17,53	4.207,20																					
OLIVO	360,00	1,95	1,95	702,00																					
1204	1412.2019.01719.2015.00.H3	***1967**-DE GEA SAEZ, ADOLFO	0	SI	763,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita</td> <td>720,00</td> <td>1,06</td> <td>1,06</td> <td>763,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,06	1,06	763,20										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,06	1,06	763,20																					
1205	1412.2019.01720.2015.00.HH	***2117**-SAMPER GARCIA, AURELIO	0	SI	921,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORTALIZAS</td> <td>480,00</td> <td>1,92</td> <td>1,92</td> <td>921,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	HORTALIZAS	480,00	1,92	1,92	921,60										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
HORTALIZAS	480,00	1,92	1,92	921,60																					
1206	1412.2019.01721.2015.00.HJ	***7622**-DE GEA SAEZ, JOAQUIN	0	SI	5.292,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita</td> <td>720,00</td> <td>7,35</td> <td>7,35</td> <td>5.292,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	7,35	7,35	5.292,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	7,35	7,35	5.292,00																					
1207	1412.2019.01723.2015.00.HQ	***9563**-FERNANDEZ BELIJAR, CARMEN	0	SI	2.680,80																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>11,17</td> <td>11,17</td> <td>2.680,80</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,17	11,17	2.680,80										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,17	11,17	2.680,80																					
1208	1412.2019.01725.2015.00.HV	***1407**-PARRA FERNANDEZ, MARIA JOSE	0	SI	10.404,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>42,75</td> <td>42,75</td> <td>10.260,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,40</td> <td>0,40</td> <td>144,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	42,75	42,75	10.260,00	OLIVO	360,00	0,40	0,40	144,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	42,75	42,75	10.260,00																					
OLIVO	360,00	0,40	0,40	144,00																					
1209	1412.2019.01727.2015.00.H0	***3704**-GARCIA MIÑANO, ANTONIO	0	SI	17.485,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>30,04</td> <td>30,04</td> <td>7.209,60</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>25,69</td> <td>25,69</td> <td>10.276,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,04	30,04	7.209,60	VINA	400,00	25,69	25,69	10.276,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,04	30,04	7.209,60																					
VINA	400,00	25,69	25,69	10.276,00																					
1210	1412.2019.01728.2015.00.H3	***1708**-MOYA PASTOR, PEDRO	0	SI	921,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita</td> <td>720,00</td> <td>1,28</td> <td>1,28</td> <td>921,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,28	1,28	921,60										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,28	1,28	921,60																					
1211	1412.2019.01729.2015.00.H5	B30106595-SANCHEZ MORALES HERMANOS S.L.	0	SI	4.910,40																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>13,64</td> <td>13,64</td> <td>4.910,40</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	OLIVO	360,00	13,64	13,64	4.910,40										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
OLIVO	360,00	13,64	13,64	4.910,40																					
1212	1412.2019.01730.2015.00.HI	B30410666-FARQUE S.L.	0	SI	11.257,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Cítricos</td> <td>640,00</td> <td>17,59</td> <td>17,59</td> <td>11.257,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	17,59	17,59	11.257,60										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Cítricos	640,00	17,59	17,59	11.257,60																					
1213	1412.2019.01734.2015.00.HU	B73080459-AGRICOLA LA SULTANA, S.L.	0	SI	3.577,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano</td> <td>80,00</td> <td>5,89</td> <td>4,88</td> <td>390,40</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>12,44</td> <td>12,44</td> <td>2.985,60</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,57</td> <td>0,56</td> <td>201,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	5,89	4,88	390,40	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,44	12,44	2.985,60	OLIVO	360,00	0,57	0,56	201,60
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	5,89	4,88	390,40																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,44	12,44	2.985,60																					
OLIVO	360,00	0,57	0,56	201,60																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidencias: CG,M				
1214	1412.2019.01736.2015.00.HZ	***5231**-ALBERT QUILES, ALBERTO	0	SI	23.532,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	61,97	58,83	23.532,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
1215	1412.2019.01737.2015.00.H2	***8107**-DIAZ BERNAL, JUAN ANTONIO	0	SI	2.960,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,40	7,40	2.960,00
1216	1412.2019.01739.2015.00.H7	***9441**-RUBIO CANDELA, VENANCIA MARIA	0	SI	2.060,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,28	2,28	820,80
	VINA	400,00	5,25	3,10	1.240,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1217	1412.2019.01741.2015.00.HN	***9359**-GARCIA GUILLEN, JOSE	0	SI	3.489,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,54	14,54	3.489,60
1218	1412.2019.01742.2015.00.HQ	***1823**-GEA CAMACHO, JOSE	0	SI	2.563,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,85	8,85	2.124,00
	OLIVO	360,00	1,22	1,22	439,20
1219	1412.2019.01744.2015.00.HW	***7209**-SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	0	SI	1.228,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,12	5,12	1.228,80
1220	1412.2019.01746.2015.00.H1	***2891**-BOLUDA MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	0	SI	1.995,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,53	2,53	607,20
	OLIVO	360,00	1,69	1,69	608,40
	VINA	400,00	1,95	1,95	780,00
1221	1412.2019.01747.2015.00.H3	***2553**-VALVERDE FERNANDEZ, GUMERSINDO	0	SI	7.764,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,65	15,65	3.756,00
	VINA	400,00	10,02	10,02	4.008,00
1222	1412.2019.01749.2015.00.H9	***8988**-RUIZ DOMINGUEZ, JOSE	0	SI	1.648,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,12	4,12	1.648,00
1223	1412.2019.01752.2015.00.HS	***1246**-JIMENEZ SIMON, ANA MARIA	0	SI	2.942,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,96	4,96	1.190,40
	OLIVO	360,00	1,60	1,60	576,00
	VINA	400,00	2,94	2,94	1.176,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																									
1224	1412.2019.01754.2015.00.HX	***2061**-GOMEZ GONZALEZ, EUSTAQUIA	0	SI	14.616,00																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita</td> <td>720,00</td> <td>9,87</td> <td>9,87</td> <td>7.106,40</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>31,29</td> <td>31,29</td> <td>7.509,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	9,87	9,87	7.106,40	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	31,29	31,29	7.509,60										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	9,87	9,87	7.106,40																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	31,29	31,29	7.509,60																										
1225	1412.2019.01755.2015.00.H0	B73065823-LA ESTRELLA AGRICOLA	0	SI	16.984,80																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano</td> <td>80,00</td> <td>57,37</td> <td>57,37</td> <td>4.589,60</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>40,57</td> <td>40,57</td> <td>9.736,80</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,44</td> <td>0,44</td> <td>158,40</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>6,25</td> <td>6,25</td> <td>2.500,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	57,37	57,37	4.589,60	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,57	40,57	9.736,80	OLIVO	360,00	0,44	0,44	158,40	VINA	400,00	6,25	6,25	2.500,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	57,37	57,37	4.589,60																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,57	40,57	9.736,80																										
OLIVO	360,00	0,44	0,44	158,40																										
VINA	400,00	6,25	6,25	2.500,00																										
1226	1412.2019.01756.2015.00.H3	B73353559-CARRASCALEJO, S.L.	0	SI	65.590,40																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>164,42</td> <td>162,16</td> <td>38.918,40</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>66,68</td> <td>66,68</td> <td>26.672,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	164,42	162,16	38.918,40	VINA	400,00	66,68	66,68	26.672,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	164,42	162,16	38.918,40																										
VINA	400,00	66,68	66,68	26.672,00																										
Incidencias detectadas en el control administrativo																														
Incidencias: RX6																														
1227	1412.2019.01758.2015.00.H8	E73602773-EXPL. AGRICOLAS ALQUIBLA-CAGITAN, C.B	0	SI	6.537,60																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Cítricos</td> <td>640,00</td> <td>0,51</td> <td>0,51</td> <td>326,40</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>25,98</td> <td>25,88</td> <td>6.211,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,51	0,51	326,40	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,98	25,88	6.211,20										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,51	0,51	326,40																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,98	25,88	6.211,20																										
Incidencias detectadas en el control administrativo																														
Incidencias: CG,RX6																														
1228	1412.2019.01760.2015.00.HP	****1663*-ANCONETANI , ANDREA	0	SI	2.815,20																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Cítricos</td> <td>640,00</td> <td>3,69</td> <td>3,69</td> <td>2.361,60</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita</td> <td>720,00</td> <td>0,63</td> <td>0,63</td> <td>453,60</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	3,69	3,69	2.361,60	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,63	0,63	453,60										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Cítricos	640,00	3,69	3,69	2.361,60																										
Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,63	0,63	453,60																										
1229	1412.2019.01762.2015.00.HU	***8162**-OLIVER MARIN, MARIA MAGDALENA	0	SI	5.820,00																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>24,25</td> <td>24,25</td> <td>5.820,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,25	24,25	5.820,00															
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,25	24,25	5.820,00																										
1230	1412.2019.01764.2015.00.HZ	***8763**-RODRIGUEZ MORILLAS, ROQUE	0	SI	1.005,60																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>3,08</td> <td>3,08</td> <td>739,20</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,74</td> <td>0,74</td> <td>266,40</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,08	3,08	739,20	OLIVO	360,00	0,74	0,74	266,40										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,08	3,08	739,20																										
OLIVO	360,00	0,74	0,74	266,40																										
1231	1412.2019.01766.2015.00.H4	***2869**-REVERTE DIAZ, ANTONIO	0	SI	5.347,20																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORTALIZAS</td> <td>480,00</td> <td>11,54</td> <td>11,14</td> <td>5.347,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	HORTALIZAS	480,00	11,54	11,14	5.347,20															
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
HORTALIZAS	480,00	11,54	11,14	5.347,20																										
Incidencias detectadas en el control administrativo																														
Incidencias: RX6																														
1232	1412.2019.01767.2015.00.H7	***4384**-ROMERA GARCIA, ANA MARIA	0	SI	2.640,00																									
Requisitos para ser beneficiario																														
Correctos																														
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>11,02</td> <td>11,00</td> <td>2.640,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,02	11,00	2.640,00															
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																										
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,02	11,00	2.640,00																										
Incidencias detectadas en el control administrativo																														
Incidencias: CG																														
1233	1412.2019.01768.2015.00.HA	***5120**-REY CANUDO, NATALIA	0	SI	6.320,80																									
Requisitos para ser beneficiario																														



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	46,36	46,19	3.695,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,48	5,96	1.430,40
	OLIVO	360,00	3,33	3,32	1.195,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M,RX6				
1234	1412.2019.01769.2015.00.HC	***7343**-MARCO ZAFRILLA, JUSTO	0	SI	5.728,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	14,32	14,32	5.728,00
1235	1412.2019.01770.2015.00.HQ	***7650**-LOPEZ ORTEGA, JOSE	0	SI	7.704,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	19,26	19,26	7.704,00
1236	1412.2019.01771.2015.00.HT	***5150**-MARTINEZ PEÑALVER, MANUEL	0	SI	6.952,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,76	28,76	6.902,40
	OLIVO	360,00	0,14	0,14	50,40
1237	1412.2019.01772.2015.00.HW	***4730**-MARIN MARTINEZ, ANTONIO ALBERTO	0	SI	3.017,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,22	0,22	140,80
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,77	0,77	554,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,39	9,39	2.253,60
	OLIVO	360,00	0,19	0,19	68,40
1238	1412.2019.01778.2015.00.HB	***9562**-FERNANDEZ BELIJAR, ANTONIA	0	SI	3.019,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,58	12,58	3.019,20
1239	1412.2019.01780.2015.00.HS	***2922**-QUILES BAUTISTA, MARIA DOLORES	0	SI	514,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,43	1,43	514,80
1240	1412.2019.01781.2015.00.HV	***0908**-CARRILLO LOPEZ, ANDRES	0	SI	1.166,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,50	4,50	1.080,00
	OLIVO	360,00	0,24	0,24	86,40
1241	1412.2019.01782.2015.00.HX	***6226**-RUIZ LOZANO, MANUEL	0	SI	3.004,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Arroz	240,00	12,52	12,52	3.004,80
1242	1412.2019.01784.2015.00.H3	A30090690-ESENCIAS MARTINEZ LOZANO S.A.	0	SI	35.378,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Plantas Aromáticas	240,00	147,41	147,41	35.378,40
1243	1412.2019.01785.2015.00.H5	B04707170-BIOBELMONTE SL UNIPERSONAL	0	SI	6.513,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	13,57	13,57	6.513,60
1244	1412.2019.01790.2015.00.HU	***8487**-PALAO SORIANO, MARIA	0	SI	7.602,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,48	19,48	4.675,20
	OLIVO	360,00	8,13	8,13	2.926,80
1245	1412.2019.01792.2015.00.HZ	***3544**-LOPEZ GABARRON, RAFAELA	0	SI	4.959,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,88	4,88	1.171,20
	OLIVO	360,00	5,19	5,19	1.868,40
	VINA	400,00	4,80	4,80	1.920,00
1246	1412.2019.01798.2015.00.HF	***5456**-MARTINEZ GOMEZ, MANUEL	0	SI	30.866,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	11,11	10,68	854,40
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,60	1,60	1.152,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	110,17	108,28	25.987,20
	OLIVO	360,00	7,98	7,98	2.872,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6,X15				
1247	1412.2019.01799.2015.00.HH	***9350**-CASTILLO IBÁÑEZ, ANDRES	0	SI	18.828,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	47,07	47,07	18.828,00
1248	1412.2019.01803.2015.00.HM	***0191**-ORTIN LOPEZ, ANTONIO PASCUAL	0	SI	702,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,18	0,18	129,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,92	1,92	460,80
	OLIVO	360,00	0,31	0,31	111,60
1249	1412.2019.01804.2015.00.HQ	***1141**-GEA CIUDAD, MARAVILLAS	0	SI	26.416,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	156,33	110,07	26.416,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1250	1412.2019.01806.2015.00.HV	***3734**-PAGAN PAEZ, MIGUEL	0	SI	8.136,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	33,90	33,90	8.136,00
1251	1412.2019.01809.2015.00.H3	B30866297-SECTOR PALMERO SL	0	SI	7.398,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	11,56	11,56	7.398,40
1252	1412.2019.01810.2015.00.HG	B73039794-AGRIMUR EXPLOTACIONES SL	0	SI	72.793,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	113,74	113,74	72.793,60
1253	1412.2019.01811.2015.00.HI	B73756421-SECTOR PINITO SL	0	SI	39.507,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	61,73	61,73	39.507,20
1254	1412.2019.01812.2015.00.HL	B73756439-SECTOR CAYUELA SL EN CONSTITUCION	0	SI	46.668,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	72,92	72,92	46.668,80
1255	1412.2019.01814.2015.00.HR	B73820706-HORTICOLA SAEZ Y ALVAREZ, SOCIEDAD LIMITADA	0	SI	340,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	0,71	0,71	340,80
1256	1412.2019.01815.2015.00.HU	E73596793-AGRICOLAS ZAPATA DE RODA, CB	0	SI	480,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	1,00	1,00	480,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1257	1412.2019.01817.2015.00.HZ	***8947**-MARIN ALCARAZ, JOSE	0	SI	1.363,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,13	2,13	1.363,20
1258	1412.2019.01819.2015.00.H4	***5661**-GARCIA MORENO, JOSE FRANCISCO	0	SI	7.253,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	90,67	90,67	7.253,60
1259	1412.2019.01820.2015.00.HI	***0824**-OLIVARES GARCIA, AMOR	0	SI	604,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,52	2,52	604,80
1260	1412.2019.01821.2015.00.HK	***1332**-LOPEZ REINA, ANTONIA	0	SI	4.744,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	46,93	46,93	3.754,40
	OLIVO	360,00	2,75	2,75	990,00
1261	1412.2019.01831.2015.00.HM	***3272**-GIMENEZ DEL BAÑO, JUAN FELIPE	0	SI	244,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,02	1,02	244,80
1262	1412.2019.01833.2015.00.HS	***2752**-NAVARRO MARTINEZ, AGUEDA	0	SI	6.129,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,92	25,54	6.129,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1263	1412.2019.01836.2015.00.H0	***0146**-GUTIERREZ TURPIN, MARIA ANGELES	0	SI	5.954,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	16,54	16,54	5.954,40
1264	1412.2019.01837.2015.00.H3	***0945**-PEREZ SANCHEZ, JUAN	0	SI	4.845,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Plantas Aromáticas	240,00	20,19	20,19	4.845,60
1265	1412.2019.01838.2015.00.H5	***1408**-SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	0	SI	10.346,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Plantas Aromáticas	240,00	43,11	43,11	10.346,40
1266	1412.2019.01839.2015.00.H8	***1747**-GIMENEZ NAVARRO, BERNABE	0	SI	2.311,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,63	9,63	2.311,20
1267	1412.2019.01843.2015.00.HU	***8590**-IBÁÑEZ MARTINEZ, MANUEL	0	SI	2.156,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	3,37	3,37	2.156,80
1268	1412.2019.01845.2015.00.HZ	***3725**-BONACHE VICENTE, TOMAS	0	SI	307,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	0,48	0,48	307,20
1269	1412.2019.01854.2015.00.HY	***3970**-PASTOR ALBERT, JUAN	0	SI	1.546,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,93	0,93	334,80
	VINA	400,00	3,03	3,03	1.212,00
1270	1412.2019.01858.2015.00.H9	***8849**-BOLUDA GABARRON, JUANA	0	SI	4.599,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,49	18,49	4.437,60
	OLIVO	360,00	0,45	0,45	162,00
1271	1412.2019.01861.2015.00.HS	***5281**-MUÑOZ OLMOS, MARIA JOSEFA	0	SI	3.828,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,71	15,95	3.828,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,X15				
1272	1412.2019.01862.2015.00.HV	***6414**-CANTO PASTOR, DOLORES	0	SI	374,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,56	1,56	374,40
1273	1412.2019.01865.2015.00.H3	***4436**-ROMERA SANCHEZ, JUAN	0	SI	2.049,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,54	8,54	2.049,60
1274	1412.2019.01866.2015.00.H5	***6549**-SANCHEZ PEREZ, RAFAEL	0	SI	3.028,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,62	12,62	3.028,80
1275	1412.2019.01867.2015.00.H8	***7411**-ROMERO ROMERO, ANDRES	0	SI	5.212,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,74	17,55	4.212,00
	OLIVO	360,00	2,78	2,78	1.000,80
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,E,X15				
1276	1412.2019.01868.2015.00.HA	***7918**-PEREZ POVEDA, JUAN	0	SI	3.576,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,96	14,90	3.576,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,RX6				
1277	1412.2019.01870.2015.00.HR	***0181**-ESCAMEZ SANCHEZ, MARIA	0	SI	4.373,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	15,01	15,01	1.200,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,22	13,22	3.172,80
1278	1412.2019.01871.2015.00.HU	***0340**-RUIZ MARTINEZ, MATEO	0	SI	1.698,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,17	5,17	1.240,80
	OLIVO	360,00	1,27	1,27	457,20
1279	1412.2019.01872.2015.00.HW	***2456**-LEGAZ TORRES, CATALINA	0	SI	9.407,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	117,59	117,59	9.407,20
1280	1412.2019.01873.2015.00.HZ	***2482**-RUIZ AVILA, MARIA FRANCISCA	0	SI	1.020,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,25	4,25	1.020,00
1281	1412.2019.01874.2015.00.H2	***3413**-PEREZ CRISOL, JUAN	0	SI	13.454,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	56,27	56,06	13.454,40
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: M,RX6				
1282	1412.2019.01875.2015.00.H4	***3459**-MENDEZ NOGUERA, JUAN JOSE	0	SI	609,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,56	0,56	134,40
	OLIVO	360,00	1,40	1,32	475,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
1283	1412.2019.01876.2015.00.H7	***7864**-CLEMENTE TENLLADO, MARIA DE LA SIERRA	0	SI	2.412,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	11,50	11,50	920,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,22	6,22	1.492,80
1284	1412.2019.01879.2015.00.HF	***4033**-PEREZ REQUENA, DARIO	0	SI	12.640,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	62,69	31,60	12.640,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6,X15				
1285	1412.2019.01881.2015.00.HW	***9075**-SANDOVAL GABARRON, MARIANA	0	SI	1.675,20



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,98	6,98	1.675,20
1286	1412.2019.01884.2015.00.H3	***3595**-GOMEZ GOMEZ, MARIA	0	SI	2.931,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,63	5,63	1.351,20
	OLIVO	360,00	4,39	4,39	1.580,40
1287	1412.2019.01885.2015.00.H6	***2292**-MARTINEZ SANCHEZ, JUANA	0	SI	1.617,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,74	6,74	1.617,60
1288	1412.2019.01886.2015.00.H9	***2595**-LOPEZ CARRENO, MARIA PAZ	0	SI	1.627,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,78	6,78	1.627,20
1289	1412.2019.01888.2015.00.HE	***1079**-GARCIA LOPEZ, JOSE JUAN	0	SI	9.146,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	38,11	38,11	9.146,40
1290	1412.2019.01889.2015.00.HH	***1331**-ARNAO SORIANO, JUANA MARIA	0	SI	895,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,29	0,29	208,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,86	2,86	686,40
1291	1412.2019.01892.2015.00.H0	***7612**-GARCIA BRAVO, ELEUTERIA	0	SI	1.875,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,93	2,93	1.875,20
1292	1412.2019.01893.2015.00.H3	E05564323-HERENCIA YACENTE DE GOMEZ SAORIN	0	SI	6.843,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,51	18,51	4.442,40
	OLIVO	360,00	6,67	6,67	2.401,20
1293	1412.2019.01894.2015.00.H5	***2561**-FERNANDEZ BUITRAGO, RESURRECCION	0	SI	1.188,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,95	4,95	1.188,00
1294	1412.2019.01895.2015.00.H8	***3239**-ALCAZAR SANCHEZ, VICENTA	0	SI	7.436,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	11,62	11,62	7.436,80
1295	1412.2019.01896.2015.00.HA	***4786**-SAAVEDRA PANTOJA, MARIA PAZ	0	SI	24.496,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	67,02	67,02	16.084,80
	OLIVO	360,00	16,91	16,91	6.087,60
	VINA	400,00	5,81	5,81	2.324,00
1296	1412.2019.01897.2015.00.HD	***5168**-SANCHEZ ALACID, SALVADOR	0	SI	7.064,40
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,87	0,87	208,80
	OLIVO	360,00	0,81	0,81	291,60
	VINA	400,00	16,41	16,41	6.564,00
1297	1412.2019.01898.2015.00.HG	***7936**-HERNANDEZ NAVARRO, GINESA	0	SI	1.336,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,06	5,06	1.214,40
	OLIVO	360,00	0,34	0,34	122,40
1298	1412.2019.01900.2015.00.HF	***5865**-CARRILLO EGEEA, ANA MARIA	0	SI	1.773,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,39	7,39	1.773,60
1299	1412.2019.01903.2015.00.HN	***0016**-MOLINA MARTINEZ, PEDRO	0	SI	1.497,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,24	6,24	1.497,60
1300	1412.2019.01904.2015.00.HQ	***8518**-SANCHEZ PARRA, FRANCISCO	0	SI	9.074,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	38,35	37,81	9.074,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1301	1412.2019.01905.2015.00.HT	***2067**-ALVAREZ LOPEZ, BIENVENIDO	0	SI	1.706,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,11	7,11	1.706,40
1302	1412.2019.01909.2015.00.H3	***4137**-MOLINA JIMENEZ, DAVID	0	SI	38.283,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,22	17,22	4.132,80
	OLIVO	360,00	12,14	12,14	4.370,40
	VINA	400,00	74,45	74,45	29.780,00
1303	1412.2019.01910.2015.00.HH	***1343**-VALVERDE VALERA, FRANCISCO MANUEL	0	SI	4.828,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	12,07	12,07	4.828,00
1304	1412.2019.01911.2015.00.HJ	***2807**-PEREZ DIAZ, GINES	0	SI	11.376,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	45,63	45,63	10.951,20
	OLIVO	360,00	1,18	1,18	424,80
1305	1412.2019.01912.2015.00.HM	***5744**-MARTINEZ LLEDO, MANUEL	0	SI	3.374,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,43	0,43	154,80
	VINA	400,00	8,05	8,05	3.220,00
1306	1412.2019.01913.2015.00.HQ	***9836**-BELTRA MARTINEZ, AURELIO	0	SI	1.752,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,30	7,30	1.752,00
1307	1412.2019.01914.2015.00.HS	***0851**-AMOROS MIRA, LUCIA	0	SI	3.840,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,60	9,60	3.840,00
1308	1412.2019.01916.2015.00.HX	***3896**-FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL	0	SI	1.438,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,65	5,65	1.356,00
	OLIVO	360,00	0,23	0,23	82,80
1309	1412.2019.01919.2015.00.H5	***3295**-NAVARRO MATEOS, AVELINO	0	SI	4.341,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,09	18,09	4.341,60
1310	1412.2019.01920.2015.00.HI	***1429**-SANCHEZ GUILLAMON, JESUS	0	SI	5.517,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,49	13,67	3.280,80
	OLIVO	360,00	0,58	0,58	208,80
	VINA	400,00	5,07	5,07	2.028,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1311	1412.2019.01921.2015.00.HL	***1522**-PEREZ CARCELEN, MARIA JACINTA	0	SI	9.310,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,63	6,63	1.591,20
	OLIVO	360,00	0,62	0,62	223,20
	VINA	400,00	22,93	18,74	7.496,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1312	1412.2019.01923.2015.00.HR	B30068597-OMARE,S.L.	0	SI	1.197,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,99	4,99	1.197,60
1313	1412.2019.01925.2015.00.HW	E30215370-ANTONIO ALVAREZ SANDOVAL Y HNOS., C.B.	0	SI	13.644,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	18,95	18,95	13.644,00
1314	1412.2019.01926.2015.00.HZ	***1336**-CHICO DE GUZMAN GARCIA-NAVA, MARIA MERCEDES	0	SI	13.633,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,18	1,18	849,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	43,14	43,14	10.353,60
	OLIVO	360,00	6,75	6,75	2.430,00
1315	1412.2019.01927.2015.00.H2	***5329**-MANGAS PANERO, JESUS AMALIO	0	SI	1.149,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,79	4,79	1.149,60
1316	1412.2019.01929.2015.00.H7	***9450**-RICO MICO, MARIA CARMEN	0	SI	1.128,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,86	3,86	926,40
	OLIVO	360,00	0,56	0,56	201,60
1317	1412.2019.01933.2015.00.HT	***2272**-VARGAS ALVAREZ-CASTELLANOS, MARIA DOLORES	0	SI	736,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,07	3,07	736,80
1318	1412.2019.01934.2015.00.HW	***6341**-GARCIA SANCHEZ, MARCELINO	0	SI	888,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,70	3,70	888,00
1319	1412.2019.01935.2015.00.HY	***3492**-MARTINEZ MESA, MARIA LUISA	0	SI	357,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,49	1,49	357,60
1320	1412.2019.01936.2015.00.H1	***8633**-LOPEZ FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	0	SI	2.803,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,68	11,68	2.803,20
1321	1412.2019.01937.2015.00.H3	***2518**-GARNES LOPEZ, JULIAN RAMON	0	SI	823,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,43	3,43	823,20
1322	1412.2019.01938.2015.00.H6	***4267**-VARGAS ALVAREZ CASTELLANOS, MARIA LUISA JOSEFA	0	SI	518,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,16	2,16	518,40
1323	1412.2019.01939.2015.00.H9	***5601**-VERDU VERDU, MARIA ANGELES	0	SI	2.216,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,51	7,51	1.802,40
	OLIVO	360,00	1,15	1,15	414,00
1324	1412.2019.01941.2015.00.HQ	***7632**-ÁLVAREZ CASTELLANOS MORENO, JOSÉ FRANCISCO	0	SI	1.514,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,32	5,32	1.276,80
	OLIVO	360,00	0,66	0,66	237,60
1325	1412.2019.01942.2015.00.HS	***7750**-ABRIL GARCIA, PEDRO	0	SI	2.174,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,06	9,06	2.174,40
1326	1412.2019.01944.2015.00.HX	***0228**-JIMENEZ PINTADO, PEDRO	0	SI	5.174,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,56	21,56	5.174,40
1327	1412.2019.01945.2015.00.H0	***1634**-GARCIA GUEVARA, ANTONIO	0	SI	811,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,38	3,38	811,20



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1328	1412.2019.01946.2015.00.H3	***4610**-GARCIA SASTRE, ANDRES	0	SI	4.713,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,81	11,81	2.834,40
	OLIVO	360,00	5,30	5,22	1.879,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,RX6					
1329	1412.2019.01947.2015.00.H5	***8455**-BERNAL SANCHEZ, ANGEL	0	SI	1.713,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,38	2,38	1.713,60
1330	1412.2019.01948.2015.00.H8	***8820**-GARCIA JODAR, SIMON	0	SI	3.328,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,87	13,87	3.328,80
1331	1412.2019.01951.2015.00.HR	***2401**-SOTO GARCIA, MARIA	0	SI	3.103,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,19	12,93	3.103,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,RX6,X15					
1332	1412.2019.01952.2015.00.HU	***5057**-CANO BARAZA, JUAN	0	SI	1.624,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,06	4,06	1.624,00
1333	1412.2019.01953.2015.00.HW	***5229**-CARRASCO MELLINAS, DAVID	0	SI	5.721,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,88	23,84	5.721,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,M					
1334	1412.2019.01956.2015.00.H4	***7562**-GUTIERREZ PALAZON, ENRIQUE BARTOLOME	0	SI	21.508,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	80,68	80,68	19.363,20
	OLIVO	360,00	5,96	5,96	2.145,60
1335	1412.2019.01958.2015.00.HA	***4025**-VARGAS CASTILLO, JOSE GINES	0	SI	876,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,65	3,65	876,00
1336	1412.2019.01959.2015.00.HC	***6758**-MUÑOZ VIDAL, CARMEN	0	SI	776,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,94	1,94	776,00
1337	1412.2019.01960.2015.00.HQ	***7013**-MUÑOZ VIDAL, SUSANA	0	SI	694,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,34	0,34	122,40
	VINA	400,00	1,43	1,43	572,00
1338	1412.2019.01961.2015.00.HT	***8018**-RICO MICÓ, MARIA BELÉN	0	SI	1.080,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,84	3,84	921,60
	OLIVO	360,00	0,44	0,44	158,40
1339	1412.2019.01962.2015.00.HW	***0844**-LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL	0	SI	18.910,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	38,04	38,03	9.127,20
	OLIVO	360,00	1,95	1,92	691,20
	VINA	400,00	22,73	22,73	9.092,00
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: X15					
1340	1412.2019.01963.2015.00.HY	***1073**-LOPEZ MIÑANO, MARIA DEL PILAR	0	SI	1.572,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,55	6,55	1.572,00
1341	1412.2019.01964.2015.00.H1	***3263**-ANTONISSEN SANCHEZ, JOHAN TOMAS	0	SI	1.176,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,97	2,94	1.176,00
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: D					
1342	1412.2019.01967.2015.00.H9	***1492**-GONZALEZ ESPINOSA, JUAN RAMON	0	SI	5.704,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	14,26	14,26	5.704,00
1343	1412.2019.01968.2015.00.HB	***2656**-LARA LARA, NICOLAS	0	SI	5.131,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,38	21,38	5.131,20
1344	1412.2019.01969.2015.00.HE	***4840**-MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	0	SI	1.401,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,84	5,84	1.401,60
1345	1412.2019.01970.2015.00.HS	***9226**-GARCIA LOPEZ, PILAR	0	SI	1.817,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,47	1,47	529,20
	VINA	400,00	3,22	3,22	1.288,00
1346	1412.2019.01971.2015.00.HV	***9887**-MOLINA ORTEGA, ANTONIA	0	SI	2.200,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,50	5,50	2.200,00
1347	1412.2019.01973.2015.00.H0	***0388**-PEÑALVER MARTINEZ, JOSE	0	SI	400,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,67	1,67	400,80
1348	1412.2019.01975.2015.00.H5	***1852**-OLIVARES OLIVARES, VALERIANO	0	SI	6.862,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,54	4,36	1.046,40
	OLIVO	360,00	0,81	0,81	291,60
	VINA	400,00	16,63	13,81	5.524,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1349	1412.2019.01976.2015.00.H8	***3134**-PEREZ AZORIN, MICAELA	0	SI	931,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,92	0,92	331,20
	VINA	400,00	1,50	1,50	600,00
1350	1412.2019.01977.2015.00.HA	***3333**-GONZALEZ VALVERDE, RAMON	0	SI	6.140,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,28	8,28	1.987,20
	OLIVO	360,00	2,56	2,56	921,60
	VINA	400,00	8,08	8,08	3.232,00
1351	1412.2019.01978.2015.00.HD	***4652**-SORIANO NUÑEZ, JOSE MARIA	0	SI	1.968,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,20	8,20	1.968,00
1352	1412.2019.01979.2015.00.HG	***1019**-ACOSTA MARTINEZ, TERESA	0	SI	4.070,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,96	16,96	4.070,40
1353	1412.2019.01980.2015.00.HU	***2097**-ALCAZAR PASTOR, CARMEN ADELA PILAR	0	SI	10.185,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	42,44	42,44	10.185,60
1354	1412.2019.01981.2015.00.HW	***2355**-PELEGRIN NAVARRO, MARIA	0	SI	2.613,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,89	10,89	2.613,60
1355	1412.2019.01982.2015.00.HZ	***2577**-MARTINEZ SANCHEZ, MARIA	0	SI	1.790,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,74	6,74	1.617,60
	OLIVO	360,00	0,48	0,48	172,80
1356	1412.2019.01983.2015.00.H2	***3132**-NAVARRO VALVERDE, GREGORIA	0	SI	3.391,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,13	14,13	3.391,20
1357	1412.2019.01984.2015.00.H4	***1061**-FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	0	SI	7.372,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,48	0,48	172,80
	VINA	400,00	19,68	18,00	7.200,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
1358	1412.2019.01985.2015.00.H7	***6178**-JIMENEZ CORBALAN, BERNABE	0	SI	3.364,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,73	13,27	3.184,80
	VINA	400,00	0,45	0,45	180,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: D				
1359	1412.2019.01986.2015.00.HA	***6698**-LOPEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	0	SI	1.620,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,75	6,75	1.620,00
1360	1412.2019.01992.2015.00.H1	***6889**-BERNAL SOLANO, CATALINA	0	SI	1.550,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,46	6,46	1.550,40
1361	1412.2019.01993.2015.00.H3	***2370**-MENDOZA GARCIA, ANTONIO	0	SI	1.687,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,67	6,67	1.600,80
	OLIVO	360,00	0,24	0,24	86,40
1362	1412.2019.01994.2015.00.H6	***3884**-GARCIA TORRES, JOSEFA	0	SI	1.008,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,20	4,20	1.008,00
1363	1412.2019.01996.2015.00.HB	***6482**-MADRID BALANZA, EUSEBIO JESUS	0	SI	3.650,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,21	15,21	3.650,40
1364	1412.2019.01997.2015.00.HE	***9970**-GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	0	SI	3.036,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	4,18	4,18	334,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,26	11,26	2.702,40
1365	1412.2019.01998.2015.00.HH	***5719**-MARTINEZ RUBIO, PEDRO	0	SI	1.350,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,11	2,11	1.350,40
1366	1412.2019.01999.2015.00.HJ	***6211**-GOMEZ ROBLES, MARIA GRACIA	0	SI	5.409,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,54	22,54	5.409,60
1367	1412.2019.02000.2015.00.L7	***8962**-VIDAL MOLINA, FULGENCIO	0	SI	516,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,19	2,15	516,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1368	1412.2019.02004.2015.00.LI	***4626**-NAVARRO GIMENEZ, MIGUEL	0	SI	2.073,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,48	8,64	2.073,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1369	1412.2019.02005.2015.00.LK	***6193**-MATEO GINER, JUAN FRANCISCO	0	SI	564,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,35	2,35	564,00
1370	1412.2019.02006.2015.00.LN	***5308**-HERNANDEZ NAVARRO, ANTONIO	0	SI	1.941,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,09	8,09	1.941,60
1371	1412.2019.02007.2015.00.LQ	***7698**-TOMAS ABAD, JOSE MIGUEL	0	SI	9.597,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	39,99	39,99	9.597,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1372	1412.2019.02009.2015.00.LW	***1597**-MORENO SAN GIL, ELENA	0	SI	4.946,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,12	18,12	4.348,80
	OLIVO	360,00	1,66	1,66	597,60
1373	1412.2019.02011.2015.00.LB	***2948**-MARTINEZ ROMERO, JUAN JOSÉ	0	SI	1.107,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	1,73	1,73	1.107,20
1374	1412.2019.02012.2015.00.LE	***4752**-ROMERO MONTALBAN, MIGUEL ANGEL	0	SI	6.395,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	9,97	9,97	6.380,80
	OLIVO	360,00	0,04	0,04	14,40
1375	1412.2019.02013.2015.00.LH	***0575**-MARTINEZ RUBIO, JUAN ANTONIO	0	SI	1.548,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,15	2,15	1.548,00
1376	1412.2019.02014.2015.00.LJ	***0808**-ROMERO MONTALBAN, ANTONIA	0	SI	3.385,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	5,29	5,29	3.385,60
1377	1412.2019.02015.2015.00.LM	***6371**-FERNANDEZ RAMIREZ, MARIA ROSARIO	0	SI	3.328,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,87	13,87	3.328,80
1378	1412.2019.02016.2015.00.LQ	***7196**-TOMAS MOLINA, CRISTOBAL	0	SI	1.526,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,68	4,68	1.123,20
	OLIVO	360,00	1,12	1,12	403,20
1379	1412.2019.02017.2015.00.LS	***9443**-HERRERO RUIZ, ANA	0	SI	813,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,39	3,39	813,60
1380	1412.2019.02018.2015.00.LV	***0494**-MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	0	SI	7.041,20
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	4,67	4,67	1.681,20
	VINA	400,00	13,40	13,40	5.360,00
1381	1412.2019.02020.2015.00.LB	***0103**-MONTALBAN VICENTE, MARIA CARMEN	0	SI	1.811,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	2,83	2,83	1.811,20
1382	1412.2019.02022.2015.00.LG	***1063**-NAVARRO GARCIA, PRESENTACION	0	SI	1.888,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,96	4,96	1.190,40
	OLIVO	360,00	1,94	1,94	698,40
1383	1412.2019.02024.2015.00.LL	***2994**-VIVANCOS NAVARRO, MANUEL	0	SI	966,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	1,51	1,51	966,40
1384	1412.2019.02025.2015.00.LP	***3219**-ORTIN CILLER, EDICTA CELESTINA	0	SI	3.404,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,43	9,43	2.263,20
	OLIVO	360,00	3,17	3,17	1.141,20
1385	1412.2019.02026.2015.00.LR	***0013**-TURPIN CANDEL, JOSE ANTONIO	0	SI	6.363,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	22,41	21,76	5.222,40
	OLIVO	360,00	3,17	3,17	1.141,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
1386	1412.2019.02029.2015.00.LZ	E73607376-CATALINA F.G. Y JOSEFA L.GABARRON, C.B.	0	SI	478,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	11,59	5,98	478,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: D				
1387	1412.2019.02031.2015.00.LF	***9340**-MARCO VALERO, RAFAEL	0	SI	1.219,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,08	5,08	1.219,20
1388	1412.2019.02032.2015.00.LI	***4714**-PEÑA LLORENS, PILAR	0	SI	8.328,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	34,70	34,70	8.328,00
1389	1412.2019.02033.2015.00.LK	***8080**-ROS ROMERO, DIEGO	0	SI	276,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,15	1,15	276,00
1390	1412.2019.02034.2015.00.LN	***2156**-SOTO VIDAL, JOSEFA	0	SI	2.059,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,58	8,58	2.059,20



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1391	1412.2019.02036.2015.00.LT	***3395**-ORTIN MENEDEZ, CELESTINA	0	SI	6.093,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,41	2,41	578,40
	OLIVO	360,00	15,32	15,32	5.515,20
1392	1412.2019.02037.2015.00.LW	***0410**-LOPEZ JIMENEZ, JUAN	0	SI	956,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	11,95	11,95	956,00
1393	1412.2019.02038.2015.00.LY	***1142**-ROMERA RUIZ, AGUSTINA	0	SI	772,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,22	3,22	772,80
1394	1412.2019.02039.2015.00.L1	***1822**-PEREZ BRAVO, DAMIAN	0	SI	4.495,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,75	18,73	4.495,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: M					
1395	1412.2019.02040.2015.00.LE	***2902**-CANOVAS MELENCHON, ANDRES	0	SI	2.606,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,86	10,86	2.606,40
1396	1412.2019.02042.2015.00.LJ	***4622**-GIMENEZ MERLOS, FERNANDO	0	SI	3.237,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,49	13,49	3.237,60
1397	1412.2019.02043.2015.00.LM	***9702**-SOLER VIZCAINO, JOSE MARIA	0	SI	7.363,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	30,71	30,68	7.363,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
1398	1412.2019.02045.2015.00.LS	***7182**-LOPEZ LOPEZ AZORIN, FERNANDO ELIECER	0	SI	18.800,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,10	1,10	396,00
	VINA	400,00	46,01	46,01	18.404,00
1399	1412.2019.02046.2015.00.LV	***0302**-GARCIA MARTINEZ, JUAN PEDRO	0	SI	1.512,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,78	3,78	1.512,00
1400	1412.2019.02047.2015.00.LX	***9674**-MARTINEZ POZO, MIGUEL	0	SI	15.225,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	60,25	59,85	4.788,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	44,94	43,49	10.437,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,M,X15					
1401	1412.2019.02051.2015.00.LI	***1107**-MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	0	SI	5.853,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,14	0,14	100,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,80	16,47	3.952,80
	OLIVO	360,00	5,70	5,00	1.800,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,M					
1402	1412.2019.02052.2015.00.LL	***2496**-SANDOVAL SANCHEZ, ANTONIO JOSE	0	SI	10.975,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	45,73	45,73	10.975,20
1403	1412.2019.02053.2015.00.LP	***2708**-JIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO	0	SI	852,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,13	2,13	852,00
1404	1412.2019.02054.2015.00.LR	***4064**-VIZCAINO BALSALOBRE, SANTIAGO	0	SI	6.076,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	15,19	15,19	6.076,00
1405	1412.2019.02056.2015.00.LW	***0971**-LOPEZ MARTINEZ, JOSE	0	SI	3.777,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,74	15,74	3.777,60
1406	1412.2019.02060.2015.00.LI	***2976**-CANOVAS MARTINEZ, JUAN	0	SI	1.992,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,90	5,87	1.408,80
	OLIVO	360,00	1,62	1,62	583,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
1407	1412.2019.02061.2015.00.LK	***3258**-BERNAL MARTINEZ, BARTOLOME	0	SI	10.406,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	43,36	43,36	10.406,40
1408	1412.2019.02062.2015.00.LN	***0716**-LOPEZ VALERA, ANTONIO	0	SI	160,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,67	0,67	160,80
1409	1412.2019.02064.2015.00.LT	***1286**-CANDEL SAORIN, JOSE ANTONIO	0	SI	1.734,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,85	5,83	1.399,20
	OLIVO	360,00	0,94	0,93	334,80
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,X15					
1410	1412.2019.02120.2015.00.LB	***5970**-LOPEZ GALVAÑ, ESTER	0	SI	3.703,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,69	13,69	3.285,60
	OLIVO	360,00	1,16	1,16	417,60
1411	1412.2019.02134.2015.00.LP	***9517**-ESTEBAN CARRILLO, MIGUEL ANGEL	0	SI	854,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,56	3,56	854,40
1412	1412.2019.02141.2015.00.LI	***4186**-CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL	0	SI	2.090,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,71	8,71	2.090,40
1413	1412.2019.02144.2015.00.LQ	B30238174-FINCA DE ENMEDIO S.L.U.	0	SI	3.422,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,69	1,69	405,60
	OLIVO	360,00	8,38	8,38	3.016,80
1414	1412.2019.02149.2015.00.L3	***7541**-MARTINEZ-QUINTANILLA GARCIA, MARIA ROSA	0	SI	4.096,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	10,24	10,24	4.096,00
1415	1412.2019.02151.2015.00.LJ	E73746810-ANGEL CANO SANCHEZ Y OTROS CB	0	SI	6.579,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	9,87	9,87	6.316,80
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,24	0,24	172,80
	OLIVO	360,00	0,25	0,25	90,00
1416	1412.2019.04426.2020.99.VY	B54894894-CUATRO SOCIOS SL	0	SI	16.568,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	237,63	207,11	16.568,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1417	1412.2019.04430.2020.99.VJ	B73890600-ATLAN&ARTISAN, S.L.	0	SI	31.137,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,57	0,57	205,20
	VINA	400,00	78,20	77,33	30.932,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1418	1412.2019.04432.2020.99.VP	B99514267-CITRICAREN SLU	0	SI	832,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	1,50	1,30	832,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1419	1412.2019.04433.2020.99.VS	E02616852-PEÑASBLANCAS CB	0	SI	751,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,13	3,13	751,20
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1420	1412.2019.04437.2020.99.V2	J30919997-JOSE JOAQUIN ZAPATA SOCIEDAD CIVIL	0	SI	2.505,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	5,22	5,22	2.505,60
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1421	1412.2019.04438.2020.99.V5	J30919997-JOSE JOAQUIN ZAPATA SOCIEDAD CIVIL	0	SI	1.056,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	2,20	2,20	1.056,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1422	1412.2019.04440.2020.99.VK	***1837**-CHICO DE GUZMAN ESCRIVA DE ROMANI, ALFONSO BALDUINO	0	SI	5.078,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,16	21,16	5.078,40
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1423	1412.2019.04441.2020.99.VN	***1837**-CHICO DE GUZMAN ESCRIVA DE ROMANI, ALFONSO BALDUINO	0	SI	475,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,98	1,98	475,20
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1424	1412.2019.04442.2020.99.VR	***2072**-CANTO PEREZ, HECTOR	0	SI	540,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,25	2,25	540,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1425	1412.2019.04443.2020.99.VT	***0290**-DE LACY PÉREZ DE LOS COBOS, JAVIER MARÍA	0	SI	12.000,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	0,05	0,00	0,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	50,22	50,00	12.000,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,M,X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1426	1412.2019.04446.2020.99.V1	***4937**-GARCIA MARTINEZ, MARIA JOSEFA	0	SI	6.523,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,18	27,18	6.523,20
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1427	1412.2019.04448.2020.99.V6	***4632**-LOPEZ ALCARAZ, JOSE MARIA	0	SI	1.264,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,98	5,27	1.264,80
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1428	1412.2019.04449.2020.99.V9	***8322**-LOPEZ ALCARAZ, M PILAR	0	SI	2.222,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,26	9,26	2.222,40
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1429	1412.2019.04450.2020.99.VM	***8322**-LOPEZ ALCARAZ, MARIA EULALIA	0	SI	1.353,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,64	5,64	1.353,60
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1430	1412.2019.04451.2020.99.VQ	***9021**-LÓPEZ ALCARAZ, MIGUEL ÁNGEL	0	SI	1.372,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,75	5,72	1.372,80
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1431	1412.2019.04456.2020.99.V3	***1944**-MARTINEZ MARTINEZ , MERCEDES	0	SI	2.870,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,14	11,96	2.870,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1432	1412.2019.04457.2020.99.V5	***2432**-GAZQUEZ SANCHEZ, DOLORES	0	SI	1.300,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,56	5,42	1.300,80
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1433	1412.2019.04458.2020.99.V8	***2457**-MORENO MIRAVETE, MIGUEL ANGEL	0	SI	1.418,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,93	5,91	1.418,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1434	1412.2019.04459.2020.99.VB	***2960**-GAZQUEZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	0	SI	960,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,03	4,00	960,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1435	1412.2019.04461.2020.99.VS	***3413**-PEREZ CRISOL, JUAN	0	SI	1.356,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,65	5,65	1.356,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1436	1412.2019.04462.2020.99.VU	***4136**-CABRERA GONZALEZ, MARIA CARMEN	0	SI	820,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,42	3,42	820,80
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1437	1412.2019.04466.2020.99.V5	***5850**-GAZQUEZ SANCHEZ, ELISABETH	0	SI	928,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,41	3,87	928,80
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1438	1412.2019.04469.2020.99.VC	***7533**-LOPEZ FERRA, JOSE MIGUEL	0	SI	1.334,40
Requisitos para ser beneficiario					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,56	5,56	1.334,40
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1439	1412.2019.04472.2020.99.VW	***8142**-CABRERA GONZALEZ, FRANCISCO GABRIEL	0	SI	442,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,45	1,23	442,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: M,RX6				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1440	1412.2019.04473.2020.99.VZ	***8804**-LOPEZ FERRA, VICTORIA MARIA	0	SI	1.334,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,56	5,56	1.334,40
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1441	1412.2019.04474.2020.99.V1	***4264**-PEREZ MARTINEZ, HERMENEGILDA	0	SI	2.488,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,44	10,37	2.488,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1442	1412.2019.04476.2020.99.V6	***4840**-GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	0	SI	3.815,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,61	1,61	579,60
	VINA	400,00	8,09	8,09	3.236,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1443	1412.2019.04477.2020.99.V9	***4864**-LOZANO ABELLAN, JOSEFA	0	SI	2.080,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,20	5,20	2.080,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1444	1412.2019.04479.2020.99.VE	***7154**-MARTINEZ-QUINTANILLA GARCIA, FELIPE	0	SI	2.144,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,36	5,36	2.144,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1445	1412.2019.04480.2020.99.VS	***7219**-LOPEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	0	SI	1.202,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,86	5,01	1.202,40
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,X15				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1446	1412.2019.04481.2020.99.VV	***7305**-MARTINEZ QUINTANILLA GARCIA, ANA BIENVENIDA	0	SI	1.224,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,06	3,06	1.224,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1447	1412.2019.04482.2020.99.VY	***7422**-LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	0	SI	1.128,00
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,70	4,70	1.128,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1448	1412.2019.04484.2020.99.V3	***7541**-MARTINEZ-QUINTANILLA GARCIA, MARIA ROSA	0	SI	356,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	0,89	0,89	356,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1449	1412.2019.04485.2020.99.V5	***9052**-VALERA RUIZ, ANTONIA	0	SI	388,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,20	1,08	388,80
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1450	1412.2019.04487.2020.99.VB	***9121**-SERRANO GONZALEZ, FELICIANA	0	SI	7.040,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	3,46	0,00	0,00
	VINA	400,00	17,60	17,60	7.040,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1451	1412.2019.04493.2020.99.V2	***6577**-NAVARRO JIMENEZ, ANA MARIA	0	SI	122,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,51	0,51	122,40
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1452	1412.2019.04494.2020.99.V5	***6884**-LOPEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	0	SI	801,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,34	3,34	801,60
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1453	1412.2019.04496.2020.99.VA	***7158**-GARCIA BROTONS, SEBASTIAN	0	SI	3.016,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,54	7,54	3.016,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1454	1412.2019.04497.2020.99.VC	***4461**-TORRES MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	0	SI	2.604,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	4,07	4,07	2.604,80
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1455	1412.2019.04500.2020.99.VE	***3635**-TORRES MARTINEZ, SILVIA	0	SI	1.024,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,29	4,27	1.024,80
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1456	1412.2019.04501.2020.99.VH	***4502**-ABELLAN OLIVARES, SERGIO	0	SI	1.992,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,86	3,85	924,00
	VINA	400,00	2,71	2,67	1.068,00
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: CG					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1457	1412.2019.04506.2020.99.VV	***1041**-MERCADER COTANDA, ANTONIO	0	SI	604,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,51	1,51	604,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1458	1412.2019.04512.2020.99.VL	***9650**-CASTAÑO TEJERO, SERGIO	0	SI	2.426,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,55	0,55	198,00
	VINA	400,00	5,60	5,57	2.228,00
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: CG					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1459	1412.2019.04513.2020.99.VP	***1586**-PASTOR LOPEZ, EMILIO	0	SI	3.484,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,68	14,52	3.484,80
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: CG,E,RX6					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1460	1412.2019.04514.2020.99.VS	***8387**-SAORIN SAORIN, CONSUELO	0	SI	3.100,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,80	12,92	3.100,80
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1461	1412.2019.04515.2020.99.VU	***8582**-BARTOLOME DIAZ, PONCE	0	SI	21,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,82	0,09	21,60
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: RX6,X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1462	1412.2019.04518.2020.99.V2	***1891**-POVEDA PASTOR, FRANCISCA	0	SI	1.112,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,78	2,78	1.112,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1463	1412.2019.04519.2020.99.V5	***2678**-PIQUERAS ABELLAN, ANA	0	SI	158,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,39	0,66	158,40
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: A,RX6,X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1464	1412.2019.04521.2020.99.VK	***3891**-VALERA PUERTA, MARIA	0	SI	1.620,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,05	4,05	1.620,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1465	1412.2019.04522.2020.99.VN	***3897**-VALERA FERNANDEZ, MARIA	0	SI	2.500,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,49	10,42	2.500,80
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1466	1412.2019.04526.2020.99.VZ	***3683**-CANO SEGURA, JUAN	0	SI	2.563,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,68	10,68	2.563,20
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1467	1412.2019.04530.2020.99.VK	***1349**-GARCIA ALONSO, MARIA	0	SI	1.970,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,31	8,21	1.970,40
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1468	1412.2019.04534.2020.99.VV	***1903**-QUILEZ MARTINEZ, PASCUAL	0	SI	464,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,19	1,16	464,00
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: CG,X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1469	1412.2019.04537.2020.99.V3	***6242**-GIL CORBALAN, ALFONSO	0	SI	176,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,50	0,49	176,40
Incidenias detectadas en el control administrativo					
Incidenias: X15					
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1470	1412.2019.04538.2020.99.V5	***6415**-SANCHEZ GUILLAMON, MARIA AMPARO	0	SI	972,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,05	4,05	972,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1471	1412.2019.04539.2020.99.V8	***6415**-SANCHEZ GUILLAMON, MARIA CARMEN	0	SI	2.344,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,77	9,77	2.344,80
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
1472	1412.2019.04542.2020.99.VS	***6831**-LOPEZ RAMOS, PASCUAL	0	SI	13.604,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,91	2,91	698,40
	OLIVO	360,00	4,38	4,34	1.562,40
	VINA	400,00	30,63	28,36	11.344,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E,RX6				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1473	1412.2019.04543.2020.99.VU	***6831**-LOPEZ RAMOS, PASCUAL	0	SI	3.100,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,75	7,75	3.100,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1474	1412.2019.04545.2020.99.VZ	***0789**-SAORIN LOPEZ, SANTIAGO	0	SI	674,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,81	2,81	674,40
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1475	1412.2019.04549.2020.99.VA	***5787**-GARCIA CHILLON, ANGELA	0	SI	237,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,66	0,66	237,60
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
1476	1412.2019.04553.2017.00.V5	***5850**-SAEZ BLAYA, PEDRO LUIS	0	SI	13.166,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	54,86	54,86	13.166,40
1477	1412.2019.04554.2017.00.V8	***4766**-FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN	0	SI	6.380,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	15,95	15,95	6.380,00
1478	1412.2019.04555.2017.00.VA	***7315**-CAMPOY PONCE, ANA	0	SI	1.692,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,23	4,23	1.692,00
1479	1412.2019.04556.2017.00.VD	***5071**-VERA ALVAREZ, JOSE MANUEL	0	SI	738,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,05	2,05	738,00
1480	1412.2019.04557.2018.00.VM	***4815**-ORTIZ GUILLEN, PILAR	0	SI	4.701,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,59	19,59	4.701,60
1481	1412.2019.04558.2018.00.VP	E73945511-HIJOS DE MARIA HIDALGO VALVERDE	0	SI	1.989,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,29	8,29	1.989,60
1482	1412.2019.04559.2018.00.VS	***5353**-SORIANO GARCIA, PASCUAL	0	SI	14.624,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	36,56	36,56	14.624,00
1483	1412.2019.04560.2018.00.V5	***2459**-FERNANDEZ HERNANDEZ, CANDELARIA	0	SI	10.496,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	26,24	26,24	10.496,00
1484	1412.2019.04561.2018.00.V8	***6952**-MORENO GARCIA, ANA MARIA	0	SI	10.363,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,78	10,78	2.587,20
	OLIVO	360,00	0,29	0,29	104,40
	VINA	400,00	19,18	19,18	7.672,00
1485	1412.2019.04562.2018.00.VA	***7604**-GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	0	SI	6.824,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	17,06	17,06	6.824,00
1486	1412.2019.04563.2018.00.VD	***6236**-NICOLAS AVILES, JUAN	0	SI	1.612,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	2,24	2,24	1.612,80
1487	1412.2019.04564.2018.00.VG	***4540**-MOLINA TORRALBA, MARIA TERESA	0	SI	5.136,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	12,84	12,84	5.136,00
1488	1412.2019.04565.2018.00.VI	***7553**-MOLINA AUÑÓN, ENRIQUE	0	SI	5.300,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	13,25	13,25	5.300,00
1489	1412.2019.04566.2018.00.VL	***8113**-PUIGVERT MARTINEZ, JUAN LUIS	0	SI	3.084,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,85	12,85	3.084,00
1490	1412.2019.04567.2018.00.VN	***6779**-MARTINEZ GOMEZ, MARIA DE LAS NIEVES	0	SI	6.540,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	5,10	5,10	1.836,00
	VINA	400,00	11,76	11,76	4.704,00
1491	1412.2019.04568.2018.00.VR	***6752**-BERNAL PALAO, ANTONIO	0	SI	278,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,16	1,16	278,40
1492	1412.2019.04569.2018.00.VU	***4806**-ZUÑEL BALLESTEROS, ANGEL MARIA	0	SI	15.588,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	5,08	5,08	406,40
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,46	4,46	1.070,40
	OLIVO	360,00	21,10	21,10	7.596,00
	VINA	400,00	16,29	16,29	6.516,00
1493	1412.2019.04570.2018.00.V7	***9571**-PUERTA SAORIN, ROSA AMALIA	0	SI	1.917,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,73	3,73	895,20
	OLIVO	360,00	2,84	2,84	1.022,40



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																				
1494	1412.2019.04571.2018.00.VA	***2233**-DIAZ PALAO, MARIA	0	SI	3.808,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>9,52</td> <td>9,52</td> <td>3.808,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	9,52	9,52	3.808,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	9,52	9,52	3.808,00																					
1495	1412.2019.04572.2018.00.VC	B54894894-CUATRO SOCIOS SL	0	SI	1.656,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano</td> <td>80,00</td> <td>20,70</td> <td>20,70</td> <td>1.656,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	20,70	20,70	1.656,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	20,70	20,70	1.656,00																					
1496	1412.2019.04573.2018.00.VF	***7007**-TOMAS GARCIA, MARIA	0	SI	9.900,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>24,75</td> <td>24,75</td> <td>9.900,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	24,75	24,75	9.900,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	24,75	24,75	9.900,00																					
1497	1412.2019.04574.2018.00.VH	***4753**-SORIANO GARCIA, PASCUAL	0	SI	2.544,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>6,36</td> <td>6,36</td> <td>2.544,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	6,36	6,36	2.544,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	6,36	6,36	2.544,00																					
1498	1412.2019.04575.2018.00.VK	***7494**-RUIZ BELDA, JOSE VICENTE	0	SI	8.680,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>15,82</td> <td>15,80</td> <td>3.792,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,40</td> <td>0,40</td> <td>144,00</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>11,86</td> <td>11,86</td> <td>4.744,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,82	15,80	3.792,00	OLIVO	360,00	0,40	0,40	144,00	VINA	400,00	11,86	11,86	4.744,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,82	15,80	3.792,00																					
OLIVO	360,00	0,40	0,40	144,00																					
VINA	400,00	11,86	11,86	4.744,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: X15																									
1499	1412.2019.04576.2018.00.VN	***9167**-SANCHEZ SANCHEZ, TAMARA	0	SI	8.161,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>29,82</td> <td>29,82</td> <td>7.156,80</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>2,91</td> <td>2,79</td> <td>1.004,40</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	29,82	29,82	7.156,80	OLIVO	360,00	2,91	2,79	1.004,40					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	29,82	29,82	7.156,80																					
OLIVO	360,00	2,91	2,79	1.004,40																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: RX6																									
1500	1412.2019.04577.2018.00.VQ	***3037**-FERNANDEZ VALERA, PASCUAL	0	SI	712,80																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>2,97</td> <td>2,97</td> <td>712,80</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,97	2,97	712,80										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,97	2,97	712,80																					
1501	1412.2019.04578.2018.00.VT	***6529**-TOMAS OLIVARES, JUAN MIGUEL	0	SI	571,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>2,38</td> <td>2,38</td> <td>571,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,38	2,38	571,20										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,38	2,38	571,20																					
1502	1412.2019.04579.2018.00.VV	***7586**-IBÁÑEZ POVEDA, ALICIA	0	SI	7.992,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>19,98</td> <td>19,98</td> <td>7.992,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	19,98	19,98	7.992,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	19,98	19,98	7.992,00																					
1503	1412.2019.04580.2018.00.V9	***7586**-IBÁÑEZ POVEDA, ALICIA	0	SI	600,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>1,50</td> <td>1,50</td> <td>600,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	1,50	1,50	600,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	1,50	1,50	600,00																					
1504	1412.2019.04581.2018.00.VB	***1262**-GARCIA MARTINEZ, MARIA ISABEL	0	SI	1.972,80																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,22	8,22	1.972,80
1505	1412.2019.04582.2018.00.VE	***3073**-DEL AMOR MORALES, OLEGARIO JOSE	0	SI	12.508,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	40,26	40,26	3.220,80
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	35,04	35,04	8.409,60
	OLIVO	360,00	2,44	2,44	878,40
1506	1412.2019.04583.2018.00.VH	***9605**-ROJO PIQUERAS, FRANCISCO	0	SI	2.323,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,92	9,68	2.323,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M				
1507	1412.2019.04584.2018.00.VJ	E73946857-HEREDEROS DE JOSE AZORIN MARCO	0	SI	4.212,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	10,53	10,53	4.212,00
1508	1412.2019.04585.2018.00.VM	***3546**-PEREZ PEREZ, JOAQUIN	0	SI	3.427,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,28	14,28	3.427,20
1509	1412.2019.04586.2018.00.VP	***1540**-BOLUDA BERNAL, JOSE	0	SI	1.040,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,60	2,60	1.040,00
1510	1412.2019.04587.2018.00.VS	***5953**-TOMAS RISUEÑO, JUAN ANTONIO	0	SI	2.464,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,16	6,16	2.464,00
1511	1412.2019.04588.2018.00.VV	***6501**-FORTE FERRANDIZ, ANTONIO	0	SI	5.160,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	12,90	12,90	5.160,00
1512	1412.2019.04590.2018.00.VA	***1252**-SANCHEZ VIVO, FRANCISCO RUBEN	0	SI	3.640,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,10	9,10	3.640,00
1513	1412.2019.04591.2018.00.VD	***6415**-SANCHEZ GUILLAMON, MARIA CARMEN	0	SI	481,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,90	1,90	456,00
	OLIVO	360,00	0,08	0,07	25,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1514	1412.2019.04592.2018.00.VG	***1848**-SANCHEZ LORCA, MARAVILLAS BELEN	0	SI	1.616,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,04	4,04	1.616,00
1515	1412.2019.04593.2018.00.VI	***7292**-BURRUEZO MATEO, FRANCISCO JAVIER	0	SI	520,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,17	2,17	520,80
1516	1412.2019.04594.2018.00.VL	***6116**-PEREZ RODRIGUEZ, AGUSTINA	0	SI	249,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,04	1,04	249,60
1517	1412.2019.04596.2018.00.VR	***5544**-MARIN SANDOVAL, JUAN ANTONIO	0	SI	6.134,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,56	25,56	6.134,40
1518	1412.2019.04597.2018.00.VU	***5544**-MARIN SANDOVAL, JUAN ANTONIO	0	SI	429,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	5,37	5,37	429,60
1519	1412.2019.04598.2018.00.VW	***5169**-GARCIA DIAZ, JOSEFA	0	SI	2.572,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,72	10,72	2.572,80
1520	1412.2019.04599.2018.00.VZ	***6289**-AGÜERA SORIANO, MARIA DOLORES	0	SI	732,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,05	3,05	732,00
1521	1412.2019.04600.2018.00.VW	***1226**-LOPEZ MARTINEZ, PEDRO	0	SI	1.598,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,66	6,66	1.598,40
1522	1412.2019.04601.2018.00.VY	***0924**-ESPIN LOPEZ, CRISTOBAL	0	SI	3.192,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,36	0,36	259,20
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,22	12,22	2.932,80
1523	1412.2019.04602.2018.00.V1	B30073670-INDUSTRIAL TECNICA GANADERA SL	0	SI	13.104,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	58,54	32,76	13.104,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: E, RX6					
1524	1412.2019.04603.2018.00.V3	***6744**-AMAT SANCHEZ, MANUEL	0	SI	6.086,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,01	24,01	5.762,40
	OLIVO	360,00	0,90	0,90	324,00
1525	1412.2019.04604.2018.00.V6	***7044**-GIMENEZ MARTINEZ, LLASMINA	0	SI	4.764,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,10	13,10	3.144,00
	OLIVO	360,00	4,50	4,50	1.620,00
1526	1412.2019.04605.2018.00.V9	***7085**-ANDRES GARCIA, MARIA JOSE	0	SI	3.538,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,94	1,94	698,40
	VINA	400,00	7,10	7,10	2.840,00
1527	1412.2019.04606.2018.00.VB	***4982**-PEREZ PEREZ, JUAN	0	SI	2.478,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,64	8,42	2.020,80
	OLIVO	360,00	1,27	1,27	457,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1528	1412.2019.04607.2018.00.VE	***6133**-PEREZ PEREZ, PURIFICACION	0	SI	2.167,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,45	8,34	2.001,60
	OLIVO	360,00	0,46	0,46	165,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,RX6				
1529	1412.2019.04608.2018.00.VH	***3995**-MARCO JIMENEZ, LUIS MARIANO	0	SI	3.340,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,92	13,92	3.340,80
1530	1412.2019.04609.2018.00.VJ	****9954*-PRADOS DIAZ, JOSE	0	SI	5.937,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,70	0,70	504,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,28	4,28	1.027,20
	OLIVO	360,00	12,24	12,24	4.406,40
1531	1412.2019.04610.2018.00.VX	***7612**-LOPEZ ROMERA, CECILIA	0	SI	1.857,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,74	7,74	1.857,60
1532	1412.2019.04611.2018.00.V0	***1486**-ABELLAN LOPEZ, JUAN	0	SI	4.056,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,28	2,28	820,80
	VINA	400,00	17,01	8,09	3.236,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
1533	1412.2019.04612.2018.00.V3	***2197**-LOPEZ HERVAS, MARIA SOLEDAD	0	SI	1.903,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,93	7,93	1.903,20
1534	1412.2019.04613.2018.00.V5	B73947343-EXPLORACIONES AGRICOLAS FAMILIA BILBAO SL	0	SI	2.675,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	4,18	4,18	2.675,20
1535	1412.2019.04614.2018.00.V8	B73894057-MARTINEZ ROMERO BIBIO, S.L.	0	SI	12.672,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	19,80	19,80	12.672,00
1536	1412.2019.04615.2018.00.VA	***6270**-CONESA CASANOVA, MARIA FLORENTINA	0	SI	1.080,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,50	4,50	1.080,00
1537	1412.2019.04616.2018.00.VD	***4708**-RUZAFÁ CARO, TOMAS	0	SI	612,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,55	2,55	612,00
1538	1412.2019.04617.2018.00.VG	***8657**-TORRENTE PLAZAS, ISABEL ROSARIO	0	SI	1.660,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,69	4,67	1.120,80
	OLIVO	360,00	1,50	1,50	540,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG				
1539	1412.2019.04618.2018.00.VI	***2872**-MUÑOZ MAYOR, JUAN JOSE	0	SI	7,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,02	0,02	7,20
1540	1412.2019.04620.2018.00.VZ	***5169**-PEREZ CERDA, ANDRES	0	SI	4.520,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	11,30	11,30	4.520,00
1541	1412.2019.04621.2018.00.V2	***6592**-MONREAL GONZALEZ, JUAN	0	SI	4.728,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,97	10,97	2.632,80
	OLIVO	360,00	0,60	0,60	216,00
	VINA	400,00	4,70	4,70	1.880,00
1542	1412.2019.04622.2019.00.VA	***3513**-CAMPOY ESPIN, RAFAEL	0	SI	1.916,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,79	4,79	1.916,00
1543	1412.2019.04624.2017.00.V3	***3546**-PEREZ PEREZ, JOAQUIN	0	SI	2.188,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,47	5,47	2.188,00
1544	1412.2019.04625.2017.00.V6	***1856**-TOMAS GONZALEZ, MARIA CARMEN	0	SI	290,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,21	1,21	290,40
1545	1412.2019.04626.2017.00.V9	***7536**-MOLINA BEDMAR, JOSEFA	0	SI	2.152,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,38	5,38	2.152,00
1546	1412.2019.04627.2017.00.VB	***6615**-LOZANO AMOROS, RAUL	0	SI	6.473,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,81	0,81	194,40
	OLIVO	360,00	0,42	0,42	151,20
	VINA	400,00	15,32	15,32	6.128,00
1547	1412.2019.04628.2017.00.VE	***6615**-LOZANO AMOROS, RAUL	0	SI	3.640,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,10	9,10	3.640,00
1548	1412.2019.04629.2017.00.VH	***8287**-SANCHEZ LLORENTE, ALFONSO MIGUEL	0	SI	144,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,40	0,40	144,00
1549	1412.2019.04631.2017.00.VX	***4137**-SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	0	SI	1.942,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,90	3,90	936,00
	OLIVO	360,00	1,33	1,33	478,80
	VINA	400,00	1,32	1,32	528,00
1550	1412.2019.04632.2017.00.V0	***6752**-BERNAL PALAO, ANTONIO	0	SI	7.712,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	19,28	19,28	7.712,00
1551	1412.2019.04633.2017.00.V3	***4717**-GABARRON GOMEZ, FRANCISCO	0	SI	15.332,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	58,14	58,14	13.953,60
	OLIVO	360,00	3,83	3,83	1.378,80
1552	1412.2019.04634.2017.00.V5	***4643**-SANCHEZ ALACID, FRANCISCO JOSE	0	SI	1.144,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,86	2,86	1.144,00
1553	1412.2019.04635.2017.00.V8	***6550**-CARRION BAÑON, ANTONIA	0	SI	370,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,03	1,03	370,80
1554	1412.2019.04636.2017.00.VA	***7514**-SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO LUIS	0	SI	25.377,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	65,48	65,48	15.715,20
	OLIVO	360,00	26,84	26,84	9.662,40
1555	1412.2019.04637.2017.00.VD	***8227**-NAVARRO GUIRAO, ANA BELEN	0	SI	7.905,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	33,58	32,94	7.905,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,M,RX6					
1556	1412.2019.04638.2017.00.VG	***1373**-MIRAVETE AVILA, JUANA	0	SI	6.578,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,41	27,41	6.578,40
1557	1412.2019.04639.2017.00.VI	***4709**-ABELLAN CARRION, PEDRO	0	SI	2.860,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,15	7,15	2.860,00
1558	1412.2019.04640.2017.00.VW	***0338**-PEREZ NAVARRO, JUAN	0	SI	2.145,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,94	8,94	2.145,60
1559	1412.2019.04641.2017.00.VZ	***3564**-LASSO MARTINEZ, JUANA MARIA	0	SI	1.443,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,05	4,98	1.195,20
	OLIVO	360,00	0,69	0,69	248,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG,RX6					
1560	1412.2019.04642.2017.00.V2	***7365**-REBOLLO ABELLAN, JUAN MIGUEL	0	SI	6.880,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	24,74	24,47	5.872,80
	OLIVO	360,00	2,80	2,80	1.008,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
1561	1412.2019.04643.2017.00.V4	***6561**-TOMAS NAVARRO, LUIS ALFONSO	0	SI	1.040,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,60	2,60	1.040,00
1562	1412.2019.04644.2017.00.V7	***7366**-GARCIA SIMON, ANTONIA	0	SI	1.020,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,25	4,25	1.020,00
1563	1412.2019.04645.2017.00.VA	***1862**-JIMENEZ LOPEZ, MARIA	0	SI	1.108,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,64	2,64	633,60
	OLIVO	360,00	1,32	1,32	475,20
1564	1412.2019.04646.2017.00.VC	***7589**-ARRES CASTILLO, MARIA JOSE	0	SI	2.348,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,87	5,87	2.348,00
1565	1412.2019.04648.2017.00.VH	***4860**-TUDELA ANDREO, MARIA ISABEL	0	SI	7.314,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	27,31	27,31	6.554,40
	OLIVO	360,00	2,13	2,11	759,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
1566	1412.2019.04649.2017.00.VK	***3527**-TUDELA ANDREO, JUAN	0	SI	4.237,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,15	17,10	4.104,00
	OLIVO	360,00	0,37	0,37	133,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: CG					
1567	1412.2019.04650.2017.00.VY	***8448**-CARRILLO ORTEGA, PEDRO JOSE	0	SI	4.545,60
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,06	18,94	4.545,60
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6,X15					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																				
1568	1412.2019.04651.2017.00.V1	***2663**-GARCIA CRESPO, JOSEFA VICTORIA	0	SI	1.279,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>5,33</td> <td>5,33</td> <td>1.279,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,33	5,33	1.279,20										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,33	5,33	1.279,20																					
1569	1412.2019.04652.2017.00.V3	***7766**-GARCIA ALARCOS, ANTONIO	0	SI	4.123,20																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>17,28</td> <td>17,18</td> <td>4.123,20</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,28	17,18	4.123,20										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	17,28	17,18	4.123,20																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: CG,RX6,X15																									
1570	1412.2019.04653.2017.00.V6	***8549**-PADILLA RUIZ, FRANCISCO	0	SI	748,80																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>3,12</td> <td>3,12</td> <td>748,80</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,12	3,12	748,80										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,12	3,12	748,80																					
1571	1412.2019.04654.2017.00.V9	***5101**-GONZALEZ AYALA, FRANCISCO	0	SI	4.552,80																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>18,97</td> <td>18,97</td> <td>4.552,80</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,97	18,97	4.552,80										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,97	18,97	4.552,80																					
1572	1412.2019.04656.2017.00.VE	E73877441-DOMINGO LASSO GEA Y JUAN PEDRO LASSO GEA CB	0	SI	1.034,40																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>3,71</td> <td>3,71</td> <td>890,40</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>0,41</td> <td>0,40</td> <td>144,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,71	3,71	890,40	OLIVO	360,00	0,41	0,40	144,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,71	3,71	890,40																					
OLIVO	360,00	0,41	0,40	144,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: RX6																									
1573	1412.2019.04657.2017.00.VH	***2944**-SANCHEZ FERNANDEZ, ALFONSO	0	SI	1.172,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>2,93</td> <td>2,93</td> <td>1.172,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINA	400,00	2,93	2,93	1.172,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
VINA	400,00	2,93	2,93	1.172,00																					
1574	1412.2019.04658.2017.00.VJ	***7657**-TEVAR PEREZ, SALVADORA MARIA	0	SI	2.057,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>1,61</td> <td>1,57</td> <td>376,80</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>1,38</td> <td>1,38</td> <td>496,80</td> </tr> <tr> <td>VINA</td> <td>400,00</td> <td>2,99</td> <td>2,96</td> <td>1.184,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,61	1,57	376,80	OLIVO	360,00	1,38	1,38	496,80	VINA	400,00	2,99	2,96	1.184,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,61	1,57	376,80																					
OLIVO	360,00	1,38	1,38	496,80																					
VINA	400,00	2,99	2,96	1.184,00																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: CG																									
1575	1412.2019.04659.2017.00.VM	A83416800-BIONUTRICION VEGETAL SA	0	SI	17.932,80																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>74,72</td> <td>74,72</td> <td>17.932,80</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	74,72	74,72	17.932,80										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	74,72	74,72	17.932,80																					
1576	1412.2019.04662.2017.00.V5	***3512**-IBARRA LOPEZ, VICTOR DOMINGO	0	SI	20.595,60																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento AE Frutos secos</td> <td>240,00</td> <td>79,41</td> <td>79,32</td> <td>19.036,80</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td>360,00</td> <td>4,33</td> <td>4,33</td> <td>1.558,80</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	79,41	79,32	19.036,80	OLIVO	360,00	4,33	4,33	1.558,80					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	79,41	79,32	19.036,80																					
OLIVO	360,00	4,33	4,33	1.558,80																					
Incidencias detectadas en el control administrativo																									
Incidencias: CG																									
1577	1412.2019.04663.2017.00.V8	***5378**-RAMIREZ MARTINEZ, CONSTANCIO FELIX	0	SI	3.252,00																				
Requisitos para ser beneficiario																									
Correctos																									
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago																									



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,96	13,55	3.252,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,RX6				
1578	1412.2019.04664.2017.00.VA	***6965**-NAVARRO GONZALEZ, ANGEL	0	SI	5.907,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,04	23,04	5.529,60
	OLIVO	360,00	1,05	1,05	378,00
1579	1412.2019.04665.2017.00.VD	***9062**-GARCIA PEREZ, ANTONIO MIGUEL	0	SI	10.581,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	44,81	44,09	10.581,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,RX6,X15				
1580	1412.2019.04666.2017.00.VG	***8104**-ROS MARTINEZ, ANA BELEN	0	SI	662,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,84	1,84	662,40
1581	1412.2019.04667.2017.00.VI	***3808**-FERNANDEZ ARNAO, CARMEN	0	SI	9.738,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	1,80	1,80	1.296,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	34,68	34,68	8.323,20
	OLIVO	360,00	0,33	0,33	118,80
1582	1412.2019.04668.2017.00.VL	***6376**-MARTINEZ FERNANDEZ, SILVIA	0	SI	3.825,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,94	15,94	3.825,60
1583	1412.2019.04669.2017.00.VN	***8442**-MELLINAS MIRAS, CLEMENTA	0	SI	1.135,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,82	4,73	1.135,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,RX6				
1584	1412.2019.04670.2017.00.V2	***7189**-PUCHE MARTINEZ, JOSE ANTONIO	0	SI	3.040,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,60	7,60	3.040,00
1585	1412.2019.04673.2017.00.VA	B82572843-INAGRA SDAD CONSULT Y GESTION SL	0	SI	15.700,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	65,42	65,42	15.700,80
1586	1412.2019.04674.2017.00.VC	***2978**-MARTINEZ BENITEZ, ESTEBAN	0	SI	494,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,06	2,06	494,40
1587	1412.2019.04675.2018.00.VL	***8615**-MARTINEZ NEREO, NARCISO	0	SI	1.264,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,27	5,27	1.264,80
1588	1412.2019.04676.2018.00.VN	***1201**-CHICO FERNANDEZ, CATALINA	0	SI	1.627,20



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,78	6,78	1.627,20
1589	1412.2019.04677.2018.00.VR	***9674**-MARTINEZ POZO, MIGUEL	0	SI	3.579,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	46,01	44,74	3.579,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1590	1412.2019.04678.2018.00.VU	***4040**-GARCIA ABELLAN, JUAN JOSE	0	SI	4.321,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,29	10,29	2.469,60
	VINA	400,00	4,63	4,63	1.852,00
1591	1412.2019.04679.2018.00.VV	E73940785-EXPLOTACIONES MONREAL CB	0	SI	6.218,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,91	25,91	6.218,40
1592	1412.2019.04680.2018.00.VA	***2367**-BELIJAR GUILLEN, JUAN	0	SI	4.463,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	17,79	15,80	1.264,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,33	13,33	3.199,20
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1593	1412.2019.04681.2018.00.VC	***3753**-AGUERA GARCIA, QUITERIA	0	SI	7.003,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	29,18	29,18	7.003,20
1594	1412.2019.04682.2018.00.VF	***8395**-MARTINEZ POZO, FRANCISCO JAVIER	0	SI	2.425,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	30,32	30,32	2.425,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1595	1412.2019.04683.2018.00.VH	***0848**-FRANCO CANOVAS, ANTONIO	0	SI	1.126,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	1,76	1,76	1.126,40
1596	1412.2019.04684.2017.00.VE	***1345**-FERNANDEZ LOPEZ, JESUS	0	SI	3.060,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,91	11,91	2.858,40
	OLIVO	360,00	0,56	0,56	201,60
1597	1412.2019.04686.2017.00.VJ	***6270**-CONESA CASANOVA, MARIA FLORENTINA	0	SI	2.464,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,27	10,27	2.464,80
1598	1412.2019.04687.2018.00.VT	***6730**-MOLINA LOZANO, MARIA ISABEL	0	SI	3.763,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,96	1,96	470,40
	OLIVO	360,00	0,17	0,17	61,20
	VINA	400,00	8,08	8,08	3.232,00
1599	1412.2019.04688.2018.00.VV	***8182**-COTES GEA, ANA JOSEFA	0	SI	6.091,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,72	25,38	6.091,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,RX6				
1600	1412.2019.04689.2017.00.VS	***4028**-MONREAL MONREAL, FRANCISCO ANGEL	0	SI	5.773,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	26,27	26,27	2.101,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,71	13,71	3.290,40
	OLIVO	360,00	1,06	1,06	381,60
1601	1412.2019.04690.2018.00.VB	B73958159-DIEGO EL MARGARITO	0	SI	3.217,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,45	13,33	3.199,20
	OLIVO	360,00	0,05	0,05	18,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
1602	1412.2019.04691.2017.00.V8	***0171**-GARCIA ALBUJER, CATALINA	0	SI	1.624,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,06	4,06	1.624,00
1603	1412.2019.04692.2018.00.VH	***7656**-CARCELEN AVELLANEDA, AMADA BELEN	0	SI	11.831,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,41	0,41	98,40
	OLIVO	360,00	0,97	0,97	349,20
	VINA	400,00	28,46	28,46	11.384,00
1604	1412.2019.04693.2018.00.VJ	***2389**-MORENO RODRIGUEZ, CRISTOBAL	0	SI	9.856,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	41,07	41,07	9.856,80
1605	1412.2019.04714.2019.00.VF	E73365397-MONTERA HIERROS CB	0	SI	932,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,90	2,33	932,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: E				
1606	1412.2019.04715.2019.00.VH	E73996803-EEXPLORACIONES FERNANEZ JIMENEZ	0	SI	2.788,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	6,97	6,97	2.788,00
1607	1412.2019.04716.2019.00.VK	***1837**-CHICO DE GUZMAN ESCRIVA DE ROMANI, ALFONSO BALDUINO	0	SI	4.499,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	56,32	56,24	4.499,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1608	1412.2019.04717.2019.00.VN	***1123**-IBAÑEZ POVEDA, EDUARDO	0	SI	13.068,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,27	8,27	1.984,80
	VINA	400,00	27,71	27,71	11.084,00
1609	1412.2019.04718.2019.00.VQ	***7632**-PEREZ OCHOA, JOSE	0	SI	6.259,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	26,08	26,08	6.259,20
1610	1412.2019.04719.2019.00.VT	***0922**-ANICETO ARTERO, MARIA	0	SI	2.274,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,42	7,42	1.780,80
	OLIVO	360,00	1,37	1,37	493,20
1611	1412.2019.04720.2019.00.V6	***2305**-PEREZ MADRID, MARIA MERCEDES	0	SI	931,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,87	3,88	931,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: B,CG,RX6					
1612	1412.2019.04721.2019.00.V9	***2305**-PEREZ MADRID, MARIA JOSEFA	0	SI	952,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,83	3,97	952,80
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: B,CG					
1613	1412.2019.04722.2019.00.VB	***3153**-GUIRADO SANCHEZ, CATALINA	0	SI	8.552,80
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,07	8,07	1.936,80
	VINA	400,00	16,54	16,54	6.616,00
1614	1412.2019.04723.2019.00.VE	***4549**-FERNANDEZ RAMIREZ, JUAN LUCAS	0	SI	554,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,39	2,31	554,40
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: E					
1615	1412.2019.04724.2019.00.VH	***4734**-LOPEZ PEREZ, RAMON	0	SI	7.376,40
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	28,43	28,38	6.811,20
	OLIVO	360,00	1,60	1,57	565,20
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: M					
1616	1412.2019.04725.2019.00.VJ	***4921**-MATEO GONZALEZ, JOSEFA	0	SI	2.676,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,15	11,15	2.676,00
1617	1412.2019.04726.2019.00.VM	***5894**-MELLINAS MIRAS, ANA MARIA	0	SI	4.303,20
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,69	14,09	3.381,60
	OLIVO	360,00	2,69	2,56	921,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M,RX6,X15				
1618	1412.2019.04727.2019.00.VP	***7083**-BERNAL MARTINEZ, JOSE MANUEL	0	SI	1.410,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,40	0,40	96,00
	OLIVO	360,00	3,65	3,65	1.314,00
1619	1412.2019.04728.2019.00.VS	***7560**-LOZANO MUÑOZ, JOSEFA	0	SI	716,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,79	1,79	716,00
1620	1412.2019.04729.2019.00.VV	***7560**-LOZANO MUÑOZ, JOSEFA	0	SI	1.133,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,66	1,66	597,60
	VINA	400,00	1,34	1,34	536,00
1621	1412.2019.04730.2019.00.V8	***1228**-ARTERO CARBONELL, ANTONIO	0	SI	20.150,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	83,96	83,96	20.150,40
1622	1412.2019.04731.2019.00.VA	***6356**-LOPEZ CEPEDAS, JUAN PASCUAL	0	SI	170,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,71	0,71	170,40
1623	1412.2019.04732.2019.00.VD	***6561**-TOMAS NAVARRO, LUIS ALFONSO	0	SI	312,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,35	0,78	312,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: D				
1624	1412.2019.04733.2019.00.VG	***1094**-MUÑOZ VALVERDE, LUCAS	0	SI	1.624,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,39	4,06	1.624,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
1625	1412.2019.04734.2019.00.VI	***1366**-ESCAMEZ FERNANDEZ, MARIA FELIPA	0	SI	900,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,25	2,25	900,00
1626	1412.2019.04735.2019.00.VL	***0004**-LOZANO GARCIA, DIEGO	0	SI	352,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	0,88	0,88	352,00
1627	1412.2019.04736.2019.00.VN	***1641**-GUIRADO GONZALEZ, MARIA	0	SI	460,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,92	1,92	460,80
1628	1412.2019.04737.2019.00.VR	***0445**-LLORENTE GARCIA, SALVADOR	0	SI	2.211,60



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	8,81	8,81	2.114,40
	OLIVO	360,00	0,27	0,27	97,20
1629	1412.2019.04738.2019.00.VU	***1903**-QUILEZ MARTINEZ, PASCUAL	0	SI	10.038,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,76	2,76	662,40
	VINA	400,00	23,44	23,44	9.376,00
1630	1412.2019.04739.2019.00.VW	***1486**-BERNAL PEREZ, SANTIAGO	0	SI	703,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,93	2,93	703,20
1631	1412.2019.04741.2019.00.VC	B30534051-AGRO. POZO ALEDO S.L.	0	SI	1.081,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	1,69	1,69	1.081,60
1632	1412.2019.04742.2019.00.VF	B30692339-BIOCAMPO, S.L.U.	0	SI	9.316,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	39,72	19,41	9.316,80
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6,X15				
1633	1412.2019.04743.2019.00.VH	B73992117-FRUTAS GARCIA VARGAS, S.L.	0	SI	11.966,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	15,87	15,87	11.426,40
	OLIVO	360,00	1,50	1,50	540,00
1634	1412.2019.04744.2019.00.VK	***8297**-LISON SARABIA, SEBASTIAN	0	SI	1.466,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,11	6,11	1.466,40
1635	1412.2019.04745.2019.00.VN	***2393**-APARICIO CASTILLEJO, ANTONIA	0	SI	8.803,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	36,68	36,68	8.803,20
1636	1412.2019.04746.2019.00.VQ	***2798**-PARDO ZAPATA, JOSE	0	SI	723,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	1,13	1,13	723,20
1637	1412.2019.04747.2019.00.VT	***7762**-SANCHEZ ZAPATA, ENCARNACION	0	SI	8.752,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	36,47	36,47	8.752,80
1638	1412.2019.04748.2019.00.VV	***5352**-BRUN PAREDES, PILAR	0	SI	765,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,19	3,19	765,60
1639	1412.2019.04749.2019.00.VY	***4922**-CABRERA GONZALEZ, FRANCISCA	0	SI	3.748,80
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	15,62	15,62	3.748,80
1640	1412.2019.04750.2019.00.VB	***7366**-GARCIA SIMON, ANTONIA	0	SI	288,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,11	1,11	266,40
	OLIVO	360,00	0,06	0,06	21,60
1641	1412.2019.04751.2019.00.VE	***7650**-LOPEZ ORTEGA, JOSE	0	SI	572,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,43	1,43	572,00
1642	1412.2019.04752.2019.00.VH	***3007**-PASTOR PALAZON, MARIANA	0	SI	1.536,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,40	6,40	1.536,00
1643	1412.2019.04753.2019.00.VJ	***4720**-GARRIDO TORRANO, GREGORIO	0	SI	2.578,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,38	5,38	1.291,20
	OLIVO	360,00	0,11	0,11	39,60
	VINA	400,00	3,12	3,12	1.248,00
1644	1412.2019.04754.2019.00.VM	***3371**-GIL YAGÜE, JOSE RAFAEL	0	SI	13.046,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	2,14	2,14	770,40
	VINA	400,00	30,69	30,69	12.276,00
1645	1412.2019.04755.2019.00.VP	B73990533-FINCA ABELLAN TELLOS SL	0	SI	25.631,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	65,06	65,06	15.614,40
	OLIVO	360,00	8,08	8,08	2.908,80
	VINA	400,00	17,77	17,77	7.108,00
1646	1412.2019.04756.2019.00.VS	***9114**-ESPINOSA DE LOS MONTEROS CAÑIZARES, MARIA EUGENIA	0	SI	7.252,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	27,15	18,13	7.252,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1647	1412.2019.04757.2019.00.VV	***2641**-ESPINOSA SANCHEZ, TERESA	0	SI	1.872,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,80	7,80	1.872,00
1648	1412.2019.04758.2019.00.VX	***6086**-GARCIA VALERA, JUAN	0	SI	1.988,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,97	4,97	1.988,00
1649	1412.2019.04759.2019.00.V0	***0757**-ELVIRA MARTINEZ, BARBARA	0	SI	1.460,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,87	4,87	1.168,80
	OLIVO	360,00	0,82	0,81	291,60
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: M				
1650	1412.2019.04761.2019.00.VG	***4766**-FERNANDEZ RAMIREZ, ANTONIA ESPERANZA	0	SI	1.644,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,85	6,85	1.644,00
1651	1412.2019.04762.2019.00.VI	***7522**-RAJA MARTINEZ, FRANCISCO	0	SI	1.812,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,55	7,55	1.812,00
1652	1412.2019.04763.2019.00.VL	***9807**-COTES GARCIA, RAUL	0	SI	5.413,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	20,77	20,77	4.984,80
	OLIVO	360,00	1,19	1,19	428,40
1653	1412.2019.04764.2019.00.VN	***4777**-BELDA ZARATE, MANUEL	0	SI	3.070,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,14	1,14	410,40
	VINA	400,00	8,23	6,65	2.660,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: D				
1654	1412.2019.04765.2019.00.VR	***4046**-GUIRADO GABARRON, FRANCISCO JOSE	0	SI	4.785,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	18,71	18,71	4.490,40
	OLIVO	360,00	0,82	0,82	295,20
1655	1412.2019.04767.2019.00.VW	***0505**-LLAMAS ROMERO, MIGUEL	0	SI	2.642,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,01	11,01	2.642,40
1656	1412.2019.04768.2019.00.VZ	***9380**-DIAZ CASTILLO, MANUEL	0	SI	2.080,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	5,78	5,78	2.080,80
1657	1412.2019.04769.2019.00.V2	***2407**-GUIRADO GABARRON, CRISTOBAL	0	SI	5.659,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	23,58	23,58	5.659,20
1658	1412.2019.04770.2019.00.VF	***4173**-LLAMAS ROMERO, JOSEFA	0	SI	3.548,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	14,08	14,08	3.379,20
	OLIVO	360,00	0,47	0,47	169,20
1659	1412.2019.04771.2019.00.VH	***1486**-BERNAL PEREZ, SANTIAGO	0	SI	13.070,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	51,46	51,46	12.350,40
	OLIVO	360,00	2,00	2,00	720,00
	VINA	400,00	2,24	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
1660	1412.2019.04772.2019.00.VK	***0575**MARTINEZ RUBIO, JUAN ANTONIO	0	SI	5.235,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	8,18	8,18	5.235,20
				Importe total	9.421.997,60



**CONCURRENCIA COMPETITIVA
RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ANEXO3 PROPUESTAS PARA SU DESESTIMACIÓN**

Número de proceso: 517
 Fecha de Evaluación: 05/06/20
 Línea de Ayuda: 1412 - Mantenimiento de la Agricultura Ecológica (2014-2020)
 Campaña: 2019/2020
 Importe de la convocatoria: 10.400.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	1412.2019.00002.2015.00.CC Requisitos para ser beneficiario Incumple: REGCAERM Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***8340**-GARCIA UBEDA, MARIA DE LAS MERCEDES	0	NO	0,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	5,22	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: X15				
2	1412.2019.00015.2015.00.CM Requisitos para ser beneficiario Incumple: REGCAERM Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***9915**-ZAPATA CONESA, JOSE JOAQUIN	0	NO	0,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	2,20	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: X15				
3	1412.2019.00016.2015.00.CQ Requisitos para ser beneficiario Incumple: REGCAERM Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***1733**-ZAPATA SANCHEZ, JOSE FRANCISCO	0	NO	0,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	3,31	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: X15				
4	1412.2019.00023.2015.00.CI Requisitos para ser beneficiario Incumple: REGCAERM Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***5431**-SAEZ GARNES, FRANCISCA	0	NO	0,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	0,67	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: X15				
5	1412.2019.00030.2015.00.CC Requisitos para ser beneficiario Incumple: REGCAERM Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***7005**-SERRANO GONZALEZ, ROBERTO	0	NO	0,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	17,60	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: X15				
6	1412.2019.00069.2015.00.C6 Requisitos para ser beneficiario Incumple: REGCAERM Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***2554**-GONZALEZ SANCHEZ, JOSE Mª	0	NO	0,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,89	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: X15				
7	1412.2019.00104.2015.00.CI Requisitos para ser beneficiario Incumple: REGREXRE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***1294**-MURCIA GARCIA, JUAN	0	NO	0,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	21,16	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: RX6				
8	1412.2019.00157.2015.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***7275**-SANCHEZ PARDO, MIGUEL	0	NO	0,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	3,89	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX0,RX6				
9	1412.2019.00198.2015.00.CA	***5659**-MONTES GARCIA, ANTONIO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM,REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,13	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	1,68	0,00	0,00
	VINA	400,00	5,37	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
10	1412.2019.00237.2015.00.CX	***3422**-MARTINEZ MARTINEZ QUINTANILLA, PEDRO JUAN	0	NO	3.724,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	9,31	9,31	3.724,00
11	1412.2019.00255.2015.00.CW	***9127**-GARCIA ALBUJER, ELIAS	0	NO	9.453,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	39,39	39,39	9.453,60
12	1412.2019.00258.2015.00.C3	***1855**-NAVARRO HERNANDEZ, PASCUAL	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	0,51	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	1,30	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6,X15				
13	1412.2019.00337.2015.00.CY	***9548**-ALVAREZ ABRIL, FERNANDO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,23	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
14	1412.2019.00356.2015.00.CZ	***2651**-GARCIA FERNANDEZ, ANTONIA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,26	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
15	1412.2019.00412.2015.00.CI	***6157**-VALERA ROSA, SALVADOR	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,55	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	0,57	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
16	1412.2019.00436.2015.00.CW	***4822**-JIMENEZ ABELLAN, JOSE FRANCISCO	0	NO	16.060,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	40,15	40,15	16.060,00
17	1412.2019.00443.2015.00.CQ	***2118**-FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,35	0,00	0,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
18	1412.2019.00456.2015.00.C0	***2557**-BROTONS RICO, MARIA DEL PILAR	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM,REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,55	0,00	0,00
	VINA	400,00	11,41	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
19	1412.2019.00468.2015.00.C7	***0036**-BRAVO GARCIA, PEDRO TOMAS	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,68	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
20	1412.2019.00482.2015.00.CV	***6618**-SANCHEZ PEREZ, JOSE	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,80	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
21	1412.2019.00519.2015.00.C2	***1861**-GARCIA GARCIA, LUIS	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,38	0,00	0,00
	VINA	400,00	38,41	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
22	1412.2019.00579.2015.00.CC	***6917**-SANCHEZ LOPEZ, BARTOLOME	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	1,54	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
23	1412.2019.00644.2015.00.CV	***3743**-LOPEZ MARTINEZ, ELOY	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	1,08	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
24	1412.2019.00658.2015.00.C7	***4873**-HURTADO AMOROS, CARIDAD PAZ	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,61	0,00	0,00
	VINA	400,00	8,09	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
25	1412.2019.00690.2015.00.CT	***9563**-LOPEZ GONZALEZ, PRUDENCIO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE,REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	11,12	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	10,62	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
26	1412.2019.00766.2015.00.C4	F02234250-AGRICOLA CENAJO S.C.L.	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incumple: COOBLIAE, COOBLIAR, COOBLISS, REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	6,07	0,00	0,00
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	25,41	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	3,95	0,00	0,00
	VINA	400,00	70,38	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
27	1412.2019.00769.2015.00.CC	***4437**-AMOROS RODENAS, FRANCISCO	0	NO	1.742,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	4,84	4,84	1.742,40
28	1412.2019.00771.2015.00.CT	***2387**-REALES GEA, FERNANDO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,45	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
29	1412.2019.00829.2015.00.C6	B84571892-ASESORAMIENTOS CARLEOPA, S.L.	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM, REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	0,57	0,00	0,00
	VINA	400,00	78,20	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
30	1412.2019.00888.2015.00.CE	***0765**-RAMOS HERNANDEZ, SEBASTIANA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM, REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,84	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	4,34	0,00	0,00
	VINA	400,00	32,05	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
31	1412.2019.00893.2015.00.C3	***3064**-MARTINEZ MARIN, JUAN	0	NO	1.852,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,72	7,72	1.852,80
32	1412.2019.00897.2015.00.CD	***1909**-GOMEZ RAMOS, SALVADOR	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM, REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,75	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
33	1412.2019.00957.2015.00.C7	***1891**-RICO PASTOR, PERFECTO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,29	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	1,52	0,00	0,00
	VINA	400,00	18,91	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
34	1412.2019.00976.2015.00.C8	***4280**-LOZANO MUÑOZ, URBANO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	18,82	0,00	0,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
35	1412.2019.00983.2015.00.C2	***7790**-TURPIN MORENO, SERAFIN	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,08	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	0,29	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
36	1412.2019.01026.2015.00.HR	***9675**-RUBIO GOMARIZ, FCO. JOAQUIN	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	4,57	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
37	1412.2019.01038.2015.00.HY	B30884191-FINCA LOS CENSALES SL	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	40,60	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	1,66	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
38	1412.2019.01050.2015.00.HG	***3809**-NAVARRO PEREZ, ANTONIO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,98	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
39	1412.2019.01051.2015.00.HI	***6999**-LOPEZ GARCIA, JUAN JOSE	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	5,89	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
40	1412.2019.01127.2015.00.HV	***1094**-SANCHEZ MARTINEZ, LAURA	0	NO	4.521,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	19,06	18,84	4.521,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,M				
41	1412.2019.01152.2015.00.HM	***5065**-CABRERA BASTIDA, ANTONIA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,77	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
42	1412.2019.01203.2015.00.HH	***1370**-SANCHEZ VALVERDE, GUMERSINDO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	11,49	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
43	1412.2019.01210.2015.00.HB	F30017032-SAT 1278 CAMPO NUEVO SL	0	NO	15.219,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAR				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	23,78	23,78	15.219,20
44	1412.2019.01275.2015.00.HZ	***5062**-GAZQUEZ PEREZ, PEDRO	0	NO	0,00
Requisitos para ser beneficiario					
Incumple: REGCAERM					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	13,29	0,00	0,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
45	1412.2019.01313.2015.00.HJ	B30138770-EXPLOT. AGRICOLAS REGION DE MURCIA,S.L.	0	NO	2.551,20
Requisitos para ser beneficiario					
Incumple: COOBLISS					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	10,63	10,63	2.551,20
46	1412.2019.01314.2015.00.HM	B30827273-AGRO-PITEROS SL	0	NO	955,60
Requisitos para ser beneficiario					
Incumple: COOBLISS					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	0,74	0,74	59,20
	Mantenimiento AE Frutal de hueso y pepita	720,00	0,13	0,13	93,60
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,18	3,18	763,20
	OLIVO	360,00	0,11	0,11	39,60
47	1412.2019.01324.2015.00.HP	***7807**-SALA JOVER, RAIMUNDO	0	NO	0,00
Requisitos para ser beneficiario					
Incumple: REGREXRE					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,84	0,00	0,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
48	1412.2019.01327.2015.00.HW	***3590**-PEREZ ESPINOSA, MARIA DE LA ALMUDENA	0	NO	0,00
Requisitos para ser beneficiario					
Incumple: REGREXRE					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	3,77	0,00	0,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
49	1412.2019.01373.2015.00.HV	***9541**-CHUECOS MARTINEZ, MARIA	0	NO	2.088,00
Requisitos para ser beneficiario					
Incumple: COOBLIAE					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,58	5,58	1.339,20
	OLIVO	360,00	2,08	2,08	748,80
50	1412.2019.01375.2015.00.H0	***0037**-RAJA SANCHEZ, FRANCISCO	0	NO	0,00
Requisitos para ser beneficiario					
Incumple: REGCAERM					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,14	0,00	0,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: X15					
51	1412.2019.01390.2015.00.HQ	***2329**-RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOAQUINA	0	NO	0,00
Requisitos para ser beneficiario					
Incumple: REGCAERM,REGREXRE					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	15,93	0,00	0,00
	VINA	400,00	3,04	0,00	0,00
Incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencias: RX6					
52	1412.2019.01393.2015.00.HY	***1238**-PERALTA SANCHEZ, MIGUEL	0	NO	0,00
Requisitos para ser beneficiario					
Incumple: COOBLIAE,REGCAERM					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,98	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	0,36	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
53	1412.2019.01406.2015.00.HR	***4780**-SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE,REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,94	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	4,25	0,00	0,00
	VINA	400,00	2,29	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
54	1412.2019.01447.2015.00.H1	E73500696-BLAS Y TERESA ZAMORA MARTINEZ Y OTRA C B	0	NO	1.388,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLISS				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	5,10	4,57	1.096,80
	OLIVO	360,00	0,91	0,81	291,60
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: CG,M,RX6				
55	1412.2019.01471.2015.00.HQ	***6572**-MUÑOZ ALVAREZ, MIGUEL	0	NO	6.969,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Plantas Aromáticas	240,00	29,04	29,04	6.969,60
56	1412.2019.01474.2015.00.HY	***4017**-LOPEZ GUILLAMON, MOISES	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,81	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
57	1412.2019.01500.2015.00.HB	***6028**-AGUILA MORENO, FULGENCIO	0	NO	4.809,60
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLISS				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	UVADEMESA	720,00	6,68	6,68	4.809,60
58	1412.2019.01505.2015.00.HQ	***5521**-MONTROYA ABELLAN, JUAN BAUTISTA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM,REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cultivos herbáceos de secano	80,00	505,97	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
59	1412.2019.01525.2015.00.HT	***2513**-AGUILA MORENO, JUAN	0	NO	6.652,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	UVADEMESA	720,00	9,24	9,24	6.652,80
60	1412.2019.01572.2015.00.HU	***5827**-MARTINEZ BONILLO, PEDRO JESUS	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	1,18	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	0,39	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6,X15				
61	1412.2019.01668.2015.00.H9	***6678**-SANCHEZ DIAZ, JUAN PABLO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	2,45	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
62	1412.2019.01686.2015.00.H7	***6196**-MARTINEZ VELEZ, FRANCISCO JOSE	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,26	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
63	1412.2019.01713.2015.00.HN	***8295**-CABRERA MORENO, FRANCISCO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,42	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	1,23	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: CG,M,X15				
64	1412.2019.01743.2015.00.HT	***3423**-MOLINA ARCAS, MARIA DEL CARMEN	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	4,94	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: X15				
65	1412.2019.01789.2015.00.HG	G73630584-FUNDACION MIGUEL CABALLERO EN CONSTITUCI	0	NO	1.615,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	6,73	6,73	1.615,20
66	1412.2019.01830.2015.00.HJ	***1840**-SANCHEZ LOPEZ, MARIA AMPARO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cíticos	640,00	0,39	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
67	1412.2019.01857.2015.00.H6	***1998**-PEREZ MIRA, JOSEFA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM,REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,25	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
68	1412.2019.01860.2015.00.HQ	***4379**-PASTOR SANCHEZ, EMILIO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM,REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	16,80	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	1,57	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
69	1412.2019.01887.2015.00.HB	***0188**-FERNANDEZ VALVERDE, JOSE	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM,REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	0,90	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: RX6				
70	1412.2019.01915.2015.00.HV	***2260**-ORTEGA TOMAS, MARIA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM,REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,37	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
71	1412.2019.01931.2015.00.HN	***8846**-DEL AMOR GARCIA, SILVESTRE	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	48,77	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
72	1412.2019.01972.2015.00.HX	***0001**-JIMENEZ TORRES, MARIA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM,REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	12,97	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	1,28	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
73	1412.2019.01990.2015.00.HW	***1536**-PAY EGEEA, DOMINGO	0	NO	787,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	3,28	3,28	787,20
74	1412.2019.02019.2015.00.LX	***1692**-GARCIA ROSA, CAYETANO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVO	360,00	1,41	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
75	1412.2019.02028.2015.00.LW	B73143471-FINCA MONTEVERDE,S.L.	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	1,02	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
76	1412.2019.02055.2015.00.LU	***1687**-FERNANDEZ FERNANDEZ, DIEGO	0	NO	1.620,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	7,00	4,05	1.620,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: E				
77	1412.2019.04436.2020.99.VZ	J05533401-BIO-COSABUENA S.C.	0	NO	2.950,40
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLISS				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Cítricos	640,00	4,61	4,61	2.950,40
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
78	1412.2019.04445.2020.99.VZ	***4786**-SAAVEDRA PANTOJA, MARIA PAZ	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	48,86	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
79	1412.2019.04452.2020.99.VS	***3743**-LOPEZ MARTINEZ, ELOY	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	0,26	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
80	1412.2019.04460.2020.99.VP	***3252**-MOLINA FERNANDEZ, SEBASTIAN	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	4,77	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
81	1412.2019.04502.2020.99.VK	***7711**-GARCIA SORIANO, PEDRO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	9,56	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
82	1412.2019.04589.2018.00.VX	***3291**-PUERTA SANCHEZ, ANTONIO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINA	400,00	2,57	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
83	1412.2019.04672.2017.00.V7	***6054**-SANCHEZ CARRILLO, MARIA FRANCISCA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGREXRE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	7,05	0,00	0,00
	OLIVO	360,00	1,07	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
84	1412.2019.04685.2017.00.VH	B53609533-AGROINVER ZAPATA, SL	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	1,23	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				
85	1412.2019.04740.2019.00.VA	B30253330-AGROMEN, S.L.	0	NO	24.259,20
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	HORTALIZAS	480,00	52,93	50,54	24.259,20
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: RX6				
86	1412.2019.04760.2019.00.VD	***3803**-GUIRAO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	0	NO	916,80
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: COOBLIAE, COOBLISS				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	2,08	2,08	499,20
	OLIVO	360,00	1,16	1,16	417,60
87	1412.2019.04766.2019.00.VU	***7307**-MONTORO SUSARTE, YOLANDA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGCAERM				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Mantenimiento AE Frutos secos	240,00	65,91	0,00	0,00
	Incidenias detectadas en el control administrativo				
	Incidenias: X15				

Anexo A
DESCRIPCION DE LOS CONTROLES

ABREVIATURA	DESCRIPCION DEL CONTROL
REGREXRE	La explotación no está inscrita, a nombre del solicitante de las ayudas, en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el momento de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas, o al menos no ha solicitado a esa fecha la inscripción en el citado Registro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b de las bases reguladoras.
COOBLIAE	No se ha podido comprobar que el solicitante este al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración General del Estado y en concreto frente a la AEAT, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.5 de las bases reguladoras.
COOBLISS	No se ha podido comprobar que el solicitante está al corriente de pagos con la Seguridad Social.
COOBLIAR	No se ha podido comprobar que el solicitante este al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Regional
REGCAERM	No se ha podido comprobar que la explotación tiene al menos un recinto solicitado, inscrito en el registro del Consejo De Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM)

ABREVIATURA	DESCRIPCION DEL CONTROL
A	No existe parcela o recinto de referencia en BDR.
B	Recinto declarado en varios expedientes sobrepasando la superficie de BDR.
D	Sobrepasa la superficie del recinto de BDR, en una o varias parcelas
E	Cultivo declarado no compatible con uso asignado por BDR.
M	Cultivo abandonado
RX0	El solicitante no está inscrito en el registro de explotaciones
RX6	El recinto no está inscrito en el registro de explotaciones o no tiene superficie
X15	Superficie de la solicitud distinta a la obtenida en el registro del C.A.E.
CG	Superficie no incluida en la concesión de la ayuda 2015.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

2751 Conflictos colectivos 552/2017.

Equipo/usuario: AML

NIG: 30030 44 4 2017 0004574

Modelo: N28150

OAL P. Oficio Autoridad Laboral 552/2017

Procedimiento origen: CCO Conflictos Colectivos 552/2017

Sobre Proced. Oficio

Demandante: Tesorería General De La Seg. Social

Abogado: Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social

Demandados: Diego Hernández Díaz, Antonio González Vera, José Ángel Nortes Moreno, Pedro López Gómez, Juan José Agustín Hurtado, Fulgencio José Giménez Rodríguez, José Francisco Gallego García, Inox Mare Ibérica SL, Profinox Soc. Coop.

Abogado: Fernando Bravo-Villasante Fernández

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento P. Oficio Autoridad Laboral 552/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seg. Social contra la Empresa Diego Hernández Díaz, Antonio González Vera, José Ángel Nortes Moreno, Pedro López Gómez, Juan José Agustín Hurtado, Fulgencio José Giménez Rodríguez, José Francisco Gallego García, Inox Mare Ibérica SL, Profinox Soc. Coop., sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia, 5 de junio de 2020.

De conformidad con el art. 183.4 de la LEC, y conforme a lo ordenado se señalan nuevamente el acto de juicio para el próximo día 27/07/2020, a las 9:20 horas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas n.º 6 y el acto de conciliación a las 9:10 horas en la Sala de Vistas n.º 1.

Respecto al interrogatorio del legal representante de las mercantiles demandadas y de los trabajadores codemandados, a la vista de lo solicitado, conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS), cíteseles en legal forma con la notificación de la presente resolución y hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o a través de persona con poder suficiente y, en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, con apercibimiento de que en caso de no comparecer podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas.

A prevención, publíquese Edicto en el BORM para la notificación de la presente resolución y citación a los actos de conciliación y juicio señalados a las mercantiles codemandadas Inox Mare Ibérica SL y Profinox Soc. Coop. Y a los Trabajadores Codemandados Diego Hernández Díaz, Antonio González Vera, José Ángel Nortes Moreno, Pedro López Gómez, Juan José Agustín Hurtado, Fulgencio José Giménez Rodríguez y José Francisco Gallego García.

Sirva esta resolución de cédula de citación a las partes, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diego Hernández Díaz, Antonio González Vera, José Ángel Nortes Moreno, Pedro López Gómez, Juan José Agustín Hurtado, José Francisco Gallego García, Inox Mare Ibérica SL, Profinox Soc. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 8 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

2752 Seguridad Social 89/2020.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 89/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mariano González Alcántara contra la empresa Tesorería General de la Seguridad Social, Hermanos Marín Alcántara Construcciones 1, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ibermutuamur, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada en materia de Seguridad Social.
 - Citar a las partes para que comparezcan el día 9/11/2020 a las 10:50 en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 7 para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
 - Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración del acto de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
 - Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda (INSS) el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días (Art. 143 LJS). El expediente se deberá remitir completo, foliado y, en su caso, autenticado y acompañado de un índice de los documentos que posea.
- Igualmente deberá informar sobre si tiene conocimiento de otras demandas que se refieran al mismo acto o actuación.
- Cítese a la Tesorería General de la Seguridad Social como parte en el presente procedimiento.

Se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS., y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, cuyo plazo empezará a contar el primer día hábil siguiente al levantamiento de la suspensión del plazos que afecta a la Administración de Justicia conforme al Decreto-Ley 463/2020 que declara el estado de alarma con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia”

Y para que sirva de notificación en legal forma al acto del juicio señalado el 9/11/2020, a la mercantil demandada Hermanos Marín Alcántara Construcciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

2753 Procedimiento ordinario 782/2019.

Equipo/usuario: S

NIG: 30030 44 4 2019 0007000

Modelo: N28150

PO Procedimiento Ordinario 782/2019

Sobre Ordinario

Demandante: Hassane Omri

Abogado: Natalia Sánchez López

Demandados: Thader Gestión Alojamiento S.L., Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 782/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Hassane Omri contra la empresa Thader Gestión Alojamiento S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Aclarar el Decreto de fecha 28-02-2020 en los siguientes términos:

Donde dice: "Citar a las partes para que comparezcan el día 31/1/2021 a las 10.50 horas en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 31/1/2021 a las 11:00 horas, en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 007 al acto de juicio"

Debe decir: "Citar a las partes para que comparezcan el día 21-09-2020 a las 12:00 horas en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 21-09-2020 a las 12:15 horas, en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 007 al acto de juicio".

Recábase información de situación de la mercantil demandada a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procédase a la citación de dicha mercantil mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales

designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada. El plazo empezará a contar el primer día hábil siguiente al levantamiento de la suspensión de plazos que afecta a la Administración de Justicia conforme al Decreto-Ley 463/2020 que declara el estado de alarma.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Thader Gestión Alojamiento S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

2754 Despido/ceses en general 543/2018.

Equipo/usuario: S

NIG: 30030 44 4 2018 0009535

Modelo: N28150

DSP Despido/Ceses en General 543/2018

Sobre Despido

Demandante: Elena Ortega Serrano

Abogado: José Torregrosa Carreño

Demandados: I Levante Dental Proyecto Odontologico, SLU, Fondo de Garantía Salarial, Dental Global Management SL, Administración Concursal De Dental Global Managements S.A

Abogado: Letrado de Fogasa, Jesús Borjabad García

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 543/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Elena Ortega Serrano contra la Empresa I Levante Dental Proyecto Odontológico, SLU, Fondo de Garantía Salarial, Dental Global Management SL, Administración Concursal de Dental Global Managements S.A, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Rey Vera.

En Murcia, 28 de mayo de 2020.

De conformidad con el art. 183.4 de la LEC, y habiéndose producido la suspensión del juicio, se señala nuevamente el acto de juicio para el próximo día 15-07-2020 a las 10:35 horas en la Sala de Vistas número 7 y el mismo día 15-07-2020 a las 10:20 horas en la Sala de Vistas número 1 para la celebración del acto de conciliación, citando a las partes con los mismos apercebimientos y advertencias que en la citación inicial.

Habiéndose acordado por este Servicio en otros procedimientos, en los que también son parte, la citación edictal de las demandadas, al haber resultado negativos los intentos de citación personal, cítese a las mercantiles codemandadas I Levante Dental Proyecto Odontologico y Dental Global Management, SL, a los actos de conciliación y juicios señalados mediante el oportuno edicto, que se publicará en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales

designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El plazo empezará a contar el primer día hábil siguiente al levantamiento de la suspensión de plazos que afecta a la Administración de Justicia conforme al Decreto-Ley 463/2020 que declara el estado de alarma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a I Levante Dental Proyecto Odontológico, SLU, Dental Global Management SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

2755 Conflictos colectivos 304/2020.

Equipo/usuario: S

NIG: 30030 44 4 2020 0002696

Modelo: N28150

CCO Conflictos Colectivos 304/2020

Sobre Conflicto Colectivo

Demandante: Ángel Gómez Solana

Graduado Social: José Enrique Saura Ruiz

Demandado: Banalva, S.L.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento conflictos colectivos 304/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Gómez Solana contra la empresa Banalva, S.L., Sobre conflicto colectivo, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 8-07-2020 a las 9:35 horas en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día 8/7/2020 a las 09:50 horas en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 007, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la mercantil demandada, cítese conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no

comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de documentos, requiérase conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase al demandado para que aporte los documentos solicitados en el apartado a) documental del segundo otrosi digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procédase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo declara el estado de alarma para la gestión sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por el COVI-19, limitando

la movilidad de los ciudadanos, y el posterior Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo extrema las limitaciones de los movimientos personales, de tal manera que no son posibles los contactos personales.

Por ello, el CGPJ en Instrucciones con motivo del COVID-19, establece en su punto 2.3 que siempre que sea posible se encomienda la utilización de sistemas telemáticos o de análoga naturaleza para la práctica de actuaciones procesales, y la Sala de gobierno del TSJ de Murcia en sesión extraordinaria del 01.04.2020 establece que para las notificaciones se utilicen los medios electrónicos.

Dada la imposibilidad de practicar notificaciones personales, no estando disponible el servicio de actos de comunicación de Murcia, y no siendo posible tampoco su realización por el servicio de correos, procede por la urgencia del presente asunto, practicar la notificación a los demandados de forma electrónica a su dirección electrónica habilitada.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a Banalva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

2756 Despido objetivo individual 360/2019.

NIG: 30030 44 4 2019 0003149

Modelo: N28150

DOI despido objetivo individual 360/2019

Sobre: Despido

Demandante/s: Josefa Ponce Prieto, Jesús López Pay

Graduado Social: José Antonio Hernández Gomariz

Demandado/s: Vilovi Comunicaciones S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado mFogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 360/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Josefa Ponce Prieto, Jesús López Pay contra la empresa Vilovi Comunicaciones S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Rey Vera
En Murcia, a veintiocho de mayo de dos mil veinte.

De conformidad con el art. 183.4 de la LEC, y habiéndose producido la suspensión del juicio, se señala nuevamente el acto de juicio para el próximo día 8-07-2020 a las 10:50 horas en la Sala de Vistas número 7 y el acto de conciliación para el mismo día 8-07-2020 a las 10:35 horas en la Sala de Vistas n.º 1, citando a las partes con los apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Procédase a la citación de la mercantil demandada mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El plazo empezará a contar el primer día hábil siguiente al levantamiento de la suspensión de plazos que afecta a la Administración de Justicia conforme al Decreto-Ley 463/2020 que declara el estado de alarma.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a Vilovi Comunicaciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

2757 Despido/ceses en general 226/2019.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 226/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roque Arias Rojas contra Estructuras y Montajes 3000 S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Rey Vera
En Murcia, a veintinueve de mayo de dos mil veinte.

Examinadas las presentes actuaciones procede acordar nuevo señalamiento para el día 17/07/2020, a tal efecto cítese a las partes para la celebración de los actos de conciliación el próximo día 17/07/2020 a las 10:40 horas, en la Sala 001 y en caso de no avenencia, a las 10:50 horas para la celebración del juicio en la Sala número 8 quedando citadas para dicho acto con la notificación de la presente resolución y con las mismas advertencias y prevenciones contenidas en la citación inicial, con respecto a la prueba de interrogatorio de parte y requerimiento de aportación de prueba documental.

Visto el tiempo transcurrido desde que se librara exhorto a Juzgado de Paz de Fortuna, para notificar y citar a la demandada, sin que al día de hoy conste su resultado en este Servicio, se vuelve a remitir de nuevo, adjuntado la presente resolución y ad cautelam por edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación cuyo plazo empezará a contar el primer día hábil siguiente al levantamiento de la suspensión e plazos que afecta a la Administración de Justicia conforme al Decreto-ley 463/2020 que declara el estado de alarma.

La Letrada de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a “Estructuras y Montajes 3000 S.L.”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

2758 Despido objetivo individual 243/2019.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 249/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Leal Julián contra Dental Añil S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 18/9/2020 a las 10.20 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 18/9/2020 a las 10:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 008, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Se requiere a la parte actora mediante la notificación de la presente que, no acompañándose a la demanda certificación del acto de conciliación o mediación previa, o de la papeleta de conciliación o de la solicitud de mediación, de no haberse celebrado en plazo legal, sin perjuicio de resolver sobre la admisión y proceder al señalamiento, deberá de acreditar la celebración o el intento del expresado acto en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y/o para que en el caso de no haberse celebrado dicho acto de conciliación deberá presentarse una vez se celebre el mismo, con apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario, quedando sin efecto el señalamiento efectuado.

Al otrosí digo segundo, Interrogatorio, del legal representante de la mercantil demanda, cítese al mismo en legal forma a través de la notificación de la presente resolución, con el expreso apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga

facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí Digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí digo segundo, Documental, requerir a la mercantil demandada a través de su representante legal para que aporte con la suficiente antelación al juicio la documental solicitada en el mismo, conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requierase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

- Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales

designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Rey Vera
En Murcia, a veintinueve de mayo de dos mil veinte.

Examinadas las presentes actuaciones procede acordar nuevo señalamiento para el día 17/07/2020, a tal efecto cítese a las partes para la celebración de los actos de conciliación el próximo día 17/07/2020 a las 11:20 horas, en la Sala 001 y en 2caso de no avenencia, a las 12:30 horas para la celebración del juicio en la Sala número 8 quedando citadas para dicho acto con la notificación de la presente resolución y con las mismas advertencias y prevenciones contenidas en la citación inicial, con respecto a la prueba de interrogatorio de parte y requerimiento de aportación de prueba documental.

Constando acuse de recibo negativo de citación de la demandada, cítese de forma personal a través del SACE en el mismo domicilio y ad cautelam por edictos para su publicación en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación cuyo plazo empezará a contar el primer día hábil siguiente al levantamiento de la suspensión e plazos que afecta a la Administración de Justicia conforme al Decreto-ley 463/2020 que declara el estado de alarma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Dental Añil S.L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Valencia

2759 Despido/ceses en general 463/2019.

Autos Núm. Despidos / ceses en general EDSPI - 463/2019 - E

N.º Reg. Gral. 8641/2019

N.I.G.: 46250-44-4-2019-0008962

Doña Encarnación Alhambra Peña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 463/2019 a instancias de Virgilio Vicente Menosal Pinto contra Anticrisis Granada S.L., y Fogasa en reclamación por despido en el que, por medio del presente se cita a Anticrisis Granada S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el día 23 de junio de 2020, a las 11:15 horas, al objeto de celebrar Comparecencia sobre incidente de no Readmisión a la que las partes deberán comparecer con los medios de prueba de los que intenten valerse, con apercibimiento en caso de incomparecencia del trabajador de tenerle por desistido de su solicitud; y si no compareciese la empresa o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

En Valencia, a 1 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Trece de Valencia

2760 Procedimiento de impugnación de sanciones 1.033/2019.

N.I.G.: 46250-44-4-2019-0019006

Demandante: María Laura Collo

Demandado/s: Sulley Enterprises S.L.

Don Rafael Roselló Sobrevela, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Trece de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 1033/2019 a instancias de María Laura Collo contra Sulley Enterprises S.L., en el que, por medio del presente se cita a Sulley Enterprises S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Saler, 14-3.º Amarilla al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, y confesión con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenido por confeso, estando señalado el día 5 de noviembre de 2020 a las 10:30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 18 de mayo de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2761 Aprobación definitiva del expediente 1/2020 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1/2020 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante concesión de suplementos de crédito aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.º- Suplementos de crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	215.933,68
9	Pasivos Financieros	116.359,52
TOTAL		332.293,20

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos Financieros: Remanente de Tesorería	332.293,20
TOTAL		332.293,20

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Águilas, a 29 de mayo de 2020.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2762 Aprobación definitiva del expediente de suplementos de crédito n.º 2/2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2/2020 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante concesión de suplementos de crédito aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.º- Suplementos de crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	1.120,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	400.300,00
4	Transferencias Corrientes	145.000,00
6	Inversiones Reales	22.000,00
TOTAL		568.420,00

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos Financieros: Remanente de Tesorería	568.420,00
TOTAL		568.420,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Águilas, a 29 de mayo de 2020.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2763 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal sobre la reducción de la tasa por ocupación de la vía pública para el mercado semanal y la venta ambulante.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial de la reducción en un 50% la actual tasa, establecida en Epígrafe IV de la Ordenanza General de Ocupación de la vía pública por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Municipal, para los titulares de los comercios que cuenten con autorización previa para el Mercado semanal y los autorizados previamente para venta ambulante, hasta el 31 de diciembre de 2020 (Expediente G-5566-20), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inscripción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Empleo y Comercio de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y entrará en vigor una vez transcurridos los plazos legales a partir de la publicación del articulado íntegro de la citada modificación.

En Alcantarilla, a 20 de mayo de 2020.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2764 Aprobación del padrón de agua, alcantarillado, basura, canon de saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 2.º bimestre de 2020.

Por Resolución de la Teniente de Alcalde de Hacienda del Ayuntamiento de Alcantarilla ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basura, canon de saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 2.º bimestre de 2020.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se establece como instrumento acreditativo del pago el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de "Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A.", situada en Calle Mayor 24 de Alcantarilla.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este edicto en el BORM.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 25.2 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.

En Alcantarilla, a 22 de mayo de 2020.—La Teniente de Alcalde de Hacienda y Recursos Humanos.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2765 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación administrativa de licencia municipal de actividades y otras autorizaciones ambientales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, acordó aprobar inicialmente una "Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación administrativa de licencia municipal de actividades y otras autorizaciones ambientales" consistente en su adaptación a la legislación actualmente vigente y la supresión de las tasas por la tramitación administrativa de declaraciones responsables de inicio de actividad, de comunicaciones de modificaciones no sustanciales de actividades y de comunicaciones de cambios de titularidad o de subrogaciones de expedientes en trámite.

Así pues, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inscripción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Industria y Medio Ambiente de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y entrará en vigor una vez transcurridos los plazos legales a partir de la publicación del articulado íntegro de la citada modificación.

En Alcantarilla, 29 de mayo de 2020.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2766 Cuenta General del Ayuntamiento de Alcantarilla correspondiente al ejercicio 2019.

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2019 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

Alcantarilla a 1 de junio de 2020.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

2767 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras. Expediente n.º 550/2020.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Conforme lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fortuna, 1 de junio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Isabel Martínez Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

2768 Aprobación inicial de modificación de créditos en el Presupuesto General prorrogado para 2020, mediante transferencia de créditos. Expediente n.º 558/2020 (dotación de ayudas sociales financiada con reducción de retribuciones de miembros corporativos).

El Pleno del Ayuntamiento de Fortuna, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 558/2020, de modificación de créditos mediante transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fortuna, 1 de junio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Isabel Martínez Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

2769 Aprobación inicial de modificación de créditos en el Presupuesto General prorrogado para 2020, mediante transferencia de créditos. Expediente n.º 560/2020 (dotación de ayudas para autónomos financiada con reducción de partidas de festejos y otras).

El Pleno del Ayuntamiento de Fortuna, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 560/2020, de modificación de créditos mediante transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fortuna, 1 de junio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Isabel Martínez Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

2770 Aprobación inicial de estudio de viabilidad para concesión del servicio para equipamiento y explotación del servicio de peluquería para el uso de los/as socios/as del Centro de Día de personas mayores de Mazarrón.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de mayo de 2020, la aprobación inicial del Estudio de viabilidad del Contrato de Concesión del servicio para equipamiento y explotación del servicio de peluquería para el uso de los/as socios/as del Centro de Día de personas mayores de Mazarrón, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mazarrón, 27 de mayo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2771 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única de la modificación del Plan Parcial del Sector ZI1-M6.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, se aprobó con carácter inicial el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única de la modificación del Plan Parcial del Sector ZI1-M6, promovido por la Junta de Compensación Hercas del sector ZI1-M6.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección:

https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=514:proyecto-de-reparcelacion-modif-p-p-sector-hercas-zi1-m6-exp-823-2019-0722&Itemid=610

Molina de Segura, 29 de mayo de 2020.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto 28/06/2019), la Concejala de Urbanismo, Julia Rosario Fernández Castro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

2772 Derogación para el ejercicio 2020 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Por acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2020 se ha aprobado:

Primero. Derogar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 236, de 11 de octubre de 2018.

Segundo. Este Acuerdo derogatorio tendrá validez temporal desde su aprobación definitiva y publicación en el BORM hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive.

Tercero. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://sede.moratalla.regiondemurcia.es>].

Cuarto. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este Acuerdo.

En Moratalla, a 1 de junio de 2020.—El Alcalde, Jesús Amo Amo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2773 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 8 plazas de Técnico Auxiliar de Información y Atención a la Ciudadanía, incluidas en la PI 2015. (Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, información sobre la convocatoria para realización de prueba y composición del órgano de selección). Expte. 2018/01303/000087.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Uno.- Mediante decreto de la Concejala-Delegada de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano, número 201903944, de fecha 30 de mayo de 2019;

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes de esta convocatoria sin exclusiones. La relación de admitidos, con única referencia al DNI de las personas admitidas, así como la relación con la totalidad de solicitudes recibidas, ordenada alfabéticamente para la comprobación de su correcta mecanización, será publicada íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la misma fecha que la presente publicación en el BORM.

Segundo.- Los aspirantes serán convocados para la realización de la fase de oposición mediante resolución del órgano de selección, que se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, junto con la resolución de la valoración de méritos o de las reclamaciones contra ésta, habida cuenta que la fase de concurso tiene carácter previo a la de oposición.

Dos.- Mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, número 202007344, de fecha 20 de mayo de 2020, que el órgano de selección está constituido de la siguiente forma;

* Presidente:

- Titular: D. Alfonso Navarro Gavilán
- Suplente: D.^a M.^a de los Ángeles Gil Melgarejo

* Vocales:

- Titular: D.^a Josefa Morales Ruiz
- Suplente: D. Francisco Martínez Rodríguez
- Titular: D.^a Carmen Martínez Guillén
- Suplente: D. Juan Antonio Serrano Portero
- Titular: D.^a Anunciación Santos Lasheras
- Suplente: D.^a Adoración Vidal Rodríguez

* Vocal-Secretario:

- Titular: D.^a María Amalia Saorín Poveda
- Suplente: D. Juan Miguel Alcázar Avellaneda



Tres.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá presentar escrito de subsanación en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, 29 de mayo de 2020.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2774 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 9 plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas informáticos, incluidas en la PI 2015. (Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, información sobre la convocatoria para realización de prueba y composición del órgano de selección). Expte. 2020/01303/000042.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Uno.- Mediante decreto de la Concejalía-Delegada de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano, número 201903946, de fecha 30 de mayo de 2019;

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes de esta convocatoria con las exclusiones que seguidamente se indican y la salvedad, en aplicación de la vigente legislación en materia de protección de datos, de que ésta se realice con la mera identificación por DNI. La relación de admitidos, con única referencia al DNI de las personas admitidas, así como la relación con la totalidad de solicitudes recibidas, ordenada alfabéticamente para la comprobación de su correcta mecanización, será publicada íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la misma fecha que la presente publicación en el BORM.

- 48398593S (5f) No pertenecer al grupo/escala que da acceso a participar en la convocatoria.

Segundo.- Los aspirantes serán convocados para la realización de la fase de oposición mediante resolución del órgano de selección, que se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, junto con la resolución de la valoración de méritos o de las reclamaciones contra ésta, habida cuenta que la fase de concurso tiene carácter previo a la de oposición.

Dos.- Mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, número 202007341, de fecha 20 de mayo de 2020, que el órgano de selección está constituido de la siguiente forma;

* Presidente:

- Titular: D. Juan Antonio Romera Vivancos
- Suplente: D. Santiago Domínguez Barrios

* Vocales:

- Titular: D. Prudencio Lorca García
- Suplente: D. Diego Campillo Frutos
- Titular: D. Francisco José Olivares Ortuño
- Suplente: D. Antonio Francisco Martínez Lucas
- Titular: D. Manuel Valdevira Nadal
- Suplente: D. Andrés Espinosa Gutiérrez

* Vocal-Secretario:

- Titular: D.^a Josefa Pérez Fernández
- Suplente: D. Javier Tiberio Vidal Maestre



Tres.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá presentar escrito de subsanación en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, a 29 de mayo de 2020.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2775 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 1 plaza de Técnico Medio de Programas de Empleo, incluida en la PI 2015. (Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, información sobre la convocatoria para realización de prueba y composición del órgano de selección). Expte. 2018/01303/000097.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Uno.- Mediante decreto de la Concejalía-Delegada de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano, número 201903948, de fecha 30 de mayo de 2019;

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes de esta convocatoria sin exclusiones. La relación de admitidos, con única referencia al DNI de las personas admitidas, así como la relación con la totalidad de solicitudes recibidas, ordenada alfabéticamente para la comprobación de su correcta mecanización, será publicada íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la misma fecha que la presente publicación en el BORM.

Segundo.- Los aspirantes serán convocados para la realización de la fase de oposición mediante resolución del órgano de selección, que se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, junto con la resolución de la valoración de méritos o de las reclamaciones contra ésta, habida cuenta que la fase de concurso tiene carácter previo a la de oposición.

Dos.- Mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, número 202007343, de fecha 20 de mayo de 2020, que el órgano de selección está constituido de la siguiente forma;

* Presidente:

Titular: Doña Matilde López de Haro

Suplente: Don José Caballero García

* Vocales:

Titular: Doña M.^a Carmen Garre Barneto

Suplente: Doña Julia Montoya Ros

Titular: Don José Andrés Olmos Castelo

Suplente: Doña Teresa Pujalte Manzano

Titular: Doña Amparo Yañez Moreno

Suplente: Don Francisco Javier Illán Gómez

* Vocal-Secretario:

Titular: Doña Inmaculada Concepción Salas Monteagudo

Suplente: Don Javier Tiberio Vidal Maestre



Tres.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá presentar escrito de subsanación en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, 29 de mayo de 2020.—El Alcalde, P.D. La Jefe de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2776 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito n.º 06/20 al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

Doña Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar:

Hago saber:

Primero.- Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión celebrada el 4 de junio de 2020 aprobó el expediente de Modificación de Crédito n.º 06/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020. De conformidad, con el Art. 177.6 del TRLHL "Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplementos de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo". Se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Modificación de crédito n.º 06/2020

Aplicaciones presupuestarias con baja de crédito

Capítulo	DENOMINACION	IMPORTE
II	GASTOS BIENES-SERV CORRIENTES	98.290,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.250,00
VI	INVERSIONES REALES	575.000,00
	TOTAL	688.540,00

Aplicaciones presupuestarias con alta de crédito

Capítulo	DENOMINACION	IMPORTE
II	GASTOS BIENES-SERV CORRIENTES	369.910,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	318.630,00
	TOTAL	688.540,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

San Pedro del Pinatar, a 4 de junio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2777 Anuncio de modificación de bases reguladoras de concesión de ayudas sociales extraordinarias a vecinos, comercios y empresas de San Pedro del Pinatar afectados por la pandemia COVID-19.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 2020, aprobó la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria publica para la concesión de ayudas sociales extraordinarias a vecinos, comercios y empresas de San Pedro del Pinatar afectados por la pandemia del Covid 19.

El plazo de solicitud de ayudas será hasta el 30 de Septiembre de 2.020.

Para mayor información sobre conocimiento de los requisitos de los solicitantes, documentación, procedimiento de concesión y criterios podrá ser consultada la web municipal www.sanpedrodelpinatar.es y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, 4 de junio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2778 Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del ICIO con motivo de la pandemia COVID-19.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 4 de junio de 2020, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación de la ordenanza, se entenderá definitivamente aprobada.

San Pedro del Pinatar, a 4 de junio de 2020.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.